La tierra prometida del sur del lago de Maracaibo.

Los valles de Tucaní, Castro o San Pedro, Mojaján, San Antonio, Santa María y Bobures

Siglos XVI-XIX

Tomo IV

Luis Alberto Ramírez Méndez

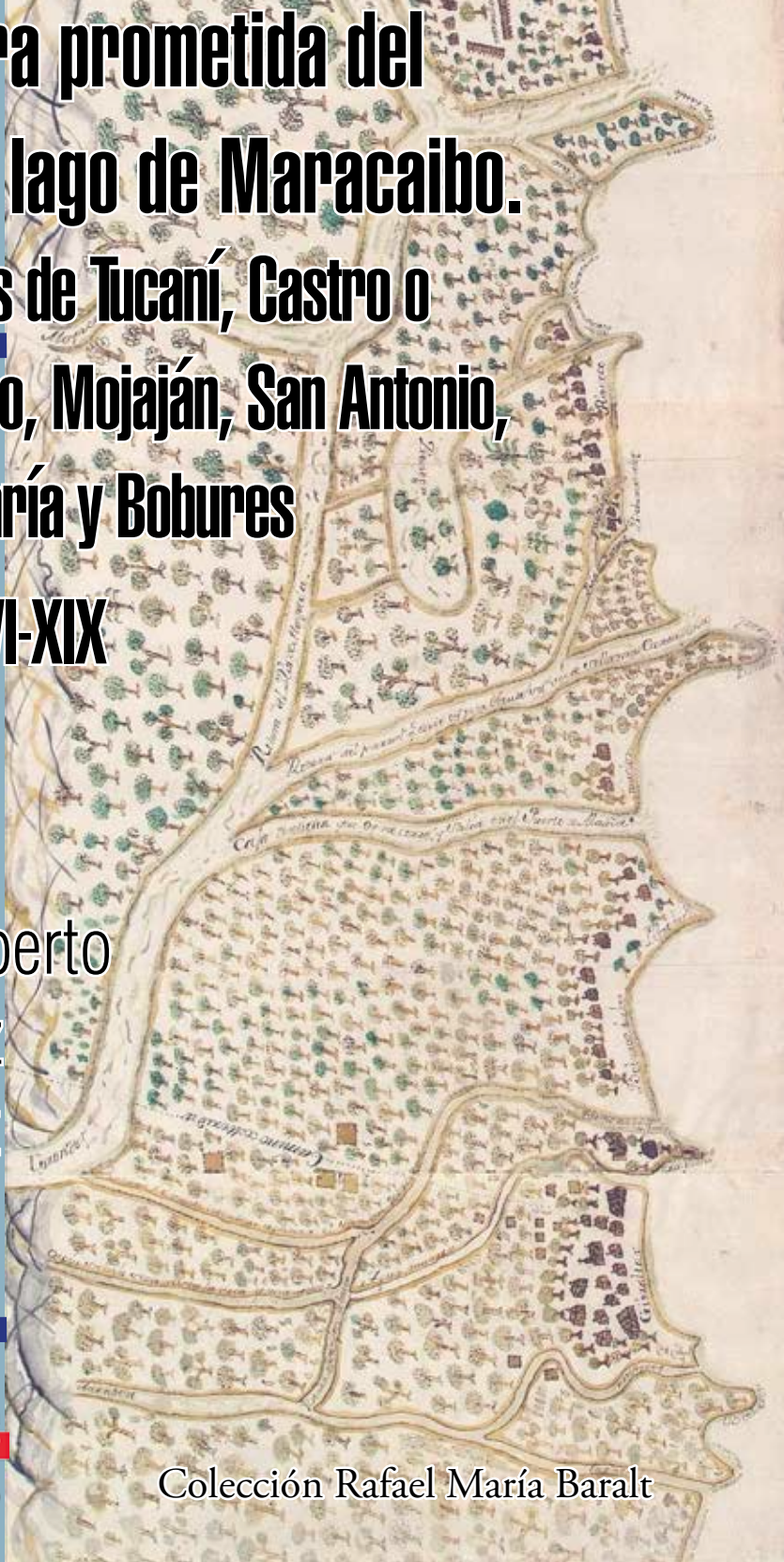

Universidad Nacional Experimental "Rafael María Baralt"
UNERMB

Colección Rafael María Baralt

PREMIO NACIONAL AL MEJOR TRABAJO CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y DE INNOVACIÓN

N.° 221-1-2017

Mención: **CIENCIAS SOCIALES**

Galardonad: **Luis Alberto Ramírez Méndez**

C.I. 5.032.481

Título del trabajo: **LA TIERRA PROMETIDA DEL SUR DEL LAGO DE MARACAIBO. LOS VALLES DE TUCANÍ, CASTRO O SAN PEDRO, MOJAJÁN, SAN ANTONIO, SANTA MARÍA Y BOBURES SIGLOS XVI-XIX. TOMO IV**.

PREMIO NACIONAL AL MEJOR TRABAJO CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y DE INNOVACIÓN

Este certificado se otorga de acuerdo con lo establecido en el Decreto N.° 1306, publicado en la Gaceta Oficial N.° 37 218, de fecha 21 de mayo de 2001, en el cual se crean los Premios Nacionales de Ciencia, Tecnología e Innovación con el propósito de "reconocer los resultados de las investigaciones científicas, tecnológicas y de innovación, la profundidad, significado y trascendencia de sus contenidos, el aporte a la generación de nuevo conocimiento, el rigor científico, la calidad de la investigación, el impacto en el ámbito social, y su aplicabilidad en la solución de problemas puntuales del país".

Se deja constancia de que este veredicto ha sido emitido por un jurado calificador de comprobada trayectoria académica, lo cual da fe de la seriedad y rigurosidad en el proceso de evaluación y selección de los galardonados.

COMITÉ DE LOS PREMIOS NACIONALES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
NOVIEMBRE DE 2017

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
Gobierno Bolivariano de Venezuela
Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología
PREMIOS NACIONALES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

PREMIOS NACIONALES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN 2017

Se otorga el presente reconocimiento a:

Luis A. Ramírez M.

Premio Nacional al Mejor Trabajo Científico, Tecnológico y de Innovación
Mención: Ciencias Sociales

HUGBEL RAFAEL ROA CARUCÍ
Ministro del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología
Decreto N.° 2652, de fecha 4 de enero de 2017
Gaceta Oficial N.° 41 067, de fecha 4 de enero de 2017

Luis Alberto Ramírez Méndez

La tierra prometida del sur del Lago de Maracaibo.
Los valles de Tucaní, Castro o San Pedro, Mojaján, San Antonio, Santa María y Bobures
Siglos XVI-XIX
Tomo IV

Fondo Editorial UNERMB

Colección Rafael María Baralt

Universidad Nacional Experimental "Rafael María Baralt" (UNERMB), 2018
Centro de Estudios Geohistóricos y Socioculturales (CESCH)
Coordinador: Rafael Lárez Puche

La tierra prometida del sur del Lago de Maracaibo. Los valles de Tucaní, Castro o San Pedro, Mojaján, San Antonio, Santa María y Bobures. Siglos XVI-XIX . Tomo IV

©2018, Luis Alberto Ramírez Méndez
1ra Edición: febrero de 2018

Hecho el depósito de ley:
ISBN: 978-980-427-058-1
Depósito legal: ZU2018000028
Fondo Editorial UNERMB
Coordinador: Jorge Vidovic

Colección Rafael María Baralt.
Coordinador: Jorge Vidovic

Portada, diseño y diagramación: Julio García Delgado
Cabimas, estado Zulia, Venezuela

Colección Rafael María Baralt

La colección Rafael María Baralt tiene como propósito conmemorar la vida, obra y pensamiento de este insigne venezolano, mediante la publicación de investigaciones en el área de la cultura venezolana. La colección nace como un proyecto destinado a rescatar, editar y difundir los trabajos de investigación en el área de las ciencias sociales. Colección que, con esta obra, ya llega al número siete, que indica la continuidad en un trabajo académico que representa el esfuerzo de la comunidad intelectual de nuestra universidad.

Esta publicación forma parte del trabajo La tierra prometida del sur del Lago de Maracaibo. Los valles de Tucaní, Castro o San Pedro, Mojaján, San Antonio, Santa María y Bobures. Siglos XVI-XIX . Tomo IV, del profesor Luis Alberto Ramírez Méndez, de la Universidad de Los Andes y activo colaborador en el desarrollo de la investigación histórica en la Universidad Nacional Experimental "Rafael María Baralt", específicamente en la sede de Bobures. Esta publicación es producto de un arduo trabajo del autor en los distintos archivos del occidente venezolano y algunos de Colombia, en los cuales se registrarn y retratan el entramado de relaciones entre los ostentadores del poder ecónomico de los valles surlaguenses, así como las tramas y procesos que se dieron para mantener dicho poder frente a sis rivales de los valles de Mérida y de las costas de Maracaibo.

A la memoria de
Pragedis del Carmen Chourio Pereira

CONTENIDO

Índice de tablas.....16

Índice de mapas.....19

Del autor.....21

Abreviaciones.....23

Introducción.....25

Capítulo 1: La propiedad privada del suelo en los valles de Tucaní, Castro o San Pedro, Mojaján, San Antonio, Santa María y Bobures.....45

1.1. La política hispánica para la asignación de la propiedad privada del suelo en Hispanoamérica.....45

1.2. Las características de la concesión de la propiedad privada del suelo en la Nueva Granada.....57

1.3. Las características de la concesión de la propiedad del suelo en la provincia del Espíritu Santo de la Grita de Mérida y ciudad de Maracaibo.....63

1.4. Medidas de superficie y extensiones de suelo cedidas en propiedad en los valles de Tucaní, Castro o San Pedro, Mojaján, San Antonio, Santa María y Bobures. Siglos XVI-XIX.....69

1.5. Las características del proceso de asignación de la propiedad del suelo en los valles de Tucaní, Castro o San Pedro, Mojaján, San Antonio, Santa María y Bobures.....73

Capítulo 2: La nobleza propietaria en los valles de Tucaní, Castro o San Pedro, Mojaján, San Antonio, Santa María y Bobures.....81

2.1. Los "principales y los de más nobleza" en los valles de Tucaní, Castro o San Pedro, Mojaján, San Antonio, Santa María y Bobures.....81

2.2. La evolución y características la nobleza propietaria del suelo en los valles Tucaní, Castro o San Pedro, Mojaján, San Antonio, Santa María y Bobures.....107

2.3. Propietarios y propiedades en el valle de Tucaní o Mucutem.....110

2.3.1. El valle de Chimomó o San Francisco del Pino.....110

2.3.2. El valle de Tucaní o Mucutem.....111

2.3.3. El valle de Santa María la Coronada.....112

2.4. El valle de San Antonio.....116

2.5 Propietarios y propiedades en el valle de Mojaján.....124

2.6 Propietarios y propiedades en el valle de Castro o San Pedro...126

2.7 Propietarios y propiedades en el valle de Bobures.....137

Capítulo 3: Las haciendas en los valles de Tucaní, Castro o San Pedro, Mojaján, San Antonio, Santa María y Bobures.....151

3.1. Las haciendas.....151

3.2. Las haciendas cacaoteras.....160

3.3. Las arboledas de cacao.....166

3.4. Siembra, recolección y cosechas.....168

3.5. Las haciendas cañameleras.....174

3.6. Sistemas de trabajo en las haciendas de los valles de Tucaní, Castro o San Pedro, Mojaján, San Antonio, Santa María y Bobures.....188

3.7. El trabajo calificado en las haciendas de los valles de Tucaní, Castro o San Pedro, Mojaján, San Antonio, Santa María y Bobures.....200

3.8. La crisis en los valles de Tucaní, Castro o San Pedro, Mojaján, San Antonio, Santa María y Bobures a finales del siglo XVII y primera mitad del XVIII.....203

3.9. La recuperación de las haciendas en los valles de Tucaní, Castro o San Pedro, Mojaján, San Antonio, Santa María y Bobures durante el siglo XVIII.....212

Capítulo 4: El desafío de las aguas: el sismo de 1674, las inundaciones y los sistemas de canalización en los valles de Tucaní, Castro o San Pedro, Mojaján, San Antonio, Santa María y Bobures.....217

4.1. Las características morfológicas, climáticas e hidrográficas en los valles de Tucaní, Castro o San Pedro, Mojaján, San Antonio, Santa María y Bobures.....217

4.2. Los percusores y el sismo de 1674.....230

4.3. Los efectos de los percusores, el sismo de 1674 en los valles de Tucaní, Castro o San Pedro, Mojaján, San Antonio, Santa María y Bobures.....232

4.4. El deslave de 1674 y sus efectos.....233

4.5. Los intentos para canalizar las aguas del río Castro o San Pedro..241

4.6. El conflicto por los sistemas de canalización de las aguas.....252

Capítulo 5: Las querellas por los diezmos prediales de los valles de San Pedro, Santa María y Bobures.....261

5.1. El diezmo, sistemas de recolección y distribución.....261

5.2. La querella por los diezmos prediales entre Mérida y Gibraltar.....268

5.3 La querella por los diezmos prediales de los valles de San Pedro, Santa María y Bobures entre el Arzobispado de Santa Fe y el Obispado de Caracas.....278

Capítulo 6: Los curatos de San Pedro, Río Seco y la construcción del templo de San Pedro.....289

6.1. El puerto de San Pedro.....289

6.2. El curato de San Pedro.....293

6.3. El curato de Río Seco.....299

6.4. Las cuentas de San Pedro.....301

6.5. La edificación del templo de San Pedro.....313

Capítulo 7: La conformación de una nueva sociedad. Los africanos y sus descendientes en los valles de Tucaní, Castro o San Pedro, Mojaján, San Antonio, Santa María y Bobures.....331

7.1. La sociedad afrodescendiente en los valles Tucaní, Castro o San Pedro, Mojaján, San Antonio, Santa María y Bobures.....331

7.2. El origen de los afrodescendientes en los valles Tucaní, Castro o San Pedro, Mojaján, San Antonio, Santa María y Bobures.....337

7.3. El largo "aprendizaje" de los afrodescendientes en los valles de Tucaní, Castro o San Pedro, Mojaján, San Antonio, Santa María y Bobures.....350

7.4. La formación de la identidad de los afrodescendientes en los valles de Tucaní, Castro o San Pedro, Mojaján, San Antonio, Santa María y Bobures.....371

7.5. La conformación de los sistemas de autoridad en la sociedad de afrodescendientes en los en los valles de Tucaní, Castro o San Pedro, Mojaján, San Antonio, Santa María y Bobures.....384

7.6. La lucha de los "morenos libres" por el poder local.....402

Conclusiones.....427

Fuentes.....433

1. Documentales inéditas.....433

1.1. Archivo Arquidiocesano de Caracas. AAC. (Caracas-Venezuela).....433

1.2. Archivo Arquidiocesano de Mérida. AAM. (Mérida-Venezuela).....433

1.3. Archivo de la Academia Nacional de la Historia. AANH. (Caracas-Venezuela).....434

1.4. Archivo General de la Nación. AGN. (Caracas-Venezuela).....434

1.5. Archivo General de la Nación Colombiana. AGNC. (Bogotá-Colombia).....435

1.6. Archivo General del Estado Mérida. AGEM. (Mérida-Venezuela).....438

1.7. Archivo General de Indias. AGI. (Sevilla-España).....439

1. 8. Archivo Histórico Nacional de Madrid. AHNM. (Madrid-España).....442

1.9. Archivo Histórico de la Universidad de Los Andes. AHULA. (Mérida-Venezuela).....442

1.10. Archivo de la Universidad Católica Andrés Bello. AUCAB. (Caracas-Venezuela) 442
1.11. Biblioteca Nacional Biblioteca Febres Cordero. BNBFC. (Mérida-Venezuela) 442
1.12. Registro Principal del Estado Táchira. RPET. (San Cristóbal-Venezuela) 443
1.13. Registro Principal del Estado Zulia. RPEZ. (Maracaibo-Venezuela) 443
2. Documentales publicadas 444
3. Libros 447
4. Revistas 471
5. Referencia 486
6. Tesis y trabajos inéditos 486
7. Digitales 487

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Conversión de las medidas de superficie de tierra a hectáreas 1592-1700.....71

Tabla 2: Denominaciones, de la propiedad del suelo, extensión y ubicación en los valles de Tucaní, Castro o San Pedro, Mojaján, San Antonio, Santa María y Bobures. Siglos XVI-XIX.....72

Tabla 3: Instrumentos jurídicos para la transferencia de la propiedad del suelo en los valles de Tucaní, Castro o San Pedro, Mojaján, San Antonio, Santa María y Bobures. Siglos XVI-XIX.....75

Tabla 4: Instrumentos jurídicos para la transferencia y ubicación de la propiedad del suelo en los valles de Tucaní, Castro o San Pedro, Mojaján, San Antonio, Santa María y Bobures.....78

Tabla 5: Origen y condición nobiliaria de los propietarios de los valles de Tucaní, Castro o San Pedro, Mojaján, San Antonio, Santa María y Bobures. Siglos XVI-XVII-XVIII.....90

Tabla 6: Origen y vecindad de los propietarios del suelo en los valles de Tucaní, Castro o San Pedro, Mojaján, San Antonio, Santa María y Bobures. Siglos XVI al XIX.....109

Tabla 7: Distribución de los propietarios de los valles de Tucaní, Castro o San Pedro, Mojaján, San Antonio, Santa María y Bobures. Siglos XVI al XIX.....110

Tabla 8 :Herramientas utilizadas en las haciendas en los valles de Tucaní, Castro o San Pedro, Mojaján, San Antonio, Santa María y Bobures. 1558-1800.....169

Tabla 9: Distribución de la población esclava por sexo en los valles de Tucaní, Castro o San Pedro, Mojaján, San Antonio, Santa María y Bobures. Siglos XVII-XVIII.....191

Tabla 10: Propietarios, casas, haciendas, familiares, libres, esclavos, árboles de cacao, trapiches y tierras yermas en los valles de Tucaní, Castro o San Pedro, Mojaján, San Antonio, Santa María y Bobures Siglos XVII-XVIII.....195

Tabla 11: Relación entre el número de haciendas y la condición de sus trabajadores en los valles de San Pedro, Santa Isabel y San Antonio 1771.....198

Tabla 12: Propietarios, familiares, libres, agregados y árboles de cacao cultivados en los valles de San Pedro y Santa María 1771.....201

Tabla 13: Propietarios de haciendas y sus solicitudes de esclavos en los valles de Tucaní, Castro o San Pedro, Mojaján, San Antonio, Santa María y Bobures 1750.....210

Tabla 14: Distribución de esclavos solicitados en los valles de Santa María, Bobures y San Pedro 1750.....211

Tabla 15: Cantidad de árboles de cacao por bancos o suertes en los valles de Tucaní, Castro o San Pedro, Mojaján, San Antonio, Santa María y Bobures Siglos XVII-XIX.....215

Tabla 16: Distribución de la población del valle de San Pedro, sus agregados y las haciendas de Santa Isabel y San Antonio 1771.....295

Tabla 17: Casas y pobladores de San Pedro 1771.....298

Tabla 18: Rentas del curato de San Pedro 1774.....304

Tabla 19: Cuadro costos de la construcción del templo de San Pedro.....305

Tabla 20: Contribuyentes y contribuciones en metálico para la fábrica del templo de San Pedro 1770.....307

Tabla 21: Contribuyentes y contribuciones en millares de cacao para la fábrica del templo de San Pedro 1770.....309

Tabla 22: Contribuyentes y contribuciones en materiales para la construcción del templo de San Pedro 1771.....310

Tabla 23: Contribuyentes y contribuciones en materiales y trabajo para la fábrica del templo de San Pedro 1770.....312

Tabla 24: Origen de los africanos en los valles de Tucaní, Castro o San Pedro, Mojaján, San Antonio, Santa María y Bobures 1600-1800.....346

Tabla 25: La población de origen congo en los valles de Tucaní, Castro o San Pedro, Mojaján, San Antonio, Santa María y Bobures 1600-1800.....347

Tabla 26: Población africana procedente de Guinea en los valles de Tucaní, Castro o San Pedro, Mojaján, San Antonio, Santa María y Bobures 1600-1800.....348

Tabla 27: Población afrodescendiente los valles de Tucaní, Castro o San Pedro, Mojaján, San Antonio, Santa María y Bobures 1600-1800.....350

Tabla 28: Estratificación social en los valles de Tucaní, Castro o San Pedro, Mojaján, San Antonio, Santa María y Bobures 1771.....376

Tabla 29: Distribución de la población libre y esclava en los valles de Tucaní, Castro o San Pedro, Mojaján, San Antonio, Santa María y Bobures 1771.....378

ÍNDICE DE MAPAS

Mapa 1: Los valles de Tucaní, Castro o San Pedro, Mojaján, San Antonio, Santa María y Bobures.....30

Mapa 2: El Corregimiento y Provincia del Espíritu Santo de la Grita de Mérida. 1607-1674.....62

Mapa 3: Propietarios y propiedades en el valle de Santa María 1656-1760.....113

Mapa 4: Propiedades en el valle de San Antonio 1657-1760.....119

Mapa 5: Propietarios y propiedades en el valle de Bobures 1657-1780.....145

Mapa 6 :Recorrido de los ríos Torondoy, Castro o San Pedro y Mojaján 1620-1680.....228

Mapa 7: Cursos de los ríos Torondoy, Muyapá, Castro, Mojaján y Tucaní 1682-1720.....243

Mapa 8: Cursos de los ríos Torondoy, Muyapá, Castro, Mojaján y los caños San Juan de Los Ríos y Simón 1720-1762.....251

DEL AUTOR

En esta ocasión quiero expresar mi mayor agradecimiento a las personas que han hecho posible la realización del presente trabajo; en primer lugar, a la geógrafa Reina Aranguren Becerra por sus atentas observaciones que notablemente enriquecieron la realización del presente estudio, al igual por el diseño y la elaboración de los mapas que se presentan en el mismo. Igualmente, deseo reconocer a Ricardo Cassart Quintero por su disposición a atender mis consultas y a participar con su conocimiento en el proceso de investigación realizado. Asimismo, mi eterna gratitud a los genealogistas Crisanto Bello y Nelson Sanguinetti, cuya información ha sido invaluable en la realización del capítulo relativo a la nobleza propietaria.

Deseo también expresar mi reconocimiento al personal del Archivo General del Estado Mérida, y de la Biblioteca Nacional Biblioteca Febres Cordero, por su constante atención y paciencia en facilitarme el acceso a las fuentes. De la misma forma, quiero expresar mi más perdurable gratitud al abogado Jairo Ramírez, quien se desempeñaba como Registrador Principal del Estado Zulia (Maracaibo-Venezuela) por su innegable disposición en facilitarme copias de la documentación que requerí para realizar el presente estudio. Además, mis infinitas gracias a la amabilidad y deferencia con que me atendió el señor Jesús Lares, encargado la colección de documentos del expresado Registro Principal, por su disposición en digitalizar las copias de los registros que con tanta urgencia le solicité.

Asimismo, quiero comunicar mi más profunda amistad a Jesús Barreto Leal por su disposición a corregir el texto y por sus oportunas observaciones. Por último, deseo indicar que la presente investigación se desarrolló dentro del Grupo de Investigación de Historia de las Regiones Americanas (GIHRA), de la Escuela de Historia de la Facultad de Humanidades y

Educación de la Universidad de Los Andes. De la misma forma, al Fondo Editorial UNERMB y su Unidad de Difusión, Negociación y Formación de Investigadores del programa de investigación y al Centro de Estudios Socio Históricos y Culturales de la Universidad Nacional Experimental Rafael María Baralt, en especial al profesor Julio García por su disposición para realizar la publicación del presente trabajo, como a los demás docentes que integran el Núcleo de Bobures de la misma universidad en el área de Ciencias Sociales por su apoyo incondicional, para todos mi eterno agradecimiento.

Mérida, julio 2017.

ABREVIACIONES

Archivo Arquidiocesano de Caracas. AAC. (Caracas-Venezuela)

Archivo Arquidiocesano de Mérida. AAM. (Mérida-Venezuela)

Archivo de la Academia Nacional de la Historia. AANH. (Caracas-Venezuela)

Archivo General de la Nación Caracas. AGN. (Caracas-Venezuela)

Archivo General de la Nación Colombiana. AGNC. (Bogotá-Colombia)

Archivo General del Estado Mérida. AGEM. (Mérida-Venezuela)

Archivo General de Indias. AGI. (Sevilla-España)

Archivo Histórico de la Universidad de Los Andes. AHULA. (Mérida-Venezuela)

Archivo de la Universidad Católica Andrés Bello. AUCAB. (Caracas-Venezuela)

Archivo Histórico Nacional de Madrid. AHNM. (Madrid-España)

Biblioteca Nacional Biblioteca Febres Cordero. BNBFC. (Mérida-Venezuela)

Registro Principal del Estado Táchira. RPET. (San Cristóbal-Venezuela)

Registro Principal del Estado Zulia. RPEZ. (Maracaibo-Venezuela)

INTRODUCCIÓN

Durante la segunda mitad del siglo XVI y primera del XVII, se desarrolló la primigenia expansión de Mérida, cuyo objetivo fundamental fue vincular a la ciudad de las cumbres nevadas con extensos espacios regionales tanto de poder como comerciales, debido a que las capitales hispánicas en las Indias[1], fueron pluridimensionales y, por tanto, expansivas como resultado del incremento de su producción y demanda. Ese crecimiento también estuvo impulsado por el despliegue de las funciones inherentes a los procesos político-administrativos, los que a su vez, determinaron la evolución de esos centros urbanos, al asumir la función de ejes ordenadores, con el propósito esencial de articular extensas regiones americanas y conectarlas con las europeas[2].

De ese modo, el crecimiento inicial de la ciudad de las cinco águilas blancas, al igual que otras capitales americanas, produjo la conformación de sus regiones geo-históricas[3], las que se consolidaron durante las décadas iniciales del siglo XVII, en especial en lo referente al diseño y la estructuración de sus funciones institucionales, sus relaciones comerciales y además en la convergencia de actores sociales, aunque su crecimien-

1 "El espacio urbano funcionó como una fuerza centrífuga hacia el aprovechamiento de los beneficios producidos por sus inmediaciones, al igual que desempeñó la primordial función político-administrativa en el ámbito comercial de una provincia de frontera". Kubler George, "Ciudades y cultura en el periodo colonial de América Latina". En, *Boletín del Centro de Investigaciones Históricas y Estéticas*. Facultad de Arquitectura y Urbanismo. Universidad Central de Venezuela. Nº 1, enero 1964. pp. 85-86.

2 Sempat Assadourian, Carlos, *El sistema de la economía colonial. El mercado interior. Regiones y espacio económico.* Lima. Instituto de Estudios Peruanos, 1982; Braudel Fernand, *Civilización material, economía y capitalismo S. XV-XVIII. Los juegos del intercambio.* México. Fondo de Cultura Ecónómica, 1984. Vol. II.

3 Samudio A. Edda O. "Historia y región en Venezuela: El caso de Mérida 1558-1810". En, *Actual*. III Etapa, Nº 57, agosto-diciembre 2004. pp. 127-154.

to demográfico[4] y urbano[5] no fuera tan apreciable.

Esa situación se debió a que la ocupación hispánica del continente americano y por consiguiente del espacio geo-histórico emeritense fue resultado de la formación de redes sociales y culturales, a las que se añadieron interrelaciones económicas y sobre las mismas se estableció el diseño y consolidación de las entidades político-administrativas[6]. Por esa razón, es posible afirmar que la ordenación territorial del espacio geo-histórico emeritense no solo se fundamentó en su relación con la metrópoli y en sus interrelaciones con los territorios limítrofes y dependientes, sino que también fue producto del influjo de las instituciones generales de la monarquía y de otros factores locales que dinamizaron su crecimiento[7].

Entre esos factores locales que fueron decisivos para el desarrollo inicial de la economía merideña estuvo el proyecto de integrar su espacio geográfico y establecer su comunicación con el Caribe, a través de la ruta natural que constituía el Lago de Maracaibo, como una vía expedita de

4 En 1607, Mérida, era la ciudad más poblada de las que entonces existían en el actual territorio República de Venezuela, según lo refiere Diego de Villanueva y Gibaja, pues contaba con 160 vecinos o cabezas de familia, mientras Caracas tenía para la misma fecha 100, Barquisimeto 60, El Tocuyo 50, Coro 60, Valencia 20, Trujillo 100 y la Nueva Zamora 60. "Relación geográfica hecha por Diego de Villanueva y Gibaja de la Gobernación de Venezuela, Los Corregimientos de La Grita y de Tunja y la Gobernación de los Mussos. Año de (1607)". En, *Relaciones Geográficas de Venezuela. Recopilación estudio preliminar y notas de Antonio Arellano Moreno.* Caracas. (Colección Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela 70) Academia Nacional de la Historia, 1964. pp. 285-301.

5 En 1620, el ámbito urbano de Mérida estaba mayoritariamente conformado por construcciones pajizas, como lo refiere Alonso Vázquez de Cisneros, quien la describió de la siguiente forma: "…en la plaça pública desta ciudad de Mérida y otras partes principales de ella ay muchos bujíos de paja y gran falta en los edificios públicos y en el ornato de la ciudad… y que se an dejado de labrar los conventos de las relixiones y muchas casas de los vecinos y las labores de los texares de texa y ladrillo y otros materiales…". Ordenanza 56 de Alonso Vázquez de Cisneros. Mérida, 16 de agosto de 1620. En, *Fuero Indígena Venezolano. Periodo de la Colonia 1552-1783.* Compilación y prologo de Dr. Joaquín Gabaldón Márquez. Caracas. Universidad Católica Andrés Bello, 1977. T. I. p. 103.

6 Sobre la organización de los espacios históricos en las colonias hispánicas se remite a la investigación de Carmanagni Marcello, "La organización de los espacios americanos en la monarquía española en los siglos XVI-XVIII". En, Mazín Oscar y Ruiz Ibáñez José Javier (editores), *Las Indias Occidentales. Procesos de incorporación territorial a las monarquías ibéricas.* México. El Colegio de México, 2003. p. 342. Del mismo modo se puede apreciar la organización y desarrollo del espacio histórico en la Provincia de Venezuela en el estudio de Briceño Irragorry Mario, *Tapices de historia patria. Ensayo de una morfología de la cultura colonial.* Caracas. Talleres Litográficos de Impresos La Urbina, 1982. pp. 47-79.

7 Carmanagni Marcello, "La organización de los espacios americanos en la monarquía española en los siglos XVI-XVIII"... p. 340.

intercambio que permitiera comercializar su creciente producción de cereales con los centros consumidores, en particular con los puertos de Cartagena Indias y Panamá; al igual que adquirir los productos europeos y por supuesto la posibilidad de introducir africanos[8].

Por esas razones, es necesario señalar que durante las dos primeras décadas inmediatas a la fundación de Mérida (1558), el desarrollo agrario del sur del Lago de Maracaibo, no fue considerado primordial para los emeritenses, debido a que ese espacio geográfico sólo se estimó como una zona vital para el tránsito comercial de los productos cultivados en los fértiles valles inter-montanos de la cordillera merideña y de los procedentes del nororiente del Nuevo Reino de Granada, con destino los puertos caribeños[9] y Europa, cuya salida natural la constituye el Lago de Maracaibo. En consecuencia, a través de esa vía fluvio-lacustre se desplegó un importante intercambio[10], con cuya finalidad se emplazaron sucesivamente varios fondeaderos hasta que se estableció de forma definitiva el puerto de San Antonio de Gibraltar en 1592[11], situado próximo a la frontera que no solo deslindaba a dos jurisdicciones provinciales, sino también a las que correspondían a dos Reales Audiencias: las de Santa Fe de Bogotá y Santo Domingo en La Española[12].

---

8 Ramírez Méndez Luis Alberto, *La tierra prometida del sur del Lago de Maracaibo. La villa de San Antonio de Gibraltar.* Caracas. Ediciones Macpecri, 2014. T. I-II. Disponible desde: www.academia.edu/9494127/La_tierra_prometida_del_sur_del_Lago_de_Maracaibo_y_la_villa_y_puerto_de_San_Antonio_de_Gibraltar_Siglos_XVI-XVII_Tomo_I-II

9 Ramírez Méndez Luis Alberto, *La tierra prometida del sur del Lago de Maracaibo. La villa de San Antonio de Gibraltar…* T. I. pp. 40-52; Vidal Ortega, Antonino, *Cartagena de Indias y la región histórica del Caribe,* 1580-1640. Sevilla. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 2002. pp. 20-24.

10 Vidal Ortega Antonino, *Cartagena de Indias y la región histórica del Caribe, 1580-1640…* p. 20; Vila Vilar, Enriqueta, "Las ferias de Portobello, apariencia y realidad del comercio con Indias". En, Vila Vilar, Enriqueta, *Aspectos sociales en América colonial. De extranjeros, contrabando y esclavos.* Bogotá. (Colección "Fabio Lozano y Lozano") Imprenta patriótica del Instituto Caro y Cuervo, 2001. pp. 41-104; Haring, Clarence, *El comercio y la navegación entre España y las Indias en la época de los Habsburgos.* París –Brujas. Academia Nacional de la Historia. (Caracas-Venezuela, bajo los auspicios del Gobierno del General Eleazar López Contreras), 1939; Lockhart, James, *El mundo hispanoperuano.* 1532-1560. México. Fondo de Cultura Económica, 1982. pp. 101-124.

11 Ramírez Méndez Luis Alberto, *La tierra prometida del sur del Lago de Maracaibo. La villa de San Antonio de Gibraltar.* Caracas. Ediciones Macpecri, 2014. T. –II. pp. 199-246.

12 La organización político administrativa de Mérida como cabecera de corregimiento y luego como capital de Gobernación ocurrió entre 1607 y 1623. Al respecto revísese los trabajos de: Donís Ríos, Manuel Alberto, *Historia territorial de la Provincia de Mérida de Maracaibo.* Caracas.

Esas perspectivas iniciales de los emeritenses sobre el aprovechamiento del sur del Lago de Maracaibo, tuvieron una drástica modificación durante las décadas finiseculares del siglo XVI, debido al descenso de la producción y por consiguiente de la oferta que experimentó el cacao en la Nueva España, ocasionada por el declive de los cacahuales en Soconusco[13]. En respuesta a las menguadas existencias del "delicioso fruto", los mercaderes novohispanos iniciaron una afanosa búsqueda con el fin de abastecerse del "alimento de los dioses" destinado a satisfacer esa inusitada carencia, lo cual coincidió con el hallazgo de las esplendidas arboledas del *Teobroma*, autóctono de la planicie lacustre[14].

La conjunción de esos eventos, decididamente impulsó la expansión emeritense en el sur del Lago de Maracaibo, debido a que el cultivo del cacao experimentó un excepcional desarrollo, estimulado por la exportación de sus nueces, en especial con destino a Veracruz, en donde se las cancelaba con la codiciada plata amonedada. Además, también se cultivaron cereales como el maíz; junto a éstos, la caña de azúcar para su procesamiento con la finalidad de producir sus derivados entre los que se incluían la miel, melote, papelones, azúcar y otros comestibles que eran embarcados con diferentes destinos como la Nueva Zamora, Cartagena de Indias y Panamá conformando en esa planicie una pujante sociedad agraria que impulsó el desarrollo de una dinámica economía[15].

Esa realidad histórica, determinó el redimensionamiento en las relaciones de poder e intercambio, cuyo propósito inmediato fue establecer

(Colección Libro Breve 237) Academia Nacional de la Historia, 2006; Samudio A. Edda O., *La villa de San Cristóbal en la provincia de Mérida durante el dominio hispánico.* San Cristóbal. (Colección Táchira Siglo XXI, Nº 23). Universidad Católica del Táchira, 2002. p. 8.

13 Miño Grijalva Manuel, *El cacao Guayaquil en la Nueva España, 1774-1812. (Política imperial, mercado y consumo).* México. El Colegio de México, 2013. pp. 82-83.

14 Ramírez Méndez Luis Alberto, "El cultivo del cacao venezolano a partir de Maruma". En, *Historia Caribe* Vol. X, N° 27, julio-diciembre 2015. pp. 69-101; Reyes Humberto y Capriles de Reyes Lilian, *El cacao en Venezuela. Moderna tecnología para su cultivo.* Caracas. Editado por Chocolates del Rey, 2000. pp. 56-58.

15 Sobre la definición y caracterización de la sociedad agraria, revísese los trabajos de García de Cortázar José Ángel y Martínez Sopena Pascual, "Los estudios sobre historia rural de la sociedad hispanocristiana". En, *Historia Agraria.* Nº 31, diciembre, 2003. pp. 57-83; Klein Herbert S., "Peasant response to the market in the land question in the 18th and 19th century Bolivia". *Nova Americana.* Torino (V), 1983. pp. 103-133; Brunel Ghulain et Moriceau Jean –Marrc, *La terre et les Paysans aux XVIIe et XVIIIe siècles.* Rennes. Association d'Histoire des Sociétés Rurales, 1999.

una red de conexiones con distintos alcances que interrelacionaron a distantes puertos y centros americanos, asimismo se conectaron con la península ibérica y a través de los mismos se accedió, de manera informal, con otros espacios europeos. En particular, el sur del Lago de Maracaibo se incluyó en la articulación comercial que se conformó entre Mérida-Veracruz, y desde ésta con los circuitos mercantiles que interactuaban con la ciudad de México[16].

De ese modo, se avanzó en la vertiginosa ocupación emeritense en el sur del Lago de Maracaibo, en cuyo proceso y de forma progresiva se fue fraccionando ese espacio en secciones, las cuales fueron delimitadas por los acuíferos que escurren en esa planicie, a las que se les reconoció con distintas denominaciones. Por esa razón, es preciso explicar que el presente estudio sólo comprende parte de esa llanura, en particular los valles de Tucaní, Castro o San Pedro, Mojaján, San Antonio, Santa María y Bobures, los que se ubicaban en una franja territorial que confina al norte con la ribera del Lago de Maracaibo; por el sur, con el pie de monte de la sierra de la Culata; por el este, siguiendo el curso original del río de Muyapá hasta su confluencia con el río Torondoy, y luego se continúa por el curso original de éste o su "madre vieja" hasta su desembocadura en el Lago de Maracaibo. Aunque esta demarcación es imprecisa, debido a que los linderos de esos valles durante los siglos XVI y XVII, se modificaron de aquellos que se enunciaban en el transcurso del siglo XVIII. (Véase Mapa 1)

16 "El eje Veracruz-México surgió de una adaptación a una realidad escasamente institucionalizada e informal, producto de la interacción entre el dominio de la Corona y de la voluntad de los comerciantes novohispanos que dominan no sólo la vida económica, sino también la vida política local y territorial. De ahí que se pueda afirmar que el nacimiento del eje neohistórico es el resultado de un pacto informal entre la Corona y los "beneméritos", según el cual la primera cede a los notables una parte de sus poderes en la esfera local y regional, mientras que los beneméritos aceptaron que la Monarquía a través de sus funcionarios, controlaba el gobierno central organizado en la ciudad de México. Gracias a este pacto, la participación de la Nueva España en la monarquía se configura como una organización estatal mínima, lo cual obliga a la Corona a renunciar a su progresiva centralización. Por su parte, los comerciantes mexicanos lograron beneficios al controlar el mercado, obtener mejores precios y descuentos sustanciosos, adicionalmente, introducían al Virreinato los productos que se demandaban en el interior del mismo, estableciendo vinculaciones comerciales con otras colonias". Carmanagni Marcello, "La organización de los espacios americanos en la monarquía española en los siglos XVI-XVIII"… p. 344.

Mapa 1: Los valles de Tucaní, Castro o San Pedro, Mojaján, San Antonio, Santa María y Bobures

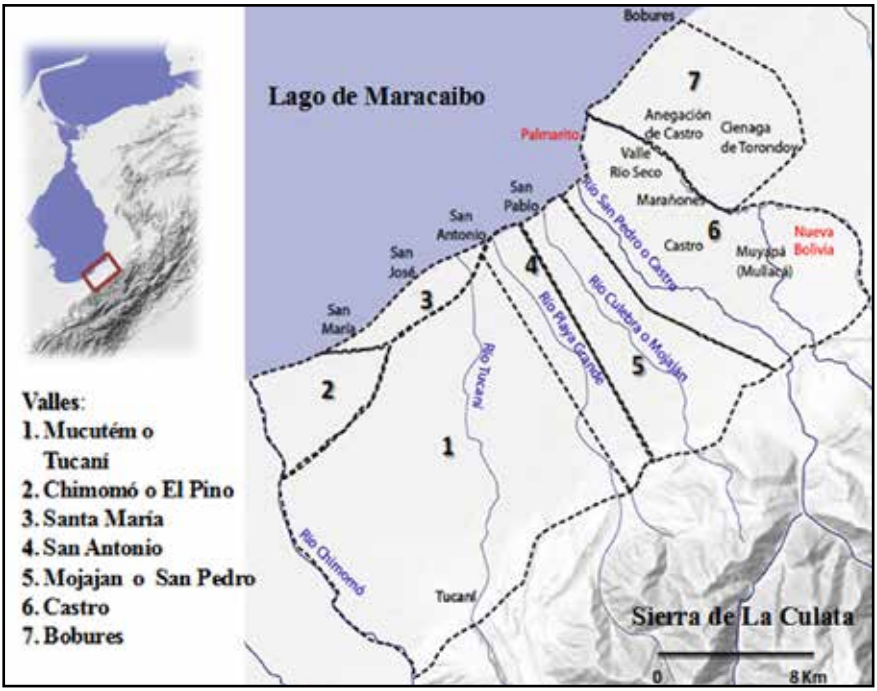

Fuente. AGI. Escribanía de cámara. Legajos 835-c y 836-c. AGEM. Protocolos T. I-XC. Mortuorias T. I-LXX. AGNC. Mapoteca 4. Nº 386-A y Nº 388-A.

En el caso específico del valle de Bobures, se extendía al oeste, hasta el caño Victorita, límite entre Bobures bajos y la hacienda de Trapichito; hacia el este, con la desembocadura del río Mojaján o San Pedro, que entonces se denominaba Bobures altos; al sur, el valle de la Sabana del Espíritu Santo (El Batey). Al norte, el Lago de Maracaibo. La diferenciación anotada en las fuentes cartográficas en las denominaciones de "altos" y "bajos" tal vez se deba a presencia de áreas expuestas o no a periódicas inundaciones. (Véase Mapa 1)

Durante los siglos XVI y XVII, el valle de Tucaní o Mucutem se expandía por el oeste, hasta donde escurre el río de Chimomó; por el este, aproximadamente por donde fluye el río Mojaján o Culebra; por el norte, la ribera del Lago de Maracaibo; y por el sur, el pie de la sierra de la Culata. Ese valle se seccionó durante el siglo XVIII, bajo cuatro denominaciones distintas. Por una parte, se mantuvo el nombre de valle de Mucutem o

Tucaní para designar la llanura inmediata al pie de monte, pero se fragmentaron al noreste en los territorios inmediatos a la costanera correspondientes a los valles de Chimomó o San Francisco del Pino y el valle de Santa María, y hacia el oeste, el valle de San Antonio, que en la actualidad forman parte de las jurisdicciones de las parroquias Arturo Celestino Álvarez del Municipio Sucre del estado Zulia, y del Municipio Caracciolo Parra y Olmedo, en el estado Mérida. (Véase Mapa 1)

En el caso del valle de Mojaján, limitaba al oeste, con el valle de Tucaní; por el este, con el valle de Castro; por el norte, con la ribera de la Laguna; y por el sur, la serranía. Al presente, ese valle está dividido políticamente entre las parroquias Heras, en el estado Zulia e Independencia, en el estado Mérida, El valle de Castro o San Pedro estaba circunscrito, al oeste, por el río de Muyapá; al este, lindaba con el río Mojaján o Culebra; al sur, con el pie de la serranía; y al norte, con el Lago de Maracaibo, y allí actualmente se ubica la población de Palmarito, parte de lo que son las parroquias Independencia y Nueva Bolivia del Municipio Tulio Febres Cordero, incluidos en las jurisdicciones de los municipios Sucre del estado Zulia, y Tulio Febres Cordero del estado Mérida. (Véase Mapa 1)

Durante las primeras centurias coloniales, la ocupación de los valles de Tucaní, Castro o San Pedro, Mojaján, San Antonio, Santa María y Bobures estuvo impulsada por las favorables perspectivas para el desarrollo agrícola que los hispano-criollos apreciaron en aquel territorio, lo que motivó una intensa fase de adjudicación de la propiedad del suelo, en cuya cesión se benefició a emeritenses y a gibraltareños. Ese proceso de transferencia de la propiedad del suelo, fue cumplido ante los cabildos de Mérida y Gibraltar, cuyos ayuntamientos concedieron las mercedes originales a los "beneméritos" que constituyeron el núcleo original de propietarios, quienes vislumbraron el éxito económico en ese espacio. La apropiación del suelo se continuó durante todo el periodo colonial, bajo la dirección de los jueces de composición de tierras, cuya función fue legitimar las sucesivas apropiaciones en concordancia con las disposiciones reales destinadas a regularizar la propiedad del suelo. De esa forma, se redujo de manera acelerada el desequilibrio preexistente entre espacios ocupados y los de frontera, es decir, espacios carentes de actividad con un significado no sólo social sino también económico.

Asimismo, durante ese periodo de ocupación hispánica, en los valles de Tucaní, Castro o San Pedro, Mojaján, San Antonio, Santa María y Bobures, se desarrolló una sociedad agraria creada sobre criterio de empresa introducido por los europeos, quienes dinamizaron el crecimiento económico en esa planicie. En ese sentido, el término "empresario", es utilizado por Kicza para analizar las "grandes familias" mexicanas, a finales del período borbónico para describir el desempeño de esas estirpes en una extensa y multifactorial variedad de actividades, en las que se incluyen la producción agrícola, minera, el comercio, las manufacturas entre otras[17], lo que por obvias razones impide particularizarlo a una sociedad agraria y sólo puede emplearse en ciertas actividades comprendidas en el presente estudio. En atención a esa limitación, se acude al criterio sostenido por Germán Colmenares, quien sitúa al empresario agrario colonial en:

> "… los umbrales de la economía moderna. No comparte por entero la noción medioeval de un orden equivalente para el orbe social y el mundo de la naturaleza en el que la economía está sujeta a restricciones de carácter moral para garantizar la salud individual y social, pero tampoco ha llegado a concebir un principio intrínseco al hecho económico una formulación racional que le confiera autonomía frente al orden de la naturaleza o las necesidades de su propia salvación"[18].

En consideración con las expresadas limitaciones inherentes a los empresarios agrarios coloniales, en las que se manifestaron los cambios en los patrones de comportamiento y la conformación de las mentalidades de los hispano-criollos durante el período hispánico, las que se deben ser razonadas para definir a sus pares en los valles de Tucaní, Castro o San Pedro, Mojaján, San Antonio, Santa María y Bobures, a quienes, por esas evidentes razones se les tipifica como los propietarios de haciendas que lograron establecer redes interpersonales, en diferentes ámbitos de actuación, apreciables en sus relaciones familiares, sociales, de patronazgo y/o de clientela; además en su red económica evidente en los vínculos intrarregionales y extraregionales; en la conformación de nexos políticos con

17 Kicza John, *Empresarios coloniales. familias y negocios en la ciudad de México durante los Borbones.* México. Fondo de Cultura Económica, 1986.

18 Colmenares Germán, *Las haciendas jesuitas en el Nuevo Reino de Granada.* Bogotá. Universidad Nacional de Colombia, 1969. p. 23.

los cabildos de Mérida[19], Gibraltar y la Nueva Zamora; e incluso en su notoria raigambre, al identificarse con su lugar de nacimiento y residencia, conformando un grupo endogámico reconocido como una "nobleza propietaria" y una élite que sustentaba sobre sus rentas agrarias, que les posibilitaron el despliegue de sus funciones sociales políticas y comerciales.

De acuerdo con esas premisas, se considera que los hispano-criollos propietarios del suelo en los valles de Tucaní, Castro o San Pedro, Mojaján, San Antonio, Santa María y Bobures establecieron una sociedad agraria desarrollada sobre la hacienda. Precisamente, es Germán Colmenares quien sostiene el criterio de empresa agraria para caracterizar a las haciendas jesuíticas en la Nueva Granada, criterio que también es apoyado por Richard B. Lindley[20] cuya categorización puede ser aplicada a las unidades de producción que se desarrollaron en los expresados valles debido a que las haciendas funcionaron como una actividad económica privada, organizada con el propósito de concentrar recursos y manejarlos de una manera racional, cuya finalidad fue generar riqueza[21].

De esa forma, la hacienda, como la unidad de producción básica en una economía agraria fue concebida con el carácter de una empresa privada en donde prevaleció el trabajo de un grupo familiar para su explotación[22], con criterios de inversión y reinversión destinados a adquirir los insumos tecnológicos y mano de obra, cuyos beneficios lograron fortalecer la producción agrícola, usufructuando la mano de obra indígena y, también, mediante la importación de africanos y su trabajo, gracias a los cuales constituyeron la estructura demográfica y económica del sur del Lago de Maracaibo, durante el período hispánico, cuyos propietarios ejercieron los roles alternativos de productor y comercializador en los distintos niveles de la cadena de intercambio.

De acuerdo con lo expuesto es importante enfocar el estudio de las haciendas del sur del Lago de Maracaibo, en sus dos tipos fundamentales:

19 González Sierralta Hancer, *El ayuntamiento en los orígenes y consolidación de la sociedad merideña (1558-1622).* Mérida. Instituto Municipal de Cultura, 2010.

20 Lindley Richard, *Las haciendas y el desarrollo económico. Guadalajara, México, en la época de la Independencia.* México. Fondo de Cultura Económica, 1987. p. 15.

21 Colmenares Germán, *Las haciendas jesuitas en el Nuevo Reino de Granada…* p. 21.

22 García de Cortázar José Ángel y Martínez Sopena Pascual, "Los estudios sobre historia rural de la sociedad hispanocristiana"... pp. 61-62.

las de cacao y las de caña de azúcar, con tecnologías diferenciadas, que en el caso del cacao, fueron resultado de los aportes autóctonos indígenas, mientras los avances del cultivo y procesamiento de la caña de azúcar, fueron logrados en el Caribe, cuya difusión en los valles en estudio fue resultado de la interconexión establecida entre Mérida con los ejes interculturales y comerciales establecidos con Cartagena de Indias y Veracruz. De ese modo, el área expresada se originó un complejo espacio económico que comerció con diversos centros consumidores, con una marcada especialización en los productos tanto ofertados como demandados.

Esa creciente producción enriqueció a los empresarios agrarios, quienes a pesar de su bonanza, tuvieron que enfrentar los adversos efectos ocasionados por los percusores en 1673, el terremoto en 1674, el posterior deslave y la destrucción de las haciendas. Esos infaustos sucesos determinan la necesidad de estudiar la conformación geográfica e hidrográfica de los valles en estudio, cuyas especiales características ocasionan periódicas inundaciones, las que asociadas con la ocurrencia de ese sismo produjeron un desastre[23].

Por esas razones, al estudiar los desastres desde el punto de vista histórico, es preciso explicar que los mismos no se limitan a aquellos que son recordados por sus indescriptibles daños, sino también a las calamidades sucedidas a lo largo de determinados períodos históricos por un grupo o sociedad, enmarcados en una localidad, una región o un país, en una jurisdicción, un área geográfica o política. La especificidad de los mismos, representa la reconstrucción fidedigna de complejos procesos sociales y económicos. En consecuencia, aunque el evento natural que ocasiona el desastre constituye punto inicial para la descripción, también conforma el eje central sobre el que gira el análisis de procesos más complejos que revelan las diversas vulnerabilidades acumuladas a lo largo del tiempo. Sin embargo, es importante resaltar que las amenazas naturales, en sí mismas, con cierta frecuencia influyen de manera decisiva en la forma en que se manifiestan esos procesos.

De acuerdo con las anteriores premisas, la investigación se dirige a identificar, caracterizar con precisión los diversos eventos cíclicos y el momento coyuntural del desastre, lo que permite lograr entender y aprehen-

23 García Acosta Virginia, "El estudio histórico de los desastres". En, García Acosta Virginia (coord.), *Historia y desastres en América Latina. Red de Estudios Sociales en Prevención de Desastres en América Latina.* Vol. I. p. 7. Disponible desde: http://www.desenredando.org.

der los procesos cíclicos recurrentes que pueden reproducirse en tiempos venideros. Las variables del análisis están determinadas por los factores de amenaza, riesgo, vulnerabilidad y resiliencia. Con la finalidad de examinar los cambios experimentados por las expresadas variables son de fundamental interés para el presente estudio: la red hidrográfica, los patrones climáticos y la conformación del relieve en los valles enunciados, que determinaron el comportamiento de las corrientes fluviales, el cual pudo ser apreciado desde principios del siglo XVII, y cuyas consecuencias inmediatas fueron las constantes inundaciones, el deslave sucedido en la segunda mitad de esa centuria y las continuadas riadas ocurridas durante la primera mitad del siglo XVIII, que se incrementaron durante el período comprendido entre 1748 y 1758 y, causaron la anegación del valle de Río Seco, por tanto, constituyen eventos de impacto lento.

Con el fin de conocer y describir tanto el proceso de apropiación como el comportamiento de las corrientes fluviales, se acude a fuentes cartográficas de los siglos XVII y XVIII, en específico a los mapas tanto de la Laguna de Maracaibo como de los valles de Bobures, Castro, Cuéllar de la Isla y la Sabana del Espíritu Santo[24]. A través de los mismos, se elabora el análisis cartográfico-histórico mediante el cual se estudian los predios adjudicados, los cambios en la red hidrográfica y sus consecuencias, apoyada sobre una rigurosa revisión documental. De ese modo, se superan inexactitudes técnicas de los registros cartográficos del período colonial, tales como carencia en precisión astronómica, escala, modificaciones en la toponimia y deficiencias relativas al nivel de detalle del mapa. En su lugar, se acude al examen de la información registral que permite establecer la compresión de los cambios fisiográficos apreciables en el espacio estudiado[25].

24 El análisis se realiza comparativamente sobre los siguientes mapas: "Laguna de Maracaybo. 1642-2-5". En, AGI. Mapas y planos de Venezuela 3B; "Carta Corográfica de la Laguna de Maracaibo 1682", publicada en Nectario María (hno.) *Mapas y Planos de Maracaibo y su región 1499-1820.* Madrid. Embajada de Venezuela, 1973. p. 57; "Carta Corográfica de la Laguna de Maracaibo, donde se demuestran laz entradas de loz, sitios y fuerzas de las ciudades, lugares y puertos de lagunillas demostrado por escala de a, b y c". En, AGI, *Mapas y Planos Venezuela 57*, 1682, 22,2; "Descripción de la Laguna de Maracaibo, sacada por escala plana y petipie de leguas castellanas, con las ciudades, pueblos, balles, puertos y castillos que encierran en si por ABC". En, AGI. *Mapas y Planos Venezuela 286;* "Mapa elaborado por Pedro Josep Antúnez Pacheco" 1760. En, AGNC. *Mapoteca* 4. Nº 386-A, y el "Mapa elaborado de por Fray Fernando Mayorga en 1761". En, AGNC. *Mapoteca* 4 Nº 388-A.

25 Roa José Gregorio, "El sistema fluvial de la planicie Motatán-Lago de Maracaibo. Una introducción a su análisis cartográfico histórico". En, *Revista Geográfica Venezolana.* Vol. 45, Nº 1, 2004. pp. 67-90.

Como consecuencia de los efectos de esos eventos devastadores -antes mencionados- ocurridos en aquella planicie se produjo la ruina de los hacendados emeritenses, quienes fueron sustituidos de manera progresiva por los neozamoranos, quienes obligados por la necesidad de cultivar y comercializar los alimentos vitales para la población de la Nueva Zamora, que casi en su totalidad eran producidos en el sur del Lago de Maracaibo, acudieron a los valles en estudio y adquirieron esas propiedades. La conjunción de esas circunstancias determinó la redefinición de los espacios geo-historicos en esa planicie, lo cual es de especial importancia en los valles de Tucaní, Castro o San Pedro, Mojaján, San Antonio, Santa María y Bobures, debido a que como resultado de las motivaciones expuestas, el propósito sistemático de los neozamoranos fue apropiarse del suelo y desplegaron un sostenido rechazo al dominio político-administrativo de Gibraltar y por ende al espacio jurisdiccional e histórico correspondiente a Mérida.

Como resultado de las situaciones descritas, durante el último tercio del siglo XVII, hubo notables cambios en las funciones político-administrativas desempeñadas por las ciudades de blancos, en especial las de autoridad y control, ejercidas por Mérida, Gibraltar y Maracaibo, las que fueron resultado de su interacción y dominio sobre sus ámbitos locales y regionales, debido a que la lucha que se entabló entre las elites citadinas para mantener la preservación el disfrute de sus beneficios, por cuyas razones debieron competir con la finalidad de sostener sus jerarquías dentro de esas regiones geo- históricas, las que habían sido delineadas hasta ese periodo.

Esa pugnacidad se agudizó debido a la competencia comercial que enfrentó Mérida y Gibraltar por parte de la Nueva Zamora lo que motivó una incesante lucha para beneficiarse de los ingresos que generaba la actividad comercial, desarrollada por los emeritenses, utilizando para la misma, la ruta natural de las aguas del lago, lo que produjo numerosos conflictos. Pero, a consecuencia del sismo de 1674, el subsiguiente deslave y los ataques de los piratas, ese orden político administrativo fue drásticamente modificado con la anexión de la Nueva Zamora a la provincia del Espíritu Santo de la Grita de Mérida y el posterior traslado de la sede del gobierno provincial a la misma. Por esas razones, el núcleo de dominio hegemónico en los valles en estudio se trasladó desde la ciudad de las

nieves eternas a la Nueva Zamora. A partir de entonces el conflicto fue planteado en otros ámbitos de poder como lo fue el religioso.

Una de las manifestaciones de ese conflicto fue la querella suscitada a raíz de la recaudación y distribución de los diezmos prediales colectados en los valles de San Pedro, Santa María y Bobures, por los jueces eclesiásticos de Gibraltar y que, por ende, se remitían a la sede del arzobispado bogotano. A partir de los años sucesivos a 1680, los propietarios neozamoranos rehusaron tributar a esa jurisdicción religiosa, y en su lugar manifestaron su voluntad de contribuir a la vicaría de la Nueva Zamora, y por ende al obispado caraqueño. A partir de entonces, se generó un enconado litigio entre las sedes episcopales de Santa Fe de Bogotá y Caracas para beneficiarse de los diezmos prediales de los expresados valles.

El análisis del conflicto se centra en la evaluación y confrontación tanto entre sí, como con otros documentos que ratifican o rechazan las afirmaciones expresadas en las pruebas aportadas en las testimoniales de los cabildos de la Nueva Zamora y Gibraltar, en las que se acudió a la demostración de los linderos del espacio jurisdiccional, la ocupación primigenia del mismo y la prevalencia de los derechos de propiedad y pertenencia. En ese conflicto los neozamoranos inclusive recurrieron a sus redes de clientela para obtener los beneficios del poder y la influencia de los gobernadores provinciales con la finalidad de hacer valer sus supuestos derechos; en cuyo litigio, la Corona se abstuvo de dirimir. Aunque la controversia fue circunscrita al ámbito eclesiástico, la misma, en cierta forma, dio inicio al desconocimiento de la jurisdicción de Gibraltar y por lo tanto al despojo territorial de Mérida, cuyo estudio se aborda desde dos ópticas: la lucha sistemática de los neozamoranos por desposeer de su espacio jurisdiccional e histórico de Mérida y su apetencia por apropiarse de las rentas agrarias, las que deberían beneficiar a los gibraltareños.

Una de las especiales motivaciones del presente estudio es examinar la evolución y características de la sociedad agraria, representada por los hacendados y pobladores del valle de San Pedro, en cuyas costas se fundó el puerto que le dio su nombre en 1582, por Pedro de Maldonado, siguiendo las órdenes emanadas del cabildo de Mérida. El desarrollo agrario de ese valle muestra un interesante y significativo crecimiento tanto demográfi-

co como de sus unidades de producción, la especial conformación de su estratificación social; en la que paulatinamente se constituyeron diversos sectores, los que son identificados mediante el estudio de las tipificaciones representativas de los mismos, descritos en los registros de la época, a los efectos de revelar la formación de una nueva colectividad con especiales características.

Además, uno de los hitos fundamentales en la historia de los valles de San Pedro, Santa María y San Antonio, fue la edificación del templo dedicado a San Pedro Apóstol, lo cual fue el resultado del empeño de sus pobladores para proporcionarse una casa de oración. El estudio sobre la construcción del templo de San Pedro, se enmarca dentro de la arquitectura religiosa como patrimonio, cuyo enfoque no está limitado a la fábrica en sí misma, o solo a los términos de su diseño y construcción. En conjunto, se concibe al templo como un hecho cultural, que en este caso específico responde a la afirmación de su papel como ente integrador colectivo a finales del siglo XVIII, pues con ello se logró consolidar un "complejo encuentro cultural" entre esa sociedad agraria, en la cual participaron hispano-criollos, hacendados, trabajadores libres, esclavizados, y también comerciantes, la mayoría de ellos afrodescendientes[26].

La investigación del proceso de construcción del templo de San Pedro se centra en detallar los hilos conductores del proyecto, los orígenes formales del mismo y la identificación de sus artífices, que como suele suceder en tantas otras obras de diferentes tipos durante el periodo colonial, son desconocidos, porque los estudiosos se centran en esos personajes sólo cuando sus obras alcanzan renombre, pero la mayoría son relegados al olvido.

La ocupación de los valles de Tucaní, Castro o San Pedro, Mojaján, San Antonio, Santa María y Bobures no sólo fue lograda por los hispano-criollos, sino también por los africanos, quienes fueron forzosamente trasladados al sur del Lago de Maracaibo y de sus descendientes, quienes a su llegada se establecieron en la planicie como trabajadores agrarios en condición de esclavitud, pero con el transcurrir del tiempo conformaron

26 Rueda Cáceres Liliana; Figueroa Hernando Helwar; Plata William Elvis, "Las investigaciones sobre la arquitectura religiosa en Colombia. El predominio católico, 1960-2008". En, *Anuario Colombiano de Historia y Ciencias Sociales.* Vol. 44, Nº 1, enero-junio 2017. p. 325.

una sociedad particular, en cuyo estudio se propone analizar variados factores, como sus orígenes, la adaptación a un nuevo hábitat, el aprendizaje de nuevas costumbres, idioma y de otra cultura; al mismo tiempo, su lucha por mantener la pervivencia de su herencia ancestral, resguardada en sus memorias, las sinuosas vías para alcanzar su libertad, su esfuerzo por lograr la condición de propietarios y hacendados-empresarios agrarios, acceder y dominar los espacios de poder y prestigio, los que posibilitaron la consolidación de una nueva sociedad, que aún permanece en ese espacio geográfico con características propias.

Con la finalidad de lograr los objetivos expuestos, la investigación se inscribe en la corriente de la Geografía Histórica, y se asienta en las fuentes documentales inéditas existentes en los archivos extranjeros y venezolanos. En primer término, se halla el Archivo General de Indias (AGI) sobre el fondo Escribanía de Cámara, legajos 835-c y 836-c, donde se resguardan los títulos de composición de tierras, efectuados durante la visita de los oidores Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor, delegada en el comisionado Juan Fernández de Rojas durante 1656-1657. En el mismo fondo 77, 6B, se halla el proceso levantado por la querella de los diezmos prediales de los valles de San Pedro, Santa María y Bobures.

En el Archivo General de la Nación Colombiana (AGNC), se custodian importantes expedientes que se refieren al sur del Lago de Maracaibo, en particular en el fondo Tierras de Venezuela, tomos 1 al 12, en los que se localizan las primeras mensuras de suelo realizadas por el juez medidor de tierras Juan Gómez Garzón, al igual que diferentes litigios sostenidos por vecinos y propietarios en aquella planicie lacustre, su posterior movilización, cuyo resultado inmediato fue el fraccionamiento de los predios. De igual forma, se custodia en ese repositorio el valioso expediente para la construcción del templo de San Pedro, en el cual se inserta un padrón de los pobladores del valle con sus haciendas, cultivos en árboles de cacao, cañaverales y trapiches, inserto en el fondo Fábrica de Iglesias; al igual que los legajos relativos a las disputas sostenidas entre los jesuitas con los propietarios del valle de Río Seco, que permiten conocer en detalle la evolución histórica de los valles de Tucaní, Castro o San Pedro, Mojaján, San Antonio, Santa María y Bobures.

En cuanto los archivos venezolanos, en orden de importancia se encuentra la Biblioteca Nacional Biblioteca Febres Cordero (BNBFC), que contiene fondos de insospechada significación para el estudio del sur del Lago de Maracaibo. El primero de ellos, las Actas del Cabildo, en particular los pliegos contentivos del proceso fundacional de San Antonio de Gibraltar y la fijación de límites entre Mérida y el expresado puerto, entre 1600 y 1636. Asimismo, en el fondo Cabildo Mercedes de Tierras se atesoran los títulos que cedieron la primigenia propiedad del suelo en la planicie lacustre. En el Archivo General del Estado Mérida (AGEM), se custodia el valiosísimo fondo documental Escribanías Españolas, en cuyas series Protocolos y Mortuorias, se incluyen las enajenaciones de propiedad, a través de ventas, donaciones, testamentos, fundación de capellanías, otorgamiento de censos, cartas de dotes, inventarios de bienes raíces, su origen, valuación, peritajes y cartas de poder, que permitieron conocer el proceso de movilización de la propiedad, similar información también se halla en el Archivo Arquidiocesano de Mérida (AAM). En el Registro Principal del Estado Zulia (RPEZ) existen legajos sobre diversos aspectos históricos de los valles en estudio, en especial en lo referente al mayorazgo de los Antúnez Pacheco-Losada, la movilización de propiedades de suelo, esclavos y otros tópicos, así como la documentación relativa a las actuaciones de los morenos libres en búsqueda del poder local sucedidas en Gibraltar y San Pedro.

Los comprobantes obtenidos han permitido contrastar las variables en estudio. La primera de ellas la distribución de propiedades por los cabildos de Mérida y San Antonio de Gibraltar, al igual que por las autoridades de la Gobernación de Mérida y los presidentes de la Real Audiencia de Bogotá. Esos invaluables manuscritos han posibilitado comprender el proceso de ocupación y apropiación del territorio, cuyos datos han sido completados con los obtenidos en las composiciones realizadas en 1656-1657 ante Juan Fernández de Rojas, durante la visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. Del mismo modo, se ha cuantificado el proceso de movilización de la propiedad a través de la información recabada en las cartas de compra-venta, testamentos, donaciones y dotes, los que se han tabulado y comparado para precisar las extensiones aproximadas de territorio apropiado.

Otras fuentes documentales han sido utilizadas para determinar la jerarquía social de los propietarios, al igual que su importancia social en las ciudades de Mérida y Maracaibo. Con ese propósito se han indagado diferentes correspondencias, con los virreyes de la Nueva Granada, gobernadores de la Provincia de Mérida, La Grita y ciudad de Maracaibo, y otros funcionarios coloniales e independentistas. Es importante destacar que el rango directriz de la "nobleza propietaria" estuvo sustentado en su notoria capacidad económica y su talento como empresarios coloniales. Los restantes apartados están respaldados sobre fuentes documentales heterogéneas que reposan en los Archivos: Histórico de Madrid (AHM), Histórico de la Universidad de Los Andes (AHULA), de la Academia Nacional de la Historia (AANH), General de la Nación de Venezuela (AGN), de la Universidad Católica Andrés Bello de Caracas (AUCAB), Registro Principal del Estado Táchira (RPET) y sobre bibliografía especializada, la que es referida en cada uno de los capítulos.

El análisis del devenir histórico colonial en los valles de Tucaní, Castro o San Pedro, Mojaján, San Antonio, Santa María y Bobures, como un espacio geográfico e histórico definido no ha sido abordado en ningún un estudio específico, lo que justifica de una manera fehaciente el presente estudio. En particular sobre la edificación del templo de San Pedro, existe el trabajo pionero de Ileana Parra Grazzina, que carece de información sobre el proceso de su construcción, aunque se centra en su permanencia durante el siglo XIX, su inundación y ruina a mediados de esa centuria[27]. Sobre el mismo tópico y con importante utilidad para la presente investigación, debido a las indagaciones arqueológicas y precisiones sobre las dimensiones efectuadas sobre las ruinas del templo de San Pedro y sobre sus características arquitectónicas existen los trabajos realizados por Francisco Civitillo, en especial el publicado en conjunto con Ann Henneberg[28]. Por último, es necesario mencionar los estudios de Luis Alberto

27 Parra Grazzina Ileana, *San Pedro en la costa negra de la laguna de Maracaibo.* Maracaibo. Servicio Autónomo de la Imprenta del Estado Zulia, 2016; Parra Grazzina Ileana, Urdaneta Quintero Arlene, "Solo quedan los muros de la iglesia de San Pedro, Historia de un desastre". En, *Revista de la Universidad del Zulia. Ciencias Sociales y Arte.* Año 3, Nº 7, septiembre-diciembre 2012. pp. 130-153.

28 Civitillo Francisco y Henneberg Andrea, "Estudio técnico constructivo para el rescate de las ruinas de San Pedro". En, *Portafolio* 13, Año 7, Vol. 1, Nº 13, enero junio, 2006. pp. 14-23; Civitillo Francisco, "Las ruinas de San Pedro y su puesta en valor para el uso turístico". En, Portafolio 10, Vol. 2, Nº 10, 2004. pp. 2-4.

Ramírez Méndez, sobre el sur del Lago de Maracaibo, que preceden a este volumen, y que también pesquisan los mencionados valles, aunque no con la particularidad con que se abordan en la presente investigación[29], asimismo sobre la formación y desarrollo de la propiedad privada del suelo[30], las haciendas tanto cacaoteras como de caña de azúcar[31].

Por otra parte, los eventos sísmicos de 1673-1674, acaecidos en Mérida y Gibraltar, han sido objeto de diversas publicaciones, como las realizadas por Palme y Altez, quienes se centran en evaluar el riesgo y el impacto de los temblores[32]; mientras Edda Samudio describe los efectos inmediatos y a largo plazo de los terremotos en los contextos urbano y rural de Mérida y Gibraltar[33]. Por su parte, Ileana Parra Grazzina, Arlene Urdaneta y Rogelio Altez, sostienen que San Antonio de Gibraltar fue una región definida, sin precisar las bases sobre las que asientan tal aseveración, asegurando que en el sur del Lago de Maracaibo se aprovechó el espacio para desarrollar una intensa ocupación agraria en lo fundamental destinada al cultivo del cacao, lo que ocasionó substanciales modificaciones ecológicas determinando una extrema vulnerabilidad en su ecosistema[34], la cual, a su

29 Ramírez Méndez Luis Alberto, *La tierra prometida del sur del Lago de Maracaibo. La villa de San Antonio de Gibraltar….* T. I-II

30 Ramírez Méndez Luis Alberto, "La evolución de la propiedad privada del suelo en el sur del Lago de Maracaibo- Venezuela. (Siglos XVI-XVII)". En, *Anuario de Historia Regional y de las Fronteras.* Vol. 19-2, julio-diciembre 2014. pp. 279-314.

31 Ramírez Méndez Luis Alberto, "Las haciendas en el sur del Lago de Maracaibo. (Siglos XVI-XVII)". En, *Boletín de la Academia Nacional de la Historia.* T. XCII, Nº 366, abril-junio 2009. pp. 121-164; Ramírez Méndez Luis Alberto, "Las haciendas cañeras en el sur del lago de Maracaibo". En, *Revista de Indias.* Vol. LXXIV, Nº 260, abril 2014. pp. 9-34.

32 Palme, Christl. "Los terremotos de los años 1674 y1775 en Trujillo". En, *Acta Científica Venezolana.* Vol. 41, No. 4, (Caracas) 1990. pp. 260-268; Palme Christl y Altez Rogelio, "Los terremotos de 1673 y 1674 en los andes venezolanos". En: *Revista INCI.* Vol. 27. Nº 5. Caracas, mayo 2002. Disponible en: http://www.scielo.org.ve/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0378-18442002000500002.

33 Samudio A. Edda O., "Conmoción en Mérida andina, "Los sismos de 1673-74". En, *Fermentun.* Año 9, Nº 25, 2011. pp. 261-264.

34 Altez Rogelio Parra Grazzina, Ileana y Urdaneta Quintero Arlene, "Contexto y vulnerabilidad de San Antonio de Gibraltar en el siglo XVII. Una coyuntura desastrosa". En, *Boletín de la Academia Nacional de la Historia.* T. LXXXVIII, Nº 352, octubre-diciembre, 2005. pp. 181-209. Con respecto a lo sostenido por ambos autores en este trabajo, es de relevante importancia atender la opinión de Susana Aldana Rivero quien afirma al respecto que: "… los desastres causados por el impacto de un fenómeno natural no son meras abstracciones, pues suceden en sociedades reales moldeadas en el tiempo. Por eso, en el estudio histórico debe tenerse siempre presente que el impacto del fenómeno y la percepción de los desastres por la gente que lo vivió

vez, fue causa básica de la severa crisis experimentada en aquella planicie durante la segunda mitad del siglo XVII, cuyas afirmaciones son inciertas. Finalmente, Luis Ramírez y Reina Aranguren determinan los efectos del sismo y sus consecuencias en una sociedad agraria[35].

En la indagación sobre la evolución histórica y cultural de los afrodescendientes en los valles de Tucaní, Castro o San Pedro, Mojaján, San Antonio, Santa María y Bobures, se refieren los estudios de Luis Alberto Ramírez específicamente sobre el origen y los sistemas de trabajo a los que fueron sometidos los esclavizados durante los siglos XVI y XVII[36], asimismo es necesario destacar la investigación realizada por Alminda Rosales sobre el comportamiento de los morenos libres en Gibraltar durante el siglo XIX[37], aunque en la misma no se estudia el período colonial, es de reveladora importancia porque explora y describe la actuación de ese sector social después de la independencia, debido a que la identificación y comportamiento de los morenos libres se originó durante el período hispánico cuyo tópico es fundamental en el desarrollo de la presente investigación. Del mismo modo sobre el proceso de sincretismo religioso y el origen del chimbánguele han sido de primordial significación para el desarrollo del presente estudio los trabajos de Ernesto Mora Queipo, Carlos Suárez, Luis Trujillo y Jesús Chucho García[38].

---

en su época, no debe ser analizado con nuestro prisma actual. Un desastre, tal como nosotros lo percibimos hoy en día, no supone necesariamente que en otra época se sintiera y se viviera en igual manera: las fuentes requieren siempre de un cuidadoso análisis heurístico y hermenéutico". Aldana Rivero Susana, "¿Ocurrencias del tiempo? Fenómenos naturales y sociedad en el Perú colonial". En, García Acosta Virginia (Coord.), *Historia y desastres en América Latina...* pp. 124-125.

35 Ramírez Méndez Luis Alberto y Aranguren Reina, "Los efectos de los sismos de 1673 y 1674 en el sur del Lago de Maracaibo". En, *Nuestro Sur.* Año 7, Nº 9, enero-abril de 2016. pp. 95-126.

36 Ramírez Méndez Luis Alberto, "Los esclavos en el sur del Lago de Maracaibo. (Siglos XVI-XVII)". En *Boletín de la Academia Nacional de la Historia.* T. XCIV, Nº 373, enero de 2011. pp. 83-106.

37 Rosales Alminda, *Resistencia de morenos libres en la jurisdicción de Gibraltar. 1820-1840.* Maracaibo. Universidad del Zulia (tesis), 2010.

38 Mora Queipo Ernesto, (el. al.), *"Música y veneración de antepasados en el ritual de los chimbángueles"*. Disponible desde http://www.cea2.unc.edu.ar/africa-orientemedio/libro-red-forsa/05-Ernesto-MORA-QUEIPO.pdf; Trujillo Luis, "Ajé Benito Ajé". En, *Revista Electrónica Conocimiento Libre y Licenciamiento (CLIC) Mérida – Venezuela.* disponible desde: http://radecon.cenditel.gob.ve/publicaciones/; Suárez Carlos, *Los Chimbángueles de San Benito.* Caracas. Fundación de Etnomusicología y Flolklor, 2010; García Jesús Chucho, Caribeñidad. Caracas. Fundación Editorial el Perro y La Rana, 2007. pp. 108-109.

Es importante acotar que aun existe documentación relativa a los valles en estudio que aun no ha podido ser consultada, y que algunos de los planteamientos que se exponen en la investigación tienen el carácter de probabilidad por la carencia de información que permitan comprobar su certidumbre, debido a que el registro civil y criminal de las escribanías de Gibraltar está totalmente desparecido, en lo correspondiente al periodo colonial, al igual que el eclesiástico que se guardaba en Bogotá, el que fue quemado en 1948, cuando asesinaron a Jorge Eliecer Gaitán. Asimismo, se ratifica que tanto las imágenes recreadas utilizando como base los mapas elaborados durante el período colonial y también las descripciones relativas a los mismos, en las que se incluyen linderos, cursos de aguas y otros indicadores al igual que las cifras ofrecidas tienen el carácter de aproximaciones y por tanto carecen de carácter absoluto.

CAPÍTULO 1

LA PROPIEDAD PRIVADA DEL SUELO EN LOS VALLES DE TUCANÍ, CASTRO O SAN PEDRO, MOJAJÁN, SAN ANTONIO, SANTA MARÍA Y BOBURES

1.1. LA POLÍTICA HISPÁNICA PARA LA ASIGNACIÓN DE LA PROPIEDAD PRIVADA DEL SUELO EN HISPANOAMÉRICA

La concepción de la propiedad privada del suelo[39] fue introducida en Indias por los hispánicos, quienes implantaron la noción del uso, goce, posesión y dominio personal del suelo, con serias limitaciones, originadas en las concepciones arábigas, que prevalecieron en los códigos peninsulares, debido a la dilatada ocupación musulmana de la península ibérica, en

39 La propiedad privada se define como, "...la facultad de disponer de una cosa ejerciendo sobre ella, con exclusión de los demás, toda clase de derechos, sin más limitaciones que las establecidas en las leyes. La acumulación de bienes en la antigua Grecia fue un factor de hegemonía social, pero sólo fue en el Imperio Romano cuando se legalizó como un derecho individual. En la Edad Media la idea de propiedad con fundamento de derecho divino determinó la casi inmovilidad social. En aquellas sociedades, rígidamente estratificadas en las que las clases de propietarios era el estamento de la nobleza, entre cuyos bienes figuraba el de las personas físicas Con el advenimiento de la Reforma Protestante y específicamente las doctrinas calvinistas se modificaron substancialmente el concepto de propiedad, acorde a las necesidades sociológicas de la nueva burguesía comercial, vinculando así la propiedad al trabajo. Aunque en la etapa de la monarquía absoluta el soberano se convirtió en el gran propietario de la nación y ya para el siglo XVIII, en el marco de la Ilustración se consolidó la noción burguesa de propiedad, señalándose...que el ideal humano era la búsqueda de la felicidad, y que ésta solo podía ser el resultado de la acumulación de bienes adscritas al fundo, es decir los siervos". *Diccionario Enciclopédico Éxito.* Barcelona (España). Editorial Océano, 1988. Vol. 4. p. 1.629. Mariluz Urquijo José María, *El régimen de la tierra en el derecho indiano…* pp. 1-55. Disponible en, http,//www.larramendi.es/i18n/catalogo_imagenes/grupo.cmd?path=1000280

las que se privilegió la posesión y el uso inmediato del suelo sobre su dominio, al determinar que al cesar el usufructo también se extingue la propiedad[40]. Entre esas limitaciones, también se incluyó la distinción entre el suelo y el subsuelo, considerando al segundo como patrimonio inalienable del Estado[41], al igual que la preservación de aguas, bosques y prados[42] para uso comunal y la prohibición de cercar los predios privados, a cuyos impedimentos se enfrentaron los indianos logrando apenas su derogación parcial[43].

De acuerdo con los principios legales castellanos, el dominio privado sobre el suelo se originaba en la persona del soberano, debido a que los monarcas hispanos cimentaron sus prerrogativas sobre las bulas otorgadas por el papado[44], que les confirieron la condición de propietarios del Nuevo Mundo.

A partir de esos principios, se desarrolló la doctrina jurídica patrimonial hispánica, en la que se estableció como privilegio real en América "la propiedad de la tierra, aguas, montes y pastos"[45], considerada como regalía de la Corona. En ese aspecto, la intención explícita de los soberanos fue conceder "graciosamente" las regalías, en especial la propiedad del suelo, con el propósito específico de recompensar los esfuerzos tanto humanos como los aportes de capital y trabajo invertidos por los conquistadores en la ocupación de las Indias[46]; y al mismo tiempo afianzar el dominio ibérico, exigiendo a los beneficiarios de aquellos bienes su radicación en los

40 Arcila Farías Eduardo, "El régimen de la propiedad territorial en Hispanoamérica". En, Arcila Farías Eduardo, Maza Zavala D. F.; Brito Figueroa Federico y Tovar Ramón A., *La obra pía de Chuao. 1568-1825.* Caracas. Ediciones de la Universidad Central de Venezuela. Comisión de Historia de la Propiedad Territorial y Agraria de Venezuela. Instituto de Estudios Hispanoamericanos, 1968. T. 1. pp. 12-13.

41 Arcila Farías Eduardo, "El régimen de la propiedad territorial en Hispanoamérica"… pp. 12-13.

42 Vilar Pierre, *Iniciación al vocabulario histórico.* Barcelona-España. Grupo Editorial Grijalbo, 1980. pp. 214-216.

43 Arcila Farías Eduardo, "El régimen de la propiedad territorial en Hispanoamérica"… p. 16.

44 Bruno Cayetano, *El derecho público de la Iglesia en Indias.* Salamanca. Instituto Raymundo Peñafort, 1967. p. 96.

45 Ots Capdequí José María, *Historia del derecho español en América y del derecho Indiano.* Madrid. (Biblioteca Jurídica Aguilar) Editorial Aguilar, 1968. p. 230.

46 Solano, E., "La tenencia de tierra en Hispanoamérica proceso de larga duración. El tiempo virreinal". En, *Revista de Indias.* Vol. XLIII, Nº 171. p. 13; De la Torre Ruiz Rosa Alicia de la, "Composiciones de tierras en la Alcaldía Mayor de Sayula, 1692.1754. Un estudio de caso sobre el funcionamiento del Juzgado Privativo de Tierras". En, *Letras Históricas.* Nº 6, primavera verano 2012. p. 48.

espacios donde habían sido favorecidos con la entrega de predios, privilegiando las condiciones tanto de uso y tenencia como las de propiedad[47].

Con esos objetivos, la Corona española se desarrolló el proceso de privatización del suelo en las tierras cálidas y húmedas ubicadas en el sur del Lago de Maracaibo, en particular de los valles de Tucaní, Castro o San Pedro, Mojaján, San Antonio, Santa María y Bobures, que tuvieron favorables incentivos para ser ocupados, debido a sus especiales características edáficas, topográficas, hidrográficas y climáticas propicias para desarrollar numerosos cultivos, pero en particular la del cacao, fruto autóctono de aquellas sabanas[48].

El proceso de apropiación del suelo en Hispanoamérica colonial ha suscitado el interés de numerosos investigadores, cuyos estudios se han centrado básicamente en la revisión de los instrumentos legales que posibilitaron la entrega de los predios a los indianos, como premio a los esfuerzos de los colonos y como apoyo a los conquistadores para alcanzar el preciado objetivo de radicar la población, y afianzar el dominio ibérico en el Nuevo Mundo[49].

A diferencia de esa perspectiva, otros especialistas han revisado los *corpus* legales que fueron proveídos por la Corona hispánica, destinados a reglamentar las figuras jurídicas que posibilitaron la apropiación del suelo, como se detalla en el Cedulario de Tierras publicado por Francisco de Solano, que incluye las disposiciones y su aplicación para la adjudicación del suelo en la Nueva España, además el mismo autor realiza un análisis puntual sobre la actuación de los jueces de tierras[50]. De igual forma, otros autores se han propuesto explicar el funcionamiento de las composiciones

47 Mariluz Urquijo José María, *El régimen de la tierra en el derecho indiano…* pp. 38-39; Samudio A. Edda O., *Las haciendas del Colegio San Francisco Javier de la Compañía de Jesús en Mérida. 1628 -1767.* Caracas. Universidad de Los Andes. Editorial Arte, 1985. p. 9.

48 Ramírez Méndez, Luis Alberto, "El cultivo del cacao venezolano a partir de Maruma"... pp. 69-101; Reyes Humberto y Capriles de Reyes Lilian, *El cacao en Venezuela. Moderna tecnología para su cultivo...* pp. 56.-58.

49 Al respecto se pueden revisar los trabajos de Mariluz Urquijo José María, *El régimen de la tierra en el derecho indiano…* pp. 1-55; Ots Capdequí José María, *Historia del derecho español en América y del derecho Indiano...* pp. 230-254.

50 De Solano, Francisco, *Cedulario de tierras. Compilación de legislación agraria colonial (1497-1820).* México. Universidad Nacional Autónoma de México, 1991. De Solano, Francisco, El juez de tierras y la Superintendencia del beneficio y composición de Tierras. *Anuario histórico jurídico ecuatoriano.* Quito, Separata del volumen 6. 1980.

en México circunscritos en las jurisdicciones provinciales como son los casos de María Cristina Torales Pacheco en Cholula[51]; Ramón Alonso Pérez Escutia, en Michoacán[52]; Roberto Vélez Pliego, en Tehuacán[53]; Gilberto López Castillo, en Culiacán y Chiametla[54]; Brian R. Hamnett sobre Tlaxcala[55]; y Rosa Alicia de la Torre Ruiz, en la Alcaldía Mayor de Sayula[56].

Otros historiadores han centrado sus investigaciones en determinar las relaciones entre la apropiación del suelo, la expansión, crecimiento de la población y de las fronteras tanto humanas como agrarias. Esta ha sido la óptica predominante en los análisis realizados sobre las provincias argentinas, como la desarrollada por Shaller, quien examina la expansión del asentamiento humano en Corrientes[57]; de la misma forma lo hace Carlos Luque Colombres sobre Tucumán[58] y Judith Farberman sobre los llanos de La Rioja[59]. A diferencia de los anteriores estudiosos, en Venezuela se halla el trabajo pionero de Eduardo Arcila Farías sobre la evolución de la tipología de la propiedad territorial en Hispanoamérica[60], mientras Fe-

51 Torales Pacheco, Cristina. "A Note of the composiciones de tierra in the jurisdiction of Cholula, Puebla (1591-1757)". En, The *Indian Community of Colonial Mexico, Fifteen Essays on Land Tenure, Corporate Organizations, Ideology and Village Politics,* Amsterdam, Editado por Arij Ouweneel y Simón Miller, Centro de Estudios para el Desarrollo Laboral y Agrario, 1991. pp. 87-102.

52 Pérez Escutia, Ramón Alonso. "Composiciones de tierras en la Provincia de Michoacán en los siglos XVII y XVIII". En, *Tzintzun. Vol.* 12, 1990. pp. 5-22.

53 Vélez Pliego, Roberto, "Las composiciones de tierra y agua en la ciudad de Tehuacán y su provincia en 1643". En, *Origen y evolución de la hacienda en México, siglos XVI al XX. Memorias del simposio realizado del 27 al 30 de septiembre de 1989.* Toluca. Editado por María Teresa Jarquín. El Colegio Mexiquense-Universidad Iberoamericana - INAH, 1990. pp. 70-80.

54 López Castillo Gilberto, "Composiciones de tierra en un 'país lejano', Culiacán y Chiametla, 1691-1790. Actores sociales y mecanismos institucionales". En, *Región y Sociedad.* Vol. XXI, Nº 48, 2010. pp. 243-282.

55 Hamnett Brian R., *Obstáculos a la política agraria del despotismo ilustrado.* Disponible en, http://codex.colmex.mx:8991/exlibris/aleph/a18_1/apache_media/IISEH5JF4RNU8F73QHUCL3QUJAXVQJ.pdf

56 De la Torre Ruiz Rosa Alicia, "Composiciones de tierras en la alcaldía mayor de Sayula, 1692.1754… p. 45-69.

57 Shaller Enrique César, "El proceso de distribución de la tierra en la provincia de Corrientes (1558-1895)". En, *Anuario de CENH.* Nº 1, Año 1, 2001. pp. 129-186.

58 Luque Colombres, Carlos, *La real instrucción de 1754 su aplicación en Córdoba del Tucumán.* Disponible desde: http://www.historiadelderecho.uchile.cl/index.php/RCHD/article/viewFile/25001/26352

59 Farberman, Judith, "El "país indiviso". Derechos de propiedad y relaciones sociales en los llanos de La Rioja. Siglos XVIII y XIX". En, *Anuario de Estudios Americanos.* Vol. 70, Nº 2, julio diciembre, 2013. pp. 607-640.

60 Arcila Farías Eduardo, "El régimen de la propiedad territorial en Hispanoamérica"… T. 1. pp. 10-49.

derico Brito Figueroa[61] y José G. Madriz[62] determinan la relación entre el número de esclavos y su incidencia en la apropiación de los predios y de Luis Ramírez Méndez sobre la propiedad privada del suelo en el sur de Lago de Maracaibo, durante los siglos XVI-XVII[63] que analiza el proceso de apropiación y movilización del mismo.

Sin embargo, las tesis expuestas han obviado aspectos fundamentales, como la mesura, distribución y ubicación de los terrazgos, y además algunos autores han considerado de manera errónea que la mayoría de las posesiones asignadas se convirtieron en latifundios, lo cual demuestra en algunos casos la carencia de investigaciones sistemáticas sobre la evolución del proceso de apropiación del suelo en algunas regiones de Hispanoamérica colonial. En vista de esas consideraciones, en el presente capítulo se analiza el proceso de apropiación del suelo en los valles de Tucaní, Castro o San Pedro, Mojaján, San Antonio, Santa María y Bobures durante los siglos XVI al XVIII, en particular sobre la cuantía de propiedades asignadas, su ubicación y extensión, en concreto desde dos perspectivas: las dimensiones de las concesiones cedidas, su localización y posterior movilización, evaluando su concentración y fraccionamiento.

En ese sentido, es necesario puntualizar las profundas diferencias que determinaron los procesos de apropiación del suelo en Hispanoamérica, en particular lo ocurrido en las Antillas, Nueva España[64] y el Perú[65], cuyos espacios estaban densamente poblados y cultivados[66]. Por esas razones, la

61 Brito Figueroa, Federico, *El problema tierra y esclavos en la historia de Venezuela.* Caracas. Talleres Gráficos Mersifrica. Asamblea Legislativa del Estado Aragua, 1973.

62 Madriz B. José G., "Propiedad territorial agraria y mano de obra esclavizada en la jurisdicción de Coro, último tercio del siglo XVI- Siglo XVIII". En, *Revista Mañongo.* Nº 35, Vol. XVIII, julio-diciembre 2010. pp. 81-113.

63 Ramírez Méndez Luis Alberto, "La evolución de la propiedad privada del suelo en el sur del Lago de Maracaibo- Venezuela. (Siglos XVI-XVII)"... pp. 279-314.

64 Taylor, William B., L*andlord and Peasant in Colonial Oaxaca*. Stanford, California. Stanford University Press, 1972; Castro Gutiérrez, Felipe, *Los tarascos y el imperio español 1600-1740.* México. Universidad Nacional Autónoma de México-Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2004.

65 Glave Luis Manuel, "Propiedad de la tierra, agricultura y comercio 1570-1700. El gran despojo". En, Contreras Carlos (eds.), *Compendio de historia económica del Perú. Economía del período colonial temprano.* Lima. Banco Central del Perú - Instituto de Estudios Peruanos, 2009. Vol. 2. pp. 313-446. Schjellerup, Inge R., *Incas y españoles en la conquista de los chachapoya.* Lima. Institut Français d'Études Andines-Pontificia Universidad Católica del Perú. 2005.

66 Riley C. Michel, "El prototipo de la hacienda en el centro de México. Un caso del siglo XVI".

instauración del nuevo orden hispánico ocasionó serios conflictos entre los invasores ibéricos con las poblaciones autóctonas, a diferencia de esas traumáticas experiencias, en la Nueva Granada[67] y en especial en los valles de Tucaní, Castro o San Pedro, Mojaján, San Antonio, Santa María y Bobures, en cuyas áreas la ocupación territorial se definió por el avance de los hispanos sobre extensas zonas deshabitadas, con escasos núcleos de poblados y aborígenes trashumantes. Por esas razones, los naturales fueron en progresivamente desplazados, y en algunos lugares fueron exterminados, dejando desocupadas y disponibles grandes extensiones de suelo que fueron adjudicadas a los peninsulares[68].

De acuerdo con las disposiciones reales, el primigenio reparto de tierras fue realizado por los adelantados, fundadores y primeros pobladores. Después de conformadas las primeras urbes hispanas, esa prerrogativa fue asumida por los cabildos, en su mayoría integrados por encomenderos. En tal virtud, las concesiones fueron concedidas en conformidad con las respectivas ordenanzas, las cuales preceptuaron la entrega de tierras en proporción al caudal aportado por cada expedicionario en la empresa de conquista, tanto en solares como tierras de pasto y labor.

El procedimiento para obtener una merced hasta su definitiva legalización comprendió diferentes etapas. El primero, fue la ocupación y usufructo del suelo; luego, el ocupante comparecía ante el cabildo o el gobernador, alegando entre otras razones, su permanencia en la parcela, sus méritos o los de sus familiares[69], su condición de vecino[70], se detalla-

En, Florescano Enrique (Comp.), *Haciendas, latifundios y plantaciones en América Latina.* México. SIAP-CLAPSO. Siglo XXI Editores, 1979. pp. 49-69.

67 Colmenares, Germán, *Historia económica y social de Colombia. 1537-1719.* Medellín. Editorial Lealón, 1978. pp. 191-192. Herrera Ángel, Martha, P*oder local, población y ordenamiento territorial en la Nueva Granada. Siglo XVIII.* Bogotá. Ediciones del Archivo General de la Nación, 1996. p. 38.

68 Ramírez Méndez Luis Alberto, *La tierra prometida del sur del Lago de Maracaibo. De su misma sangre. La frontera indígena.* Maracaibo. Universidad Nacional Experimental Rafael María Baralt, 2015. Disponible en www.researchgate.net/profile/Luis_Alberto_Ramirez_Méndez

69 En una petición elevada por el capitán Juan Pérez Cerrada, alegó: "... ser los dichos mys hijos beneméritos, así por lo que el capitán Fernando Cerrada, mi padre sirvió a su majestad e yo por mi parte...". BNBFC. *Cabildo Mercedes de Tierra.* Caja 11, Doc. 1. Merced otorgada por el Cabildo, Justicia y Regimiento de San Antonio de Gibraltar a Agustín, Mariana y Juan Pérez Cerrada. San Antonio de Gibraltar, 15 de junio de 1618. f. 32r-v.

70 La condición de *vecino,* se usa como sinónimo de encomendero, pero la legislación declara terminantemente en la cédula de 21- IV –1554, dada para Chile que son vecinos todos los que

ban los linderos que delimitaban el dominio que se aspiraba a apropiar y se suplicaba la emisión del título.

A continuación, los ediles revisaban la petición, evaluando si los terrazgos solicitados estaban ocupados o apropiados por un tercero. En el caso de la ausencia de objeciones se procedía a la aprobación de la solicitud, y luego se emitían los documentos respectivos, registrados en el libro de mercedes de la jurisdicción. Después, los beneficiarios de las cesiones, se comprometían a mantener sus casas y haciendas, consolidando de esa forma los cimientos para el desarrollo económico del vecindario, mediante la continuidad en la labranza de los campos, la expansión de los cultivos y la cría de animales[71].

Al mismo tiempo que la Corona autorizó el repartimiento de tierras, estableció los mecanismos necesarios para impedir la conformación de extensos latifundios en América, reafirmando su función contralora en la asignación de la propiedad[72]. Con tal fin, los soberanos diferenciaron la adjudicación del uso u ocupación del suelo, reservándose para sí la entrega definitiva de los títulos de propiedad. Por ello, se instruyó a los adelantados que tenían la potestad de "repartir" tierras a sus acompañantes; pero la cesión del pleno dominio sólo se alcanzaría cuando se comprobara la permanencia efectiva de los beneficiarios en los predios asignados, y que el suelo estuviera cultivado. Después de cumplidos esos requisitos, el soberano concedería los títulos de "gracia o merced"[73], que acreditaban en forma definitiva, la propiedad privada sobre el suelo.

---

tienen casa poblada en las ciudades. Dentro del vecindario se distinguen inicialmente los encomenderos, el resto son denominados *moradores.* Los primeros tienen un conjunto de privilegios y deberes, son una clase económica dotada de servicios y rentas a cambio de ciertas funciones, doctrina y defensa. Góngora Mario, *El Estado en el derecho Indiano. Época de la fundación 1492-1570.* Santiago de Chile. Universidad de Santiago de Chile, 1951. pp. 180-181.

71 Mayorga Fernando, "La propiedad de la tierra en la colonia. Mercedes composición de títulos y resguardos indígenas". En, *Revista Credencial Histórica.* Edición 149, mayo de 2002, p. 1. Disponible desde, http,//www.banrepcultural.org/blaavirtual/revistas/credencial/mayo2002/propdetierras.htm

72 Konetzke Richard, *América Latina. La época colonial I.* México, Siglo XXI editores, 1977. pp. 43-44.

73 La merced fue el título originario de adquisición de la tierra en Hispanoamérica, facultad que ostentó el Cabildo hasta que cautelosamente la Corona, concedió esa atribución a sus representantes en los territorios de ultramar, Virreyes, Audiencias y Gobernadores. A pesar de esta disposición, las ciudades no sólo tuvieron la atribución de acceder a mercedes de tierras urbanas y sub-urbanas, sino que muchos cabildos continuaron mercedando tierras en el área rural del distrito, hasta entrado el siglo XVIII." Samudio A. Edda O., *Las haciendas del Colegio San Francisco Javier...* pp. 9-10; Konetzke Richard, América Latina. La época colonial II…. p. 40.

De acuerdo con las ordenanzas de 1572, se estableció la "merced" como documento esencial para la adquisición del dominio privado de las tierras. A partir de esa fecha, las "mercedes" acreditaron jurídicamente la propiedad privada de los "repartimientos" otorgados por los jefes expedicionarios a sus seguidores[74]. Al mismo tiempo que se cumplió con el proceso de entrega de las primeras concesiones por los adelantados, conquistadores y primeros pobladores, también se confirieron las reales cédulas de "gracia o merced" con carácter individual, que junto con las "capitulaciones y repartimientos" fueron los títulos originarios para la adquisición del dominio privado de las tierras en América[75].

Durante las primeras décadas del siglo XVI, las "mercedes" fueron asignadas de forma excesiva por el soberano, debido al desconocimiento de la exacta extensión territorial en el Nuevo Mundo. Por ello, cuando se tuvo un conocimiento más preciso de las dimensiones del suelo americano, las cesiones se hicieron más discretas y menos frecuentes[76]. En tal virtud, se restringieron las extensiones susceptibles de ser adjudicadas a los nuevos pobladores, limitándolas al máximo de cinco peonías o tres caballerías, que entonces eran las unidades de mesura para la superficie. Durante la etapa insular, la peonía[77] se ajustó al "... espacio de tierra donde se podían plantar mil pequeños montones para el cultivo... que sirviera de base para la alimentación tanto de los aborígenes como de los españoles... mientras que una caballería equivalía a dos peonías..."[78].

Con el avance de los peninsulares en el interior del continente, se modificaron aquellas mesuras. Tales reformas se debieron, por una parte a la

74 "Los repartimientos de tierras se refieren a la posesión de la tierra; pero no a la jurisdicción sobre ellas. Es decir, sobre los indios vecinos los propietarios de tierras no tienen absolutamente ningún derecho, ninguna jurisdicción; la jurisdicción o derechos sobre los indios se obtienen mediante otras instituciones, que es la encomienda. Fueron los cabildos a quienes se les concedió la facultad de repartir tierras, para hacer mercedes de tierras, y se les prohibió conceder encomiendas de indios. Por el contrario a los virreyes, presidentes, gobernadores y audiencias que tenían la facultad para encomendar indios y se les prohibió hacer repartos de tierras, el repartimiento era a perpetuidad mientras que la encomienda podía estar sometida a muchas variables". Mieres Antonio, *Historia de Venezuela. Documentos adjuntos.* Caracas. s/e, 1988. pp. 98-99.

75 Ots Capdequí José María, *Historia del derecho español en América y del derecho Indiano…* p. 234. Konetzke Richard, *América Latina. La época colonial II….* p. 41.

76 Samudio A. Edda O., *Las haciendas del Colegio San Francisco Javier...* p. 11.

77 La peonía era la extensión de tierra que "… en las guerras de la Reconquista española se adjudicaba a los infantes o peones que querían asentarse en la tierra conquistada…". Konetzke Richard, A*mérica Latina. La época colonial II….* p. 40.

78 Ots Capdequí José María, *Historia del derecho español en América y del derecho Indiano…* p. 232.

necesidad de superficies, cada vez mayores, destinadas a la producción de comestibles para alimentar a la creciente población blanca que arribaba al Nuevo Mundo, circunstancia que coincidió con el sometimiento de las culturas mesoamericanas prehispánicas, productoras extensivas de maíz. Por otro lado, también se precisó repartir mayores extensiones para respaldar a nuevos pobladores hispánicos destinados a sus viviendas y a los nuevos sembradíos debido a la incorporación y expansión de los cultivos introducidos por los españoles. Por esas razones, se redimensionaron las peonías y caballerías asignándoles un sentido económico-patrimonial[79], honrando la calidad social[80] y las posibilidades económicas correspondientes a cada agraciado.

Debido a esas consideraciones, se determinó el ensanchamiento del área de una peonía en: "...un solar de cincuenta pies de ancho y ciento de largo; cien hanegadas de tierras de labor, de trigo o cebada; diez de maíz, dos huebras de tierra para huerta y ocho para plantar otros árboles de secadal; tierra de pasto para diez puercas de vientre, veinte vacas, cinco yeguas, cien ovejas y veinte cabras"[81]. Asimismo, se redimensionó la caballería equivaliéndola a: "...un solar para casa de cien pies de ancho y doscientos de largo, y de todo lo demás como cinco peonías..."[82].

Es necesario precisar que esas superficies no tuvieron una aplicación uniforme en el Nuevo Mundo. Por el contrario, las medidas se diferen-

79 A pesar de las rígidas prohibiciones de la Corona los colonizadores españoles en México "... adquirieron propiedades pueblos y territorios de modo muy poco legales y a veces por apropiaciones violentas de todo tipo. Con frecuencia "persuadían" los encomenderos a sus indios de que les dieran tierras en lugar de tributos y que les vendieran (en realidad intercambiaran) parcelas por mercancías que podrían emplearse en el pago de tributos. En algunos casos los encomenderos ocuparon propiedades privadas o "del cargo" de los dirigentes indios depuestos, incapacitados o rebeldes. La mayor parte de las tierras tomadas en ese apoderamiento ilegal fueron reconocidas como propiedad legal de sus poseedores españoles...". Riley C. Michel, *El prototipo de la hacienda en el centro de México. Un caso en el siglo XVI.* En, Florescano Enrique (Comp.), *Haciendas, plantaciones y latifundios en América Latina.* México. SIAP-CLAPSO. Siglo XXI Editores, 1979. p. 56.

80 La calidad social de un habitante de Indias se definió en: *"*... términos raciales y en muchas ocasiones ésta fue el reflejo de la reputación en su totalidad. En ella intervinieron elementos étnicos y sociales, como color, ocupación y riqueza, la pureza de sangre, honor e integridad y en algunos casos el sitio de origen...". McCaa, Robert, "Calidad, Class and Marriage in Colonial Mexico, The Case of the Parral 1788-902". En, *Hispanic American Historical Review.* Vol. 64, Nº 3, august 1984. p. 477

81 Ots Capdequí José María, *Historia del derecho español en América y del derecho Indiano…* p. 233.

82 Ots Capdequí José María, *Historia del derecho español en América y del derecho Indiano…* p. 233.

ciaron así como las unidades de superficie instituidas en cada provincia, que variaron lícitamente, debido a la tradición jurídica local y a las disposiciones reales emitidas al respecto desde la metrópoli[83]. Esas variantes también fueron motivadas por la diversidad topográfica y climática de los nuevos territorios. Debido a esas circunstancias, se modificaron las magnitudes de las extensiones del suelo mercedado. Entre otros casos, el cabildo de Caracas adjudicaba títulos en fanegadas, mientras los ayuntamientos de las ciudades de México, Santa Fe de Bogotá, Tunja y Mérida fueron comunes las concesiones en caballerías y estancias[84].

Otra significativa característica de las concesiones sobre tierras baldías o realengas en la sociedad colonial temprana fue su carácter gratuito y no oneroso, debido a que éstas se percibieron como parte de la recompensa a los participantes en las empresas de conquista, privilegiando el poblamiento y cultivo de los extensos dominios; por tanto, la Corona no percibía ningún rendimiento fiscal por sus regalías sobre las tierras adjudicadas a los colonos en las Indias. Aquella percepción se modificó trascendentalmente a finales del siglo XVI, motivado por el progresivo avance del proceso de conquista y colonización. El asentamiento de grupos ibéricos motivó el mejoramiento de las tierras con la dotación de infraestructura, ocasionando la apreciación del suelo e incentivando las expectativas en el incremento de su valor de cambio, expresado en transacciones comerciales como ventas, trueques, hipotecas y transferencias, en particular para aquellas fincas adyacentes a los caminos y situadas en las inmediaciones de ciudades o villas.

Ese incremento en el valor del suelo, motivó a que las autoridades imperiales revisaran la política hispánica para la adjudicación de la propiedad del suelo, cerciorándose que a través de su transferencia se podía obtener elevados rendimientos fiscales y recursos monetarios, siempre requeridos por las arcas imperiales[85]. En respuesta a esa situación, a partir de 1591, la Corona española tomó la trascendental decisión de prohibir la concesión gratuita de nuevas mercedes, y estableció la venta de tierras bal-

83 Mariluz Urquijo José María, *El régimen de la tierra en el derecho indiano…* pp. 40-47; Amodio Emanuele, *La tierra de los caribes.* Caracas. FACES. UCV, 2005. pp. 24-25.

84 Samudio A. Edda O., *Las haciendas del Colegio San Francisco Javier...* p. 11.

85 Vicens Vives J., *Historia social y económica de España y América. Volumen III. Los Austrias. Imperio español en América.* Barcelona-España. (Libros Vicens Bolsillo, 3) Editorial Vicens Vives, 1977. p. 465.

días y realengas en subasta pública al mejor postor[86], lo que determinó la enajenación de extensas propiedades ejecutadas a través de las autoridades reales en Hispanoamérica.

A partir de ese año, la asignación de dominios debió realizarse con la aprobación de los cabildos, en presencia del procurador de los núcleos urbanos y con equidad. La validez de los títulos fue convenida bajo tres condiciones: cuando no perjudicaran el derecho real, o fueran tierras pertenecientes a los indígenas, o de terceras personas que pudiesen demostrar su propiedad y legítimo derecho y, primordialmente, acudir a su composición cancelando los respectivos impuestos[87]. Con esas providencias, el dominio de la tierra transformó su tradicional concepción gratuita, no onerosa, para convertirse en un objeto de especulación inmobiliaria[88].

Como resultado de tan significativas disposiciones se instruyó a las autoridades para iniciar la revisión de los títulos de propiedad, hasta entonces entregados, comprobando su legitimidad y verificando que los linderos de los predios, contenidos en las escrituras se ajustasen a los usufructuados por los poseedores. En aquellos casos que se detectaran irregularidades, se preceptuó la restitución de las tierras al Estado español, para que sus funcionarios, virreyes, audiencias y gobernadores, procediesen a su legítima enajenación.

A esos trámites se les denominó "composición de tierras"[89], cuya pro-

86 Vicens Vives J., *Historia social y económica de España y América. Volumen III…* p. 466. y Solano E., "La tenencia de tierra en Hispanoamérica proceso de larga duración. El tiempo virreinal"… pp. 17-18; Konetzke Richard, *América Latina. La época colonial II….* pp. 41-42.

87 *Recopilación de Leyes de Indias.* Lib. IV Ley VII. Tit. XII; Domínguez Company, Francisco "Participación activa de los cabildos hispanoamericanos en el reparto de tierras y solares". En, *Memoria del Primer Congreso Venezolano de Historia.* Caracas. Academia Nacional de la Historia, 1970. T. I. p. 227. Brito Figueroa Federico, *El problema de la tierra y los esclavos en la Historia de Venezuela...* pp. 30-31; Villamarín Juan A., "Haciendas en la sabana de Bogotá Colombia en la época colonial. 1539-1810". En, Florescano Enrique (coord.), (Comp.), *Haciendas, latifundios y plantaciones en América Latina.* México. SIAP-CLAPSO. Siglo XXI Editores, 1979. pp. 330-333.

88 Konetzke Richard, *América Latina. La época colonial II…. p. 41; Samudio A. Edda O., Las haciendas del Colegio San Francisco Javier…* p. 11; De la Torre Ruiz Rosa Alicia, "Composiciones de tierras en la alcaldía mayor de Sayula, 1692.1754… pp. 51-52.

89 Para Ots y Capdequí la "composición" de las tierras baldías o realengas tanto en el derecho histórico español como en el derecho propiamente indiano fue "…una figura jurídica por la cual en determinadas circunstancias, una situación de hecho producida al margen o en contra del derecho podía convertirse en una situación de derecho mediante el pago al fisco de una cierta

cedimiento se aplicó con exigencia a los terratenientes para presentar los despachos que les acreditasen como tales. Cuando fue imposible corroborar la propiedad, se procedió a resolver la trasgresión mediante dos formalismos sucesivos: primero, se reincorporaban las tierras que estaban bajo ocupación ilegal de particulares al patrimonio de la Corona y segundo, se otorgaba el título de propiedad mediante el pago de una cantidad de dinero, proporcional a la extensión de las tierras sometidas a composición. Precisamente, la figura jurídica de la "composición" constituyó una venta del Estado español de Indias y la legalización de las tierras ocupadas.

Esas actuaciones, ocasionaron incertidumbre entre los dueños y usufructuarios de tierras, motivada por la incapacidad de presentar sus títulos debido a diferentes razones, entre otras, el extravío de los registros, la inexistencia de los mismos o bien por haberse excedido ocupando extensiones más allá de los linderos asignados. Esas circunstancias, motivaron el surgimiento de los "reales amparos", como una exigencia de los poseedores ilegítimos debido a su necesidad de demostrar la ocupación de los suelos. En estricto sentido, el Real Amparo no fue un título de propiedad, sólo cubría el hecho de uso, mas no el dominio, ya que esto solo podía concederse cuando la posesión era cultivada o poblada durante un lapso no menor tres meses[90], lo que constituyó el primer paso para la composición y la obtención del certificado de propiedad.

Otra de las formas jurídicas admitidas por la Corona para la adjudicación de tierras realengas fue la concesión a título de "censo al quitar", pues se estableció en la *Recopilación de las Leyes de los Reinos de Indias,* promulgada en 1680, que todas las tierras que estuviesen en composición se otorgaran al mejor postor a título de "censo al quitar". A pesar de esto, Ots y Capdequí afirma que lo usual fue efectuar los remates de tierras, y

cantidad". Este sistema fue aplicado en Hispanoamérica por diferentes situaciones, por una especie de multa como por ejemplo cuando un extranjero entraba a los dominios de España sin su autorización y prefería componerse antes de ser expulsado, cuando los Cabildos hicieron uso de tierras baldías o realengas sin justo título, o cuando otros que con título ocuparon más de lo que les correspondía. Así, la composición no fue un nuevo título, pero sí fue un acto jurídico en el cual una posesión podía convertirse en dominio, pues mediante ella se obtenía el título correspondiente. Ots Capdequí José María, *Historia del derecho español en América y del derecho Indiano…* p. 236.

90 Ots Capdequí José María, *Historia del derecho español en América y del derecho Indiano…* p. 237.

cuando se cumplían con todas las exigencias, las autoridades adjudicaron esos terrazgos con "títulos de dueños" y no como simple "censuarios", aunque el mismo autor expone que también se hicieron remates de baldíos al "censo al quitar"[91].

1.2. LAS CARACTERÍSTICAS DE LA CONCESIÓN DE LA PROPIEDAD PRIVADA DEL SUELO EN LA NUEVA GRANADA

Durante los dos primeros siglos coloniales, en el territorio neogranadino, el proceso de ocupación fue lento debido a que el objetivo fundamental de la ciudad colonial hispanoamericana fue establecer la "república de españoles" y proseguir con la explotación de su contexto rural, relegando su integración con los nativos. De ese modo, los asentamientos urbanos estuvieron basados en relaciones de dominio y sujeción, que descansaban sobre la función militar, cuya incidencia más acentuada se evidenció en aquellas regiones fronterizas como lo fue Mérida, y en especial la planicie sur del Lago de Maracaibo[92], en cuyas comarcas se careció de una firme dominación política, cumpliendo de manera inicial el exclusivo rol de avanzadas militares[93].

La ocupación de esos extensos espacios neogranadinos estuvo en directa relación con el proceso de la asignación de la propiedad del suelo. Como ya se expuso anteriormente, la Corona solo autorizó durante el proceso de conquista y colonización el repartimiento de tierras como un premio a los colonos y para garantizar la permanencia de las poblaciones, en especial en aquellas zonas de difícil acceso y asediadas por indígenas belicosos.

Esas disposiciones reales para el reparto de la propiedad del suelo fueron aplicadas en la Nueva Granada, cuyos primeros repartimientos fueron realizados por los adelantados a los fundadores y primeros pobladores;

91 El censo puede definirse, en términos generales "…como un derecho real limitativo del dominio, o sea un derecho que graba un bien de naturaleza inmueble y que limitaba las facultades dominicales del dueño de la cosa gravada con diversas obligaciones, según su naturaleza la de pagar un canon o pensión anual". Los tipos de censos fueron, enfitéuticos, reservativos y consignativos. Ots Capdequí José María, *Historia del derecho español en América y del derecho Indiano…* p. 237.

92 Ramírez Méndez Luis Alberto, *La tierra prometida del sur del Lago de Maracaibo. De su misma sangre. La frontera indígena…* pp. 25-63.

93 Colmenares, Germán, *Historia económica y social...* pp. 191-192.

luego esta prerrogativa fue asumida de hecho por los cabildos, en su mayoría integrados por encomenderos. De esa forma, el Cabildo de Santa Fe de Bogotá, organizado por Gonzalo Jiménez de Quesada, fue la autoridad que transfirió tierras, y continuó haciéndolo hasta finales del siglo XVI[94]. Esa manifestación de dominio sobre el territorio conquistado por los blancos determinó la inmediata intervención de la Real Audiencia de la Nueva Granada, en protección del derecho real sobre la adjudicación del suelo, inhibiendo a los capitulares para efectuar tales concesiones a partir del 30 de septiembre de 1557[95].

A pesar de ello, los cabildos neogranadinos formados por los poderosos encomenderos continuaron asignando tierras, en contravención con lo dispuesto por los magistrados de la Audiencia. De la misma forma, tanto los dueños como los ocupantes ratificaron su dominio absoluto sobre la tierra, adquirido sin ningún tipo de limitación, sancionándolo como soberano y autónomo, derivado no sólo como beneficiarios de un acto jurídico o partícipes de un movimiento mercantil, sino por medio del uso de las armas e, incluso, exponiendo la vida para lograr la consolidación de la propiedad sobre un territorio[96].

A partir de entonces y hasta 1584, se enfrentaron los ayuntamientos y la audiencia, en cuyos conflictos se controvertía sobre la prerrogativa del cabildo para la adjudicación de títulos de propiedad, en los cuales los ediles reiteraron su derecho a repartir propiedades, en especial los capitulares de Tunja (jurisdicción a la que estaba adscrita Mérida) quienes, en 1585, promulgaron ordenanzas reafirmando el privilegio de otorgar y rehusar los títulos de tierras en su jurisdicción. En esos mandatos, también se dispuso como mesuras válidas las estancias, huertas, solares y cuadras para conferir tierras en el corregimiento[97].

Esa resistencia de los capitulares neogranadinos a la intervención de los magistrados de la Audiencia destinada a controlar el reparto de tierras, intentaba ocultar la liberalidad con la que se habían repartido los

94 Villamarín Juan A., "Haciendas en la sabana de Bogotá Colombia en la época colonial. 1539-1810"… p. 330.

95 Arcila Farías Eduardo, "El régimen de la propiedad territorial en Hispanoamérica…p. 14.

96 Arcila Farías Eduardo, "El régimen de la propiedad territorial en Hispanoamérica…p. 14.

97 Villamarín Juan A., "Haciendas en la sabana de Bogotá Colombia en la época colonial. 1539-1810"…. p. 329.

terrazgos en la Nueva Granada, lo cual era conocido por las autoridades peninsulares, en lo primordial producto de la adjudicación de tierras óptimas para labor y cría, concentradas en manos de los privilegiados encomenderos neogranadinos, quienes habían expandido de forma ostensible sus posesiones, más allá de los linderos asignados legalmente. Asimismo, se había consumado el desalojo de los aborígenes, quienes fueron desplazados de sus espacios tradicionales por los nuevos propietarios[98].

Esa álgida situación determinó la modificación de las políticas hispánicas con respecto a la concesión de propiedades en la Nueva Granada, a lo que se agregó la sempiterna necesidad de recursos que tenía la Corona española, para cubrir sus constantes déficits fiscales. Entonces, y al igual que para el resto de Hispanoamérica, fue recibida la Real Cédula fechada en 1° de noviembre de 1591, dirigida a don Antonio González, mediante la cual se exigía a los habitantes de la Nueva Granada presentar sus documentos de propiedad de "tierras, estancias chacras y caballerías", y validar los que con "buenos títulos" las hubiesen obtenido. A diferencia de ello, en los casos que las tierras hubiesen sido ocupadas de forma ilícita, se restituirían al Estado español[99].

De ese modo, se inició en la jurisdicción de aquella presidencia, el sistema de composiciones, mediante el cual se autorizaba a los funcionarios para revisar los instrumentos de propiedad, y cuando se determinara la ocupación ilícita de posesiones se procediera a su composición. Esa medida coincidió con la aplicación del impuesto de la alcabala. El acatamiento a ambas disposiciones fue motivo de fuertes enfrentamientos, en especial el motín de los encomenderos en contra de las medidas fiscales del Estado español de Indias[100].

Esos conflictos, detuvieron durante esos años la obediencia de aquellas reales cédulas, y sólo fue a partir de 1594, cuando las autoridades reales procedieron a la revisión de títulos. Sin embargo, en la aplicación de aque-

98 Liévano Aguirre Indalecio, *Los grandes conflictos sociales y económicos de nuestra historia.* Bogotá. Editorial Tercer Mundo, 1980. Vol. I. pp. 194-195.

99 Liévano Aguirre Indalecio, *Los grandes conflictos sociales y económicos de nuestra historia…* p. 195.

100 Liévano Aguirre Indalecio, *Los grandes conflictos sociales y económicos de nuestra historia…* pp. 199-221

llas medidas se advirtió a las autoridades que procedieran a legitimar el dominio, sin molestar a sus ocupantes, para que éstos pudieran contribuir con "un regalo razonable" a las arcas imperiales[101]. Por tanto, la ejecución de esas medidas enfrentó heterogéneas situaciones, debido a que la mayoría de las tierras ocupadas carecían de títulos legales. En numerosos casos, sólo se presentaron las cartas de adjudicación emitidas por los cabildos y los gobernadores, que estaban sujetas a saneamiento. En otras ocasiones, sólo existía la ocupación de usufructuarios *de facto*[102].

Ese proceso fue simultáneo con la asignación de tierras de resguardo a los indígenas en la Nueva Granada, lo que ocasionó otros y más enconados enfrentamientos entre los ocupantes de la tierra y los magistrados de la Audiencia, básicamente derivados de los peritajes a que fueron sometidas las propiedades para avaluarlas y determinar los montos a pagar por concepto de composiciones. Como resultado de esas diferencias, muy pocas tierras fueron legalizadas y se obtuvieron irrisorios rendimientos fiscales por ese concepto[103]. Después de esos eventos, el presidente Sande suspendió de manera transitoria el proceso de composiciones en la Nueva Granada[104].

Pero a partir de 1633, la Corona reinició la legalización de títulos de propiedad, y esta vez no halló oposición. Los cabildos neogranadinos, en concordancia con la Real Audiencia, asumieron la obligación de pagar una suma fija por el concepto de composiciones de la totalidad de las tierras comprendidas en los términos jurisdiccionales de cada ayuntamiento. A ese acuerdo se denominó el "encabezonamiento", y consistió en el prorrateo entre los propietarios a razón del 2,5% sobre el avalúo de la propiedad. Como la composición era extensiva a todo el territorio de su jurisdicción, la municipalidad se reservó el derecho de repartir todos los títulos de dominio sobre las tierras baldías. A pesar de ello, a partir de esa fecha los presidentes de la Real Audiencia de Santa Fe de Bogotá continuaron

101 Colmenares Germán, *Historia económica y social de Colombia 1537-1719.* Bogotá. Editorial La Carreta, 1978. p. 204; Villamarín Juan A., "Haciendas en la sabana de Bogotá Colombia en la época colonial. 1539-1810"… pp. 330-331.

102 Colmenares Germán, *Historia económica y social de Colombia…* p. 204.

103 Colmenares Germán, *Historia económica y social de Colombia…* p. 207.

104 Colmenares Germán, *Historia económica y social de Colombia…* p. 209.

otorgando títulos de propiedad, sobre los territorios encabezonados[105].

Desde entonces, las composiciones se hicieron rutinarias ante las autoridades enviadas por la Real Audiencia, en particular por los visitadores, quienes con cierta frecuencia eran oidores de las mismas. Concomitante con esa situación, también se efectuaron remates de tierras al mejor postor, situación que benefició a aquellos pobladores de otras etnias, como mulatos, pardos, mestizos, y asimismo, hispanos que no habían logrado obtener propiedades. Desde aquella época, y durante el todo el período colonial, las subastas se hicieron habituales, y en ellas se reflejó la intención arancelaria de la Corona.

Durante las primeras centurias coloniales, los primeros repartimientos de tierras se otorgaron hasta los "términos" o límites fijados por los capitulares de las ciudades neogranadinas. En esas circunscripciones los vecinos recibieron solares para edificar sus casas, asimismo huertas, estancias y caballerías para ser cultivadas, para de esa forma alimentar a la población. Sin duda, el avance sostenido y creciente de los vecindarios y la ambición de los poderosos encomenderos por apropiarse de mayores extensiones de suelo determinó que en pocos años fuera rebasado el espacio disponible en las jurisdicciones citadinas, lo que originó la formación y salida de nuevas expediciones en la búsqueda y conquista de desconocidos territorios. En particular, esa situación fue evidente a partir de 1544, cuando la ocupación hispánica desde Santa Fe y Tunja[106], debió avanzar hacia el nororiente, cristalizando en las sucesivas fundaciones de Pamplona (1549)[107], Mérida (1558), la villa de San Cristóbal[108] (1561) y el puerto de San Antonio de Gibraltar (1592)[109]; éstas tres últimas conformaron el Corregimiento y Provincia de Mérida[110]. (Véase Mapa 2)

105 Colmenares Germán, *Historia económica y social de Colombia…* pp. 209-210.

106 Pavón Villamizar Silvano, *Historia del poblamiento y construcción del espacio hispánico en Pamplona.* Pamplona. Publicación de la Cámara de Comercio de Cúcuta, 1999. pp. 20-24.

107 Acosta Mohalen, José de Jesús (Mr.), Historia de la Iglesia en Pamplona siglos XVI, XVII y XVIII. Pamplona. Editorial Ideas Litográficas. Universidad de Pamplona, Norte de Santander, 1999.

108 Ferrero Tamayo Aurelio, *Juan de Maldonado y Ordóñez. Fundador de San Cristóbal.* Buenos Aires. Imprenta de López Perú, 1960.

109 Ramírez Méndez, Luis Alberto, *La tierra prometida del sur del Lago de Maracaibo y la villa y puerto de San Antonio de Gibraltar...* T. I. pp. 50-65.

110 Donís Ríos, Manuel Alberto, *Historia territorial de la Provincia de Mérida de Maracaibo…* pp. 38-39.

Mapa 2: El Corregimiento y Provincia del Espíritu Santo de la Grita de Mérida. 1607-1674.

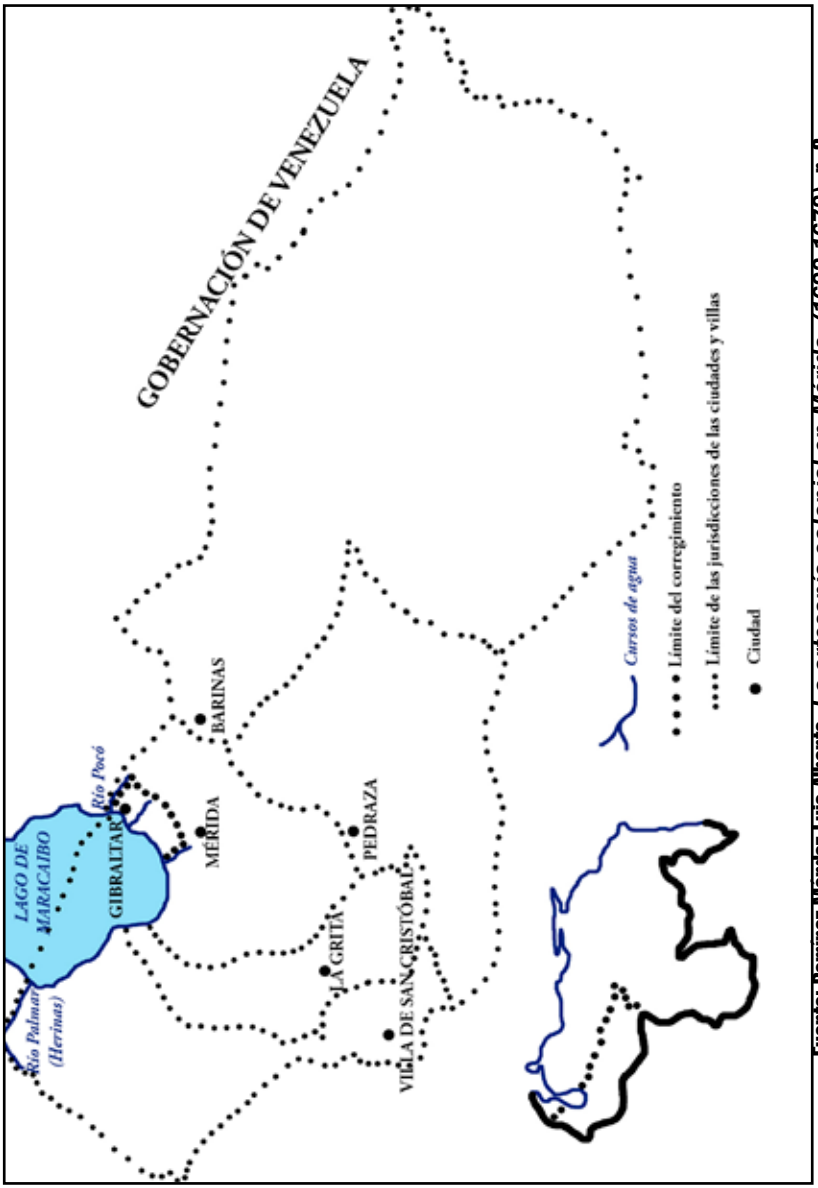

Fuente: Ramírez Méndez Luis Alberto, *La artesanía colonial en Mérida. (1623-1678)*. p. 3.

1.3. LAS CARACTERÍSTICAS DE LA CONCESIÓN DE LA PROPIEDAD DEL SUELO EN LA PROVINCIA DEL ESPÍRITU SANTO DE LA GRITA DE MÉRIDA Y CIUDAD DE MARACAIBO

En Mérida, a diferencia de lo ocurrido en otras regiones de la Nueva Granada, la asignación de la propiedad asumió un comportamiento irregular debido a que Juan Rodríguez Suárez, solo contaba con autorización para explorar el territorio y "descubrir" las supuestas minas de oro que existían en las sierras nevadas. En contravención con lo dispuesto, Rodríguez Suárez consumó la ilegal fundación de la ciudad el 9 de octubre de 1558, nombró su primer cabildo, procedió a repartir solares y realizó las primeras concesiones prediales, las que en lo sucesivo fueron declaradas írritas, como todo lo actuado por el capitán de la capa roja. Después de aquellos incidentes, la ocupación hispánica en aquel espacio fue continuada por Juan de Maldonado, quien asentó la ciudad de manera definitiva en la meseta Tatey, y de nuevo procedió a la reasignación de solares y al reparto de las posesiones rurales[111].

En Mérida, a diferencia de la actitud de rebeldía asumida por los cabildos en otras regiones de la Nueva Granada, el proceso de composiciones fue iniciado en 1594, cuando se comisionó al juez repartidor Juan Gómez Garzón, quien cumplió con su cometido hasta 1595, con la formal aceptación de los propietarios merideños. En la ciudad de los picos nevados, se logró consolidar las juntas agrimensoras con miembros del ayuntamiento quienes midieron y tasaron el valor de las propiedades, ante cuya instancia se presentaran los títulos. Esos documentos, en su mayoría, habían sido emitidos por el mismo cabildo y otros por los presidentes de la Real Audiencia, pero carecían de "confirmación" real. En aquel momento, y después de haber sometido a peritaje se estimó el valor de las propiedades, se cancelaron los impuestos y se procedió a la emisión de los títulos respectivos.

El proceso de composiciones de la propiedad del suelo no se detuvo allí. En las sucesivas visitas de los jueces de la Real Audiencia de Santa Fe al distrito del Corregimiento y sucesiva Provincia del Espíritu Santo de La Grita de Mérida, se efectuaron las legalizaciones de títulos, como

111 Ramírez Méndez Luis Alberto, *La tierra prometida del sur del Lago de Maracaibo. La villa de San Antonio de Gibraltar…* T. I. pp. 40-52.

ocurrió con las de Antonio Beltrán de Guevara (1600-1602), Alonso Vázquez de Cisneros (1619-1620) de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor (1656-1657)[112]. En particular, durante las de los dos últimos, se efectuaron composiciones de extensos territorios y realizó el "encabezonamiento" de las jurisdicciones del Espíritu Santo de La Grita[113], Nuestra Señora de Pedraza[114] y Barinas[115]. De ese modo, la asignación de la propiedad privada evolucionó en dos formas, mientras en la jurisdicción de Mérida y San Antonio de Gibraltar, las concesiones y composiciones se hicieron de manera individual, en las jurisdicciones de La Grita, Barinas y Pedraza, se hicieron de manera colectiva a través del "encabezonamiento".

112 "... que lo ha sido el primero Juan Gómez Garzón [1586] por comisión del señor licenciado Alonso Vásquez de Cisneros oidor y alcalde de corthe de este nuevo reino por los años de mil seiscientos veinte y el tercero el señor licenciado Don Juan Modesto de Meller asimismo oidor y alcalde de corthe de este nuevo reino que falleció antes de finalizar dicha comisión y le dio fin el señor licenciado Diego de Baños y Sotomayor asimismo oidor de la dicha real audiencia...". AGEM. *Protocolos* T. XLV. Exposición de don Francisco Uzcátegui Salido, Procurador General de Mérida por ante el Ilustre Cabildo de Mérida para ante la Real Audiencia de Santa Fe de Bogotá. Mérida, 8 de abril de 1722. ff. 150-151.

113 Un caso particular del encabezonamiento ocurrió en la ciudad del Espíritu Santo de La Grita, cuyo cabildo adquirió las tierras de su jurisdicción en 1657 ante el visitador Diego de Baños y Sotomayor por 500 pesos. Al respecto véase a: Rojas Moreno Fanny Zulay y Sandoval Macario, *La propiedad territorial en la antigua jurisdicción de La Grita.* San Cristóbal. (Colección Albricias Nº 1). Alcaldía del Municipio Jáuregui del Estado Táchira, 2000.

114 Igualmente sucedió en la jurisdicción de Nuestra Señora de Pedraza, en donde el cabildo de aquella ciudad ofreció en 1657, al mismo visitador " ... servir con dos mil patacones, pagados en tres años por terçias partes, en que se an de comprender las tierras de la jurisdizión de Pedraza, que las de labor son pocas, y aunque pareçen dilatadas son ynutiles [...] cuya cantidad asegurará con la obligación que hará dicho Cavildo, y se a de çeder a éste derecho de composiciones, para que pueda prorratear entre los interesados poseedores, la dicha cantidad por sus terçios; y junto con lo referido, a de quedar dicho Cavildo con el derecho de todas las tierras bacas, para poderlas dar a las personas que quisieren, acudiendo a la composición que se les rateare para el entero de este serviçio o para propios de esta ciudad, por no tener como no los tiene ninguno...". AGI. *Santa Fe.* Visita del oidor Diego de Baños y Sotomayor a Pedraza. Pedraza, 23 de enero de 1657. ff. 154r.

115 La composición general de las tierras de Barinas fue pactada con el cabildo de la ciudad, con el aval del gobernador de Mérida, don Tomás Torres de Ayala en 4.000 pesos pagados en dos partes, una de 2.000 de manera inmediata y los otros 2.000 al año siguiente; los pagos fueron efectivos como consta en el expediente instruido a petición de Rosa María Garrido, quien solicitó las tierras de Pagüey alegando una merced de 1662, lo cual fue declarado malicioso por la Real Audiencia de Santa Fe, determinado como írrito el reclamo porque todas las tierras habían sido pagadas por el cabildo de esa ciudad llanera. AGNC. *Tierras de Venezuela* T. I. Litigio de Rosa María Garrido con el cabildo de la ciudad de Barinas, por las tierras llamadas "Pagüey" en la parroquia de los Obispos de la Jurisdicción de Barinas. Año de 1769. ff. 697r-738v.

A pesar de las cuantiosas rentas obtenidas por la Corona española durante los siglos XVI y XVII con la finalidad de legalizar los títulos de propiedad del suelo, las sempiternas necesidades fiscales del Estado Español de Indias determinaron la emisión de sucesivas y reiteradas normativas destinadas a obtener mayores recursos derivados de los impuestos aplicados a los vecinos, quienes requerían obtener sus anhelados títulos de propiedad.

De ese modo, a finales del siglo XVII, y con la finalidad de incrementar las menguadas rentas reales, la Corona aplicó importantes reformas para regularizar el régimen de propiedad del suelo, las que en teoría fomentaban los cultivos y favorecían la justa distribución de los suelos en sus dominios, pero en realidad lo que perseguía era lograr mayores ingresos a la Real Hacienda. Con tales objetivos prevaleció con mayor vigencia la aplicación de composiciones; sin embargo, el manejo de esa figura quedó confiada en la administración de personeros especialmente capacitados para su gestión[116]. Con ese objetivo, en 1692, durante el reinado de Carlos II, se creó la Superintendencia del Beneficio y Composición de Tierras, dependiente del Consejo de Indias, autónoma y desligada de la autoridad de virreyes, audiencias y gobernadores, con los expresos propósitos que procediera a la enajenación de las tierras realengas, la revisión de los títulos de propiedad del suelo y el fortalecimiento de los ingresos a Real Hacienda[117].

La concesión de esas atribuciones a la superintendencia redujo las funciones de los virreyes, audiencias y gobernaciones en lo relativo al otorgamiento de las reales confirmaciones, y sólo se las mantuvo en las decisiones atinentes sobre pleitos entre las partes por causales de invasión, despojos y fijación de linderos, siempre que no estuvieran presentes tierras realengas. De ese modo, el control sobre la apropiación del suelo quedó solo en manos de la superintendencia, bajo la dirección directa de la Corona y con fines eminentemente impositivos[118].

116 De la Torre Ruz Rosa Alicia, "Composiciones de tierras en la alcaldía mayor de Sayula, 1692.1754… p. 52.

117 De la Torre Ruz Rosa Alicia, "Composiciones de tierras en la alcaldía mayor de Sayula, 1692.1754… p. 53.

118 De la Torre Ruz Rosa Alicia, "Composiciones de tierras en la alcaldía mayor de Sayula, 1692.1754… p. 54.

En consecuencia y como resultado de esas disposiciones, se ordenó proceder a la fiscalización del proceso de tenencia del suelo, mediante la autorización a jueces comisionados con el objetivo de proceder a la validación de los títulos existentes. Ello se aplicó en toda Hispanoamérica a principios del siglo XVIII y aunque en la jurisdicción de Mérida, la mayor parte del suelo, ya había sido entregado en propiedad privada, en especial de aquellos óptimos terrazgos ubicados en los valles aluviales de la cordillera y en el sur del lago del Maracaibo, La Grita, Barinas y Pedraza también se notificó al Ayuntamiento emeritense del envío de los jueces de comisión con las la finalidad de regularizar la propiedad de terrenos realengos. Esos intentos fueron rechazados por los procuradores del Cabildo de Mérida en 1688[119] y en 1711[120]. Al igual que en 1722, cuando Francisco Uzcátegui Salido, también procurador general del Cabildo de Mérida, dirigió un informe ante el cabildo de la ciudad, para ser elevado ante la Real Audiencia de Santa Fe de Bogotá, con la finalidad de notificar las condiciones de la propiedad del suelo en la jurisdicción emeritense, e impedir los inminentes procesos de fiscalización y control ordenados por la autoridades hispánicas, en cuya comunicación señaló que debía:

> "... representar a Vuestra Señoría el no haber en toda esta jurisdicción tierras algunas realengas pues caso negado que esta jurisdicción gozase de una lata y útil extensión de tierras ha habido en los años pasados en distintos tiempos tres visitas y tres jueces generales despachados por su majestad [...]de cuias repetidas visitas ha resultado hallarse varios y encontrados títulos y diversos dueños que alegan derechos sobre una misma posesión de donde continuamente se ofrecen varios litigios entre los vecinos de esta dicha ciudad..."[121].

119 AGI. *Santa Fe,* Legajo 202. Información de José García de Ambas procurador general de Mérida, Fechas a pedimento de los Procuradores Generales de la ciudad de Mérida en razón de la pobreza y miserable estado en que se halla toda la provincia con los trabajos y accidentes que ha padecido. 1688.

120 AGEM. *Documentos históricos de la Gobernación.* Años 1704, 1705. 1711. Expediente promovido por el procurador don Cristóbal de Gámez y Costilla ante el cabildo de esta ciudad solicitando se inhibiese de satisfacer los salarios impuestos. Testimonios de las autoridades eclesiásticas. 1711.

121 AGEM. *Protocolos* T. XLV. Exposición de don Francisco Uzcátegui Salido procurador general de Mérida ante el Ilustre Cabildo de Mérida para ante la Real Audiencia de Santa Fe de Bogotá. Mérida, 8 de abril de 1722. ff. 150-151.

A pesar de los intentos del cabildo emeritense para impedir la llegada de los jueces de comisión y proceder a realizar los procesos de fiscalización, éstos de forma progresiva continuaron con sus actuaciones durante el siglo XVIII, desplegando una constante inspección sobre la titularidad del suelo, en las que en ciertas ocasiones desconocían los derechos de los propietarios y sus alegaciones, aunque presentaran las composiciones e, inclusive, se mostraran las papeletas donde demostraban la cancelación de los derechos reales pagados por los vecinos a otros delegados para obtener sus derechos de propiedad.

Para los funcionarios reales que actuaban en los territorios en Indias, la mayor parte del suelo era considerado baldío y, por tanto, se debería proceder a su debida legalización. Con esa finalidad, fueron acreditados inspectores que tenían como principal función verificar la autenticidad de las cartas de propiedad y legalizar las situaciones detectadas como irregulares. Por esas razones, en 1716 se comisionó, a Diego Manuel de Eguiazábal como juez de tierras para toda la provincia, y ante su persona comparecieron los propietarios del sur del Lago de Maracaibo para regularizar de nuevo los títulos de propiedad del suelo, no obstante que en la mayoría de los casos ya habían sido legalizados y en consecuencia se habían recaudado los derechos reales[122].

Esa inspección fue seguida por la efectuada por don Pedro Antonio Martínez, juez visitador de tierras para la provincia del Espíritu Santo de La Grita y ciudad de Maracaibo por delegación de don Josefh de Quintana y Acevedo, juez privativo de tierras del Nuevo Reino de Granada[123], ante cuyo magistrado los propietarios expresaron que aunque habían apoderado a don Andrés Machado, Alcalde Ordinario del Cabildo de Maracaibo, a los efectos de presentar sus títulos de propiedad, y debido a la imprudencia del chasqui que transportaba los pliegos, quien había abierto el correo y sustraído la documentación que portaba, había sido imposible lograr las confirmaciones solicitadas[124].

122 AGI. Santa Fe, 372. Expediente sobre la aprobación de los procedimientos de Diego Manuel de Eguizábal, juez compositor de tierras en la provincia de Maracaibo, visto en el Consejo.

123 AGNC. Visitas de Venezuela. SC. 62, 8. Doc. 10. Maracaibo Testimonio de acuerdo sobre tierras de Gibraltar. Maracaibo, 1 de marzo de 1725. ff. 998r-1001r.

124 AGNC. Visitas de Venezuela. SC. 62, 8. Doc. 10. Maracaibo Testimonio de acuerdo sobre tierras de Gibraltar. Maracaibo, 1 de marzo de 1725. ff. 998r-1001r.

Debido a la pérdida de esos legajos, los propietarios recurrieron ante el juez de tierras y aceptaron pagar los respectivos impuestos para obtener las confirmaciones respectivas. Del mismo modo, los propietarios hacían énfasis en la pobreza que experimentaban producto de las frecuentes crecientes de los ríos en especial en el valle de Bobures y de los incesantes ataques de los motilones sobre todo en los valles de Santa María y San Pedro; además de la distancia que los separaba de Santa Fe de Bogotá, por lo cual estaban imposibilitados de concurrir hasta la misma para cancelar los derechos reales por las composiciones realizadas, requiriendo que el juez tuviera en cuenta tales circunstancias para considerar sus respectivos pagos[125].

Aunque, en la segunda década del siglo XVIII, se habían cumplido con las formalidades de la titularidad del suelo en la planicie lacustre ante varios jueces y visitadores, una nueva disposición real, fechada en 4 de noviembre de 1735, ordenó de forma reiterada el saneamiento de los derechos reales, que deberían ser cancelados por la cesión de los terrenos "realengos" destinados a obtener nuevas exacciones, los cuales tendrían que ser sufragados por aquellos "ocupantes" que no pudiesen acreditar con la debida forma la titularidad del suelo que "ocupaban"[126]. De ese modo, durante la primera mitad del mencionado siglo, se mantuvo la prerrogativa para designar los jueces, bajo cuya discrecionalidad se mensuraban los predios y se establecían las tasas que deberían ser canceladas.

Esa situación fue modificada en 1754, mediante la emisión de una real instrucción que modificó aquellas condiciones, al centrar la facultad de la composición del suelo en los virreyes[127]. Esa normativa se mantuvo vigente hasta el nuevo mandato emitido el 4 de diciembre de 1786, mediante el cual se facultaba a los Intendentes de Hacienda, a quienes se les concedió la autoridad para revisar los títulos de tierras y hacer las concesiones de tierras desocupadas[128]. Como resultado de la actuación de la Intendencia

125 AGNC. Visitas de Venezuela. SC. 62, 8. Doc. 10. Maracaibo Testimonio de acuerdo sobre tierras de Gibraltar. Maracaibo, 1 de marzo de 1725. ff. 998r-1001r.

126 Orozco Wistano Luis, *Legislación y jurisprudencia sobre terrenos baldíos*. México. Imprenta Leandro Valle, 1895. T. I. pp. 277-278.

127 Orozco Wistano Luis, *Legislación y jurisprudencia sobre terrenos baldíos*… pp. 269-276.

128 Orozco Wistano Luis, *Legislación y jurisprudencia sobre terrenos baldíos*… pp. 277-278; Hamnett Brian R., *Obstáculos a la política agraria del despotismo ilustrad.* pp. 56-74. Disponible desde: http://codex.colmex.mx:8991/exlibris/aleph/a18_1/apache_media/IISEH5JF4RNU8F73QHUCL3QUJAXVQJ.pdf.

de Ejército y Real Hacienda de Venezuela, se procedió a cumplir con sus funciones, y se determinó, entre otras situaciones, que ante la desaparición del recibo de pago del impuesto cancelado por el encabezonamiento de las tierras en la jurisdicción de La Grita, realizado en 1657, por el cual se había tasado en 500 pesos, se ordenara a los vecinos de esa ciudad proceder de inmediato a saldar el impuesto en 1793[129].

Por último, y debido a la extensión temporal de la presente investigación hay que agregar el decreto emitido el 13 de octubre de 1821, por el Congreso Constituyente de Cúcuta, sobre la enajenación de tierras baldías, y la creación de oficinas de agrimesur, por la cual se ordenaba el enajenamiento de cualquier extensión de tierras baldías de la nación, tanto en las provincias marítimas como en las del interior, exceptuando aquellas ya asignadas a persona alguna, y las comprendidas en las comunidades indígenas y de los pastos y ejidos[130], mediante cuya disposición también se procedió a legitimar ciertas extensiones en el espacio estudiado.

1.4. MEDIDAS DE SUPERFICIE Y EXTENSIONES DE SUELO CEDIDAS EN PROPIEDAD EN LOS VALLES DE TUCANÍ, CASTRO O SAN PEDRO, MOJAJÁN, SAN ANTONIO, SANTA MARÍA Y BOBURES. SIGLOS XVI-XIX

La propiedad del suelo se concedió en superficies que fueron mesuradas aplicando las medidas aprobadas en las regulaciones que validaron las mismas y que se utilizaron para realizar las transferencias. En ese sentido, las dimensiones empleadas para la entrega de propiedades tuvieron dos variantes debido al espacio jurisdiccional donde se ubicaran los suelos concedidos. En el valle de Chimomó y parte de Tucaní o Mucutem, comprendido en la jurisdicción de Mérida, las mesuras aplicadas correspondieron a las pautadas por los capitulares de la ciudad, las cuales utilizaron como unidad métrica a "la cabuya" que tenía una longitud de cien pasos[131],

129 Lugo Marmignon Yariesa, *El becerro de La Grita. Joya de la memoria. Estudio preliminar y transcripción documental*. San Cristóbal (Venezuela). Editorial Lito-Lila, 1997. pp. 74-75.

130 Ley de 13 de octubre de 1821 sobre tierras baldías y oficinas de agrimesur.

131 "... con la cabuya de a sien pasos...". AAM. *Sección 54 Religiosas.* Caja 1. Doc. 54-0004. Solicitud de la Abadesa Isabel María del Carmen de la adjudicación de bienes que quedaron por fin y muerte del Capitán Juan de Bohórquez, que fueron asignados al Convento de Santa Clara en su causa mortuoria. (Contiene copia la asignación de las tierras de resguardo de Acequias otorgadas por Juan Gómez Garzón en 1594.) Mérida, 12 de marzo 1707. f. 4v.

equivalentes a setenta metros y cincuenta centímetros[132].

En ese sentido, una caballería de tierra se correspondía con una superficie de setenta cabuyas de frente[133] por ciento veinte cabuyas de fondo[134], lo que se ajusta a 4.935 metros de frente y 8.460 metros de fondo, equivalentes a 4.175 hectáreas y mil metros. Entre tanto, la estancia de ganado mayor, se correspondía con una superficie de 30 cabuyas de frente por 50 cabuyas de fondo[135], lo que se ajustaba a 2.215 metros de frente por 3.525 metros de fondo, con una extensión de 745 hectáreas. En lo referido a la estancia de ganado menor, se igualaba a un cuadrilátero de 25 cabuyas por 25 cabuyas[136], comprensivos de 1.761,50 metros de frente e igual de fondo ciñendo una superficie de 310 hectáreas con 6.406 mt^2. Por otra parte, la estancia de pan alcanzaba 7 cabuyas de frente por 13 de fondo[137] igual a un paralelogramo de 493,50 metros de frente por 916,50 metros de fondo equivalente a 2.293 $mts.^2$ o 45 hectáreas con 2.293 mts^2. (Véase tabla 1)

Específicamente, en la jurisdicción de San Antonio de Gibraltar, de la que dependían parte de los valles de Castro, Tucaní, Mojaján y San Antonio la totalidad de los valles de Bobures, San Pedro y Santa María se validaron las medidas instituidas en Mérida, con excepción de la estancia

132 Febres Cordero Tulio, "Concesiones de tierra en la antigua Gobernación de Mérida". En, Febres Cordero Tulio, *Obras Completas.* Bogotá. Editorial Antares, 1960. T. I. p. 172; Samudio A. Edda O., *Las haciendas del Colegio San Francisco Javier…*p. 11.

133 "…Y debe haberse en cuenta que, en la práctica de estas medidas, el frente es tomado por ancho… por lo tanto el largo es el fondo". Samudio A. Edda O., Las haciendas del Colegio San Francisco Javier… p. 12.

134 Samudio A. Edda O., *Las haciendas del Colegio San Francisco Javier…* p. 12.

135 "… de ganado mayor conforme a la ordenansa de dicha ciudad de Mérida a de tener tres mil pasos de ancho y sinco mil de largo". AAM. Sección 54 Religiosas. Caja 1. Doc. 54-0004. Solicitud de la abadesa Isabel María del Carmen de la adjudicación de bienes que quedaron por fin y muerte del capitán Juan de Bohórquez, que fueron asignados al Convento de Santa Clara en su causa mortuoria. (Contiene copia la asignación de las tierras de resguardo de Acequias otorgadas por Juan Gómez Garzón en 1594.) Mérida, 12 de marzo 1707. f. 4r; Febres Cordero Tulio, Concesiones de Tierra en la Antigua Gobernación… p. 117.

136 Febres Cordero Tulio, "Concesiones de Tierra en la Antigua Gobernación"… p. 117; Samudio A. Edda O, *Las haciendas del Colegio San Francisco Javier…* p. 11.

137 "… estancia y media de pan conforme a la ordenansa de dicha ciudad de Mérida que cada estancia a de tener setecientos pasos de ancho y mil y trescientos de largo…". AAM. S*ección 54 Religiosas.* Caja 1. Doc. 54-0004. Solicitud de la abadesa Isabel María del Carmen de la adjudicación de bienes que quedaron por fin y muerte del capitán Juan de Bohórquez, que fueron asignados al Convento de Santa Clara en su causa mortuoria. (Contiene copia la asignación de las tierras de resguardo de Acequias otorgadas por Juan Gómez Garzón en 1594.) Mérida, 12 de marzo 1707. f. 4r; Febres Cordero Tulio, "Concesiones de tierra en la antigua Gobernación… p. 117.

de ganado menor, que en aquella jurisdicción se ajustó a un cuadrilátero de 30 cabuyas de frente por 30 de fondo, a diferencia de las 25 por 25 que se habían aplicado en Mérida[138]. De esa forma, una estancia de ganado menor en el distrito de San Antonio de Gibraltar comprendía 2.115 metros de frente por 2.115 de fondo, igual a 447 hectáreas con 3.225 mts2. Asimismo, se precisó que si las medidas no concordaban debido a la topografía del terreno, se ajustaran al mismo, por cuya razón se orientó a las autoridades portuarias para que las adaptaran a los accidentes de la topografía.

Tabla 1: Conversión de las medidas de superficie de tierra a hectáreas 1592-1700

Medidas de superficie	Hts.	+Mts^2
Caballerías	4175	+1000
Estancia de ganado mayor	745	
Estancia de ganado menor	447	+3.225
Estancia de pan	45	+2.293

Fuente: Febres Cordero Tulio, "Concesiones de tierra en la Antigua Gobernación de Mérida". p. 172. BNBFC. Cabildo y Fundación de San Antonio de Gibraltar Caja 9 Doc. 1

En ese sentido, y utilizando las enunciadas medidas de superficie se procedió al reparto y progresiva adjudicación de los predios rurales. Durante las décadas inmediatas a la fundación de Mérida, los conquistadores, primeros moradores y pobladores que se avecindaron en la ciudad, recibieron mayores extensiones, en cuanto más destacados fueron sus méritos. Por esa razón, las concesiones iniciales se realizaron en caballerías, de las cuales se cedieron 6 en el valle de San Pedro, mientras en Castro se concedieron 7 y en Mojaján; se asignaron 3; para un total de 16 caballerías.

Asimismo, es preciso expresar que hubo adjudicaciones de estancias

138 " ... Ítem que los solares tengan las medidas y traza que les puso el capitán Piña y las estancias de pan por la misma orden que el mismo capitán les puso y las estancias de ganado mayor y menor tengan las de ganado mayor cinco mil pasos de largo y tres mil de ancho como en las de Mérida y la de ganado menor tres mil pasos en cuadro y si la tierra no diere lugar a tanto en lo que es páramos se les da comisión al dicho cabildo para que puedan acomodar todo acertando y abreviando los quales pareciere...". BNBFC. *Documentos Históricos. Sección Manuscritos.* Cabildo, Justicia y Regimiento de la Ciudad de Mérida. Caja 9. Doc. 1. Fundación de San Antonio de Gibraltar. El Cabildo, Justicia y Regimiento de la ciudad de Mérida, nombra como justicia mayor de la villa al capitán Gonzalo de Avendaño y emite las ordenanzas para la población y organización de la villa. San Antonio de Mérida, 30 de noviembre de 1592. ff. 140v-143v.

que no expresan su tipología, por tanto es imposible determinar su dimensión. De ese tipo, se agraciaron 14 en San Antonio; otras 4 en Santa María; en el valle de Tucaní, 1; a las que se deben agregar otras 40 en Bobures; mientras en Castro se repartieron 19 y finalmente 18 en Mojaján para un total de 96 estancias sin expresar su tipo. (Véase tabla 2)

Tabla 2: Denominaciones, de la propiedad del suelo, extensión y ubicación en los valles de Tucaní, Castro o San Pedro, Mojaján, San Antonio, Santa María y Bobures. Siglos XVI-XIX

Valle	San Antonio	Santa María	Tucaní	Bobures	Castro	Mojaján	Total
Caballería	6				7	3	16
Estancia	14	4	1	40	19	18	96
Estancia de Ganado mayor				30	10	6	46
Estancia de pan	5			70	26	8	109
Estancia de pan coger	15	15	3	13	63		109
Cuadras	1						1
Huertas		1			5		6
Tierras	5			18	11	5	39
sin específicar	2			26	9	57	94
Total	48	20	4	197	150	97	516

Fuente. AGEM *Protocolos.* **T. I- C.** *Mortuorias.* **T. I-XX. AGNC.** *Tierras de Venezuela.* **T. I-X. BNBFC.** *Cabildo. Mercedes de Tierra.* **AGNC.** *Tierras de Venezuela.* **RPEZ.** *B-01-23;* **AGI.** *Escribanía* **77,6B; AGI. Escribanía de Cámara Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657.**

Del mismo modo, se concedieron 30 estancias de ganado mayor en Bobures; 10 en Castro; 6 en Mojaján para un total de 46. En la asignación de la propiedad de suelo mensurado en estancias de pan se transfirieron 5 en San Antonio; 70 en Bobures; 26 en Castro y 8 en Mojaján; para un

total de 109. En una situación similar, se hallan las estancias de pan coger de las cuales se cedieron 15 en San Antonio; 15 en Santa María; 3 en Tucaní; 13 en Bobures y 63 en Castro; para un total de 109. Las denominaciones de huertas y cuadras apenas se mencionan en 6 casos. Por otra parte, la denominación "tierras" no alude a ninguna medida de superficie en específico, y sólo conlleva a la existencia de una propiedad, y con la misma se identifican 39 posesiones. Finalmente, se hallan aquellas de las se desconoce su extensión o tipología que son referidas en 94 ocasiones. (Véase tabla 2)

1.5. LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO DE ASIGNACIÓN DE LA PROPIEDAD DEL SUELO EN LOS VALLES DE TUCANÍ, CASTRO O SAN PEDRO, MOJAJÁN, SAN ANTONIO, SANTA MARÍA Y BOBURES

El cabildo emeritense desde 1559, procedió a la concesión de la propiedad del suelo en el sur del Lago de Maracaibo, tierra que para entonces "... no tenía ninguna estimación, ni balor como son las demás que están junto a ellas, por ser muchas y no aver quien las quiera, por su maleza y riesgo..."[139]. Esas primigenias mercedes fueron efectuadas por el Ayuntamiento, y posteriormente legitimadas por los presidentes de la Real Audiencia de Santa Fe de Bogotá. Las primeras asignaciones se situaron en las márgenes del río Chama, expandiéndose el radio de las cesiones hasta el río Capaz, que continuaron en las décadas subsiguientes hasta finalizar la primera mitad del siglo XVII.

Así se inició la progresiva y creciente trasferencia de propiedad del suelo en la planicie lacustre. Esa situación se modificó en 1592, cuando el Cabildo de Mérida, autorizó a Gonzalo de Piña Liudueña para la fundación de Gibraltar, y le concedió la potestad de repartir solares y predios en aquella zona. Al año siguiente, con su deposición, se confió aquella función en Gonzalo de Avendaño, quien como teniente de justicia mayor procedió a realizar los respectivos repartimientos. De esa forma, ambos cabildos distribuyeron el suelo desde 1559, pero los registros datan de 1589[140] y 1590, siendo teniente de corregidor y justicia mayor Juan Tru-

139 AGEM. *Protocolos.* T. VIII. Poder de Juan Pérez Cerrada para solicitar composición de tierras. Mérida, 23 de enero de 1623. ff. 13v-15v.

140 En la portada reza textualmente: "... Años desde 1569 hasta 1590. Quaderno de barias mer-

jillo de Sarría. Las adjudicaciones emitidas a partir de 1611 fueron realizadas por los corregidores de Mérida don Juan de Aguilar y Juan Pacheco de Velazco, y las comprendidas entre 1625 y 1634, por el Gobernador y Capitán General Juan Pacheco Maldonado. A partir de la última fecha, por sus sucesores[141].

Por ende, la apropiación de tierras en el sur del Lago de Maracaibo, se cumplió en dos períodos, el primero comprendido entre 1559 y 1592, previo a la fundación de Gibraltar, y desde 1592 hasta 1700, con el establecimiento del puerto en la costa sur del Lago de Maracaibo, determinando la instauración de su cabildo; a partir de esa fecha se modificaron sustancialmente los patrones en la transferencia de propiedad privada, debido a que se mantuvo el dominio de Mérida sobre la totalidad del sur del lago, pero se admitió la potestad del Ayuntamiento de la villa de Gibraltar para conceder los títulos de adjudicación del suelo. Por esa razón, la totalidad de la superficie de los valles de Tucaní, Castro o San Pedro, Mojaján, San Antonio, Santa María y Bobures estuvieron desde 1558 y hasta 1592, regidos por el Cabildo de Mérida, y después de 1592 parte de Castro, Tucaní, Mojaján y la totalidad de los valles de San Pedro, San Antonio, Santa María y Bobures estuvieron bajo la jurisdicción del cabildo de San Antonio de Gibraltar, aunque también hubo algunas concesiones que fueron emitidas por los capitulares de la Nueva Zamora de Maracaibo, que ulteriormente fueron validadas por el Cabildo de Gibraltar. (Véase tabla 3)

De ese modo, durante los siglos XVI y XVII, fueron concedidas 63 mercedes por los cabildos de Mérida o Gibraltar a los emeritenses que las solicitaron y luego fueron sucesivamente ratificadas por las autoridades neogranadinas que procedieron a la adjudicación de la propiedad del suelo en los valles de Tucaní, Castro o San Pedro, Mojaján, San Antonio, Santa María y Bobures. La mayoría de ellas se agraciaron durante la primera mitad del siglo XVII con 45 mercedes, y durante la segunda mitad de esa centuria sólo se registraron 15. Luego en el siglo XIX, hubo una cesión

cedes de tierras hechas en esta jurisdicción por el Ylustre Cavildo contuvo según la última numeración 421 foxas, pero le faltan al principio 272 pues comienza por la 273, faltándole además la 274...". BNBFC. *Documentos Históricos Sección Manuscritos.* Caja 12. Documento 1. Cabildo. Mercedes de Tierra 1569.

141 BNBFC. *Documentos Históricos Sección Manuscritos.* Caja 12. Doc. 1. Cabildo. Mercedes de Tierra 1569 y 1611.

de tierras baldías de acuerdo con la Ley de Baldíos y Agrimesur, aprobado por el Congreso Constituyente de Cúcuta de 1821. En total hubo 66 títulos de propiedad cedidos en el área en estudio. (Véase tabla 3)

Tabla 3: Instrumentos jurídicos para la transferencia de la propiedad del suelo en los valles de Tucaní, Castro o San Pedro, Mojaján, San Antonio, Santa María y Bobures. Siglos XVI-XIX

Fecha	1558-1599	1600-1649	1650-1699	1700-1749	1750-1799	1800-1830	Total
Merced	5	45	15			1	66
Composición	1	9	15	2			27
Compra-venta		12	11	4			27
Traspaso		2	3				5
Dote		5	3	2		1	11
Herencia	1	11	13	2		2	29
Trueque			4			1	5
Donación		6	3	1			10
Se					37	3	40
Total	7	90	67	11	37	8	220

Fuente. AGEM. *Protocolos* **T. I- C.** *Mortuorias* **T. I-XX; AGNC.** *Tierras de Venezuela.* **T. I-X; RPEZ.** *Doc. B-01-23;* **AGI.** *Escribanía* **77,6B. AGI. Escribanía de Cámara Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657.**

Como resultado del constante proceso de fiscalización y control a que fueron sometidos los propietarios de los dominios españoles, y en especial los del sur del Lago de Maracaibo, a través de las sucesivas visitas de los oidores de la Audiencia de Bogotá, como lo fueron Antonio Beltrán de Guevara, Alonso Vásquez de Cisneros y sobre todo Modesto de Meller y Baños y Sotomayor, y Diego Manuel de Eguizábal, durante el siglo XVIII, se procedió a la composición de 27 propiedades siendo cancelados los respectivos impuestos y extendidos los correspondientes certificados. (Véase tabla 3)

En cuanto a los marabinos que obtuvieron propiedades en el área estudiada, es preciso indicar que durante la primera mitad del siglo XVI hubo 15 propietarios, de los cuales al menos tres, lograron adquirir los títulos de propiedad de suelo, mediante adjudicaciones del cabildo neozamora-

no a través de la otorgación de mercedes de tierra en aquellos territorios considerados de forma indebida como parte de su jurisdicción, lo cual era evidentemente errado; pero la ambigüedad de esos hechos, y el desconocimiento de las autoridades metropolitanas tanto sobre el territorio asignado, como en el espacio que se dilataba la jurisdicción de la Nueva Zamora, determinó la persistencia y posterior validación de algunos de esos títulos.

De ese modo, en particular sobre las costas del valle de Santa María, el Cabildo de la Nueva Zamora concedió propiedades a don Simón Fernández Carrasquero, autorizadas por el gobernador de Venezuela don Diego de Osorio, en 1594, situación, que en aquella fecha, era anómala debido a que todo el territorio, ya había sido declarado como parte de la jurisdicción de Mérida, en atención a las actuaciones que se expondrán en otra parte del presente estudio[142].

De igual forma, también ocurrió en el litoral del valle de Bobures, donde el Cabildo de la Nueva Zamora, adjudicó en 1626, una merced de tierras a doña Leonor de Argüelles, extendida a lo largo de dos fanegadas de la costa y media legua en el fondo[143]. En ese documento, se expresaba que el predio cedido lindaba con la propiedad de su hermano Sebastián de Argüelles en la misma ribera, la cual, tal vez también tuvo las mismas dimensiones. Ahora bien, los expresados títulos no fueron discutidos o invalidados por las autoridades de Gibraltar y Mérida, aunque en uno de ellos se explicita que era jurisdicción de la Nueva Zamora. La explicación a esa anormal e ilegal situación se pudo deber a que el teniente de justicia mayor de Gibraltar desde 1598 y hasta 1600, era don Rodrigo de Argüelles, padre de los agraciados, quien al parecer con sus actuaciones validó esos títulos, y quien fuera desalo-

142 Véase capítulo 5.

143 RPEZ. *B-01-23.* 1834. Testimonio de los títulos y posesión de las tierras de poseídas por el Dr. Dn. Juan Francisco Cuvillán y sus herederos de la hacienda del señor San Joseph del Banco y Bobures. Merced de tierra a Leonor de Argüelles. Nueva Zamora de Maracaibo, 26 de febrero de 1626. ff. 1v-3v; En un interrogatorio realizado en 1761, en la 6ª pregunta se indagaba sobre las haciendas de Río Seco, de la siguiente forma: "…6 ¿Sí saben que el MYC concedió aquellas tierra de Río Seco á Doña Leonor de Argüelles, y estando esta ciudad subordinada al gobierno de Caracas, siendo su gobernador el Señor Capitán Don Luis Fernández de Fuenmayor, en la visita que hizo de toda la provincia con real facultad, que para ello tubo de su magestad en su real nombre la compuso?". Todos los testigos examinados dijeron: "…no sabe y no responde…". Interrogatorio que se han de seguir los testigos de esta ciudad por los desmanes causados por los jesuitas. AGNC. *Curas y Obispos.* SC21, 2, Doc. 14. Valle de Río Seco, pleito de jesuita por servidumbre de aguas 1761-1763. Maracaibo, 2 de julio de 1761. f. 348v.

jado de su cargo por los desafortunados hechos ocurridos en 1600, a raíz del sangriento ataque de los quiriquires, en el cual fue secuestrada doña Leonor y mantenida en cautiverio por 17 años, hasta el que capitán García Varela la rescató en 1617. Esa infeliz situación podría explicar las razones de la tardía concesión a doña Leonor, y también el silencio guardado por los ediles de los cabildos de Mérida y Gibraltar ante tales cesiones.

Aparte de esos excepcionales casos, se ha podido constatar, que la mayoría de los neozamoranos que obtuvieron sus predios, lo hicieron durante la segunda mitad del siglo XVII, con 40 poseyentes, después que ese territorio enfrentara las serias crisis motivadas por los sostenidos ataques piratas, los terremotos de 1673 y 1674, el subsiguiente deslave y los continuados ataques indígenas, los que sumieron a la planicie lacustre en un estado de postración económica y social. Ese proceso de transferencia de la propiedad del suelo se realizó a través de compra-ventas de las haciendas. Mediante ese instrumento, durante el siglo XVIII, los neozamoranos pudieron adquirir 14 importantes propiedades en el área estudiada, y l5 durante las primeras décadas del siglo XIX, en total se movilizaron mediante esa figura jurídica 27 propiedades, mientras que por traspasos sólo se enajenaron 5. (Véase tabla 4)

En tanto, se entregaron 11 lotes por medio de las dotes, lo que significó la trasferencia de bienes comprendidos en el patrimonio de la novia. Esas enajenaciones, se llevaron a cabo al otorgarse las cartas de promisión de dote, que posibilitaron la cesión de dinero y bienes patrimoniales a la prometida por personas allegadas a ella, en general por los padres, parientes o amigos. En ese sentido, la dote permitió reforzar la endogamia fomentando una estrategia colectiva a mediano y largo plazo para la concertación y celebración de matrimonios entre un grupo de familias emparentadas por lazos de consanguinidad y afinidad, reforzando la pertenencia, exclusividad y distinción en un sector social[144]. (Véase tabla 4)

Otra figura jurídica que permitió la adquisición de la propiedad del suelo fue la herencia, cuya transferencia ocurría cuando el titular de la posesión fallecía, por tanto le sucedían sus herederos, quienes eran los

144 Ferreiro Juan Pablo, Entre *el reclutamiento de afinales y la manipulación patrimonial. Dotes y arras como articuladores entre parentesco y poder en el Jujuy colonial.* En, Siegrist Nora y Mallo Silvia C. (Compiladoras), *Dote matrimonial femenina en territorios de la actual Argentina desde el sistema de encomiendas hasta el siglo XIX.* Buenos Aires. Editorial Dunken, 2008. pp. 133-134.

causahabientes de sus bienes patrimoniales. Mediante esa figura se traspasaron 29 propiedades. En ocasiones se recurrió al trueque de las fincas, los cuales ocurrieron en cinco oportunidades, mientras que por donación, se traspasaron 10 propiedades, beneficiando mayoritariamente a congregaciones religiosas, en especial al Colegio San Francisco Xavier de Mérida y la Residencia de Maracaibo pertenecientes a la Compañía de Jesús y a los Conventos de San Agustín de Mérida y Gibraltar. Finalmente, aquellas propiedades de las que se carece de información sobre la forma de adquisición alcanzan la cifra de 40 fincas. En total, se tiene conocimiento 220 enajenaciones que permitieron la movilización de la propiedad del suelo en los valles Tucaní, Castro o San Pedro, Mojaján, San Antonio, Santa María y Bobures durante los siglos XVI al XIX. (Véase tabla 4)

Tabla 4: Instrumentos jurídicos para la transferencia y ubicación de la propiedad del suelo en los valles de Tucaní, Castro o San Pedro, Mojaján, San Antonio, Santa María y Bobures. Siglos XVI-XIX

Fecha	Bobures	Castro	Mojaján	San Antonio	Santa María	Tucaní	total
Merced	21	22	10	8	2	3	66
Composición	4	15	4	1	1	2	27
Compra- venta	11	6	4	5	1		27
Traspaso	4			1			5
Dote	5	4	1	1			11
Herencia	2	10	4	5	8		29
Trueque	4	1					5
Donación	3	3	3	1			10
Sin específicar	2	3	35				40
Total	56	64	61	22	12	5	220

Fuente. AGEM. *Protocolos* **T. I- C.** *Mortuorias* **T. I-XX; AGNC.** *Tierras de Venezuela***. T. I-X; RPEZ.** *Doc. B-01-23***; AGI.** *Escribanía* **77,6B. AGI. Escribanía de Cámara Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657.**

En cuanto a la ubicación de los lotes y su relación con los instrumentos de propiedad se ha podido determinar la concesión por medio de las mercedes: en Bobures 21 propiedades, en Castro 22, en Mojaján 10, en San

Antonio 8, en Santa María 2 y en Tucaní 3, para un total de 66 terrazgos, que constituyeron las propiedades primigenias durante el período estudiado. Mientras, por composición se legitimaron 4 propiedades en Bobures, 15 en Castro, 4 en Mojaján, 1 en San Antonio, 1 en Santa María y 2 en Tucaní, para un total de 27 legalizaciones efectuadas durante el período colonial. (Véase tabla 4)

A diferencia de los anteriores instrumentos jurídicos de apropiación, mediante las compra-ventas se posibilitó la cesión de 11 predios en Bobures, 6 en Castro, 4 en Mojaján, 1 en San Antonio, 1 en Santa María y 2 en Tucaní, para un total de 27 compra-ventas efectuadas en los valles en estudio. Por traspaso de bienes se realizaron 4 enajenaciones en Bobures y 1 en San Antonio. Por dotes se entregaron 5 predios en Bobures, 4 en Castro, 1 en Mojaján y 1 en San Antonio. Por vía de herencia se transfirieron 2 posesiones en Bobures, 10 en Castro, 4 en Mojaján, 5 en San Antonio, 8 en Santa María, para un total de 29 transferencias. (Véase tabla 4)

Por trueque solo se movilizaron 5 posesiones, de ellas 4 en Bobures y 1 en Castro. Se donaron 10 propiedades, de éstas 3 en Bobures, 3 en Castro, 3 en Mojaján y 1 en San Antonio. Por último hay que expresar, que se carece de información sobre la transferencia de 2 propiedades en Bobures, 3 en Castro y 35 en Mojaján, para un total de 40 transacciones. (Véase tabla 4) De esa forma, se originó y movilizó la propiedad privada del suelo en los valles de Tucaní, San Pedro, Castro y Bobures, conformando la base para establecer las empresas agrícolas que constituyeron las haciendas, cuya producción proporcionó inusitada riqueza a sus propietarios enalteciendo un sector social constituido en una nobleza propietaria.

CAPÍTULO 2

LA NOBLEZA PROPIETARIA EN LOS VALLES DE TUCANÍ, CASTRO O SAN PEDRO, MOJAJÁN, SAN ANTONIO, SANTA MARÍA Y BOBURES

2.1. LOS "PRINCIPALES Y LOS DE MÁS NOBLEZA" EN LOS VALLES DE TUCANÍ, CASTRO O SAN PEDRO, MOJAJÁN, SAN ANTONIO, SANTA MARÍA Y BOBURES

Los propietarios del suelo en los valles de Tucaní, Castro o San Pedro, Mojaján, San Antonio, Santa María y Bobures conformaron un sector social con características propias, debido a que su riqueza provenía de sus haciendas productoras de cacao de óptima calidad, cuyo elevado precio en el mercado mexicano, les proporcionó crecientes ingresos en plata amonedada[145], y esa fortuna les permitió elevar su status social, alcanzar gran prestigio, y además les posibilitó ocupar los sitiales más prominentes y

145 Entre otros casos, los caudales de los propietarios fueron de tal magnitud, como los de don Pedro Basave, cuyos bienes se valuaron en: "… quarenta y siete mil doscientos sinquenta y seis pesos, un real y quince maravedíes en esclavos, haciendas de cacao, plata labrada, y algunas joias; siete mil ochocientos pesos en plata y doblones, de los que se sacaron dos mil quatrocientos pesos para una capellanía que mandó imponer de misas y limosna de pobres y dos mil pesos en que dotó a sus tercera mujer y lo líquido se gastó entre sus cuatro herederos…" . AGNC. *Negros y esclavos Venezuela* SC. 43. 1. Doc. 2. Don Juan Francisco Basave con don Baltazar Guillén por el valor de dos esclavos jornaleros Testimonio de Pedro Gaite Carrillo. Maracaibo, 17 de febrero de 1728. f. 187r. La dote de doña Isabel Ana de Rivas, fue tasada en 60.000 pesos. AGEM. *Protocolos* T. XXXVI. Testamento de doña Isabel Ana de Rivas. Mérida 27 de diciembre de 1684. f. 118. En el informe levantado por don Cristóbal de Gámez y Costilla, procurador de Mérida, afirma que sólo por la exportación de cacao ingresaban a los ricos propietarios de las haciendas más de cien mil pesos anuales en plata amonedada desde la Nueva España. AGEM. *Documentos históricos de la Gobernación.* Años 1704, 1705. 1711. Expediente promovido por el procurador don Cristóbal de Gámez y Costilla ante el cabildo de esta ciudad solicitando se inhibiese de satisfacer los salarios impuestos. Testimonios de las autoridades eclesiásticas. Mérida, 24 de febrero de 1711. f. 12v.

encumbrados de la jerarquía social. Por esas razones, fueron sumamente respetados y reconocidos como los "principales y de más nobleza". Lo más interesante es que sus ámbitos de dominio y sus redes se extendieron en el espacio comprendido en las jurisdicciones de Mérida y la Nueva Zamora, y por supuesto en el de la villa y puerto de San Antonio de Gibraltar. De ese modo, los hacendados en aquellos valles estuvieron entre los más connotados personeros de aquella sociedad, y constituyeron parte importante de los sectores dominantes en sus espacios citadinos en una sociedad profundamente jerarquizada, estratificada y desigual[146].

El estudio de los grupos dominantes en la sociedad colonial hispanoamericana ha tenido la atención relevante de numerosos autores, quienes han publicado variados análisis en los que se muestran una gran variedad de ópticas, especialmente durante las últimas décadas del siglo XX y primeras del XXI. La diversidad en los enfoques aplicados al estudio de los sectores privilegiados de la jerarquía colonial y grupos de poder es notoria en la multiplicidad de las denominaciones asignadas a los mismos, que comprenden desde: "... élites, oligarquías, capas altas, estratos superiores, notables, aristocracia[147], nobleza, privilegiados, patriarcas, clases dominantes, minorías selectas, ente otras..."[148].

En ese sentido, existe consenso entre los estudiosos de la temática al considerar que el término "nobleza" es el calificativo original empleado en aquella sociedad para designar los sectores pudientes, y también es la denominación habitual en las fuentes y en los estudios tradicionales sobre

146 Vanegas Useche Isidro, "El vínculo social en la Nueva Granada 1780-1816". En, Historia Caribe, Vol. XI, Nº 28, enero-junio 2016. pp. 17-49.

147 "…Ciertamente en el lenguaje diario «aristocracia» y «nobleza» se entienden y se sienten como sinónimos, aun cuando también se hable o se escriba de la aristocracia del dinero, del empresariado o de la política. Los diccionarios académicos se refieren a la «aristocracia» como una clase social integrada por nobles, sin perjuicio de su significado etimológico como poder o fuerza (cratos) de los selectos o de los mejores (aristos) y de su sentido como una tipología de gobierno según señalaba la Política de Aristóteles. En cuanto a la «nobleza» o a los «nobles» son definidos como «las personas que por su ilustre nacimiento o por gracia del Príncipe usan un título del reino y por extensión sus parientes»; lo que sin duda resulta también impreciso y limitante…". Fuertes de Gilbert Rojo, Manuel, "Bases sociales de la emblemática aristocracia y nobleza, pasado y presente". En, *Emblemática* 16, 2010. p. 183.

148 Ponce Leiva Pilar y Amadori Arrigo; "Historiografía sobre elites en la América Hispana". En, *Crónica Nova*, 32, 2006. p. 44.

la temática[149]. A pesar de ello, el más aplicado y utilizado por los analistas de los sectores sociales dominantes es el de élite[150], atendiendo a diferentes consideraciones que se atribuyen a los que detentan el poder, entre otras su capacidad económica, su status, su influencia en el ámbito político y las funciones que pueden desempeñar, las que dirigen a un conglomerado ubicado en un espacio geográfico y durante un período determinado[151].

Ahora bien, se debe puntualizar que de forma tradicional el término "noble", según la definición española, designa a: "... un hombre con riqueza y mujer irreprochables cuyos antepasados habían sido cristianos limpios sin la mancha de inclinaciones moras, paganas, judaicas y heré-

149 Ladd Doris, *La nobleza mexicana en la época de la independencia.* México. Fondo de Cultura Económica, 1984. p. 20.

150 El estudio de las élites ha motivado numerosos trabajos, Cfr. Pareto Vilfredo, *The Mind and Society.* Eds. for Arthur Livingston, 1935; Mosca Gaetano, *The Ruling Class.* New York. McGraw Hill, 1939; Mills Wright, *The Power Elite.* New York. Oxford University Press, 1956; Landswel Harold D., Learner Daniel and Rotwell C. E., *The Comparative Study of the Élites.* Stanford California. Hover Institute Series, 1952; Keller Suzanne, *Más allá de la clase dirigente.* Madrid. Editorial Tecnos, 1971; Magged Amos, "Acommodation and Resistance of Élites in Transition. The Case of the Chiapas in Early Colonial Mesoamerica". En, *Hispanic Historical American Review.* Vol. 71, Nº 3, august 1991. pp. 478-500; Valencia Llano Alonso, "Élites, burocracia, clero y sectores populares en la independencia quiteña". En, *Revista Procesos.* Nº 3, segundo semestre, 1992. pp. 55-101; Langue Frédèrique, "Orígenes y desarrollo de una élite regional. Autocracia y cacao en la Provincia de Caracas". En, *Tierra Firme.* Nº 34, 1991, pp. 143-161; Langue Frédèrique, *Aristócratas, honor y subversión en la Venezuela del Siglo XVIII.* Caracas. (Colección, Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela 252) Academia Nacional de la Historia, 2000; Urdaneta Quintero Arlene, "Élite política de Maracaibo 1858-1870". En, *Tierra Firme.* Vol. 12, Nº 46. pp. 147-172; Samudio A. Edda O., *La élite merideña en la primera mitad del siglo XVII,* ponencia presentada en el III Congreso Nacional de Historia Regional y Local, Caracas, 1994; Samudio A. Edda O. "La élite capitular de Mérida". En, Amodio Emanuele (Comp.), La vida cotidiana en Venezuela durante el siglo XVIII. Maracaibo. Gobernación del Estado Zulia, Universidad del Zulia, 1999. pp. 147-170; Garaviglia Juan Carlos and Grosso Juan Carlos, "Mexican Élites of a Provincial Town, The Landowners of Tepeaca. (1700-1970)". En, *Hispanic American Historical Review.* Vol. 50, Nº 1, 1990. pp. 256-293; Kicza John, *Empresarios coloniales. familias y negocios en la ciudad de México durante los Borbones…*; García Bernal Manuela Cristina, "La élites capitulares indianas y sus mecanismos de poder en el siglo XVII". En, A*nuario de Estudios Americanos.* T. LVII, Nº 1, 2000. pp. 89-110. Klein Herbert S. "La clase de los hacendados en el siglo XVIII tardío". En, Klein Herbert S. Haciendas y Aylus en Bolivia. SS. XVIII y XIX. Lima. Instituto de Estudios Peruanos, 1995. pp. 23-54; Berbesí de Salazar Ligia, "Poder y redes sociales en el gobierno provincial de Maracaibo, 1787-1812. En, *Revista Historia.* pp. 153-171. Disponible en: www.produccioncientifica.luz.edu.ve/index.php/historia/article/download/.../14029. Valenzuela Márquez Jaime, "Los Erazo itinerarios estratégicos para la construcción de un linaje colonial de la periferia imperial (Chile 1592-1692)". En, *Palimpsesto* (Número especial) enero-junio 2017. pp. 36-69.

151 Ponce Leiva Pilar y Amadori Arrigo; "Historiografía sobre elites en la América Hispana… p. 45.

ticas..."[152]. Adicionalmente, el concepto "nobleza" comprende un sector social cuyas conductas muestran ciertas actuaciones en las que sintetizan su herencia hispánica, mediante la transferencia de un sistema de valores nobiliarios desde la península Ibérica al Nuevo Mundo, caracterizado por la imitación de los códigos de comportamiento y de las normas institucionales que les están asociadas, mediante su adaptación y transformación a determinadas circunstancias locales, lo cual dio origen a una formación de un estrato social, cuyas conductas tuvieron vigencia hasta el siglo XIX[153].

Entre esas conductas y valores que son permanentes y comunes a la nobleza peninsular e hispanoamericana, se mencionan entre otras, la prevalencia de la herencia, cuyo criterio es de fundamental importancia, porque ésta es la base que soporta la legitimidad de la condición nobiliaria. Por esa razón, la nobleza fue un sector social endogámico[154], derivado de enlaces formados entre familias, forjado sólidamente sobre alianzas matrimoniales[155] y resguardados con estrechas relaciones parentales que ceñían

152 Ladd Doris, *La nobleza mexicana en la época de la independencia...* p. 12.

153 Langue Frédérique, *Aristocracia, honor y subversión en la Venezuela del siglo XVIII…* pp. 27-28; Sánchiz Javier, "La nobleza y sus vínculos familiares". En, Rubial García Antonio, *La ciudad barroca.* México. Fondo de Cultura Económica y El Colegio de México, 2005. T. II. p. 336.

154 La endogamia, entendida "…como el matrimonio entre personas pertenecientes a una misma clase social o grupo étnico, especialmente entre miembros de un mismo clan familiar". Arango Estrada Vicente Fernán, *La endogamia en las concesiones antioqueñas.* Manizales. Hoyo Editores, 2003. pp. 24 y 46-49; Langue Fredèrique, *Silencio, honor y desgarramiento. Familias mantuanas del siglo XVIII.* En, Dávila Mendoza Dora (Coordinadora), *Historia, género y familia en Iberoamérica (siglos XVI al XX).* Caracas. Fundación Karl Adenauer. Universidad Católica Andrés Bello. Instituto de Investigaciones históricas, 2004. pp. 103-126; Berbesí de Salazar Ligia, "Poder y redes sociales en el gobierno provincial de Maracaibo, 1787-1812… pp. 162-167; Sánchiz Javier, "La nobleza y sus vínculos familiares"... T. II. p. 338.

155 Ladd Doris, *La nobleza mexicana en la época de la independencia…* p. 13; Donald Ramos, señala que Brasil "…la élite local no requería de presión real para contraer matrimonio, puesto que éste llegó a ser símbolo del status, como indicación de la diferenciación social…". Ramos Donald, "Marriage and Family in Colonial Vila Rica". En: The Hispanic American Historical Review. Vol. 55, Nº 2, 1975, p. 208; López Beltrán Clara, Alianzas familiares, élite, género y negocios en La Paz, siglo 17. Lima, (Estudios históricos 23) Instituto de Estudios Peruanos, 1998; Ponce Marianela, *De la soltería a la viudez. La condición jurídica de la mujer en la provincia de Venezuela en razón de su estado civil.* Caracas. (Colección fuentes para la Historia Colonial de Venezuela 246) Academia Nacional de la Historia, 1999; Socolow Susan, "The Merchants of Buenos Aires 1788-1810" En, *Family and Commerce.* Cambridge University Press, 1978; Troconis de Veracoechea Ermila, *Indias, esclavas, mantuanas y primeras damas.* Caracas (Colección Trópicos 25) Academia Nacional de la Historia. Ediciones Alfadil, 1987; Socolow Susan, "Cónyuges aceptables: La elección de un consorte en la Argentina colonial. 1778-18102". En, Lavrin, Asunción (coordinadora), S*exualidad y matrimonio en la América hispana.* México. Editorial Grijalbo, 1991. pp. 234-235; Sánchiz Javier, "La nobleza

los lazos de solidaridad, mediante los cuales se acrecentaban los patrimonios, en especial los entregados a las doncellas casaderas por medio de las dotes[156], cuyos vínculos interfamiliares han sido tipificados por algunos investigadores como redes de poder[157]. Además, sobre los legados también se cimentó otro de los criterios que con mayor fortaleza identificó a ese sector social, como lo fue el honor[158] de sus miembros o de quienes aspiraban a integrarla, recalcando que la pervivencia del modelo estaba en función de la inclusión de los pares[159] y, por ende, la exclusión de aquellos que carecían de ambos requisitos, lo cual dio origen a una sociedad estamental y jerarquizada[160].

Por su parte, Frédèrique Langue demuestra que la nobleza hispanoamericana exhibió rasgos distintivos, que si bien reivindican ese legado hispánico también establecieron sus diferencias[161]. Por esa razón, la autora precisa que la nobleza criolla debe analizarse considerando sus caracterís-

---

y sus vínculos familiares"... p. 338.; Morales Luz Marina, "Redes y negocios en Puebla. Fortuna y mentalidad nobiliaria". En, Historia Caribe. Nº 11, 2006. pp. 87-109.

156 La dote era el patrimonio de la mujer, administrado por el marido y destinado a sostener las cargas del matrimonio. Lavrin Asunción and Cotorier Edith, "Dowries and Wills. A View of Women's socio economic role in colonial Guadalajara and Puebla, 1640-1790". En, *Hispanic American Historical Review.* Vol. 39, Nº 2, 1979. pp. 280-304; López Lucila, "Dotación de las doncellas en el siglo XIX". En, *Historia Mexicana.* Vol. XXXIV, Nº 3, 1985, p. 525. Siegrist Nora, y Samudio A. Edda O., *Dote matrimonial y redes de poder en el antiguo régimen en España e Hispanoamérica.* Mérida. Talleres Gráficos Universitarios, 2006. Siegrist Nora y Mallo Silvia C. (Coordinadoras), *Dote matrimonial femenina en el territorio de la actual Argentina desde el sistema de encomiendas hasta el siglo XIX.* Buenos Aires. Editorial Dunken, 2008.

157 Berbesí de Salazar Ligia, "Poder y redes sociales en el gobierno provincial de Maracaibo, 1787-1812. En, Revista Historia… pp. 156-157.

158 Büschges Christian, "Honor y estratificación social en el distrito de la audiencia de Quito". En, *Revista de Indias.* Vol. LVII, Nº 209, 1997. p. 62; Twinam Ann: "Honor, sexualidad e ilegitimidad en Hispanoamérica colonial". En: Lavrin Asunción (coordinadora): *Sexualidad y matrimonio en la América Hispana.* México. Editorial Grijalbo, 1991. p. 131; Garrido Margarita, "Honor, reconocimiento, libertad y desacato: sociedad e individuo desde un pasado cercano". En, Arango Luz Gabriela et. al. (eds.), *Cultura, política y modernidad,* Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 1999. pp. 11-121. Ramírez Méndez Luis Alberto (coord.), H*onor sexualidad y transgresión en Mérida. Siglos XVIII-XIX.* Cabimas. Fondo editorial Universidad Nacional Experimental Rafael María Baralt, 2016. Disponible desde: https://www.researchgate.net/publication/295901910_Honor_sexualidad_y_transgresion_en_Merida_Siglos_XVIII-XIX; Twinan Ann, *Vidas públicas, secretos privados. Género, honor, sexualidad e ilegitimidad en la Hispanoamérica colonial.* México. Fondo de Cultura Económica, 2009.

159 Ponce Leiva Pilar y Amadori Arrigo, "Historiografía sobre elites en la América Hispana"… p. 29.

160 Vanegas Useche Isidro, "El vínculo social en la Nueva Granada 1780-1816"... pp. 17-49.

161 Langue Frédérique, *Aristocracia, honor y subversión en la Venezuela del siglo XVIII...* p. 13.

ticas específicas de acuerdo con sus peculiaridades en cada región histórica. En primer lugar, la aristocracia de hacendados en América tiene rasgos similares a la nobleza de la Castilla medieval, pero sus contrastes son más profundos[162]. La principal discrepancia radica que en Hispanoamérica el honor de la nobleza no provenía del tradicional reconocimiento social y sobre el de sus extensas propiedades y rentas como ocurrió en España, sino que se asentaba en la riqueza recién adquirida, fundamento de los ideales aristocráticos criollos. Asimismo, la expresada autora, puntualiza que en el caso venezolano se evidencian otras marcadas diferencias derivadas del antagonismo establecido entre la aristocracia mantuana inflexiblemente opuesta a la "multitud promiscual" conformada por el mundo de los mestizos o la "pardocracia"[163].

Por tanto, es primordial explicar que la incorporación de nuevos integrantes a la nobleza, tanto en España como en el Nuevo Mundo, se iniciaba con el ingreso al status de la misma. En la sociedad colonial de Hispanoamérica el "sector nobiliario" estaba constituido de manera formal por las "hidalguías". Por esa razón se estableció la exigencia de obtener la condición de "hidalgo", cuyo término refería a un simple militar que, a cambio de sus servicios a la Corona, recibía ciertos privilegios y la posibilidad de ser acreedor de títulos honoríficos[164]. Asimismo, la hidalguía era una condición social transmitida por vía hereditaria al descender de un linaje familiar reconocido como de hidalgo, por lo cual se le eximía de pagar impuestos a los que estaban obligados los plebeyos o "pecheros" en España. En el Nuevo Mundo, la ausencia de este tipo de impuestos motivó que a los inmigrantes españoles les fuera posible reclamar y probar que eran hidalgos, aunque básicamente carecieran de esa condición[165].

162 Reglá Juan y Céspedes del Castillo Guillermo, *Historia de España y América. Social y Económica. Los Asturias y el Imperio español de América.* Barcelona. Editorial Vicens Vives, 1977. T. III, pp. 469 y 473.

163 Langue Frédérique, *Aristocracia, honor y subversión en la Venezuela del siglo XVIII...* p. 13; Langue Frédérique, "La culpa o la vida. El miedo al esclavo a finales del siglo XVIII venezolano". En, *Procesos Históricos.* Nº 22, julio-diciembre 2012. pp. 19-41.

164 Ladd Doris, *La nobleza mexicana en la época de la independencia…* p. 12; Dueñas Gaitán Feliz Fernando, "Desvinculación e inclusión histórica: inmigrantes y mentalidades: los sefarditas o judíos españoles en la América española". En, I*nclusión y desarrollo.* Nº 3, 20015. p. 32.

165 Dueñas Gaitán Feliz Fernando, "Desvinculación e inclusión histórica: inmigrantes y mentalidades: los sefarditas o judíos españoles en la América española"… p. 32; Bronner, Fred, "Peruvian Encomenderos in 1630: Elite Circulation and Consolidation", *Hispanic American Historical Review,* Vol. 57, No. 4, 1977, p.14.

Durante el periodo del contacto hispánico, los hidalgos sirvieron a la Corona, al dirigir o participar en las expediciones de conquista como capitanes, adelantados o simples soldados, y con ello lograron obtener primer requisito para elevar su status e incluirse en el de la nobleza[166]. En ese sentido, durante las primeras décadas del siglo XVI, la emigración de peninsulares hacia América tuvo diferentes y complejas razones. Sin embargo, se considera que su principal motivación fue su afán de riquezas.

En ese aspecto, es posible descubrir los modestos orígenes de los "beneméritos" de la primigenia sociedad colonial; entre esos hidalgos, cuya humilde condición social les impulsó a cruzar el Atlántico y ocupar los valles de Tucaní, Castro o San Pedro, Mojaján, San Antonio, Santa María y Bobures, se destacan los merideños Hernando Cerrada, Miguel de Trejo, Alonso Pérez de Hinestroza, Diego García de Carvajal, Domingo de Gaviola, Domingo Estévez, Diego Cuervo de Valdez, entre otros. Con similar condición social se reconocen a los gibraltareños Pedro de Miranda, Amaro de Cintra, Cristóbal Muñoz y los neozamoranos Miguel Gerónimo de Bustos, Casilda de Archete, José Antonio Torres y otros más.

Además, es necesario puntualizar que los "hidalgos" llegados a América, durante la conquista tuvieron como motivación fundamental mejorar sus condiciones económicas, pero se reconoce que anhelaban por sobre todas las cosas elevar su status social[167]. Esa situación se debió a que la sociedad española carecía de oportunidades para lograr el anhelado ascenso social[168], debido al control establecido por el sector nobiliario con el propósito de mantener su estructura tradicional. De ese modo, los sectores sociales privilegiados surgidos en la primigenia sociedad colonial, establecida inmediatamente después del contacto indo-hispánico, a imitación del sector nobiliario peninsular, se instituyeron ciertas restricciones al determinar que su estrato estaba integrado por los conquistadores, pri-

166 Vanegas Useche Isidro, "El vínculo social en la Nueva Granada 1780-1816"... pp. 17-49.

167 Skidmore Thomas y Smith Peter, "The Colonial Foundations, 1492-1880's". En, *Modern Latin America,* 5th ed., Oxford, 2001, p.14; Morse Richard, "The Heritage of Latin America". En, Hartz Louis (ed.), *The Founding of New Societies,* New York, Brace & World, Inc., 1964, p.127.

168 Camacho Cristian "El origen social del conquistador español y sus objetivos económicos " disponible en, /www.researchgate.net/publication/28092195_El_origen_social_del_conquistador_espanol_y_sus_objetivos_economicos_y_sociopoliticos_en_Venezuela; Ida Altman, "Emigrants and Society: Extremadura and America in the Sixteenth Century", The Library of Iberian Resources Online. p. 281;

meros pobladores y sus descendientes, quienes obtuvieron su riqueza del aprovechamiento de la propiedad del suelo y de la mano de obra indígena otorgada mediante la asignación de encomiendas[169].

Por esas razones, es necesario puntualizar que la condición de encomenderos tuvo relevancia durante el siglo XVI y gran parte del siglo XVII, pero a finales de ésta centuria y durante el XVIII, a pesar de que las encomiendas habían perdido su fortaleza económica, debido a la acentuada disminución de la población indígena, la condición de encomendero continuó siendo un símbolo de prestigio social[170]. En ese sentido, los propietarios de los valles de Castro, San Pedro, Santa María, Tucaní y Bobures, que tuvieron la condición de encomenderos alcanzan el número de 24; de ellos 20, estaban avecindados en Mérida, 1 radicado en Gibraltar y 3 en Maracaibo (Véase tabla 5).

Entre los emeritenses que disfrutaron de la asignación de encomiendas se encuentran Juan Cerrada, Pedro de Gaviria Navarro, Francisco de Monsalve, Francisco de Castro, Juan García de Rivas, Juan Dávila y Rojas, Juan de Heredia, Diego de Luna, Miguel, Juan y Luis de Trejo, Fernando Dávila y Arriete, Diego Prieto Dávila y Antonio Arias Maldonado[171]. El gibraltareño fue Francisco Ortiz Maldonado y los neozamoranos fueron Simón Fernández de las Islas, Rodrigo García de Hevia[172] y Sebastián de Argüelles Cienfuegos[173].

Después que los "hidalgos" lograron convertirse en los "principales" de las nuevas ciudades americanas, sus patrones de encumbramiento social se perfilaron bajo influencia la normativa impuesta por la aristocracia ibérica para distinguirse como "los más nobles" o "beneméritos". Por esa

169 González Hancer, *El ayuntamiento en los orígenes y la consolidación de la sociedad colonial merideña (1558-1622)*... pp. 124-136.

170 Bronner, "Peruvian Encomenderos in 1630: Elite Circulation and Consolidation"… pp. 657 y 658.

171 Picón Parra Roberto, *Fundadores, primeros moradores y familias coloniales de Mérida.* Caracas. (Colección Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela) Academia Nacional de la Historia, 1988. T. III. pp. 481-602.

172 El Capitán Rodrigo García de Hevia, nació en 1605, como se desprende de varias declaraciones que hace como testigo en las encomiendas donde refería su edad. AGN. *Encomiendas*, Tomo XLII. f. 41. Caracas, 4 de abril de 1662, hay una declaración del Alguacil Mayor de Maracaibo don Rodrigo García de Hevia de los títulos de la encomienda de su hijo mayor Martín.

173 AGI. *Santo Domingo,* 42, N 79, Expediente de confirmación de encomienda de Maracaibo a Jacinto de Argüelles Cienfuegos. Maracaibo, 16 de septiembre de 1644.

razón, la nobleza criolla se constituyó como el rasgo distintivo del éxito adquirido en las empresas de conquista[174]. De esa forma, durante los dos primeros siglos hispánicos, en América se estructuró la sociedad asentada sobre los valores aristocráticos, debido a que los "hidalgos" los asumieron como propios con el objetivo de preservar su recién adquirido poder en el Nuevo Mundo y elevar su status social.

De ese modo, los signos visibles de su condición nobiliaria se representaron en el asiento de sus residencias de los "beneméritos" en las inmediaciones de la plaza mayor, la utilización de diversas prendas de vestir[175], como el quitasol[176], las pelucas, los bastones, el sombrero, la seda, las alhajas de oro y perlas y el título distintivo de don, el que en opinión de Jaime Jaramillo Uribe: "... reforzó el carácter diferenciador del blanco frente a la población indígena dominada, y dio cauce al afán de honra y nobleza que se apoderó de los españoles que vinieron a Indias, constituyó el primer título nobiliario que se concedió o se apropiaron los conquistadores españoles..."[177]. En ese aspecto tan importante, 168 propietarios de los valles de Castro, San Pedro, Santa María y Bobures, equivalente a un 54,1%, se auto titulaban como Don, lo que muestra la relevancia de los hacendados, porque con ello probaban su pertenencia al sector distinguido de la sociedad colonial. (Véase tabla 5)

---

174 add Doris, *La nobleza mexicana en la época de la independencia…* p. 17; Büschges Christian, "Linaje, patrimonio y prestigio. La nobleza titulada de la ciudad de Quito en el siglo XVIII", *Anuario de Estudios Americanos.* Vol. 56, No. 1, 1999. pp. 138-140; Bronner, Fred "Elite Formation in Seventeenth – Century Peru*"…* p. 11; Reglá Juan y Céspedes del Castillo Guillermo, *Historia de España y América. Social y Económica. Los Asturias y el Imperio español de América…* p. 489.

175 "…En el Distrito de la Audiencia de Quito fue símbolo del honor los atuendos, al traje de señora ó bien decente se oponía el traje de plebeya ó despreciable…". Büschges Christian, "Honor y estratificación social en el distrito de la Audiencia de Quito" En, *Revista de Indias.* Vol. LVII, Nº 209, 1997. p. 71.

176 González Sierralta, Hancer, "José Cornelio de la Cueva el mestizo merideño que quiso ser lo que no era". En, Ramírez Méndez Luis Alberto (coord.), *Honor sexualidad y transgresión en Mérida. Siglos XVIII-XIX.* Cabimas. Fondo Editorial Universidad Nacional Experimental Rafael María Baralt, 2016. pp. 27-58. Disponible desde: https://www.researchgate.net/publication/295901910_Honor_sexualidad_y_transgresion_en_Merida_Siglos_XVIII-XIX.

177 Jaramillo Uribe Jaime, *Ensayos de historia social. La sociedad neogranadina.* Santa Fe de Bogotá. Tercer Mundo Editores y Universidad de Los Andes, 1989. T. I. p. 192. Roberto Picón Parra afirma que en los padrones coloniales merideños existían siete calidades de las cuales la primera correspondía a los blancos nobles y caballeros, la segunda a los blancos llanos y las restantes a indios, mestizos, zambos y esclavos. Picón Parra Roberto, *Fundadores, primeros pobladores y familias coloniales de Mérida (1558-1810)…* T. I. pp. 67-68.

Tabla 5: Origen y condición nobiliaria de los propietarios de los valles de Tucaní, Castro o San Pedro, Mojaján, San Antonio, Santa María y Bobures. Siglos XVI-XVII-XVII

Ciudad	don	cabildo	Encomendero	órdenes	militar	eclesiástico	Comerciante	sin inf
Mérida	53	26	20	5	25	5	13	16
Gibraltar	29	7	1		9	4	2	15
Maracaibo	87	26	3	3	32	9	4	25
Otros	2	1						
Total	168	60	24	8	66	18	19	56
%	54,1	19,3	7,7	2, 5	21,2	5,8	6,1	18,

Fuente. AGEM. *Protocolos.* **T. I- C.** *Mortuorias.* **T. I-XX; AGNC.** *Tierras de Venezuela.* **T. I-X; RPEZ.** *Doc. B-01-23;* **AGI.** *Escribanía 77*,**GB. AGI. Escribanía de Cámara Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Picón Parra Roberto,** *Fundadores, primeros moradores y familias coloniales de Mérida….* **T. I-II-III-IV; Martínez Allegretti, Oscar,** *Dos familias en el Maracaibo del Siglo XVII…* **pp. 83- 84-85; 92; 131; 159-160.**

Ese sector social de la sociedad colonial temprana debió enfrentar severas restricciones impuestas por el centralismo monárquico, que les impidió conformar un sector nobiliario autóctono, por lo cual la "hidalguía" americana tuvo que contentarse solo con ser solo un apéndice de la nobleza de Castilla[178]. Esas limitaciones permitieron a la Corona mantener subordinada a la nobleza criolla[179]. En virtud de esas limitaciones, la aristocracia territorial americana debió aceptar negociar su poder local con los representantes del Rey, los mercaderes y las dignidades eclesiásticas con la finalidad consolidar sus aspiraciones de ascenso nobiliario. Con ese objetivo, los hidalgos radicados en Indias debieron alcanzar los títulos con el rango y prestigio que sólo podían conseguir en la península

Entre estos requisitos, se encontraban los "hábitos" para conseguir la condición de caballeros en las órdenes militares, mediante los cuales se les ratificaba su hidalguía y también su "pureza de sangre"[180]. Por esa razón, los hidalgos manifestaron su deseo de obtener el hábito de alguna de las tres órdenes militares, la de Santiago, Calatrava y Alcántara[181]. En ese aspecto, los propietarios de los valles de Tucaní, Castro o San Pedro, Mojaján, San Antonio, Santa María y Bobures, que poseyeron la distinguida condición de caballeros de esas órdenes totalizan ocho, entre los que se incluyen a los emeritenses don Bartolomé Ximeno de Bohórquez, don Bartolomé de Alarcón Ocón, don Juan Dávila y Rojas, caballeros de la Orden de Calatrava, y don Diego de Luna y Castillejo, caballero de la Orden de Santiago[182] y los neozamoranos Luis Guerrero de Luza y Antonio de Arráez de Mendoza, también caballeros de la Orden de Santiago[183]. (Véase tabla 5)

178 Reglá Juan y Céspedes del Castillo Guillermo, *Historia de España y América. Social y Económica. Los Austrias y el Imperio español de América…* p. 477.

179 Ladd Doris, *La nobleza mexicana en la época de la independencia…* pp. 13-14; Bronner Fred, "Elite Formation in Seventeenth – Century Perú". *Boletín de Estudios Latinoamericanos y del Caribe,* No. 24, 1978. p. 477.

180 Ladd Doris, *La nobleza mexicana en la época de la independencia…* p. 15; Bronner Fred, "Elite Formation in Seventeenth – Century Perú"… p.11; Bronner Fred, "Peruvian Encomenderos in 1630: Elite Circulation and Consolidation"… p. 638.

181 Reglá Juan y Céspedes del Castillo Guillermo, *Historia de España y América. Social y Económica. Los Asturias y el Imperio español de América…* p. 473.

182 Picón Parra Roberto, *Fundadores, primeros moradores y familias coloniales de Mérida….* T. I. p. 67

183 AGI. *Escribanía de Cámara.* 835-c 1656 Quaderno 16. Visita del repartimiento de Tucaní fecha por el capitán Juan Fernández de Rojas. Escribano Rodrigo Zapata de Lobera. Tomo 16. ff .150 -151.

Otras expresiones perceptibles del status de la nobleza en la colonia, se pueden apreciar en su participación protagónica en instituciones representativas de la ciudad, como el cabildo, debido a que los hacendados en Hispanoamérica, además de velar por sus negocios asumieron su rol de "vecinos"[184] de la jurisdicción administrativa colonial, teniendo la oportunidad de ejercer los relevantes cargos municipales (regidor-alcalde) o provinciales (gobernador, corregidor, alcalde mayor), con los cuales acrecentaron su poder, prestigio y esfera de acción[185].

Esa práctica legal favoreció la ocupación de los criollos en la administración colonial, pues la ausencia de una auténtica burocracia, permitió disminuir la oposición de los americanos a las políticas de la Corona. En suma, la venalidad en la obtención de los oficios facilitó la formación y la expansión de los grupos de poder de los notables iberoamericanos y favoreció su vinculación con los funcionarios del Rey. Por esa razón, se puede afirmar que, si bien, la monarquía logró incrementar el flujo de ingresos provenientes de América, perdió parte de su autoridad en los centros de poder citadino[186]. De ese modo, la práctica del poder atendía a intereses colectivos enmarcados en la consecución de objetivos propios de una estirpe y de sus redes de clientela, en las que se incluían ventajas y privilegios que posibilitaban alcanzar beneficios a través de las redes de poder, el tráfico de influencias y la prevalencia de las decisiones de los "beneméritos"[187].

184 La condición de *vecino,* se usa como sinónimo de encomendero, pero la legislación declara terminantemente en la cédula de 21- IV –1554, dada para Chile que son vecinos todos los que tienen casa poblada en las ciudades. Dentro del vecindario se distinguen inicialmente los encomenderos, el resto son denominados "moradores". Los primeros tienen un conjunto de privilegios y deberes, son una clase económica dotadas de servicios y rentas a cambio de ciertas funciones, doctrina y defensa. Góngora Mario, *El Estado en el derecho Indiano. Época de la fundación 1492-1570.* Santiago de Chile. Universidad de Santiago de Chile, 1951 pp. 180-181.

185 Ladd Doris, *La nobleza mexicana en la época de la independencia…* p. 35; Bronner Fred, "Peruvian Encomenderos in 1630: Elite Circulation and Consolidation"… p. 472; Casasola Vargas Silvia Priscila, "La elite urbana en Santiago de Guatemala". En, *Revista de Historia de la Universidad de Costa Rica.* Nº 38, julio diciembre, 1998. pp. 63-86; Santos Pérez J. Manuel, Las elites de Santiago de Guatemala y el cabildo colonial, 1700-1770". En *Revista de Historia de la Universidad de Costa Rica.* Nº 38, julio diciembre, 1998, pp. 88-111; González Hancer, *El ayuntamiento en los orígenes y la consolidación de la sociedad colonial merideña (1558-1622)...* pp. 124-136.

186 Carmanagni Marcello, "La organización de los espacios americanos en la monarquía española en los siglos XVI-XVIII"... p. 340.

187 Blank Stefanie, "Patrons, clients an kin in the seventeen century Caracas. A methodological essay in colonial Spanish American social history". En, *Hispanic American Historical Review.* Vol. 54, Nº 2, 1974. pp. 260-283; Bronner Fred, "Elite Formation in Seventeenth – Century Peru"… pp. 19-22.

En consecuencia, el ejercicio de la dirección política se centraba en la imposición del ascendiente de personeros reconocidos a través de sus lazos interparentales para obtener providencias favorables o para obstaculizar las adversas[188]. Por esa razón, ese preeminente estrato social propició el establecimiento de interrelaciones personales, basadas en la lealtad y dependencia, sobre la que se cimentaron afinidades y alianzas destinadas a instituir la protección mutua, obediencia, subordinación y sujeción sobre las que se ejerció y controló el ejercicio del poder.

Esas relaciones, de tipo clientelar, fortalecieron la dependencia sobre la que se asentó el funcionamiento de redes de poder en la sociedad colonial. Ello conllevó al establecimiento de acuerdos, en ocasiones sin presentar algún nivel de conflictividad, con el propósito de ejercer la autoridad local y provincial, y así limitar o expandir las facultades para intervenir en la vida local. De esa forma, la autoridad basada en el consenso y en los reconocimientos interpersonales, acreditaban públicamente a los gobernadores y sus gobernados[189].

En atención a esas consideraciones, el objetivo fundamental de la nobleza hispano-criolla fue dominar esos espacios de poder y representación urbana, con cuyo designio se procedía a la compra de los cargos públicos[190], pero el acceso a ciertos oficios administrativos tenía límites. El ejercicio de la mayor parte de los empleos y cargos públicos en la administración colonial se realizaba *ad honorem*, ya que sólo los altos cargos tenían remuneración[191].

La posibilidad de comprar los cargos edilicios posibilitó que los descendientes de los conquistadores (hispano-criollos) controlasen los cabildos y formaran oligarquías municipales[192]. Ese sector social tuvo destaca-

188 Berbesí de Salazar Ligia, "Poder y redes sociales en el gobierno provincial de Maracaibo, 1787-1812... p. 157.

189 Berbesí de Salazar Ligia y Vázquez de Ferrer Belín, "Relaciones de poder y agentes sociales en el gobierno local y provincial de Maracaibo 1787-1812". En, *Mañongo.* Nº 18, 2002, pp. 47.48.

190 Ots Capdequí José María, *Historia del derecho español en América y del derecho Indiano...* p. 145; García Bernal Manuela Cristina, "La élites capitulares indianas y sus mecanismos de poder en el siglo XVII"… pp. 90-91.

191 Valencia Llano Alonso, "Élites, burocracia, clero y sectores populares en la independencia quiteña"… pp. 58-62; Büschges Christian, "Linaje, patrimonio y prestigio. La nobleza titulada de la ciudad de Quito en el siglo XVIII"… p.135.

192 Reglá Juan y Céspedes del Castillo Guillermo, *Historia de España y América. Social y Econó-*

da y significativa participación política en los ayuntamientos de Mérida, Gibraltar y la Nueva Zamora, en especial en esta última ciudad, donde su ubicación social fue favorecida durante el siglo XVIII, por el establecimiento de alianzas interparentales que consumaron con los comerciantes vascos y catalanes quienes controlaban las operaciones comerciales a través de la Compañía Guipuzcoana, logrando unirse al sector nobiliario terrateniente y, mediante esas asociaciones, ocupar los sitiales preponderantes en el cabildo local. En su propósito por extender y dilatar los espacios de poder utilizaron diversos mecanismos de dominio e influencia construidos sólidamente sobre sus círculos de amistades, negocios y parentescos apoyados en sus crecientes peculios personales[193]. De ese modo, el poder que ejercieron esas estirpes en las colectividades citadinas, tanto andinas como porteñas, se soportó sobre la opulencia económica que les proporcionaron sus haciendas cacaoteras ubicadas en esos valles. De allí que muestren cierto paralelismo con la aristocracia que se formó en la Provincia de Venezuela, denominada los "grandes cacaos"[194].

En la conformación de esas redes de poder y afinidad, se destacaron los importantes propietarios que poseyeron las unidades de producción ubicadas en los valles de Tucaní, Castro o San Pedro, Mojaján, San Antonio, Santa María y Bobures. Entre otros casos, se pueden referir los de don Manuel de la Torre, vizcaíno quien contrajo nupcias con doña Catalina de Vicuña Ladrón de Guevara, descendiente de las familias ilustres y fundadoras de la Nueva Zamora[195]; el de la hija de ambos doña Damiana de la Torre, casada con don Pedro Juan Vidal y Aris, catalán, natural de Urgel del Obispado de Sende, propietarios de la hacienda de San Antonio, y de su otra hija doña Juana Catalina de la Torre, casada con don Josep Anto-

mica. Los Asturias y el Imperio español de América… pp. 487-492.

193 Berbesí de Salazar Ligia, "Poder y redes sociales en el gobierno provincial de Maracaibo, 1787-1812... p. 160.

194 Langue Frédérique, *Aristocracia, honor y subversión en la Venezuela del siglo XVIII…*pp. 46-63.

195 Nº 441, acta de matrimonio de don Juan Vidal y de doña Damiana Antonia de la Torre, hija de don Manuel de la Torre. Maracaibo, 11 de febrero de 1765. f. 103r. En, Nagel Kurt, *Registro Civil de la Catedral de Maracaibo. 1723-1775.* Maracaibo. Concejo Municipal de Maracaibo, 1980. p. 278. Don Juan Vidal era natural de Cataluña de la villa de Livia, hijo de don Pedro Juan Vidal y doña Rosa de Aris, emigró a Maracaibo, donde estableció su familia y se casó con doña Damiana de la Torre Vicuña, hija legítima de don Manuel de la Torre y doña Catalina Vicuña, hija a su vez de don Felipe de Vicuña y García de Hevia y de doña Juana de Arrieta La Madriz.

nio Antúnez[196], hijo de Nicolás José Antúnez Pacheco, propietario de la hacienda de Río Seco, y sobrino del vicario don Pedro Joseph Antúnez Pacheco, dueño de la hacienda y trapiche del Ancón de Bobures, fundador del mayorazgo de los Antúnez Lossada. De la misma forma, una de las hijas de Antón Suarez de Acero contrajo nupcias con don Pedro Basave[197], probablemente hijo del depositario don José Antonio Basave y de doña Rufina de Ávila[198]. Asimismo, la emeritense Catalina de Zurbarán Buenavida, casada en primeras nupcias con el vasco don Francisco de Urdaneta Barrenechea[199], antecesor del prócer zuliano Rafael Urdaneta.

Por las razones expuestas, 60 de los 310 propietarios de los valles de Castro, San Pedro, Santa María, Tucaní y Bobures, equivalente al 19,3% de los hacendados ocuparon los cargos estelares en los ayuntamientos. (Véase tabla 5) En el caso de Mérida se refieren a personajes tan relevantes como: Pedro de Gaviria Navarro, Diego García de Carvajal, Fernando de Uzcátegui Reolid, Juan García de Rivas, Juan de Heredia, Miguel, Juan, Esteban y Luis de Trejo, Sebastián de Rosales, Domingo de Plaza, Bartolomé Ximeno de Bohórquez y Capracio Trejo de la Parra entre otros[200]. En el caso de Gibraltar se destacan los ediles Cristóbal Marín Cerrada, Tomás García de Aguiar[201], Miguel Sánchez Pachón, Alonso Torniel del

196 Nº 337, acta de matrimonio de don Josep Antonio Antúnez y Juana Catalina de la Torre y de doña Damiana Antonia de la Torre, hija de don Manuel de la Torre. Maracaibo, 29 de marzo de 1761. f. 80r. En, Nagel Kurt, *Registro Civil de la Catedral de Maracaibo.* 1723-1775. Maracaibo. Concejo Municipal de Maracaibo, 1980. p. 260.

197 "… que hace más de treinta y tres años a esta parte que conoció al capitán don Pedro Vasave que tenía el caudal que por vía de dote le dio el capitán don Antón Suárez difunto su suegro cuando se casó con su hija y que tiene por cierto benía alguno propio y que con uno y otro sabe que fue el mayor adelantamiento en las haciendas que manejó…". AGNC. *Negros y esclavos Venezuela.* SC. 43. 1. Doc. 2. Don Juan Francisco Basave con don Baltazar Guillén por el valor de dos esclavos jornaleros. Testimonio de don Thimoteo Pérez de Pineda. Maracaibo, 12 de febrero de 1728. f. 178r.

198 Nº 239, acta de bautismo de Ana María Basave, hija legítima de don José Basave y de doña Rufina de Ávila. Maracaibo, 20 de febrero de 1725. f. 103r. En, Nagel Kurt, *Registro Civil de la Catedral de Maracaibo. 1723-1775.* Maracaibo. Concejo Municipal de Maracaibo, 1980. p. 48.

199 Picón Parra Roberto, *Fundadores, primeros moradores y familias coloniales de Mérida…* T. I. p. 364.

200 Picón Parra Roberto, *Fundadores, primeros moradores y familias coloniales de Mérida….* T. I-II-III-IV. González Sierralta Hancer, *El ayuntamiento en los orígenes y consolidación de la sociedad colonial merideña (1658-1622)...* pp. 153-164.

201 Don Thomás García de Aguiar, alcalde ordinario de primer voto en San Antonio de Gibraltar. AGNC. *Misceláneas.* SC. 39, 8, Doc. 23. Maracaibo pleito de la Compañía de Jesús por haciendas. Marañones, 28 de mayo de 1758. f. 942v.

Palacio[202], Blas de Solís[203], Gabriel Guerra, Matheo de Argüelles Cienfuegos, Ignacio y Juan Pérez Cerrada[204].

Entre los más destacados capitulares de la Nueva Zamora se mencionan a Simón Fernández de las Islas "el viejo"[205], Pedro de Velazco, Antón Suárez de Acero[206], Manuel García de la Peña, José García de la Oliva[207], Andrés de Almansa o Almarza[208], Pedro Esteban Pirela Suárez de Acero, Miguel Suárez[209], Thibursio Lorenzo de Campos[210], Pedro Manuel Moreno de Santisteban[211], José Antonio Basave[212], Sebastián de Argüelles, Rodrigo García de Hevia[213], Juan de Andrada, José Lorenzo de Arrie-

202 AGI. *Santa Fe*, 151, N. 4, Confirmación del oficio de alguacil mayor de San Antonio de Gibraltar a Alonso Torniel del Palacio. San Antonio de Gibraltar, 28 de julio de 1628. ff. 7.

203 Picón Parra Roberto, *Fundadores, primeros moradores y familias coloniales de Mérida….* T. I-II-III-IV.

204 Picón Parra Roberto, *Fundadores, primeros moradores y familias coloniales de Mérida….* T. I-II-III-IV.

205 Simón Fernández de las Islas también conocido como "el viejo", llegó a Venezuela en 1574 y participó en la fundación de la Nueva Zamora de la Laguna de Maracaibo con don Pedro de Maldonado, fue en varias oportunidades alcalde ordinario, alférez mayor, teniente de contador de la Real Hacienda, encomendero de Misoa. Oscar Martínez Allegretti, *Dos familias en el Maracaibo del siglo XVII...* p. 48.

206 Don Antón Suárez de Acero, Alcalde ordinario en 1606-07; 1618-20; 1622-24. *Dos familias en el Maracaibo del siglo XVII...* pp. 83-84.

207 En la partida Nº 733, f. 134, fechada a 16 de agosto de 1728, se hace constar el acta de bautismo de Mariano de Almarza y Tejada, hijo legítimo del sargento mayor don Andrés de Almarza y Tejado y de doña María Nicolasa Quintero Príncipe. Nagel Kurt Von Hess, *Registro Civil de la Catedral de Maracaibo. 1723-1775*. Maracaibo. Concejo Municipal de Maracaibo, 1980. p. 113.

208 En la partida Nº 518, f. 124, fechada a 24 de abril de 1767, se hace constar el matrimonio celebrado entre don José García de la Oliva, natural de la villa de Cabra, España con doña Encarnación González de Acevedo de Maracaibo. Nagel Kurt Von Hess, *Registro Civil de la Catedral de Maracaibo. 1723-1775.* Maracaibo. Concejo Municipal de Maracaibo, 1980. p. 281.

209 "… a Don Miguel Suárez, alcalde ordinario entonces [1758] de esta ciudad de Maracaibo, y asendado en aquellos valles de Santa María…". AGNC. *Curas y Obispos.* SC. 21, 2 Doc. 14. Valle de Río Seco: pleito de jesuita por servidumbre de aguas. Alegatos del Padre Pedro Millán de la Compañía de Jesús. Maracaibo, 13 de junio de 1762. f. 568v.

210 En la partida Nº 155, libro 1723-1730, f. 27, fechada a 17 de agosto de 1724, se hace constar el acta de bautismo de Thiburcio Lorenzo de Campos, nacido el 11 de agosto de 1724, hijo legitimo de don Ignacio de Campos y de doña Isabel María de Antúnez. Nagel Kurt, *Registro Civil de la Catedral de Maracaibo. 1723-1775.* Maracaibo. Concejo Municipal de Maracaibo, 1980. p. 37.

211 En la partida Nº 180, f. 43, fechada a 18 de noviembre de 1754, se hace constar el matrimonio celebrado entre don Pedro Antonio Moreno de Santisteban y Antonia Josefa Sambrano de Maracaibo. Nagel Kurt, *Registro Civil de la Catedral de Maracaibo. 1723-1775.* Maracaibo. Concejo Municipal de Maracaibo, 1980. pp. 232-233.

212 Juan Antonio Basave, depositario general de la ciudad de Maracaibo. AGI. *Santa Fe.* 163, Nº 14. Confirmación de oficio de Juan Antonio Basave. Maracaibo. 1696. 38 ff.

213 El capitán Rodrigo García de Hevia, fue alférez en los presidios de Santo Domingo y de Puerto Rico. Después pasó a Venezuela y fue Capitán Miliciano de Maracaibo y su Alguacil Mayor, vivió un tiempo en Gibraltar. En el AGNV, Encomiendas, Tomo XLII, Caracas, 4 de abril de 1662. f. 41.

ta, Pedro de Alaña Salazar[214], Francisco de Lizaurzábal y Anzola[215], José Fernández Sendrea[216], Nicolás Joseph de Arrieta La Madris, Manuel de Velazco[217], Thimoteo Pérez de Pineda[218], Tomás Cubillán, Felipe Vicuña, Nicolás Joseph de Antúnez Pacheco[219] y Cristóbal Guillén Saavedra[220], entre otros[221].

La riqueza que se producían en las haciendas cacaoteras en los valles de Tucaní, Castro o San Pedro, Mojaján, San Antonio, Santa María y Bobures, no sólo se destinó a conseguir los propósitos de sus propietarios en el espacio político propiamente dicho[222]; otros hacendados también ocuparon los ámbitos "profesionales". El interés de los blancos-criollos por el funcionariado provenía de manera esencial del prestigio social que

214 Don Pedro de Alaña Salazar fue contador nombrado de las cajas reales de Maracaibo por el Gobernador Antonio de Vergara y Azcárate en 1682. AGI. *Santo Domingo,* 196, R. 5, Nº 121, Cartas de Gobernadores. Maracaibo, 29 de agosto de 1682. f. 5.

215 Don Francisco de Lizaurzabal y Anzola, nacido el 5 de febrero de 1673, en El Giobar, en Calahorra y La Calzada de Vizcaya, debió llegar a Maracaibo hacia 1690, propietario del hato de San Francisco. Actual Municipio de San Francisco del Estado Zulia.

216 José Fernández Sendrea, escribano público en Maracaibo. AGI. *Santa Fe*, 163, Nº 14. Comprobación de oficio de Juan Antonio Basave. Maracaibo, 19 de septiembre de 1696. f. 2r.

217 En "1616 a los 28 años de edad, Manuel es ya encomendero, alférez de las milicias de a caballo, teniente de contador de la Real Hacienda en reemplazo de Simón Fernández "El viejo" y alcalde ordinario de Maracaibo, corto tiempo después es designado Alguacil Mayor del Santo Oficio de la Inquisición". Oscar Martínez Allegretti, *Dos familias en el Maracaibo del siglo XVII...* p. 74.

218 Don Thimoteo Pérez de Pineda, fue contador y alcalde ordinario de la ciudad de Maracaibo en 1716. AGI. *Escribanía.* 77, 6B. Testimonio de autos obrados por el bachiller Juan Feliz de Herrera, sacristán mayor que fue de la ciudad de San Antonio de Gibraltar y juez de diezmos en ella, y el Dr. Dn. Andrés Antonio de Montenegro, presbítero juez de diezmos actual de dicha ciudad en orden al diezmo de los Bobures que pretende la provincia de Maracaibo adjudicarse, perteneciendo a la dicha ciudad de Gibraltar como consta de estos autos según sus límites y linderos que van en 158 hojas numeradas. 1690. Carta de poder del Cabildo de Maracaibo. Maracaibo, 2 de junio de 1716. f. 171r; A parecer el oficio lo ejercía desde finales del siglo XVII, pues se refiere que estuvo entre los que estuvieron con el Gobernador don Gaspar Mateo de Acosta. Oscar Martínez Allegretti, *Dos familias en el Maracaibo del siglo XVII...* p. 184.

219 "…que oy es en esta ciudad capitán de corazas y regidor perpetuo…". AGNC. *Curas y Obispos.* SC. 21, 2, Doc. 14. Valle de Río Seco, pleito de jesuita por servidumbre de aguas 1761-1763. Testimonio de don Luis Nicolás Corona. Maracaibo, 8 de mayo de 1761. f. 447v.

220 Don Cristóbal Guillen Saavedra, vecino regidor perpetuo de Maracaibo, hijo legitimo de Juan Guillén Saavedra y de María de Boscán. AGNC. *Negros y esclavos Venezuela* SC. 43. 1. Doc. 2. Don Juan Francisco Basave con don Baltazar Guillén por el valor de dos esclavos jornaleros. Testamento de don Cristóbal Guillén Saavedra. Maracaibo, 20 de junio de 1720. f. 122r-124r.

221 Martínez Allegretti, Oscar, *Dos familias en el Maracaibo del Siglo XVII…* pp.83- 84-85; 92; 131; 159-160.

222 Gil-Bermejo García Juana, "La casa de Alba y América". En, *Anuario de Estudios Americanos,* Vol. 45, 1988.

les brindaba, y de las conexiones que se establecían a través de ellos. Estos factores redundaban en beneficios generales y comerciales para quienes ocupaban los cargos y sus redes de clientela. Entre otros dueños de los valles en estudio, que desplegaron la función profesional se halla don José García de la Oliva[223], abogado en los reales consejos y reales audiencias[224].

Además, existieron otras instituciones que requirieron de esos profesionales, que también les proporcionaron los ansiados símbolos de prestigio, entre ellos las milicias[225], en las que también se aplicaba la "ausencia de remuneración", pero los rangos en el ejército gozaban de elevada influencia, y los altos mandos eran ejercidos por nobles titulados[226].

Entre los hacendados de los valles de Tucaní, Castro o San Pedro, Mojaján, San Antonio, Santa María y Bobures que ostentaron rangos militares con títulos como capitán, sargento mayor y alférez se identificaron a 66 dueños, de los cuales 25 eran merideños, 9 gibraltareños y 32 neozamoranos (Véase tabla 5). Entre los emeritenses que ejercieron esos cargos militares se hallan Xacinto Pérez de Hinestroza, Pedro de Silva, Juan Pérez Cerrada hijo, Domingo de Gaviola, Juan García de Rivas, Juan Dávila y Rojas, Juan de Heredia, Diego de Luna, Miguel de Trejo, Juan Sánchez Castro, Sebastián de Rosales, Domingo de Plaza, Nicolás de Arriete y Joseph Dávila y Rojas.

Los gibraltareños que tuvieron la condición castrense fueron Miguel Ramos de Valladolid, Cristóbal Marín Cerrada, Luis Manuel Solano, Miguel Sánchez Pachón y Antonio de Orduña. Asimismo, entre los marabinos que ostentaron el rango marcial se reseñan a Antonio Suárez de Acero, Juan Lozano, Diego Pirela, Pedro Velazco, Pedro Esteban Pirela Suárez de Acero, Pedro Manuel Pirela[227], Domingo Lee de Montenegro,

223 En el padrón de 1770, se hace referencia al Licenciado don José García de la Oliva. AGNC. *Fábrica de Iglesias.* SC. 26, 20. Doc. 65. Santa María y San Pedro reconstrucción de la Iglesia. 1771. f. 753v.

224 Berbesí de Salazar Ligia, "Poder y redes sociales en el gobierno provincial de Maracaibo, 1787-1812... p. 164.

225 Reglá Juan y Céspedes del Castillo Guillermo, *Historia de España y América. Social y Económica. Los Asturias y el Imperio español de América…* pp. 479; Bronner, Fred, "Peruvian Encomenderos in 1630: Elite Circulation and Consolidation"… p. 640.

226 Büschges Christian, "Linaje, patrimonio y prestigio. La nobleza titulada de la ciudad de Quito en el siglo XVIII"… p.137.

227 Don Pedro Manuel Pirela, Capitán de Caballos. AGNC. *Poblaciones Varias,* SC, 46, 5, D. 91.

Juan de la Vega y Palacio[228], Francisco de Arrieta, Francisco de Lizaurzabal y Anzola[229] y el vizcaíno don Manuel de la Torre[230], entre otros.

Asimismo, otro ámbito para el desempeño de profesionales fueron los cargos de jerarquía eclesiástica, similares a los de la administración civil. Por esa razón, algunos descendientes de "beneméritos" dispusieron de sus cuantiosas rentas para ocupar destacadas posiciones en instituciones religiosas[231], debido a que al disfrutar de la condición sacerdote o monja fue un privilegio para la sociedad de la época, y uno de los méritos que orgullosamente se exhibía, cuando se consideraba necesario demostrar la limpieza de sangre e hidalguía[232].

Con esa motivación, los hidalgos indianos ambicionaron el ejercicio de los cargos en los más encumbrados rangos eclesiásticos, los que se alcanzaban mediante la disposición de una renta y "congrua", segura y constante. Por esa razón, la mayoría de los clérigos de las familias nobles eran curas o clérigos y presbíteros que carecían de un curato propio, pero servían a capellanías, instituidas por algún miembro de una estirpe.

En la mayoría de los casos, los ingresos de los sacerdotes eran en cierta medida reducidos, por tal motivo algunos eclesiásticos disponían de emolumentos propios para su sustento. Sin embargo, contrario a lo que ocurría en la administración civil, para acceder a las congregaciones religiosas el criterio del origen social, en algunos casos, tuvo menor relevancia debido a los fundamentales requisitos de la cualificación y formación per-

---

Maracaibo estado en que se encuentra su jurisdicción. Maracaibo, 10 de julio de 1750, f. 425v.

228 Josefa de Vega Palacio Calatayud y Toledo profesó en el Convento de Santa Clara de Mérida, con el nombre de Josefa del Sacramento, hija del capitán Juan de la Vega Palacio y doña Ana Calatayud Toledo, en 1706. AGNC. *Miscelánea.* 39, 40. Doc. 1 Solicitud de licencia de licencias para el ingreso de monjas en Santa Clara de Mérida. Mérida, 28 de abril de 1703 f. 8r; AAM. Sección 45B *Libros Varios.* Nº 142. Libro de la fundación del Convento de Santa Clara (1651-1837). ff. 80r-82v; Morales Mazur Juan Carlos, *El por qué y para qué de la investigación genealógica: Algunas alusiones a Venezuela y a Zulia.* p. 12. Disponible en,http://www.ivgenealogia.org.ve/index_archivos/articulos/art_JCMM.pdf.

229 El capitán don Francisco de Lazaurzabal Anzola. AGNC. *Poblaciones Varias,* SC, 46, 5, D. 91. Maracaibo, estado en que se encuentra su jurisdicción. Maracaibo, 17 de julio de 1750, f. 422r.

230 AHULA. *Conventos y Congregaciones Religiosas.* Vol. LXXIV. Expediente de los bienes del extinguido Convento de San Agustín de Gibraltar. Remate de la Hacienda de San Antonio. Maracaibo, 7 de agosto de 1780. ff. 106r-108v.

231 Sánchiz Javier, "La nobleza y sus vínculos familiares"… p. 648.

232 Samudio A. Edda O., *Virtud, letras y política en la Mérida colonial.* Mérida. Universidad Católica del Táchira, 1996. T. I. pp. 86-87.

sonal[233]. En tal virtud, fue restringido el ingreso a conventos y asistencia a los colegios seminarios y universidades, donde se formaba el clero secular y regular, en especial de los posibles aspirantes que tenían las mayores posibilidades de ocupar las dignidades eclesiásticas[234].

Entre los acaudalados propietarios de los valles de Castro, San Pedro, Santa María y Bobures que fueron miembros de las instituciones eclesiásticas, se revelan 18 hacendados (Véase tabla 5), entre los que se incluyen las mismas congregaciones que dispusieron de haciendas como se revelan en los casos de la Compañía de Jesús tanto el Colegio de San Francisco Xavier de Mérida[235], como la Residencia de Maracaibo[236], el Convento de Nuestra Señora de Altagracia de Gibraltar[237] y el Convento de San Francisco de Trujillo[238].

Entre los dueños de haciendas en aquellos valles que fueron religiosos, se distribuyen en 5 vecinos de Mérida y 6 de la Nueva Zamora (Véase

233 Büschges Christian, "Linaje, patrimonio y prestigio. La nobleza titulada de la ciudad de Quito en el siglo XVIII"… pp. 136-137; Ramírez Méndez Luis Alberto. "La formación de la elite en el Real Colegio Seminario de San Buenaventura de Mérida de los Caballeros 1782-1810". En, *Procesos Históricos.* Nº 21, enero junio 2012.

234 Lavrin Asunción, El umbral de la vida religiosa: el noviciado de los frailes mendicantes. Disponible en: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/.../04_10_umbral.pdf; pp. 3-6; Ramírez Méndez Luis Alberto, *De la piedad a la riqueza. El Convento de Santa Clara de Mérida. 1651-1874.* Cabimas (Venezuela) Universidad Nacional Experimental Rafael María Baralt, 2016. T. I. pp. 139-199. Disponible en https://www.researchgate.net/publication/307862123_De_la_piedad_a_la_riqueza_El_convento_de_Santa_Clara_de_Merida_1651-1874_T_I

235 Sobre los jesuitas en Mérida, existe una extensa bibliografía. Cfr. Leal Ildefonso, *El Colegio de los jesuitas en Mérida.* Caracas. Instituto de Estudios Hispanoamericanos, Facultad de Humanidades y Educación, Universidad Central de Venezuela, 1966; Aguirre Elorriaga Manuel, *La Compañía de Jesús en Venezuela.* Caracas. Editorial Cóndor, 1941; Chacón Juan Bosco F.S.C., *La expulsión de los jesuitas y la administración de temporalidades en Mérida 1767-1805.* Mérida. Universidad de Los Andes (tesis) 1980; Samudio A. Edda O., *Las haciendas del Colegio San Francisco Xavier de la Compañía de Jesús en Mérida. 1628-1767...* Samudio A. Edda O., "La fundación del Colegio de la Compañía de Jesús en la Provincia de Venezuela. Dotación de un patrimonio". En, *La pedagogía jesuítica en Venezuela.* San Cristóbal. Universidad Católica del Táchira, 1991. T. II. pp. 530-536; Del Rey Fajardo José, Samudio A. Edda O., y Briceño Jáuregui Manuel, *Virtud, letras y política en Mérida colonial.* Mérida. Universidad Católica del Táchira, 1996. Vols. I, II y III.

236 Del Rey Fajardo José, *Virtud, letras en el Maracaibo hispánico.* Caracas. Universidad Católica Andrés Bello- Alcaldía de Maracaibo, 2003.

237 Campo del Pozo Fernando, *Historia documentada de los agustinos en Venezuela durante la época colonial.* Caracas. (Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela 91) Academia Nacional de la Historia, 1968. pp. 23 y ss.

238 Villalba de Pinto María Luisa, *Los conventos de Trujillo. Con apéndice documental.* Caracas. Ediciones de la Fundación Boulton, 1973.

tabla 5). Entre los emeritenses se hallan Juan Cerrada, Alonso Matías de Hinestroza, Juan y Juana de Bedoya. Los neozamoranos fueron Joseph Antonio Sedeño de Cisneros[239], Juan Francisco Cubillán[240], Pedro Joseph de Antúnez Pacheco[241], Simón Montaño de las Pedrajas, Celedonio Pirela, Juan Timoteo Peti[242] y Marcos Fernández Calderón, entre otros. Además, se deben incluir las niñas que profesaron[243] en el Convento de Santa Clara en Mérida entre las que se incluyen a doña Pascuala de Jesús Parral oriunda de Bobures, quien fue depositada en el monasterio por su padre don Pedro Alfonso Parral en 1654, propietario de la hacienda del Parral, al quedar huérfana de madre, quien profesó en 1669[244], y la neozamorana doña Josefa de la Vega y Palacio Calatayud[245].

239 AGNC. *Poblaciones Varias,* SC, 46, 5, D. 91. Maracaibo estado en que se encuentra su jurisdicción. Maracaibo, 19 de julio de 1750, f. 419v.

240 Juan Francisco Cubillán, vecino de Maracaibo, examinador sinodal del obispado de Venezuela. AGNC. *Poblaciones Varias,* SC, 46, 5, D. 91. Maracaibo estado en que se encuentra su jurisdicción. Maracaibo, 10 de julio de 1750, f. 425v.

241 Pedro José de Antúnez Pacheco, vicario foráneo y juez eclesiástico de Maracaibo. AGNC. *Poblaciones Varias.* SC, 46, 5, D. 91. Maracaibo estado en que se encuentra su jurisdicción. Maracaibo, 10 de julio de 1750, f. 424r

242 Presbítero domiciliario del Obispado de Venezuela, propietario de tierras en Santa María. AGNC. *Poblaciones Varias.* SC, 46, 5, D. 91. Maracaibo, estado en que se encuentra su jurisdicción. Maracaibo, 17 de julio de 1750, f. 429v.

243 Sánchiz Javier, "La nobleza y sus vínculos familiares"… pp. 352-353.

244 En la capitulación del padre Bedoya se establece expresamente, que se reserva el derecho de una dote de 2.000 pesos, que fue destinada a Pascuala Parral, hija del donante, quien fue depositada en el monasterio siendo niña y profesó en 1669. AGNC. Reales Cédulas. T. 4. Capitulaciones del padre Bedoya. El Pardo, 26 de febrero de 1650. ff. 339r-342r. En los descargos del síndico Andrés Alarcón Ocón se hace constar el ingreso de la dote de Pascuala Parral en los siguientes términos: "... ítem se descarga de la dote de Pascuala de Jesús María que son dos mil pesos y quinientos que hubo de ajuar, en esta manera, los mil pesos estaban en poder del fundador en la estancia de Gibraltar en negros...". AGEM. *Conventos y Congregaciones Religiosas. Convento de Santa Clara.* T. I. Exp. Nº 4. Cuentas del síndico mayordomo del Convento de Santa Clara de la ciudad de Mérida, para que se ajuste de estas cuentas de 14 de agosto de 1667 a principios de octubre de 1668. Descargos del maestre de campo Andrés Alarcón Ocón. Mérida (documento incompleto sin fecha) s f.

245 Josefa de Vega Palacio Calatayud y Toledo quien profesó en el Convento de Santa Clara de Mérida, hija del capitán Juan de la Vega Palacio y doña Ana Calatayud Toledo, quien profesó con el nombre de Josefa del Sacramento, cuya toma de hábitos se realizó en 1706. AGNC. *Miscelánea.* 39, 40. Doc. 1 Solicitud de licencia de licencias para el ingreso de monjas en Santa Clara de Mérida. Mérida, 28 de abril de 1703 f. 8r; AAM. Sección 45B *Libros Varios.* Nº 142. Libro de la fundación del Convento de Santa Clara (1651-1837). ff. 80r-82v. Morales Mazur Juan Carlos, *El por qué y para qué de la investigación genealógica: Algunas alusiones a Venezuela y a Zulia.* p. 12. Disponible desde: http://www.ivgenealogia.org.ve/index_archivos/articulos/art_JCMM.pdf.

En esa sociedad colonial, donde la riqueza descansaba sobre la producción de las haciendas, constituidas en el fundamento esencial de la prosperidad y del prestigio de una estirpe, resultaba indispensable preservar el patrimonio íntegro, debido a que el fraccionamiento del mismo amenazaba la riqueza concentrada en manos de un linaje, y por ello a partir de la primera mitad del siglo XVII, se adoptó el "mayorazgo" como método de evitar la división de la propiedad territorial[246]. Esta institución de origen peninsular, permitía legar una parte fija del patrimonio a los hijos primogénitos de una estirpe[247], y constituyó un requisito esencial para solicitar un título de nobleza.

Por esas consideraciones, en el valle de Bobures, se estableció un mayorazgo hacia 1762, por el presbítero Pedro Joseph Antúnez Pacheco y Morales Chacín, en particular sobre sus bienes, constituidos por la hacienda en Río Seco, el trapiche del Ancón y la casa del clérigo, situada en la parte posterior de la iglesia mayor de Maracaibo, con escudo heráldico labrado en piedra sobre el frontispicio de la misma[248], con una extensión de 26 y media varas de frente y 58 de fondo; en su interior había sala, corredores, cuatro habitaciones rodeadas por paredes de mampostería con cimientos de piedra que tenían la altura de 6 y media varas y su cocina. La residencia fue avaluada en 1822, en 4.402 pesos y 4 reales[249].

El mayorazgo pasó de su fundador por línea hereditaria a su hermana María Josefa Antúnez Pacheco y Morales Chacín, y de ésta a su sobrino el

246 Ladd Doris, *La nobleza mexicana en la época de la independencia*… pp. 103-129.

247 "Considerando que los bienes que se dividen tienden a desaparecer, el mayorazgo era establecido para mantener indiviso el patrimonio familiar con el objeto de conservarlo, engrandecer así el linaje del fundador y hacer posible que su titulara se hallara en condiciones de socorrer a sus deudos". Reglá Juan y Céspedes del Castillo Guillermo, *Historia de España y América. Social y Económica. Los Asturias y el Imperio español de América… p. 409;* Büschges Christian, "Linaje, patrimonio y prestigio. La nobleza titulada de la ciudad de Quito en el siglo XVIII"… pp. 129-131.

248 "Allí, en aquel solar, estaba la casa mal denominada del "Vínculo de los Lossada" constituido no por ellos, sino por los Antúnez-Pacheco y que era el único mayorazgo existente en esta ciudad, por privilegios otorgados según Real Cédula por Carlos III a Don Nicolás Antúnez Pacheco y de la Cruz, Capitán y Encomendero, fundador el 23 de marzo de 1778 de San Carlos de Zulia…". Von Jess, Kurt Nagel, La familia Lossada de Maracaibo. (Personajes lugares y anécdotas) Disponible en: http://www.ivgenealogia.org.ve/index_archivos/trabajos_pag1/LossadaMcbo.pdf.

249 RPEZ. *C-11-03*. Sobre la quiebra del mayorazgo de los Antúnez y Lossada 1832-1834- 118 folios. . Avalúo de la casa de los Antúnez Pacheco. Maracaibo, 13 de Marzo de 1824. ff. 33r-35r.

capitán de corazas Nicolás Joseph de Antúnez Pacheco, cofundador de la villa de blancos de San Carlos del Zulia; de éste a su hija Josefa Nicolasa Antúnez Campos casada con don Fernando de Lossada y Noboa, alcalde ordinario de Maracaibo; de éste a José Antonio Lossada Antúnez casado con María Luisa González de Celis, y finalmente a su hijo José Demetrio Lossada y Celis[250].

Es importante precisar que en las relaciones entre padres e hijos de los sectores de la nobleza, con relativa frecuencia se presentaron fuertes tensiones y enfrentamientos. Ello se debió a que hasta su emancipación, los hijos primogénitos dependían de la autoridad paterna y su sujeción era casi total; sólo después de la muerte del padre obtenían la libertad plena. Esas limitaciones se extendían a todos los ámbitos de su vida personal, pero en especial a lo económico, debido a que los padres disponían de los bienes de sus hijos que fueran menores de edad, y también retenían las legítimas maternas de sus proles, por el tiempo que desearan. En otras ocasiones, la autoridad paterna se excedió hasta la apropiación de las heredades de sus descendientes, aunque éstos hubiesen alcanzado la emancipación. Por esas razones, esas relaciones entre padres e hijos beneficiarios de un mayorazgo experimentaron conflictos y fuertes litigios, en los que se enfrentaron por alimentos y por los bienes vinculados. Ello ocurrió debido a que era poco frecuente que los padres hicieran cesión formal de las rentas antes de su muerte; con frecuencia preferían reservarse la administración directa de los mismos y entregar a sus hijos una pensión por alimentos[251].

250 "… famoso por haber sido el primer maracaibero que sufrió prisión en aras de la libertad de prensa, fundador y redactor del periódico maracaibero "El Correo Nacional" (v. Faría de Hands, Augusta, Los tres primeros periódicos de Maracaibo), en una carta fechada en Caracas el 2.3.1828, aparece como uno de sus signatarios, dirigida a S.E. El Libertador Presidente Simón Bolívar, por los padres de familia y propietarios de Caracas, en la que tratan de la crítica situación de Venezuela, manifestando que El Libertador era la única persona en que el pueblo depositaba su confianza y que consideraba la única autoridad capaz de dirigir los destinos y defender su independencia (v. Colección de documentos relativos a la vida pública del Libertador, Tomo XIII, Caracas, Imp. de G. F. Devisme, Calle de la Fraternidad, u. 57,1818-), otorgó testamento el 12.5.1835 en Caracas, o el 13.7.1819 en la Iglesia de San Pablo (hoy de Santa Teresa) de Caracas, casado con Josefa Dolores García del Castillo y García de Noda, h.l de D. José Prudencio García del Castillo y de Da. Teresa García de Noda". Von Jess, Kurt Nagel, La familia Lossada de Maracaibo. (Personajes lugares y anécdotas) Disponible en: http://www.ivgenealogia.org.ve/index_archivos/trabajos_pag1/LossadaMcbo.pdf; Colina Adeyro y García Julio, "Relaciones de parentesco en la elite maracaibera del siglo XIX y principios del XX: La familia Lossada". En, *Revista de Artes y Humanidades UNICA.* Vol. 10, Nº 1, enero abril 2009. pp. 152-153.

251 Sánchiz Javier, "La nobleza y sus vínculos familiares"… p. 357.

Esas tensiones fueron evidentes en el mayorazgo de los Antúnez Pacheco- Lossada en 1818, cuando se suscitó un fuerte y enconado litigio entre los sucesores del mismo, en que se enfrentaron don José Demetrio Lossada y Celis en contra de sus padres don José Antonio Evangelista Lossada y doña María Luisa González de Celis, en el cual José Demetrio reclamó a su padre "seis mil y pico" de pesos, además la pensión anual de 200 pesos que le correspondía por ser heredero del mayorazgo de los Antúnez Pacheco. El estrepitoso pleito fue elevado al tribunal superior de la parte norte de la Republica de Colombia, cuyos jueces determinaron que José Antonio debía pagar a su hijo José Demetrio lo correspondiente a las rentas del vínculo que le pertenecían. En consecuencia, José Demetrio exigió a los tribunales ordinarios de Maracaibo que se hiciera efectiva la cancelación de sus haberes. En las actuaciones tanto don José Antonio como doña María Luisa Celis, quien fungió como su apoderada, ambos hicieron valer sus influencias en los juzgados para retardar el pago de los mismos, mientras José Demetrio exigió el embargo de los bienes vinculados y su subasta.

En contra de las intenciones de los demandados, el demandante solo consiguió se avaluara la casa del vínculo, mientras don José Antonio se justificó por el retraso en la entrega de aquellas rentas, al alegar la pérdida "inculpable" de las fincas principales y únicas rentales del mayorazgo de los Antúnez, limitadas a la hacienda del Ancón, sembrada de caña, y la de Río Seco, debido a su detrimento perentorio[252], ocasionado por el socorro que él había prestado a los expatriados y presos patriotas que habían huido o sido prendidos por Morillo, cuando éste ocupó Maracaibo, lo que según la declaración de don José Antonio, se describía con la triste interrogante con la que cuestionaba las actuaciones del general realista al decir: "¿qué se podía esperar de unos enemigos ciegos de venganza?".

Del mismo modo, don José Antonio Lossada arguyó que los títulos de distinción habían sido abolidos por el gobierno republicano; además expresó que Demetrio se había casado sin su consentimiento, lo cual le hacía perder el derecho a disfrutar de las rentas del mayorazgo en favor de su segundo hijo. Asimismo, se incluyó en el expediente una carta de

252 RPEZ. *C-11-03*. Sobre la quiebra del mayorazgo de los Antúnez y Lossada 1832-1834- 118 folios. . Declaración de Juan Antonio Lossada. Maracaibo, 15 de Marzo de 1824. ff. 39-49.

José Demetrio, dirigida a una dama de nombre Conchita, en la que le confesaba su amor y le prometió que pronto esperaba verla para hacerle algunos "cariñitos", lo cual fue considerado un insulto al honor de la familia. Finalmente, el pleito culminó con la liquidación con los bienes del mayorazgo[253].

El nivel superior de la nobleza fue ocupado por aquellos que ostentaban "títulos" y constituían los "grandes" del reino. Entre la nobleza titulada que se asentó en Mérida, y que fueron propietarios en los los valles de Tucaní, Castro o San Pedro, Mojaján, San Antonio, Santa María y Bobures estaban los Bohórquez, los Dávila y Rojas y los López de Arriete. Los Bohórquez eran descendientes de don Pedro Ximeno de Bohórquez, quien obtuvo ejecutoria de nobleza en 1519, fue el primer alcalde de Utrera por el Estado de los hijosdalgo y Caballero de la Banda. Los Dávila y Rojas tenían su mayorazgo fundado en Ciudad Real en 1551, mientras los López de Arriete habían establecido un mayorazgo en Valladolid en 1592[254]. Por su parte, don Pedro García de Gaviria, antecesor de don Pedro de Gaviria Navarro, fue hijosdalgo de los principales de Mondragón en el Reino de Vizcaya, quien 1584, levantó probanzas para solicitar al rey de España una renta de 2.000 pesos anuales, un hábito de la orden de Santiago y un escudo de armas que llevaba en emblema o divisa la bandera negra que él le había ganado al tirano Lope de Aguirre que era: "la de las dos espadas sangrientadas", pero sólo se le concedió la renta anual, mediante una real cédula fechada en San Lorenzo en 1588[255].

Entre los neozamoranos que fueron descendientes de nobles peninsulares[256] se hallan a don Simón Fernández de las Islas, conocido como "el viejo", natural de la ciudad de Silves, capital de la Provincia de Algarve en el Reino de Portugal, quien fue fundador y alférez real en la Nueva Zamora junto a don Pedro Maldonado[257]. Con similar distinción se presenta don Pedro de Velazco emparentado con la casa del duque del Infantado

253 RPEZ. *C-11-03.* Sobre la quiebra del mayorazgo de los Antúnez y Lossada 1832-1834- 118 folios. Declaración de Juan Antonio Lossada. Maracaibo, 15 de Marzo de 1824. ff. 39-49.

254 Picón Parra Roberto, *Fundadores, primeros moradores y familias coloniales de Mérida….* T. I. p. 67

255 Picón Parra Roberto, Fundadores, primeros moradores y familias coloniales de Mérida… T. I. pp. 181-186.

256 Martínez Allegretti, Oscar, *Dos familias en el Maracaibo del Siglo XVII…* pp. 48-90.

257 Martínez Allegretti, Oscar, *Dos familias en el Maracaibo del Siglo XVII…* pp.48-49.

de los Mendoza[258], al igual que don Fernando Pérez de Guzmán, quien era parte de la primera nobleza sevillana. Asimismo don Pedro Esteban Pirela Suárez de Acero[259], don Josep Antonio Cedeño[260], don Joseph Nicolás Antúnez Pacheco[261], doña Ana María de Campos[262], don Juan Chourio[263] y, finalmente, el heredero de don Juan Chourio: don Manuel García de la Peña, nativo de Cádiz, el primer marqués de Perijá y su hija María Josefa García de la Peña, segunda marquesa de Perijá[264].

258 *Origen de la ylustrisma casa de Velazco por don Pedro de Velazco.* Biblioteca Nacional de España. Mss 3238. Disponible en: http://www.creloc.net/admin/archivo/docdow.php?id=29. Don Pedro de Velazco estaba emparentado con don Manuel de Velazco, casado con doña María de Mendoza, cuya abuela doña Catalina de Mendoza procedía de la nobilísima casa del Infantado. La madre de doña María, doña Catalina Rodríguez de Porras, perteneciente a la misma familia del mismo nombre, de Zamora y de Cuéllar, emparentada con la casa de Alba". En, Oscar Martínez Allegretti, *Dos familias en el Maracaibo del siglo XVII...* p. 75.

259 Don Pedro Esteban Pirela, teniente de capitán. AGNC. *Poblaciones varias.* SC, 46, 5, D. 91. Maracaibo, estado en que se encuentra su jurisdicción. Maracaibo, 17 de julio de 1750, f. 419r.

260 Don Joseph Cedeño, sobrino carnal de don Pedro Joseph Antúnez Pacheco y concuñado de Nicolás Antúnez Pacheco. AGNC. *Curas y Obispos.* SC. 21, 2, Doc. 2. Maracaibo jesuita defiende a religioso por imputaciones. Alegatos del padre Pedro Millán de la Compañía de Jesús. AGNC. *Curas y Obispos.* SC21, 2, Doc. 14. Valle de Río Seco, pleito de jesuita por servidumbre de aguas 1761-1763. f. 224v.

261 "Los Antúnez Pacheco eran de las primeras familias corianas-maracaiberas, por cuanto este apellido figura en sus respectivas remotas fundaciones. El Antúnez, de origen portugués que pasó luego a España, es patronímico de Antón o Antonio. El Pacheco, igualmente de origen portugués, aun cuando se reputa castellano, tiene su primitivo asiento americano en la venezolana ciudad de Trujillo. Allí poseyeron el Condado de San Javier y no se sabe si vinieron a Maracaibo directamente con el fundador Alonso Pacheco o a través de Coro donde formarían posiblemente un apellido doble". Von Jess, Kurt Nagel, *San Carlos de Zulia y su fundador.* Disponible desde: http://www.ivgenealogia.org.ve/index_archivos/trabajos_pag1/LossadaMcbo.pdf

262 "Da. Ana María de Campos y Antúnez Pacheco, tía de la heroína zuliana, su homónima, en cuyo honor fue bautizada ésta; hija legítima aquélla del Capitán D. Juan Ignacio de Campos y Pineda, español y de Da. Isabel María Antúnez Pacheco y Morales Chacín o Marín, hija del D. Antonio ya mencionado". Von Jess, Kurt Nagel, *San Carlos de Zulia y su fundador.* Disponible en, http://www.ivgenealogia.org.ve/index_archivos/trabajos_pag1/LossadaMcbo.pdf

263 Don Juan Chourio declaró en su testamento ser hijo de: "… don Juan Chourio y de doña Estephanía de Iturvide, vecinos que fueron de la villa de Vera, una de las cinco nobles de la montaña del Reyno de Navarra y natural del lugar de Azcaín, y dueño de la casa noble de Chourio…". AGNC. *Conventos y congregaciones religiosas.* T. LXXII. Testamento de don Juan Chourio. Maracaibo, 10 de septiembre de 1757. f. 217v.

264 La villa de Perija fue fundada por don Juan Chourio, después de su muerte, ésta fue continuada por Manuel García de la Peña, yerno, sucesor y heredero de Juan de Chourio, como premio a sus servicios, la Corona Española le concedió entre otras gracias, mercedes y honores por la continuación en la pacificación de los indios macuaes y aratomos, otorgándole el título de Marqués de Perijá. El marquesado de Perijá es: "…un título de Castilla concedido por el rey Carlos III en Real Decreto del 08 de agosto (28 de octubre) de1776, con el Vizcondado previo del Palmar, al Sargento Mayor del Regimiento de Caballería de España en la villa de Perijá de Maracaibo, en la Provincia de Venezue-

2.2. LA EVOLUCIÓN Y CARACTERÍSTICAS LA NOBLEZA PROPIETARIA DEL SUELO EN LOS VALLES TUCANÍ, CASTRO O SAN PEDRO, MOJAJÁN, SAN ANTONIO, SANTA MARÍA Y BOBURES

En la apropiación del suelo en los valles de Tucaní, Castro o San Pedro, Mojaján, San Antonio, Santa María y Bobures por la nobleza propietaria, presenta ciertas particularidades, las cuales deben ser expuestas para aclarar certeramente las dudas que se han suscitado en la discusión el ámbito jurisdiccional del sur del Lago de Maracaibo. Aunque la totalidad del espacio geográfico comprensivo en los linderos fijados desde 1549 por el Cabildo de Pamplona, que ubicaban sus hitos al norte, en los brazos de Herina o Río Palmar[265], y que a partir de 1559 fueron reclamados por Mérida, al igual que los que en ese año se establecieron con Trujillo situados en el río Pocó, determinando de esa forma que todo el territorio ubicado al sur de ambos cauces era jurisdicción de la Nueva Granada y los que se ubicaba al norte pertenecían a la Gobernación de Venezuela[266].

la, José García de la Peña, su hija María Josefa García de la Peña y Torres (nacida en Perijá) fue la II Marquesa a partir del 30 de marzo (20 de marzo) de 1790. Ésta se casó el 06 de mayo de1793 con el II Marqués de Sotomayor, Marqués de Gelo y de Villamagna, y además fue camarista de la Reina María Luisa. Su primera hija, Carlota, fue la III Marquesa, y al morir ésta, el título pasó a su hermana, María Luisa Sánchez Pleités y García de la Peña de Tabalosos como IV Marquesa de Perijá, se casó en el Real Palacio de Madrid el 03 de diciembre de 1817 con el Conde de Nieulant. El primer hijo de estos aristócratas, Fernando de Nieulant y Sánchez Pleités, fue Marqués de Sotomayor, de Gelo, V de Perijá. Al morir este último, el título pasó a su sobrina, María Isabel de Nieulant y Villanueva, VI Marquesa de Perijá. Ésta casó con el XIII Conde de Atarés, con Grandeza de España, de cuya unión procrearon a José Federico López Gaviria y Nieulant, quien en 21 de junio de 1906 sucedería como XIV Conde de Atarés y VII Marqués de Perijá, quien en vida fue Secretario de la Diputación Permanente y Consejo de la Grandeza de España. A partir del 30 de diciembre de 1964, su hijo José Miguel López y Díaz de Tuesta fue el XV Conde de Atarés y VIII Marqués de Perijá. A éste le sucedió el 08 de noviembre de 2012 su sobrino-nieto Fernando González de Castejón y Jordán de Urríes, como XVI Conde de Atarés y IX Marqués de Perijá, según BOE de fecha 22 de octubre de ese mismo año" en: Carvallo Sayago Miguel, *La Venezuela de sangre azul…* pp. 30-31. Disponible en: /www.academia.edu/13958998/La_Venezuela_de_sangre_azul.

265 El 17 de julio de 1549 fue creada la Real Audiencia de Santa Fe de Bogotá y se le asignó la mayor parte del territorio de la Tierra Firme, deslindando el correspondiente a Santo Domingo y a Lima. Los límites entre las dos primeras se fijaron en "una línea recta que se ha de imaginar desde la ciudad del Río de El Hacha, cortando por la mitad de la laguna de Maracaibo, valle de los Timotes, río Masparro, río Apure hasta su desembocadura en el Orinoco hasta el curso de este río hasta su desembocadura en la Boca de Drago". En, Lares Gabaldón Martín, *Problema limítrofe entre los Andes y el Zulia. Estudio Histórico Político.* Caracas. Tipografía Vargas, 1968. p. 3.

266 Ramírez Méndez Luis Alberto, *La tierra prometida del sur del Lago de Maracaibo. La villa de San Antonio de Gibraltar…* T. I. pp. 111-131. Disponible desde, www.academia.edu/9494127/La_tierra_prometida_del_sur_del_Lago_de_Maracaibo_y_la_villa_y_puerto_de_San_Antonio_de_Gibraltar_Siglos_XVI-XVII_Tomo_I.

De acuerdo con esas circunscripciones todo el espacio sur del Lago de Maracaibo, le correspondió a la jurisdicción de Mérida, pero a partir 1571, se originó por los vecinos de la refundada ciudad de la Nueva Zamora de Maracaibo el sistemático desconcimiento de la jurisdicción emeritense sobre ese territorio, quienes siempre mantuvieron su divergencia sobre esta delimitación y de hecho la desconocieron en 1592, al fundarse San Antonio de Gibraltar y del mismo modo concedieron algunas mercedes del suelo expresando que este era jurisdicción de la Nueva Zamora.

A pesar de esos hechos aislados, la ocupación del sur del Lago de Maracaibo fue acometida por los emeritenses, razón por la que casi la totalidad de los propietarios del suelo en los valles de Tucaní, Castro o San Pedro, Mojaján, San Antonio, Santa María y Bobures durante los dos primeros siglos coloniales fueron vecinos de la ciudad de las nieves eternas; ello se confirma al evidenciar que 121 de ellos reconocen ser vecinos de Mérida. (Véase tabla 6)

Los propietarios de los valles estudiados que afirman ser oriundos o vecinos de Gibraltar, alcanzan la cifra de 148, lo cual demuestra el preciso cumplimiento de la asentamiento demográfico de los porteños en su área jurisdiccional y la vinculación con su ocupación al ser propietarios de aquel espacio que les era privativo por considerarse como los términos de la villa. (Véase tabla 6)

En tercer lugar se hallan los procedentes de Maracaibo, con 84 dueños, lo que indica el interés de los neozamoranos en participar en el proceso productivo del sur del Lago de Maracaibo. En el área estudiada, hubo otros propietarios con una reducida presencia, procedentes de La Grita, Caracas, Barinas y Trujillo. En total se han contabilizado 359 poseyentes, de los cuales 118 tenían propiedades en Bobures; 87 en Castro; 80 en Mojaján; 46 en San Antonio; 24 en Santa María y 4 en Tucaní o Mucutem. (Véase tabla 6)

En cuanto a la distribución temporal de los propietarios, durante la primera mitad del siglo XVII, se hallan 65 propietarios procedentes de Mérida y en la segunda 56 poseyentes, para un total de 121. Esa cifra, sin lugar a dudas está en relación con la ocupación y colonización del territorio, además con el proceso de expansión de la frontera agrícola, concretada con la difusión del cultivo del cacao y la caña de azúcar y, además, con la conformación de las estancias y haciendas, lo cual fue realizado por los emeritenses. (Véase tabla 6)

Tabla 6: Origen y vecindad de los propietarios del suelo en los valles de Tucaní, Castro o San Pedro, Mojaján, San Antonio, Santa María y Bobures. Siglos XVI al XIX

Valles	Mérida	Caracas	Barinas	Maracaibo	Gibraltar	Trujillo	La Grita	total
San Antonio	24			3	19			46
Santa María	5			13	6			24
Tucaní Mucutem	2				2			4
Mojaján	29				50	1		80
Castro	25		1	19	39	2	1	87
Bobures	36	1		49	32			118
	121	1	1	84	148	3	1	359

Fuente. AGEM. *Protocolos* **T. I- C.** *Mortuorias* **T. I-XX; AGNC.** *Tierras de Venezuela.* **T. I-X; RPEZ.** *Doc. B-01-23;* **AGI.** *Escribanía* **77,6B. AGI. Escribanía de Cámara Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657.**

De la misma forma ocurrió con los porteños, quienes suman entre 1600 y 1649 la cantidad de 40, y luego entre 1650 y 1699, alcanzan 48, lo cual indica la radicación de la población en la villa y puerto durante ese período, en directa relación con el proceso de prosperidad tanto productiva como comercial de Gibraltar, cuyas cifras se mantienen durante el siglo XVIII y el XIX. En ese sentido, es importante considerar a 39 propietarios, cuya gran mayoría estuvieron representados por los morenos libres en los valles de San Pedro, San Antonio y Santa María. (Véase tabla 7)

En el caso de los neozamoranos que fueron dueños en área estudiada, se ha podido constatar que en su mayoría obtuvieron sus propiedades durante la segunda mitad del siglo XVII, con 40 poseyentes, después que ese territorio enfrentara las serias crisis motivadas por los continuados ataques piratas, los terremotos de 1673 y 1674, el subsiguiente deslave y los prolongados asaltos indígenas, que sumieron a la planicie lacustre en un estado de postración económica y social. Aunque, es preciso indicar que durante la primera mitad del siglo XVI también hubo 15 propietarios, de los cuales al menos tres obtuvieron sus propiedades mediante actuaciones del cabildo neozamorano con la otorgación de mercedes de tierra en

aquellos territorios al considerarlos de forma indebida como parte de su jurisdicción, lo cual era evidentemente errado, pero la ambigüedad de esos hechos y el desconocimiento de las autoridades reales, tanto sobre el territorio asignado como de la legalidad en su adscripción, determinó la persistencia y posterior validación de algunos de esos títulos. (Véase tabla 7)

Tabla 7: Distribución de los propietarios de los valles de Tucaní, Castro o San Pedro, Mojaján, San Antonio, Santa María y Bobures. Siglos XVI al XIX

Fecha	Mérida	Caracas	Barinas	Maracaibo	Gibraltar	Trujillo	La Grita	total
1600-1649	65	1	1	15	40	2	1	125
1650-1699	56			40	48			144
1700-1749				12	6	1		19
1750-1799				2	39			41
1800-1830				15	15			30
total	121	1	1	84	148	3	1	359

Fuente. AGEM. *Protocolos* **T. I- C.** *Mortuorias* **T. I-XX; AGNC.** *Tierras de Venezuela.* **T. I-X; RPEZ.** *Doc. B-01-23*; **AGI.** *Escribanía 77,***6B. AGI. Escribanía de Cámara Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657.**

2.3. PROPIETARIOS Y PROPIEDADES EN EL VALLE DE TUCANÍ O MUCUTEM

El extenso territorio por el que discurren los ríos de Chimomó, Tucaní o Mucutem se dividió, a finales del siglo XVII, en tres valles con las denominaciones de Santa María la Coronada, aunque el puerto existía desde la segunda mitad del siglo XVI, el valle de San Antonio (San Antonio de Heras) y el valle de Chimomó o San Francisco del Pino, y se mantuvo el valle de Tucaní o Mucutem. En la actualidad, ese territorio está jurisdiccionalmente comprendido en los Municipios Caracciolo Parra y Olmedo del Estado Mérida y parroquia Heras del Municipio Sucre del estado Zulia.

2.3.1. El valle de Chimomó o San Francisco del Pino

En el valle del río Chimomó, se situaron las propiedades de Juan Cerrada, declaradas en su testamento[267] como limítrofes con "... la quebrada de Chimomó...", y las estancias de Alonso y Diego Xacinto Pérez de Hinestroza[268]. Ce-

267 AGEM. *Protocolos* T. XVI. Testamento de Juan Cerrada. Mérida, 7 de noviembre de 1639. ff. 2r-5r.
268 AGEM. *Protocolos* T. XX. Carta de venta. Mérida, 6 de febrero de 1648. ff. 20v-22v.

rrada transfirió sus propiedades al Convento de Nuestra Señora de Altagracia de San Agustín de San Antonio de Gibraltar. Posteriormente, los agustinos las vendieron a Micaela Osorio, viuda de don Alonso de Toro en 1648.

En tanto, a los Hinestroza se les otorgó una merced de tierra, la cual fue medida por el juez repartidor Juan Gómez Garzón en 1594, desde Iricuy (Palo Negro de Jají) en la quebrada La Sucia, hasta Chimomó, una estancia de ganado mayor que fue compuesta por ochenta pesos ante Martín Serrato[269], ubicadas en "... un alto que a modo de galera llaman San Francisco..." (El Pinar), donde donó una estancia a Lucía Ana de Palacios, mujer de Esteban Palacios[270]. Por otra parte, doña Isabel Godoy de Luna declaró entre sus bienes "... una estancia de cacao en el balle de Chimomó... "[271].

2.3.2. El valle de Tucaní o Mucutem

En el área del valle de Tucaní o Mucutem, se entregaron tres estancias a Capracio Trejo de la Parra, en 1633, agraciadas por el gobernador Juan Pacheco Maldonado "... junto al río de Tucaní que alinda con Juan Pérez Cerrada y sus herederos..." [272], que tocaba en serranía y un pedazo de vega, que fueron compuestas por el propietario en 1656[273]. En el lindero del valle del Mucutem, se concedió tierras al Convento de San Agustín de San Antonio de Gibraltar, que confinaban con la estancia de Pedro de Silva y Juan Pérez Cerrada. A pesar de que los religiosos solicitaron dos estancias, sólo se les confirió una porque, al medirlas, abarcaban la propiedad de Juan Pérez Cerrada; además, se les dio otra estancia en la montaña, que debía medirse después de la casa de Pedro de Silva[274].

269 AGNC. *Tierras de Venezuela.* T. 4. Medición y composición de las tierras de Alonso Pérez de Hinestroza. Mérida, 20 de noviembre de 1594. ff. 257r- 259r.

270 AGI. *Escribanía de Cámara.* Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de los menores hijos Esteban Palacios. San Antonio de Gibraltar, 17 de abril de 1657. f. 202r.

271 AGEM. *Protocolos* T. XXI. Testamento de Isabel Godoy de Luna. Mérida, 23 de julio 1651. ff. 83v-86v.

272 BNBFC. *Cabildo. Mercedes de Tierra.* Caja 11. Doc. 1. Merced a Capracio Trejo de la Parra. Mérida, 27 de enero de 1633. f. 277r-.v.

273 AGI. *Escribanía de Cámara.* Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de Capracio Trejo de la Parra. Mérida, 15 de noviembre de 1656. ff. 215r-v.

274 AGI. *Escribanía de Cámara* Legajo 836-c. Visita de los oidores Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de las tierras del Convento de San Agustín de la ciudad de San Antonio de Gibraltar. San Antonio de Gibraltar, 4 de abril de 1657. f. 171r-v.

2.3.3. El valle de Santa María la Coronada

El capitán Simón Fernández, solicitó y obtuvo del gobernador don Diego Osorio, una merced para él y sus herederos en la costa de Santa María. Después de su fallecimiento, el 20 de octubre de 1594, las tierras fueron heredadas por su viuda doña María Álvarez de Abuy o Daboín, quien se las vendió al capitán Antón Suárez de Acero, también vecino de Maracaibo. Éste acudió ante la Corona para obtener la confirmación de esa propiedad, lo cual se llevó a efecto en Madrid, el 8 de marzo de 1621. Antón Suárez tuvo esa posesión hasta su fallecimiento, cuando su sobrino y homónimo, el capitán Antón Suárez, la adquirió en almoneda pública. En el año de 1682, la propiedad fue invadida por algunas personas por cuya razón, Antón Suárez se presentó ante el gobernador don Antonio de Vergara Azcarate y Dávila, exigiendo un juicio para desalojar a los invasores de su propiedad, presentando los correspondientes documentos[275].

Después de ese incidente, Suárez decidió repartirla entre sus 9 hijos y vender parte de sus posesiones a otros vecinos de Maracaibo. A consecuencia de esas transferencias, esa posesión inicial se dividió entre varios propietarios, y dio origen a las haciendas de Juan Lozano; otra de un Lucas, de quien se desconoce su apellido y el nombre la hacienda; la designada "San Felipe" que pertenecía a Diego Suárez; otra, probablemente heredada por un hijo de Antonio Suárez nombrada "Santo Cristo"; otra perteneciente a Antón, Suárez denominada "San Pedro", donde se ubicaba el puerto la misma designación; colindante con otra que heredó una de la hijas de Antón Suárez, de la quien desconocemos su nombre, pero que la llevó como parte de sus bienes dotales cuando contrajo nupcias con don José Antonio Basave[276], por cuya razón fue parte del peculio del depositario general de la ciudad de Maracaibo[277], a la que

275 AGI. Escribanía 77, 6B. Testimonio de autos obrados por el bachiller Juan Feliz de Herrera, sacristán mayor que fue de la ciudad de San Antonio de Gibraltar y juez de diezmos en ella. Testimonios. Maracaibo, 10 de octubre de 1691. f. 2r.

276 "… que hace más de treinta y tres años a esta parte que conoció al capitán don Pedro Vasave que tenía el caudal que por vía de dote le dio el capitán don Antón Suárez difunto su suegro cuando se casó con su hija y que tiene por cierto benía alguno propio y que con uno y otro sabe que fue el mayor adelantamiento en las haciendas que manejó… AGNC. *Negros y esclavos Venezuela*. SC. 43. 1. Doc. 2. Don Juan Francisco Basave con don Baltazar Guillén por el valor de dos esclavos jornaleros. Testimonio de don Thimoteo Pérez de Pineda. Maracaibo, 12 de febrero de 1728. f. 178r.

277 "… al primer punto dijo que le consta al que declara que hubo caudal suficientísimo el capitán don Pedro Vasave, difunto, siendo uno de los que se señalaban en esta ciudad y que le consta por saber la porción de esclavos y arboledas de cacao que tenía en el valle de Santa María…"

se denominó "Basavito" con cuyo nombre se les reconoció durante el siglo XVIII y el XIX, con su respetivo puerto, denominado Santa María. Lindante con la anterior se hallaba la propiedad denominada San Isidro perteneciente a don Diego, don Carlos Pírela y doña Bernarda, (Véase mapa 3)

Mapa 3: Propietarios y propiedades en el valle de Santa María 1656-1760

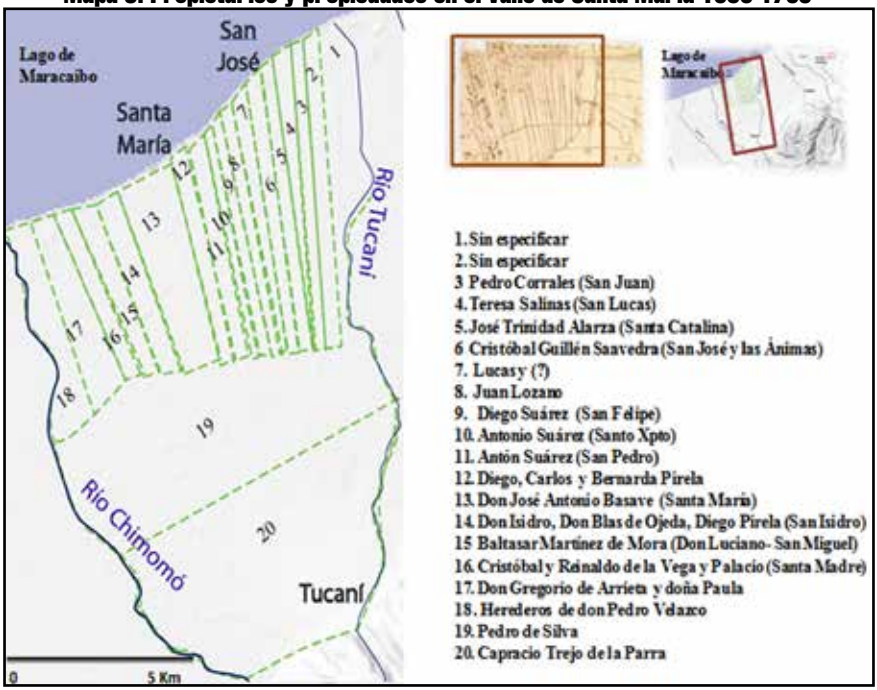

Fuente. AGEM. *Protocolos* **T. I- C.** *Mortuorias* **T. I-XX; AGNC.** *Tierras de Venezuela*. **T. I-X; RPEZ. Doc. B-01-23; AGI.** *Escribanía* **77,6B. AGI. Escribanía de Cámara Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. AGNC.** *Mapoteca* **4 Nº 398. BNBFC.** *Cabildo. Mercedes de Tierra.* **Caja 11. Doc. 1.**

Otras propiedades cuyos dueños se desconocen fueron la estancia de San Juan y Santa Catalina. Colindante con estas propiedades se hallaba la posesión de Cristóbal Guillén Saavedra, regidor de Maracaibo que se denominaba San Joseph y las Ánimas en 1713[278], actual puerto de San José.

Maracaibo, 12 de febrero de 1728. Testimonio de Juan de Alaña Salazar. AGNC. *Negros y esclavos Venezuela.* SC. 43. 1. Doc. 2. Don Juan Francisco Basave con don Baltazar Guillén por el valor de dos esclavos jornaleros. f. 180r.

278 Cristóbal Guillen Saavedra, propietario de la hacienda de San Joseph en el valle de San Pedro, regidor perpetuo del cabildo de Maracaibo. AGNC. *Negros y esclavos Venezuela.* SC. 43. 1.

Otra área, en las tierras de Santa María, fueron entregados predios en propiedad a don Pedro de Gaviria Navarro, y de éste las heredó su viuda doña Francisca de Ospina, quien probablemente las entregó a su hija María Navarro y a su esposo don Nicolás Rangel de Cuellar, porque en 1676 éste último, su esposa y su suegra, suscribieron una carta de censo a favor de las monjas clarisas de Mérida, hipotecando las tierras "... en el sitio de Santa María con las casa edificios y herramientas de su administración que lindan con tierras del sargento Pedro de Silva..." [279]. Aunque en ese documento, se afirma que las tierras eran propiedad de don Nicolás, en 1691, se debe puntualizar que la estancia era de doña Francisca de Ospina, vecina de Mérida, y que para esa fecha el predio había sido adquirido por don Andrés Almansa y lindaba con el de Pedro de Silva y la hacienda de Baltasar Martínez de Mora, todas colindantes en la línea de la costa[280], probablemente la misma que pertenecía a don Cristóbal de la Vega y Palacio. (Véase mapa 3)

Por su parte, Pedro de Silva recibió una concesión del gobernador Francisco Martínez de Espinosa contiguo al cauce del río de Tucaní. En esa ocasión, pidió y se le concedieron doce estancias de pan, pero no fue posible adjudicarle sino cuatro porque tropezó con las propiedades de Juan Pérez Cerrada. La sabana de Silva se dilataba desde "... el caño de Tucaní, por el camino que va al puerto de Santa María, en que hubo veinte y tres cabuyas de allí cojiendo al caño abajo hasta los anegadizos en que hubo diez cabuyas y lo demás se enteró en anegadizos por no haber tierra útil..."[281]. Esa propiedad fue vendida al capitán Juan de la Vega y Palacio, el mozo, vecino de Maracaibo, en 1683[282].

Doc. 2. Don Juan Francisco Basave con don Baltazar Guillén por el valor de dos esclavos jornaleros. Carta de obligación. En la hacienda de San Josep, valle de San Pedro, 12 de junio de 1713. f. 126v-127v...

279 AGEM. *Protocolos* T. XXX. Carta de censo tierras de Santa María. Mérida, 8 de febrero de 1676. ff. 252v 255v.

280 AGI. *Escribanía 77,6B.* Testimonio de autos obrados por el bachiller Juan Feliz de Herrera, sacristán mayor que fue de la ciudad de San Antonio de Gibraltar y juez de diezmos en ella, y el Dr. D. Andrés Antonio de Montenegro, presbítero juez de diezmos actual de dicha ciudad en orden al diezmo de los Bobures que pretende la provincia de Maracaibo adjudicarse, perteneciendo a la dicha ciudad de Gibraltar como consta de estos autos según sus límites y linderos que van en 158 hojas numeradas. 1690. Testimonios de las autoridades de la Nueva Granada. Gibraltar, 10 de octubre de 1691. ff. 31v y ss.

281 AGI. *Escribanía de Cámara.* Legajo 836-c. Visita de Diego de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de Pedro de Silva. San Antonio de Gibraltar, 5 de abril de 1657. f. 174r-v.

282 AGI. *Escribanía 77,6B.* Testimonio de autos obrados por el bachiller Juan Feliz de Herrera, sa-

Esas haciendas fueron abandonadas a raíz de los incesantes ataques de los motilones, ocurridos durante las primeras dos décadas del siglo XVIII, cuyas acciones causaron la muerte de los esclavos y el temor de sus dueños. Por esas razones, don Juan Chourio adquirió once haciendas que se hallaban despobladas y abandonadas, con la finalidad de establecer un poblado de indígenas, de nación alíles en 1717. Las propiedades adquiridas por Chourio le pertenecían a los herederos del capitán Antón Suárez, y en ese año, no habían sido compuestas por sus poseedores. En tal virtud, Juan Chourio procedió a realizar la composición de las tierras que había adquirido, que se extendían por "... todas las savanas de Santa María que se hallan realengas hasta competir con savana chiquita y que sus linderos por lo que toca asia la Laguna sea y se entienda la orilla de la montaña que circumbala las dichas savanas y de savana Chiquita tirando para arriba hasta la Zerranía inclusive en ella la mesa de San Nicolás..."[283]. Esta propiedad, junto con las restantes de Juan Chourio, estaban hipotecadas al Convento de Santa Clara de Mérida por la cantidad de 4000 pesos, y según el testamento del mismo se destinaron al pago de sus deudas y fueron legadas a don Manuel García de la Peña, en 1758[284]; todavía en 1804, el censo no se había redimido, y los réditos eran cancelados por don José García de la Oliva[285].

---

cristán mayor que fue de la ciudad de San Antonio de Gibraltar y juez de diezmos en ella, y el Dr. D. Andrés Antonio de Montenegro, presbítero juez de diezmos actual de dicha ciudad en orden al diezmo de los Bobures que pretende la provincia de Maracaibo adjudicarse, perteneciendo a la dicha ciudad de Gibraltar como consta de estos autos según sus límites y linderos que van en 158 hojas numeradas. 1690. Testimonios de las autoridades de la Nueva Granada. Gibraltar, 10 de octubre de 1691. ff. 31v y ss.

283 AGI. *Santo Domingo.* Legajo 668. Testimonio de la composición de las tierras de Santa María de don Juan Chourio. Maracaibo, 17 de abril de 1717. ff. 10r- 15v.

284 AGI. *Santo Domingo.* Legajo 671. Testimonios de los autos entierro, funeral e inventarios por fin y muerte de don Juan Chourio. Año de 1758.

285 En 1797, en una relación de cuentas del síndico del Monasterio de Santa Clara de Mérida, en Maracaibo hizo constar que entre los censos correspondientes a la madres que había uno de: "… 4000 pesos por Juan Chourio paga el rédito el Licenciado Don José de la Oliva, e ignoro si debe algo pues mi antecesor igualmente lo ignora y obtendré de dicho Oliva esta noticia luego que regrese de su hato, en donde se halla…" AAM. *Sección 54, Religiosos.* Caja 6. Doc. 54-0124. Relación de cuentas del síndico de clarisas de Mérida en Maracaibo. Maracaibo 5 de julio de 1796. 1 f. Años más tarde en 1804, en la relación de rentas de las monjas del síndico Felipe Quintana se hizo constar: "… Por 1400 pesos que en respectivos plazos he recibido de Don José de la Oliva por réditos de 7 años hasta el 21 de abril del presente por el principal 40 pesos que reconozen las haciendas de Don Juan Chourio". AAM. Sección 54 *Religiosos.* Caja 15. Doc. 54-317. Relación de cuentas del síndico de clarisas en Maracaibo. Maracaibo, 16 de julio de 1804. f. 3r.

2.4. EL VALLE DE SAN ANTONIO

Las tierras del valle de Tucaní o Mucutem denominadas San Antonio, fueron originariamente apropiadas por Juan Pérez Cerrada, hijo natural del capitán Hernando Cerrada, en las inmediaciones del río Mucutem. Allí inició sus labranzas hacia finales del siglo XVI, como consta en merced concedida mediante una petición elevada ante al Cabildo de San Antonio de Gibraltar en 1618, solicitando la concesión de dos caballerías delimitadas por "... la quebrada de Mucotem y labor que hoy tengo de cacaos hacia la sabana del Santo Xto [Cristo], sucesiva una de la otra, dando lo ancho y frente a la quebrada dicha arriba y abajo y lo largo hazia la sabana de San Pedro, con todos los montes y sabanas que cayeren en la dicha medida, sin entrar en anegadizos pues no me son de ymportancia ..." [286]. Aquellas propiedades comprendían "...las sabanas de San Antonio con las tierras del dicho puerto..."[287]. Asimismo, Pérez Cerrada, pidió tres caballerías para sus hijos Agustín, Mariana y Juan, una para cada uno "...dando lo ancho y frente por la mar y lo largo hazia la estancia que yo tengo en Mucutem, entrando en ellas las sabanas que hay en lo mejor de allí..."[288].

Años después, en 1623, Juan Pérez Cerrada, que entonces se desempeñaba como teniente de corregidor en San Antonio de Gibraltar, apoderó a Pedro de León, Santos de Riega y Alonso de Aranda, procuradores de causas en la Real Audiencia de Santa Fe, para que solicitaran la composición de sus tierras, situadas en los llanos y vertientes de la laguna de Maracaibo, que poseía hacía muchos años, en el sitio y comarca que llaman Mocotem, "...lo largo la quebrada del dicho Mocotem abajo, por el camino viejo que sale de ella para el puerto de San Antonio de la dicha Laguna de Maracaibo..."[289]. Aquellas peticiones fueron aprobadas por el Cabildo, Justicia y Regimiento de San Antonio de Gibraltar, y luego ratificadas por el gobernador Juan Pacheco y Maldonado en 1626[290]. De la misma forma, a Juan

286 BNBFC. *Cabildo. Mercedes de Tierra.* Caja 11. Doc. 1. Merced a Juan Pérez Cerrada. San Antonio de Gibraltar, 15 de junio de 1618. f. 37r-v.

287 AGEM. *Mortuorias.* T. IV. Mortuoria de Francisco Monsalve. Carta de censo. Mérida, 28 de noviembre de 1643. f 30r-v.

288 BNBFC. *Cabildo. Mercedes de Tierra.* Caja 11. Doc. 1. Merced a Margarita Agustín y Mariana Cerrada. San Antonio de Gibraltar, 15 de junio de 1618. f. 32r-v.

289 AGEM. Protocolos. T. VIII. Carta de poder. Mérida, 23 de enero de 1623. ff. 13v -15v.

290 BNBFC. *Cabildo. Mercedes de Tierra.* Caja 11. Doc. 1. Merced concedida a Juan Pérez Cerrada y sus hijos. Mérida, 6 de enero de 1626. ff. 31r-v. y 36r-v.

Pérez Cerrada se le concedió una caballería de tierra por arriba del puerto[291], que comprendían las actuales sabanas de Santa Isabel y Santa Inés. Las tierras cedidas a Juan Pérez Cerrada tenían una extensión de 20.875 hectáreas y cinco mil metros cuadrados.

Esas dilatadas propiedades, se dividieron después de la muerte de don Juan Pérez Cerrada entre sus herederos. Por esa razón en 1636, doña Ana de Serpa, viuda de Juan Pérez Cerrada, entregó como parte de los bienes dotales de su hija Mariana, cuando contrajo matrimonio con el regidor perpetuo de Mérida don Francisco Monsalve "...mil árboles de cacao frutales en el sitio de Mucutem en la labranza grande... y una estancia de pan coger..."[292]. En virtud de esa concesión, don Francisco Monsalve declaró haber recibido esa hacienda cuando extendió el recibo de dote en 1638[293]. Al fallecimiento de Monsalve, fueron subastadas y adquiridas en una puja ganada por Juan Rabasco en 1644[294], quien emitió un poder para vender el cacao de sus cosechas en 1645[295].

Asimismo, en 1643, Juan Cerrada, hijo de Juan Pérez, hipotecó una caballería de tierra en "... las sabanas de San Antonio, con tierras del dicho puerto..."[296]. Años después, en 1657, Ignacio Pérez Cerrada, también hijo de Juan Pérez Cerrada y presbítero de San Antonio de Gibraltar, compuso sus propiedades confinantes "... con estancia del capitán y sargento mayor Juan Pérez Cerrada, por un parte y del camino real para arriba, sobre la quebrada de Mucotem, lo que faltare se ha de enterar de la otra banda de la dicha quebrada, lindando con las tierras que allí tiene dicho sargento mayor Juan Pérez Cerrada..."[297].

291 La hipotecó en 1643, al declarar que ofrecía en "... las sabanas de San Pedro que están arriba del puerto...". AGEM. *Mortuorias.* T. IV. Mortuoria de Francisco Monsalve 1643. Carta de solicitud de censo. Mérida, 28 de noviembre de 1643- ff. 30r-v.

292 AGEM. *Protocolos.* T. XIV. Carta de dote de doña Mariana Cerrada. Mérida, 26 de agosto de 1636. ff. 34r-37r. y AGEM. *Mortuorias.* T. IV. Mortuoria de Francisco Monsalve. Carta de dote de doña Mariana Cerrada. Mérida, 26 de agosto de 1636. ff. 71r-73r.

293 AGEM. *Protocolos.* T. XIV. Recibo de la dote de doña Mariana Cerrada. Mérida, 20 de febrero de 1638. ff. 248r-250v.

294 AGEM. *Mortuorias.* T. IV. Mortuoria de Francisco Monsalve. Subasta de la estancia de Mocutem. Mérida, 28 de febrero de 1644. f. 42r.

295 AGEM. *Protocolos.* T. XVIII. Carta de poder. Mérida, 16 de octubre de 1645. ff. 249r-250v.

296 AGEM. *Mortuorias.* T. IV. Mortuoria de Francisco Monsalve. Carta de censo. Mérida, 28 de noviembre de 1643. f 30r-v.

297 AGI. *Escribanía de Cámara.* Legajo 836-c. Visita de los Diego de Modesto de Meller y Diego de

Las tierras de Ignacio Pérez Cerrada se hallaban inmediatas a las haciendas de su padre don Juan Pérez Cerrada, y comprendían ocho estancias[298], según la solicitud de su padre, quien había obtenido esas concesiones en 1618, que se demarcaban con Juan Granados corriendo el río Mojaján, y se expandían hasta la costa, en el ancón de los Cerrada. La propiedad fue vinculada a una capellanía porque Ignacio Pérez fue vicario de Gibraltar, y por esa razón los agustinos de Santa Fe entablaron un pleito por los réditos atrasados. Esa propiedad en 1699[299], estaba en manos de los herederos de Pérez Cerrada, y lindaba con las ocho estancias de pan concedidas a don Antonio Biloria. Inmediata a éstas y lindantes hasta la costanera estaban las de Juan Granados; por esa razón se les denominó el Ancón de Granados[300].

Es probable que los herederos de Ignacio Pérez Cerrada, mantuvieran en su propiedad la hacienda de Santa Isabel, y enajenaron parte de las mencionadas propiedades a Miguel Ramos de Valladolid y su segunda esposa Isabel Fernández Calderón, quienes eran propietarios de Santa Inés en 1699[301], madre y padrastro de Mateo de Argüelles Cienfuegos, quien también adquirió la denominada Santa Isabel, sembrada con cañaverales, cacao e ingenio de trapiche y veinte esclavos para su beneficio. Después del fallecimiento de don Mateo de Argüelles Cienfuegos, ocurrida en 1702, fueron subastados sus bienes, y los adquirió por remate su albacea don Cristóbal Marín Cerrada por el precio 7.577 pesos, excepto una parte de esa propiedad, con casa en el puerto de San Antonio y con una extensión de estancia y media, la cual fue vendida a Luis Manuel Solano en 1689, por el precio de cien pesos. Esa hacienda nombrada Santa Rosa, confinaba "... por la parte

Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de Ignacio Pérez Cerrada. San Antonio de Gibraltar, 12 de abril de 1656. ff. 192v-193r.

298 AGI. *Escribanía de Cámara.* Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición Ignacio Pérez Cerrada y Antonio Biloria. San Antonio de Gibraltar, 12 de abril de 1657. f.192r-v.

299 AGNC. *Misceláneas.* SC 39, 122, Doc. 47. Capellanía de Ignacio Pérez Zerrada. Santa fe, 21 de enero de 1692. ff. 336r-227v.

300 AGI. Escribanía. 77, 6B. Testimonio de autos obrados por el bachiller Juan Feliz de Herrera, sacristán mayor que fue de la ciudad de San Antonio de Gibraltar y juez de diezmos en ella, y el Dr. D. Andrés Antonio de Montenegro, presbítero juez de diezmos actual de dicha ciudad en orden al diezmo de los Bobures que pretende la provincia de Maracaibo adjudicarse, perteneciendo a la dicha ciudad de Gibraltar como consta de estos autos según sus límites y linderos que van en 158 hojas numeradas. 1690. f. 50r.

301 AGI. *Escribanía.* 77. 6B. Testimonio de autos obrados por el bachiller Juan Feliz de Herrera, sacristán mayor que fue de la ciudad de San Antonio de Gibraltar y juez de diezmos en ella. Testimonios. Maracaibo, 10 de octubre de 1691. f. 2r.

de abajo con el río de Tucaní en la parte que tengo al presente un platanar puesto para sembrar cacao y por la otra parte hasta donde alcanzare yendo al sitio de Santa Inés y al fondo corriendo a la serranía..."[302]. (Véase mapa 4)

Mapa 4 Propiedades en el valle de San Antonio 1657-1760

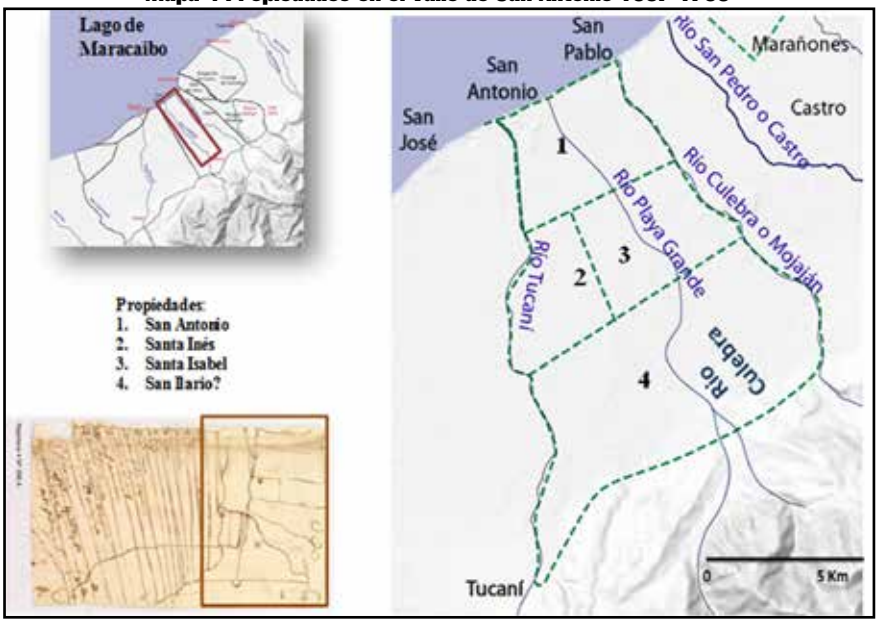

Fuente. AGEM. *Protocolos* **T. I- C.** *Mortuorias* **T. I-XX; AGNC.** *Tierras de Venezuela.* **T. I-X; RPEZ.** *Doc. B-01-23;* **AGI.** *Escribanía* **77,6B. AGI. Escribanía de Cámara Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. AGNC.** *Mapoteca* **4 Nº 398. BNBFC.** *Cabildo. Mercedes de Tierra.* **Caja 11. AGNC.** *Fábrica de Iglesias.* **SC 26, 20. Doc. 65. RPEZ.** *A-09-268, A-24-41. A-24-63. B-01-18. B-02-28.* **BNBFC.** *Cabildo. Mercedes de Tierra.* **Caja 11. Doc. 1. AHULA.** *Conventos y Congregaciones Religiosas.* **Vol. LXXIV.**

Otra porción de esa propiedad fue vendida a don Matías de la Vega y Morales; se denominaba Santa Inés, y se extendía: "...por la frente un brazo del río Tucaní que al presente corre por el dicho sitio y por el costado de abajo con el capitán Luis Manuel Solano y su herederos y por la de arriba con tierras del capitán Sebastián López de la Torre y sitio de san Ylario mirando a la serranía..."[303]. (Véase mapa 4)

302 AGNC. *Milicias y Marina.* T. 1. Expediente 137. Litigio por los bienes del presbítero Mateo de Argüelles Cienfuegos. Carta de venta. San Antonio de Gibraltar, 21 de julio de 1689. ff. 128r-130v.

303 AGNC. *Milicias y Marina.* T. 1. Expediente 137. Litigio por los bienes del presbítero Mateo de Ar-

Las haciendas de Santa Isabel y Santa Inés fueron adquiridas por don Juan Chourio, quien las declaró como suyas en su testamento en 1758[304]. Estas fincas junto con las restantes de Chourio, estaban hipotecadas al Convento de Santa Clara de Mérida por la cantidad de 4.000 pesos, y según el testamento del mismo, se destinaron al pago de sus deudas, ambas propiedades según la voluntad del testador fueron legadas a don Manuel García de la Peña, quien era su propietario en 1771[305]. Es probable que parte de esta propiedad haya pasado a don Joseph García de la Oliva, porque en el censo de 1770 figura como propietario de una hacienda con 9.000 árboles de cacao y un esclavo[306]; además, se señala en 1804 como responsable de un censo a favor del Convento de Santa Clara de Mérida, que no se había redimido y cuyos réditos fueron cancelados por el mismo[307].

Entre los linderos de las posesiones de San Antonio se dilataron unas extensiones que confinaban con la hacienda de San Antonio, propiedad de Mateo de Arguelles Cienfuegos, cuyo frente daba a la laguna y su fondo con la serranía[308], las que también fueron adquiridas por don José Anto-

güelles Cienfuegos. Carta de venta. San Antonio de Gibraltar, 16 de enero de 1696. ff. 179vr-181v.

304 AGI. *Santo Domingo.* Legajo 671. Testimonios de los autos entierro, funeral e inventarios por fin y muerte de don Juan Chourio. Año de 1758.

305 AGI. *Santo Domingo.* Legajo 671. Testimonios de los autos entierro, funeral e inventarios por fin y muerte de don Juan Chourio. Año de 1758.

306 AGNC. *Fábrica de Iglesias.* SC 26, 20. Doc. 65. Santa María y San Pedro reconstrucción de la Iglesia. 1771. f. 753v.

307 En 1797, en una relación de cuentas del síndico del Monasterio de Santa Clara de Mérida, en Maracaibo hizo constar que entre los censos correspondientes a la madres que había uno de "… 4000 pesos por Juan Chourio paga el rédito el Licenciado Don / José de la Oliva, e ignoro si debe algo pues mi antecesor igualmente lo ignora y obtendré de dicho Oliva esta noticia/ luego que regrese de su hato, en donde se halla…". AAM. *Sección 54, Religiosos* Caja 6. Doc. 54-0124. Relación de cuentas del síndico de clarisas de Mérida en Maracaibo. Maracaibo 5 de julio de 1796. 1 f. Años más tarde en 1804, en la relación de rentas de las monjas del síndico Felipe Quintana se hizo constar, "… Por 1400 pesos que en respectivos plazos he recibido de Don José de la Oliva por réditos de 7 años hasta el 21 de abril del presente por el principal 40 pesos que reconozen las haciendas de Don Juan Chourio". AAM. *Sección 54 Religiosos.* Caja 15. Doc. 54-317. Relación de cuentas del síndico de clarisas en Maracaibo. Maracaibo, 16 de julio de 1804. f. 3r.

308 " …sobre la propiedad de dichas tierras todos a una voz dijeron que eran pertenecientes a Don Lorenzo Constanti, por tener poder general de María de Jesús Torres, y que no de otra persona bajo de este fundamento tender la cuerda con sus brasas y medidas y con conocimiento de los peritos y demás concurrentes, línea recta por la margen de la laguna, tomando por principio el primer lindero que dice la misma escritura la boca del río Boconó en donde termina las tierras de Basabe, y de donde comienzan las de Mojaján, de María de Jesús Torres, se midieron las once estancias, hasta lindar con las tierras de Congos, que fueron del comisario Don Mateo de Argüelles Cienfuegos, que es el lindero de las citadas tierras de Mojaján, según los instrumentos por

nio Basave[309], denominadas "Las Culebras" quien es probable que fuera hermano o padre del capitán don Pedro Basave, casado con doña Ana de Arrieta la Madrid, porque aparece firmando en el testamento de don José Antonio, quien a su vez, fue padre de Juan Francisco Basave[310], propietario de esas tierras en 1750, que en esa fecha estaban abandonadas debido a los ataques de los motilones[311].

Las tierras de Basave, se dividieron a lo largo de la segunda mitad del siglo XVIII. Parte de esas fincas fueron enajenadas en José Antonio Torres, de quien las heredó su hija Rosa Torres, y de está pasaron a María de Jesús Torres, quien se las donó a Teresa Salinas denominada "San Lucas"; ésta a su vez, se las vendió Benito Boyer, integradas por diez y media estancias de tierra en 1830[312]. En este último año, Benito Boyer solicitó ante el Gobierno Superior del Estado Zulia, de acuerdo con la Ley de Tierras Baldías de 1821, la concesión de 420 fanegas de tierra en el sitio de Basave, comprendidas entre los ríos Palmarito y Boconó, que le fueron medidas y asignadas. Durante el proceso de medición y peritaje se presentó Miguel Meléndez, y reclamó la concesión de 120 fanegas que le correspondían; sin embargo, las renunció luego y al final, la totalidad de las extensiones medidas fueron proveidas a Benito Boyer[313].

Otro de los propietarios de las tierras que se denominaron "Basave" fue Lorenzo Constanti, quien ya en 1725[314], poseía una hacienda planta-

el [roto] estancias auditadas y aprobada de todos los concurrentes figuran las dichas estancias medidas de que recibió y an de dar al conuco de Don Pedro Corrales desde la parte de las tierras de Mojaján a aquella parte de don Lorenzo Constanti…". RPEZ. *B-02-28*- Pleito por las tierras de Mojaján. Petición de José Miguel García. Maracaibo, 11 de mayo de 1816. f. 72v-73r.

309 José Antonio Basave, natural de la villa de Avilaso en el reino de Vizcaya, hijo legítimo de don Antonio Basave y de doña Magdalena de Urrieta. Testamento de José Antonio Basave. Maracaibo, 18 de septiembre de 1727. AGNC. *Negros y esclavos Venezuela* SC. 43. 1. Doc. 2. Don Juan Francisco Basave con don Baltazar Guillén por el valor de dos esclavos jornaleros. f. 124r.

310 AGNC. *Negros y esclavos Venezuela.* SC. 43. 1. Doc. 2. Don Juan Francisco Basave con don Baltazar Guillén por el valor de dos esclavos jornaleros. Maracaibo, 16 de diciembre de 1727. f. 121r.

311 AGNC. *Poblaciones varias.* SC. 46, 5, D. 91. Testimonio de los hacendados de San Pedro. San Pedro, 8 de julio de 1750. f. 444r.

312 RPEZ. *A-24-63.* Carta de venta a Benito Boyer de las tierras de Las Culebra. Maracaibo, 21 de agosto de 1830.

313 RPEZ. *B-01-18.* Pedimento de tierras en Basave, costa de Gibraltar, declaradas del Sr. Benito Boyer en 32 folios. 1830.

314 RPEZ. *B-02-28.* Nº 25. 1815. Expediente aunque fallido del pleyto entre don Lorenzo Constante y María de Jesús Torres, reclamando por suyas las tierras de Mojaján. 48 folios.

da con árboles de cacao y otros frutales, ubicada en el lugar que nombran "Las Culebras", además de los platanales que se hallan en el monte de Basave, la casa de habitación con las matas de coco y platanal, y toda la playa sud-oeste del río de Basave (Culebras), frente a la laguna, todo heredado por sus sucesores Concepción y José Antonio Constanti, quienes vendieron a Benito Boyer en 1830[315]. Pedro Corrales quien vendió parte de su propiedad a José Trinidad Alarza, María y Felipe González, compuesta por tres caballerías de tierra frente a la laguna y en una legua de fondo, que fueron deslindadas de las propiedades de Constanti y María de Jesús Torres quienes sostuvieron un enconado pleito por linderos entre los tres; propietarios[316] sembradas con maíz, platanales y otros frutos[317].

Inmediata a esos predios se situaba la finca de Diego García de Carvajal, cuya merced original fue emitida en 1626, ubicada en "... Mucutem hazia el puerto de San Antonio, tres leguas de allí, que linda por una parte con estancia de Amaro de Cintra y por la otra el camino real que va al dicho puerto de San Antonio..." [318]. La propiedad fue heredada por su viuda Francisca Ana Vergara, quien la compuso en 1657[319], lo más probable es que esta propiedad pasara a manos de Juan de Bustos, y de éste a su hijo

315 RPEZ. *A-24-41.* Carta de venta de las tierras de La Culebra a Benito Boyer. Maracaibo, 11 de junio de 1830.

316 "El veinte por la mañana cite a los peritos Marcos Sánchez y Eugenio Arrieta, los personeros Felipe Tapias y Juan Calixto Pirela y demás vecinos de Mojaján y conformes ambos personeros con los linderos de San Antonio que dieron por fijo y antiguo los dos peritos; tiré la liensa desde allí y mensuré las once estancias de la Torres, que hace mil y cien brasas de tierra desde el viento Sudeste al Nordeste que componen el frente de la laguna; y clavadas allí las mojonerías necesarias saqué un pica de cuatro varas de ancho por el Aguijón marcándome al viento Sureste fondo a la serranía como lo resan las escrituras y habiendo seguido este rumbo salió la pica aun conuco de plátano montuoso de Dn. Lorenzo Constanti, y no tan solamente no tiene quitado tierras Dn. Pedro Corrales a Dn. Lorenzo Constanti, sino que la hacienda de cacao, casa y demás platanales están plantados toda en las tierras de Basabe, por lo que no he tenido que hacer en las tierras de Corrales…". RPEZ. *B-02-28.* Expediente aunque fallido del pleyto entre don Lorenzo Constante y María de Jesús Torres, reclamando por suyas las tierras de Mojaján. 48 folios. Acta de mensura de las tierras de Basabe. Basave, 23 de febrero de 1815. ff. 31v-32r.

317 RPEZ. *A-09-268.* Carta de venta de la posesión de La Culebra en la costa de San Pedro en Gibraltar. Maracaibo, 25 de julio de 1813.

318 BNBFC. *Cabildo. Mercedes de Tierra.* Caja 11. Doc. 1. Merced a Diego García de Carvajal. Mérida, 31 de octubre de 1626. f. 166r-v.

319 AGI. *Escribanía de Cámara.* Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1656. Composiciones. Composición de Francisca Ana Vergara, viuda de Diego García de Carvajal. San Antonio de Gibraltar, 26 de abril de 1657. p. 82r-v.

Gerónimo de Bustos. También, contiguas a la propiedades de Bustos, se hallaban las propiedades donadas por don Juan de Tiedra[320] al Convento de San Agustín de Gibraltar en el sitio del Palmar, constituidas en su patrimonio fundacional, por cuya razón se comprometió a entregar dos haciendas el 14 de mayo de 1637, según consta en un informe presentado al Rey[321], que se expandían sobre trece estancias que los religiosos vendieron a censo a don Juan Nicolás de Andrada[e] [322].

Años más tarde, el 14 de abril de 1757, tanto don Juan Nicolás de Andrada como don Miguel Gerónimo de Bustos, vendieron sus propiedades a don Manuel de la Torre, cuya hacienda comprendía veinte estancias de tierra, 13 que eran de Adrada y 7 de Bustos respectivamente. Un día después, fueron hipotecadas a favor del Convento de San Nicolás de Toletino de San Agustín de San Antonio de Gibraltar, por la cantidad de 3.800 pesos. Los herederos de don Manuel de la Torre las enajenaron a don Juan Vidal, catalán, natural de Libia, Obispado de Urgel[323], casado con doña Damiana de la Torre, hija de don Manuel de la Torre y, a su vez, heredera de la posesión[324]. Esa hacienda, después del fallecimiento de don Juan Vidal, fue valorada en 5.800 pesos en 1780, y en ese año fue rematada en don Francisco Bernardino de León, con la finalidad de cancelar ese censo[325]. Conocida con el nombre de San Antonio[326], lindaba con la hacienda de

320 Don Juan de Tiedra fue regidor perpetuo de San Antonio de Gibraltar. AGI. *Santa Fe,* 51, R2, N. 4. Acuerdo del Cabildo, Justicia y Regimiento de San Antonio de Gibraltar. San Antonio de Gibraltar, 30 de mayo de 1624. f. 1r.

321 Campo del Pozo Fernando, *Historia documentada de los agustinos en Venezuela durante la época colonial….* p. 168.

322 AHULA. *Conventos y Congregaciones Religiosas.* Vol. LXXIV. Expediente de los bienes del extinguido Convento de San Agustín de Gibraltar. Remate de la Hacienda de San Antonio. Maracaibo, 7 de agosto de 1780. ff. 106r-108v.

323 Martí Mariano (Obispo), *Documentos relativos a su visita pastoral de la Diócesis de Caracas 1771-1784. Libro Personal.* Caracas. (Colección Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela 95) Academia Nacional de la Historia, 1989. T I, p. 132.

324 Nº 441, acta de matrimonio de don Juan Vidal y de doña Damiana Antonia de la Torre, hija de don Manuel de la Torre. Maracaibo, 11 de febrero de 1765. f. 103r. En, Nagel Kurt, *Registro Civil de la Catedral de Maracaibo. 1723-1775.* Maracaibo. Concejo Municipal de Maracaibo, 1980. p. 278.

325 AHULA. *Conventos y Congregaciones Religiosas.* Vol. LXXIV. Expediente de los bienes del extinguido Convento de San Agustín de Gibraltar. Remate de la Hacienda de San Antonio. Maracaibo, 7 de agosto de 1780. ff. 106r-108v.

326 El Obispo Martí lo describió de la siguiente forma: "El sitio de San Antonio (donde tiene su hacienda y trapiche don Juan Vidal, catalán natural de Libia, Obispado de Urgel) del cual se habla en el título de teniente de cura dado por el visitador de Gibraltar, en 5 de diciembre de 1772,

Río Seco, propiedad de don José Antonio Antúnez Pacheco, casado con doña Juana Catharina de la Torre, también hija de don Manuel y hermana de doña Damiana. (Véase Mapa 4)

Igualmente, a Tamayo de Alcántara se le concedió una propiedad entre los ríos Mucutiri y Mucutem, camino del puerto de San Antonio en 1626. También en el valle de Mucutem, fue concedida una estancia de pan a Amaro de Sintra, soldado que expresó su deseo de avecindarse en aquellos llanos, por cuya razón el cabildo de Mérida le otorgó las tierras comprendidas entre "... el río Mucupurí y Mocotem, yendo por la laguna al puerto de San Antonio, sobre mano derecha, yendo al dicho puerto..."[327].

2.5. PROPIETARIOS Y PROPIEDADES EN EL VALLE DE MOJAJÁN

Don Juan de Borja, presidente de la Audiencia de Santa Fe, concedió a don Pedro de Gaviria Navarro una estancia de ganado mayor y otra de ganando menor en los llanos y vertientes de San Pedro[328]. En aquella explanada y lindando con Gaviria, recibió tierras Tomás García Rico, cuya propiedad se ubicaba sobre la ribera del río de Mojaján y las Potenzuelas, frontera con una estancia de Francisco Bernal.

En tanto, a Bernal le fue emitido un título por el gobernador Alonso Fernández Valentín en 1636, cediendo dos estancias de tierras de pan y se demarcaban con "... casas de Tomás García, río abajo y la otra linda con estancia de Espinosa, río arriba y la frente dicho río arriba hasta dar con casas de Ramírez y lo largo el monte adentro..."[329]. Esa propiedad fue heredada por Juana Baldez, nieta de Bernal. Es probable que Francisco Bernal estuviera emparentado con Roque Jacinto Bernal, y éste haya heredado parte de sus propiedades, ya que su hacienda estaba adyacente a la

no está como se dice en las notas de la misma parroquia arriba (San Pedro y Santa María), siguiendo la laguna a lo interior de esta laguna a oriente sino que está dicho sitio de San Antonio a la orilla de dicha laguna, a una legua de distancia del valle de San Pedro y el valle de Rioseco". Martí Mariano (Obispo), *Documentos relativos a su visita pastoral de la Diócesis de Caracas 1771-1784. Libro Personal...* T I, pp. 132-133.

327 AGEM. *Protocolos.* T. VI. Merced a Amaro de Sintra. Mérida, 7 de junio de 1618. f 6r-v.

328 AGI. *Escribanía de Cámara.* Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de Pedro de Gaviria Navarro. San Antonio de Gibraltar, 14 de abril de 1657. ff. 130r-132r.

329 AGI. *Escribanía de Cámara.* Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de Juana Baldez. San Antonio de Gibraltar, 5 de abril de 1657. ff. 130r-132v.

de Pedro Núñez Rendón, comprensiva de una estancia de pan, la que fue compuesta por su viuda y heredera Adriana de Casanova, lindante "... con Roque Jacinto Bernal, el largo río abajo a espaldas de la casa de Juan babure, y la frente desde la misma estancia de Roque Jacinto Bernal, corriendo la quebrada que llaman de Las Piedras..."[330].

Asimismo, se adjudicaron cinco estancias de pan a don Juan de Heredia en las sabanas de Mojaján[331], las que fueron heredadas por su viuda doña Jacinta Vergara. De igual manera, en el sitio de San Pedro, recibieron tierras el capitán Diego de Luna y su esposa doña Francisca de Valecillos, quienes las donaron a Juan Gómez de Lara, posesiones ubicadas al pie de la cuesta, sobre el camino de Mocupun, al puerto de San Pedro en 1629[332].

En 1628, Pedro Ángel recibió una estancia abajo del Palmar. En 1636, se otorgó otra merced de una huerta a Juan Cuello Correa, entre Bobures y el río de Castro, y por el otro lado lindaba con Alonso Ortiz[333], por el frente la laguna y por la espalda la montaña[334], que posteriormente fueron compradas por Alarcón Ocón[335]; además también existió otro propietario en Bobures llamado Ignacio Velarde.

La propiedad en el valle de Mojaján se había fragmentado de forma notoria durante la primera mitad del siglo XVIII. Para 1750, se refleja el seccionamiento de la propiedad del suelo, debido a que se refieren entre los propietarios de aquel valle a: Juan Francisco Lozano, Joseph Sedeño, Pedro Pirela, Miguel Gerónimo de Bustos, Manuel Varona, Thibursio, Andrés y Ana María de Campos, los herederos de Pedro de Campos, Catalina González, Casilda de Archete, y Fernando Moreno situadas en el valle de San Pedro[336].

330 AGI. *Escribanía de Cámara.* Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de Doña Adriana Casanova, viuda de Pedro Núñez Rendón. San Antonio de Gibraltar, 9 de abril de 1657. f. 130r-132v.

331 AGI. *Escribanía de Cámara.* Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de don Juan de Heredia. Jají, 10 de julio 1655. ff. 79r-80r.

332 AGEM. *Protocolos.* T. XII. Carta de donación. Mérida, 4 de enero de 1629. ff. 337r-338v.

333 Véase el valle de Bobures.

334 BNBFC. *Cabildo. Mercedes de Tierra.* Caja 11. Doc. 1. Merced a Juan Coello Correa. San Antonio de Gibraltar, 13 de octubre de 1636. f. 313r-v.

335 BNBFC. *Cabildo. Mercedes de Tierra.* Caja 11. Doc. 1. Merced a Juan Coello Correa. San Antonio de Gibraltar, 13 de octubre de 1636. f. 313r-v.

336 AGNC. *Poblaciones varias.* SC 46, 5, D. 91. Testimonio de los hacendados de San Pedro. San Pedro, 8 de julio de 1750. f. 444r.

Para finales de esa centuria, se aprecia ostensiblemente la presencia de numerosos propietarios con pequeñas haciendas, de las que se desconocen sus linderos y ubicación precisa. A pesar de esa dificultad es necesario expresar sus propietarios, entre los se hallan: Celedonio Pirela, María de Rosario Suárez, Beatriz Suárez, los herederos de Cristóval Ortega, Antonio Athanasio Pirela, Juan de la Cruz Chourio, Pedro Sacramento Pirela, Pablo Pirela, Francisco Chourio, Bernardo Quintero, Francisco Africano, Juan Pascual Pirela, José Antonio Antúnez, José Antonio Chourio, Juan Lucas Pirela, María del Carmen Chuorio, Antonio José Chourio, Juan Francisco Chuorio, José Siriaco Chacharía, Magdalena Chourio, María Inocencia Basave, Jacinta Chourio, Petronila Chourio, Juan Ignacio Chuorio, Custodio Gutiérrez, los herederos de Juan Antonio Pirela, María Josef Araujo, Juan José y Javier Condado, los enunciados eran propietarios de pequeños lotes en los que tenían plantados entre 800 y 5000 árboles de cacao[337].

Entre tanto, Pedro Miguel Moreno de Santisteban, Thibursio Lorenzo de Campos, José Antonio Cedeño[338], Manuel Varona, los herederos de Joseph Sánchez Mosquera, María Hernáz o Hernández de Cuecas, Juan de la Cruz Chuorio, José Antonio Ylarraza, Nicolás Chuorio, Tomás de la Guerra, Nicolasa Alaña, tenían extensiones en las que habían plantado desde 5000 hasta 34000 árboles de cacao[339].

2.6. PROPIETARIOS Y PROPIEDADES EN EL VALLE DE CASTRO O SAN PEDRO

La ocupación de la planicie que los indígenas llamaban Mamuca y los hispanos denominaron el valle de río Castro o el actual San Pedro, se inició al parecer con la primera concesión que se tiene noticia en aquel espacio, otorgada a Miguel de Trejo, a quien se le asignaron estancias y construyó un puerto para la exportación de sus productos, antes de la fundación de San Antonio de Gibraltar en 1592, como hace mención cuando airadamente protestó en contra de la ilegal actuación del capitán Gonzalo de Piña

337 AGNC. *Fabrica de Iglesias*. SC. 26, 20, Doc. 35 Santa María y San Pedro reconstrucción de iglesias. Padrón de los pobladores del valle de San Pedro. 1771. ff. 754r-762r.

338 Don Joseph Cedeño, sobrino carnal de don Pedro Joseph Antúnez Pacheco y concuñado de Nicolás Antúnez Pacheco. AGNC. *Curas y Obispos*. SC. 21, 2, Doc. 2. Maracaibo jesuita defiende a religioso por imputaciones. Alegatos del padre Pedro Millán de la Compañía de Jesús. AGNC. *Curas y Obispos*. SC. 21, 2, Doc. 14. Valle de Río Seco, pleito de jesuita por servidumbre de aguas 1761-1763. f. 224v.

339 AGNC. *Fabrica de Iglesias*. SC. 26, 20, Doc. 35 Santa María y San Pedro reconstrucción de iglesias. Padrón de los pobladores del valle de San Pedro. 1771. ff. 754r-762r.

Liudueña[340], al fundar el puerto en la desembocadura del río Torondoy. En 1590, se confirieron a sus hijos Juan y Luis de Trejo dos caballerías, una para cada uno[341]. Conjuntamente y lindante con Miguel de Trejo, se adjudicaron a Pedro Rangel seis estancias de pan entre: "... el río de Castro, por bajo del Palmar, frontero a unas estancias que vuestra merced proveyó en el capitán Miguel de Trejo de la parte del río hacia San Pedro..." [342].

La ocupación del territorio se continuó con la concesión otorgada a Francisco de Castro, con cuyo apellido se nominaría aquel territorio. La merced original fue una estancia de pan concedida en la última década del siglo XVI, ubicada en la sabana que llaman de Castro. Asimismo, a su hijo y homónimo, se le adjudicó otra estancia de pan contigua, que lindaba con "... doña Inés de Ulloa, frente al dicho río de Castro, lo largo monte adentro, mirando a Moxaxán..."[343]. De esa forma, en 1657, su hijo Juan Sánchez Castro compuso una estancia en la sabana que llaman de Castro, cuya sabana era suya por haberla heredado de los bienes de su padre Francisco de Castro: "... quien ha mas tiempo de sesenta años que la posee..." Al igual que otra propiedad que se había de medir contigua a la referida, lindante..."[344].

Lindante con la hacienda de García Carvajal se encontraba otra hacienda que pertenecía a Francisco de Castro, quien la enajenó al padre Pedro de Miranda. La posesión se deslindaba con "... estancia de Joan Pérez Cerrada, por una parte y por la otra con estancia de Diego García de Carvajal..." [345], y por el otro con Francisco de Castro, Inmediata a la anterior, se concedieron a Gaspar Méndez de Canso, dos estancias de pan, limitando "... por una parte con estancias de Francisco de Castro y por la otra banda de abajo con un

340 Millares Carlo, Agustín, *Protocolos del siglo XVI.* Caracas. (Colección Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela 80) Academia Nacional de la Historia, 1966. pp. 86-87.

341 AGI. *Escribanía de Cámara.* Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de Capracio Trejo de la Parra. Mérida, 15 de noviembre de 1656. f. 215r-v.

342 BNBFC. *Cabildo. Mercedes de Tierra.* Caja 11. Doc. 1. Merced a Pedro Rangel. Mérida, 6 de septiembre de 1630. f. 210r-.v.

343 AGI. *Escribanía de Cámara.* Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de Francisco de Castro hijo. San Antonio de Gibraltar, 7 de abril de 1657. ff. 183v-14v.

344 AGI. *Escribanía de Cámara.* Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de Juan Sánchez de Castro hijo. San Antonio de Gibraltar, 7 de abril de 1657. ff- 183v-184v.

345 AGEM. *Protocolos,* T. XV. Carta de venta. Mérida, 18 de marzo de 1639. ff. 199v-201v.

caño de agua que bacía en el río Moxaxán y por el un costado el río Moxaxán y por el otro las pontensuelas del Mocutem..." [346].

Otro de los importantes propietarios en el valle de Castro fue el capitán Sebastián de Rosales, quien en 1618, le fue dispensada una cesión que comprendía diez estancias entre la sabana de Mamuca, y la que va a la iglesia de los negros y el río de Torondoy, al igual que diez estancias de pan en tierras que llaman la quebrada de Las Piedras, las que se "... han de medir de una roza que hizo el padre Bedoya corriendo el río de Torondoy abajo..."[347]. Asimismo, se concedieron a Rosales otras diez estancias de pan, en las tierras que llaman la quebrada de Las Piedras, "... las cuales se han de medir desde una roza que hizo el padre Bedoya corriendo el río Torondoy y abajo..."[348].

La propiedad de Rosales fue repartida mediante donaciones en partes iguales a Domingo de Plaza, Esteban de Trejo, Luis Trejo y una cuarta parte a su hijo Jerónimo Alonso de Rosales. De ese modo, en Castro, obtuvieron propiedades, provenientes de las donaciones de Sebastián de Rosales: Esteban de Trejo y su esposa Isabel Zambrano, cuyas posesiones fueron heredadas por el capitán Diego Cuervo de Valdez. Éste compuso cuatro estancias de pan en la sabana de Mamuca, que lindaban desde "... el río de Torondoy, mirando a los aposentos y labor de caña y cacaos que hoy tiene el dicho Esteban de Trejo, es de sus bienes y de allí caminando bía recta por la sabana a dar con la rinconada donde tiene sus aposentos Antonio Arias Maldonado y de allí al camino que entra a la estancia de Pedro Esteban y de allí a la mata redonda..."[349].

Asimismo, otro donatario de Sebastián de Rosales, el capitán Domingo de Plaza compuso dos estancias de ganado mayor, que son por "...el río de Castro arriva, por encima de la estancia de Domingo Estévez asia

346 BNBFC. *Cabildo. Mercedes de Tierra.* Caja 11. Doc. 1. Merced a Gaspar Méndez de Canso. Valle de Torondoy, 13 de julio de 1626. f. 154r-v.

347 AGI. *Escribanía de Cámara.* Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de Sebastián de Rosales. San Antonio de Gibraltar, 4 de marzo de 1657. 187v-188v

348 AGI. *Escribanía de Cámara.* Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de Sebastián de Rosales. San Antonio de Gibraltar, 4 de marzo de 1657. 187v-188v.

349 AGI. *Escribanía de Cámara.* Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición del capitán Diego Cuervo de Valdez. San Antonio de Gibraltar, 27 de marzo de 1657. ff. 170-171v.

la sierra lo largo de las dichas dos estancias de ganado mayor y lo ancho desde el dicho río asia la savana grande, incluyendo la quebrada Mocauiza, midiéndose primero dos estancias de pan coger desde el paso de los Marañones hacia la laguna donde es el pedimento..."[350]. Contiguo con el capitán Domingo de Plaza, se hallaban las tierras de Domingo Estévez, tres estancias de pan en el río que llaman de Castro, obtenidas por remate jurídico de Pedro Hernández Bulagao, colindante "... con el dicho río de Castro y la quebrada de Muyapá, quedando en medio ella y dicho río..."[351].

Después del fallecimiento de Sebastián de Rosales, su hijo Jerónimo Alonso de Rosales, heredó "... un pedazo de tierra que está entre la sabana de Mamuca, que va hacia la iglesia de la dicha sabana entre el río de Torondoy y la sabana que contendrá diez estancias de pan en lo que está montuoso y desembarazado de terceros..."[352]. De esos extensos predios, Jerónimo Alonso Rosales donó a doña Isabel de Rivas y Toledo tres estancias de ganado mayor montaña y tierra brava, lindando con "... el capitán Diego Cuervo de Valdez, que hoy tiene plantada y dicho río de Castro abajo la una estancia y la otra corriendo hacia la sabana de Mamuca y más otra estancia de tierra baldía y montuosa que es la que corre por en medio de estas tres estancias de ganado mayor, cargando sobre la que corre hacia dicha sabana de Mamuca y dicho río de Castro..."[353]. La otra parte de esos predios serían enajenados al Colegio de la Compañía de Jesús de Mérida en 1664[354], que luego el Colegio de Mérida vendió a la residencia de Maracaibo en 1756 o 1757 por 2.829 pesos[355], con la denominación de La Trinidad.

350 AGEM. *Mortuorias.* T. XI. *Mortuoria del capitán Domingo de Plaza.* Composición de las tierras en río de Castro. Mérida, 21 de abril de 1657. f. 25r-v.

351 AGI. *Escribanía de Cámara.* Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de Domingo Estévez. San Antonio de Gibraltar, 4 de abril de 1657. ff. 171v-172r.

352 AGI. *Escribanía de Cámara.* Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de Sebastián de Rosales. San Antonio de Gibraltar, 4 de marzo de 1657. 187v-188v.

353 AGI. *Escribanía de Cámara.* Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de Juan Granados Pernía. San Antonio de Gibraltar, 12 de abril de 1657. f. 193r-v.

354 "…otros instrumentos de posesión dada al Colegio de las tierras de la hacienda de Gibraltar que era de Gerónimo Alonso de Rosales en la sabaneta de Quiriquires…". AAM. *Seminario.* Caja 1. Inventario 1 de octubre de 1772. Año de 1664. f. 26v.

355 AAM. *Seminario.* Caja 1. Libro de Recibo de la Compañía de Jesús, Visita del padre Nicolás Candela. Estado de las haciendas. Mérida, 17 de marzo de 1756. f. 31r-v.

En aquellas planicies, en 1628, se le haría entrega a Alonso Pacheco y Maldonado, dos estancias de pan situadas "... abajo del Palmar y caño que viene del capitán Sebastián de Rosales [quebrada de Muyapá], caño que sale del río de Torondoy, lindando con estancias de él y Sebastián Rangel, corriendo hacia el río de Castro y los Bobures..."[356]. Esos inmuebles serían donados a los padres de la Compañía de Jesús. De la misma forma, a los ignacianos se les concedería una merced de cuatro estancias de pan coger, lindando con Alonso Torniel, por los costados a derecha e izquierda los ríos Torondoy y Castro y por la otra parte la Laguna[357]. De igual modo en 1668, el capitán Nicolás de Arriete canceló una deuda que tenía con los padres de la Compañía de Jesús por 85 pesos, por cuya acreencia pagó con un escritorio y "...unas tierras en la jurisdizión de Gibraltar y sitio de Castro..."[358]. Esos predios constituyeron parte de la hacienda La Trinidad.

Colindantes con las anteriores y las riberas del lago se ubicaban las tierras mercedadas por el gobernador Francisco Martínez de Espinosa a Juan Granados Pernía, compresivas de siete estancias de pan, en dos títulos emitidos el primero en 1649 y el segundo en 1650, dispuestas las primeras tres estancias en tierra de montaña, anegadizos y en un ancón de la laguna y en la costa de ella hacia San Pedro, ubicadas "... pasando el río de Castro, entre él y el Moxaxán, que está adelante del ancón referido y entre dos anegadizos, el uno a la diestra y el otro a la siniestra y la frente a la laguna y de ella mirando el monte adentro hacia la serranía, orillando por los dos anegadizos hasta dar en un caño seco que las divide..."[359].

Las otras dos estancias lindaban con "... las referidas corriendo por la mano derecha el anegadizo y a la mano izquierda, lindando con tierras del capitán Esteban de Trejo inclusas entre los dos ríos de Castro y el de Mococonoy....".[360] Las otras dos estancias de pan en "... la montaña del río de

356 AGEM. *Protocolos.* T. XI. Carta de donación. Mérida, 13 de septiembre de 1628. f. 320r-v.

357 BNBFC. *Cabildo Mercedes de Tierra.* Caja 11. Doc. 1. Merced de tierra otorgada por Juan Pacheco y Maldonado, Gobernador y Capitán General de Mérida al padre Juan de Arcos de la Compañía de Jesús de Mérida. Mérida, 10 de mayo de 1630. f. 237r-v.

358 AAM. *Seminario.* Caja 1. Inventario de los papeles del Archivo del Colegio San Francisco Xavier, de Mérida, finalizado a 22 de octubre de 1773. f. 6r.

359 AGI. *Escribanía de Cámara.* Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de Isabel de Rivas y Toledo. San Antonio de Gibraltar, 24 de marzo de 1657. f. 167r-v.

360 AGI. *Escribanía de Cámara.* Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y

Moxaxán, un cuarto de legua de [costa] la laguna hacia la sierra, pasados dos brazos que salen de este río y dende sale un caño pequeño, quedando a un lado antes de llegar un caño dos árboles de caimitos, de la una banda y de la otra banda del dicho caño..."[361]. En lo sucesivo, a ese espacio de costa se le denominó el Ancón de Granados, y esa propiedad fue fraccionada y transferida en 1691, al sargento mayor Domingo Dionisio Lee Montenegro, don Juan Calderón, padre del presbítero don Marcos Calderón, y a los licenciados Juan Romero y Juan Calderón de Costa[362].

Asimismo, a Granados se le asignó otra estancia de pan que perteneció a su difunto padre Pedro Fernández Pernía, en cuyo derecho le sucedió, la cual se ubicaba: "... por encima de esta ciudad [San Antonio de Gibraltar] hacia la serranía en el camino que se andaba antiguamente para la sabana orillando lo largo para el río Torondoy y frente con el dicho camino real orillando con el anegadizo..."[363]. La mitad de esa estancia fue entregada a Feliciana Rodríguez por María Granados, la cual lindaba "... por la parte de abajo con tierras del padre Alonso Matías de Hinestroza y por la parte de arriba con el río de Castro y por delante el camino real, quedando la dicha estancia a mano derecha..."[364]. A Alonso Matías de Hinestrosa le fueron proveídos dos estancias de pan en "... montaña bravía en el sitio que llaman de río de Castro que lindan por la parte de abajo con estancias y tierras de María Granados..."[365]. La propiedad fue donada a Pedro de Hinestroza.

Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de Isabel de Rivas y Toledo. San Antonio de Gibraltar, 24 de marzo de 1657. f. 167r-v.

361 AGI. *Escribanía de Cámara.* Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de Juan Granados Pernía. Mérida, 2 de abril de 1657. f. 204r.

362 AGI. *Escribanía.* 77, 6B. Testimonio de autos obrados por el bachiller Juan Feliz de Herrera, sacristán mayor que fue de la ciudad de San Antonio de Gibraltar y juez de diezmos en ella, y el Dr. D. Andrés Antonio de Montenegro, presbítero juez de diezmos actual de dicha ciudad en orden al diezmo de los Bobures que pretende la provincia de Maracaibo adjudicarse, perteneciendo a la dicha ciudad de Gibraltar como consta de estos autos según sus límites y linderos que van en 158 hojas numeradas. 1690. f. 50r.

363 AGI. *Escribanía de Cámara.* Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de Isabel de Rivas y Toledo. San Antonio de Gibraltar, 24 de marzo de 1657. f. 167r-v.

364 AGI. *Escribanía de Cámara.* Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de Juan Granados Pernía. San Antonio de Gibraltar, 12 de abril de 1657. f. 193r-v.

365 AGI. *Escribanía de Cámara.* Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de Pedro de Ynestroza. San Antonio de Gibraltar, 17 de abril de 1657. f. 200v.

De la misma forma, en aquellas explanadas en el sitio de El Palmar (Palmarito) hasta la montaña "bravía" se agració con una estancia de pan al capitán y sargento mayor Juan Dávila y Rojas[366]. Dávila, es probable que obtuviera mayores extensiones, mediante la asignación de otras mercedes o bien por compras, de las que no se tiene noticia, porque según el inventario practicado al fallecimiento del propietario en 1667, la posesión se expandía a una caballería. Aquella extensa hacienda, estaba integrada por cuatro bancos denominados Santa Lucía, El Pepeo, Babures, Santa Cruz y San Isidro, con excelentes condiciones para la siembra del cacao[367]. Después del deceso de don Juan, la propiedad se dividió entre sus hijos don Joseph y doña Juana. En los años siguientes, don Joseph profesó como religioso, y por ello donó su herencia constituida por el banco de Santa Lucía al monasterio de San Agustín de la ciudad de Mérida, cuyos religiosos lo vendieron a don Bartolomé Ximeno de Bohórquez en 1670[368].

La otra parte de la hacienda de los Bohórquez, que fue heredada por doña Juana, luego fue enajenada en don Diego Pirela y luego fue traspasada a Dionisio Pirela, quien la vendió a don Lucas García Cueto[369], vecino de Trujillo, quien, a su vez, la donó a los padres de la Compañía de Jesús, como aporte para la fundación del Colegio de Maracaibo[370], siendo una

366 AGI. *Escribanía de Cámara.* Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de Juan Dávila y Rojas. San Antonio de Gibraltar, 18 de abril de 1657. ff. 51v-52v. y 54v-57r.

367 AGEM. *Mortuorias.* T. X. Mortuoria del Capitán y Sargento Mayor Juan Dávila y Rojas. Inventarios de las estancias de Mojaján. Mojaján, 29 de septiembre de 1667. ff. 390r-391v.

368 AGEM. *Protocolos.* T. XVIII. Carta de venta. Mérida, 5 de noviembre de 1670. ff. 296v-305v.

369 Don Lucas García Cueto era un próspero mercante, propietario de una fragata nombrada Santa Rosa, en la que comerciaba entre Maracaibo y Nueva España, en 1688, después de atracar en Veracruz, se hallaron mercaderías ilícitas en su fragata, por cuya razón fue condenado al exilio en las Filipinas, para el cumplimiento de esa disposición se le notificó al Gobernador de Mérida y La Grita, a los efectos de aprenderlo y trasladarlo a Veracruz. AGI. *Santo Domingo,* 198, R. 2, N. 60. Cuentas de Gobernadores. Carta del Gobernador José Cerdeño Monzón. Maracaibo, 10 de abril de 1690. 4 ff.

370 "Yten un pedimento del Padre Andrés de Salas presentando el poder de su provincial con el ynstrumento de donación que hizo para la fundación del Colegio de la Compañía de Jesús Don Lucas Queto, que concluye haberse copiado dichos instrumentos en el Archivo del Cabildo de Maracaibo en diez de Mayo de mil setecientos veinte y tres". Del Rey Fajardo, José, "El archivo y biblioteca del Colegio Jesuítico de Maracaibo. Inventarios en la expulsión de 1767". En, *Boletín de la Academia Nacional de la Historia.* T. LXII, Nº 247, 1979. p. 592; Del Rey Fajardo José, *Virtud y letras en el Maracaibo hispánico.* Caracas. Universidad Católica Andrés Bello y Alcaldía de Maracaibo, 2003. p. 73; Aguirre Elorriaga Manuel. S. J., *La Compañía de Jesús en Venezuela…* p. 143-144.

porción de la hacienda de los Marañones[371]; además, se incluyó en esta hacienda media estancia de tierra en el sitio del Ancón, a pedimento del Padre Manuel Zapata, con certificación del padre Villasmil[372].

Contigua con esa posesión, se le concedió una estancia al presbítero Pedro Mariño de Lobera, vecino de La Grita, la cual fue compuesta por Ana Quintero quien declaró que la había heredado de su hermano el presbítero Mariño de Lobera, ubicada en: "... en el sitio y tierra de río de Castro que llaman los Marañones, que esta estancia linda con otra media de su hermano difunto y la otra media se le ha de enterar después de medido Cristóbal González..."[373]. Colindante con la anterior, se hallaba el predio de Cristóbal Muñoz, quien compuso otra media estancia, que también había heredado del mismo padre Pedro Mariño de Lobera, en el sitio que llama el río de Castro y Marañones, limítrofe con Ana Quintero, Alonso García Morillo y Cristóbal González[374]. Esta propiedad fue transferida a don Thimoteo Pérez de Pineda[375], quien la enajenó a los padres jesuitas, explicando que estaba situada "... contigua al que la dicha residencia tiene en el sitio de Marañones", gravada por 700 pesos en un censo a favor de los agustinos de Gibraltar, cancelados por los ignacianos al entregarlos a José de Umiérrez visitador general eclesiástico

371 "Yten un papel y dentro otro igual en que se declara por el Capitán Juan Manuel González ser de don Lucas Cueto una hacienda que compró en los Marañones don Dionisio Pirela y lo demás que comprende, en dos foxas". Del Rey Fajardo, José, "El archivo y biblioteca del Colegio Jesuítico de Maracaibo. Inventarios en la expulsión de 1767"… p. 597.

372 Del Rey Fajardo, José, "El archivo y biblioteca del Colegio Jesuítico de Maracaibo. Inventarios en la expulsión de 1767"... p. 598.

373 AGI. *Escribanía de Cámara.* Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de Ana Quintero. San Antonio de Gibraltar, 8 de abril de 1657. f. 185r.

374 AGI. *Escribanía de Cámara.* Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de Ana Quintero. San Antonio de Gibraltar, 8 de abril de 1657. f. 185r. Composición de Cristóbal Muñoz. San Antonio de Gibraltar, 8 de abril de 1657. f. 185r-v.

375 Don Thimoteo Pérez de Pineda, fue contador y alcalde ordinario de la ciudad de Maracaibo en 1716. AGI. Escribanía. 77, 6B. Testimonio de autos obrados por el bachiller Juan Feliz de Herrera, sacristán mayor que fue de la ciudad de San Antonio de Gibraltar y juez de diezmos en ella, y el Dr. D. Andrés Antonio de Montenegro, presbítero juez de diezmos actual de dicha ciudad en orden al diezmo de los Bobures que pretende la provincia de Maracaibo adjudicarse, perteneciendo a la dicha ciudad de Gibraltar como consta de estos autos según sus límites y linderos que van en 158 hojas numeradas. 1690. Carta de poder del Cabildo de Maracaibo. Maracaibo, 2 de junio de 1716. f. 171r; A parecer el oficio lo ejercía desde finales del siglo XVII, pues se refiere que estuvo entre los que estuvieron con el Gobernador don Gaspar Mateo de Acosta. Oscar Martínez Allegretti, *Dos familias en el Maracaibo del siglo XVII...* p. 184.

de Mérida en 1750, quien le hizo llegar esa suma a los agustinos, y se extendió el recibo de la cancelación[376] .

La estancia de Alonso García Morillo se hallaba en el valle de río de Castro; contaba con 6.000 árboles de cacao y 5 esclavos. A la muerte de su propietario, en 1641, se destinó para la fundación de una capellanía; los restantes bienes fueron heredados por sus hermanos, quienes residían en la villa de Fuente Arco, en el reino de Galicia[377].

Por otra parte, se otorgó una merced a Blas de Solís en 1626, que comprendía desde la "... otra banda del río de Castro, por debajo del camino real que viene de la sabana de San Pedro a esa ciudad viniendo de allá para acá por el dicho camino largando a la dicha quebrada el río en una vega que al dicho río hacia esta ciudad el río en medio de un pedazo y del otro que lo tengo poblado con arboleda a mas tiempo de diez años..."[378]. En 1657, Bernabé Mexía, en nombre de su esposa doña Paula de Solís, hija y heredera de Blas de Solís compuso unas tierras ubicadas en el río de Castro "... por debajo del camino real que viene de la Sabana de San Pedro hacia esta ciudad, llegando a la dicha quebrada el río abajo en una vega que hace dicho río..."[379].

Asimismo a Blas de Solís, le fueron conferidas otras dos estancias ubicadas en "... donde solía echar mi ganado por baxo de ella el un lindero y por el otro la quebrada de Mococonoy y por la banda de arriba la sabana de Doña Juana, corriendo de dicha sabana hazia la laguna a un lado de la quebrada de Mococonoy agua debajo de la dicha sabana donde tuve yo mi ato..."[380]. Algunos años después, en 1657, Bernabé Mexía, en nombre de su esposa doña Paula de Solís, hija y heredera de Blas de Solís, procedió a legalizar la propiedad de dos estancias "... en la sabana grande donde el dicho Blas de Solís tenía su hato, por

376 AGEM. *Protocolos.* T. LIII. Carta de cancelación de censo. Mérida, 28 de febrero de 1750. ff. 41r-42v.

377 Alonso García Morillo, estableció en una disposición testamentaria los bienes que sostendrían "… una capellanía que mandó fundar en una estancia en el río de Castro, con casas y aposentos en que hubo seis mil árboles de cacao y nueve piezas de esclavos…". AGI. *Contratación.* 5581, N. 113. Bienes de difuntos. Testamento de Alonso García Murillo. La Sabana, 12 de marzo de 1641. 8 ff.

378 BNBFC. *Cabildo. Mercedes de Tierra.* Caja 11. Doc. 1. Merced a Blas de Solís San Antonio de Gibraltar, 6 de julio de 1626. f. 151r-v.

379 AGI. *Escribanía de Cámara.* Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de Paula de Solís. San Antonio de Gibraltar, 9 de abril de 1657. f. 186v.

380 BNBFC. *Cabildo. Mercedes de Tierra.* Caja 11. Doc. 1. Merced a Blas de Solís. San Antonio de Gibraltar, 6 de julio de 1626. f. 151r-v.

debajo de ella, el un lindero y por el otro lado la quebrada de Mococonoy y por la banda de arriba con la sabana de doña Juana, corriendo hacia la laguna a un lado de la dicha quebrada de Mococonoy, agua abajo..."[381].

Inmediato a Solís, se adjudicaron tierras a Pedro Fernández Gallegos, quien las vendió a Diego García Collantes, ubicada en el río de Castro, y del trapiche, lindaba con "... un hato que en aquella parte tuvo Blas de Solís y de allí caminando derecho al río por una cuesta que va al sitio del dicho trapiche y río arriba hasta donde está un naranjo y aposentos que tuvo Juan Gómez de Lara, lindando con tierras de Francisco Ortiz, derecho los cacaos de Garzón y camino real hasta la estancia de Francisco de Castro, bajando por la quebrada hasta dar en el camino de Moxaxán..."[382].

Por otra parte, las tierras de Francisco Ortiz[383], se ubicaban en tierra montuosa, sobre el río de Castro, las que trocó con el capitán Esteban de Trejo, quien las hubo de Juan Lorenzo, a quien las cambió Juan Ramírez y es en río que llaman el trapiche, lindante "... con estancia de los herederos de Diego García Collantes y por otra parte con tierras de don Fernando de Arriete..." [384]. Ese predio fue heredado por su viuda Inés Mexía. Por su parte, al capitán Fernando de Arriete, se le concedió una estancia de ganado mayor, en las montañas, fuera de unas sabanas que también le pertenecían en 1637[385]. El capitán Fernando Dávila Arriete Lesea, hijo del capitán Fernando Dávila y de doña Bárbara de Arriete y Bohórquez, declaró como bienes suyos una hacienda de árboles de cacao en el valle de la sabana y un negro esclavo en su beneficio, la cual se hallaba hipotecada al convento de San Agustín, y estaba en litigio con los religiosos[386].

381 AGI. *Escribanía de Cámara.* Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de Paula de Solís. San Antonio de Gibraltar, 9 de abril de 165. f. 186v.

382 AGI. *Escribanía de Cámara.* Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de Feliciana Rodríguez. San Antonio de Gibraltar, 10 de abril de 1657. ff. 186v-187v.

383 Descendiente de Juan de Maldonado fundador de San Cristóbal. Picón Parra Roberto, *Fundadores, primeros moradores y familias coloniales de Mérida...* T. II. pp. 42-44.

384 AGI. *Escribanía de Cámara.* Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de Inés Mexía. San Antonio de Gibraltar, 12 de abril de 1657. f. 192r-v.

385 BNBFC. *Cabildo. Mercedes de Tierra.* Caja 11. Doc. 1. Merced a Fernando de Arriete. Mérida, 6 de julio de 1637. f. 311r-v.

386 AGEM. *Protocolos.* T. XLIII. Testamento de Fernando de Arriete y Lezea. Mérida, 13 de julio de

Contiguo a las tierras de Ortiz, estaban las cuatro estancias de pan, que le fueron adjudicadas a de doña Juana Bedoya, situadas "... por vajo de la savana en que está poblado el capitán Francisco Ortiz, de un lado y de otro del caño que va por allí que es el que sale de Torondoy y entra en el río de Castro..." [387], entregada a su hermano el padre Juan de Bedoya, y se expandía "...desde la quebrada de Muyapá hasta el río de Castro..."[388].

De igual manera, se concedieron tierras a Juan Rodríguez Casanova lindando con las estancias de su cuñado Pedro Núñez Rendón "... por la cabecera y por la otra por encima del camino que ba a la sabana y estancia del capitán Miguel de Trejo y en frente el río de Torondoy... y por ensima con labranza de Agustín Motocho indio..."[389]. También inmediato a Núñez Rondón, se le asignaron propiedades a Rafael López de Contreras, limítrofe "... con estancia de Pedro Núñez Rondón, por una parte y por la otra el río de Torondoy, que estará poco más ó menos a una legua de la laguna..." [390]. Asimismo, en aquellas planicies se concedió a Bartolomé Franco dos estancias de pan, después de las de Juan Rodríguez Casanova[391]. Detrás de la estancia de Núñez Rendón se le dieron cuatro estancias de pan a Diego Prieto Dávila, situadas "... a espaldas de Pedro Núñez Rendón y por la parte de abajo con estancia de Bartolomé Franco, corriendo a los Bobures..." [392]. Esas fincas fueron heredadas por doña María Vedoya[393].

Entretanto, la estancia de Francisco Uzcátegui Reolid y doña Andrea Salido Pacheco, confinaba con la de Dávila y Rojas, ubicada en el sitio

---

1715. ff. 59r-64v.

387 BNBFC. *Cabildo. Mercedes de Tierra.* Caja 11. Doc. 1. Merced a Juana Bedoya. Mérida, 26 de abril de 1627. f. 181r-v.

388 AGEM. *Protocolos.* T. IX. Testamento de Fernando Cerrada. Mérida, 25 de diciembre de 1624. ff. 76r-82v.

389 BNBFC. *Cabildo. Mercedes de Tierra.* Caja 11. Doc. 1. Merced concedida a Juan Rodríguez Casanova. Mérida, 19 de diciembre de 1626. f. 169r-v.

390 BNBFC. *Cabildo. Mercedes de Tierra.* Caja 11. Doc. 1. Merced concedida a Rafael López de Contreras. Mérida, 6 de noviembre de 1625. ff. 19r-20r.

391 BNBFC. *Cabildo. Mercedes de Tierra.* Caja 11. Doc. 1. Merced a Bartolomé Franco. Mérida, 3 de noviembre de 1627. f. 187r-v.

392 BNBFC. *Cabildo. Mercedes de Tierra.* Caja 11. Doc. 1. Merced concedida a Diego Prieto Dávila. Mérida, 6 de noviembre de 1625. ff. 203r-v.

393 En 1648, doña María de Vedoya extendió un poder a su hermano don Juan para que vendiera las tierras "... en los llanos de la savana que llaman de San Pedro, que fueron del capitán Diego Prieto de quien las heredé...". AGEM. *Protocolos.* T. XX. Carta de poder. Mérida, 1 de enero de 1648. f. 1r.

de las Piedras[394], cuyos títulos fueron proveídos por el gobernador Félix Fernández de Guzmán, en el "... sitio que llaman de Las Piedras, linda con sabana de Franco y río de Torondoy..."[395]. Asimismo, contiguas a las anteriores se hallaban cuatro estancias de pan que se adjudicaron al capitán Domingo de Gaviola en 1637, cuyos linderos eran "... por la parte de abajo la estancia bieja que tiene Francisco Uzcátegui, que llaman las Piedras, sirbiéndome por lindero la dicha estancia yerma el río Torondoy..." [396].

Del mismo modo, Juan García de Rivas compró a Francisco Uzcátegui Reolid, una estancia en el sitio las Piedras, cuya propiedad fue entregada a su hija doña Petronila de Rivas y Jarana, como bienes dotales cuando contrajo matrimonio con don Juan Dávila y Rojas, quien reconoció haber recibido "... cuatro mil árboles de cacao en los llanos de San Antonio de Gibraltar en el río de Torondoy..."[397], para alcanzar dos estancias de pan en la sabana que llaman de las Piedras[398].

2.7. PROPIETARIOS Y PROPIEDADES EN EL VALLE DE BOBURES

La apropiación del valle de Bobures, también conocido con el nombre de la sabana de Laynes, fue iniciada con la merced otorgada por don Juan de Borja, presidente del Nuevo Reino de Granada a Pedro Fernández Gallegos el 6 de mayo de 1615, por cuatro estancias de ganando mayor aproximadamente 2.980 hectáreas, de las cuales donó dos a Juan Yánez de Contreras, el 5 de abril de 1622, que fueron heredadas por su hijo Dionisio Luzardo[399], y éste las vendió a José de Cepeda y Santa Cruz[400]

394 AGEM. *Protocolos.* T. XXXVIII. Carta de subrogación de hipotecas. Mérida, 12 de febrero de 1669. ff. 7r-8v.

395 AGI. *Escribanía de Cámara.* Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de Francisco Uzcátegui Reolid. Mérida, 22 de abril de 1657. f. 217r-v.

396 BNBFC. *Cabildo. Mercedes de Tierra.* Caja 11. Doc. 1. Merced a Domingo de Gaviola. Mérida, 2 de julio de 1637. f. 310r-v.

397 AGEM. *Protocolos.* T. XIX. Testamento de Juan Dávila y Rojas. Mérida, 30 de abril de 1646. ff. 44r-46v.

398 AGI. *Escribanía de Cámara.* Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de Juan Dávila y Rojas. San Antonio de Gibraltar, 18 de abril de 1657. ff. 55v. y 56v.

399 AGI. *Escribanía de Cámara.* Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de la capellanía fundada por Dionisio Izarra de la Peña. San Antonio de Gibraltar, 6 de julio de 1657. ff. 181v-182r.

400 AGNC. *Residencias de Bolívar y Venezuela.* SC. 50,1, Doc. 1. Inventario de los bienes de José de Cepeda y Santa Cruz. Gibraltar, 19 de agosto de 1665. f. 31r.

Del mismo modo, en 1618 Sebastián de Rosales, recibió otra merced de don Juan de Borja en la que se le agraciaba con una estancia de pan coger y tierra en los Bobures, que lindaba con la estancia de la capellanía de Pedro de Gaviria Navarro, por la parte de arriba, y por abajo con estancia de doña Isabel Cerrada. Asimismo, Jerónimo Alonso de Rosales, compuso en la sabana de Laynes o de los kirikires seis estancias de pan[401].

Colindante con Rosales se le adjudicó a doña Isabel Cerrada cuatro estancias de pan en tierra yerma y despoblada desde el "... río de Castro al caño que baja de las estancias del capitán Esteban de Trejo y Sebastián de Rosales sobre dicho caño, que iba primero, que pasa debajo del palmar, camino de los Bobures..." [402]. Esas cuatro estancias de pan se dividieron de la siguiente forma: una para su hija doña María de Cuéllar, quien se casó con Juan de Nava y Pedraza, otra para su nieta doña Isabel de Nava y Pedraza, a quien se la donó en 1650, lindante por la parte de arriba con "... tierras del capitán Domingo de Plaza y por la parte de abajo con estancia de doña Isabel de Rivas y Toledo y por la otra con estancia del capitán Juan de Nava y Pedraza, caño en medio, que es el que baxa de la savana del capitán Estevan de Trejo ... en las tierras que llaman de los Bobures y de las medidas y linderos que se han hecho y se han dado con comisión del señor gobernador y capitán general de esta provincia..."[403].

Doña María de Cuéllar, también lindaba con Diego Cuervo de Valdez[404]. Por su parte, Brígida de Rivas y Toledo, también heredera de doña Isabel Cerrada, poseía una estancia de pan coger en los Bobures que limitaba con "... la capellanía de Pedro Gaviria Navarro por la parte de arriba, y por la de bajo con estancia que fue de la difunta Isabel Cerrada..."[405]. Asi-

401 AGI. *Escribanía de Cámara.* Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de Jerónimo Alonso de Rosales. San Antonio de Gibraltar, 24 de marzo de 1657. ff. 187r-188r.

402 BNBFC. *Cabildo. Mercedes de Tierra.* Caja 11. Doc. 1. Merced a Isabel Cerrada. Arapuey, 20 de marzo de 1628. f. 204r-v.

403 AGEM. *Protocolos.* T. XX. Carta de donación. Mérida, 9 de junio de 1650. ff. 192r-194v.

404 AGI. *Escribanía de Cámara.* Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de María de Cuéllar. San Antonio de Gibraltar, 30 de abril de 1657. f. 220r-v.

405 AGI. *Escribanía de Cámara.* Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de Jerónimo Alonso de Rosales, esposo de Brígida de Rivas y Toledo. San Antonio de Gibraltar, 4 de marzo de 1657. ff. 187r-188r.

mismo, se concedió una estancia a Llorente Roa en la sabana de Laines, pasando el caño que va al río de Torondoy[406].

En tanto que a Miguel Sánchez Pachón, vecino de San Antonio de Gibraltar, se le otorgó merced de una estancia de pan, lindante con Rodrigo de Argüelles, vecino de Maracaibo, dando frente al río de Torondoy, corriendo "... lo largo hacia los Babures y la frente al río de Torondoy desechando lo que anega el río... "[407].

La tierras de doña Juana Pacheco, hija del gobernador Juan Pacheco y Maldonado, fueron adquiridas al padre Juan de Bedoya, quien a su vez la obtuvo mediante donación de su tío Fernando Cerrada, limítrofe por la parte de arriba "... con estancia de Diego de la Peña y por la parte de abajo con estancias de Juana Pacheco..."[408]. Parte de esas tierras fueron vendidas a doña Juana Pacheco y Maldonado, quien las compuso junto a otras dos estancias que le habían sido agraciadas por su padre, totalizando cuatro[409]. Inmediata a esa hacienda, se hallaba la de don Juan de Bohórquez y su esposa doña Luisa Dávila, que fue entregada como dote a su hija doña Magdalena, cuando contrajo nupcias con don Andrés Cortés de Mesa, vecino de Santa Fe en 1651, cuyos linderos eran "...por un lado con la estancia del capitán Francisco Dávila y Rojas y por el otro con el capitán Diego de la Peña..."[410].

Además, en Bobures se concedieron tierras a Lorenzo Cerrada, con otras cuatro estancias de pan, lindando "... con una rosita que tiene labrada Alonso de Párraga, lo ancho y frente de ellas a un desecho, que hizo agora nuevamente el capitán Diego Cuervo de Valdez, teniente de la dicha ciudad de San Antonio de Gibraltar al río de Torondoy y lo largo asia los

406 BNBFC. *Cabildo. Mercedes de Tierra.* Caja 11. Doc. 1. Merced a Llorente Roa. San Antonio de Gibraltar, 27 de junio de 1627. f. 145r-.146r.

407 BNBFC. *Cabildo. Mercedes de Tierra.* Caja 11. Doc. 1. Merced a Miguel Sánchez Pachón. San Antonio de Gibraltar, 18 de septiembre de 1620. f. 133r-v.

408 AGI. *Escribanía de Cámara.* Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de Juana Pacheco. San Antonio de Gibraltar, 24 de marzo de 1657. ff. 188v-189r.

409 AGI. *Escribanía de Cámara.* Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de Juana Pacheco y Maldonado. San Antonio de Gibraltar, 27 de marzo de 1657 170r-171v.

410 AGEM. *Protocolos.* T. XXI. Carta de dote de doña Magdalena de Bohórquez. Mérida, 3 de marzo de 1651. ff. 44r-47r.

Bobures..." [411]. Contiguo con Cerrada se asignaron a Diego Prieto Dávila cuatro estancias de pan "...en el río de Torondoy, en el desecho que hizo su teniente de vos, de pocos días a esta parte, después de medidas las estancias que vuestra merced hizo merced al capitán Lorenzo Cerrada..." [412]. Colindante con la propiedad de Lorenzo Cerrada, se hallaban las tierras que pertenecían al Convento de San Agustín, las cuales habían sido donadas a los religiosos por Mateo de Herrera Osorio, escribano de San Antonio de Gibraltar, a quien se las había proveído el cabildo de la villa, cuyo frente daba a la laguna, lindando con Lorenzo Cerrada. Aquellos predios habían sido inundados por las riadas del Torondoy, y sólo quedó media estancia de ganado mayor, "montuosa e inútil"; pero ante derecho que sostenían los religiosos se opuso el padre Pedro Marín Cerrada, quien las requirió como suyas, mediante la compra que había hecho a don Miguel de Trejo, y fue preferido por la justicia ordinaria[413].

Por su parte, al capitán Diego Cuervo de Valdez se le proveyó una estancia de pan coger en el sitio de los Bobures que lindaba por "... parte de abajo con estancia de cacao de Doña María Palomares y por la de arriba con estancia de María de Cuéllar, frente al caño seco que por tiempos trae agua del río de Torondoy y baja por las labores de dicha doña María de Cuéllar y Doña Isabel Cerrada y lo largo de la dicha estancia hacia el río de Castro y continuando a esta dicha estancia entre su labor de cacao y dicha doña María de Cuéllar compone otra estancia..."[414].

En 1626, Francisco Ortiz Maldonado, descendiente ilegítimo del fundador de la villa de San Cristóbal, Juan de Maldonado[415] recibió una estancia de ganado mayor ubicada en "... la sabaneta de los Bobures hasta el

411 BNBFC. *Cabildo. Mercedes de Tierra.* Caja 11. Doc. 1. Merced a Lorenzo Cerrada. Mérida, 30 de enero de 1630. f. 233r-v.

412 BNBFC. *Cabildo. Mercedes de Tierra.* Caja 11. Doc. 1. Merced a Diego Prieto Dávila. Mérida, 31 de enero de 1630. f. 234r-v.

413 AGI. *Escribanía de Cámara.* Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición del Convento de San Agustín de San Antonio de Gibraltar. San Antonio de Gibraltar, 4 de abril de 1657. 172r-173r.

414 AGI. *Escribanía de Cámara.* Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de Diego Cuervo de Valdez. San Antonio de Gibraltar, 27 de marzo de 1657. f. 170r-171v.

415 Roberto Picón Parra, *Fundadores, primeros moradores y familias coloniales de Mérida...* T. II. pp. 42-44.

río de Torondoy..."[416]. Estas tierras fueron vendidas al maestre de campo don Bartolomé Alarcón Ocón, y en lo sucesivo fueron entregadas como dote a doña Feliciana Alarcón Ocón, cuando contrajo matrimonio con don Álvaro de Mesa y Lugo; los predios se ubicaban en "... las tierras que llaman del río de Solís, que son del maestre de campo Bartolomé Alarcón Ocón, en que tiene una estancia de ganado mayor, que compró de los herederos del capitán Francisco Ortiz..."[417].

Entre tanto, en 1627, a Antonio de Orduña se le otorgaron dos estancias de pan desde "... la sabaneta de Bobures hasta la sabaneta de Esteban de Trejo..."[418]. Años después, en 1657, sólo compuso media estancia de tierra[419]. Asimismo en 1626, Alonso Torniel Palacio recibió una estancia de pan en medio de los dos palmares, en el camino que abrió Francisco Ortiz Maldonado[420]. En ese mismo año, se confirió una estancia de ganado mayor en la sabaneta de los Bobures a Bartolomé Franco. Un año más tarde, recibió unas tierras don Antonio de Barrios y su esposa Juana Monsalve en el valle de los Bobures y Diego Prieto Dávila recibió otra estancia de ganado mayor "... lindero abaxo de Ortiz yendo hazia los Bobures al lado de Francisco Sanz Graterol..."[421].

Entre tanto, Lorenzo Ramos Gavilán obtuvo dos mercedes concedidas por el gobernador Juan Pacheco y Maldonado: una en 1629 y otra en 1635, que le asignaron una estancia de pan coger, colindante con "...la otra banda del desecho que hizo el capitán Diego Guerrero [sic], por bajo de la estancia de Miguel Sánchez Pachón, corriendo lo largo a los Bobures..."[422].

---

416 BNBFC. *Cabildo. Mercedes de Tierra.* Caja 11. Doc. 1. Merced a Francisco Ortiz Maldonado San Antonio de Gibraltar, 5 de enero de 1626. f. 28r-v.

417 AGEM. *Protocolos.* T. XIV. Carta de dote de doña Feliciana Alarcón Ocón. Mérida, 9 de diciembre de 1638. ff. 240r-243v.

418 BNBFC. *Cabildo. Mercedes de Tierra.* Caja 11. Doc. 1. Merced a Llorente Roa. San Antonio de Gibraltar, 27 de junio de 1627. f. 145r-.146r.

419 AGI. *Escribanía de Cámara.* Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de Antonio Orduña. San Antonio de Gibraltar, 24 de marzo de 165. f. 169r-v.

420 BNBFC. *Cabildo. Mercedes de Tierra.* Caja 11. Doc. 1. Merced a Alonso Torniel Palacio. San Antonio de Gibraltar, 12 de junio de1626. f. 129r-v.

421 BNBFC. *Cabildo. Mercedes de Tierra.* Caja 11. Doc. 1. Merced a Diego Prieto Dávila. Mérida, 11 de mayo de 1628. f. 205r-v.

422 AGI. *Escribanía de Cámara.* Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de Lorenzo Ramos Gavilán. San Antonio de Gibraltar, 26 de marzo de 1657. ff. 169v-170r.

En 1658, el alférez Antonio Arias Maldonado, declaró poseer "... dos estancias de cacao la una en el sitio de Bobures que es estancia nueva..."[423]. En 1669, Isabel Maldonado, otorgó como parte de los bienes dotales de su sobrina Juana Sologuren las cosechas de cacao de una estancia que tenía en el sitio que llaman de los Bobures[424] .

Por otra parte, es necesario precisar el caso de los Argüelles, debido a su particularidad, basada en que estas mercedes fueron otorgadas por el cabildo de Maracaibo, la primera concedida a don Sebastián de Argüelles, de la cual se desconoce su fecha. Es probable que se realizara hacia 1600, cuya propiedad se ubicaba lindante con la que años después se le concedería a doña Leonor de Argüelles, y mencionada tanto en el documento de merced de la misma, como en el de venta a don Vicente Viana, matriz de las propiedades que corresponden al actual pueblo de Bobures, y que con el transcurso de los siglos, se seccionó y dio origen a otras posesiones, como lo indican tanto su ubicación como los linderos de los predios.

Esa propiedad se extendía desde el actual sitio de Trapichito hasta el Parral, y ya para 1657 se había dividido entre varios propietarios, siguiendo la línea de la costa, en pequeñas propiedades que medían aproximadamente 220 brasas de frente a la costa y media legua de fondo. Esas posesiones, en ubicación sucesiva, correspondían entre 1656-57, a los siguientes propietarios: Juan de Soto, Diego Cuervo de Valdez, Luis Guerrero de Luza, Pedro Hernández Galarza, Manuel Fernández, Antonio Arráez de Mendoza, Ana Velazco, Rodrigo García de Hevia, Amaro Ximénez y Pedro Alfonso Parral. Esta última fue merced concedida por el cabildo de Gibraltar, ya que Parral y Ximénez se declaran vecinos de la misma. (Véase Mapa 5)

En 1699, algunas de esas propiedades se habían enajenado y, subsecuentemente, se habían subdivido en lotes de menor extensión; otras permanecían aún en manos de los mismos dueños, que han servido de referencia para establecer su ubicación, y otras habían sido transferidas a nuevos propietarios. De ese modo, las propiedades de Juan de Soto y Diego Cuervo de Baldez, en 1699 se habían dividido y transferido a Juan de Adrada, Juan de Acevedo Moronta, los herederos de Juan de Matos,

423 AGEM. *Protocolos.* T. XXIV. Testamento del alférez Antonio Arias Maldonado. Mérida, 11 de mayo de 1658. ff. 37r-40r.

424 AGEM. *Protocolos.* T. XXXVII. Carta de donación. Mérida, 8 de mayo de 1669. ff. 61r-62r.

Juan de Arrieta y María de Fuentes. Del mismo modo, la hacienda de don Luis Guerrero de Luza, había sido enajenada en su hija Isabel Guerrero de Luza y tal vez de su esposo el capitán Pedro de Oroño. La de Pedro Hernández Galarza se dividió entre sus dos hijos Pedro y Gabriel. Años después, el predio asignado a Pedro hijo, fue donado por éste a la Compañía de Jesús, y los religiosos se la devolvieron en 1718, por el valor de estimado de 2.500 pesos, debido a las constantes inundaciones que habían ocasionado las pérdidas de más de 3.000 árboles de cacao, pues al recibir la hacienda esta contaba con 11.000 y de forma progresiva las riadas del rio Torondoy la habían reducido a sólo 8.000[425]. (Véase Mapa 5) La hacienda inmediata llamada San Juan de Dios, perteneciente a Manuel Fernández había sido enajenada a José Lorenzo de Arrieta; todavía en 1712 era suya. La finca colindante, en 1657 pertenecía a Antonio Arráez de Mendoza, caballero del hábito de Santiago, cuya propiedad deseaba comprar Rodrigo Rey de Guzmán y Castroverde, vecino de Cartagena en 1647, por cuya razón apoderó al capitán Francisco Martínez Rubio Dávila para realizar la transacción de compra[426]. Sin embargo, la negociación no fue realizada en esa ocasión, y después del fallecimiento de Arráez, aproximadamente hacia 1674, la posesión fue heredada por su viuda y su hijastro don José Cano de Ávila y Alvarado[427], quien por último adquirió la totalidad de la propiedad. Luego, esa hacienda fue traspasada a Bartolomé de Pablos, y en 1699 era propiedad de Pedro de Alaña Salazar; en 1712 todavía era suya. (Véase Mapa 5)

La propiedad que en 1657 era de Ana de Velazco[428], fue transferida en 1676 a don Diego Corsso, probablemente su hijo; en 1699, había sido enajenada a Antonio Félix de Ojeda y luego en 1712, a Pedro de Fuentes. Inmediata a ésta, en 1657 se ubicaba la finca de Rodrigo García de

425 Consulta de los P.P. Jesuitas del Colegio de Mérida sobre la venta de la hacienda de Bobures, Mérida, 20 de agosto de 1718. Publicada por Febres Cordero Tulio, "Documentos para la historia del Zulia en la época colonial". En, Febres Cordero Tulio, *Obras Completas.* Bogotá. Editorial Antares, 1960. T. IV. pp. 128-130.

426 AGEM. *Protocolos.* T. XIX. Carta de poder. Mérida, 9 de mayo de 1647. ff. 262v-263r.

427 AAC. *Matrimoniales, Carpeta 7.* 1674. Demanda de divorcio de doña Casilda de Velazco contra don José Cano de Ávila y Alvarado. Maracaibo, 9 de mayo de 1671. f. 1v.

428 Doña Ana de Velasco, fue hija del Maestre de Campo y Capitán Manuel de Velasco y de su primera mujer Clara López Negrete. AGI. *Santo Domingo,* 42, N. 37, casada con el Capitán Domingo Antonio Corzo.

Hevia, que en 1699 pertenecía a Gabriel Guerra; en los años sucesivos fue enajenada a Pedro de Vargas, y en 1702 fue rematada a don Francisco de Lizaurzabal[429]. Una década después, en 1717, fueron inventariados sus bienes, y, a principios del siglo XIX, pertenecía a Nicolás de Angulo, que "... se compone de cien brasas de tierra; siendo de advertir que veinticinco brasas que se hallan en la medianía de la dicha hacienda, sembradas de cacao, pertenecientes a José Tubiñes se formó litis sobre ella y habiéndose hecho declaratoria de ser pertenecientes a mí..."[430].(Véase Mapa 5)

Contigua con la anterior propiedad, estaba la que en 1656 pertenecía a Amaro Ximenez. Años más tarde en 1699, correspondía a Gabriel Guerra y en 1712 a Antonio García Sarmiento. Esta hacienda denominada Manzanillo, tenía ciento veinte y cinco brasas de frente a la laguna y correspondiente fondo; en 1750 es probable que ésta fuera la propiedad de Francisco Ximénez[431]. En 1777, había sido de don Juan de Escobar, y estaba hipotecada al Convento de San Francisco de Trujillo, pero debido al retraso en el pago de los réditos y la eventual pérdida del capital, los religiosos procedieron a ejecutar la propiedad, y fue entregada a Simón Frías, mediante una carta de censo suscrita ese año, pero igualmente este censatario tampoco canceló los réditos; por eso de nuevo se ejecutó la finca, pero tampoco hubo un postor en los remates. (Véase Mapa 5)

En vista de esa situación, los franciscanos procedieron a suscribir un censo con el subteniente de milicias de pardos Pedro Moreno Guerrero quien se obligó en la cantidad de 1240 pesos a favor del monasterio en

429 Don Francisco de Lizaurzabal compró la hacienda de cacao en el valle de Los Bobures a Francisco de Vargas. Al morir este señor se hizo un remate de la hacienda por 8.742 esos. Don Francisco dio poder al Alférez Antonio Esteban Manzanillo, vecino de San Antonio de Gibraltar para que en su nombre pudiera otorgar una escritura de obligación a favor del Capitán Pascual Carballo, residente en dicha ciudad, que era su albacea y tutor de Doña María Antonia de la Torre, menor heredera de Francisco de Vargas fechado a 14 de diciembre de 1702. Ese año Don Francisco pagó la mitad del dinero, y se comprometió a pagar el resto en dos partes, uno en 1704 y otro en 1705. Actuaron como fiadores: Doña Bernarda de Velasco, el sargento mayor Don Manuel de Velasco y el capitán Don Juan Antonio de Basabe. AGI. *Santo Domingo.* Legajo 663. El 24 de mayo de 1717 el Gobernador Francisco de la Rocha Ferrer nombró a Don Juan de Isea, Juan José de Bequillo y a Nicolás de Arrieta para que fueran al valle de Los Bobures a hacer un inventario de los bienes de Don Francisco, entre los que inventariaron una casa con: "... seis negros, una negra, un tablón 8.685 árboles de cacao de más de 22 años, más otro tablón de 4.520 árboles de un año, 4 burros…". AGI. *Santo Domingo,* Legajo 653.

430 RPEZ. *Documento A-17-226.* Testamento de Nicolás Angulo. Maracaibo, 16 de julio de 1806. 3 ff.

431 AGNC. *Poblaciones varias.* SC 46, 5, D. 91. Testimonio de Salvador Montaño de Pedrajas. San Antonio de Gibraltar, 11 de julio de 1750. f. 448v.

1800[432]; pero varios años después, Guerrero también se retrasó en su pago, y la propiedad volvió a ser ejecutada junto con la de Parral y la de Santa Cruz que tenían en total doscientos sesenta y cinco brasas de costa, se traspasó a José Tubiñes Bocanegra y su esposa Nicolasa Mendoza, en 1819[433]. (Véase Mapa 5)

Mapa 5 Propietarios y propiedades en el valle de Bobures 1657-1780

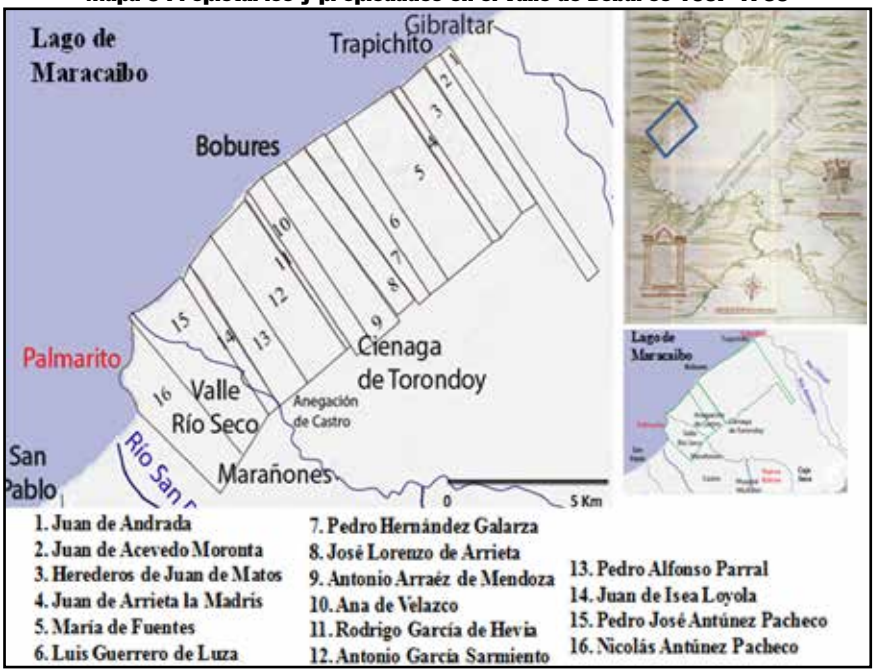

Fuente. AGEM. *Protocolos* **T. I- C.** *Mortuorias* **T. I-XX; AGNC.** *Tierras de Venezuela.* **T. I-X;** *Mapoteca* **4 Nº 398. AGI.** *Escribanía* **77,6B, Escribanía de Cámara Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657;** *Mapas y Planos Venezuela 57*, **1682, 22,2. BNBFC.** *Cabildo. Mercedes de Tierra*. **Caja 11. Doc 1. RPEZ.** *A-17-226*, *B-01-23, B-02-07*, *C-03-12*.

Inmediata a Manzanillo, estaba la hacienda de don Pedro Alfonso Parral, ubicada en el Palmar de Bobures, en el actual sitio del Parral, que en 1712 era de sus herederos, y en 1750 era propiedad de don José Fernández de Sendrea,

432 RPEZ. *C-03-12.* Civiles Don Francisco Miguel Gallardo, síndico del Convento Ceráfico de Trujillo pide la aseguración de un censo. 1807. Carta de censo. Maracaibo, 23 de mayo de 1800. ff. 2r-4v.

433 RPEZ. *A-12-501*. Carta de censo. Maracaibo, 4 octubre de 1819. 5 ff.

vecino de Maracaibo[434]. Parte de esa hacienda a finales del siglo XVIII, era propiedad de Simón Frías con el nombre de San Miguel; luego fue ejecutada por el convento de Trujillo, como parte de las hipotecas que afianzaban un censo sobre su vecina Manzanillo, y fue enajenada a José Tubiñes[435].

Colindante con el Parral se hallaban las tierras concedidas a doña Leonor de Argüelles por el cabildo de la Nueva Zamora de Maracaibo, una merced de unas tierras donde se ubicaban los indios Quiriquires cuya encomienda había sido transferida a su yerno, Antonio Benito Soriano; los linderos de la propiedad se comprendían desde "... la boca de un estero que está en el remate de las sierras de los bobures y sus naturales encomendados de Sevastian de Argüelles mi hermano y tiene un longitud desde la boca de dicho estero hasta la boca de la laguna de dos fanegadas y así a la tierra adentro de media legua.."[436]. Doña Leonor vendió 6 fanegas de las 12 que poseía a don Vicente Viana, también vecino de Maracaibo comprensivas de: "... seis fanegadas de tierra de dose que tengo en las tierras y sitios de Babures de sembradura de mays yucatán [...] con más media legua tierra adentro..."[437].

Las restantes seis fanegas y la otra media legua fueron vendidas al teniente Pedro Gomes y doña Inés Mateos, yerno e hija de doña Leonor de Argüelles, cuyos linderos comprendían: "...por una parte en capitán Sebastián de Argüello y por la otra el río de Castro..."[438], quienes, a su vez, también las enajenaron a don Vicente Viana en 1639[439]. Parte de esas tierras fueron vendidas a doña Ana de Quiroz, quien compuso una cabuya de tierra en el sitio de los Bobures, la que había adquirido del capitán Vicente de Viana,

434 AGNC. *Poblaciones varias.* SC 46, 5, D. 91. Testimonio de Juan Antonio de Andrade. San Antonio de Gibraltar, 11 de julio de 1750. f. 448r.

435 RPEZ. *A-12-501.* Carta de censo. Maracaibo, 4 octubre de 1819. 5 ff.

436 RPEZ. *B-01-23.* 1834. Testimonio de los títulos y posesión de las tierras de poseídas por el Dr. Dn. Juan Francisco Cuvillán y sus herederos de la hacienda del señor San Joseph del Banco y Bobures. Merced de tierra a Leonor de Argüelles. Nueva Zamora de Maracaibo, 26 de febrero de 1626. ff. 1v-3v.

437 RPEZ. *B-01-23.* 1834. Testimonio de los títulos y posesión de las tierras de poseídas por el Dr. Dn. Juan Francisco Cuvillán y sus herederos de la hacienda del señor San Joseph del Banco y Bobures. Carta de venta. Nueva Zamora de Maracaibo, 26 de octubre de 1638. ff. 15r-16v.

438 RPEZ. *B-01-23.* 1834. Testimonio de los títulos y posesión de las tierras de poseídas por el Dr. Dn. Juan Francisco Cuvillán y sus herederos de la hacienda del señor San Joseph del Banco y Bobures. Carta de venta. Nueva Zamora de Maracaibo, 7 de febrero de 1642. ff. 21r-22v.

439 RPEZ. *B-01-23.* 1834. Testimonio de los títulos y posesión de las tierras de poseídas por el Dr. Dn. Juan Francisco Cuvillán y sus herederos de la hacienda del señor San Joseph del Banco y Bobures. Carta de venta. Nueva Zamora de Maracaibo, 23 de agosto de 1639. ff. 15r-18v.

vecino de Maracaibo la, "... que linda con estancia del capitán Juan de Soto por un lado y por el otro un río que llaman del Hobo..."[440]. (Véase Mapa 5)

En los años sucesivos, los herederos de Vicente Viana vendieron parte de las restantes propiedades a Juan Fernández Calderón y su esposa doña Isabel de Bustos, quienes, a su vez, las entregaron como dotes a sus hijas, María Fernández Calderón, quien se casó con el alférez José Gabriel Beguilla, cuya pareja recibió una estancia de tierra en los Bobures[441], que habían adquirido de don Vicente Viana y al capitán Nicolás Josep de Arrieta la Madrid quien se casó con Ana Hernández Calderón, quien recibió en dote 240 brasas de tierra de montaña eriasa en el sitio de los Bobures altos, lindando "... por la parte de arriba con río Seco, tierras del regidor don Antonio de Andrada[e] y por la parte de abajo tierras del alférez José Gabriel de Beguilla, frente a la serranía y fondo a la laguna..."[442]. (Véase Mapa 5)

La propiedad de José Nicolás de Arrieta la Madris y su esposa fue vendida a Juan Nicolás de Andrade; éste la enajenó a don Juan Antonio Troconis[443], y éste a don Juan Francisco Cubillán, cura rector de la iglesia parroquial de Maracaibo, en el sitio de Bobures, "... con puerto a la laguna donde está el frente y camino; lindando por la parte de arriba con el sanjón del río Seco, tierras y labores de don Pedro Joseph Antúnez Pacheco, cura coadjutor de la dicha santa iglesia parroquial de Maracaibo; y por la de abajo con tierras y lavor de doña María Fernández Calderón, viuda y vecina de esta ciudad..."[444]. Esta propiedad terminó denominándose San José del Banco. Al fallecimiento de don Juan Francisco Cubillán, la pose-

440 AGI. *Escribanía de Cámara.* Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de Ana Quiroz. San Antonio de Gibraltar, 19 de abril de 1657. f. 203r-v.

441 RPEZ. *B-01-23.* 1834. Testimonio de los títulos y posesión de las tierras de poseídas por el Dr. Dn. Juan Francisco Cuvillán y sus herederos de la hacienda del señor San Joseph del Banco y Bobures. Carta de dote. Gibraltar, 3 de septiembre de 1716. f. 22r-v.

442 RPEZ. *B-01-23.* 1834. Testimonio de los títulos y posesión de las tierras de poseídas por el Dr. Dn. Juan Francisco Cuvillán y sus herederos de la hacienda del señor San Joseph del Banco y Bobures. Carta de dote. Gibraltar, 3 de septiembre de 1716. f. 23r-v.

443 "…que oy es en esta ciudad capitán de corazas y regidor perpetuo…". AGNC. *Curas y Obispos.* SC21, 2, Doc. 14. Valle de Río Seco, pleito de jesuita por servidumbre de aguas 1761-1763. Testimonio de don Luis Nicolás Corona. Maracaibo, 8 de mayo de 1761. f. 447v.

444 RPEZ. *B-01-23.* 1834. Testimonio de los títulos y posesión de las tierras de poseídas por el Dr. Dn. Juan Francisco Cuvillán y sus herederos de la hacienda del señor San Joseph del Banco y Bobures. Carta de venta. Gibraltar, 1 de febrero de 1733. ff. 43r-46v.

sión fue cedida por donación testamentaria a sus sobrinos Rosalía, Francisca Sebastiana, María[445], Tomás, Joaquín, Lorenzo, Joseph Judas y Manuel Francisco Cubillán; por dejación de los herederos a favor de Rosalía, la hacienda pasó a ser íntegramente de la misma, quien a su fallecimiento la dejó en herencia a sus legítimos hijos don Felipe, Tomás, María Ignacia y Emenenciana Quintana, quienes de igual forma trasmitieron sus derechos y acciones a don Felipe, quien era único propietario de la hacienda en 1833[446].(Véase Mapa 5)

La propiedad asignada a Gabriel de Beguilla, fue enajenada a favor del vicario de Maracaibo, Pedro Joseph de Antúnez Pacheco. La otra parte de la propiedad fue transferida al capitán Juan de Isea de Loyola, de quien las heredó su hijo y homónimo[447]. Don Juan de Isea Loyola (hijo), quien vendió parte de esa propiedad al alférez Juan Hernández Calderón, vecino de Maracaibo, correspondiente a una encrucijada de tierras en el sitio de Bobures, que "... dicho pedazo o encrucijada de tierras está sobre las caveseras del dicho alférez don Juan de Calderón, lindando al frente con tierras del susodicho y con tierras del capitán José Gabriel de Beguilla y por el fondo corriendo a la serranía con tierras de doña Juana Pacheco y por el costado de arriba con río Seco y por el costado de abajo con tierras del dicho vendedor..."[448]. Inmediata a Isea se hallaba la propiedad de Andrés

445 María Cubillán declara en su testamento ser heredera en: "… parte de mi tío el Dr. Juan Francisco Cubillán en la citada hacienda de El Banco…" y declara por sus universales herederos a: "… Dn. Tomás, Don Felipe, doña María Ignacia y doña Emenenciana Quintana…". RPEZ. *A-15-12.* Testamento de María Cubillán. Maracaibo, 14 de julio de 1801.

446 En el testimonio de don Joseph Manuel Duran, emitido en 1761, se refieren como propietarios del valle de Río Seco a: "…Don Nicolás de Arrieta en la hacienda que hoy es de don Thomás Cubillán y en la que se le sigue a don Antonio Antúnez, hermano del señor vicario, y en la tercer al Licenciado Antonio Nicolás de Andrade y en la cuarta a don Francisco Corona, y en la quinta a don Ambrosio de Andrade, y en la sexta a don Pedro González, y en la séptima que llaman Marañones a don Thomás Cubillán y en la octava que es el yngenio y trapiche de don Juan Nicolás de Andrade…". AGNC. *Curas y Obispos.* SC. 21, 2 Doc. 14. Valle de Río Seco, pleito de jesuita por servidumbre de aguas. Testimonio de don Joseph Manuel Duran. Gibraltar, 19 de junio de 1761. f. 407r. Véase el mapa de 1761. AGNC. *Mapoteca* 4 Nº 388-A

447 Con carta de venta fechada en Maracaibo, 27 de enero de 1707. RPEZ. *B-01-23.* 1834. Testimonio de los títulos y posesión de las tierras de poseídas por el Dr. Dn. Juan Francisco Cuvillán y sus herederos de la hacienda del señor San Joseph del Banco y Bobures. Carta de solicitud. Gibraltar, 3 de septiembre de 1716. f. 28v.

448 RPEZ. *B-01-23.* 1834. Testimonio de los títulos y posesión de las tierras de poseídas por el Dr. Dn. Juan Francisco Cuvillán y sus herederos de la hacienda del señor San Joseph del Banco y Bobures. Carta de venta. Gibraltar, 7 de septiembre de 1707. ff. 29vr-33r.

Gil, que se "perdió en la ribera de la laguna"[449]. Asimismo, colindando con Isea se hallaba la propiedad de don Francisco de Lazaurzabal Anzola, quien la compró a Francisco Vargas, en 1702, por 8.742 pesos, de los cuales canceló solo la mitad, y se comprometió a pagar los restante entre 1704 y 1705, pero al parecer Francisco, no canceló lo restante y le fue rematada la propiedad en 1717[450].

Pero, la mayor parte del predio fue cedido a favor del vicario de Maracaibo Pedro Joseph de Antúnez Pacheco, correspondiendo a los denominados Bobures altos, y por otro nombre el valle de Río Seco[451], sobre cuyas propiedades se fundó el mayorazgo los Ancones[452] ,y también es muy probable que Nicolás José Antúnez Pacheco comprara la propiedad de Isea Loyola, para obtener la totalidad del sector, porque en 1774, se refería que su hacienda contaba con 100.000 árboles de cacao[453] y un oratorio en alabanza a la virgen de los Dolores. Además hay que señalar que en 1750, se refieren como propietarios en el valle de Bobures de haciendas de cacao don Antonio de Andrade y don Salvador Montaño de Pedrajas[454]. (Véase Mapa 5)

449 AGI. *Escribanía.* 77, 6B. Testimonio de autos obrados por el bachiller Juan Feliz de Herrera, sacristán mayor que fue de la ciudad de San Antonio de Gibraltar y juez de diezmos en ella, y el Dr. D. Andrés Antonio de Montenegro, presbítero juez de diezmos actual de dicha ciudad en orden al diezmo de los Bobures que pretende la provincia de Maracaibo adjudicarse, perteneciendo a la dicha ciudad de Gibraltar como consta de estos autos según sus límites y linderos que van en 158 hojas numeradas. 1690. f. 50r.

450 AGI. *Santo Domingo,* Legajo 653. Información de don Francisco Lizaurzabal, 1702-1717.

451 RPEZ. *B-02-07.* Expediente de deslinde de la Hacienda de El Banco promovido por el ciudadano Tomás Vegas, 1833.

452 En el testimonio de don Francisco Corona, emitido en 1761, se hace constar que: "… la hacienda de Marañones que oy es del señor doctor [Pedro Joseph] Antúnez, le consta haber sido después que la vendió Juan Nicolás de Andrade a don Juan Antonio Troconis, después a don Thomás Cubillán…". AGNC. *Curas y Obispos.* SC. 21, 2 Doc. 14. Valle de Río Seco, pleito de jesuita por servidumbre de aguas. Testimonio de don Francisco Corona. Gibraltar, 19 de junio de 1761. f. 447r-448v. Véase el mapa de 1761. AGNC. *Mapoteca* 4 Nº 388-A

453 Martí Mariano (Obispo), *Documentos relativos a la vista pastoral de la Diócesis de Caracas 1771-1784. Libro personal...* T. I. p. 134.

454 AGNC. *Poblaciones varias.* SC 46, 5, D. 91. Testimonios de Antonio Andrade y Salvador Montaño de Pedrajas. San Antonio de Gibraltar, 11 de julio de 1750. f. 448v.

CAPÍTULO 3

LAS HACIENDAS EN LOS VALLES DE TUCANÍ, CASTRO O SAN PEDRO, MOJAJÁN, SAN ANTONIO, SANTA MARÍA Y BOBURES

3.1. LAS HACIENDAS

El estudio de las haciendas en Hispanoamérica, ha sido un tópico de relevante importancia para numerosos analistas a partir de la década de 1950[455]. Desde esa fecha, han variado sustancialmente los enfoques aplicados en la investigación de esta significativa temática durante el período colonial y postcolonial. Los análisis se han centrado en diversos factores que comprenden desde su origen, evolución y conformación de la propiedad del suelo, los propietarios, sus familias, sus relaciones endogámicas, los medios y útiles de producción, capital, mano de obra, trabajo, tecnología, comercialización, productos, sociabilidad, administración, productividad, valor, infraestructura, viabilidad, costos y precios, tanto de los inmuebles como de los beneficios, desarrollados en y sobre diversas regiones del Nuevo Mundo, demostrando mediante esa multiplicidad las numerosas variaciones de esas unidades de producción en cada espacio geográfico, en especial las desarrolladas en la Nueva España[456]

455 Borah Woodrow, New *Spain century of depression*. Berkeley. Los Ángeles, 1951; Chevalier François, *La formation des grands domaines en Mexique. Terre et société aux XVI e XVII siècles.* París, 1962.

456 La extensa bibliografía que analiza las haciendas mexicanas comprende numerosos tópicos. Entre otros estudios se pueden mencionar a: Riley C. Michael, "El prototipo de la hacienda en el centro de México. Un caso del siglo XVI". En, Florescano Enrique (comp.), *Haciendas, plantaciones y latifundios en América Latina…* pp. 49-69; Taylor William B., "Haciendas coloniales en el valle de Oaxaca". Florescano Enrique (Comp.), *Haciendas, plantaciones y latifundios en América Latina…* pp. 71-102; Brading David, "Estructura de la producción agrícola en el Bajío. 1700-1850". En, Florescano Enrique (comp.), *Haciendas, plantaciones y latifundios en América Latina…* pp. 106-130; Tovar Pinzón Hermes, "Ele-

y el Perú[457], donde se realizaron los estudios pioneros, subsiguientemente en Bolivia[458], Argentina[459] y la Nueva Granada[460].

En el ámbito venezolano, se han realizado interesantes aportes sobre este tema, iniciados por el trabajo pionero de la Comisión para el Estudio de la Propiedad Territorial, encabezada por Eduardo Arcila Farías, que aportó un notable avance hacia el conocimiento y tipificación de la ha-

mentos constitutivos de la empresa agraria jesuita en la segunda mitad del siglo XVIII en México". En, Florescano Enrique (Comp.), *Haciendas, plantaciones y latifundios en América Latina…* pp. 132-241; Riley James Denson, "Santa Lucía. Desarrollo y administración de una hacienda jesuita en el siglo XVIII". En, Florescano Enrique (comp.), *Haciendas, plantaciones y latifundios en América Latina…* pp. 242-272; Bazant Jan, *Cinco haciendas mexicanas. Tres siglos de vida rural en San Luis Potosí. 1600-1910.* México. El Colegio de México, 1975; Lindley Richard B., *Las haciendas y el desarrollo económico.* México. Fondo de Cultura Económica, 1987; Lavrin Asunción, "El Convento de Santa Clara de Querétaro. La Administración de sus propiedades en el siglo XVII". En, *Revista Historia Mexicana* Vol. XXV, Nº 97, julio-noviembre, 1975. pp. 75-116; González Sánchez Isabel, *Haciendas y ranchos en Tlaxcala en 1712.* México. Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1969. Von Wobeser Gisela, La hacienda azucarera en la época colonial. México. Secretaría de Educación pública- Universidad Nacional Autónoma de México, 1988; Del Río Ignacio, "Endeudamiento de propiedades rústicas en la Gobernación de Sonora y Sinaloa". En, *Clío. Nueva Época.* Vol. 3, Nº 34, 2004. pp. 67-79.

457 Mörner Magnus, "En torno a las haciendas en la región del Cuzco desde el siglo XVIII". En, Florescano Enrique (comp.), *Haciendas, plantaciones y latifundios en América Latina…* pp. 316-396; Macera Pablo, *"Feudalismo colonial americano. El caso de las haciendas peruanas".* En, Studia Latinoamericana IV Acta Historica. T. XXV, Szeccd Hungría, 1971. pp. 3-49; Macera Pablo, *Instrucciones para el manejo de las haciendas jesuíticas del Perú. (SS. XVII-XVIII).* Lima. Nueva Crónica. Vol. 2. Fasc. Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 1966; Klaren Peter F., Formación de las haciendas azucareras y origen del APRA. Lima. Instituto de Estudios Peruanos, 1976; Matos Mar, José (compilador), *Hacienda, comunidad y campesinado en el Perú.* Lima. Instituto de Estudios Peruanos, 1976.

458 Klein Herbert S., "Peasant response to the market in the land question in the 18th and 19th century Bolivia". .. pp. 103-133; Klein Herbert S., Haciendas y ayllus en Bolivia, siglos XVIII y XIX. Lima. Instituto de Estudios Peruanos, 1995; Jackson Robert H. y Gordillo Claure José, "Formación, crisis y transformación de la estructura agraria de Cochabamba. El caso de la hacienda de Paucarpata y de la comunidad del Passo. 1538-1645 y 1872-1929". En, *Revista de Indias.* Vol. LIII, Nº 199, 1993. pp. 723-759.

459 Birocco Carlos María, "Historia de un latifundio rioplatense, las estancias de Riblos en Areco. 1713-1813". En, Anuario de Estudios Americanos. T. LIII, Nº 1, 1996. pp. 1-26; Franklin Raúl (Comp.), La historia agraria en el Río de la Plata colonial. Los establecimientos productivos Buenos Aires. 1992. s/e. T. I. II.

460 Villamarín Juan A., *Haciendas en la sabana de Bogotá. Colombia en la época colonial. 1539-1810.* En, Florescano Enrique (comp.), *Haciendas, plantaciones y latifundios en América Latina…* pp. 145-160; Colmenares Germán, *Las haciendas jesuitas en el Nuevo Reino de Granada…*; Tovar Pinzón Hermes, *Colombia imágenes de su diversidad (1492 a Hoy).* Bogotá. Grupo Editorial Educar. 2007. pp. 101-114; Escorcia José, "Haciendas y estructura agraria en el valle del Cauca". En, *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura.* Nº 10, 1982. pp. 119-137; Bonnett Vélez Diana, *Tierra y comunidad, un problema irresuelto. El caso del altiplano Cundiboyacence (Virreinato de la Nueva Granada),* 1750-1800. Bogotá. Instituto Colombiano de Antropología e Historia- Universidad de Los Andes, 2002; Sánchez Mejía Hugues, "Haciendas de trapiches, hatos, hatillos y "rozas": el mundo rural en la gobernación de Santa Marta (1700-1810)". En, Historia Caribe, Vol. XI, Nº 28, enero-julio, 2016. pp. 241-274. Kalmanovitz Salomón, *La economía de la Nueva Granada,* Bogotá, Universidad Jorge Tadeo Lozano, 2008. pp. 47-55.

cienda cacaotera en los valles centrales en la Provincia de Venezuela[461]; aunque es necesario puntualizar que el enfoque aplicado en esa investigación está apegado a la visión marxista de la historia, similar al utilizado por Pablo Macera en su análisis sobre las haciendas peruanas; en ambos estudios se parte del supuesto que las haciendas se formaron y desarrollaron a partir del traslado y funcionamiento de las estructuras feudales europeas al Nuevo Mundo, lo que revela notables incoherencias entre el planteamiento teórico y la realidad estudiada.

Otros autores han centrado sus estudios sobre el origen, evolución y desarrollo de haciendas azucareras en la región central venezolana[462]. Por su parte, Edda Samudio ha realizado indagaciones sobre las haciendas llaneras jesuíticas inmediatas a los ríos Casanare, Meta y Orinoco[463], diferenciando las actividades económicas que se cumplen en las mismas, al describir la especialización del trabajo en los hatos ganaderos como una variable significativa en la tipificación de esas unidades de producción[464].

Del mismo modo, en el contexto de la región histórica merideña, se destacan también los estudios pioneros de la mencionada investigadora Edda Samudio sobre las haciendas azucareras de los jesuitas, tanto en los valles altos inter-montanos de la serranía como de las cacaoteras del sur del Lago de Maracaibo[465]. Entre tanto, otros investigadores inda-

461 Arcila Farías Eduardo Maza Zavala D. F. Brito Figueroa. Federico Tovar. Ramón A., *La obra pía de Chuao. 1569-1825…*

462 Tavera Marcano Carlos Julio, *Historia de la propiedad territorial en el valle de Aragua.* Maracay (Venezuela) Gobernación del Estado Aragua y Academia Nacional de la Historia, 1995; Banko Catalina, "La industria azucarera en Venezuela y México. Un estudio comparativo". En, *Boletín de la Academia Nacional de la Historia.* T. LXXXVIII, Nº 352. Octubre Diciembre 2005. pp. 157-179; Molina Luis E. Historia y arqueología de un antiguo ingenio azucarero en el valle de Caracas-Venezuela". En, Anales del Museo de América. 13, 2005, pp. 199-224; Bacci María Eugenia, "Chuao: una hacienda de cacao en Venezuela". disponible en:://www.condesan.org/unesco/Cap%2009%20Bacci%20Chuao%20Venezuela.pdf; Bacci María Eugenia, "Chuao: una hacienda de cacao en Venezuela". Disponible desde: www.condesan.org/unesco/Cap%2009%20Bacci%20Chuao%20Venezuela.pdf.

463 Samudio A. Edda O., L*as haciendas jesuíticas de las misiones de los llanos del Casanare, Meta y Orinoco.* Separata del Libro de las Misiones Jesuíticas de la Orinoquia T. I. San Cristóbal. Universidad Católica del Táchira, 1993.

464 Pérez Ángel Héctor Publio, "La hacienda y el hato en la estructura económica y social y política de los llanos colombo-venezolanos durante el período colonial". En, *Procesos Históricos.* Nº 11, enero 2007. pp. 1-20.

465 Samudio A. Edda O., L*as haciendas del Colegio San Francisco Xavier…*; Samudio A. Edda O., *El Colegio San Francisco Javier en la Mérida colonial. Germen histórico de la Universidad de Los Andes…* T. I.

gan sobre las haciendas ubicadas en el curso del río Chama medio[466], y las de tabaco en Barinas[467]. Por su parte, Luis Alberto Ramírez Méndez aborda el proceso de formación y desarrollo de las haciendas de cacao y de caña de azúcar en el sur del Lago de Maracaibo durante los primeros siglos coloniales[468] y Peter Linder analiza las relaciones de producción en las haciendas del sur del Lago de Maracaibo a finales del siglo XIX y principios del XX[469].

En torno a la definición de hacienda existe consenso entre diversos autores, al aceptar la proposición de Eric Wolf y Sydney W. Mintz, quienes la han conceptuado como "...una propiedad agrícola operada por un terrateniente, quien dirige una fuerza de trabajo subordinado, organizada para aprovisionar a un mercado reducido, con la ayuda de un pequeño capital..."[470]. Además, se ha admitido que el concepto expresado es tan sólo un polo en un *continuum* de variaciones del mismo fenómeno[471]. En ese sentido, Herbert J. Nickel explica que una hacienda se debe entender como "...institución social y económica cuya actividad se desarrolla en el sector agrario y reúne ciertas condiciones: dominio de recursos naturales: tierra, agua, pastos; administración de recursos humanos: fuerza de trabajo, control de los mercados regionales y locales"[472], a lo que hay que

466 Tallaferro D. Julio César., *La hacienda Estanques 1721-1877. Apuntes para su historia.* Mérida. Escuela de Historia. Facultad de Humanidades y Educación. Universidad de Los Andes (Ascenso), 1979; Gelamby de Montilla Darcy, La hacienda los Curos. Mérida. Universidad de Los Andes (tesis), 1979; Espinoza Andrés Benito, La hacienda Chichuy 1558-1800. Mérida. Universidad de Los Andes (tesis), 1980; Suárez de Paredes Niria, *Apuntes para el estudio de la hacienda andina del siglo XIX, el caso de la hacienda de la Santísima Trinidad de Los Curos,* 1880-1884. Mérida. Escuela de Historia. Facultad de Humanidades y Educación. Universidad de Los Andes (Ascenso), 1984.

467 Ruiz Tirado Mercedes, *Tabaco y sociedad en Barinas siglo XVII…*

468 Ramírez Méndez Luis Alberto, "Las haciendas en el sur del Lago de Maracaibo. (Siglos XVI-XVII)". En, *Boletín de la Academia Nacional de la Historia.* T. XCII, Nº 366, abril-junio 2009. pp. 121-164; Ramírez Méndez Luis Alberto, "las haciendas cañeras en el sur del lago de Maracaibo". En, Revista de Indias. Vol. LXXIV, Nº 260, abril 2014. pp. 9-34.

469 Linder Peter S., "Relaciones de producción en las haciendas del sur del lago zuliano, 1880-1936. Algunas conclusiones preliminares". En, *Tierra Firme.* Vol. 5, Año V, Nº 19 julio-septiembre, 1987. pp. 283-291.

470 Wolf Erick R. y Mintz Sydney W., *Haciendas y plantaciones en Mesoamérica y las Antillas.* En, Florescano Enrique (comp.), *Haciendas, plantaciones y latifundios en América Latina…* pp. 493-591.

471 Wolf Erick R. y Mintz Sydney W., *Haciendas y plantaciones en Mesoamérica y las Antillas. En, Florescano Enrique (comp.), Haciendas, plantaciones y latifundios en América Latina…* pp. 493-591.

472 Nickel, Herbert J., *Morfología social de la hacienda mexicana.* México. Fondo de Cultura Económica, 1988. p. 19.

agregar la concepción expuesta por Germán Colmenares, quien la tipifica como una empresa de explotación agrícola[473].

Asimismo, es necesario puntualizar la reflexión realizada por Favre, sobre la caracterización de la hacienda colonial, quien desestima la concepción tradicional relativa a las grandes extensiones de propiedad de suelo de las haciendas, al precisar la inexistencia de una continuidad: "...entre la grande y pequeña propiedad; entre el latifundio y el minifundio se sitúa un conjunto de propiedades particulares de mediana extensión..."[474], y además asevera que la hacienda debe concebirse como institución que va más allá de la superficie sobre la que se extiende, conceptuándola como un sistema de producción. Además, es necesario precisar que en el sur del Lago de Maracaibo, la hacienda constituyó un factor importante en la ocupación del espacio y la expansión de la frontera tanto étnica como político-administrativa[475].

Con respecto al proceso formativo de las haciendas, se ha reconocido que sus núcleos iniciales fueron las estancias, cuyas unidades de producción han atraído la atención de pocos investigadores. Inicialmente, las estancias representaron una medida en la asignación de la propiedad del suelo, y constituyeron solo el derecho para la utilización de los pastos; luego se transformaron además del título en la forma definitiva de obtener la propiedad absoluta de la tierra. De ese modo, con el nombre genérico de "estancias" se designaron a las caballerías y las estancias ganaderas, las que acrecentaron las dimensiones de suelo cedidas por la Corona hasta convertirse en extensas fincas rústicas, aunque las denominaciones caballería y estancia se mantuvieron como simples medidas de superficie[476].

Con respecto a la evolución de las estancias en la Nueva Granada existe el trabajo de Edgar A. Torres Castro, quien analiza su surgimiento a finales del siglo XVI, definiéndolas como centros de producción agrícola y ganadera, explotadas bajo el modelo de "tierras de labor" característico

473 Colmenares Germán, *Las haciendas jesuitas en el Nuevo Reino de Granada…* p. 21.

474 Favre Henri, "Evolución y situación de la hacienda tradicional en Huancavelica". En, Matos Mar, José (compilador), *Hacienda, comunidad y campesinado en el Perú.* Lima. Instituto de Estudios Peruanos, 1976. p. 105.

475 Ramírez Méndez Luis Alberto, *La tierra prometida del sur del Lago de Maracaibo. De su misma sangre. La frontera indígena…*T. III. pp. 99-187.

476 Konetzke Richard, *América Latina II. La época colonial...* p. 44.

de la meseta castellana[477]. El citado autor considera que fueron solo propiedades entregadas a los primigenios encomenderos, quienes utilizaron los beneficios obtenidos del tributo indígena para invertirlo en sistemas de siembra[478]. Asimismo, reconoce que fueron unidades productivas impulsadas con el trabajo familiar, previas a la aparición de las haciendas[479] y las clasifica como estancias de ganado mayor, estancias de pan hacer y estancias de pan.

En Mérida, a diferencia de lo ocurrido en Susa, se aprovechó el trabajo aborigen mediante la prestación de servicios personales para establecer las roturaciones y los cultivos iniciales. Las técnicas de cultivo en las estancias reprodujeron en esencia una agricultura extensiva de cereales y el pastoreo de ganado, cuya producción se destinó a mercados internos y suministraron excedentes necesarios para abastecer la demanda urbana y de áreas foráneas. En particular, en el caso del sur del Lago de Maracaibo se las denominó como estancias de ganado mayor, estancias de ganado menor, estancias de pan sembrar o estancias de pan coger, precisando con ello el uso dado a la tierra y denominaba, no sólo la mera unidad de superficie, sino la propia hacienda, en una situación similar a lo ocurrido en el Río de la Plata y Chile hasta finales del período colonial[480].

Por su parte, William Taylor explica que en el valle de Oaxaca en la Nueva España, no fue sino a principios del siglo XVII, cuando comenzaron a desarrollarse unidades de producción denominadas "haciendas", para designar una unidad de producción más compleja que la "estancia", entendida como "... una nueva entidad económica dedicada a abastecer mercados locales tanto de productos animales como de granos..."[481]. Similar situación, sucedió en el ande peruano como lo exponen Klein, Matos Mar, Pablo Macera y Elvia Montes de Oca Navas, al explicar que la forma-

477 Torres Castro Edgar A., "Participación de las estancias en las economías locales y regionales, El caso de Susa en el Nuevo Reino de Granada. Siglo XVII". En, *Nueva Granada colonial. Selección de textos históricos.* (Compiladores Diana Bonett Vélez, Michael de la Rosa, Germán R. Mejía Pavony y Mauricio Nieto Olarte). Bogotá. Universidad de Los Andes, 2003. pp. 227-228.

478 Torres Castro Edgar A., "Participación de las estancias en las economías locales y regionales, El caso de Susa en el Nuevo Reino de Granada. Siglo XVII"… pp. 227-228.

479 Torres Castro Edgar A., "Participación de las estancias en las economías locales y regionales, El caso de Susa en el Nuevo Reino de Granada. Siglo XVII"… pp. 227-228.

480 Konetzke Richard, *América Latina II. La época colonial...* p. 44.

481 Taylor William B., "Haciendas coloniales en el valle de Oaxaca"… p. 77.

ción de las primeras haciendas se iniciaron con la enajenación de fanegadas de tierra por parte de los indígenas a los blancos[482].

En la Nueva Granada, Hermes Tovar Pinzón afirma que las haciendas se desarrollaron lentamente a lo largo de dos centurias a partir del el siglo XVI, en la medida que se incorporaban tierras y se expandía la frontera agrícola[483], afirmación que también es compartida por Kalmanovits[484]. El desarrollo de las mismas estuvo orientado a atender la demanda de sectores urbanos y mineros, lo cual no significó la ausencia de una demanda rural, debido a la diversificación de la producción en el ámbito interno posibilitando satisfacer el consumo de variados productos[485] en distintos circuitos y desiguales mercados.

Del mismo modo, la conformación de las haciendas hispanoamericanas, trajo aparejado el establecimiento de una compleja red de relaciones dirigidas a la vinculación y control de los mercados donde se comercializaban sus productos[486]. Esos enlaces se basaban en la expresa intención de los propietarios, vinculados mediante parentesco o bien por las instituciones eclesiásticas en realizar adquisiciones simultáneas de diferentes haciendas ubicadas en distintos pisos altitudinales y nichos ecológicos, lo que les facilitaba realizar diferentes cultivos en desiguales condiciones climáticas y edáficas. La diversidad de producción obtenida en esos predios fue complementaria entre sí, conformándose una red subsidiara de abastecimiento y consumo[487].

Además, se crearon conexiones comerciales entre los centros de acopio y distribución, donde se embarcaban, remitían, recibían, fletaban, disponían de medios de transporte y se mantenían agentes autorizados y apoderados para ejercer la función mercantil. De esa forma, los hacendados cumplían,

482 Klein Herbert S., *Haciendas y ayllus en Bolivia, siglos XVIII y XIX….* pp. 20-30; Matos Mar, José (compilador), *Hacienda, comunidad y campesinado en el Perú…* pp. 9-53; Macera Pablo, *Feudalismo colonial americano. El caso de las haciendas peruanas…* p. 5; Montes de Oca Navas Elvia, *Apuntes sobre la cuestión agraria en México y el Estado de México.* México. El Colegio Mexiquense, 2003.

483 Tovar Pinzón Hermes, *Colombia. Imágenes de su diversidad…* p. 103.

484 Kalmanovitz Salomón, *La economía de la Nueva Granada.* Bogotá. Universidad Jorge Tadeo Lozano, 2008. p. 48.

485 Tovar Pinzón Hermes, *Colombia. Imágenes de su diversidad…* p. 105.

486 Tovar Pinzón Hermes, *Colombia. Imágenes de su diversidad…* p. 105.

487 Tovar Pinzón Hermes, *Colombia. Imágenes de su diversidad…* p. 103; Véase también a: Samudio A. Edda O., *Las haciendas del Colegio San Francisco Xavier…* pp. 33-41; Ramírez Méndez Luis Alberto, *De la piedad a la riqueza. El Convento de Santa Clara de Mérida. 1651-1874…* T. I. pp. 353-374.

alternativa y simultáneamente, las funciones de cosecheros y comerciantes, remitiendo productos agrícolas e importando mercaderías manufacturadas de los centros de producción a los de consumo subsidiario[488].

En cuanto a la mano de obra, existe consenso en los autores sobre la diversidad de grupos étnicos empleados en las haciendas. Mientras en la Nueva España[489] y el Perú[490], fueron de forma mayoritaria indígenas, mientras en la Nueva Granada coexistieron tanto amerindios con mestizos[491]. Por el contrario, en Venezuela, fueron fundamentalmente de origen africano[492], aunque es preciso señalar que no existió una absoluta diferenciación entre los diversos grupos étnicos que laboraban en las haciendas, donde coexistieron trabajadores indígenas, negros y mestizos, pero se insiste en que la distribución étnica de la mano de obra se concretó de la manera expuesta. Por otro lado, en lo referido a los sistemas de trabajo a los que se sometieron los trabajadores, también fueron diversos como la encomienda[493], la mita, el cuatequil[494], el concertaje agrario[495] y la esclavitud.

En relación al capital empleado en las haciendas, éste tuvo un origen disímil. En algunas ocasiones, fue producto de las actividades mineras, en aquellas áreas donde las haciendas surgieron como centros de abasteci-

488 Kicza John E., *Empresarios coloniales. Familias y negocios en la ciudad de México durante los Borbones...* pp. 163-202; Tovar Pinzón Hermes, *Colombia. Imágenes de su diversidad…* p. 105; Stanley J. y Stein Bárbara H., *La herencia colonial de América Latina.* 8ª ed. México. Siglo XXI editores, 1975. p. 151; Samudio A. Edda O., *El Colegio San Francisco Javier en la Mérida colonial germen histórico de la Universidad de Los Andes…* T. I. pp. 145-233.

489 Taylor William B., "Haciendas coloniales en el valle de Oaxaca"… pp. 90-91; Riley C. Michel, El prototipo de la hacienda en el centro de México. Un caso del siglo XVI"… pp. 60-64.

490 Lockhart James, *El mundo hispanoperuano. 1532-1560…* pp. 278 ss.

491 Tovar Pinzón Hermes, *Colombia. Imágenes de su diversidad…* pp. 105-106; Colmenares Germán, *Historia económica y social de Colombia. (Popayán, una sociedad esclavista. 1680-1800)* Bogotá. Editorial La Carreta, 1979.

492 Maza Zavala Domingo F., "La estructura económica de una plantación colonial en Venezuela"… p. 104; Samudio A. Edda O. *Los esclavos de las haciendas del Colegio San Francisco Javier de Mérida.* /Separata de la revista Paramillo/ 17. 1998; Konetzke Richard, *América Latina II. La época colonial...* p. 72.

493 Riley C. Michel, "El prototipo de la hacienda en el centro de México. Un caso del siglo XVI"… pp. 51-60; Konetzke Richard, América Latina II. La época colonial... pp. 160-181; Colmenares Germán, *Historia económica y social de Colombia. 1537-1719…* pp. 161-187 y 156-167.

494 Konetzke Richard, *América Latina II. La época colonial...* pp. 181-189.

495 Konetzke Richard, *América Latina II. La época colonial...* pp. 181-189; Samudio A. Edda O., *El trabajo y los trabajadores en Mérida colonial.* Fuentes para su estudio. San Cristóbal. Universidad Católica del Táchira, 1988.

miento a economías basadas en la explotación de los metales. En otros casos, representaron las crecientes inversiones de estirpes unidas a través de la política de enlaces matrimoniales[496], entregados mediante las dotes[497], y trasmitidas por herencias y donaciones en sociedades donde prevalecen las relaciones endogámicas[498].

En general, el capital necesario para desarrollar las actividades agrícolas y la adquisición de esclavos y semovientes se obtuvo recurriendo al sistema financiero eclesiástico, el cual disponía de crecientes cantidades de numerario, entregado para ser administrado por los eficientes y celosos religiosos mediante la suscripción de censos[499]. Asimismo, hubo propie-

496 Kicza John E., *Empresarios coloniales. Familias y negocios en la ciudad de México durante los Borbones…*pp. 177-202; Socolow Susan, "Cónyuges aceptables. La elección del consorte en Argentina colonial. 1778-1810". En, Lavrin Asunción (coord.), *Sexualidad y matrimonio en la América hispana.* México. Grijalbo, 1991. pp. 229-270; Ladd Doris M., *La nobleza mexicana en la época de la Independencia, 1780-1826…* pp. 39-40; Langüe Frédérique, Aristócratas, honor y subversión en la Venezuela del siglo XVIII… pp. 69-81.

497 Siegrist Nora y Samudio A. Edda O., *Dote matrimonial y redes de poder en el Antiguo Régimen en España e Hispanoamérica…*

498 Arango Estrada Vicente Fernán, *La endogamia en las concesiones antioqueñas…* pp. 24 y 46-49.

499 Sobre la función financiera de la Iglesia en la época colonial y el período republicano se han realizado numerosos trabajos, Cfr. Lavrin Asunción, "The role of the nunneries in the economy of the New Spain in the eighteenth century". En, *The Hispanic American Historical Review* Vol. XLVI, Nº 4, November 1966, pp. 372-393; "The execution of the Law of Consolidación in New Spain Economic Aims and Results". En, *Hispanic American Historical Review.* Vol. 53, Nº 1, February 1993. pp. 27-49; Bauer Arnold, "The church in the economy of Hispanic American. Censos and depositos in eighteenth and nineteenth centuries". En, *Hispanic American Historical Review.* Vol. 63, Nº 4, November 1983. pp. 711-740; Bauer Arnold (Comp.), *La Iglesia en la economía de América Latina siglos XVI al XIX.* México. INAH, 1986; Jiménez Pelayo Águeda "El impacto del crédito en la economía rural de Nueva Galicia". En, *The Hispanic American Historical Review.* Vol. 71, Nº 3 august 1991. pp. 501-529; Martínez Calvo María del Pilar (coord.), *Iglesia, Estado y economía. Siglos XVI al XIX.* México. Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Nacional Autónoma de México, 1995; Von Wobeser G, *El crédito en Nueva España.* México. UNAM. 1994; Ferreira Esparza Carmen Adriana, "Capellanías y censos. Una conceptualización necesaria para el estudio del crédito colonial". En, *Ensayos de historia regional de Santander.* Bucaramanga. Universidad Tecnológica Experimental de Santander, 1995. pp. 38-78; Langer Eric D., Hames Gina, "Commerce and credit on the periphery, Tarija merchants. 1830-1841". En, *Hispanic American Historical Review.* Vol. 74, Nº 2, may 1994, pp. 285; Andrein Kenneth J., "The sale of juros and the politics of reforms in the Viceroyalty of Peru". En, *Journal of Latin American Studies.* Vol. 13, Nº 1, may, 1981. pp. 1-19; Troconis de Veracoechea Ermila, *Los censos en la Iglesia Colonial Venezolana (Sistema de préstamos a interés)* Caracas. (Colección Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela 153) Academia Nacional de la Historia, 1982. T. I; Terán Najas Rosemarie, "Censos, capellanías y élites". En, *Procesos. Revista Ecuatoriana de Historia.* Nº 1, II Semestre, 1991. pp. 22-48; Troconis de Veracoechea Ermila, *La obras pías en la Iglesia colonial venezolana.* Caracas. (Colección Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela 105) Academia Nacional de la Historia, 1971; Quiroz Alfonso W., "Reassessing. The role of credit in the

tarios privilegiados que contaron con elevadas sumas de efectivo, como lo fueron las órdenes eclesiásticas, en particular los jesuitas[500] y las mendicantes femeninas, que dispusieron de ingentes cantidades de circulante para ser invertidas en el sistema productivo de sus haciendas[501].

Por último, en cuanto a la rentabilidad de las mismas, hay heterogeneidad de opiniones en los autores. Algunos investigadores han aceptado un promedio de un 5% en el retorno en las grandes haciendas[502], pero se ha demostrado que en 20 ó 40 años los índices de riqueza se multiplicaban por 5 y 10 veces[503]. En el caso de las haciendas cacaoteras del centro de Venezuela, su rentabilidad estuvo relacionado con la producción y comercialización del fruto[504].

3.2. LAS HACIENDAS CACAOTERAS

A diferencia de lo ocurrido en la Nueva España, el Perú y la Nueva Granada, en cuyos espacios las haciendas surgieron para satisfacer la necesidad del abastecimiento a las explotaciones mineras[505], convirtiéndose en redes económicas suplementarias, en el sur del Lago de Maracaibo, las haciendas se conformaron tempranamente como una inmediata consecuencia de la creciente demanda de productos agrícolas, en particular de comestibles que requerían las áreas foráneas[506], ubicadas en las islas y zonas ribereñas del mar Caribe y el norte costero del Nuevo Reino de Granada, en una situación

late colonial Peru, Censos, escrituras, and imposiciones". En, *Hispanic American Historical Review.* 1994, 1, 50. pp. 194-229; Marmolejo Salazar Beatriz y Tablante Blanca, *El censo fuente generadora de crédito, su evolución histórica y la participación de la Iglesia como agente crediticio, particularidades en Mérida. 1785-1800.* Mérida, Universidad de Los Andes (tesis), 1984.

500 Samudio A. Edda O., *El Colegio San Francisco Javier en la Mérida colonial. Germen histórico...* T. I. pp. 195-201; Tovar Pinzón Hermes, Colombia. Imágenes de su diversidad... p. 104.

501 Ramírez Méndez Luis Alberto, *De la piedad a la riqueza...* pp. 397-442.

502 Ruiz Tirado Mercedes, *Tabaco y sociedad en Barinas siglo XVII.* Mérida Ediciones de la Universidad de Los Andes, 2000. pp. 270-272.

503 Tovar Pinzón Hermes, *Colombia. Imágenes de su diversidad…* p. 106.

504 [1138] Maza Zavala D. F., "La estructura económica de una plantación colonial en Venezuela"… p. 105.

505 Macera Pablo, "Feudalismo colonial americano. El caso de las haciendas peruanas"… p. 15; Taylor William B., "Haciendas coloniales en el valle de Oaxaca"… p. 92; Tovar Pinzón Hermes, "Haciendas coloniales en el valle de Oaxaca". En, Florescano Enrique (comp.), *Haciendas latifundios y plantaciones en América Latina.* México. Siglo XXI editores, 1975. p. 103; Mörner Magnus, "En torno a las haciendas en la región del Cuzco desde el siglo XVIII"… p. 20; Konetzke Richard, *América Latina II. La época colonial...* p. 288.

506 Stanley J. y Stein Bárbara H., *La herencia colonial de América Latina…* p. 42.

similar a la formación de los ingenios azucareros brasileños, que representaron una actividad totalmente independiente de la minería.

En el inicio de la ocupación de las tierras cálidas y húmedas del sur del Lago de Maracaibo, y en particular las de los valles de Castro, Bobures, Tucaní, y Mojaján los ibéricos las percibieron como aptas para la siembra del maíz, la yuca y otras raíces, destinadas al consumo alimentario de los indígenas y del algodón para la elaboración del hilo de pita y los lienzos. Asimismo, el espacio fue utilizado para el tránsito de la producción agrícola y artesanal de los valles altos hacia sus embarcaderos, lo cual se debió al desconocimiento que tenían los hispano-criollos de la extraordinaria potencialidad del cacao como producto para la exportación. Por esas razones, el proceso productivo en el sur del Lago de Maracaibo, se inició de forma tardía en relación al de los valles altos inter-montanos. Aquella situación, se debió de manera fundamental a que las actividades agrícolas desplegadas por los peninsulares asentados en Mérida, estuvieron determinadas por sus hábitos dietéticos, lo que definió la producción en especial de los cereales destinados a satisfacer la demanda alimentaria de los europeos.

En ese sentido, es primordial expresar que el menú de los españoles estaba basado en el consumo del pan de trigo, las hortalizas, berzas y verduras, cuyos cultivos fueron exitosos en los pisos altitudinales superiores a los 1.500 mts., donde el suelo, la humedad y el clima eran óptimos para la producción de esas cosechas, destinadas a satisfacer al creciente mercado, tanto citadino como foráneo[507], lo que estuvo en detrimento del aprovechamiento inicial de la planicie lacustre. Aquella percepción fue modificada debido a inesperados hechos ocurridos en la Nueva España, que incentivaron el excepcional crecimiento de las haciendas cacaoteras en las planicies lacustres. Con certeza, el cacao era conocido[508] y consumido por las culturas indígenas prehispánicas, en particular en las de Mesoamérica[509]. Después

507 Ramírez Méndez Luis Alberto, *De la piedad a la riqueza...* pp. 284-299.

508 La economía del Estado de Morelos en tiempo de los aztecas era esencialmente agraria "... Los que trabajaban la tierra cultivaban maíz, frijoles, chile, tomate, pimientos, calabazas, algunos frutales, hierbas escogidas como la chía y el huatli o amaranto, el algodón y tal vez el cacao...". Riley C. Michael, "El prototipo de la hacienda en el centro de México. Un caso del siglo XVI"… p. 51.

509 "Un grupo de investigadores mexicanos acaba de dar a conocer un descubrimiento interesante en el que se han encontrado restos de cacao con 3.750 años de antigüedad en una vasija hallada en una excavación arqueológica en la ciudad de Veracruz. Este nuevo descubrimiento aumenta la datación de la utilización del cacao que se estableció el año pasado en unos 3.100 años. En el año 2007 los expertos descubrían que

del contacto con los peninsulares, los blancos también se aficionaron al consumo de tan deliciosa bebida.

Durante el siglo XVI, en especial a partir de 1525, las plantaciones cacaoteras que se expandían desde Soconusco a Nicaragua, compuestas por arboledas con cultivos extensivos, se habían transformado en espacios agrícolas con baja productividad a punto de arruinarse, mantenidas a duras penas por la demanda de cacao de alta calidad entre las clases elevadas mejicanas[510]. Los cacaotales de Soconusco, viejos y descuidados fueron sensibles a los efectos de los desastres naturales como los huracanes de 1612 y 1659; además, fueron abandonados al suplantar las actividades agrícolas por las ganaderas, más rentables. En particular en la provincia de Soconusco nunca se pudo solventar el problema de la mano de obra. Todavía a principios del siglo XVIII se le refería como "... tierra de muy poca gente... también calidísima y enferma..."[511].

Al mismo tiempo que aquello ocurría, la cohabitación de los invasores con los aborígenes ocasionó el contagio y la trasmisión de temibles enfermedades procedentes de Asia, África y Europa, para las cuales los nativos americanos carecían de inmunidad. La inmediata consecuencia de la expansión y contaminación con tan terribles enemigos biológicos fue la dramática disminución de la población amerindia[512], que entre otras acti-

la bebida de cacao era más antigua de lo que hasta el momento se había estipulado, gracias a los restos arqueológicos de unos recipientes de cerámica hallados en el valle Ulúa (Honduras), se databa la antigüedad del uso del cacao en unos 3.100 años. En los recipientes de cerámica se encontraron restos de teobromina, una sustancia alcaloide que sólo se encuentra en el cacao y principalmente en sus semillas". //www.gastronomiaycia.com/2008/07/31/cacao-con-3750-anos-de-antiguedad/. Por su parte, Febres Cordero Tulio expresa que: "… El chocolate, tal como ahora le usamos, no era conocido de los indios, lo que ellos tomaban venía á ser lo que hoy llamamos «cacao frío» ó «espuma de cacao,» y que aun se vende en los tianguis ó mercados de los pueblos. Mezclaban con el cacao varias yerbas, especias, chile, miel, agua rosada, granos del pochotl ó ceiba, y especialmente maíz. Conocían varios métodos para preparar la bebida; pero siempre en frío, y así se tomaba. Lo general era moler el cacao y demás semillas, desleír la pasta en agua, separar una parte y ponerla en mayor cantidad de agua, batir el líquido y pasarle varias veces de un vaso á otro, dejándole caer desde alto para que formase espuma. Los Mejicanos hacían una preparación del cacao en frío y en Nicaragua se preparaba una bebida de cacao cocida...". Febres Cordero Tulio, "El chocolate y el chorote. Estudio Histórico". En, Febres Cordero Tulio, *Archivo de Historia y Variedades. Caracas.* Parra León Hermanos. 1930. T. I. pp. 65-66.

510 Miño Grijalva Manuel, *El cacao Guayaquil en la Nueva España, 1774-1812*.... pp. 82-83.

511 Miño Grijalva Manuel, *El cacao Guayaquil en la Nueva España, 1774-1812*... p. 83.

512 "Entre 1492, y alrededor de 1550, lo que podemos denominar el complejo de la conquista literalmente aniquiló las poblaciones indígenas de las primeras regiones de contacto cultural europeo y amerindio, el Caribe. Diezmó a los habitantes de México central donde la población recientemente calculada de cerca de 25 millones en 1523, descendió hasta poco más de un millón en 1605". Stanley J. y Stein Bárbara H., *La herencia*

vidades, cultivaba las tierras en México, determinando una substancial reducción en la producción alimentaria en aquel virreinato[513], en particular del cacao, lo que ocasionó la escasez de aquel fruto y motivó el aumento sostenido de su precio[514]. Esa situación ocurrió durante las décadas finiseculares del XVI y las iniciales del XVII; por esta razón, el Ayuntamiento mejicano solicitó al virrey instituir "... una bolsa de cacao para estabilizar el mercado y combatir el acaparamiento de ese producto básico..."[515].

Durante ese periodo, los mercaderes mexicanos, con la finalidad de satisfacer la inusitada demanda de las nueces en México y estimulados por los altos precios del cacao que les prometía elevadas ganancias, iniciaron la búsqueda del fruto en otras latitudes[516]. Esas circunstancias coincidieron con el hallazgo de bosques silvestres de cacao[517] en el sur del Lago de Maracaibo[518], donde el fruto era cultivado y producido desde el período prehispánico por los indígenas[519], quienes lo denominaban con los nombres de espití, chiré y tiboo[520], y

colonial de América Latina… p. 40. En el mismo aspecto, Jonathan D. Israel afirma que: "... al presentarse de 1545 a 1548 la catástrofe de la aterradora peste que los indios llamaron cocoliztli, la cual fue causa de uno de los terribles desastres conocidos por la historia. ya se ha señalado que los indios de México carecían de defensas biológicas contra los virus del viejo Mundo, pero tuvieron que pasar diez y seis años de contacto de los americanos con los europeos antes que se presentara la epidemia general y fuertemente devastadora. ... Según cálculos hechos por los frailes el tributo cobrado por la muerte en el periodo de 1545 a 1548 fue tan alto que perecieron aproximadamente tres cuartos y quizá hasta cinco sextos de la población indígena de la actual república Mexicana". Israel Jonathan D., *Razas, clases sociales y vida política en el México Colonial 1610-1670.* México. Fondo de Cultura Ecónomica, 1980. p. 22; Konetzke Richard, *América Latina II. La época colonial...* p. 95.

513 Borah Woodrow, *New Spain century of depression...* p. 44.

514 Israel Jonathan D., *Razas, clases sociales y vida política en el México Colonial 1610-1670...*p. 194.

515 Israel Jonathan D., *Razas, clases sociales y vida política en el México Colonial 1610-1670...* p. 198.

516 Israel Jonathan D., *Razas, clases sociales y vida política en el México Colonial 1610-1670...* p. 35.

517 Ramírez Méndez Luis Alberto, "El cultivo de cacao criollo a partir de Maruma"… pp. 69-101.

518 "Existen tres especies de cacao (sterculiáceas), una originaria de Nicaragua *(Teobroma leiocarpa)* que se trasladó a Trinidad, la que se conoce como calabacillo; de allí se introdujo a Venezuela. La segunda, el cacao criollo o chuao *(Theobroma Cacao L Sp.)* es el originario del sur del Lago de Maracaibo, es un fruto alargado y fusiforme, más grueso y redondo en la base, verrugoso con cinco surcos hondos y cinco más intermedios alternantes y menos marcados por una sección blanco amarillenta o rosado pálido de sus semillas ovoideas y grandes, es el cacao por excelencia, el verdadero alimento de los dioses, teniendo todos sus elementos combinados en proporción ideal...". Pittier Henry, *Manual de las plantas usuales de Venezuela y su suplemento.* Caracas. Fundación Eugenio Mendoza, 1971. pp. 147-149.

519 "… perteneciendo a mi real hacienda respecto de no tener dueño porque hera de los naturales que allí avitaban y agora no los ay…". AGI. *Santo Domingo,* 860, L. 6. Real cédula para investigar sobre los árboles de cacao en Maruma. San Lorenzo, 5 de agosto de 1612, f. 152r-v.

520 Picón Febres Gonzalo, *Libro Raro.* Mérida. (Colección de Autores y Temas Merideños) Talleres Gráficos Universitarios, 1964. pp. 70-71.

preparaban una bebida cocida llamada "chorote", a cuya infusión también se aficionaron los ibéricos agregándole leche y especies, creando el chocolate[521].

En las décadas inmediatas a la fundación de Mérida, se hace referencia al cacao como producto común en la zona. Así lo señala el cronista cosmógrafo Juan López de Velazco, quien describe cómo en las áreas inmediatas a la ciudad de las sierras nevadas los peninsulares habían hallado "...todo género de comida y cacao como el de la Nueva España..."[522]. Ese exquisito fruto fue encontrado en el sur del Lago de Maracaibo, donde los asombrados hispanos observaron el desarrollo inculto de los árboles que fructificaban el cacao de excelente calidad[523], entre los que se hallaba el denominado a partir de entonces *porcelana*[524]. De cada mil flores de un árbol de esta variedad, sólo una se convierte en mazorca, que contiene 25 nueces del delicioso grano que se destinaba a la exportación, navegándolo en buques que ya zarpaban desde los puertos emeritenses del sur del Lago de Maracaibo antes de 1579[525].

Aquello motivó la inmediata ruptura de las tierras[526] para expandir los

521 Picón Febres Gonzalo, *Libro Raro...* pp. 70-71.

522 "Corografía de la Gobernación de Venezuela y Nueva Andalucía, 1571-1574, por Juan López de Velazco". En, *Relaciones Geográficas de Venezuela.* Caracas. (Colección Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela.70) Recopilación, estudio preliminar y notas de Antonio Arellano Moreno. Academia Nacional de la Historia, 1964. p. 108.

523 En el testimonio de 1627, emitido por el procurador de Mérida don Diego Prieto de Ávila, éste afirmaba "...porque según hasta agora se ha experimentado de más de cincuenta años siempre va en aumento...". AGI. *Santa Fe.* Legajo 133. Expediente para que se funde un convento de monjas en Mérida. Testimonio de Diego Prieto de Ávila. Mérida, 29 de marzo de 1627. ff. 32v-33r.

524 Porcelana es un tipo de cacao de extraordinaria calidad definido como "… insólito, mágico, sutil y delicadísimo… conocida por expertos mundiales por su excepcional poder aromático, de mil flores de porcelana, sólo una se convertirá en mazorca y produce a su vez, 25 almendras de un blanco nacarado de pureza incomparable que dará origen a un chocolate sin amargo alguno. Actualmente se cultiva en el sur del Lago de Maracaibo, pero especialmente en la estación del Pedregal, en las inmediaciones de El Vigía, donde se hallaron arbustos silvestres, sin contaminación con otras especies de cacaos para la compañía francesa Varlhona ubicada en Tain Hermitage". Cfr. http,//www.analitica.com/va/arte/actualidad/8209705.asp

525 En 1579, se hace referencia a la salida de "...harinas, bizcochos, jamones, y tocinos y mucha ropa de algodón, y corambre y azucares y cacao...". "Descripción de la ciudad de la Nueva Zamora, su término y Laguna de Maracaibo, hecha por Rodrigo de Argüelles y Gaspar de Párraga de orden del Gobernador don Juan de Pimentel". En, *Relaciones geográficas de Venezuela.* Caracas. (Colección Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela.70) Recopilación, estudio preliminar y notas de Antonio Arellano Moreno. Academia Nacional de la Historia, 1964. p. 207.

526 La expansión de la frontera agrícola en la región histórica merideña se continuó en la zona sur del lago, fundamentalmente dirigida a la ampliación de los cultivos de cacao desde la séptima

sorprendentes vergeles, que rendían cacao de óptima calidad, impulsando la conformación de haciendas en el sur del Lago de Maracaibo; al mismo tiempo se estimuló el proceso de apropiación de la tierra, la expansión de los sembradíos y el desarrollo de las estancias.

Esas especiales circunstancias motivaron a que durante las décadas finales del XVI, los emeritenses avanzaran rápida y decididamente en la colonización de los espacios favorables al cultivo del cacao, abriendo labranzas en las zonas inmediatas a los acuíferos, que de forma periódica eran inundadas por las corrientes fluviales, que arrastraban abundante material orgánico desde sus torrenteras depositándolo en aquellas planicies, convirtiendo los suelos con elevada fertilidad. Esas favorables condiciones produjeron abundantes cosechas incidiendo en el ensanchamiento de los cultivos y la expansión de la frontera agrícola.

De manera simultánea al crecimiento sostenido de las haciendas, los vecinos emeritenses y gibraltareños avanzaron en el proceso de apropiación de la tierra, debido a que las posibilidades de obtener lucrativas ganancias dependían de la relación entre el área labrada en una hacienda con la tecnología aplicada en el cultivo de la misma. En ese sentido, la incipiente técnica determinó el carácter extensivo de los cultivos, como acertadamente lo afirma Hermes Tovar Pinzón al explicar que "...la tierra era un factor fundamental en la organización de la hacienda pero no era en sí misma un fin. Era el medio que permitía acumular bienes para acceder con su explotación a otras actividades económicas que le permitieran articularse a diferentes mercados..."[527].

La apropiación de la tierra no implicó que todas las extensiones cedidas fueran aprovechadas en los cultivos. Por el contrario, coexistieron terrenos labrados con aquellos que permanecieron incultos o subutilizados. Los criterios para la ampliación de los cultivos estuvieron fundamentados en las posibilidades de mano de obra y transporte de los productos a los embarcaderos. Por ende, aquellos espacios que se situaban adyacentes a las vías de comunicación o a las dársenas fueron aprovechados de forma extensiva, mientras los más distantes permanecieron sin labrar.

---

década del siglo XVI, y al mismo tiempo se dilató en el pie de monte andino llanero especialmente en las mesas del Moromoy y del Curay, donde se cultivó el tabaco destinado al comercio internacional a partir de las primeras décadas del siglo XVII.

527 Tovar Pinzón Hermes, *Colombia. Imágenes de su diversidad...* p. 102.

3.3. LAS ARBOLEDAS DE CACAO

La formación de las arboledas de cacao fue gradual y paulatina, debido a que la siembra de los árboles fue haciéndose en diferentes etapas. Las primeras roturaciones fueron consecutivas, y se iniciaron con la creciente deforestación de la selva tropical, en especial de aquellos árboles gigantescos que poblaban las llanuras para ser sustituidas por los sotos de cacao.

Las primeras plantaciones fueron modestas; oscilaban entre menos de mil y tres mil pies de cacao, pero los propietarios preveían que podrían conformar sembradíos que alcanzaban entre diez mil y quince mil árboles[528]. Ello determinó que en las haciendas existieran locaciones de árboles con diferentes datas y edades. A esos espacios se les denominó "bancos o suertes"[529], y a cada uno se les designó con un nombre específico determinado por la cantidad de años que los árboles tenían sembrados, los que de forma evidente se avaluaban en forma distinta de acuerdo a su productividad, atendiendo a que se requerían entre seis y ocho años de cultivo y cuidados para que las arboledas fructificaran su primera cosecha.

De esa forma, se separaban los labrantíos recién sembrados o menores de seis años[530] que aún no habían producido su primera cosecha, de aquellos que superaban esa edad y eran "frutales"[531], y los que eran mayores de

528 "...Item declaro por bienes míos los dichos quinientos árboles de cacao los quales están en tierras mías en el valle de la Savana del Espíritu Santo, términos de la ciudad de Xibraltar... de tierras para poder sembrar seis mil árboles de cacao...". AGEM. *Protocolos.* T. XIX. Testamento de doña Juana de Monsalve. Mérida, 13 de marzo de 1647. ff. 206r-208v. En 1638, don Fernando de Alarcón entregó como dote a su hija doña Petronila "... Iten más mil quinientos árboles de cacao de dos años en el mismo sitio de La Arenosa... más un pedazo de tierra pegados y contiguos a los dichos árboles de cacao y en dichas tierras de La Arenosa, en que se puedan sembrar hasta en cantidad de diez mil árboles de cacao...". AGEM. *Protocolos.* T. XV. Carta de dote de doña Petronila de Alarcón. Mérida, 16 de abril de 1638. ff. 16v-18r.

529 Doña Constanza Varela declaraba en 1645 que poseía en el valle de Chama "... una estancia en los llanos de los Guaroríes que tengo dos suertes de cacao la una de mil árboles y la otra de seiscientos...". AGEM. *Protocolos.* T. XVIII. Testamento de doña Constanza Varela. Mérida, 8 de diciembre de 1645. ff. 267v-271v.

530 "Item cuatro mil árboles de cacao de edad de dos años, que están puestos y plantados en las tierras que llaman de la Arenosa y Arapuey, términos de esta ciudad en mil patacones...". AGEM. *Protocolos.* T. XV. Carta de dote de doña María de Valecillos. Mérida, 12 de abril de 1638. ff. 10v-14r.

531 En 1638, el bachiller don Alonso de Cabrera y Roxas, hizo constar en el recibo de dote de su esposa doña Juana de Arismendi Montalvo, "... tres mil árboles de cacao frutales de seis o siete años, los quales se apreciaron a cinco reales cada árbol importan mil ochocientos setenta y cinco pesos de plata...". AGEM. *Protocolos.* T. XV. Recibo de la dote de doña Juana de Arismendi. Mérida, 20 de junio de 1639. ff. 264v-269v.

diez años considerados en su máxima producción[532], de los que se recolectaban frutos en dos, tres y hasta cuatro oportunidades durante el año[533]. Finalmente, se hallaban los que por ser "... muy viejos ya no daban fruto".

En ese sentido, las arboledas de cacao se sembraban en suertes de alrededor de mil árboles, que requerían aproximadamente de tres a cuatro hectáreas de extensión, porque los plantíos no se hacían en hileras o dameros, por el contrario, se atendían a los accidentes del suelo y se mantenían los árboles altos de amplias copas destinados a proporcionar sombra, que requerían de mayor espacio para sus raíces.

Además, en aquellas zonas de elevada fertilidad, las plantaciones se desarrollaban con mayor rapidez dando como resultado árboles de cacao con espléndidos ramajes que requerían de mayores superficies, ocasionando que los arbustos se plantasen con una extensión intermedia, entre cada uno, de catorce[534] a diez y ocho[535] pies, equivalentes, a una extensión aproximada, entre 5,46 y 7,20 metros. Después de cumplido el ciclo de roza y la reproducción mediante los almácigos, se trasplantaban a las suertes o bancos comprensivos hasta de mil árboles; luego se aguardaba que las plantas crecieran lo suficiente para emprender la deforestación selectiva en otras cinco hectáreas y formar otro banco o suerte.

532 En 1627, en un testimonio del vicario de Mérida Francisco Yzarra de la Peña afirmaba que: "... por las experiencias que hay en esta tierra el árbol de cacao mientras más viejo da más fruto y aunque hay algunos de más de sesenta años siempre están buenos y fructíferos...". AGI. *Santa Fe.* Legajo 133. Expediente para que se funde un convento de monjas en Mérida. Testimonio de Francisco Yzarra de la Peña. Mérida, 30 de marzo de 1627. f. 44v.

533 Entre otros ejemplos, en la hacienda de Isabel Duran, ubicada en la Sabana del Espíritu Santo de San Antonio de Gibraltar, se inventariaron en 1649, entre otros bienes: " ... siete mil trescientos árboles de cacao frutales ... Item mas se contaron dos mil árboles de cacao nuevos de edad de dos años poco más o menos...". AGEM. *Mortuorias.* T. IV. Mortuoria de Isabel Duran. Inventario de la hacienda del Espíritu Santo. Valle de la Sabana del Espíritu Santo de San Antonio de Gibraltar, 23 de junio de 1649. f. 348r-v. Entre los bienes de Antonio Arias Maldonado en el valle de Bobures se hizo constar que habían: "... dos mil árboles de cacao frutales de ocho años poco más o menos según parece. Item más setecientos cincuenta y cuatro árboles de cacao de seis años poco más o menos. Iten más mil árboles de cacao frutales de edad de cuatro años poco más o menos. Item más dos mil trescientos árboles de cacao de dos años poco más o menos...". AGEM. *Mortuorias.* T. VI. Mortuoria de Antonio Arias Maldonado. Declaración de bienes. El Valle de Bobures, 11 de noviembre de 1658. f. 183r.

534 En 1639, Francisco de Castro vendió al padre Pedro de Miranda una estancia con seiscientos árboles de cacao, haciendo constar que: "... se comprende en ellos divididos cada un árbol del otro catorce pies…". AGEM. *Protocolos.* T. XV Carta de venta. Mérida, 18 de marzo de 1639. ff. 199v-201v.

535 En 1627, Miguel de Trejo vendió al padre Pedro Marín Cerrada una estancia con cuatro mil árboles por "... la orden que en aquella tierra se siembra que es a diez y ocho pies de lo que un árbol y otro de cacao...". AGEM. *Protocolos.* T. X. Carta de venta. Mérida, 8 de marzo de 1627. ff. 171r-172v.

Desde Maruma, el espacio primigenio donde se hallaron los sembradíos de cacao cultivados por los naturales, fueron ensanchándose las roturaciones en especial en los predios inmediatos a los cursos fluviales de los ríos Castro o Pionío, Mojaján o Culebra, Mucutem, Tucaní y Muyapá. A principios del siglo XVII, Juan Pérez Cerrada declaró que hacía más de 16 años estaba sembrando cacao en Mucutem, en las tierras que él había descubierto, y allí ya había establecido el puerto de San Antonio[536]. Otro tanto lo hacían Hernando Cerrada, Francisco de Castro, Buenaventura de la Peña, Juan de Bedoya y Alonso Ximeno de Bohórquez. En el valle de Bobures se refiere que la hacienda de don Antonio Arráez de Mendoza "... era la mayor y más grande de todas las del dicho valle..."[537] .

Durante la primera mitad del siglo XVII, fue creciente el auge del cultivo del cacao en la zona sur del lago. La propagación de los cacahuales fue sostenida en aquella llanura, incentivada por el incremento de la demanda en el mercado mexicano y por la excepcional calidad del fruto cultivado y producido en la planicie lacustre. Por cierto, las extraordinarias condiciones de la demanda del cacao impulsaron a los emeritenses y gibraltareños al cultivo y desarrollo de las arboledas, que rápidamente se concretaron en las haciendas. En general, el proceso de siembra y expansión de la frontera agrícola fueron realizados durante la primera mitad del siglo XVII, y ya durante la segunda mitad de ese siglo se habían consolidado las haciendas productoras de cacao.

3.4. SIEMBRA, RECOLECCIÓN Y COSECHAS

La fase inicial para sembrar el cacao fue la roza[538], que consistía en desherbar el terreno talando la floresta tropical, eliminando los arbustos y matorrales[539], para lo cual se utilizaban diferentes herramientas empleadas

536 BNBFC. *Cabildo. Mercedes de tierra.* Caja 11. Doc. 1. Merced de tierra a Juan Pérez Cerrada. Mérida, 6 de enero de 1626. F. 36r-v.

537 AAC. *Matrimoniales, Carpeta 7*. 1674. Demanda de divorcio de doña Casilda de Velazco contra don José Cano de Ávila y Alvarado. Maracaibo, 9 de mayo de 1671. f 2v.

538 "Item declaro que en años pasados con consentimiento del capitán Miguel de Trejo, mi padre rozé una rosa para sembrar cacaos en los llanos de Xibraltar, en el sitio de la Sabana, tierras del dicho mi padre y teniendo rosado una roza grande y parte de ella sembrada de cacao...". AGEM. Protocolos. T. XVIII. Testamento de Fernando de Trejo Paniagua. Mérida, 20 de abril de 1643. ff. 28r- 30v.

539 "Item tengo una estancia en los llanos de San Antonio de Gibraltar en que están plantados quatro mil árboles de cacao... y me bendió la dicha tierra hecho monte y heriassa, sin fruto ninguno, y la planté y beneficié con esclavos myos...". AGEM. *Protocolos.* T. XL. Testamento de Diego García Collantes. Mérida, 14 de noviembre de 1627. ff. 10v-14v.

en despejar el terreno de malezas, preservando los altos árboles destinados a proporcionar sombra a los nuevos labrantíos. Luego, se quemaban los desechos vegetales, convertidos en suficiente materia orgánica para el abono de los cultivos. En ese sentido, en la planicie del sur del lago, la roturación no desencadenó las nefastas consecuencias ocasionadas en otros espacios geográficos por la intensiva deforestación debido a que el cultivo de cacao no requiere de resiembras periódicas, sino que las arboledas son estables, manteniendo así la selva tropical. En la práctica, el sotobosque se conservaba pero extendiendo los cacahuales.

Tabla 8: Herramientas utilizadas en las haciendas en los valles de Tucaní, Castro o San Pedro, Mojaján, San Antonio, Santa María y Bobures. 1558-1800

Herramientas	Nº
Hachas	40
Tasíses	107
Machetes	47
Palas o palitas	80
Hachuelas	30
Gubia	3
Martillo	2
Barrena	3
Escoplo	9
Rejas	3
Compas	1
Romana	1
Picos	2

Fuente: AGEM. *Mortuorias T*. **I –X.**

El proceso de siembra se iniciaba con la preparación de los almácigos[540], para lo cual se utilizaban tierras humíferas, adecuada luz solar y suficiente regadío destinados a favorecer la germinación de las semillas. Luego se

540 En 1656, se inventariaron en la hacienda de la Sabana, propiedad de don Pedro Gaviria Navarro "... cinco palas medianas con que se hacen los almácigos...". AGEM. Mortuorias. Mortuoria de Pedro Gaviria Navarro. Inventario de la hacienda de la Sabana. La Sabana de San Antonio de Gibraltar, 8 de abril de 1656. f. 37r-38v.

seleccionaban y pesaban las mismas, y después se soterraban, estableciendo con antelación la cantidad de plantas requeridas, contabilizadas por miles[541]. Esa práctica, fue descrita por fray Juan de Santa Gertrudis, quien es citado por Hermes Tovar Pinzón, al referir "... lo que se siembra no es el vástago, sino los granos de cacao, se hace almácigo de ellos, y a su tiempo se trasplanta y a los cuatro años ya da fruto..."[542].

Después de germinadas las semillas y que las plantas hubiesen alcanzado más de 25 centímetros de altitud, se soterraban en los tablones desmalezados. En esas suertes, en las que con antelación se habían sembrado plátanos[543], que debían superar los seis meses de edad, destinados a proporcionar sombra a los árboles de cacao. De igual forma, las *musáceas* al completar su ciclo vital, después de cosechar los bananos, se descomponían; sus residuos facilitaban la reproducción de insectos, en particular jejenes, que de manera eficaz contribuían a la polinización de las flores del cacao, y su rápida fructificación proporcionando, además, excelente abono[544].

Los trabajadores se auxiliaron en sus labores para el desmalezado con las hachas, picos y machetes. En tanto, para remover la tierra se utilizaron los azadones[545]. Después de limpiado el terreno, se removía la superficie y se sur-

541 En la hacienda de Antonio Henríquez de Biloria, en el sitio de la Canoa, valle del Espíritu Santo se hizo constar la existencia de "... dos pedasos de almácigos, el uno que tendrá un millar, y el otro una libra que es donde se está arrancando para los resiembros...". AGNC. *Tierras de Venezuela.* T. 2 Juicio de sucesión de Antonio Henríquez de Viloria, créditos contra la mortuoria y pleito de Bernardo de Cepeda Santa Cruz y Antonio González, sobre los menores hijos de Henríquez de Viloria, cuyos bienes quedaron en San Antonio de Gibraltar en la jurisdicción de Maracaibo. Inventarios. Hacienda de la Canoa, 20 de febrero de 1708. f. 442r-v.

542 Tovar Pinzón Hermes, *Colombia. Imágenes de su diversidad…* p. 107.

543 *Musáceas, Musa paradisíaca.*

544 En la estancia de Antonio Henríquez de Viloria, se refiere los sembradíos de cacao debajo de las musáceas al inventariar "... ochocientos noventa y cinco chiquitos sin horquetear, todos plataneados...". AGNC. *Tierras de Venezuela.* T. 2 Juicio de Sucesión de Antonio Henríquez de Viloria, créditos contra la mortuoria y pleito de Bernardo de Cepeda Santa Cruz y Antonio González, sobre los menores hijos de Henríquez de Viloria, cuyos bienes quedaron en San Antonio de Gibraltar en la jurisdicción de Maracaibo. Inventarios. Hacienda de la Canoa, 20 de febrero de 1708. f. 442r. Del mismo modo, en 1752, cuando los jesuitas decidieron mudar la hacienda de la Sabana a los Marañones se dio cuenta que: "En catorce meses que se comenzó a la fundación se han sembrado 5.600 matas de plátanos para la gente que se está metiendo de cacao y ya están sembrado 500 árboles que van buenos también se están sembrando un tablón de plátanos para la hacienda en que entraron más de 8 mil pies y otro tanto de cacao…". AAM. *Seminario* Caja 1. Inventario de los papeles del Archivo del Colegio San Francisco Xavier de Mérida. Finalizado en Mérida a 22 de Octubre de 1773. Visita a la hacienda de Marañones 1752. f. 17r.

545 Instrumento grande de labranza, usado para cavar y remover la tierra, consta de un mango largo, en uno de cuyos extremos encaja, formando un ángulo ligeramente agudo, con pala y borde afilado.

caba el suelo con el arado de rejas[546], impulsado por bueyes. (Véase tabla 8)

Los arbustos se trasplantaban a los bancos, soterrando tres a cuatro plantas en un sólo hoyo, pero se contabilizaban como una[547]. Luego de sembrados los sotos, se aguardaba hasta que los árboles cumplieran tres años. Las enramadas después de su ensanchamiento, crecían con exuberancia en aquellas excepcionales condiciones de fertilidad del suelo y humedad ocasionando un excesivo peso, que les era imposible soportar por la debilidad del tronco de los arbustos, por cuya razón se desgarraban y después, al fructificar, se abatían las nueces, ocasionando su pérdida. Para evitar esos graves perjuicios, se procedía a darle soportes a los ramajes con horquetas, como apoyo para sostener las copas y las vainas[548]. En el horqueteado del cacao, se utilizaba madera de vera y moral, con las que se alzaban los pies y barbacoas que sostenían las frondosidades[549].

Asimismo, con relativa frecuencia se realizaban en los tablones, las constantes limpias, en las cuales se desherbaban los labrantíos para suprimir las malezas[550], en cuya labor se empleaban machetes, las hachuelas, tasíses, palas y palitas. Ese trabajo era manual y se realizaba en diferentes épocas, en especial durante aquellas de alta pluviosidad, debido a que la

546 "… Más dose pesos de gasto del aliño de herramientas y veinte reales de una reja nueba que se hiso para arar que son catorce pesos y medio…". AGEM. *Asuntos Diversos.* T. VIII. 1664- Nº 3 Pleito ordinario por el capitán Salvador Trejo de la Parra contra el capitán Ignacio Pérez Cerrada sobre pedirle cuentas del manejo de la hacienda de Torondoy, de que resultó alcanzado dicho Cerrada, en cantidad de pesos. Cuentas de cargo y data. 1667. f. 219v.

547 En la dote otorgada a doña Mariana Cerrada se hizo constar "...por manera que aunque cada mata haya dos o tres o cuatro árboles se entienda por uno...". AGEM. Mortuorias IV. Mortuoria de Francisco Monsalve. Carta de dote de doña Isabel Cerrada. Mérida, 26 de agosto de 1636. ff. 72r-73r.

548 En la hacienda de Antonio Henríquez de Viloria, se reseñó: "...un tablón de cacao que consta de mil novecientos treinta y sinco árboles de cacao chiquito y horqueteado, que será de edad según nos dieron rasón de tres o cuatro años...". AGNC. *Tierras de Venezuela*. T. 2. Juicio de sucesión de Antonio Henríquez de Viloria, créditos contra la mortuoria y pleito de Bernardo de Cepeda Santa Cruz y Antonio González, sobre los menores hijos de Henríquez de Viloria, cuyos bienes quedaron en San Antonio de Gibraltar en la jurisdicción de Maracaibo. Inventarios. Hacienda de la Canoa, 20 de febrero de 1708. f. 442r.

549 En el inventario de la hacienda de Antonio Henríquez de Padilla se hizo referencia a: "... cuarenta horquetas de palo de vera y de moral en que se hasen las barbacoas de cacao...". AGNC. *Tierras de Venezuela.* T. 2. Juicio de Sucesión de Antonio Henríquez de Viloria, créditos contra la mortuoria y pleito de Bernardo de Cepeda Santa Cruz y Antonio González, sobre los menores hijos de Henríquez de Viloria, cuyos bienes quedaron en San Antonio de Gibraltar en la jurisdicción de Maracaibo. Inventarios. Hacienda de la Canoa, 20 de febrero de 1708. f. 440v.

550 "... a dichos deshiervos cada año...". AGEM. *Protocolos.* T. XL Testamento de Diego García Collantes. Mérida, 14 de noviembre de 1627. ff. 10v-14v.

humedad favorecía el crecimiento del rastrojal[551]. Además, esos utensilios debían ser sustituidos y reemplazados debido al normal desgaste de los mismos, ocasionado por su uso[552].

El proceso de crecimiento de las arboledas de cacao desde plantado hasta su madurez y primera fructificación, se completaba entre cuatro a seis años[553]. Cuando las arboledas envejecían, es decir superaban los treinta años, se procedía a sustituirlos con árboles jóvenes, por cuya razón se sembraban inmediatos a los viejos arbustos de dos años de edad, o "resiembro"[554], conservando de esa manera siempre productiva las arboledas.

A pesar de las propicias condiciones climáticas de la zona, ocasionadas por su humedad, generada por las fuertes y constantes lluvias, se recurrió a la construcción de canales o acequias para desaguar las corrientes descargadas por las precipitaciones. En las zonas superiores a los 200 metros de altitud, como en los valles de Castro, Mojaján y Mucutem o Tucaní se construyeron acequias de regadío, con el respectivo calendario de agua destinado a propor-

551 En el testimonio de Gregorio indio de la encomienda de Bartolomé de Vergara, en el valle de Chama, declaró: "... que la ocupación que tiene en este valle es deservar las arboledas de cacao todos los años y desfrutarlas... el trabajo de deservo que se hase con tasíses y los mismo las cosechas...". BNBFC. *Colección Ciudades de Venezuela.* Visita de Juan Fernández de Rojas al Valle de Chama. Fondos Varios. Rollo 10. Testimonio de Gregorio Indio de la Encomienda de Andrés de Vergara. San Vicente de las Atalayas, 7 de julio 1655. p. 194.

552 "… Más dose pesos que se gastaron en calsar hachas y paletillas y asadones de dicha asienda para el beneficio de ella y algunas paletillas que se compraron nuebas = no pongo en esta quenta los tasíses y machetes que hecho nuebos, pues esos aunque han sido menester para la hacienda se los he dado a mi gente para que trabajasen con ellos así no los cargo en esta quenta…". AGEM. *Asuntos Diversos.* T. VIII. 1664- Nº 3 Pleito ordinario por el capitán Salvador Trejo de la Parra contra el capitán Ignacio Pérez Cerrada sobre pedirle cuentas del manejo de la hacienda de Torondoy, de que resultó alcanzado dicho Cerrada, en cantidad de pesos. Libro de cuentas de la hacienda de Torondoy. 1664. f. 120r.

553 "... los vecinos pobres que había en el dicho San Antonio de Gibraltar y riberas de la laguna a fundar estancias de cacao que por ser tierra tan natural que a tres años da fruto y a cuatro en abundancia...". AGI. *Santa Fe.* Legajo 113. Expediente para que se funde un convento de monjas en Mérida. Opinión del Gobernador Juan Pacheco y Maldonado. Mérida, 4 de enero de 1627. f. 10r-v.

554 En la hacienda de la Canoa se hizo constar "... un tablón de cacao frutal nuevo y viejo que será de edad según nos dio noticia el nuevo de doce a trece años y el otro muy antiguo que consta de dos mil ciento y quarenta y quatro árboles, los mil setecientos veinte y dos nuevos = y los quatrocientos y veinte y dos viejos con resiembros en cada pie de cada árbol...". AGNC. *Tierras de Venezuela.* T. 2. Juicio de sucesión de Antonio Henríquez de Viloria, créditos contra la mortuoria y pleito de Bernardo de Cepeda Santa Cruz y Antonio González, sobre los menores hijos de Henríquez de Viloria, cuyos bienes quedaron en San Antonio de Gibraltar en la jurisdicción de Maracaibo. Inventarios. Hacienda de la Canoa, 20 de febrero de 1708. f. 441v.

cionar la humedad necesaria a los diferentes bancos y suertes que se habían sembrado[555]. En ambas circunstancias la tecnología de acequias empleada, fue la utilizada por los indígenas antes de la llegada de los peninsulares[556].

En otras ocasiones se evidenció que la pluviosidad era insuficiente para mantener la humedad requerida para las plantaciones de cacao[557], por cuya razón se construyeron los canales, como lo hizo José Rodríguez, quien empleó más de "cuatrocientos peones" en la excavación de una acequia en el valle de Chirurí[558]. Del mismo modo, se intentó detener las temibles riadas que inundaban los sembradíos, desviando las corrientes de los acuíferos e inclusive, construyendo represas para cambiar los cursos de los ríos, para evitar las cíclicas anegaciones de los plantíos[559], como ocurrió con los ríos Mojaján o Culebra, Castro o San Pedro, Muyapá y Torondoy.

Después de transcurridos los seis años de sembradas las plantas, cuando las arboledas de cacao comenzaban a fructificar, se obtenían las primeras cosechas manteniéndose productivos o "frutales" hasta cumplir los 50 años. En los períodos de cogida en los que las faenas se prolongaban durante todo el día[560], la recolección de las nueces de cacao, se iniciaba muy

555 "…Muchas riberas y arroyos corren por estos términos, que les son muy útiles en tiempo de sequedad, abriendo algunos canales que tienen hechos a su disposición para regar sus campos y plantíos…". Exquemelin Alexander Oliver, *Piratas de América.* Edición de Manuel Noguera Bermejillo. Madrid. Editorial Dastin, 2009. pp. 117-118.

556 Ramírez Méndez Luis Alberto, "El sistema de regadío en una sociedad agraria. El caso de Mérida Colonial". En, *Procesos Revista de Historia y Ciencias Sociales.* Año 5. Nº 9. Enero, 2006. (Revista electrónica ///www. saber.ula.go.ve. ///)

557 En la hacienda de José de Cepeda Santa Cruz se hizo referencia a las deficiencias de regadío necesario para las arboledas de cacao al señalar la existencia de "… más tres mil árboles maltratados de berano ante más que menos…" AGNC. R*eal Audiencia de Bolívar y Venezuela.* S.C, 50, 1, Doc. 1. Inventario de los bienes de José de Cepeda y Santa Cruz. Hacienda del Palmar, 21 de abril de 1661. f. 26r-v.

558 Joseph Rodríguez atestiguó que: "... estoy labrando una estancia, a más tiempo que labro de ocho años... e después de ese tiempo se me an secado más de quatro o tres mil pies por falta de agua, por cuyo remedio me e ocupado de sacar una acequia de agua de una quebrada del Palmar que está arriba de la dicha mi estancia con más de quatrocientos peones...". BNBFC. *Cabildo. Mercedes de tierra.* Caja 11. Doc. 1. Merced de una acequia a Joseph Rodríguez en Chirurí. Mérida, 29 de diciembre de 1628. f. 219r-v.

559 "… y por las inundaciones ordinarias de las aguas; pues sucede que, habiendo llovido, se cubre la tierra dos o tres leguas, por causa que a este lago salen veinte y cinco caudalosos ríos, de suerte que el lugar de Gibraltar muchas veces es tan cubierto de aguas, que los labradores forzosamente dejan sus casas y se retiran a sus plantíos…". Exquemelin Alexander Oliver, *Piratas de América...* p. 117.

560 En 1643, en la estancia de Francisco Monsalve, su administrador declaró que: "...eche a coxer cacao para que no se perdiera en la labranza y para coxer alquilé a tres indios pro no aver gente en la dicha estancia y se les pagó cuatro reales cada día a los dichos indios; estuvieron coxiendo

temprano, antes del alba, y se acopiaba primero una suerte o banco; luego se extraían las semillas de las cápsulas, y se procedía a su secado, extendiéndolas a la luz solar, durante varios días, evitando que se humedecieran y que tuvieran contacto con vainas o granos verdes[561]. Las cogidas se hacían durante todo el año, pero las recolección más copiosa era entre abril y mayo. Por ello, se consideraba la fiesta de San Juan como la época de la gran cosecha[562]; para la misma, se comprometía la producción cacaotera de las haciendas, y se citaban a productores y comerciantes para realizar la feria de San Antonio de Gibraltar.

3.5. LAS HACIENDAS CAÑAMELERAS

El otro rubro agrícola de importancia comercial desarrollado en la planicie lacustre fue el cultivo de la caña de azúcar[563], objeto de profusos estudios en América[564], comprensivos de diversos tópicos, desde su introducción al Nuevo Mundo[565], su procesamiento para obtener la miel, el melote y el azúcar, las técnicas aplicadas que abarcan en su etapa artesanal, las labores de trapiche, sus avances tecnológicos, sus sistemas de trabajo, trabajadores y su evolución hasta las introducción de las modernas procesadoras industriales, al igual que la instalación y conformación de centrales azucareros[566].

---

dos días y uno en partir coxieron veinte millares de cacao y de los dichos veinte millares se les pagaron lo que debía a razón de cuatro reales cada día...". AGEM. *Mortuorias.* T. IV. Mortuoria de Francisco Monsalve 1643. Inventario de la estancia de San Antonio de Gibraltar. La estancia de San Antonio de Gibraltar, 20 de agosto de 1643. ff. 18v-19r.

561 Tovar Pinzón Hermes, *Colombia. Imágenes de su diversidad…* p. 108.

562 Tovar Pinzón Hermes, *Colombia. Imágenes de su diversidad…* p. 108.

563 *Saccaharum Offcinarum.*

564 Para una visión general de las aportaciones sobre la caña de azúcar en América consúltese el trabajo de Santamaría García Antonio y García Álvarez Alejandro, "Azúcar, en América". En, *Revista de Indias.* Vol. LXV, Nº 233, 2005. pp. 9-32.

565 Barret Ward J. y Shcuwartz Stuart B., "Comparación entre dos economías azucareras coloniales, Morelos, México y Bahía, Brasil". En, Florescano Enrique (Comp.), *Haciendas, plantaciones y latifundios en América Latina…* pp. 532-571; Criton Michael, "Worthy Park. 1670-1972. Cambios y continuaciones del sistema jamaiquino de plantación azucarera". En, Florescano Enrique (comp.), *Haciendas, plantaciones y latifundios en América Latina…* pp. 573-608; Ramos Gómez Oscar Gerardo, "Caña de Azúcar en Colombia". En, *Revista de Indias.* Vol. LXV, Nº 233, 2005. pp. 49-78; Schwartz Stuart B., "A Commonwealth within Itself. The Early Brazilian Sugar Industry, 1550-1670". En, Revista de Indias. Vol. LXV, Nº 233, 2005. pp. 79-116; Barret Ward, *The Sugar Hacienda of the Marqueses del Valle.* Minneapolis University Press. 1970.

566 Klaren Peter F., "The Sugar Industry en Perú". En, *Revista de Indias.* Vol. LXV, Nº 233, 2005.

La gramínea fue traída a las Antillas a principios del siglo XVI, y luego al Brasil por españoles y lusitanos. En ese sentido, se cree que Colón trasladó las primeras cañas a La Española en 1501[567]. Entre tanto, en la Nueva Granada, se atestigua que Pedro de Heredia las transportó hasta Cartagena de Indias hacia 1538[568]. Asimismo, se sostiene que Sebastián de Belalcázar, trajo en su expedición algunas cañas, porque se hacía referencia a su cultivo en Cali hacia 1548[569]. Desde aquellas regiones se diseminó a través de la ruta del Magdalena hasta Santa Fe, Tunja, Pamplona y Mérida. En la ciudad de las sierras nevadas se refiere el cultivo de la caña hacia 1581, en la se daba cuenta de la expansión del cultivo de cañaverales y la construcción de trapiches[570]. A principios del siglo XVII, los cañamelares

pp. 33-48; Follet Richard, "Give to the Labor of America, The Market of America. Marketing The Old South's Sugar Crops". En, *Revista de Indias.* Vol. LXV, Nº 233, 2005. pp. 117-146; Sánchez Román José Antonio, "La industria azucarera en Argentina (1860-1914). El mercado interno en una economía exportadora". En, *Revista de Indias.* Vol. LXV, Nº 233, 2005. pp. 147-172; García Muñiz Humberto, "La plantación que no se repite, Las historias azucareras de la República Dominicana y Puerto Rico, 1870-1930". En, *Revista de Indias.* Vol. LXV, Nº 233, 2005. pp. 173-192; Moreno Fraginals Manuel, El ingenio complejo económico social cubano. El azúcar. La Habana, 1978. 3 Vols; Sandoval Fernando B., *La industria azucarera en Nueva España.* México. Instituto de Historia. Universidad Nacional Autónoma de México, 1951. Von Wobeser Gisela, *La hacienda azucarera en la época colonial.* México. Secretaría de Educación Pública- Universidad Nacional Autónoma de México, 1988; En el caso venezolano se destacan los aportes de: Banko Catalina, *De trapiches a centrales azucareros en Venezuela. Siglos XIX y XX.* Caracas. (Colección Libro Breve 244) Academia Nacional de la Historia, 2009; Banko Catalina, "El Central Venezuela y la industria azucarera zuliana 1913-1960". En, *Akademos,* Vol. 5, Nº 1, 2003. pp. 57-74; Catalina Banko, "Proceso de modernización, auge y estancamiento de la agroindustria azucarera en Venezuela". En, *Tierra Firme.* Vol. XXIII, Año 23, Nº 91, 2005. pp. 341-360. y Catalina Banko, "La industria azucarera en Venezuela y México". En, *Boletín de la Academia Nacional de la Historia.* T. XXXVIII, Nº 352, octubre-diciembre 2005. pp. 157-179; Molina Luis E., "Historia y arqueología de un antiguo ingenio azucarero en el valle de Caracas, Venezuela". En, *Annales del Museo de América.* 13, 2005. pp. 199-224; Rodríguez Arrieta Marisol, *Cuando llovió azúcar en Bobures…La industria azucarera zuliana, génesis del empresariado venezolano. 1890-1940.* Maracaibo. (Colección Textos Universitarios), Ediciones del Vice-Rectorado Académico de la Universidad del Zulia, 2008; Ramírez Méndez Luis Alberto, "Las haciendas cañeras en el sur del lago de Maracaibo". En, *Revista de Indias.* Vol. LXXIV, Nº 260, abril 2014. pp. 9-34.

567 Ramos Gómez Oscar, "Caña de Azúcar en Colombia"… p. 49.

568 Ramos Gómez Oscar, "Caña de Azúcar en Colombia"… p. 49.

569 Ramos Gómez Oscar, "Caña de Azúcar en Colombia"… p. 50.

570 En 1581, Martín Pujol, se obligó a servir a Antonio Gaviria en el valle de Aricagua por el lapso de tres años adoctrinar a los indios de su encomienda y "… hazer labranzas de maíz, algodón y cañaverales… y si fuere necesario hazer algún trapiche…". Millares Carlo Agustín, *Protocolos del siglo XVI.* Caracas. (Colección Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela 80) Academia Nacional de la Historia, 1966. p. 47.

se expandían en la cuenca del Chama medio, conformándose haciendas trapicheras en las amplias vegas del río; precisamente Edda Samudio afirma que el paisaje de caña fue introducido por los jesuitas, en sus haciendas de Las Tapias[571], Santa Mónica, Santa Juana y Santa Catalina. Entre tanto, en Gibraltar, se refiere que en 1607, ya había cultivos de caña dulce[572].

La actividad cañera en el sur del Lago de Maracaibo tuvo un nivel secundario con relación al cultivo y producción cacaotera, debido a que el azúcar, papelón, mieles y melotes se requerían para la preparación del chorote, el chocolate y otras delicias culinarias. También fue destinada en especial para el consumo del mercado marabino y cartagenero. En sentido estricto, las haciendas cañameleras en el sur del Lago de Maracaibo se situaban en los valles del Chama[573], Bobures, Espíritu Santo[574], Castro, Mojaján, La Arenosa, Chirurí[575] y Arapuey.

La tecnología en el cultivo y procesamiento de la caña de azúcar se diferenció notablemente de la utilizada en las haciendas cacaoteras. Con la finalidad de plantar los cañaverales, se hizo necesaria la roza total; por lo tanto, la vegetación de la selva tropical fue extinguida para dar paso a los sembradíos de la misma. La caña se cultivó en espacios definidos a los que se denominó "suertes o tablones"[576].

571 Samudio A. Edda O., *Las haciendas del Colegio San Francisco Xavier…* p. 86.

572 Diego de Villanueva y Gibaja, expresaba en 1607, que Gibraltar tenía "… en su comarca muchas tierras fértiles donde se da el algodón, maíz, cacao, caña dulce y otras cosas…". En, "Relación Geográfica hecha por Diego de Villanueva y Gibaja de la Gobernación de Venezuela, Los Corregimientos de La Grita y de Tunja y la Gobernación de los Mussos. Año de (1607)"… p. 207.

573 AGEM. *Protocolos.* T. XXIV. Testamento del capitán Antonio de Reinoso. Mérida, 1 de marzo de 1658. ff. 10r-17v.

574 En 1669 el capitán Domingo de Plaza y su esposa doña Mauricia de Rojas, hicieron constar que tenían un trapiche en la sabana de San Antonio de Gibraltar. AGEM. *Protocolos.* T. XXVIII. Carta de dote de doña Inés de Plaza. Mérida, 9 de febrero de 1669. ff. 10r-19v.

575 Joseph Rodríguez Melo tuvo un trapiche y cañaverales en Chirurí. AGEM. *Mortuorias.* T. IV. Mortuoria de Joseph Rodríguez Melo. Inventario de la hacienda de Chirurí. Valle de Chirurí, 16 de noviembre de 1644. f. 168r.

576 En la hacienda de José Rodríguez Melo, en el valle de Chirurí, se inventariaron "...dos tablones y suertes de caña dulce que se muele entre el año...". AGEM. *Mortuorias.* T. IV Mortuoria de Joseph Rodríguez Melo. Inventario de la hacienda de Chirurí. Valle de Chirurí, 16 de noviembre de 1644. f. 168r. De igual forma, en el inventario de la hacienda del capitán Domingo de Plaza, en la sabana del Espíritu Santo, se refiere a "... el pedazo de caña que dize abrá cincuenta botixas de miel...". AGEM. *Mortuorias* T. XI Mortuoria del Capitán Domingo de Plaza. Avalúo de la hacienda de la Sabana. La Sabana del Espíritu Santo, 12 de diciembre de 1671. f. 23r-v. Asimismo, en la hacienda de Torondoy, propiedad del capitán Salvador Trejo de la Parra, se refiere la existencia de "… siete suertes de

El proceso del cultivo se iniciaba con el arado del suelo, hecho con rejas para desmenuzar la tierra; luego se rastrillaba con el fin de romper los terrones más grandes que escapaban el proceso de arado. Luego, se nivelaban los tablones dejando un ligero declive que permitiera escurrir el agua de regadío transportada a través de canales y acequias. De forma sucesiva, se roturaban las capas subyacentes de la grava que el arado no había alcanzado y, por último, se surcaba para iniciar la siembra[577].

La siembra consistía en soterrar los esquejes de caña, de una dimensión de tres yemas, lo cual se hacía con sumo cuidado para evitar obstáculos en su proceso de crecimiento. De seguidas, se atendía al regadío permitiendo el paso de las primeras corrientes de agua, de inmediato después de la siembra de la caña, pero evitando el arrastre de la materia orgánica, facilitando con ello el crecimiento de los brotes. En la irrigación de los cultivos cañeros se acudió al sistema de acequias y esclusas para dirigir el vital líquido a través de las distintas haciendas, manteniendo de esa forma la humedad necesaria, impidiendo la anegación de los sembradíos y cuidando la sequedad requerida para el período de cosecha[578]. Ocasionalmente, se perdieron los cultivos en suertes de caña, debido a las temporadas de largas sequías[579], ocasionando que los cañaverales se arruinaran, y se inutilizaran los cultivos e intentos de resiembro[580].

---

cañaberales que hase asúcar…". AGEM. *Asuntos Diversos.* T. VIII. 1664- Nº 3 Pleito ordinario por el capitán Salvador Trejo de la Parra contra el capitán Ignacio Pérez Cerrada sobre pedirle cuentas del manejo de la hacienda de Torondoy, de que resultó alcanzado dicho Cerrada, en cantidad de pesos. Carta de arrendamiento. Torondoy, 4 de diciembre de 1662. ff. 85r-87r.

577 Suárez de Paredes Niria, *Formación histórica del sistema cañamelero. 1600-1900.* Mérida. (Serie Estudios 2). Archivo Arquidiocesano de Mérida, 2001. pp. 150-151.

578 Suárez de Paredes Niria, *Formación histórica del sistema cañamelero. 1600-1900…* p. 86.

579 "… esto abrá veinte días que lluebe gota con que están los caminos más que buenos y es todo hecho una yesca, y la caña que sembré perdida sírvase Dios con todo…". AGEM. *Asuntos Diversos.* T. VIII. 1664- Nº 3 Pleito ordinario por el capitán Salvador Trejo de la Parra contra el capitán Ignacio Pérez Cerrada sobre pedirle cuentas del manejo de la hacienda de Torondoy, de que resultó alcanzado dicho Cerrada, en cantidad de pesos. Carta de Salvador de Trejo a Ignacio de Trejo. Gibraltar, 16 de diciembre de 1662. ff. 197r-198v.

580 "…en este dicho año de seiscientos sesenta y tres, no ubo mas caña hecha que poder moler sólo estos dos pedazos, las quales estuvieron tan fallados y tan ruynsita la caña que fue suerte que se hicieran los dichos ciento ochenta y quatro panes de asúcar en este presente año de sesenta y cuatro…". AGEM. *Asuntos Diversos.* T. VIII. 1664- Nº 3 Pleito ordinario por el capitán Salvador Trejo de la Parra contra el capitán Ignacio Pérez Cerrada sobre pedirle cuentas del manejo de la hacienda de Torondoy,

Con relativa frecuencia, se realizaban las subsiguientes limpias para lo cual se requería el concurso de la mano de obra, sobre todo la indígena[581]; luego se podaban los brotes innecesarios de la planta utilizando para este fin los azadones, las palas y las paletillas[582]. Finalmente, la caña se cosechaba después de diez o doce meses de sembrada, cuando los tallos estaban más jugosos, desplegando el proceso de zafra, en cuyas faenas se empleaba de forma esencial el machete.

En la zafra, los hacendados, mayordomos y administradores eran muy cuidadosos, debido a que la caña debe ser cosechada en período inmediato antes de espigar, cuando su rendimiento es óptimo, y se denominaba "caña hecha"[583]; por el contrario, sí se procedía a realizar la siega sin atender a tal precisión, se perdía el producto porque los tallos carecían del suficiente jugo y sacarosa para solidificar la panela y obtener el azúcar; por consiguiente, se desperdiciaban esfuerzos empleados en fomentar los cañaverales[584].

de que resultó alcanzado dicho Cerrada, en cantidad de pesos. Libro de cuentas de la hacienda de Torondoy. 1664. f. 115v.

581 "… y así se lo a de advertir vuestra merced al casique de todos los demás, les advertirá vuestra merced me acudan con toda voluntad, y que estén todos juntos sin faltar ninguno otro día, después de pascua, y en el inter que yo boy an deshervado los cañaverales y todas las huertas…". AGEM. *Asuntos Diversos.* T. VIII. 1664- Nº 3 Pleito ordinario por el capitán Salvador Trejo de la Parra contra el capitán Ignacio Pérez Cerrada sobre pedirle cuentas del manejo de la hacienda de Torondoy, de que resultó alcanzado dicho Cerrada, en cantidad de pesos. Carta de Salvador de Trejo a Ignacio de Trejo. Gibraltar, 16 de diciembre de 1662. ff. 197r-198v.

582 "… Más dose pesos que se gastaron en calsar hachas y paletillas y asadones de dicha asienda para el beneficio de ella y algunas paletillas que se compraron nuebas = no pongo en esta quenta los tasises y machetes que hecho nuebos, pues esos aunque han sido menester para la hacienda se los he dado a mi gente para que trabajasen con ellos así no los cargo en esta quenta…". AGEM. *Asuntos Diversos.* T. VIII. 1664- Nº 3. Pleito ordinario por el capitán Salvador Trejo de la Parra contra el capitán Ignacio Pérez Cerrada sobre pedirle cuentas del manejo de la hacienda de Torondoy, de que resultó alcanzado dicho Cerrada, en cantidad de pesos. Libro de cuentas de la hacienda de Torondoy. 1664. f. 120r.

583 "… y se empessó la molienda entonses por no aver avido antes caña echa para moler y se comensó de un pedazo de caña que està tras la casa de las gallinas a espaldas de la casa grande y molino por dicho mes de febrero…". AGEM. *Asuntos Diversos.* T. VIII. 1664- Nº 3. Pleito ordinario por el capitán Salvador Trejo de la Parra contra el capitán Ignacio Pérez Cerrada sobre pedirle cuentas del manejo de la hacienda de Torondoy, de que resultó alcanzado dicho Cerrada, en cantidad de pesos. Libro de cuentas de la hacienda de Torondoy. 1664. f. 114r.

584 "… El cañaveral de la loma por donde vuestra merced salió, que lo dejó vuestra merced ya perdido y no lo ygnora vuestra merced la prueba la bes si quajaba siquiera papelones y no fue posible con he aprovechado la poca y ruin caña que tenía en su sembrar otros cañaverales y no le volveré a beneficiar porque es que se trabaja en ellos de balde y sin provecho…". AGEM.

Los tablones o suertes se diferenciaban por su edad[585] y tamaño permitiendo diferentes zafras en distintas épocas en un año. De esa manera, se obtenía caña para mantener activos los trapiches durante todo el año. A aquellas suertes que habían recibido cortes[586] de primera, segunda y tercera vez, se las denominó respectivamente siembra, soca y resoca[587]. Después, de esos sucesivos cortes se procedía a evaluar los cañaverales de resoca para determinar los que requerían de nuevos resiembros a efectos de para mantener productivas los tablones[588].

Entre tanto, el procesamiento de la caña se realizaba en la casa de molienda, en general edificada sobre horcones techadas de palma[589], donde se

Asuntos Diversos. T. VIII. 1664- Nº 3. Pleito ordinario por el capitán Salvador Trejo de la Parra contra el capitán Ignacio Pérez Cerrada sobre pedirle cuentas del manejo de la hacienda de Torondoy, de que resultó alcanzado dicho Cerrada, en cantidad de pesos. Carta de Salvador de Trejo a Ignacio de Trejo. Torondoy, 15 de junio de 1663. ff. 201r-202v.

585 En el inventario de la hacienda de José de Cepeda y Santa Cruz se hizo constar "… más onse tablones de caña de buen tamaño los tres digo quatro biexos y los siete nuevos…". AGNC, *Real Audiencia de Bolívar y Venezuela.* S.C, 50, 1, Doc. 1. Inventario de los bienes de José de Cepeda y Santa Cruz. San Antonio de Gibraltar, 21 de abril de 1661. f. 26v. En la hacienda de don Juan Vidal, ubicada en San Antonio se referiría la existencia de "…casa de trapiche con todos sus operarios, seis tablas de caña…". AGNC. Fábrica de Iglesias. SC 26, 20. Doc. 65. Santa María y San Pedro reconstrucción de la Iglesia. 1771. f. 764v.

586 En el inventario de la estancia de la Sabana del Espíritu Santo, propiedad del capitán Juan Sologuren se atestiguó la existencia de: "... ocho suertes de caña, dos de ellas de caña pequeña para moler y las cuatro de caña más mediana y los dos tablones de ella mayores que los seis...". AGEM. *Mortuorias.* T. VIII. Mortuoria del capitán Juan de Sologuren. Inventario de la estancia de la Sabana del Espíritu Santo. La Sabana del Espíritu Santo, 28 de enero de 1666. ff. 11v-14r.

587 Samudio A. Edda O., *Las haciendas del Colegio San Francisco Xavier…* p. 87.

588 "… pues allé los cañaverales perdidos y los tengo resembrados, o por menor decir, sembrados de nuevo con en esa ocupación y deshierbos…". AGEM. *Asuntos Diversos.* T. VIII. 1664- Nº 3 Pleito ordinario por el capitán Salvador Trejo de la Parra contra el capitán Ignacio Pérez Cerrada sobre pedirle cuentas del manejo de la hacienda de Torondoy, de que resultó alcanzado dicho Cerrada, en cantidad de pesos. Carta de Salvador de Trejo a Ignacio de Trejo. Gibraltar, 16 de diciembre de 1662. ff. 197r-198v.

589 En el inventario de la estancia de la Sabana del Espíritu Santo, propiedad del capitán Juan Sologuren se expresó la existencia de "... una casa de palma en que está fundada el trapiche en ella...". AGEM. *Mortuorias.* T. VIII. Mortuoria del capitán Juan de Sologuren. Inventario de la estancia de la Sabana del Espíritu Santo. La Sabana del Espíritu Santo, 28 de enero de 1666. ff. 11v-14r. De igual forma, en el inventario de la hacienda del capitán Domingo de Plaza, en la Sabana del Espíritu Santo se reseñó "... una casa de horcones cubierta de palma, por un costado ya vencida y los maderos de aliñar podridos y dentro un trapiche...". AGEM. *Mortuorias.* T. XI Mortuoria del Capitán Domingo de Plaza. Inventario de la hacienda de la Sabana. La Sabana del Espíritu Santo, 30 de septiembre de 1669. ff. 10v-11r. En la hacienda de San Antonio se inventariaron "… la madera de la casa y trapiche, esto es los horcones, que serán como doce…". AHULA. *Conventos y Congregaciones Religiosas.* Vol. LXXIV. Expediente de los bienes del extinguido Convento de San Agustín de Gibraltar. Informe de Lorenzo Cangas. Maracaibo, 29 de diciembre de 1826. f. 105r.

cimentaban los trapiches, los cuales fueron una notable innovación tecnológica que se alcanzó en los ingenios de la isla de la Española, y que de manera rápida se difundió a todo el continente[590] impulsados por tracción de agua y/o sangre[591], en el que se instalaban tres piedras o masas moledoras, verticales[592], las cuales giraban mediante un mecanismos de engranajes y cadenas[593], lubricadas con sebo[594] para evitar atascamientos. En particular,

590 Rodríguez Morel Genaro, "Esclavitud y vida rural en el siglo XVI". En, *Anuario de Estudios Americanos.* T. XLIX, Sevilla, 1992. p. 94.

591 Entre otros testimonios que hacen referencia a las mulas que movilizaban los trapiches se halla en los inventarios de bienes de Joseph Rodríguez Melo, donde se declaró "... ocho bestias mulares, las seis moledoras y las demás de servicios viejas... ". AGEM. *Mortuorias.* T. IV. Mortuoria de Joseph Rodríguez Melo. Inventario de la hacienda de San Antonio de Gibraltar. San Antonio de Gibraltar, 12 de junio de noviembre de 1657. ff. 180r-181r. Asimismo, en el inventario de la hacienda del capitán Domingo de Plaza, en la Sabana del Espíritu Santo, se contabilizaron "...cinco bestias mulares del beneficio de dicho trapiche de ellos son dos machos viejos sirven de carga y molienda...". AGEM. *Mortuorias.* T. XI Mortuoria del Capitán Domingo de Plaza. Inventario de la hacienda de la Sabana. La Sabana del Espíritu Santo, 30 de septiembre de 1669. ff. 10v-11r; En el inventario de bienes de José de Cepeda Santa Cruz, se hizo referencia a "… nuebe bestias mulares, cuatro mulas y cinco machos herrados con el hierro del dicho difunto. Ytem más tres caballos el huno de camino y los dos de moles y cargar…". AGNC, *Real Audiencia de Bolívar y Venezuela.* S.C, 50, 1, Doc. 1. Inventario de los bienes de José de Cepeda y Santa Cruz. San Antonio de Gibraltar, 21 de abril de 1661. f. 26r-v. En la hacienda de Torondoy, propiedad del capitán Salvador Trejo de la Parra, se refiere la existencia de "… seis caballos moledores y una yunta de bueyes…". AGEM. *Asuntos Diversos.* T. VIII. 1664- Nº 3. Pleito ordinario por el capitán Salvador Trejo de la Parra contra el capitán Ignacio Pérez Cerrada sobre pedirle cuentas del manejo de la hacienda de Torondoy, de que resultó alcanzado dicho Cerrada, en cantidad de pesos. Carta de arrendamiento. Torondoy, 4 de diciembre de 1662. ff. 85r-87r.

592 En la estancia de Chirurí de Joseph Rodríguez Melo se hizo constar: "... una casa grande donde está un trapiche de tres masas de bera viejo y maltratado...". AGEM. *Mortuorias.* T. IV. Mortuoria de Joseph Rodríguez Melo. Inventario de la hacienda de Chirurí. Valle de Chirurí, 16 de noviembre de 1644. f. 168r. De la misma forma, en la estancia de Chama del capitán don Antonio Reinoso se atestiguó la existencia de un trapiche de "... tres masas...". AGEM. *Protocolos.* T. XXIV. Testamento del capitán Antonio de Reinoso. Mérida, 1 de marzo de 1658. ff. 10v-17v. Asimismo, en el inventario de la hacienda del capitán Domingo de Plaza, en la Sabana del Espíritu Santo, se hizo constar: "... un trapiche de tres masas moliente y corriente ya usado...". AGEM. *Mortuorias* T. XI. Mortuoria del capitán Domingo de Plaza. Inventario de la hacienda de la Sabana. La Sabana del Espíritu Santo, 30 de septiembre de 1669. ff. 10v-11r.

593 En la hacienda de Torondoy, propiedad del capitán Salvador Trejo de la Parra, se refiere la existencia de "… de que se ase asúcar una casa de trapiche con un moxicón y un par de cadenas de respeto…". AGEM. *Asuntos Diversos.* T. VIII. 1664- Nº 3. Pleito ordinario por el capitán Salvador Trejo de la Parra contra el capitán Ignacio Pérez Cerrada sobre pedirle cuentas del manejo de la hacienda de Torondoy, de que resultó alcanzado dicho Cerrada, en cantidad de pesos. Carta de arrendamiento. Torondoy, 4 de diciembre de 1662. ff. 85r-87r.

594 "… Más media arroba de sevo para untar los dientes y golletes del trapiche ha costado todo seis reales…". AGEM. *Asuntos Diversos.* T. VIII. 1664- Nº 3. Pleito ordinario por el capitán Salvador Trejo de la Parra contra el capitán Ignacio Pérez Cerrada sobre pedirle cuentas del manejo de la hacienda de Torondoy, de que resultó alcanzado dicho Cerrada, en cantidad de pesos. Libro de

las masas de piedra eran elaboradas por los maestros canteros, mientras las de madera eran fabricadas por los carpinteros, cuya técnica fue un aporte americano al procesamiento de la caña, de comprobada eficacia y ahorro de mano de obra, lo que determinó su rápida expansión[595].

Las labores exigían un tren de tres, cinco o más fondos de cobre[596], lo que proporcionaba eficiencia en la cadena de calentamiento, clarificación, evaporación y concentración. Las pailas se elaboraban por fundición o martilladas[597], fabricadas por los maestros caldereros y fundidores, y en

cuentas de la hacienda de Torondoy. 1664. f. 119v.

595 Ramos Gómez Oscar, "Caña de Azúcar en Colombia"… p. 54.

596 En el inventario de la estancia de la Sabana del Espíritu Santo, propiedad del capitán Juan Sologuren se hizo constar la existencia de: "... tres fondos asentados en las hornallas de cobre batidos, la huna que hiso veinte y ocho votixas de agua = y la otra diez y seis votixas...". AGEM. *Mortuorias.* T. VIII. Mortuoria del capitán Juan de Sologuren. Inventario de la estancia de la Sabana del Espíritu Santo. La Sabana del Espíritu Santo, 28 de enero de 1666. ff. 11v-14r. Igualmente, en el inventario de la hacienda del capitán Domingo de Plaza, en la Sabana del Espíritu Santo, se hizo constar: "... una payla de coser miel rota y remendada que dize el negro haze veinte botixas de agua item otra payla vieja y rota que dize dicho negro haze trece botijas de agua...". AGEM. *Mortuorias.* T. XI. Mortuoria del capitán Domingo de Plaza. Inventario de la hacienda de la Sabana. La Sabana del Espíritu Santo, 30 de septiembre de 1669. ff. 10v-11r. En el inventario de la hacienda de Joseph Rodríguez Melo, inmediata a San Antonio de Gibraltar se refieren: "... dos paylas en el trapiche la una con su fondo y falca, y otra sin fondo y otra falca de cobre, que todo pesa diez y nueve arrobas poco más o menos, por lo que se habrán gastado y están muy usadas...". AGEM. *Mortuorias.* T. IV. Mortuoria de Joseph Rodríguez Melo. Inventario de la hacienda de San Antonio de Gibraltar. San Antonio de Gibraltar, 12 de junio de noviembre de 1657. ff. 180r-181r. En 1669, el capitán Domingo de Plaza y su esposa doña Mauricia de Rojas, otorgaron en dote a su hija doña Inés de Plaza "... doscientos veinte y cinco pesos que valen ocho arrobas de cobre que pesa un fondo que los dichos otorgantes le han de entregar al dicho Francisco Fernández de los que tiene en su trapiche en la Sabana de San Antonio de Gibraltar...". AGEM. *Protocolos.* T. XXVIII. Carta de dote de doña Inés de Plaza. Mérida, 9 de febrero de 1669. ff. 10r-19v. En el inventario del trapiche de José de Cepeda Santa Cruz, se hizo constar: "… tres pailas de cobre asentadas en sus hornallas asentadas en sus hornallas buenas que eran a diez y ocho o veinte botixas cada una. Ytem mas una payla grande de cobre sin fondo. Yten más una olleta de fierro que sirve de servicio del trapiche…". AGNC. *Real Audiencia de Bolívar y Venezuela.* S.C, 50, 1, Doc. 1. Inventario de los bienes de José de Cepeda y Santa Cruz. San Antonio de Gibraltar, 21 de abril de 1661. En el trapiche de la hacienda de San Antonio había dos fondos de cobre. AHULA. *Conventos y Congregaciones Religiosas.* Vol. LXXIV. Expediente de los bienes del extinguido Convento de San Agustín de Gibraltar. Remate de la Hacienda de San Antonio. Maracaibo, 7 de agosto de 1780. ff. 106r-108v.

597 En la estancia de Chama, propiedad del capitán don Antonio Reinoso se atestiguó la existencia de un trapiche de: "... tres masas y cinco cobres fundidos que pesan ciento y cincuenta y cinco libras y doce paylas pequeñas sacadas las una por fundición y otra a martillo y un tiesto y una olleta de cobre...". AGEM. *Protocolos* .T. XXIV. Testamento del capitán Antonio de Reinoso. Mérida, 1 de marzo de 1658. ff. 10v-17v. En el inventario del trapiche de José de Cepeda Santa Cruz, se hizo constar: "… iten más un trapiche a medio uso. Item mas tres masas de bera viexa que están fuerte…". AGNC. *Real Audiencia de Bolívar y Venezuela.* S.C, 50, 1, Doc. 1. Inventario de

otras ocasiones se obtenían mediante la compra a los mercaderes en el puerto[598]. Los fondos se colocaban sobre las hornallas[599], construidas con ladrillos, unidos con barro y melaza, cuyo mortero se solidificaba con el calor. Asimismo, los fogones se comunicaban con una alta chimenea, por la cual se desprendía el humo de la combustión. En temporada de molienda, se laboraba en los trapiches durante el día y la noche; por esa razón se alumbraban los aposentos con luminarias de fuego cuyo combustible era la grasa de macho[600].

los bienes de José de Cepeda y Santa Cruz. San Antonio de Gibraltar, 21 de abril de 1661. En la hacienda de Torondoy, propiedad del capitán Salvador Trejo de la Parra, se refiere la existencia de: "… una casa de trapiche con un con un moxicón, un par de cadenas de respeto, dos fondos de coser miel, puestos en sus ornallas, uno que hase quinse botijas de agua y otro que hase quatro poco más o menos,…". AGEM. *Asuntos Diversos.* T. VIII. 1664- Nº 3 Pleito ordinario por el capitán Salvador Trejo de la Parra contra el capitán Ignacio Pérez Cerrada sobre pedirle cuentas del manejo de la hacienda de Torondoy, de que resultó alcanzado dicho Cerrada, en cantidad de pesos. Carta de arrendamiento. Torondoy, 4 de diciembre de 1662. ff. 85r-87r. En la hacienda de Ana Núñez se atestiguo la existencia de "…un trapiche de moler caña, una adovera bien tratada y otro de moral nuevo corrientes y molientes con todos sus aperos, canoas de resivir caldo, y de echar cachasa, tres fondos de cobre de coser miel con sus dos tapas y provisiones de candados, dos canales, tres espumaderas, un tarro de cargar caldo…". AGNC. *Miscelánea.* T. 40. Autos y composición de tres estancias de tierra de la hacienda de trapiche Nuestra Señora de Chiquinquirá. Carta de venta. San Antonio de Gibraltar, 10 de mayo de 1719. f. 134v.

598 "… Pesó la paila ocho arrovas que importa a dies reales duzientos y sesenta y dos pesos y quatro reales de los quales se an de revajar beinte pesos y medio que dio Manuel Rodríguez de Andrade al herrero de lo que es, de y lo dio por quenta del capitán Salvador de Trejo y escalfado queda los dichos duzientos y cuarenta pesos y medio del balor de la paila los quales pagaré yo el dicho Manuel Rodríguez de Andrade del asúcar que me remite desde Torondoi del capitán Salvador de Trejo en conformidad de la libranza de arriva y lo firmé …". AGEM. *Asuntos Diversos.* T. VIII. 1664- Nº 3. Pleito ordinario por el capitán Salvador Trejo de la Parra contra el capitán Ignacio Pérez Cerrada sobre pedirle cuentas del manejo de la hacienda de Torondoy, de que resultó alcanzado dicho Cerrada, en cantidad de pesos. Recibo de pago de una paila de la hacienda de Torondoy. Gibraltar, 15 de noviembre de 1662. f. 123r.

599 En el inventario de la estancia de la Sabana del Espíritu Santo, propiedad del capitán Juan Sologuren se hizo constar la existencia de: "...tres fondos asentados en las hornallas de cobre batidos, la huna que hiso veinte y ocho votixas de agua = y la otra diez y seis votixas...". AGEM. *Mortuorias.* T. VIII. Mortuoria del capitán Juan de Sologuren. Inventario de la estancia de la Sabana del Espíritu Santo. La Sabana del Espíritu Santo, 28 de enero de 1666. ff. 11v-14r. En el inventario de los bienes de José de Cepeda Santa Cruz se hizo constar una "… hornalla de fierro del serbicio del trapiche…". AGNC. *Real Audiencia de Bolívar y Venezuela.* S.C, 50, 1, Doc. 1. Inventario de los bienes de José de Cepeda y Santa Cruz. San Antonio de Gibraltar, 21 de abril de 1661. f. 25v.

600 "… Más dos botijas de manteca de macho para alumbrar el trapiche y el mayordomo a tres pesos cada una montan seis pesos…". AGEM. *Asuntos Diversos.* T. VIII. 1664- Nº 3. Pleito ordinario por el capitán Salvador Trejo de la Parra contra el capitán Ignacio Pérez Cerrada sobre pedirle cuentas del manejo de la hacienda de Torondoy, de que resultó alcanzado dicho Cerrada, en cantidad de pesos. Libro de cuentas de la hacienda de Torondoy. 1664. f. 119v.

La zafra se hacía de lunes a viernes; luego se trasladaba la caña a la casa del trapiche. El sábado se iniciaba la molienda[601], en cuyo proceso se procedía a picarla; después se lavaba y se introducía en las masas, que la trituraban en dos ocasiones, la inicial entre el primer y segundo cilindro, y otra entre el segundo y tercero, obteniendo dos subproductos, el bagazo, que se acumulaba en la bagacera para combustible en las hornallas, y el caldo, transportado a través de canales hasta los fondos para su cocción. Al caldo se le agregaba lejía para que flotara en la superficie la *cachaza*, mezcla de desperdicios y mucílagos que se recogían con las agujereadas espumaderas[602] de cobre, que las retenían en su cuenco, tamizando el líquido que se devolvía a la paila.

Después de "descachazado" el caldo, se procedía a colocarlo en tres fondos de cobre hasta que el calor del fuego evaporaba el líquido espesándolo hasta lograr hacer la miel, la cual se batía agregándole grasa de vaca, cerdo o aceite; se requerían siete botijas de caldo para obtener una de miel[603]. Ésta se comerciaba de tres formas, líquida, templada o procesada en azúcar. La miel líquida se depositaba en canoas[604] y luego se envasaba

601 "… Más se templó sábado a nuebe de agosto quince panes con la cuenta de seis xarros llenos hasta el gollete cada temple. Más se templó sábado dies y seis de agosto catorce arrobas de asúcar en dies y seis panes. .. Más se templó sábado a veinte y seis de agosto diez y ocho arrobas de asúcar en veinte y siete panes.
… ". AGEM. *Asuntos Diversos.* T. VIII. 1664- Nº 3. Pleito ordinario por el capitán Salvador Trejo de la Parra contra el capitán Ignacio Pérez Cerrada sobre pedirle cuentas del manejo de la hacienda de Torondoy, de que resultó alcanzado dicho Cerrada, en cantidad de pesos. Libro de cuentas de la hacienda de Torondoy 1664. f. 175r.

602 En el inventario de la estancia de la Sabana del Espíritu Santo, propiedad del capitán Juan Sologuren se hizo constar la existencia de "... una espumadera de cobre...". AGEM. *Mortuorias.* T. VIII. Mortuoria del capitán Juan de Sologuren. Inventario de la estancia de la sabana del Espíritu Santo. La sabana del Espíritu Santo, 28 de enero de 1666. ff. 11v-14r.

603 "… estando uno que son menester siete botijas de caldo para una de miel…". AGEM. *Asuntos Diversos.* T. VIII. 1664- Nº 3. Pleito ordinario por el capitán Salvador Trejo de la Parra contra el capitán Ignacio Pérez Cerrada sobre pedirle cuentas del manejo de la hacienda de Torondoy, de que resultó alcanzado dicho Cerrada, en cantidad de pesos. Carta del mayordomo Sebastián Rodríguez a Ignacio Pérez Cerrada. Torondoy, 25 de mayo de 1665. ff. 89r-90r.

604 En el inventario de la hacienda del capitán Domingo de Plaza, en la sabana del Espíritu Santo, se hizo constar "... una canoa adonde se echa la miel con su tapa y candado ya vieja, dice dicho negro que hace cincuenta botixas poco más o menos...". AGEM. *Mortuorias.* T. XI Mortuoria del capitán Domingo de Plaza. Inventario de la hacienda de la Sabana. La Sabana del Espíritu Santo, 30 de septiembre de 1669. ff. 10v-11r. En el inventario del trapiche de José de Cepeda Santa Cruz, se hizo constar: "… iten más una canoa en que se echa la miel viexa item una canoa que se echa el caldo…". AGNC. *Real Audiencia de Bolívar y Venezuela.* S.C, 50, 1, Doc. 1. Inventario de los bienes de José de Cepeda y Santa Cruz. San Antonio de Gibraltar, 21 de abril de 1661

en botijas[605], en las que se transportaba hasta los centros de distribución[606].

Existían dos tipos de miel: la buena y la de purga o de barros[607] que era de menor calidad, y se cotizaba a menor precio en el puerto de Gibraltar[608]. La miel de barros, de purga o colorada, era producto de cañaverales de menor rendimiento, cuya caña se le calificaba como "ruin", y a partir de la misma era imposible templar panes o elaborar azúcar. Con la miel de purga producida en el valle de Cuéllar de la Isla, los hacendados no podían competir con la miel de excelente calidad obtenida a partir de los cañaverales cultivados en el valle del Espíritu Santo, en donde se procesaba azúcar óptima, en abundantes cantidades, lo cual hacía descender el precio del producto en el mercado de Gibraltar[609].

605 En el inventario de la estancia de la Sabana del Espíritu Santo, propiedad del capitán Juan Sologuren se contaron "... cinquenta botixas bacías...". AGEM. *Mortuorias.* T. VIII. Mortuoria del capitán Juan de Sologuren. Inventario de la estancia de la Sabana del Espíritu Santo. La Sabana del Espíritu Santo, 28 de enero de 1666. ff. 11v-14r.

606 En 1666, se atestiguó que se habían remitido al puerto de San Antonio de Gibraltar, desde el trapiche de Juan Sologuren a la tienda de Bartolomé del Castillo "... diez y seis botijas de miel como consta de recibo de once de noviembre de mil seiscientos sesenta y cinco, del suso dicho Bartolomé del Castillo = Más otras diez y seis botixas de miel que tiene de recibo del dicho Bartolomé del Castillos de diez y ocho de noviembre de mil seiscientos sesenta y cinco...". AGEM. *Mortuorias.* T. VIII. Mortuoria del capitán Juan de Sologuren. Inventario de la estancia de la Sabana del Espíritu Santo. La Sabana del Espíritu Santo, 28 de enero de 1666. ff. 11v-14r.

607 "… Más por el mes de septiembre se ysieron dos botijas de miel de barros que ymbie abajo…". AGEM. *Asuntos Diversos.* T. VIII. 1664- Nº 3. Pleito ordinario por el capitán Salvador Trejo de la Parra contra el capitán Ignacio Pérez Cerrada sobre pedirle cuentas del manejo de la hacienda de Torondoy, de que resultó alcanzado dicho Cerrada, en cantidad de pesos. Libro de cuentas de la hacienda de Torondoy 1665. F. 189r.

608 "… no pongo aquí los del acarreto de la miel porque es al abono puesta en Torondoi a doze reales la miel buena y a seis la miel de purga…". AGEM. *Asuntos Diversos.* T. VIII. 1664- Nº 3. Pleito ordinario por el capitán Salvador Trejo de la Parra contra el capitán Ignacio Pérez Cerrada sobre pedirle cuentas del manejo de la hacienda de Torondoy, de que resultó alcanzado dicho Cerrada, en cantidad de pesos. Libro de cuentas de la hacienda de Torondoy 1665. F. 192v.

609 "… el cañaveral de la loma que dejó vuestra merced ya echo paja, no se puede aprovechar ni para papelones porque no cuaja, alguna miel se puede hazer colorada que es lo mesmo que nada, respeto de la mucha abundancia que ay de ella, pues casi todos los trapiches se balen de haser asucar y la asen en algunos muy buena con la que a dado de la Sabana, y la que asen los trapiches de lo llano, aunque no sea muy abentajada, se ban a lo barato como lo sabrá vuestra merced de otros y el estado que tiene Gibraltar en razón de plata. …". AGEM. *Asuntos Diversos.* T. VIII. 1664- Nº 3. Pleito ordinario por el capitán Salvador Trejo de la Parra contra el capitán Ignacio Pérez Cerrada sobre pedirle cuentas del manejo de la hacienda de Torondoy, de que resultó alcanzado dicho Cerrada, en cantidad de pesos. Carta de Ignacio Pérez Cerrada a Salvador Trejo de la Parra. Torondoy, 20 de abril de 1663. ff. 203r-204r.

Además, se empleaba la miel para elaborar conservas de membrillos[610], marañones[611], limones[612] y naranjas[613]. Entre tanto, para obtener panes templados o "panelas"[614], la miel se depositaba en hormas de madera[615], de cuya elaboración se encargaban a los indios, que eran diestros en la fabricación de las mismas. Por esa razón, los mayordomos les instruían para que cortaran la madera y fabricaran los moldes[616], en los cuales se dejaba solidificar la panela, luego se desmoldaban, se empacaban en cascarón de plátano y se remitían a las tiendas del puerto. En el trapiche de Joseph Rodríguez Melo, ubicado en Chirurí, como en el de doña Isabel Cerrada en

610 "… Más cuarenta membrillos que se cojieron para aser conserva. Más setenta membrillos que se cojieron para conservar con que se dio fin a la cosecha de este dicho año de 65…". AGEM. *Asuntos Diversos.* T. VIII. 1664- Nº 3. Pleito ordinario por el capitán Salvador Trejo de la Parra contra el capitán Ignacio Pérez Cerrada sobre pedirle cuentas del manejo de la hacienda de Torondoy, de que resultó alcanzado dicho Cerrada, en cantidad de pesos. Libro de cuentas de la hacienda de Torondoy 1665. F. 190r.

611 "… Más otra botija de miel que se gastó en conserva de marañones rayada. 01…". AGEM. *Asuntos Diversos.* T. VIII. 1664- Nº 3. Pleito ordinario por el capitán Salvador Trejo de la Parra contra el capitán Ignacio Pérez Cerrada sobre pedirle cuentas del manejo de la hacienda de Torondoy, de que resultó alcanzado dicho Cerrada, en cantidad de pesos. Libro de cuentas de la hacienda de Torondoy 1664. F. 173r.

612 "… más una botija de miel que se gastó en dos botixas de conserva de lymones…". AGEM. *Asuntos Diversos.* T. VIII. 1664- Nº 3. Pleito ordinario por el capitán Salvador Trejo de la Parra contra el capitán Ignacio Pérez Cerrada sobre pedirle cuentas del manejo de la hacienda de Torondoy, de que resultó alcanzado dicho Cerrada, en cantidad de pesos. Libro de cuentas de la hacienda de Torondoy 1665. F. 188r.

613 "… Más otra botija de miel que se gastó en conserva en naranxa que son dos pesos por donde vino a veintitrés de agosto…". AGEM. *Asuntos Diversos.* T. VIII. 1664- Nº 3. Pleito ordinario por el capitán Salvador Trejo de la Parra contra el capitán Ignacio Pérez Cerrada sobre pedirle cuentas del manejo de la hacienda de Torondoy, de que resultó alcanzado dicho Cerrada, en cantidad de pesos. Libro de cuentas de la hacienda de Torondoy 1664. F. 173r.

614 En el trapiche de Joseph Rodríguez Melo se dejó constancia de la existencia de "... dos baldes de madera de cargar el caldo, más tres canoas de bera bien tratadas, que son las que sirven con su artesa, dos canoas la una de caldo y la otra para la miel y la una con candado y llave...". AGEM. *Mortuorias.* T. IV. *Mortuoria* de Joseph Rodríguez Melo. Inventario de la hacienda de San Antonio de Gibraltar. San Antonio de Gibraltar, 12 de junio de noviembre de 1657. ff. 180r-181r.

615 En el inventario de la hacienda de la Sabana del Espíritu Santo, propiedad de doña Isabel Cerrada, se hizo constar la existencia de: "... diez y seis hormas..." AGEM. *Mortuorias.* T. II. Mortuoria de los bienes de doña Isabel Cerrada y sus dos maridos. Inventario de la hacienda de la Sabana. La Sabana del Espíritu Santo, 16 de agosto de 1653. ff. 293r-294r.

616 "… el yndio cortador que tenga cortada arta leña y se hagan hormas…". AGEM. *Asuntos Diversos.* T. VIII. 1664- Nº 3 Pleito ordinario por el capitán Salvador Trejo de la Parra contra el capitán Ignacio Pérez Cerrada sobre pedirle cuentas del manejo de la hacienda de Torondoy, de que resultó alcanzado dicho Cerrada, en cantidad de pesos. Carta de Salvador de Trejo a Ignacio de Trejo. Gibraltar, 16 de diciembre de 1662. ff. 197r-198v.

el valle de Chama[617] y el de Salvador Trejo de la Parra en Torondoy, entre otros, se obtenía miel y se solidificaba panela[618].

La tecnología para producir azúcar era más sofisticada, y consistía en depositar la miel en las hormas cónicas de barro[619], las que se fabricaban con dos bocas, colocadas sobre un tendal, con la boca más ancha hacia arriba y la estrecha abajo con un tapón, donde se depositaban varias capas de miel: primero miel menos concentrada, seguida de otra que hubiera engrosado más, y luego una de melaza muy densa; luego, se centrifugaban logrando con ello que la miel que no iba a cristalizar en azúcar se asentara en el fondo de la horma, agregando el "blanquín" o cal para obtener azúcar blanca. Después, se dejaban reposar durante quince días y, se tapaban las hormas con una delgada capa de arcilla, y se dejaba secar por seis días más. Posteriormente, se quitaba el tapón del fondo de la horma dejando drenar la miel que no se había solidificado y se desmoldaba el azúcar para llevarlo al blanqueado.

El objetivo final era obtener azúcar blanco pero también se conseguía moscabado o moreno[620]; en ocasiones se lograba producir azúcar muy blanco y también los "corazones de azúcar"[621], que era el producto más refinado del proceso, los cuales se obtenían del azúcar clarificada en el interior de las hormas. Era fundamental en la elaboración del azúcar la pericia de los operarios, porque de lo contrario en manos de inexpertos se corría el riesgo de perder la miel y no lograr el producto con la calidad debida o en todo caso defectuoso. En ese sentido, las preocupaciones de los mayordomos y administradores fueron las de mantener a los maestros

617 AGEM. *Mortuorias.* T. II. *Mortuoria* de los bienes de doña Isabel Cerrada y sus dos maridos. Inventario de la hacienda de la Sabana. La Sabana del Espíritu Santo, 16 de agosto de 1653. ff. 293r-294r.

618 AGEM. *Mortuorias.* T. IV. *Mortuoria* de Joseph Rodríguez Melo. Inventario de la hacienda de San Antonio de Gibraltar. San Antonio de Gibraltar, 12 de junio de noviembre de 1657. f. 180r-181r.

619 En el inventario de la estancia de la Sabana del Espíritu Santo, propiedad del capitán Juan Sologuren se hizo constar la existencia de: "... noventa y dos hormas de hacer azúcar de barro vaciadas... ítem cincuenta y tres hormas de azúcar en barro...". AGEM. *Mortuorias.* T. VIII. Mortuoria del capitán Juan de Sologuren. Inventario de la estancia de la Sabana del Espíritu Santo. La Sabana del Espíritu Santo, 28 de enero de 1666. ff. 11v-14r.

620 Ramos Gómez Oscar, "Caña de Azúcar en Colombia"… p. 55.

621 "… Más le despaché al amo beinti tres de abril la una botixa de corazones de asúcar con más dos botixas de myel que ymbio a Pedro de Lamo.…". AGEM. *Asuntos Diversos.* T. VIII. 1664- Nº 3 Pleito ordinario por el capitán Salvador Trejo de la Parra contra el capitán Ignacio Pérez Cerrada sobre pedirle cuentas del manejo de la hacienda de Torondoy, de que resultó alcanzado dicho Cerrada, en cantidad de pesos. Libro de cuentas de la hacienda de Torondoy 1665. f. 188r.

diestros al frente de las moliendas durante el período de zafra, aunque para lograrlo se requiriera trasladarlos de una hacienda a otra, lo que se hacía con premura, garantizando el retorno a sus haciendas de origen[622].

El azúcar se despachaba al puerto en panes de azúcar que pesaban los grandes una arroba, y los pequeños media, con diferente valor[623], transportados sobre mulas cuya adquisición como de las enjalmas y petacas[624] o cestas donde se trasladaban los productos, fueron una constante preocupación de los mayordomos y administradores, además del cuidado que les daban los arrieros, para evitar las pérdidas de las mismas y la eficiencia en su manejo[625].

---

622 "… Esta semana e molido como una payla porque la otra no e tenido con que taparla, oy templé para hacer la prueba media docena de panes de asúcar no se que tal saldrán, porque no estoy muy diestro en ello, falta nos hace el no aver beinido el yndio Simonico y siempre tube librada las esperansas en que vuestra merced me lo remitiría. Ay embio al cacique a que me lo traiga y podrá vuestra merced el fabor de que lo consiga que le aseguro de aserle ningún mal pasaje, sino que este muy contento. Y en acabado de haser el asúcar le daré permiso que se vuelva, mucho nos ymportara que benga porque ya es poca la asúcar que ay que moler este año, no arriesguemos a hecharla a perder…". AGEM. *Asuntos Diversos.* T. VIII. 1664- Nº 3. Pleito ordinario por el capitán Salvador Trejo de la Parra contra el capitán Ignacio Pérez Cerrada sobre pedirle cuentas del manejo de la hacienda de Torondoy, de que resultó alcanzado dicho Cerrada, en cantidad de pesos. Carta de Salvador de Trejo a Ignacio de Trejo. Torondoy, 3 de marzo de 1663. ff. 199r-200v.

623 "… le despaché a Juan de Baldibiesso por le mes de abril beynte y quatro panes de asúcar que pesaron veinticinco arrobas y dies y seis libras de asúcar. 27. Más le despaché al dicho Juan de Baldibiesso a principios del mes de mayo del año de sesenta y tres beinte y seis panes de asúcar que pesaron beintisiete arrobas y ocho libras…". AGEM. *Asuntos Diversos.* T. VIII. 1664- Nº 3. Pleito ordinario por el capitán Salvador Trejo de la Parra contra el capitán Ignacio Pérez Cerrada sobre pedirle cuentas del manejo de la hacienda de Torondoy, de que resultó alcanzado dicho Cerrada, en cantidad de pesos. Libro de cuentas de la hacienda de Torondoy. 1664. f. 116r.

624 "… y allí servirse vuestra merced de enviarme uno o dos pares de petacas usadas, porque no las tengo para acá a quien sacar el asúcar y envíeme con ellas once arrobas de lona…". AGEM. *Asuntos Diversos.* T. VIII. 1664- Nº 3. Pleito ordinario por el capitán Salvador Trejo de la Parra contra el capitán Ignacio Pérez Cerrada sobre pedirle cuentas del manejo de la hacienda de Torondoy, de que resultó alcanzado dicho Cerrada, en cantidad de pesos. Carta de Salvador de Trejo a Ignacio de Trejo. Torondoy, 1 de mayo de 1663. ff. 205r-206r.

625 "… y si las mulas no se ubiere despachado el corregidor, sírvase vuestra merced de que luego que llegue imbiermelas con el yndio Juan y que se le entreguen a Marquitos y que no dé bestia ninguna del Sr. Gobernador, sino es llevando letra de su merced. A Dominguito dígale vuestra merced que otro día luego después de pascua me embie las tres mulas mías, que están allá en el potrero, con la enjalma que llevó ayer Nicolasito i dos aparejos que acá tengo y otra enjalma a este Francisco…". AGEM. *Asuntos Diversos.* T. VIII. 1664- Nº 3. Pleito ordinario por el capitán Salvador Trejo de la Parra contra el capitán Ignacio Pérez Cerrada sobre pedirle cuentas del manejo de la hacienda de Torondoy, de que resultó alcanzado dicho Cerrada, en cantidad de pesos. Carta de Salvador de Trejo a Ignacio de Trejo. Torondoy, 15 de junio de 1663. ff. 201r-202v.

En el valle de Bobures se refieren la existencia de trapiches en la hacienda de Diego de Inciarte, cuyo nombre desde el siglo XVII, hasta el presente es "Trapichito", situada en la punta de Bobures; luego en las haciendas ubicadas a lo largo de la costa de Bobures, entre las que se refieren las de Juan de Andrada, Juan Acevedo Moronta, la de los herederos de Juan de Matos, Pedro de Oroño, Juan de Arrieta, María de Fuentes, Lucas Gayterán, Pedro Hernández Alarza, Pedro de Alaña, Antonio Feliz de Ojeda, Gabriel Guerra, Antonio García Sarmiento y en el sitio del Parral, propiedad de los herederos de don Pedro Alfonso Parral, donde se hallaba el trapiche don Francisco Lizaldi[626].

En el valle de San Antonio, las haciendas de don Pedro Marín Cerrada, luego adquiridas por don Mateo de Argüelles Cienfuegos, después por don Juan Chourio, y finalmente a don Manuel Peña, siempre constituyeron una extensa hacienda trapichera nombrada Santa Isabel, donde existía en 1771 su casa de trapiche con todos sus operarios y seis tablones de caña[627]. En el valle de San Pedro se describe como trapichera la hacienda de los herederos de don Diego Phelipe Pirela con 10 esclavos y 41 libres agregados con su casa de trapiche y operarios completos, siete tablas de caña y trece mil árboles de cacao[628].

3.6. SISTEMAS DE TRABAJO EN LAS HACIENDAS DE LOS VALLES DE TUCANÍ, CASTRO O SAN PEDRO, MOJAJÁN, SAN ANTONIO, SANTA MARÍA Y BOBURES

En las haciendas situadas en los valles de Castro, Mucutem o Tucaní, Mojaján y Santa María, coexistieron dos sistemas de trabajo predominantes. El primero, el esclavista, durante el siglo XVII y primera mitad del XVIII; y durante la segunda mitad de esa centuria, se experimentó una significativa modificación con la presencia del trabajo libre; aunque se desconocen sus modalidades, de acuerdo con las informaciones disponibles el sistema laboral que se utilizó fue el concierto agrario con remune-

626 AGI. *Escribanía* 77,6 B. Testimonio de autos obrados por el bachiller Juan Feliz de Herrera, sacristán mayor que fue de la ciudad de San Antonio de Gibraltar y juez de diezmos en ella. Testimonios. Maracaibo, 10 de octubre de 1691. ff. 11v-13v.

627 AGNC. *Fábrica de Iglesias.* SC. 26, 20. Doc. 65. Santa María y San Pedro reconstrucción de la Iglesia. 1771. f. 764v.

628 AGNC. *Fábrica de Iglesias.* SC. 26, 20. Doc. 65. Santa María y San Pedro reconstrucción de la Iglesia. 1771. f. 754r-v.

ración en metálico y/o en especie, que recibieron los trabajadores libres a finales del periodo colonial.

En ese sentido, se concibe la esclavitud como "... una forma de sujeción rigurosa del hombre en su condición de objeto..."[629], por cuya razón se le despoja aparte de otros derechos de su capacidad jurídica[630]. Esta práctica fue común en las civilizaciones antiguas y medioevales, tanto en Asia como en Europa, y representó el sometimiento del hombre a los trabajos domésticos, quienes desarrollaban las labores familiares con mayor beneficio, en razón del aprovechamiento de mano de obra sin relación de parentesco[631]; pero a partir de los siglos XV y XVI, la esclavitud blanca inició su decadencia[632], aunque, en el valle de Bobures hubo esclavos blancos provenientes de las islas Canarias[633], como Manuel, quien servía a su amo el capitán Juan García de Rivas en las labores de plantar cacao, en su estancia perteneciente a doña Isabel Cerrada, madre del capitán mencionado; Manuel fue entregado en calidad de dote a su hija doña Isabel de Nava y Pedraza[634], pero fueron casos excepcionales porque la esclavitud blanca llegaría a su total desaparición.

A diferencia de lo ocurrido con los blancos, los africanos habían utilizado el tráfico de esclavos desde la antigüedad, y esa práctica se mantuvo, en particular en los pueblos de tradición musulmana, los que comerciaban la "mercancía humana" a través de las caravanas que circulaban en las diferentes rutas que recorrían el Sáhara, que transportaban esclavos desde el interior del continente hasta Europa, práctica que databa desde a la época prerromana[635]. A partir del siglo XV, con las disposiciones emitidas por los monarcas hispanos, se impulsó el sometimiento de los africanos y se intensificó la trata negrera[636].

629 Lavalle Bernard, *El cuestionamiento de la esclavitud en Quito colonial.* Quito. (Colección Todo es Historia. Nº 8.) Universidad Estatal de Bolívar, 1996. p. 3.

630 Ots Capdequí José María, *Historia del derecho español en América y del derecho Indiano...* p. 213.

631 Klein Herbert S, *La esclavitud africana en América Latina y el Caribe…* p. 28.

632 Klein Herbert S, *La esclavitud africana en América Latina y el Caribe…* p. 18.

633 Paz Manuel de y Hernández González Manuel, *La esclavitud blanca. Contribución a la historia del imigrante canario en América. Siglo XIX.* La Laguna. Santa Cruz de Tenerife. Taller Relax, 1993.

634 AGEM. *Protocolos.* T. XX. Carta de donación. Mérida, 8 de junio de 1650. ff. 192v-194r.

635 Klein Herbert S, *La esclavitud africana en América Latina y el Caribe…* p. 18.

636 Manix Daniel P. y Cowley M., *Historia de la trata de negros.* Madrid. Alianza Editorial, 1970; Browser Frederick P., *El esclavo africano en el Perú colonial (1524-1650).* México. Siglo XXI

Los esclavos se destinaron fundamentalmente al desarrollo de la actividad agraria[637], por la creciente necesidad de mano de obra en las haciendas de la planicie lacustre[638], iniciadas durante los primeros años del siglo XVI, lo que motivó la importación de un número cada vez más cuantioso de esclavos africanos, quienes al llegar con regularidad a las regiones más apartadas del continente, y debido a la disminución acelerada de la población indígena, fueron destinados al laboreo en todo tipo de faenas agrícolas[639].

La organización del trabajo esclavo en las haciendas del sur del Lago de Maracaibo se hizo atendiendo a dos premisas básicas: la primera referida al sexo y la segunda por el tipo de faenas asignadas a los trabajadores[640]. Por esas razones, las mujeres atendieron las labores domésticas[641] y los varones se ocuparon de las agrarias. Aunque en los registros de esclavos en los valles estudiados sólo se halla en su mayoría era población masculina, y la casi total ausencia de esclavas, ello no quiere decir que allí no las hubiera, a diferencia de lo ocurrido durante el siglo XVIII, en cuyo período la población femenina que se encuentra en la documentación es libre.

Esa característica demográfica, se debió entre otras razones, a que los requerimientos de mano de obra se centraron en la necesidad de disponer de trabajadores destinados a la expansión de los cultivos de cacao y su mantenimiento. En consecuencia, la totalidad de los esclavos asentados

Editores, 1977. pp. 48 y ss.

637 Se otorgaron distintos tipos de licencias estableciendo controles como la proporcionalidad de los sexos entre los esclavos, el abastecimiento de los mismos para el servicio doméstico, los destinados a la colonización y explotación económica de una región determinada mediante el transporte especial de esclavos. Vidal Ortega Antonino, *Cartagena de Indias y la región histórica del Caribe, 1580-1640…* p. 120.

638 Específicamente, a mediados del siglo XVII, para "… toda la costa de la Tierra Firme, en los gobiernos de Santa Marta, La Grita, Caracas, Cumaná, la Margarita y la Guayana, tiene 12.000 negros que se ocupan del beneficio del tabaco, cacao, perlas y otros frutos, consume 350" esclavos cada año; Vila Vilar Enriqueta, "La sublevación de Portugal y la trata de negros". En, Vila Vilar Enriqueta, *Aspectos sociales en América Colonial. De extranjeros, contrabando y esclavos.* Bogotá. (Colección "Fabio Lozano y Lozano") Imprenta patriótica del Instituto Caro y Cuervo, 2001. p. 111; Williams Eric, Capitalismo y esclavitud. Madrid. Gráficas Lizarra, 2011. pp. 31-32.

639 Vila Vilar Enriqueta, *La sublevación de Portugal y la trata de negros…* p. 109.

640 Ramírez Méndez Luis Alberto, "Los esclavos en el sur del Lago de Maracaibo. (Siglos XVI-XVII)"... pp. 83-106.

641 Ramos Guedez José Marcial, "Las "ayas y nodrizas" africanas y sus descendientes: aportes culturales tanto en la Venezuela colonial como en el siglo XIX". En, *Boletín de la Academia Nacional de la Historia.* T. XCII, Nº 367, julio septiembre de 2009. pp. 101-102. Troconis de Veracoechea Ermila, *Indias, esclavas, mantuanas y primeras damas…* pp. 230-232.

en la planicie lacustre se dedicaron a las faenas agrarias, entendiendo que el óptimo rendimiento en el trabajo agrícola era una condición que privilegiaba la producción de tanto de cacao como de la caña de azúcar, lo cual incidió en la decisión de introducir mayoritariamente varones con la finalidad de emplearlos en los procesos de siembra, recolección y procesamiento tanto en los cacahuales como en los cañaverales. (Véase tabla 9)

Tabla 9: Distribución de la población esclava por sexo en los valles de Tucaní, Castro o San Pedro, Mojaján, San Antonio, Santa María y Bobures. Siglos XVII-XVIII

Valle	Sexo		Total
	Masculino	Femenino	
Mojaján, San Pedro y Santa María	462	1	463
Castro	21		21
Bobures	117	1	118
Total	600	2	602

Fuente AGEM. *Protocolos* **T. I-XL-** *Mortuorias* **T. I.X. AGNC.** *Fabrica de Iglesias* **SC 26, 20, Doc. 35.**

Las faenas cumplidas por los esclavos varones estaban dirigidas por los mayordomos, quienes regían el orden en la totalidad de la hacienda, distribuían las funciones, vigilaban las labores, rendían cuentas, hacían cumplir los horarios, determinaban la eficiencia con que deberían realizar el trabajo y organizaban la cuadrillas, con un número variable de esclavos, las cuales eran confiadas a la dirección y supervisión de un capitán[642], acompañado por un mandador[643], todos bajo las órdenes del mayordomo. Se calcula que se necesitaba de un esclavo para atender de mil a mil doscientos árboles de cacao, lo que equivalía a uno por cada suerte o banco.

El trabajo agrícola comprendía diversos oficios que eran estacionales, es decir, las tareas se efectuaban en diversas épocas del año. En los primeros meses, entre enero y marzo se realizaban las rozas y se acudía a la expansión de

642 En el inventario de los bienes del capitán don Pedro Dávila y Rojas se hizo constar un esclavo llamado: "... Lorenzo bando, capitán de quadrilla...". AGEM. *Mortuorias.* T X. Mortuoria de los bienes del capitán Pedro Dávila y Rojas. Inventario de Mojaján. Mojaján, 3 de agosto de 1667. f. 388v.

643 Entre los esclavos de don Pedro Dávila y Rojas se hallaba un esclavo llamado "...Juan, baquero mandador de la cuadrilla...". AGEM. *Mortuorias.* T X. Mortuoria de los bienes del capitán Pedro Dávila y Rojas. Inventario de Mojaján. Mojaján, 3 de agosto de 1667. f. 388v.

cultivos. Al mismo tiempo, se desyerbaban los plantíos de cacao, se les aplicaba su riego constante a través del sistema de acequias, cuando hubiese verano y se podaban los árboles. A pesar que durante todo el año los cacahuales daban cosecha, y de forma continua se recogían esos frutos, entre los meses de mayo y junio se hacían a las recolecciones más copiosas[644], que precedían a las ferias. Luego los esclavos procesaban las nueces, extraían las vainas, separaban sus semillas y las secaban al sol, las depositaban en los cataures, las pesaban[645], las almacenaban en las trojes[646] y, finalmente, las trasladaban hasta los puertos y embarcaderos de donde se transportaban hasta San Antonio de Gibraltar.

De la misma forma, en las haciendas cañameleras, roturaban las tierras, sembraban las cañas, atendían su regadío, acometían las zafras, cuidaban los trapiches, para cuyo funcionamiento se necesitaban entre catorce a dieciséis esclavos, manteniendo encendido la molienda, día y noche, durante la trituración de la caña de azúcar. En esas haciendas, los tablones sembrados en distintos meses permitían que los trapiches estuvieran en funcionamiento durante todo el año. Además, el trabajo de los esclavos también incluyó construcción de casas y obras de infraestructura como caminos, canalización de los ríos, puentes, iglesias[647], oratorios y garitas[648].

644 "… sirven algún tiempo del año el deshervarle y desfrutar unas arboledas de cacao que él tiene, cuyo trabajo es muy leve y de ocupación de tres a cuatro meses yterpolados en todo el año porque los desiervos son de tassís y se hasen en quince o veinte días y las cosechas por los meses de junio y julio y algunos rebuscos de entre año...". BNBFC. *Colección Ciudades de Venezuela.* Visita de Juan Fernández de Rojas al Valle de Chama. Fondos Varios. Rollo 10. Testimonio del capitán Bartolomé de Vergara. San Vicente de las Atalayas, 3 de septiembre de 1655. p. 221.

645 En el inventario de los bienes del capitán don Juan Dávila y Rojas se hizo constar: "... una romana que hace siete @ y dos libras...". AGEM. *Mortuorias.* T X. Mortuoria de los bienes del capitán Pedro Dávila y Rojas. Inventario de Mojaján. Mojaján, 3 de agosto de 1667. f. 388r.

646 En el inventario de bienes del capitán don Pedro Dávila y Rojas se testimoniaron la existencia del "... cacao que está entrojado en esta dicha hacienda en que se hallaron quinientos veinte y dos cataures que tiene cada uno diez millares de cacao que al respecto hacen cinco mil doscientos veinte millares que son los que hasta este día tiene cojido...". AGEM. *Mortuorias.* T X. Mortuoria de los bienes del capitán Pedro Dávila y Rojas. Inventario de Mojaján. Mojaján, 1 de septiembre de 1667. f. 389r.

647 En la construcción del templo de San Pedro se compró un mulato para trabajar como ayudante de albañil, "… llamado Pedro José Sánchez, oficial del albañil, de edad al parecer de setenta años, que se compró en setenta y cinco pesos…". Martí Mariano (Obispo). *Documentos relativos a su visita pastoral a la Diócesis de Caracas. 1771-1784…* T. IV. p. 75.

648 En la construcción de la hacienda de Marañones se refería en 1752 que: "…está hecha la ranchería con 17 casas y su capilla dedicada a San Francisco de Borja…". AAM. *Seminario.* Caja 1 Inventario de los papeles del Archivo del Colegio San Francisco Xavier de Mérida. Finalizado en Mérida a 22 de Octubre de 1773. Visita a la hacienda de Marañones 1752. f. 17r. AGNC. Miscelánea. SC. 39, 8 Doc. 23. Maracaibo pleito de la Compañía de Jesús por hacienda. 1758.

Además, los esclavos acudían al cuidado de parcelas cedidas por sus amos o "conucos" donde cultivaban, maíz, yuca, arroz[649], leguminosas y plátano, cuyos productos se destinaban al aprovechamiento personal[650], inclusive algunos esclavos tuvieron parcelas labradas con cacao para su propio beneficio[651]; cazaban, pescaban, criaban aves y ganados para su consumo y el abastecimiento de sus amos y hasta para remitirlo a Maracaibo. Esa forma de trabajo en opinión de Kalmanovitz está intermedia entre esclavitud y servidumbre en economías con poco rendimiento relativo[652].

A juicio de Cardoso, citado por Valencia Villa, la estrategia de entregar pequeñas superficies de tierra a los esclavos para su cultivo fue empleada por los amos con el objetivo de reducir los costos de la unidad; además define ese espacio como "brecha campesina", en tanto que caracteriza al campesinado por cuatro elementos: el acceso estable a la tierra, el trabajo preponderantemente familiar, la producción de subsistencia, sin excluir pequeñas incursiones en el mercado y un grado relevante de la autonomía en la gestión agrícola[653].

Esos postulados han sido rechazados por Schwarts, también citado por Valencia Villa, quien duda de la veracidad de la "brecha campesina" en el Brasil, considerando que los esclavos eran rotados en los diversos oficios, requeridos en el servicio de los ingenios, y que las actividades desarrolladas por los esclavos en las parcelas asignadas, no era rentables para los propietarios en las plantaciones brasileras, porque deforestaban extensiones de tierra, buscando la leña, producto de alta demanda y costo, generando escasez de combustible[654].

En el caso particular del sur del Lago de Maracaibo, se suscribe la apreciación de Cardoso, consistente en la "brecha campesina", debido a que

649 Sáez S. José Luis J., "Los jesuitas y los esclavos negros en Santo Domingo colonial. (1658-1767)". En, *Revista Paramillo.* UCAT. Nº 15, 1996. p. 500.

650 En ese aspecto José María Aizpurúa afirma que: "… sin entrar en mayores detalles, lo que se quiere subrayar es el hecho de que el esclavo podía disponer de un pedazo de tierra y cultivar en él no sólo los productos para el consumo propio, sino otros que comercializaba para satisfacer sus propias necesidades y de hecho actuar, aunque en forma evidentemente muy limitada como un pequeño productor…". Aizpurúa José María, *Relaciones de trabajo en la sociedad colonial venezolana.* Caracas. Fundación Centro Nacional de Historia, 2009. p. 82.

651 Brito Figueroa Federico, *El problema tierra y esclavos en la Historia de Venezuela…* pp. 125-128; Samudio A. Edda O., *Los esclavos de las haciendas del Colegio San Francisco Xavier…* p. 483.

652 Kalmanovitz Salomón, *La economía de la Nueva Granada,* Bogotá, Universidad Jorge Tadeo Lozano, 2008. p. 50.

653 Valencia Villa Carlos Eduardo, *Alma en boca y guesos en costal…* pp. 97-98.

654 Valencia Villa Carlos Eduardo, *Alma en boca y guesos en costal…* pp. 98-99.

las tierras entregadas a los esclavos para su cultivo, aunque en sus inicios no fueron enajenadas y mantenidas en usufructo de los mismos. Asimismo, representaron la disminución efectiva en los costos derivados del consumo de alimentos destinados a esclavos e indígenas, en particular de aquellos productos tradicionales en sus dietas como el plátano, la yuca, cazabe para los africanos y el maíz para los aborígenes.

Además, contribuyeron a la expansión de los cultivos, porque también sembraban cacao y otros rubros, cuya producción era vendida a su amo, mientras éste mantenía la propiedad de la tierra y la de los árboles. Además, como lo expresa Aizpurúa, el esclavo era incentivado por la posesión temporal de su parcela de cacao, por cuya razón, rendía mucho más que bajo la dirección de un capataz. De igual manera, el esclavo podía incrementar su nivel de consumo, trabajaban con mayor libertad, obtenían ingresos y ahorraban ciertos excedentes, e incluso con sus ingresos pudieron obtener su libertad[655]. Por ese motivo, las tierras cultivadas en "medianía" expandían tanto la producción como el valor de la hacienda, sin afectar ecológicamente a las florestas y la rentabilidad de los hacendados, a diferencia de lo anotado por Shwarts para las plantaciones brasileñas.

La concesión de esas parcelas, posibilitó la obtención de recursos que los esclavos destinaron para adquirir su libertad a través del proceso de manumisiones. De esa forma la utilización del trabajo libre se incrementó en los valles en estudio. Aunque se carecen de las fuentes documentales que permite visualizar esa situación, es posible apreciar la cantidad de personas denominadas "libres y agregados" en el padrón realizado en los valles de San Pedro y Santa María, en unidades de producción que contaban con pocos o ningún esclavo, pero se expresa que disponían de cierto número de árboles de cacao sembrados, lo cual se pude presumir que estos "libres y agregados" eran los trabajadores que atendían en esas haciendas. En otros casos, el trabajo era solo acometido por los familiares que estaban incluidos en las unidades de producción.

La comparación de los indicadores permite visualizar esa situación. A mediados del siglo XVII, se contabilizaban 26 haciendas en el valle de Tucaní o Mucutem, mientras en los inmediatos valles de Mojaján y San Pedro se refieren 38, en Castro 48 y por último en Bobures con 44 hacien-

655 Aizpurúa José María, *Relaciones de trabajo en la sociedad colonial venezolana...* p. 83.

das, en las que laboraban 253 esclavos; durante ese periodo se desconoce de la existencia de trabajadores libres, en las labores en las 156 haciendas que se registraron en lapso temporal. (Véase tabla 10)

Tabla 10: Propietarios, casas, haciendas, familiares, libres, esclavos, árboles de cacao, trapiches y tierras yermas en los valles de Tucaní, Castro o San Pedro, Mojaján, San Antonio, Santa María y Bobures Siglos XVII-XVIII

Año	Valle	Propietarios	Casa	Casa y hacienda	Familiares	Mayordomos	Libres y agregados	Esclavos	Árboles de cacao	Trapiche	Yermas
1656	Tucaní	26	-	26	-	-	-	65	15.400	-	-
1656	Mojaján	38	-	38	-	-	-	88	48.000	-	-
1656	Castro	48	-	48	-	-	-	23	6.000	-	-
1656	Bobures	44	-	44		-	-	77	22.000	-	-
Sub Total		156		156	-	-	-	253	91.400	-	-
1752	Marañones	1	1			1		79	500		
1771	Mojaján San Pedro Santa María	68	65		314	3	251	148	274.513	3	10
1771	San Antonio	1	-	1		1	15	23	1.000	1	-
1771	Santa Isabel	1	-	1		-	60	167	40.000	-	-
Sub total		71	66	2	314	5	326	469	315.513	4	10

Fuente, AGNC. *Fabrica de Iglesias* **SC 26, 20, Doc. 35. AAM.** *Seminario* **Caja 1.**

A diferencia de esa centuria, de acuerdo con el padrón efectuado en los valles de San Pedro y Santa María y Castro en 1771 se refieren la existencia de 68 propietarios en el valle de San Pedro y Santa María, 1 en San Antonio y 1 en Santa Isabel, para un total de 70 hacendados, lo cual representa la concentración de la propiedad en menor cantidad de propietarios, comparativamente con el siglo XVII, y esto fue el resultado de las adquisiciones de propiedades realizadas por don Juan Chourio, quien compró algunas de las más extensas posesiones que se habían mercedado durante el siglo XVII, entre las que se hallaban las haciendas de Santa Isabel y San Antonio, que por cierto agrupaban un elevado número de esclavos, en

particular Santa Isabel, atendida por 167 esclavos, la cifra más elevada en todo el valle, sólo comparable con la cantidad de esclavos que se disponían en las haciendas jesuíticas de Las Tapias y aun inferior a los que tenían los ignacianos en La Sabana que contaba 79, los que fueron trasladados a la de Marañones en 1752[656]. (Véase tabla 10)

Aunque en las expresadas haciendas se mantenía la preponderancia de la mano de obra esclava, ya se evidencia la presencia de libres, como en el caso de Santa Isabel, donde se contabilizaban 60, mientras en San Antonio se refiere la existencia de 15; a diferencia de Marañones, en donde laboraban los 79 esclavos, aunque se carece de información sobre esa hacienda a finales del XVIII, después de la expulsión de los jesuitas y el traslado de la misma a la administración de las temporalidades. (Véase tabla 10)

A diferencia de esas tres haciendas, en los valles de San Pedro y Santa María existían 68 propietarios, casi el doble de la cantidad que se ha datado para el siglo XVII, mientras el número de esclavos era de 148, muy inferior a los 251 libres y agregados que residían en ese espacio. Adicionalmente, es necesario expresar la existencia de propietarios que disponían de extensiones de suelo incultas, a las que se denominó "yerma", alcanzando la cifra de 10 parcelas. (Véase tabla 10)

Del mismo modo, es necesario resaltar la presencia de sólo 5 mayordomos, quienes eran los encargados de administrar las haciendas debido a que sus propietarios eran absentistas. Ello permite visualizar la estructura laboral en las haciendas ubicadas en los valles en estudio. En el caso de los valles de San Pedro y Santa María, se contabilizaban 37 haciendas atendidas por sus propietarios, acompañados por 202 familiares, 48 libres y agregados, en las cuales no había población esclava y tenían cultivados 64.700 árboles de cacao. En el mismo valle, existían 18 propiedades que eran labradas por sus dueños, auxiliados por 45 familiares, 203 libres y agregados y 95 esclavos, es decir en esas unidades de producción la mano de obra era mixta, tanto esclava como libre y tenían cultivados 153.013 árboles de cacao. (Véase tabla 11)

656 AAM. *Seminario* Caja 1. Inventario de los papeles del archivo del Colegio San Francisco Xavier de Mérida, finalizado en Mérida a 22 de octubre de 1773. Libro de recibos. Estado de las haciendas. Visita de 1752. f. 17r.

Por cierto, tanto en las haciendas que eran labradas únicamente por trabajadores libres, como en las de tipo mixto, predominaba el trabajo familiar agrario que les permitía obtener una significativa parte de los productos necesarios para su subsistencia, y adicionalmente la producción de cacao destinado al comercio lo que les permitió vincularse con las conexiones mercantiles, tanto internas como externas que se desplegaban en los valles en estudio[657]. (Véase tabla 11)

De esa forma, los medios de producción y el producto estaban controlados por el núcleo familiar, siguiendo el modelo de explotación denominado "tierras de labor", por lo cual se puede considerar que fueron empresas de explotación agrícola, dirigidas y administradas por grupos parentales, cuyos vínculos pudieron ser consanguíneos y/o religiosos[658]. Ello indica el fortalecimiento del trabajo libre, mientras se debilitaba la esclavonia, lo que evidenció un cambio significativo en los sistemas laborales aplicados en los valles en estudio, en situación análoga con otras regiones hispanoamericanas[659].

En ese sentido, la mano de obra libre se acogió al sistema de trabajo denominado concierto agrario[660], como se desprende de algunos testimonios que se tienen de la época[661], mediante el cual los trabajadores devengaban salarios en metálico y/o en especie para realizar tareas específicamente

657 Aizpurúa José María, *Relaciones de trabajo en la sociedad colonial venezolana...* p. 102.

658 Torres Castro Edgar A., "Participación de las estancias en las economías locales y regionales, El caso de Susa en el Nuevo Reino de Granada. Siglo XVII". En, *Nueva Granada colonial. Selección de textos históricos...* pp. 227-228.

659 Silva Luiz Geraldo, "Negros de Cartagena y Pernambuco en la era de las revoluciones atlánticas. Trayectorias y estructuras (1750-1840)". En, A*nuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura.* Vol. 40, Nº 2, julio-diciembre 2013. p. 215

660 Samudio A. Edda O., "El concierto agrario: sus antecedentes y características". En Samudio A. Edda O., *El trabajo y los trabajadores en Mérida colonial. Fuentes para su estudio.* Caracas. Universidad Católica del Táchira. Editorial Arte. 1988. pp. 7-169.

661 En un testimonio ofrecido por Francisco Pérez, pardo libre dice que fue a trabajar en la hacienda de Marañón como "peón concertado". AGNC. *Curas y Obispos.* SC. 21, 2 Doc. 14. Valle de Río Seco, pleito de jesuita por servidumbre de aguas. Testimonio de Francisco Pérez. Gibraltar, 22 de junio de 1761. f. 412v. En la declaración ofrecida por el esclavo Juan Bautista Bermúdez, después de fugarse de la cárcel de Santa Marta y había llegado a la costa de Bobures con la finalidad de: "… buscar conciertos para su manutención, por no haber encontrado en ésta [Maracaibo] en que ocuparse, siendo como es peón de campo y de labor: que allí a concertarse con el alcalde actual don Felipe López, al respecto de cinco pesos mensuales…" RPEZ. *C-07-15.* Sobre la propiedad del esclavo Juan Bautista Bermúdez que dice ser esclavo de Sebastián Manzano. Testimonio de Juan Bautista Bermúdez. Maracaibo, 3 de abril de 1817. f. 5v.

agrícolas como desherbar, plantar, cosechar, criar animales domésticos y transportar productos. Finalmente, hubo 9 unidades de producción en las que la mano de obra era eminentemente esclava, donde se habían sembrado 45.300 árboles de cacao. (Véase tabla 11)

Tabla 11: Relación entre el número de haciendas y la condición de sus trabajadores en los valles de San Pedro, Santa Isabel y San Antonio 1771

Valle	Nº de haciendas	Condición de la mano de obra			Árboles de cacao
		Familiares	Libres agregados	Esclavos	
Mojaján	37	202	48	0	64.700
San Pedro	18	45	203	95	153.013
Santa María	9	49	0	32	45.300
Santa Isabel	1	0	60	167	40.000
San Antonio	1	0	15	23	1.000
Total	66	296	325	317	304.012

Fuente, AGNC. *Fabrica de Iglesias* **SC 26, 20, Doc. 35.**

Además, es necesario agregar que en Santa Isabel y San Antonio, a pesar de que la proporción del número de esclavos era superior, lo cual al parecer se debía a que tenía "casa de trapiche con todos sus operarios y seis tablas de caña"[662], debido a que en las haciendas trapicheras se laboraba con una mayor cantidad de esclavos, ya se evidencia la presencia de mano de obra libre en ambas haciendas. Las cifras expuestas validan las afirmaciones emitidas por el obispo Mariano Martí[663] y por José Domingo Rus[664] sobre la estructura demográfica y étnica en los valles en estudio, quienes explicaron que la mayor parte de los afrodescendientes eran libres a finales del siglo XVIII, y que "muchos" ya eran propietarios.

Aunque la distinción étnica no es explícita en el padrón de 1771, se pueden considerar que los "morenos libres" están referidos entre los propietarios debido al análisis detenido de sus apellidos. Esa situación es per-

662 AGNC. *Fabrica de Iglesias.* SC. 26, 20, Doc. 35. Padrón de los pobladores del valle de San Pedro y Santa María. 1771-1774. f. 764v.

663 Martí Mariano (Obispo), *Documentos relativos a su visita pastoral a la Diócesis de Caracas (1771-1774) Compendio...* T. VI, pp. 129-132.

664 Rus José Domingo, *Maracaibo a principios del siglo XIX.* Maracaibo. Universidad del Zulia, 1969. p. 87-

ceptible porque los esclavos asumieron los patronímicos de sus amos[665], transmitiéndolos a sus descendientes, sobre todo en los casos de los más conspicuos hacendados y propietarios de esclavos como lo fueron los de Chourio[666], Basave[667], Pirela[668], Peti[669], Antúnez[670], Lizaurzabal[671], Cor-

665 Zeuske Michael (et. al.), Cuba de esclavos, ex esclavas, cimarrones, mambises y negreros. pp. 73-93; Disponible en www.academia.edu/2433572/Cuba. De esclavos ex esclavas cimarrones mambises y negreros.; Samudio A. Edda O.: "Un origen del patronímico De Jesús en la Mérida colonial". En, Actual. Nº 16-17, 1989. pp. 69-76; Granada Germán de, "Cimarronismo, palenques y hablas criollas en Hispanoamérica". En, *THESAURUS.* Tomo XXV, Nº 3, 1970. pp. 448-469.

666 Don Juan Chourio, murió sin descendientes consanguíneos legítimos, de acuerdo con su testamento en el cual no menciona haber tenido hijo alguno. En el mismo instrumento declaró como herederos de sus bienes al Colegio de la Compañía de Jesús, que se pretendía fundar en la ciudad de Maracaibo, al Hospital de Santa Ana, al Convento de San Francisco ambos de la misma ciudad; otros legados píos destinados a la villa de Perijá y finalmente declaró como su universal heredero a don Manuel García de la Peña. AGNC. *Conventos y congregaciones religiosas.* T. LXXII. Testamento de don Juan Chourio. Maracaibo, 10 de septiembre de 1757. ff. 216r-249v.

667 "… al primer punto dijo que le consta al que declara que hubo caudal suficientísimo el capitán don Pedro Vasave, difunto, siendo uno de los que se señalaban en esta ciudad y que le consta por saber la porción de esclavos y arboledas de cacao que tenía en el valle de Santa María…". Testimonio de don Juan de Alaña Salazar. AGNC. *Negros y esclavos Venezuela* SC. 43. 1. Doc. 2. Don Juan Francisco Basave con don Baltazar Guillén por el valor de dos esclavos jornaleros. Maracaibo, 12 de febrero de 1728. f. 180r; Del mismo modo, en 1750, don Francisco Basave, solicitó 25 esclavos al Gobernador Francisco Collado para su hacienda en el valle de Santa María. AGNC. *Poblaciones varias.* SC 46, 5, D. 91. Solicitud de don Francisco Basave. Maracaibo, 23 de mayo de 1747. f. 432v

668 En 1761, aparece como sargento de la compañía de los morenos milicianos Felis Pirela, vecino del valle de Santa María. Rio Seco, 15 de enero de 1761. AGNC. *Curas y Obispos.* SC. 21, 2, Doc. 14. Valle de Río Seco. Pleito de jesuita por servidumbre de aguas. 1761-1763. f. 276v. En los informes presentados por la compañía militar de morenos y pardos de 1776, se registraron entre otros a Juan Calixto y Antonio Anastasio Pirela. AGNC. *Milicias y Marina.* T. 37. Notificación de Manuel Vidal y Díaz. Maracaibo, 20 de agosto de 1776. f. 268r. Otro caso que es importante referir es el de Dionisio Pirela, que según el asiento Nº 75 de los libros de bautismo de Maracaibo 1737-1744. f. 103 de fecha 23 de agosto de 1640 aparece el acta de bautismo de Joseph Roque Pirela, hijo legítimo de Sebastián Dionisio Pirela y de Agustina de la Rosa González, en la parte de observaciones dice: "Mulatos". En, Nagel Kurt, R*egistro Civil de la Catedral de Maracaibo. 1723-1775.* Maracaibo. Concejo Municipal de Maracaibo, 1980. p. 191.

669 En 1750 Don Thimoteo Peti, solicitó12 esclavos al Gobernador Francisco Collado para su hacienda en Santa María. AGNC. *Poblaciones varias.* SC 46, 5, D. 91. Solicitud de Don Timoteo Peti. Maracaibo, 23 de mayo de 1747. f. 432v

670 En 1750 Pedro Joseph Antúnez Pacheco, solicitó 30 esclavos al Gobernador Francisco Collado para su hacienda ubicada en Río Seco (Bobures). AGNC. *Poblaciones varias.* SC 46, 5, D. 91. Solicitud de don Pedro Joseph Antúnez Pacheco. Maracaibo, 23 de mayo de 1747. f. 432v.

671 En la oposición realizada por Antonio Urdaneta en contra de los padres de la Compañía de Jesús en 1761, se afirma que: "… Gregorio Lizaurzabal, negro libre, honrado y no pobre, como se expresa de contrario, porque tiene lo que basta para pasar su vida con el descanso correspondiente…". AGNC. *Curas y Obispos.* SC. 21, 2, Doc. 14. Valle de Río Seco. Pleito de jesuita por servidumbre de aguas. 1761-1763. f. 235r.

zo[672], Araujo y Condado, los cuales todavía en la actualidad son comunes entre los afrodescendientes en la zona. (Véase tabla12)

Además, existen otros patronímicos que indican claramente la persistencia de su memoria e identificación étnica entre los que se refieren: Africano, Chacharía, Ylarraza, los que también están representados en el padrón de 1781. Estos eran propietarios que poseían modestas cantidades de árboles de cacao comprensivas entre 500 y hasta 2000 plantas que eran labradas por sus propietarios, sus familiares, en algunas ocasiones apoyados por libres, que como se acotó anteriormente, trabajaban en esas posesiones, tal vez a cambio de tener un lugar donde hospedarse, además de realizar cultivos para obtener alimentos para su subsistencia, y también en algunas ocasiones para colocar sus excedentes en el comercio local. (Véase tabla 12)

De ese modo esos patronímicos permiten inferir tanto sus orígenes afro como también visualizar los niveles de ascenso económico y social que habían alcanzado los "morenos libres" en esa zona. Finalmente se debe expresar que otras propiedades se enuncian como "yermas", aunque eran ocupadas por sus propietarios, familiares y en algunas ocasiones acompañados por libres y agregados. (Véase tabla 12)

3.7. EL TRABAJO CALIFICADO EN LAS HACIENDAS DE LOS VALLES DE TUCANÍ, CASTRO O SAN PEDRO, MOJAJÁN, SAN ANTONIO, SANTA MARÍA Y BOBURES

Con la finalidad de realizar ciertas labores se debió contar con mano de obra, con capacitación y destreza en la fabricación de las herramientas necesarias en el proceso de producción agrícola. En las haciendas de los valles de Tucaní, Castro o San Pedro, Mojaján, San Antonio, Santa María y Bobures hubo esclavos que fueron especialmente formados para la elaboración de las herramientas necesarias para la producción, en particular en las actividades artesanales como herreros y carpinteros, encargados de

672 Aunque el primer Corzo que llegó a Mérida fue Antón, sus hijos y descendientes se establecieron en Gibraltar, y se emparentaron con Francisco de Castro y sus descendientes se apellidaron Castro de Orsua o simplemente Orsúa. Asimismo, los Corzo también se emparentaron con los Velazco y eran propietarios de una hacienda en Bobures. Actualmente el apellido Corzo es común entre los afrodescendientes, particularmente en Bobures y Gibraltar. CFR. Picón Parra Roberto, *Fundadores, primeros pobladores y familias coloniales de Mérida (1558-1810)…* T. I. pp. 161-163; AGNC. *Miscelánea.* SC. 39, 8 Doc. 23. Maracaibo pleito de la Compañía de Jesús por haciendas. Prorrateo de los costos de una tapa en el río de Castro entre los propietarios de Río Seco. Maracaibo, 17 de noviembre de 1758. f. 960v.

fabricar arados de rejas, machetes, cuchillos, budares, barricas, clavos y otros implementos.

Tabla 12: Propietarios, familiares, libres, agregados y árboles de cacao cultivados en los valles de San Pedro y Santa María 1771

Propietario	Familiares	Libres y agregados	Arboles de cacao
Juan de la Cruz Chourio	2	28	15000
Marcelo Suárez	10		4000
Pedro del Sacramento Pirela	7		4000
Juan Lucas Pirela	9		5000
Pablo Pirela	2		2500
Francisco Chourio	7		1000
Bernardo Quintero	5		1000
Francisco Africano	5		1500
Juan Pasqual Pirela	6		2000
Joseph Antonio Antúnez	2		1000
Joseph Antonio Chourio	2	2	1000
Juan Lucas Pirela	5		100
María del Carmen Chourio	7		800
Antonio Joseph Chourio	6		2000
Juan Francisco Chourio	5		2000
José Siriaco Chacharría	3		1000
Magdalena Chourio	16		4000
María Inocencia Basave	12		3000
Domingo Antonio Chourio	11		6000
Jacinta Churio	5		1000
Joseph Antonio Ylarraza	7		6000
Nicolas Chourio	5		8000
Petronila Chourio	1		1500
Juan Ygnacio Chourio	5		1000
Thimoteo Peti	6		5000
Policarpio Banethemet	13		4000
Custodio Gutiérrez	10		4000
Herederos de Juan Antonio Pirela	3		800
María Josepf Araujo	6		800
Juan Joseph Condado	7		2000
Javier Condado	11		3000

Fuente, AGNC. *Fabrica de Iglesias* **SC 26, 20, Doc. 35**

Con ello se evitó la importación de esas herramientas, con la consiguiente reducción en los costos y, eventualmente, el retraso en las labores productivas[673]. Con aquellos objetivos no es extraño que los hacendados procedieran a concertar[674] sus esclavos para que éstos adquirieran las destrezas necesarias de los operarios, mediante lo cual obtendrían mano de obra calificada. Además, aumentaban el valor de los mismos. En Mérida, desde el siglo XVI, están presentes testimonios sobre la existencia de esclavos que cumplían el trabajo artesanal; ya en 1592, Martín Fernández, vecino de Trujillo, concertó a Gonzalo García de la Parra, herrero de Mérida para que enseñara su oficio a un "negro de quince años, de nación conga, llamado Juan"[675].

Por su parte, el gobernador Juan Pacheco y Maldonado, propietario de una hacienda en el valle de Bobures, concertó al herrero Cristóbal de Xaramillo para que enseñara dos negros de su propiedad, expresando que los esclavos estaban obligados a aprender todo lo relacionado con la fragua a fin de realizar las obras de las estancias y haciendas del gobernador como rejas, herramientas y calzaduras[676]. Entre tanto, otro concierto fue suscrito por el mismo gobernador con el zapatero Andrés Vázquez, quien se comprometió a instruir en el oficio a un esclavo de su propiedad, llamado Pedro "fuerte" quien debería aprender a cortar y coser calzado durante dos años, y Andrés Vázquez recibiría treinta pesos en pago de su enseñanza[677].

Del mismo modo, en las haciendas se proporcionaban a los oficiales calificados los implementos necesarios, y se disponían de los talleres para la realización de los oficios auxiliares en el proceso de producción; entre estos instrumentos estaban aquellos de los carpinteros y herreros cuyas herramientas se disponían para la elaboración de los muebles, los trapiches, utensilios y la refacción de los mismos cuando se requirieran para la realiza-

673 Ramírez Méndez Luis Alberto, *La artesanía colonial en Mérida siglos XVI-XVII.* Caracas. (Colección Fuentes para el estudio de la Historia Colonial de Venezuela 265) Academia Nacional de la Historia, 2007.

674 El concierto de servicio artesanal constituye una modalidad de trabajo libre, contractual, asalariado y predominantemente urbano, originado por un contrato que obligaba a sus participantes a desarrollar una labor artesanal específica o su enseñanza, por un periodo determinado, con una remuneración definida, autorizado por ante una autoridad que daba fe de su cumplimiento. Ramírez Méndez Luis Alberto*, La artesanía colonial en Mérida…* pp. 104-105.

675 AGEM. *Protocolos.* T. II. Asiento de aprendiz de herrero. Mérida, 27 de mayo de 1592. f. 120v.

676 AGEM. *Protocolos.* T. XIII Asiento de aprendiz de herrero. Mérida, 18 de junio de 1632. f. 125r.

677 AGEM. *Protocolos.* T. X. Asiento de aprendiz de zapatero. Mérida, 9 de abril de 1627. f. 199v.

ción de sus oficios[678]. Ello explica la dotación de instrumentos como la gubia y el compás, bancos de carpintería, tintas para las maderas[679] propias de las labores de los artesanos para la ejecución de sus trabajos en las haciendas, y además albañiles que se destinaban a la construcción de edificaciones algunas de palma y bahareque, y otras más sólidas con calicanto y teja.

3.8. LA CRISIS EN LOS VALLES DE TUCANÍ, CASTRO O SAN PEDRO, MOJAJÁN, SAN ANTONIO, SANTA MARÍA Y BOBURES A FINALES DEL SIGLO XVII Y PRIMERA MITAD DEL XVIII.

Ese inusitado crecimiento económico que experimentaron en los valles de Tucaní, Castro o San Pedro, Mojaján, San Antonio, Santa María y Bobures durante el siglo XVII, tuvo que enfrentar los nocivos efectos motivados por los frecuentes asaltos de los piratas, los percusores, los sismos de 1673 y 1674 y el subsiguiente deslave[680] que afectó de forma notable a los valles de Castro y Bobures. Del mismo modo, el efecto destructor de las aguas desbordadas de los ríos Mojaján y Torondoy que anegaron las haciendas ubicadas en los valles de San Pedro y Bobures, y lo experimentado con el río Tucaní en el valle de Santa María.

Durante gran parte del siglo XVIII, las riadas continuaron con sus dañinos efectos inundando los cacahuales, como se desprende de las declaraciones de los jesuitas, quienes recibieron la donación de la hacienda de don Pedro Hernández Alarza en Bobures, y decidieron venderla debido a que: "... cada año se va disminuyendo con los robos del río; y siendo como es vieja dicha arboleda no hay tierra para aumentarla con nuevos planteles..."[681]. Las

678 En el inventario del trapiche de José Cepeda Santa Cruz se hizo constar entre otros instrumentos "… un banco de carpintería con tres baras y media de largo con su prensa. Item mas tres asuelas llanas y una gubia. Ytem dos escoplos de carpintería. Ytem dos tasises de escoplo usados…". AGNC. *Real Audiencia de Bolívar y Venezuela.* SC, 50, 1, Doc. 1. Inventario de los bienes de José de Cepeda y Santa Cruz. San Antonio de Gibraltar, 21 de abril de 1661. f. 26r.

679 En el inventario de Antonio Henríquez de Viloria se hizo constar: "... Yten ocho pedazos de sedro para haser obra...Yten un banco de carpintería de palo de laurel, bien tratado sin pies de diez y ocho palmos de largo... un pionsito de palo de sedro mal hecho... yten un tintero de carpintero...". AGNC. *Tierras de Venezuela.* T. 2. Juicio de sucesión de Antonio Henríquez de Viloria, créditos contra la mortuoria y pleito de Bernardo de Cepeda Santa Cruz y Antonio González, sobre los menores hijos de Henríquez de Viloria, cuyos bienes quedaron en San Antonio de Gibraltar en la jurisdicción de Maracaibo. Inventarios. Hacienda de la Canoa, 20 de febrero de 1708. ff. 438v-439r.

680 Ramírez Méndez Luis A. y Aranguren Becerra Reina J. "Los efectos de los sismos de 1673-1674... pp. 95-126.

681 Consulta de los padres jesuitas del Colegio de Mérida sobre la venta de la hacienda de Bobures. Mérida,

avenidas de los ríos obligaron a realizar esfuerzos en la canalización de los cauces para impedir los efectos devastadores en las haciendas de cacao.

Del mismo modo, el proceso productivo del cacao en las haciendas ubicadas en los valles de Castro, Mojaján, Santa María y Mucutem o Tucaní, también enfrentó la severa amenaza de los ataques de los motilones. La ofensiva indígena en esos territorios se incrementó en forma notable, al parecer por parte de los kirikires y otras etnias, quienes durante todo el período colonial tenían una clara conciencia de "conquistadores"[682], siendo de forma genérica denominados "motilones", cuya resistencia fue aguerrida en el siglo XVII, pero avasallante durante el XVIII. Ello ocurrió sobre todo en los valles de San Pedro y Santa María, donde los motilones habitaban en sus inmediaciones en una distancia de cuatro o cinco leguas, en las sabanas contiguas, donde tenían sus caneyes, sus sembradíos de maíz, yuca, plátanos y otros géneros desde donde avanzaban y realizaban sus correrías en contra de las haciendas de los hispano-criollos[683].

Inicialmente, la ofensiva motilona se dirigió sobre once haciendas ubicadas en las sabanas de Santa Isabel, Santa Ignés y las costas de San Pedro, que a partir de 1709 fueron atacadas con crueldad y saña, en cuyas acciones asesinaron a cuatro personas e hirieron a dos, en particular en la hacienda de don Cristóbal Marín Cerrada. Fue de especial malignidad el atroz asalto efectuado el 26 de junio de 1711, en el que dieron muerte a dos esclavos de doña Luisa Canencia en su labranza de cacao. Un año después, en 1710, los asediados labradores de cacao residentes en los valles de San Pedro y Santa María se quejaban de los "... numerosos atrasos y menoscabos...", ocasionados por la retirada de los peones que habían abandonado sus haciendas debido a los constantes ataques de los motilones, quienes se hallaban poblados en las montañas y cabeceras en los valles de San Pedro[684].

20 de agosto de 1718. En. Febres Cordero Tulio "Documentos para la historia del Zulia. Época colonial". En, Febres Cordero Tulio, *Obras Completas.* Bogotá. Editorial Antares, 1960. T. IV. pp. 128-130.

682 Pérez Flores José Luis: "Indígenas guerreros en la Nueva España del siglo XVI. La representación de sí mismos como conquistadores". En, *Fronteras de la Historia.* Vol. 18-1, 2013. pp. 15-43; Peláez Mantallana, Susana, "Yanaconas: indios conquistadores y colonizadores del Nuevo Reino de Granada. Siglo XVI". En, *Fronteras de la Historia.* Vol. 18-2, 2013. pp. 21-45.

683 AGNC. *Misceláneas.* T. 27. Solicitud del cabildo de Maracaibo para la protección de las haciendas de Santa María y San Pedro de los ataques de los motilones. Maracaibo 25 de marzo de 1716. ff. 927r-931r.

684 AGI. *Santo Domingo.* Legajo 688. Acta de cabildo de Maracaibo para el desalojo de los indios

En respuesta a ese constante clima de inseguridad y zozobra los propietarios, sus criados y esclavos, decidieron retirarse al puerto de Gibraltar y abandonar las haciendas ante el temor y frecuencia de la avanzada y ocupación indígena, dejando pérdidas por más de dos mil reses en aquellos pastizales[685]. En igual situación se hallaban las restantes haciendas que estaban al margen de la laguna, que habían sufrido hostilidades semejantes[686]. Asimismo se expresaba que esas continuadas agresiones se experimentaban desde hacía más de ocho años[687].

Las confrontaciones habían logrado inclusive que nuevos ocupantes fueran ahuyentados de la zona, en particular de aquellas franjas de bancada, por cuyas razones las unidades de producción ubicadas en aquellos valles, en una distancia que se dilataba una legua tierra adentro se hallaban desiertas y abandonadas[688]. En 1716, se reiteraba que los labradores de cacao de los valles de San Pedro y Santa María estaban sufriendo hacía más de ocho años de los continuados asaltos de los motilones, quienes "... executaban muertes en los esclavos y domésticos de su cultivo de forma que gran parte de ellas han sido abandonadas por sus dueños..."[689]. La situación fue de tal gravedad que los comestibles necesarios para alimentar la población marabina fueron interrumpidos, y se exponía que en 1720 la Nueva Zamora padecía una hambruna[690].

Los incesantes ataques de los motilones en las inmediaciones de Gibraltar habían ocasionado en 1724, dos muertes, en 1725, una y en 1726, otras tres, al mismo tiempo que amenazaban y obstaculizaban el tránsito por los caminos

motilones. Maracaibo, 17 de julio de 1710. ff. 19r-22r.

685 AGNC. *Misceláneas.* T. 27. Informe de Diego Fernández Carrasquero procurador de Maracaibo. Maracaibo, sin fecha, 1711. ff. 937r-944r.

686 AGI. *Santo Domingo. 668*. El cabildo de Maracaibo informa al virrey de Santa Fe de los medios para aplicar la conquista de los motilones que asolan los valles de San Pedro y Santa María. Maracaibo, 21 de enero de 1721. ff. 5v-9v.

687 AGNC. *Misceláneas.* T. 27. Solicitud del cabildo de Maracaibo para la protección de las haciendas de Santa María y San Pedro de los ataques de los motilones. Maracaibo, 25 de marzo de 1716. ff. 927r-931r.

688 AGNC. *Misceláneas.* T. 27. Solicitud del cabildo de Maracaibo para la protección de las haciendas de Santa María y San Pedro de los ataques de los motilones. Maracaibo, 25 de marzo de 1716. ff. 927r-931r.

689 AGI. *Santo Domingo.* Legajo 688. Acta del cabildo de Maracaibo. Maracaibo, 25 de mayo de 1716. ff. 3v-5r.

690 AGI. *Santo Domingo.* Legajo 688. Acta del cabildo de Maracaibo. Maracaibo, 25 de mayo de 1716. ff. 3v-5r.

reales, tal como lo informaba el gobernador Manuel Fernández de la Casa en aquel año[691]. Años después en 1727, se ratificaba que los motilones mantenían sus asaltos en los caminos inmediatos al puerto, en especial por el sendero que conducía a la hacienda de los Marañones propiedad de los jesuitas[692].

En 1728, el Cabildo de Gibraltar, exponía su "ruinosa" situación ocasionada por las invasiones de los bárbaros motilones, quienes con sus flechas han ido aniquilando los esclavos de las haciendas, lo que había ocasionado su abandono. Además espiaban en los caminos reales que comunicaban con las ciudades de Mérida, La Grita y las demás poblaciones; sus ataques se realizaban aun en las veredas más ocultas, en particular el camino que conducía hasta Trujillo[693], por lo cual había impedido el tránsito de la carga y comercio de las harinas, azúcares y cacao.

Con el propósito de resguardar la vida de los comerciantes y las mercancías se requería de un "cresido" número de escoltas destinado a defenderse de las agresiones indígenas, lo que incrementaba de forma notable los costos, que no podían ser resarcidos con las ganancias obtenidas con la venta de los mismos. La ruina del comercio fue de tal magnitud que se decía que durante el siglo XVII se podían cargar más de ocho navíos de cacao para la Nueva España, y a principios del XVIII ni esa cantidad se lograba embarcar[694].

Dos años más tarde, en 1735, esa delicada situación fue ratificada por el cabildo de la Nueva Zamora cuyos capitulares expresaban que el atraso de la provincia se debía a que las haciendas de cacao eran acechadas por los indios motilones, quienes de forma continuada las estaban destruyendo, ocasionando numerosas muertes de esclavos y hombres libres, cuyos ataques continuaban con tal frecuencia logrando ocupar el territorio, al extremo que para entonces se afirmaba que la mayoría de las haciendas estaban "...en

691 RPET. *Archivo de La Grita.* T. XIX, legajo 16. Auto del gobernador Manuel Fernández de la Casa. Maracaibo, 1º de marzo de 1726. s/f.

692 AUCAB. *Libro de Consultas del Colegio San Francisco Javier de Mérida.* Consulta del 15 de noviembre de 1727. f. 55r.

693 "… y la falta que este hacía en venir al Colegio como está prevenido por los asaltos de los indios Motilones…". AUCAB. *Libro de Consultas del Colegio San Francisco Javier de Mérida.* Consulta del 1 de julio de 1733, f. 58v.

694 AGI. *Santo Domingo.* Legajo 688. En, AGN. Traslados. T. CXXVII. Indios motilones. Acta de Cabildo de Gibraltar. Gibraltar, 21 de septiembre de 1728. pp. 29-40.

poder de estos bárbaros, y los pocos que han quedado los mantienen trabajosamente estos pobres vecinos con las armas en la mano..."[695].

En 1750, se informaba que estaban gravemente amenazadas por los ataques indígenas las haciendas de José Velarde, Francisco Ximénez, Francisco José Fernández de Sendrea (el Parral), Juan Antonio de Andrade, Salvador Montaño de Pedrajas[696] situadas en el valle de Bobures[697], y las de Francisco Basabe, Juan Francisco Lozano, Joseph Sedeño, Pedro Pirela, Miguel Gerónimo de Bustos, Manuel Varona, Ignacio Velarde, Thibursio, Andrés y Ana María de Campos, los herederos de Pedro de Campos, Catalina González, Casilda de Archete y Fernando Moreno, situadas en el valle de San Pedro[698]. En ese mismo año, estaban abandonadas las haciendas de trapiche de Ángel Francisco Visconti[699], en las Culebras y la del licenciado Juan Bautista Marín de Robles debido a que los indios motilones habían asesinado a sus esclavos y operarios[700].

La decadencia de las haciendas estaba ocasionada en lo fundamental por el descenso de la mano de obra, lo que era explicado por los hacendados al afirmar que se requerían más de 1000 esclavos para beneficiar un millón de árboles de cacao que se estimaban habían plantado en la provincia[701], y sólo contaban con 300, debido a la imposibilidad de los propietarios para disponer del caudal necesario destinado a sufragar los costos para adquirir esclavos, lo que ocasionaba el estado de "postración" en que se hallaba la jurisdicción.

La necesidad de mano de obra en las haciendas cacaoteras obligó a sus propietarios a solicitar en préstamo los servicios de los esclavos, como

695 AHNM. *Colección Jesuitas,* Legajo 127/125. Petición del cabildo de Maracaibo al Rey. Maracaibo, 22 de agosto de 1735.

696 AGNC. *Poblaciones varias.* SC. 46, 5, D. 91. Testimonio de Salvador Montaño de Pedrajas. San Antonio de Gibraltar, 11 de julio de 1750. f. 448v.

697 AGNC. *Poblaciones varias.* SC. 46, 5, D. 91. Testimonio de Juan Antonio de Andrade. San Antonio de Gibraltar, 11 de julio de 1750. f. 448r.

698 AGNC. *Poblaciones varias.* SC. 46, 5, D. 91. Testimonio de los hacendados de San Pedro. San Pedro, 8 de julio de 1750. f. 444r.

699 AGNC. *Poblaciones varias.* SC. 46, 5, D. 91. Testimonio de Francisco Visconti. San Antonio de Gibraltar, 9 de julio de 1750. f. 444r.

700 AGNC. *Poblaciones varias.* SC. 46, 5, D. 91. Testimonio de Juan Bautista Marín de Robles. Maracaibo, 17 de julio de 1750. ff. 450v-452r.

701 AGNC. *Poblaciones varias.* SC. 46, 5, D. 9. Carta del Gobernador Francisco Miguel Collado al Rey. Maracaibo, 23 de mayo de 1747. f. 434r.

ocurrió con en 1713, cuando Don Pedro Basave, opulento propietario de tierras y esclavos en el valle de Santa María, a quien le solicitó don Cristóbal Guillén Saavedra, propietario de la hacienda nombrada San Joseph (actual puerto de San José) el préstamo de dos esclavos para realizar las labores en sus cacahuales, con el compromiso que al llegar nuevos embarques de africanos, que se entregaban mediante el tratado de asiento, Guillén le compraría otros dos y se los reintegraría. Como resultado de ese acuerdo, Basave le cedió a Guillén dos esclavos entre los que se encontraba uno llamado Carlos Arará[702].

En los años sucesivos, ambos hacendados murieron, dejando constancia en sus testamentos del acuerdo, por cuya razón los sucesores de Basave procedieron a realizar las respectivas reclamaciones a los herederos de Guillén, quienes entre otras cosas alegaron que el esclavo Carlos Arará había enloquecido, y deambulaba en la hacienda de Santa María. Después de un largo litigio, en el cual emitieron las opiniones de letrados que fueron consultados al respecto, en 1730, el alcalde de Maracaibo José Manuel Inciarte ordenó el pago del valor de los esclavos, así como los salarios atrasados que habían devengado los esclavos durante más de 15 años que duró el litigio.[703]

Esa carencia de mano de obra esclava fue constante, aunque se hicieron periódicas introducciones de esclavos como las realizadas por don Juan Chourio[704]; pero aún con la cantidad de trabajadores que llegaban, se consideraba insuficiente, y en general se insistían ante las autoridades del riesgo de pérdida total de las haciendas, debido a los reducidos recursos tanto de capital como de mano de obra, al igual que el desamparo en que se hallaba el territorio ocasionado por la avanzada de los motilones, sin que hubiese posibilidad de protección ante sus ataques. En consecuencia,

702 AGNC. *Negros y esclavos Ven.* SC. 43, 1 Doc. 2. Don Juan Francisco Basave con don Balthasar Guillén sobre el valor de dos esclavos jornaleros. 1730. ff. 98r- 229v.

703 AGNC. *Negros y esclavos Ven.* SC. 43, 1 Doc. 2. Don Juan Francisco Basave con don Balthasar Guillén sobre el valor de dos esclavos jornaleros. 1730. ff. 98r- 229v.

704 Don Juan Chourio en su testamento ordenó que: "...de sus bienes se pagaran a los Directores de la Real Compañía del Assiento de Francia establecida para la introducción de negros en las Provincias de América veinte mil pesos poco más o menos, que el dicho don Juan quedó restando del arrendamiento que le hizo para introducir en la Provincia de Caracas, y esta de Maracaibo los negros que necesitaban sus vecinos y moradores y que se liquidara esta cuenta por sus papeles…". AGNC. *Conventos y congregaciones religiosas.* T. LXXII. Testamento de don Juan Chourio. Maracaibo, 10 de septiembre de 1757. ff. 226v-227r.

se preveía que tanto los propietarios como sus trabajadores las abandonarían, por lo cual se habían de perder las mejores unidades de producción en los valles de Castro, Tucaní, San Pedro, San Antonio, Santa María y Bobures motivando su total extinción, como ya había ocurrido en el productivo y extenso valle de Chama[705].

En vista de tales alegaciones, en 1748, la Corona española respondió a los hacendados de la provincia concediéndoles el crédito para comprar hasta 1.200 esclavos destinados a la defensa y cultivo de las haciendas, cuyo costo se estimaba en 11.524 pesos. Ese cuantioso capital sería aportado en calidad de préstamo por las Cajas Reales de la ciudad de Veracruz. En ese sentido, se instruyó a los hacendados que desearan adquirir los esclavos que deberían concurrir ante el gobernador y exponer el número de africanos requerido, y luego redactar y suscribir una carta de obligación en la que se comprometían a cancelar el importe del costo de los cautivos solicitados.

El valor total que arrojara la cantidad de esclavos pedidos por cada hacendado debería ser prorrateado en 5 cuotas, para ser canceladas anualmente, la primera debería ser abonada en efectivo al momento de ser entregados los africanos a los propietarios, lo cual se cumpliría en el puerto de Maracaibo. Con esa finalidad, el Gobernador Francisco Miguel Collado convocó a los dueños de haciendas ubicadas en Maracaibo, Gibraltar y en el valle de San Pedro a los efectos de que conocieran las condiciones impuestas por la Corona con el objetivo de proporcionarles la mano de obra solicitada, expusieran las cantidades de hombres requeridas para el trabajo en sus haciendas, y aquellos que estaban en posibilidad de pagar. Una vez cumplidos los anteriores recaudos se procedió a la legalización de las escrituras de obligación, en las cuales los hacendados garantizaron con la totalidad de sus bienes la cancelación completa de las deudas adquiridas.

En respuesta a tal petición se presentaron 21 hacendados, propietarios en los valles de Santa María, San Pedro y Bobures ante las autoridades capitulares y solicitaron los esclavos que demandaban para sus haciendas, al

705 "…las vainillas, el añil y otras maderas preciosas mueren en el monte donde nacen por falta de manos que las codicie: las copiosas haciendas del valle de Chama (situado en el promedio de Mérida y Gibraltar) están desde el año de mil setecientos tres abandonadas por las barbaridades de los yndios motilones por cuyas hostilidades se han desamparado en Gibraltar más de ochenta abundantes estancias…". AGNC. *Poblaciones varias.* SC. 46, 5, D. 91.Carta del Gobernador Francisco Miguel Collado al Rey. Maracaibo, 23 de mayo de 1747. f. 432v.

mismo tiempo que suscribieron los compromisos, en los que se incluyeron el pago de la primera anualidad del costo de los mismos, e hipotecaron la totalidad de sus bienes para garantizar el resto de la deuda. En esas obligaciones se puede apreciar que la mayoría de las haciendas eran cacaoteras, y sólo dos expresaron tener trapiches y cañaverales. (Véase tabla 13)

Tabla 13: Propietarios de haciendas y sus solicitudes de esclavos en los valles de Tucaní, Castro o San Pedro, Mojaján, San Antonio, Santa María y Bobures 1750

Propietario	Valle	Hacienda	Tipo		Esclavos requeridos	Esclavos solicitados
			cc.	cñ.		
Pedro Esteban Pirela	Santa María	San Isidro	1		12	12
Manuel Pirela		San Isidro	1		16	16
Juan Peti			1		12	12
Francisco Visconti		Culebras	1		12	6
Francisco Basave		Basave	1		25	25
Ignacio de Lizaurzabal	Bobures	Corsso	1		6	6
Pedro Joseph Antúnez Pacheco		Bobures altos	1		30	30
Juan Francisco Cubillán		Río Seco	1		15	15
María Fernández Calderón		El Banco	1		9	2
Joseph Velarde			1		8	8
Juan Antonio Andrade			1		6	6
Salvador Montero de las Pedrajas			1		10	10
Francisco Ximenez		Manzanillo	1		10	10
Felipe Joseph Fernández Sendrea		El Parral	1		4	4
María Hernández Cueca	San Pedro		1		25	25
Juan Francisco Lozano			1	1	25	25
Joseph Sedeño			1		50	50
Miguel Gerónimo de Bustos			1		20	20
Miguel Varona			1		8	8
Ignacio Velarde			1		9	9
Thibursio de Campos			1		12	12
Andrés de Campos			1		10	10
Ana María de Campos			1		12	12
Herederos de Pedro de Campos			1		5	5
Cathalina González			1		5	5
Casilda de Archete				1	6	6
Fernando Pérez			1		12	12
Fernando Moreno			1		8	8
Total			27	2	382	369

Fuente: AGNC. *Poblaciones varias.* **SC 46, 5, D. 91.**

Leyenda: cc. cacao / cñ. caña de azúcar.

En esas solicitudes se puede apreciar las necesidades que tenían los hacendados de mano de obra esclava, puesto que hubo un solo propietario, como lo fue José Cedeño[706] que solicitó 50 esclavos. Otros hacendados, entre los que se hallaban don Pedro Joseph Antúnez Pacheco, doña María Hernández Cuecas, don Juan Francisco Lozano y don Francisco Basave solicitaron entre 25 y 30 africanos. Por cierto, para algunos propietarios como los Pirela, Montero y Pedrajas, para quienes tal vez por su relativa capacidad adquisitiva o bien su reducida disponibilidad de suelo solo pidieron entre 10 y 16 y finalmente hubo hacendados que apenas solicitaron un reducido número, lo que estuvieron comprendidos entre 2 y 10 trabajadores. (Véase tabla 13)

En total se requirieron 369 esclavos para laborar en los valles en estudio, lo que representa el 30,7% de lo exigido para toda la provincia, lo cual es un indicador fehaciente de la capacidad de producción presente en el espacio geográfico en estudio. De ese modo, en 1750, se negociaron 369 esclavos, de éstos se distribuyeron 71 en el valle de Santa María, equivalentes al 19,2%, mientras 91 se destinaron al valle de Bobures, que representaron el 24,6% y por último 207 se asignaron al valle de San Pedro, que correspondieron al 56,09%. (Véase tabla 14)

Tabla 14: Distribución de esclavos solicitados en los valles de Santa María, Bobures y San Pedro 1750

Valle	Esclavos solicitados	%
Santa María	71	19.2
Bobures	91	24.6
San Pedro	207	56.09
Total	369	100

Fuente: AGNC. *Poblaciones varias.* **SC 46, 5, D. 91.**

De esa forma, es posible afirmar que en el valle de San Pedro se requería la mayor cantidad esclavos y, por ende, de una mayor demanda de mano de obra, lo que se explica por la expansión de los cacahuales en las

706 Don Joseph Cedeño, sobrino carnal del vicario Dr. Dn. Pedro Joseph Antúnez Pacheco y concuñado de Nicolás Antúnez Pacheco. AGNC. *Curas y Obispos.* SC. 21, 2, Doc. 2. Maracaibo jesuita defiende a religioso por imputaciones. Alegatos del padre Pedro Millán de la Compañía de Jesús. AGNC. *Curas y Obispos.* SC21, 2, Doc. 14. Valle de Río Seco, pleito de jesuita por servidumbre de aguas 1761-1763. f. 224v.

haciendas productoras y, del mismo modo, también la introducción de esa nueva población derivó en el crecimiento demográfico del citado valle, y con ello de las necesidades habitacionales de sus pobladores, así como la de acrecentar el puerto destinado a comerciar sus productos y al mismo tiempo el de construir una iglesia para la asistencia espiritual del creciente número de fieles. Esos indicadores también permiten explicar la superioridad demográfica de los afrodescendientes en los valles en estudio.

3.9. LA RECUPERACIÓN DE LAS HACIENDAS EN LOS VALLES DE TUCANÍ, CASTRO O SAN PEDRO, MOJAJÁN, SAN ANTONIO, SANTA MARÍA Y BOBURES DURANTE EL SIGLO XVIII

A pesar de las expresadas vicisitudes, la demanda de aquel cacao de óptima calidad se mantuvo durante la primera mitad del siglo XVIII, lo que determinó la intervención de personeros interesados en la producción y comercio de tan lucrativo rubro, por cuyas razones estuvieron dispuestos a realizar aportes de capital para adquirir las propiedades, establecer sistemas defensivos, e introducir trabajadores para desarrollar el proceso productivo del cacao.

Entre los casos necesarios mencionar está el de don Juan Chourio. Aunque las motivaciones del francés para incursionar como empresario del cacao en los valles de San Pedro y Santa María no están claras en la documentación, no se descarta que actuara al igual que otros vecinos de Maracaibo quienes desde finales del siglo XVII, tentados por la riqueza que producían las haciendas cacaotera, comenzaron a realizar inversiones de capital y comprar propiedades en esos valles, como ocurrió en los casos de Nicolás Josep de Arrieta la Madris, Juan de Isea de Loyola, Nicolás Antúnez Pacheco, Juan de la Vega y Palacio, y Andrés de Almanza o Almarza, quienes aprovecharon la oportunidad que ofrecían las ricas unidades productoras de cacao para adquirir posesiones y participar en ese lucrativo proceso.

Por cierto, la ambición de los marabinos se centraba en adquirir las tierras óptimas para la producción e inmediatas a los puertos de embarque como las situadas en los valles de San Pedro y Santa María y Bobures. En particular en el valle de San Antonio, parte de cuyas extensiones de suelo fueron adjudicadas desde finales del siglo XVI a Pedro Marín Cerrada, y estaban en propiedad de sus herederos hasta principios del siglo XVIII, cuando uno

de sus descendientes don Cristóbal Marín Cerrada vendió a Chuorio las productivas haciendas de Santa Inés, Santa Isabel y San Antonio, en cuyos suelos se apreciaban los árboles de cacao en 8 reales o un peso, lo que significaba que una hacienda con 10.0000 árboles de cacao valdría 10.000 pesos; pero en aquellas difíciles condiciones asediadas por los motilones, fueron rematadas en un valor ínfimo, circunstancia aprovechada por Chourio para adquirir las más lucrativas propiedades como se describe en su composición de tierras realizada con don Diego Manuel de Eguiazabal en 1717[707].

La adquisición de esas propiedades estuvo acompañada por el financiamiento proporcionado por Chourio de una expedición armada, integrada por 80 hombres para pacificar los valles de Santa María y San Pedro, que en parte logró dispersar a los indígenas en los montes y valles inmediatos. Asimismo, el francés introdujo más de cien esclavos en sus haciendas, y proporcionó las armas necesarias para la defensa de las mismas. A consecuencia de esas medidas, en un informe emitido ante el cabildo neozamorano en 1721, se afirmaba que los ataques de los motilones "...habían sesado con la compra executada de las citadas once haciendas por don Juan Chourio..."[708], aunque los efectos no fueron duraderos, ya que la principal intención de Chourio se concentró en la fundación de la villa del Rosario de Perijá. Otro de los casos importantes de reseñar fue Nicolás Joseph Antúnez Pacheco, quien obtuvo la propiedad de las estancias de Bobures altos, logrando establecer una hacienda que contaba con más de 100.000 árboles de cacao[709].

Además de los expresados propietarios, hay que agregar el caso de la Compañía de Jesús, cuya congregación obtuvo por merced algunas propiedades en el valle de Castro, entre ellas dos haciendas, La Trinidad y Marañones. La primera fue adquirida por el Colegio de la Compañía de Jesús de Mérida en 1664; pertenecía a Sebastián Alonso de Rosales[710], y luego el Colegio de Mérida la vendió a la Residencia de Maracaibo en 1756 o 1757

707 AGI. *Santo Domingo.* Legajo 668. Testimonio del título de Juan Chourio ante don Diego Manuel de Eguiazabal. Maracaibo, 24 de abril de 1717. ff. 1r-2v.

708 AGI. *Santo Domingo.* Legajo 688. Acuerdo del Cabildo de Maracaibo. Maracaibo, 21 de enero de 1721. ff. 5v-9v.

709 Martí Mariano (Obispo), *Documentos relativos a la vista pastoral de la Diócesis de Caracas 1771-1784. Libro personal...* T. I. p. 134.

710 "…otros instrumentos de posesión dada al Colegio de las tierras de la hacienda de Gibraltar que era de Gerónimo Alonso de Rosales en la sabaneta de Quiriquires...". AAM. *Seminario.* Caja 1. Inventario 1 de octubre de 1772. Año de 1664. f. 26v.

por 2829 pesos[711], con la denominación de La Trinidad. La otra hacienda fue obtenida mediante la donación de don Lucas García Cueto, quien les cedió las tierras de Marañones, en 1716; pero el aprovechamiento de la misma se inició a 1750, cuando los ignacianos, como resultado de las constantes amenazas de los motilones, y las condiciones de suelo de la hacienda de la Sabana, optaron por mudarse con sus esclavos a Marañones.

De ese modo, en junio de 1752, después de 14 meses de haber sido mudada, se notificaba que en Marañones se había construido una ranchería compuesta por 17 casas y una capilla, y se habían sembrado 5.600 matas de plátano y 100 fanegas de maíz, valorados en 200 pesos, tanto para el consumo de los esclavos y como para su venta. En un principio, se habían plantado 500 árboles de cacao, con proyección para establecer un tablón en los que se habría de plantar 8.000 adicionales; también se había realizado la composición y apertura de caminos. En la construcción y el proceso de siembra de la hacienda se habían invertido 1.485 pesos y 6 reales[712]. De ese modo, la hacienda de Marañones avanzó rápidamente, progresivamente los religiosos establecieron una próspera unidad de producción que contaba con más de 80.000 árboles de cacao; no obstante, los jesuitas tuvieron que enfrentar incontables problemas a causa de las riadas de los ríos Torondoy y Castro, que la arruinaron; según se expresaba en el informe del padre Millán, se habían perdido más de 40.000 árboles de cacao, en 1762.

De la misma forma, en el valle de Tucaní se mantenían 6 haciendas que contabilizaban mil árboles; 2 que tenían 2.000; 1 con 3.000 y 1 que tenía más de 10.000 árboles. En el inmediato sector de Chimomó había una que disponía de 2.000 árboles. Mientras en San Antonio había 1 que contaba con 1.000 árboles, además disponía de sembradíos de caña de azúcar, trapiche y se reseñaba otra en la que se habían plantado con más de 10.000 árboles de cacao. (Véase tabla 15)

En Mojaján, se debe precisar que la evolución de las haciendas estuvo muy relacionada con el fraccionamiento de la propiedad, en especial durante la segunda mitad del siglo XVIII, y en general eran haciendas que

711 AAM. *Seminario.* Caja 1. Libro de Recibo de la Compañía de Jesús, Visita del padre Nicolás Candela. Estado de las haciendas. Mérida 17 de marzo de 1756. f. 31r-v.

712 AAM. *Seminario.* Caja 1. Libro de Recibo de la Compañía de Jesús, Visita del padre Ignacio Ferrer. Estado de las haciendas. Mérida 12 de julio de 1756. f. 17r-v.

habían sido adquiridas por los "morenos libres". Por esa razón, en ese valle se registraron 16 propiedades con 1.000 árboles de cacao; 8 con 2.000; 4 con suertes que tenían 3.000; luego 11 haciendas con 4.000; después 5 con bancos que alcanzaban a 5.000. Finalmente, había 14 propiedades que tenían plantados entre 5.000 y 10.000 árboles; y 11 superaban los 10.000, para un total de 66 haciendas en ese valle. (Véase tabla 15)

Tabla 15: Cantidad de árboles de cacao por bancos o suertes en los valles de Tucaní, Castro o San Pedro, Mojaján, San Antonio, Santa María y Bobures Siglos XVII-XIX

ÁRBOLES								
VALLES	1 1000	1001 2000	2001 3000	3001 4000	4001 5000	5001 10000	10001 y más	Total
Tucaní	1	2	1	1			1	6
Chimomó		1						1
Santa María								
San Antonio	1						1	2
Mojaján	16	8	4	11	5	14	11	66
Castro	1	1		2	1		4	9
Bobures	2	1	2		2		3	10
Total	21	14	7	14	8	14	20	94

Fuente: AGEM. *Protocolos* **T. I-XI.** *Mortuorias* **T. I-X. AGI.** *Escribanía de Cámara* **Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. AGNC.** *Fabrica de Iglesias* **SC. 26, 20, Doc. 35.**

En Castro, existía una hacienda en la que habían cultivados 1.000 árboles de cacao; otra que contenía 2.000; dos unidades de producción que alcanzaban los 4.000; y dos tenían más de 10.000 árboles de cacao. En el inmediato valle de Bobures había dos haciendas con 1.000 árboles; una con 2.000; dos con 3.000; dos con 5.000 y dos con más de 10.000 árboles de cacao[713]. (Véase tabla 15) Es preciso expresar el desconocimiento de la data en árboles sembrados de algunas haciendas, sobre todo durante el siglo XVIII, con especial señalamiento en las ubicadas en la costa de Bobures, entre las cuales hay algunas que por las descripciones podrían haber llegado a tener

713 "…Don Nicolás Antúnez, en cuya casa o hacienda vivo ahora, tiene acá cien mil árboles de cacao, otros tienen sus haciendas de cacao, discurro no tan crecidas…". Martí Mariano (Obispo), *Documentos relativos a su visita pastoral a la Diócesis de Caracas (1771-1774) Libro personal...* p. 134.

unos 8.000 árboles, y otras hasta 25.000, en consideración con el número de esclavos que se disponían en cada propiedad, que oscilaba entre 8 y 25, entendiendo que se necesitaba un esclavo por cada 1.000 árboles de cacao.

CAPÍTULO 4

EL DESAFÍO DE LAS AGUAS: EL SISMO DE 1674, LAS INUNDACIONES Y LOS SISTEMAS DE CANALIZACIÓN EN LOS VALLES DE TUCANÍ, CASTRO O SAN PEDRO, MOJAJÁN, SAN ANTONIO, SANTA MARÍA Y BOBURES

4.1. LAS CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS, CLIMÁTICAS E HIDROGRÁFICAS EN LOS VALLES DE TUCANÍ, CASTRO O SAN PEDRO, MOJAJÁN, SAN ANTONIO, SANTA MARÍA Y BOBURES

En el estudio de los valles de Tucaní, Castro o San Pedro, Mojaján, San Antonio, Santa María, y Bobures durante el período colonial, aparte de resaltar su aprovechamiento por sus excepcionales condiciones de fertilidad y humedad tan favorables para desarrollar las haciendas productoras de cacao para exportación, al igual que otros cultivos de subsistencia, cuyos frutos fueron comercializados entre sus pobladores y los vecinos de la Nueva Zamora[714], es necesario explicar la tipificación geográfica del sur del Lago de

714 "…dijo que es cierto que el más pingüe valle de cuantos contiene la costa de Gibraltar es el de Río Seco y que también es verdad que con los frutos del se abastece principalmente toda esta ciudad y que asimismo le consta al declarante producirse porción de cacaos en lo que se interesa su magestad por sus reales derechos por que se navegan dichos cacaos…". AGNC. *Curas y Obispos.* SC. 21, 2, Doc. 14. Valle de Río Seco, pleito de jesuita por servidumbre de aguas. Testimonio de Pedro Esteban Pirela. Maracaibo, 14 de mayo de 1761. ff. 355v-356r. Del mismo modo, el Cabildo, Justicia y Regimiento de la ciudad de Maracaibo exponía "… que lo principal de las haciendas del fruto de cacao que asisten en los valles de San Pedro y Santa María de esta jurisdicción… reduciéndose con esto el pan cotidiano con que se mantiene esta dicha ciudad y su jurisdicción se compone de maises, plátanos y casaves los que se conducían de las referidas haciendas…". AGI. *Santo Domingo.* Legajo 668. Comunicación del Cabildo,

Maracaibo, en particular lo referente a factores hidrográficos, climáticos y orogénicos que determinaron la existencia de amenazas y riesgos con distintas características. Por esa razón, es necesario describir el comportamiento de los afluentes que escurren en esa planicie, caracterizados por frecuentes e inesperados cambios en la dirección de sus cursos, que a su vez originan periódicas inundaciones, ocasionadas por las elevadas cantidades de líquido y la velocidad con que discurren, desde sus cuencas hasta sus desembocaduras.

Los enunciados factores inciden de manera determinante en la conformación geo-social, en la que están presentes eventuales riesgos que amenazan las condiciones de hábitat en esa explanada. Además, se debe destacar que asociado con los expresados fenómenos existe la certera posibilidad en la ocurrencia de eventos sísmicos, los cuales pueden coadyuvar de forma imprevista en la contingencia de un desastre, cuyos efectos serían devastadores, en especial para una sociedad agraria.

En atención a las situaciones expuestas, reviste de fundamental importancia el estudio del desastre ocurrido en el sur del Lago de Maracaibo como resultado de los percusores, y del sismo de 1674, cuyo proceso ofrece insospechadas perspectivas para explicar una serie de escenarios, en los que se confluyen factores geográficos, demográficos, económicos, sociales y políticos, con dramáticas consecuencias en aquella colectividad, que originalmente podrían haber sido inadvertidos por los diversos actores sociales que los vivenciaron y también para estudiosos de la historia, debido a que en ellos coinciden eventos de impacto lento con los eventos de impacto súbdito, cuyas secuelas son devastadoras; además, esos sucesos también motivaron su resiliencia[715].

Con la finalidad de estudiar ese desastre en su verdadera dimensión, resulta inevitable precisar el comportamiento de los elementos geo-históricos expuestos. Con ese propósito, es importante entender que cualquier evento natural constituye riesgo para una sociedad cuando ésta desconoce su frecuencia, magnitud, su forma de ocurrencia y períodos de manifestación. Se considera que: "...el riesgo (o la probabilidad de ocurrencia del

---

Justicia y Regimiento de la ciudad de Maracaibo. Maracaibo, 25 de mayo de 1716. ff. 3v-5r.

715 Resiliencia: ¿Proceso de superación de la adversidad? Disponible desde: http://notas.nezit.com.ar/resiliencia.htm; Twigg John, Características de una comunidad resilente ante los desastres. Nota guía. Disponible desde: http://www.benfieldhrc.org/disaster_studies/projects/ communitydrrindicators/community_drr_indicators_index.htm.

fenómeno) está ligado a la capacidad de predecir y ajustarse que tiene una determinada sociedad a un evento natural cíclico..." [716]. En consecuencia, para que ocurra un desastre es necesario que un evento natural, inesperado o no, previsto o no, se interrelacione con una población, lo cual constituye "...la actualización del grado de vulnerabilidad, en términos de manifestación abierta de un sistema social determinado"[717]. De esa manera, cuando ocurre un desastre, éste se muestra como la indiscutible expresión de la imprevisión y la ausencia de soluciones a situaciones límite o amenazas preexistentes en un colectivo determinado.

En ese sentido, se han categorizado dos tipos de eventos que pueden ocasionar desastres, entre los que se incluyen aquellos considerados de impacto súbito (temblores, erupciones volcánicas, inundaciones, maremotos, ciclones, granizadas o heladas), y otros denominados de impacto lento (sequías, epidemias y la persistencia de algunas inundaciones)[718].

Los eventos de impacto súbito son fácilmente identificables, ya que afectan de manera categórica en un momento coyuntural y, por tanto, sus secuelas como la respuesta social al mismo son casi inmediatos. Por el contrario, las amenazas de impacto lento son producto de la acumulación, de permanencia o ausencia prolongada de ciertos fenómenos como el inusitado incremento o descenso de precipitaciones, o bien una epidemia humana o animal. Las consecuencias de éstos, si bien en ocasiones pueden ser previstas, se manifiestan después de semanas o meses, y pueden extenderse, incluso, por varios años y décadas[719].

Las tipificaciones expuestas son resultado de investigaciones[720], que

716 Hercer Hilda María y Di Virgilio María Mercedes, "Buenos Aires inundable del siglo XIX a mediados del siglo XX". En, García Acosta Virginia (Coord.), Historia y desastres en América Latina. Red de Estudios Sociales en Prevención de Desastres en América Latina. Vol. I. p. 69. Disponible desde: http://www.desenredando.org.

717 Hercer Hilda María y Di Virgilio María Mercedes, "Buenos Aires inundable del siglo XIX a mediados del siglo XX". En, García Acosta Virginia (Coord.), Historia y desastres en América Latina. Red de Estudios Sociales en Prevención de Desastres en América Latina. Vol. I. p. 69. Disponible desde: http://www.desenredando.org.

718 García Acosta Virginia, "El estudio histórico de los desastres"… pp. 15-16.

719 García Acosta Virginia, "El estudio histórico de los desastres"… p. 16.

720 García Acosta Virginia (Coord.), *Historia y desastres en América Latina.* Red de Estudios Sociales en Prevención de Desastres en América Latina. Vol. I pp. 15-16. Disponible desde: http://www.desenredando.org; Vargas Bethancort Margarita, *Santiago Tletelolco y el sistema hidraúlico de la ciudad de México colonial (1523-1610).* Disponible desde: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/

demuestran el marco de ocurrencia de los desastres en un espacio y tiempo específicos, los cuales se revelan en los momentos de máxima dificultad y, a su vez, también son evidentes indicadores de situaciones críticas preexistentes, pues de forma precisa durante esos eventos, surge la información que permite describirlos y también de sus efectos; asimismo conocer, identificar y detectar las condiciones precedentes a la ocurrencia del mismo.

De igual manera, es posible determinar las condiciones específicas presentes en una colectividad, que pueden incrementar posibles daños causados por las amenazas, como los eventos de impacto súbito y con ello, determinar el grado de vulnerabilidad de la misma, definida por los niveles de riesgo físico, y también por el resultado del aumento de las desigualdades sociales y económicas, producto del desarrollo de un conglomerado en un tiempo y espacio determinado[721]. En consecuencia, la vulnerabilidad está representada por el manejo incorrecto de los recursos de variado tipo, distorsionadores de ambientes locales y regionales[722]. Los niveles de vulnerabilidad a que está expuesta una población dependen del desarrollo de sus actividades; de hecho, es la misma sociedad que los origina y acumula conformando una creciente situación de riesgo.

Por otro lado, y también como resultado inmediato de la vulnerabilidad y la ocurrencia de los desastres está la resiliencia, que consiste en las medidas, actitudes y posturas con que la sociedad afectada por un desastre descubre, adopta y se adapta, ante la ocurrencia del mismo. Además, también incluye la capacidad para la recuperación, demostrada por los diversos sectores o grupos sociales. La resiliencia permite evaluar los efectos del desastre, que se derivan de forma directa del contexto y, por ende, es una respuesta a la vulnerabilidad diferencial preexistente, lo cual incorpora tanto las modificaciones en los comportamientos individuales y colectivos, como la adecuación a las condiciones físicas, sociales y económicas, que también siempre serán

indiosciudades/indiosciudad006.pdf; Von Wobeser Gisela, "El agua como factor de conflicto en el agro NovoHispano 1650-1821". Disponible desde: http://www.ejournal.unam.mx/ehn/ehn13/EHN01307.pdf. Sanoja Mario y Vargas Arenas Iraida, *El agua y el poder.* Caracas. Fundación Editorial el Perro y La Rana, 2007.

721 García Acosta Virginia, "El estudio histórico de los desastres"… p. 5.

722 Hercer Hilda María y Di Virgilio María Mercedes, "Buenos Aires inundable del siglo XIX a mediados del siglo XX". Vol. I. p. 69. En, García Acosta Virginia (Coord.), *Historia y desastres en América Latina.* Red de Estudios Sociales en Prevención de Desastres en América Latina. Disponible desde: http://www.desenredando.org.

diversas. Esa disparidad de situaciones y comportamientos son indiscutiblemente apreciables en las colectividades que han habitado los valles de Castro, Bobures, Tucaní, San Pedro y Santa María, quienes han proporcionado respuestas a los eventos sísmicos y a los efectos destructores de su sistema hídrico a lo largo de los siglos coloniales.

Sin duda, la planicie sur del Lago de Maracaibo[723], se caracteriza por tener amplios índices de humedad, por cuya razón elevadas cantidades de agua fluyen desde las cuencas altas, que se deslizan sobre los cauces de los acuíferos que surcan el área; a diferencia de otros paisajes geográficos, donde es necesario represar el líquido y transportarlo a través de canales para el regadío del suelo, en espacios caracterizados por ser cálidos, secos y carentes de humedad[724]. Aunque esa particularidad, es una indudable ventaja, es preciso expresar que ese sistema hídrico en los valles de Tucaní, Castro o San Pedro, Mojaján, San Antonio, Santa María, y Bobures también constituyó un indudable desafío, en razón de los indeseados efectos ocasionados por las frecuentes inundaciones causadas por las aguas desbordadas de sus cauces.

Esas especiales características de los valles en estudio son el resultado de su situación geográfica. Esa explanada se halla ubicada en el sur de la cuenca del Lago de Maracaibo, en cuyo centro está su principal colector, el espejo de agua conformado por el Coquivacoa, como parte de una hoya de drenaje interior[725]. En consecuencia la mayor superficie de los valles de Tucaní, Castro o San Pedro, Mojaján, San Antonio, Santa María, y Bobures está constituida por más del 90% de paisajes fisiográficos que com-

723 Los expresados valles se hallan ubicados en la cuenca del Lago de Maracaibo que comprende una extensa depresión costera, que se dilata aproximadamente entre los 9º y 12º N y los 70º y 72º O. Esta región es rodeada por los ramales montañosos que se inicial en la bifurcación de la cordillera de Los Andes en el norte de Suramérica, denominados las Cordilleras de Mérida y la de Perijá. *4 HIDROGRAFÍA La cuenca del Lago de Maracaibo. Principales ríos. Principales cuencas. Aguas superficiales. Aguas subterráneas.* Disponible: http://ance.msinfo.info/bases/biblo/texto/libros/EA.1992.a.5.pdf. p. 89.

724 Lorenzana Durán Gustavo, "Canales de riego: creación de un paisaje agrícola en el valle de Mayo, Sonora, 1863-1904" En, *Historia Caribe.* Vol. 10, Nº 26, enero-junio 2015. pp. 53-73.

725 El total del área drenada en la cuenca, delimitada por las divisorias de aguas de los sistemas hidrográficos que desaguan en el lago, la que se expande sobre una extensión de aproximadamente unos 89.750 Km2, de los cuales 76.650 Km2 corresponden a la superficie ubicada en el territorio venezolano y el resto pertenece políticamente a la República de Colombia. *4 HIDROGRAFÍA La cuenca del Lago de Maracaibo. Principales ríos. Principales cuencas. Aguas superficiales. Aguas subterráneas.* Disponible: http://ance.msinfo.info/bases/biblo/texto/libros/EA.1992.a.5.pdf. p. 89.

prenden llanuras, surcados por los ejes fluviales de los ríos Torondoy, con una extensión de 68 km. y el Frío con 57 km.[726]. Asimismo, esa planicie está surcada por varios riachuelos y arroyos de poca extensión. Entre estos afluentes, se destacan los sistemas formados por los torrentes que afluyen al Güemo-Frío, el Tucaní, Basave o Culebra, Mojaján, Castro, Torondoy y Capiú, que discurren de manera separada, y con dirección relativamente paralela, desde el pie de monte hasta su desagüe en el Lago, con orientación de sur a norte, en la casi totalidad de sus trayectos[727].

Del mismo modo, es preciso señalar que los expresados acuíferos arrastran desde sus torrenteras elevadas cantidades de material orgánico, las cuales son depositadas en la planicie, aportándole una gran fertilidad, debido a sus componentes biodegradables, que con relativa frecuencia se acumulan sobre el suelo de la explanada. Esa elevada fertilidad del suelo determinó el crecimiento de la selva tropical, entre cuyas variedades vegetales se halló el cacao[728].

Esas favorables condiciones edáficas determinaron que los hispano-criollos durante los siglos XVI y XVII, expandieran la frontera agrícola -como anteriormente se ha expuesto-, y se iniciara la modificación de sus paisajes geográficos para dar paso a los paisajes humanizados, entendidos "... como espacios de vida, creados por la actividad humana, que surgen como resultado de procesos ecológicos y culturales capaces de transformar los desiertos, sabanas, bosques y ríos mediante la intervención del hombre y de la naturaleza"[729].

De igual manera, durante esas centurias eran desconocidas las particularidades geológicas, edáficas y freáticas del pie de monte, pero al avanzar el proceso de roturación y expansión de los sembradíos, quedó al descubierto una dura y frustrante realidad: las frecuentes crecientes e inunda-

726 *4 HIDROGRAFÍA La cuenca del Lago de Maracaibo. Principales ríos. Principales cuencas. Aguas superficiales. Aguas subterráneas.* Disponible: http://ance.msinfo.info/bases/biblo/texto/libros/EA.1992.a.5.pdf. p. 91.

727 *4 HIDROGRAFÍA La cuenca del Lago de Maracaibo. Principales ríos. Principales cuencas. Aguas superficiales. Aguas subterráneas.* Disponible: http://ance.msinfo.info/bases/biblo/texto/libros/EA.1992.a.5.pdf. pp. 100-101.

728 Ramírez Méndez, Luis Alberto, "El cultivo del cacao venezolano a partir de Maruma"… pp. 69-101; Reyes Humberto y Capriles de Reyes Lilian, *El cacao en Venezuela. Moderna tecnología para su cultivo…* pp. 56.-58.

729 Lorenzana Durán Gustavo, "Canales de riego: creación de un paisaje agrícola en el valle de Mayo, Sonora, 1863-1904" En, *Historia Caribe.* Vol. 10, Nº 26, enero-junio 2015. p. 55; Teixeira Simonne, "Paisaje cultural y representaciones de la naturaleza en dos cuencas hidrográficas en el siglo XIX". (Brasil y España). En, *Historia Caribe.* Vol. X, Nº 26, 2015. pp. 109-114.

ciones de los afluentes, al mismo tiempo que irrigaban y fertilizaban la tierra, también arruinaban las arboledas de cacao, perdiéndose con ello el esfuerzo empleado en la conformación de las mismas[730].

Esos indeseables efectos experimentados por los propietarios emeritenses en sus haciendas durante el siglo XVII, fueron las inmediatas consecuencias de diversos factores geográficos, entre los que se pueden mencionar: la red hidrográfica, los patrones de desagüe característicos en los valles de Tucaní, Castro o San Pedro, Mojaján, San Antonio, Santa María, y Bobures, los que a su vez, son derivados de su conformación morfológica; la variación y la dinámica pluviométrica; las condiciones ecológicas de los diferentes sistemas ambientales y explotación agrícola además el estado y la situación del régimen de ocupación del territorio. Esos factores perfilaron los paisajes tanto geográficos como humanizados que se conformaron en esa planicie.

En ese sentido, es preciso explicar que los valles de Tucaní, Castro o San Pedro, Mojaján, San Antonio, Santa María, y Bobures se encuentran en un perímetro de hundimiento muy profundo, lo cual determina la red hidrográfica en los valles en estudio, formada por las corrientes fluviales que discurren hacia el sur del Lago de Maracaibo; sus fuentes se ubican en las cumbres

730 Entre otros testimonios doña Francisca de Vergara expresaba que una estancia mercedada a su esposo Diego García de Carvajal "...se la llevó el río...". Mojaján (San Pedro) AGI. *Escribanía de Cámara.* Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de Doña Francisca de Vergara, viuda de Diego García de Carvajal. San Antonio de Gibraltar, 26 de abril de 1657. f. 82r-v. Los agustinos de San Antonio de Gibraltar declararon que las tierras que le habían sido asignadas en San Pedro y Arapuey eran: "... inútiles de montañas y anegadizos y las de sabanas asimismo eriazas de poco o de ningún aprovechamiento...". AGI. *Escribanía de Cámara.* Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de las tierras del Convento de San Agustín de San Antonio de Gibraltar. San Antonio de Gibraltar, 4 de abril de 1657.ff. 171v-172r. Don Pedro de Silva declaraba que sus tierras en las márgenes del río Tucaní "...eran anegadizos por no haber tierra útil...". AGI. *Escribanía de Cámara.* Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de Pedro de Silva. San Antonio de Gibraltar, 4 de abril de 1657. f. 174r-v. Don Fernando de Valderrama, recibió tres estancias de pan en el valle del Espíritu Santo, contiguas al río Torondoy, pero sólo compuso dos porque la tercera se "...la anegó el río...". AGI. *Escribanía de Cámara.* Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición del capitán Fernando Balderrama. San Antonio de Gibraltar, 5 de abril de 1657. ff. 178v-179r. Los padres del Convento de San Agustín declararon poseer una estancia en el valle del Espíritu Santo "... que por haberse anegado toda aquella parte de tierra con inundaciones del río Torondoy habrá quedado hasta media estancia de ganado mayor montuosa e inútil...". AGI. *Escribanía de Cámara.* Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. ff. 171v-172r.

andinas cuyos flancos exteriores son vertientes abruptas, largas, rectilíneas y empinadas, superiores al 40%[731], sobre las que descienden los afluentes formando profundos cauces sobre las laderas. Más adelante, esas corrientes escurren sobre el pie de monte, cuyo perfil orográfico está caracterizado por presentar colinas bajas disectadas e individualizadas, con frecuencia redondeadas y alargadas, sobre las que discurren vertientes cortas sobre pendientes poco pronunciadas[732]. Esa conformación orogénica explica la elevada velocidad con que se deslizan las aguas desde alturas que superan los 4.000 metros sobre el nivel del mar, hasta alcanzar a la planicie lacustre[733].

En la continuación de su recorrido, los acuíferos circulan sobre las llanuras, que son formaciones sedimentarias originadas por los mismos ríos que se ensanchan en abanicos aluviales, debido a los depósitos de suelos arenosos inmediatos al litoral impiden su desagüe en el Lago de Maracaibo, los que se caracterizan por su gran capacidad de absorción de líquido. Ese fenómeno origina ciénagas y meandros[734] lo que a su vez, ha causado el rellenamiento aluvial causado por la deposición de los materiales de acarreo y sedimentación aportados por las cuencas. Por esas razones, es necesario acotar que al llegar los afluentes a la planicie, con relativa frecuencia modifican sus cursos y forman nuevos lechos. En consecuencia, el patrón de drenaje en las zonas montañosas es del tipo subparalelo, en las zonas del pie de monte se presenta los del tipo dendrítico y radial, mientras que en las zonas de las llanuras aluviales el patrón es bastante difuso y, por lo general, es del tipo anastomosado[735].

731 Goldstein Isaac, Rojas López José, Pulido Nubis y Molina Zuleima, "Sustentabilidad de los paisajes andinos de Venezuela. Emergencias territoriales prioritarias en la conservación del agua". En, *Revista Geográfica Venezolana*. Vol. 53(2) 2012, p. 216.

732 Goldstein Isaac, Rojas López José, Pulido Nubis y Molina Zuleima, "Sustentabilidad de los paisajes andinos de Venezuela… p. 216.

733 "… A la primera dijo que es verdad que el río de Torondoy es uno de los más crecidos que le dentran a esta laguna y entre todos ellos el más violento porque biene muy despeñado de la serranía y responde". AGNC. *Curas y Obispos.* SC. 21, 2 Doc. 14. Valle de Río Seco, pleito de jesuita por servidumbre de aguas. Testimonio de Francisco Velarde. Maracaibo, 23 de febrero de 1761. ff. 466v-467r.

734 "... los sobre dichos vecinos tienen representado, y probado, que la denominación de Río Seco que se ha dado a aquel valle es originada de varios sabulones, o sanjones, y cajas cóncavas secas que tiene en sus cabeceras; y que siendo la tierra de aquellos territorios arenisca, por qualquiera parte las aguas derramadas de los dichos ríos hacen curso con facilidad y se encajona lo más del río…". AGNC. *Curas y Obispos.* SC. 21, 2, Doc. 14. Valle de Río Seco, pleito de jesuita por servidumbre de aguas. Alegato del padre Pedro Millán. Maracaibo, 21 de enero de 1761. f. 227r.

735 *4 HIDROGRAFÍA La cuenca del Lago de Maracaibo. Principales ríos. Principales cuencas. Aguas super-*

De manera adicional, esos ríos, reciben con relativa frecuencia fuertes e intensas precipitaciones, lo cual tiene significativa importancia, e influye de manera significativa en los procesos morfodinámico y de arrastre de los mismos[736]. Esas fuertes precipitaciones son consecuencia de factores climatológicos, originados en la ubicación del arco montañoso situado en la sección sur de la depresión del lago, y asimismo por la evaporación experimentadas por las aguas ubicadas en el centro de la hoya hidrográfica, ocasionada por la circulación de los vientos sobre los contrafuertes de las montañas circundantes que determinan la baja presión, debido a que la masa de aire caliente asciende y origina por efectos de convección, corrientes de aire que se proyecta sobre las laderas de las montañas, causando fuertes y constantes lluvias en la zona[737].

Como resultado de ese fenómeno, se explican las variaciones temporales de la pluviosidad, debido en buena parte al tipo de circulación de los vientos en el interior de la depresión, confinados por los sistemas montañosos, lo cual ocasiona un movimiento forzado de las masas de aire caliente, que se elevan desde la depresión de la cuenca hacia las laderas de las montañas, enfriándose y condensándose al tener contacto en su ascenso con las masas de aire frío de las alturas, motivando fuertes y constantes precipitaciones durante todo el año[738].

---

ficiales. Aguas subterráneas. Disponible: http://ance.msinfo.info/bases/biblo/texto/libros/EA.1992.a.5.pdf. p. 92.

736 "… y que las aguas del río Torondoy se distinguen entre todas por ser del color blanco como se disse y las máss eladas de todas ellas y olor a mene que este solamente lo tiene…". AGNC. *Curas y Obispos.* SC. 21, 2 Doc. 14. Valle de Río Seco, pleito de jesuita por servidumbre de aguas. Testimonio de Francisco Velarde. Maracaibo, 23 de febrero de 1761. ff. 466v-467r.

737 *4 HIDROGRAFÍA La cuenca del Lago de Maracaibo. Principales ríos. Principales cuencas. Aguas superficiales. Aguas subterráneas.* Disponible: http://ance.msinfo.info/bases/biblo/texto/libros/EA.1992.a.5.pdf. p. 83.

738 El río de la Plata también muestra características similares, como lo expresan Hercer y Di Virgilio, al afirmar que: "…los fuertes vientos que soplan del sector sudeste, que provocan el crecimiento del río hasta niveles críticos (cuando la altura del río supera los 2.70 mts favorece la inundación, pudiendo llegar a duplicar ese nivel), e impiden un escurrimiento en sentido sudeste de las aguas, desbordando las áreas costeras del Río de la Plata. Esos vientos limitan el desagüe de las aguas hacia el río por crecer hasta alturas que duplican y más su nivel normal; entonces, los tramos finales de los entubamientos desbordan. Estos vientos son conocidos por el nombre de "sudestadas" y afectan en particular barrios de la zona sur como la Boca y Barracas. Cuando se da una coincidencia de ambos fenómenos climáticos, la situación en la ciudad es altamente crítica". Hercer Hilda María y Di Virgilio María Mercedes, "Buenos Aires inundable del siglo XIX a mediado del siglo XX". Vol. I. p. 70. En, García Acosta Virginia (Coord.), *Historia y desastres en América Latina.* Red de Estudios Sociales en Prevención de Desastres en América Latina. Disponible desde: http://www.desenredando.org.

Como consecuencia de lo expuesto, en las zonas piemontanas, comprendidas entre los 75 y los 1.500 metros de altitud, se registran los mayores índices pluviométricos en la región, y estos valores se incrementan en sentido norte a sur, y desde las costas del lago hasta las zonas de pie de monte[739]. En esos lugares, y como efecto inmediato de la ocurrencia de esos eventos, predomina el paisaje húmedo, con precipitaciones que llegan a superar los 2.500 milímetros anuales, en los que se agrupan los sectores del suroeste, cuyo promedio anual se sitúa alrededor de los 1.400 y los 1.800 milímetros. Esta distribución espacial de las lluvias ocasiona que las cuencas altas o medias y el bosque húmedo tropical reciban entre 1.600 mm. y 2.700 mm. de precipitación al año[740].

Los elevados niveles de pluviosidad determinan que los ríos incrementan sus caudales de forma cíclica, que se deslizan torrentosos y a gran velocidad hacia la planicie lacustre. Esa situación fue apreciada de forma recurrente desde la primera mitad del siglo XVII, al ser observados los cursos fluviales que discurren en la zona; pero el fenómeno fue reiteradamente avistado en el decurso del río Torondoy, considerado como el más caudaloso del área[741], que como consecuencia de esas frecuentes crecidas modificó la dirección de su cauce en numerosas oportunidades[742], dirigiendo sus aguas a las torren-

739 *4 HIDROGRAFÍA La cuenca del Lago de Maracaibo. Principales ríos. Principales cuencas. Aguas superficiales. Aguas subterráneas.* Disponible: http://ance.msinfo.info/bases/biblo/texto/libros/EA.1992.a.5.pdf. p. 83.

740 *4 HIDROGRAFÍA La cuenca del Lago de Maracaibo. Principales ríos. Principales cuencas. Aguas superficiales. Aguas subterráneas.* Disponible: http://ance.msinfo.info/bases/biblo/texto/libros/EA.1992.a.5.pdf. pp. 83-84.

741 "… que es verdad que el río Torondoy es uno de los más caudalosos que componen esta laguna por venir más precipitado, porque la serranía donde el nace es la más encumbrada de la sirculan en esta laguna…". AGNC. *Curas y Obispos.* SC. 21, 2 Doc. 14. Valle de Río Seco, pleito de jesuita por servidumbre de aguas. Testimonio de don Joseph Manuel Duran. Gibraltar, 19 de junio de 1761. f. 407r. Véase el mapa de 1761. AGNC. *Mapoteca* 4 Nº 388-A.

742 El fenómeno de las inundaciones en planicies costaneras, también es apreciado en el Perú en donde: "Los ríos del extremo norte no tienen un cauce fijo sino que son variables; mientras que el Piura, por ejemplo, unos años desagua en el mar, otros lo hace en la laguna Ramón. De manera semejante, el río Chira, que cruza el valle del mismo nombre algo más al norte, es también bastante irregular: "el Chira en sus avenidas y crecientes da y quita mucha tierra, y que este año están de una banda las que en el anterior estuvieron de la otra"; eran tierras sumamente fértiles que aseguraban una buena producción para quien las explotara. Como hemos mencionado, en condiciones normales ésta solía ser explotación del campesino, pero en el último tramo colonial fue motivo del enfrentamiento entre hacendados, así como un indicador del cambio de los tiempos". Aldana Rivero Susana, "¿Ocurrencias del tiempo? Fenómenos naturales y sociedad en el Perú colonial". En, García Acosta Virginia (Coord.), *Historia y desastres en América Latina.* Red de Estudios Sociales en Prevención de Desastres en América Latina. Vol. I, p. 135. Disponible desde: http://www.desenredando.org. Asimismo ocurre en el estuario del Río de La Plata en

teras de otros acuíferos como los ríos Castro y Muyapá, y asimismo tanto Castro como Torondoy dirigieron su aguas hasta el cauce del Muyapá.

Ese fenómeno fue observado desde antes de 1627, cuando las corrientes del río Torondoy de manera cíclica modificaban su trayectoria, discurriendo por otros recorridos, como se evidencia en la afirmación realizada por doña Juana Bedoya, quien exponía que su propiedad se hallaba a un lado "...del caño que va por allí que es el que sale de Torondoy y entra en el río de Castro..."[743]. Esa posesión fue entregada a su hermano el padre Juan de Bedoya, y se expandía "... desde la quebrada de Muyapá hasta el río de Castro..."[744]. Años después, en 1650, el capitán Diego Cuervo de Valdez, describe que su estancia ubicada en Bobures, se situaba en frente de un "... caño seco que por tiempos trae agua del río de Torondoy y baja por las labores de dicha doña María de Cuéllar y Doña Isabel Cerrada y lo largo de la dicha estancia hacia el río de Castro..."[745].

En ese sentido, es preciso explicar que durante la primera mitad del siglo XVII, el río Torondoy circulaba originalmente en sentido sur-norte desde su ingreso a la planicie lacustre en las inmediaciones al sitio donde hoy está situada Caja Seca, de forma casi rectilínea hasta su desembocadura, que para entonces estaba ubicada inmediata al actual poblado de Bobures, en específico en el puerto de Alaña o Puerto Hondo[746], en cuyo espacio se expandía formando un abanico aluvial, cuyas corrientes inundaban las haciendas ubicadas en sus márgenes, como la perteneciente a

donde el litoral inmediato a Buenos Aires, también muestra características similares como lo expresan Hercer y Di Virgilio al afirmar que: "… se pueden inundar tanto las zonas bajas como aquéllas en las que el funcionamiento de los ductos pluviales está obstruido o en las que la red es insuficiente, o bien por falta de mantenimiento o por estar al borde del colapso. También se producen anegamientos en zonas bajas, por desborde de los tramos finales de los entubamientos troncales". Hercer Hilda María y Di Virgilio María Mercedes, "Buenos Aires inundable del siglo XIX a mediado del siglo XX". Vol. I. p. 70. En, García Acosta Virginia (Coord.), *Historia y desastres en América Latina.* Red de Estudios Sociales en Prevención de Desastres en América Latina. Disponible desde: http://www.desenredando.org.

743 BNBFC. *Cabildo. Mercedes de Tierra.* Caja 11. Doc. 1. Merced a Juana Bedoya. Mérida, 26 de abril de 1627. f. 181r-v.

744 AGEM. *Protocolos.* T. IX. Testamento de Fernando Cerrada. Mérida 25 de diciembre de 1624. ff. 76r-82v.

745 AGI. *Escribanía de Cámara.* Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de Diego Cuervo de Valdez. San Antonio de Gibraltar, 27 de marzo de 1657. f. 170r-171v.

746 Véase comparativamente el mapa elaborado por Pedro Josep Antúnez Pacheco, en 1760. En, AGNC. Mapoteca 4. Nº 386-A y en el de 1761, en donde se refiere al curso original del Torondoy como: "caja antigua que oy no corre y salía al puerto de Alaña". AGNC. *Mapoteca* 4 Nº 388-A.

don Pedro Hernández de Alarza o Galarza, cuyo hijo y homónimo en 1715, donó esta propiedad a los padres de la Compañía de Jesús de Mérida, sembrada con 11.000 árboles de cacao. En 1718, los jesuitas decidieron devolverla, debido a los "...robos que todos los años hacía el río Torondoy...", por lo cual se habían perdido más de 3.000 árboles, en apenas dos años, porque en ese año se calculaba que apenas se alcanzaban a los 8.000 árboles de cacao[747]. (Véase mapa 6)

Mapa 6: Recorrido de los ríos Torondoy, Castro o San Pedro y Mojaján 1620-1680

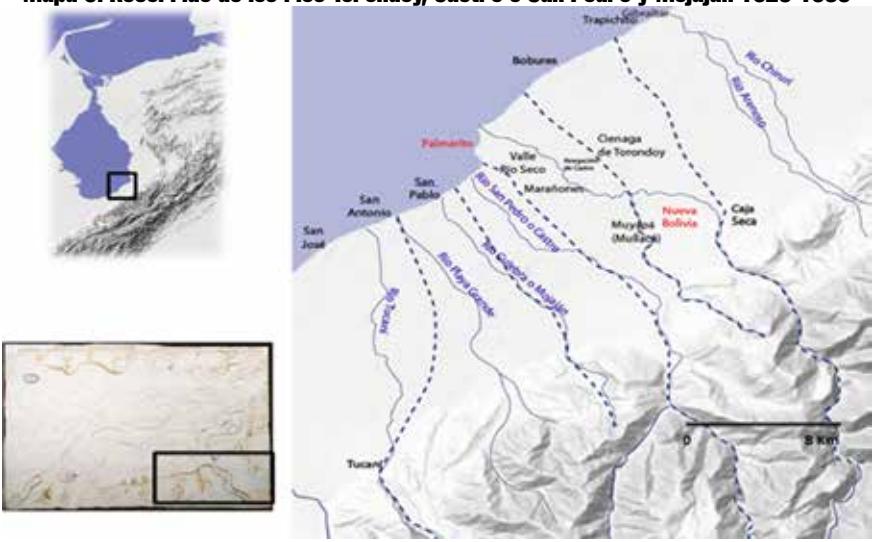

Leyenda: cursos antiguos en líneas punteadas, cursos actuales líneas continúas en azul. Nombres antiguos en azul, nombres actuales en negro y rojo

Fuente: AGEM. *Protocolos* **T. I- C;** *Mourtourias* **T. I-XXX. AGI Mapas y planos de Venezuela 3B Laguna de Maracaybo 1642-2-5**

Durante el siglo XVII, esas corrientes fueron atentamente observadas por los hispano-criollos, quienes pudieron apreciar los efectos devastadores de las riadas. Durante esa centuria, se pensó que esos aluviones afectaban solo las márgenes inmediatas a los cursos de los arroyos, o como las denominaban los hacendados las "caxas de los ríos". Es decir, en la mentalidad de los hacendados se supuso que los indeseados efectos de los

747 Consulta de los P.P. Jesuitas del Colegio de Mérida sobre la venta de la hacienda de Bobures, Mérida, 20 de agosto de 1718. En, Febres Cordero Tulio, "Documentos para la historia del Zulia en la época colonial". En, Febres Cordero Tulio, *Obras Completas.* Bogotá. Editorial Antares, 1960. T. IV. pp. 128-130.

desbordamientos, se evitaban sólo con desalojar las zonas ribereñas propensas a las inundaciones; pero fueron imprevisibles las abruptas y radicales modificaciones que podrían producirse en otras áreas expuestas a las dramáticas y radicales modificaciones de los cauces de esos afluentes. De ese modo, los hacendados optaron por abandonar las áreas hasta entonces percibidas como inundables, calificándolas como "desechados o anegadizos", inútiles e inservibles para la agricultura[748], y desarrollar los cultivos sobre extensiones que aparentemente estaban a salvo de los temibles y devastadores aluviones de los ríos. Esas percepciones determinaron la existencia de zonas altamente codiciadas por sus inestimables condiciones[749].

Sin embargo, esas previsiones que formaban parte de la resiliencia, estaban distantes de proporcionar la seguridad deseada ante las eventuales amenazas que podían causar las crecidas de los afluentes en el contexto de una sociedad agraria, motivando difíciles situaciones que se incrementaban paulatinamente debido al evidente riesgo especialmente debido a su carácter lento, y que para entonces se desconocía la tecnología y las medidas previsivas para hacer frente a las amenazas derivadas de los desbordamientos y las modificaciones en las rutas de los cauces. Por esa razón, es necesario precisar que los desastres son el resultado de procesos que hacen crisis durante la ocurrencia de una amenaza, que se transforma en detonador y/o revelador de situaciones críticas preexistentes, de diferentes tipos, como sociales, económicos y políticos, que en determinados momentos históricos se hacen visibles para la sociedades, como ocurrió en el sur del Lago de Maracaibo a finales de 1673 y principios de 1674, cuando los percusores y el sismo revelaron la vulnerabilidad existente en aquella planicie, que apenas había sido percibida para la sociedad agraria de ese período.

748 En un testimonio de 1623, sobre la expansión de los cultivos en el valle de Mocotem, se afirmaba que: "...son tierras que desde hace diez o doce años de beneficio se an perdido y secado los árboles de cacao y lo propio son las de San Antonio de Gibraltar y es dudosa su permanencia...". AGEM. *Protocolos.* T. VIII. Poder de Juan Pérez Cerrada para solicitar composición de tierras. Mérida, 23 de enero de 1623. ff. 13v-15v.

749 Esas zonas a salvo de las inundaciones se denominaron bancos y allí se cultivaba el cacao en óptimas condiciones. En la hacienda del capitán y sargento mayor don Juan Dávila y Rojas en Mojaján, se inventariaron en el banco de Santa Lucía y el Pepeo con 11.000 árboles de cacao todos frutales, en el de Babures 5.100, en el de Santa Cruz 8.200 y el de San Isidro 8.600. AGEM. *Mortuorias.* T. X. Mortuoria del capitán y sargento mayor Juan Dávila y Rojas. Inventarios de las estancias de Mojaján. Mojaján, 29 de septiembre de 1667. ff. 390r-391v.

4.2. LOS PERCUSORES Y EL SISMO DE 1674

La ocurrencia de los temblores de tierra, en los valles de Tucaní, Castro o San Pedro, Mojaján, San Antonio, Santa María, y Bobures, no era desconocida para los pobladores de la zona, porque se tenía memoria de un "fuerte temblor" que había ocasionado daños en las edificaciones, al parecer el ocurrido en 1610, cuyos efectos no serían comparables con los sucesivos[750]. Ciertamente, la insospechada magnitud de la coincidencia de varios eventos geológicos y climáticos combinados con los sísmicos se hizo presente a consecuencia los percusores en 1673, del terremoto ocurrido en 1674, y del posterior deslave, que afectaron en particular el perfil del suelo y los sistemas de desagüe en los enunciados valles

Esa terrible situación se inició repentinamente, el 8 de diciembre de 1673, el día de la Inmaculada Concepción, antes del amanecer, a las 4 de la madrugada[751], cuando se escuchó un espectral ruido que salía de las entrañas de la tierra; fue una especie de bramido que espantó a quienes lo oyeron, venía de lo profundo, nadie podía atinar qué estaba pasando. En pocos segundos, la tierra se estremeció, en una violenta sacudida, y luego otra, otra y otra más, cada una sucediéndose con mayor intensidad; en el intermedio y con la rapidez de segundos, las casas se derrumbaron convirtiéndose en polvo a su caída[752].

Los techos de paja se desplomaron, ocasionando la aterradora muerte a víctimas al caer sobre los cuerpos que habían cobijado del ardiente sol y del frío nocturno. En este percursor, numerosas edificaciones del puerto de Gibraltar colapsaron, mientras la laguna mostraba sus más encrespadas aguas, y en aquellos momentos la alegría se convirtió en dolor. En aquel

750 "… De la segunda pregunta quel dicho visitador le dio a entender con la dicha lengua a estos testigos dixeron que en este aposento de su encomendero está una casa de tapias pequeña de cincuenta pies de largo y veynte de ancho de tapias que está raxada quel temblor grande las raxó cubierta de paxa…". AGNC. *Visitas de Venezuela.* T. 5. Visita de Alonso Vázquez de Cisneros. Visita a Torondoy. Exp. 1. Testimonios del cacique Francisco Monay y Francisco Naisusepe. Torondoy, 10 de septiembre de 1619. ff. 37v-38r.

751 Palme Christl y Altez Rogelio, "Los terremotos de 1673 y 1674 en los andes venezolanos". En, *Revista INCI.* Vol. 27. Nº 5. Caracas, mayo 2002. Disponible en: http://www.scielo.org.ve/scielo.php?pid=S037818442002000500002&script=sci_arttext&tlng=pt.

752 "... luego en el año de setenta y quatro... con los horrorosos temblores que se padecieron con aniquilación de edificios y templos y casas de esta ciudad [Mérida] que oy están desiertas e inhabitables...". AGI. *Santo Domingo.* Legajo 202. Informe del procurador general de Mérida José García de Ambas. Mérida, 20 de abril de 1688. f. 64r.

aciago instante, los blancos, negros y mulatos se pusieron de hinojos y tocaron los tambores para suplicar misericordia al Eterno Creador para que les protegiera de tan apocalíptico suceso[753]. En los días subsiguientes, los sobrevivientes tristemente asistieron al paso de las parihuelas cargadas con cadáveres amortajados que recorrieron con su estela de lamentos, sollozos y lágrimas por las derruidas callejas del puerto hasta alcanzar el camposanto para sepultar a los pobladores fallecidos.

Después que la población había recibido el año nuevo de 1674, cuando las oraciones de los vivientes se elevaban suplicando por el eterno descanso de los difuntos, de nuevo la tierra volvió a sacudirse causando el pánico de los dolientes. En enero de aquel año, los temblores fueron más fuertes que los del anterior diciembre, en particular el percursor del 12, y el más terrible de todos, el sismo ocurrido el 16 del mismo mes, a las tres de la tarde[754]. Esos movimientos telúricos estremecieron a parte del contorno de la laguna, y se sintieron en los 12 valles del sur del lago. Asimismo, el terremoto arrasó y destruyó las ciudades de Mérida, Barinas, Trujillo, y afectaron algunos edificios en El Tocuyo[755].

En San Antonio de Gibraltar, continuó temblando de forma reiterada durante los siguientes siete meses[756]; por esa razón, los pobladores aban-

753 Jurado Jurado, Juan Carlos, "Terremotos, pestes y calamidades. Del castigo a la misericordia de Dios en la Nueva Granada. Siglos XVIII-XIX". En, *Procesos Históricos.* Vol. III, Nº 5, 2004, p. 5.

754 "… de tantos temblores de tierra aunque permitió fueron dos bien horrorosos, el uno a los doce de enero viernes en la noche y el otro a los diez y seis del dicho mes, a las tres de la tarde…". AGNB. *Milicias y Marina.* T. 137. Información del Cabildo, Justicia y Regimiento de la ciudad de Mérida para la Real Audiencia de Santa Fe de Bogotá. Mérida, 24, de abril de 1674. f. 698r-v.

755 Palme Christl y Altez Rogelio: "Los terremotos de 1673 y 1674 en los andes venezolanos". En, *Revista INCI.* Vol. 27. Nº 5. Caracas, mayo 2002. Disponible en: http://www.scielo.org.ve/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0378-18442002000500002.

756 "…Yo el capitán Juan de Sevilla Guerrero, teniente de gobernador y capitán general/ de esta ciudad de San Antonio de Xibraltar, su término y jurisdicción por su magestad = certifico onde más convenga que en diez y seis del mes de henero de este presente año de setenta y quatro día martes por la tarde entre los rigurosos temblores y terremotos de tierra que dios nuestro señor fue servido de ynviarnos y por nuestros pecados fue uno de los más recios y horrorosos este dicho día además de los antecedentes que hubo y han continuado hasta el día de oy…". AGNB. *Misceláneas.* T. 149. Autos fechos en razón de la mayordomía del hospital de Jesús Nazareno en la ciudad de Gibraltar. Notario Juan de Ovando Gibraltar, 10 de septiembre de 1674. f. 78r. Las posteriores réplicas a un sismo durante los sucesivos meses también se han registrado en otros lugares de América, como en Lima, después del temblor de 1689, el que fue seguido por réplicas desde octubre hasta diciembre de ese año. Aldana Rivero Susana, "¿Ocurrencias del tiempo? Fenómenos naturales y sociedad en el Perú colonial". En, García Acosta Virginia (Coord.), *Historia y desastres en América Latina.* Red de Estudios Sociales en

donaron el puerto, temiendo nuevos e inminentes desastres. Por aquellos días, los porteños creyeron estar a salvo de los derrumbes de los edificios del fondeadero, retirándose a las haciendas; pero contrario a esa creencia, aquellas previsiones no les pudieron proteger de una tragedia aún mayor que todavía habría de suceder[757].

4.3. LOS EFECTOS DE LOS PERCUSORES, EL SISMO DE 1674 EN LOS VALLES DE TUCANÍ, CASTRO O SAN PEDRO, MOJAJÁN, SAN ANTONIO, SANTA MARÍA Y BOBURES

Aunque es muy difícil explicar en detalle los efectos del sismo de 1674, y de sus percusores de 1673, debido a que la información documental es fragmentaria, y en algunos casos son apenas referencias sobre los hechos acaecidos, se pueden realizar algunas precisiones. En primer lugar, se aprecia que el espacio urbano localizado en la villa y puerto de San Antonio de Gibraltar, tuvo significativos daños. En ese sentido, es necesario considerar que para la fecha, aunque se reseñan edificaciones de dos pisos ubicadas en el interior del poblado, se considera que la mayoría de los inmuebles estaban construidos con materiales frágiles, que tuvieron poca capacidad de resistencia ante la intensidad de los temblores. Entre esos materiales de construcción estaban el carruzo combinado con el barro, para edificar paredes de bahareque, lo más probable con pisos y entrepisos de madera y techadas en su mayoría con paja, debido a la carencia de arcillas en la zona; por esa razón, no se pudo consolidar la formación de tejares que produjeran tejas y ladrillos en el área destinadas a la edificación de las casas y templos.

En consecuencia, las edificaciones existentes en e puerto de Gibraltar en 1674, eran poco resistentes a las ondas sísmicas y, por tanto, en caso de ocurrir un temblor de cierta magnitud se desplomaron con rapidez[758],

Prevención de Desastres en América Latina. Vol. I. p. 127. Disponible desde: http://www.desenredando.org. Del mismo modo, también se refiere en Guatemala en 1717, como se describe en el trabajo de Peraldo y Montero. Peraldo Huertas Giovanni y Montero Pohly Walter, "La secuencia sísmica de agosto a octubre de 1717 en Guatemala. Efectos y respuestas sociales". En, García Acosta Virginia (Coord.), *Historia y desastres en América Latina.* Red de Estudios Sociales en Prevención de Desastres en América Latina. Vol. I. pp. 227-250. Disponible desde: http://www.desenredando.org.

757 "...les ha obligado a retirarse a los campos sin venir a la ciudad así por no tener casa en ella para su abitación como por la desnudes que padecen...". AGI. *Santo Domingo.* Legajo 202. Informe del Procurador General de Mérida José García de Ambas. Mérida, 20 de abril de 1688. f. 47v.

758 "… aunque el puerto de Gibraltar por no tener casas de texa no tubo pérdida de edificios…".

aún la iglesia parroquial, y también el templo del convento de San Agustín que había sido calcinado durante un ataque de los piratas[759], si bien se refiere que el claustro se mantuvo en pie, pero se presume que se derrumbó durante el terremoto porque en 1675, se menciona que todo el convento estaba "en ruinas"[760]. De acuerdo con lo expuesto, se explica que en el ámbito urbano la destrucción de casas y edificios fuera tan significativa como se exponen en los testimonios[761]. En tal virtud, el puerto sufrió una destrucción casi total, si se tiene en cuenta que los movimientos fueron de elevada magnitud como sugiere Palme en su estudio que los califica en un grado de intensidad VII y hasta VIII en la escala MKS[762].

Por otra parte, en el ámbito rural se carece de información sobre los daños ocasionados por los temblores sobre las edificaciones en las haciendas, cuyas estructuras debieron ser similares o más frágiles que las que se habían construido en Gibraltar; por tanto, se supone que éstas también sufrieron serios daños. Sin embargo, la mayor parte de los deterioros causados en el espacio rural ocurrieron como consecuencia del posterior deslave.

4.4. EL DESLAVE DE 1674 Y SUS EFECTOS

El deslave tuvo sus causales en dos eventos coincidentes con el sismo y sus percusores. El primero fueron los elevados niveles de pluviosidad, por lo cual es preciso explicar que el régimen anual de las lluvias o patrón de lluvias en el sur del Lago de Maracaibo, presenta dos máximos y dos mínimos siguiendo una distribución de doble onda. El máximo principal ocurre generalmente en el mes de octubre; el máximo secundario se presenta en el mes de mayo; el mínimo principal ocurre en febrero; y el mínimo

AGNB. *Milicias y Marina.* T. 137. Información del Cabildo, Justicia y Regimiento de la ciudad de Mérida para la Real Audiencia de Santa Fe de Bogotá. Mérida, 24, de abril de 1674. f. 698r-v.

759 "… particularmente la iglesia del convento que del todo se redujo a polvo…". Esquemelin Alexander, *Piratas de América.* p. 126.

760 Campo del Pozo, Fernando, *Historia documentada de los Agustinos en Venezuela...* p. 166.

761 "… en la de Xibraltar hallé por yglesia por aber quemado ante la que tenía el enemigo un pajar tan indigno y descompuesto que a hallarme con jurisdicción hubiera mandado consumir el señor por la suma yndecencia del lugar y evidente riesgo de ynsendio…". AGI. *Santo Domingo.* Legajo 202. Informe del Procurador General de Mérida José García de Ambas. Testimonio del Dr. Don Henrique Caldas Barbosa. Mérida, 2 de mayo de 1688. f. 86v.

762 Palme Christl y Altez Rogelio: "Los terremotos de 1673 y 1674 en los andes venezolanos". En, *Revista INCI.* Vol. 27. Nº 5. Caracas, mayo 2002. Disponible en: http://www.scielo.org.ve/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0378-18442002000500002.

secundario, entre los meses julio-agosto. En algunas zonas del sur de la cuenca se observan variaciones a este esquema, como la inversión de los máximos, es decir, el máximo principal ocurre entre mayo-junio, mientras que el máximo secundario se presenta en octubre[763].

Ese régimen anual de lluvias, ocasiona que durante los períodos anuales de mayor pluviosidad los acuíferos fluyan transportando el mayor caudal de agua, y al llegar a la planicie sus cauces se ensanchan, con una velocidad que disminuye en la medida en que las corrientes se acercan a la costa del Lago de Maracaibo. Por esa razón, en los valles de Tucaní, Castro o San Pedro, Mojaján, San Antonio, Santa María, y Bobures, la temporada de lluvias se inicia durante la segunda mitad de marzo, y se prolonga hasta mayo y junio, en cuyo período se registran los mayores índices pluviométricos, a pesar de que durante todo el año llueve con frecuencia.

El segundo factor estuvo representado por los movimientos de masas que ocurrieron como secuela del sismo en las partes altas y de pie de monte de las cuencas, los cuales motivaron el desplazamiento de numerosas rocas y sedimentos depositados sobre las cuencas de los ríos[764]. A esto se sumó el derrumbe de la vegetación, que crece más frondosa en los suelos inmediatos a las torrenteras, debido a las propicias condiciones de humedad y fertilidad en esos espacios próximos a las mismas, las cuales dan origen a una asociación de paisajes montanos y premontanos.

En ese sentido, en la serranía y sobre las orillas de los torrenteras, donde se han profundizado los surcos ocasionados por el incesante recorrido de las aguas desde las escarpadas montañas hasta las llanuras, se desplomaron sedimentos rocosos y vegetales, que se abatieron sobre los cauces de las riadas, motivadas por los fuertes movimientos telúricos, originando represas que obstruyeron el flujo de las corrientes de los ríos[765]. En ese as-

763 *4 HIDROGRAFÍA La cuenca del Lago de Maracaibo. Principales ríos. Principales cuencas. Aguas superficiales. Aguas subterráneas.* Disponible: http://ance.msinfo.info/bases/biblo/texto/libros/EA.1992.a.5.pdf. p. 78.

764 "… y no solo arassaron los edificios sino que el firmamento de los riscos, peñascos y serros los movieron de una parte a otra en casi todo su distrito abriendo profundas grietas a la tierra y atajando los ríos caudalosos de cullos volcanes destruyeron todas las hasiendas hasta el día de oy…". AGI. *Santo Domingo.* Legajo 202. Informe del Procurador General de Mérida José García de Ambas. Testimonio del Fray Antonio Bohórquez prior de Santo Domingo. Mérida, 25 de abril de 1688. f. 92v.

765 "... y habiéndose removido y desmoronado los montes y echo represas...". AGI. *Santo Domingo.* Legajo 202. Informe del procurador general de Mérida José García de Ambas. Mérida, 20 de abril de 1688. f. 47v.

pecto, Palme ubica esos movimientos de masas en el pie de monte andino lacustre comprendido desde el río Pocó hasta el río Chama; pero según el informe del Cabildo de La Grita, se expresaba que también ocurrían inundaciones en su jurisdicción, la cual comprendía los valles de Onia, Culigría, inmediatos a Chama, a los que hay que agregar Morotuto y Carira, en cuya consideración se extendería el radio de acción de los movimientos de masas por los menos hasta la zona de Morotuto[766].

En ese sentido, se debe tener en cuenta que inmediatamente después del sismo, cayeron las primeras lluvias, se iniciaron los chubascos, y como sucedía todos los años, nadie prestó atención a las gotas desprendidas del soleado cielo, en medio de aquel calor asfixiante. Las primeras lloviznas fueron seguidas por torrenciales aguaceros, que debieron ser resultado de una inusual y elevada pluviosidad. A nadie extrañó que ello sobreviniera, y como suele suceder, un chubasco precedía a otro y otro, en particular en el pie de monte, donde los torrentes de los ríos y quebradas incrementaron su volumen deslizándose vertiginosas sobre sus canales con inusitada fuerza hasta tropezar con los diques formados con las rocas y sedimentos vegetales derrumbados a causa de la sismicidad.

Las lluvias continuaron durante el transcurso de marzo, acrecentando el volumen de las corrientes, las que, torrentosas descendían desde la serranía, y se depositaban en las lagunas de obturación retenidas por las represas formadas por los movimientos de masas ocasionados por el sismo, y situadas en los cursos superiores de los ríos Torondoy, Castro o San Pedro, Muyapá, Mojaján o Culebra, Tucaní, Capaz, Chama, Onia, Escalante, Morotuto y demás afluentes que vierten sus aguas en el Lago de Maracaibo[767]. A mediados de abril cuando se elevaron al máximo los índices pluviométricos y, al mismo tiempo, la población se hallaba aposentada fuera del puerto, en particular en las haciendas de los valles de

766 "… a esta provincia dejándola arruinada, como también los terremotos de tierra que Dios fue servido padecernos y las ynundaciones de ríos que hasta el día de oy se han continuado y continúan dejando aniquiladas y destruidas las haziendas de campo para mayor aflicción…". AGI. *Santo Domingo,* 196, r 5, N 113. Informe del cabildo de La Grita. La Grita, 3 de julio de 1678. f. 7r.

767 "… las grandes anegaciones que hicieron los ríos se llenaron y anegaron las estancias de cacao en la ciudad de Xibraltar y en los llanos de Chama sin quedar ninguna esenta de esta desdicha…". AGI. *Santo Domingo.* Legajo 202. Informe del Procurador General de Mérida José García de Ambas. Ynterrogatorio. Mérida, 22 de abril de 1688. f. 57r-v.

Cuéllar de la Isla, Castro, Espíritu Santo, Tucaní, San Pedro, La Arenosa, Chirurí, Arapuey y Chama, donde se aprestaban a la recolección del cacao destinado al comercio en las venideras ferias[768].

Aquella fatídica mañana, todo comenzó con una suave llovizna que en el trascurso del día se convirtió en un diluvio. Al atardecer, en los valles de Cuéllar de la Isla, Tucaní, Castro o San Pedro, Mojaján, San Antonio, Santa María, Bobures y Espíritu Santo, se escuchó un lejano rumor que venía de la serranía. Se pensó que era otra réplica del sismo pero no tembló. Entonces, fue "servido dios"[769] que un alud de barro, fango, rocas y una ola de agua se deslizara desde la serranía y cubriera planicies, arrastrando las arboledas de cacao, cuyas raíces carecían de la estabilidad suficiente porque el suelo había estremecido a consecuencia de los sismos, sumergiéndolas en una capa de sedimentos, que se elevó por encima de tres metros de altura[770]. Al mismo tiempo, los acuíferos se desbordaron haciendo avenidas entre las arboledas de cacao y los aposentos, sepultando a su paso los animales, los esclavos, sus propietarios, todo quedó enterrado debajo de aquel fatídico deslave[771].

768 En Lima después del sino de 1686, ocurrió una situación similar, donde la población buscó su seguridad en las plazas, huertas, corrales y en los campos, armando ramadas en donde poder cobijarse. Aldana Rivero Susana, "¿Ocurrencias del tiempo? Fenómenos naturales y sociedad en el Perú colonial". En, García Acosta Virginia (Coord.), Historia y desastres en América Latina. Red de Estudios Sociales en Prevención de Desastres en América Latina. Vol. I, pp. 126-127. Disponible desde: http://www.desenredando.org.

769 La expresión fue utilizada por Isabel Ana de Rivas al describir la inundación de su estancia, la que textualmente dice: "... fue servido Dios Nuestro Señor que entrase el río Torondoy en ella y totalmente se la llevó…". AGEM. *Protocolos.* T. XXXVI. Testamento de doña Isabel Ana de Ribas. Mérida, 27 de diciembre de 1684. ff. 97r-116v.

770 "…tenían hasiendas de arboledas de cacao, las cuales saben de público y notorio se perdieron en el todo con las crecientes de los ríos que ay en aquella jurisdicción a causa de aberse desvolcanado los serros con dichos temblores dentro de ellos de que resultaron muchas y grandes avenidas de varro que inundaron la mayor parte de dichas hasiendas de lo más bajo hasta el cojogollo quedando estos y las casas de vivienda de dichas hasiendas enterradas y sumergidas y por los parajes más altos les vañó dicho barro con lo cual se secaron lo restante de dichas arboledas…". AGI. *Santo Domingo*. Legajo 202. Informe del Procurador General de Mérida José García de Ambas. Testimonio de Juan Martín Buenavida. Mérida, 22 de abril de 1688. f. 6v.

771 "... los ríos se salieron de su madre y inundaron todas las estancias de arboledas de cacao en dicha ciudad de Xibraltar y en el valle de Chama...". AGI. *Santo Domingo.* Legajo 202. Informe del Procurador General de Mérida José García de Ambas. Mérida, 20 de abril de 1688. f. 48r. Del mismo modo, se refiere "… que aunque el puerto de Gibraltar por no tener casas de texa no tubo pérdida de edificios pero la ha tenido en el estrago que dichos temblores hicieron en las arboledas dexándolas muy ymposibilitadas de a [manchado] y ahora ha abido al uso de aquella ciudad los ríos an salido de sus madres antiguas y an anegado todas las asiendas…". AGNB. *Milicias y Marina.* T. 137. Información del Cabildo, Justicia y Regimiento de la ciudad

La magnitud del desastre fue tan excepcional que nadie podía reconocer los sitios y lugares donde estaban sus haciendas; el suelo estaba desierto como la playa del lago; ni siquiera las copas de los árboles más altos sobresalían del barro y fango que los cubría, nada fue reconocible[772]. La población pereció, enterrada viva o arrastrada por las corrientes con dirección hacía el lago, porque se hallaban en las estancias, huyendo de los temblores y recogiendo las cosechas[773]. Todo aquel espacio arado, cultivado y edificado por una sociedad agraria, a lo largo de más de un siglo, desapareció en menos de seis meses. De ese modo, ese desastre fue producto de cambios históricos profundos, ocasionados en primera instancia por las características morfológicas de la zona, entre las que se hallan el constante arrastre de los sedimentos, que obstruyeron el sistema de drenaje de las corrientes fluviales que descienden de las torrenteras en las estribaciones del pie de monte andino lacustre.

Después que los valles sufrieron aquella trágica situación, toda cultura de árboles y edificaciones se había eclipsado. Esa situación se debió a que las secuelas destructivas del deslave tuvieron dos efectos. El primero se experimentó en las zonas, constituida por una ancha faja de pie de monte cuyos relieves del sistema montañoso la hacen no inundables, en las que se apreciaron las fracturas en el suelo[774], donde el barro cubrió las plantaciones de cacao, originando que se esterilizaran las arboledas[775]. En otros

de Mérida para la Real Audiencia de Santa Fe de Bogotá. Mérida, 24, de abril de 1674. f. 698r-v.

772 "... en la ciudad de Xibraltar y todo su distrito y hasiendas que tenían sus vezinos y los de esta ciudad de cacaos los cuales en todo se perdieron porque con los muchos serros que se cayeron y desmoronaron sobre los ríos y represas que hizieron, éstos salieron de madre y con abenidas de barro anegaron todas las haziendas de cacao y quedaron sumergidos todos los árboles de dicho cacao y casas de todas y las dichas haziendas en tal manera que todo quedó hecho plaia, sin que ningún dueño de dichas haciendas pasado después por los territorios supiera con individualidad en donde eran los paraje de dichas haziendas...". AGI. *Santo Domingo.* Legajo 202. Informe del Procurador General de Mérida José García de Ambas. Testimonio de Joseph de Santa María Gaviria. Mérida, 22 de abril de 1688. f. 67r-v.

773 "… que después de los dichos temblores se an muerto muchos esclavos…". AGI. *Santo Domingo.* Legajo 202. Informe del Procurador General de Mérida José García de Ambas. Testimonio de don Andrés Ximeno de Bohórquez. Mérida, 22 de abril de 1688. f. 16r.

774 "… y otras quedaron por las grandes grietas de la tierra maltratada sin remedio e infructuosas…". AGEM. *Documentos Históricos.* Expediente promovido por el procurador don Cristóbal de Gámez y Costilla ante el cabildo para que se inhibiese esta ciudad de satisfacer los salarios impuestos. Testimonios de las autoridades eclesiásticas. Mérida, 24 de febrero de 1711. f. 12v.

775 "… por los parajes más altos les vañó dicho barro con lo cual se secaron lo restante de dichas arboledas…". AGI. *Santo Domingo.* Legajo 202. Informe del Procurador General de Mérida José García de Ambas. Testimonio de Juan Martín Buenavida. Mérida, 22 de abril de 1688. f. 6v.

espacios, porque los taludes se derrumbaron, debido a que la superficie en donde las arboledas asientan sus radicales estaban saturadas con elevados niveles de humedad. De ese modo, las arboledas que permanecieron en pie, mantuvieron sus cepas sobre suelos arenosos, ya de por sí blandos, los que a consecuencia de los efectos de los movimientos sísmicos ocasionaron que los suelos fueran desmoronándose o fraccionándose con mayor intensidad, debilitando de forma excesiva la estabilidad de la capa vegetal y, causó que los árboles "fueran arrancados de raíss"[776].

A diferencia de los mencionados efectos, ocurridos en el pie de monte, en las llanuras inmediatas, cuyas cotas de nivel altitudinal definen su más amplia extensión, que están ubicadas aproximadamente a los 600 m.s.n.m., cuya superficie comprende diversos pisos térmicos de la categoría megatérmica, con una media anual de temperatura que se oscila entre los 26ºC y 28ºC[777], cuyo promedio de humedad relativa máxima es eleva a un 100%, y media anual de la misma es superior a 90%[778].

Estos elevados índices determinan las condiciones del drenaje, propiciando la obstrucción presentada en la franja inmediata a la costanera; por ese motivo, se aprecian áreas deprimidas, obstaculizadas en su escorrentía natural, que quedan anegadas por largo tiempo, y esto influye en la humedad de la región[779]. Debido a esos factores, las planicies con cierta frecuencia

776 "…padeció en la de Gibraltar la total pérdida de muchas haciendas que en el todo se perdieron, porque las arboledas enteras se arrancaron de raiss…". AGEM. *Documentos Históricos.* Expediente promovido por el procurador don Cristóbal de Gámez y Costilla ante el cabildo para que se inhibiese esta ciudad de satisfacer los salarios impuestos. Testimonios de las autoridades eclesiásticas. Mérida, 24 de febrero de 1711. f. 12v.

777 *4 HIDROGRAFÍA La cuenca del Lago de Maracaibo. Principales ríos. Principales cuencas. Aguas superficiales. Aguas subterráneas.* Disponible: http://ance.msinfo.info/bases/biblo/texto/libros/EA.1992.a.5.pdf. p. 84.

778 *4 HIDROGRAFÍA La cuenca del Lago de Maracaibo. Principales ríos. Principales cuencas. Aguas superficiales. Aguas subterráneas.* Disponible: http://ance.msinfo.info/bases/biblo/texto/libros/EA.1992.a.5.pdf. p. 84.

779 "…dijo que es cierto por haberlo visto como hombre monteador que es y que de continuo las está trajinando que el daño que reziben las haciendas de Río Seco es del río de Torondoy, porque éste dejando su caja atravesó la tierra a buscar la caja del río Muiacá y como este no tiene caja por no ser aquel su cauce biene el agua tendida por aquellas montañas donde a ymanado formarse esta laguna o siénaga sobre las cabeceras de las haciendas del valle de Río Seco, tan grande que no la alcanza con la vista a ver su fin y que las aguas de está ciénaga y las que se derraman en la caxa del Moiacá por no ser suficiente para resistir tanta abundancia son las que tienen anegadas a las haciendas de dicho valle y le amenazan de una total ruina si con el tiempo no se le pone reparo…". AGNC. *Curas y Obispos.* SC. 21, 2 Doc. 14. Valle de Río Seco, pleito de jesuita por servidumbre de aguas. Testimonio de Francisco Velarde. Maracaibo, 23 de febrero de 1761. ff. 466v-467r.

se empantanan, provocado por el crecimiento anual de los ríos Torondoy, Castro o San Pedro, Muyapá, Culebra o Mojaján y Tucaní, que originan la recurrente existencia de zonas cenagosas, sobre todo en sus márgenes porque sus aguas fluyen con mayor velocidad y caudal durante el período de lluvias y, al llegar a la llanura, expanden sus cauces, forman abanicos aluviales e inundan las sabanas, las cuales fueron denominados como "avenidas".

A consecuencia de esos factores, las explanadas fueron severamente afectadas durante el deslave, como se refiere en Cuéllar de la Isla, donde la hacienda de doña Isabel Ana de Rivas fue anegada en su totalidad[780], al igual que el valle de la Sabana del Espíritu Santo[781] (El Batey), donde se ubicaba la estancia de María de Valdemoro sobre la que el río Torondoy se desbordó, quedó completamente perdida, yerma y sus dueños muy damnificados[782]. Mientras, en el valle de Castro, donde se hallaba la próspera hacienda de doña Magdalena Ximeno de Bohórquez, que tenía 10.000 árboles de cacao, despareció *in totum*[783], cuando el río Castro entró en ella y la arrasó en toda su extensión.

De esa forma, la gran magnitud de ese desastre se debió a la conjugación de eventos súbitos y lentos en ese espacio, considerado como una zona de inundaciones y caracterizada por abarcar tierras llanas y aluviales, donde predominan las formas de explayamiento, porque mantienen una pendiente topográfica constante hasta su contacto con el litoral lacustre, en el que se establece un margen cenagoso de tipo transicional formado por los aportes fluviolitorales[784].

780 "... Yten declaro para el descargo de mi conciencia que en la dicha hijuela me dieron una estancia de árboles de cacao en la jurisdicción de San Antonio de Gibraltar, en el citio de La Isla, con nueve piezas de esclavos, en trese mil quinientos pesos más o menos... y habiéndola trabajado y adelantándola mucho mi marido fue servido Dios Nuestro Señor que entrase el río Torondoy en ella y totalmente se la llevó toda y los dichos nueve esclavos por ser muy viejos se murieron...". AGEM. *Protocolos.* T. XXXVI. Testamento de doña Isabel Ana de Ribas. Mérida, 27 de diciembre de 1684. ff. 97r-116v.

781 "…y dieron noticia que todas las estancias que había en el valle de la Sabana con las inundaciones de los ríos y el varro tan grande que llevaba desbaratado de los serros que habían caydo destruyeron todas las estancias del valle de la Sabana…". AGI. *Santo Domingo.* Legajo 202. Informe del Procurador General de Mérida José García de Ambas. Testimonio de Carlos de Yvarguen. Mérida, 22 de abril de 1688. f. 9r-v.

782 AGEM. *Protocolos.* T. XXX. Carta de venta. Mérida, 21 de noviembre de 1676. ff. 234r-236v.

783 AGEM. *Protocolos.* T. XXX. Testamento de doña Magdalena Ximeno de Bohórquez. Mérida, 30 de julio de 1676. ff. 186r-189r.

784 *4 HIDROGRAFÍA La cuenca del Lago de Maracaibo. Principales ríos. Principales cuencas. Aguas superficiales. Aguas subterráneas.* Disponible: http://ance.msinfo.info/bases/biblo/texto/libros/EA.1992.a.5.pdf. p. 102.

Es preciso acotar que esos suelos en su mayoría arenosos, y la vegetación es característica de selvas con altos árboles de amplias copas, con relativa frecuencia se derrumban porque sus radicales no tienen la suficiente fuerza para sostener el peso de los mismos, por lo que es común se observan abatidos en la zona. Debido a esas tipologías de los suelos, es probable que un efecto inmediato del sismo fuera la licuefacción, de lo cual se carecen registros documentales, pero es muy posible que ocurriese, tal como lo describe Rodríguez[785].

Después del terremoto y del deslave, no hubo producción de cacao, y el poco que alcanzó a recogerse, no fue suficiente para abastecer la demanda de los buques llegados a la feria, que por primera vez en mucho tiempo no se celebró. Durante esos años hubo una caída muy importante hasta 1675 en las remesas de cacao enviadas a Veracruz desde Gibraltar[786]. En consecuencia, cuando los capitanes de los navíos arribaron al puerto y pudieron apreciar la magnitud de la tragedia, supieron que pasarían muchos años antes que las haciendas fueran resembradas y volvieran a dar las copiosas cosechas que se recogían, y abandonaron el fondeadero para no regresar[787]. El comercio inició su acelerado declive a partir de aquel año, y luego la suspensión temporal de las ferias que luego se haría definitiva[788], ocasionando la ruina de la villa de San Antonio de Gibraltar, de los hacendados y los productores de cacao.

Además es necesario explicar que el deslave también modificó las condiciones del suelo, con la deposición de una gran capa de sustratos areno-

785 Rodríguez, Luz, Audemard, Franck y Rodríguez José, "Casos históricos de licuación de sedimentos inducidos por sismos en Venezuela desde 1530". En, *Revista de la Facultad de Ingeniería de la U.C.V.* Vol. 21, Nº 3. 2006. pp. 5-33. Disponible en: http://www.scielo.org.ve/scielo.php?pid=S0798-40652006000300001&script=sci_arttext.

786 "…se observa una caída importante hasta 1675 y 1677". Miño Grijalva Manuel, El cacao *Guayaquil en Nueva España, 1774-1812. (Política imperial, mercado y consumo).* México. El Colegio de México, 2014. p. 118.

787 "... por averse perdido todas las hasiendas con dichas inundaciones, este fue el daño de tanta consequencia y en especial para esta ciudad que fue la última ruina de ella, porque los frutos de cacao que es el único que tiene este gobierno se mantenían en sus gastos inexcusables.... y las otras por la falta del beneficio de las hasiendas pues casi un año no se trató ni pudo conseguir las labores de los campos por cuya causa padece esta ciudad gravísima necesidad...". AGI. *Santo Domingo.* Legajo 202. Informe del Procurador General de Mérida José García de Ambas. Mérida, 20 de abril de 1688. f. 57r.

788 AGI. *Santo Domingo.* Legajo 202. Información del procurador Joseph García de Ambas. Mérida, 20 de abril de 1688. f. 65r.

sos que sepultaron la capa vegetal, sumamente fértil que existía especialmente en el valle de Castro, por cuya razón las siembras de cacao debieron ser sustituidos de forma progresiva por las gramíneas que se adaptan con facilidad a ese tipo de suelo[789], por lo cual, en este caso, se hizo preciso, expandir los cultivos de caña de azúcar[790].

4.5. LAS INUNDACIONES DE FINALES DEL SIGLO XVII Y PRIMERA MITAD DEL XVIII

Es probable pensar que otra de las secuelas inmediatas del deslave fue la modificación de los perfiles de la superficie del suelo, ocasionado por el arrastre y la sedimentación del material transportado, que se elevó exponencialmente durante la ocurrencia del mismo, y/o también por el continuo acarreo de sedimentos que transportan las corrientes.

Ambos eventos pudieron ser coincidentes y no excluyentes, originando desniveles en los surcos fluviales de los ríos que discurren en los valles en estudio, aminorando la profundidad de sus canales y por consiguiente restringiendo su capacidad de transporte de agua[791] y represando las corrientes, por cuyas razones los cauces de los ríos tuvieron modificaciones en el recorrido de sus corrientes. Esa situación ocurrió en los ríos Torondoy, Castro o San Pedro, Mojaján o Culebra, y Tucaní. A consecuencia de ese fenómeno, esas corrientes fluviales "perdieron" sus "caxas", al ingresar en la planicie y ocasionaron la modificación abrupta de sus cursos, además ocasionaron la formación de ciénagas y pantanos, inundando las haciendas cacaoteras[792].

789 En 1751, se justificó el abandono de la hacienda de la Sabana de la Compañía de Jesús de Mérida debido a "… haberse reconocido lo arenoso y poco a propósito del terreno para la siembra del cacao…". AAM. *Seminario.* Caja 1. Libro de recibo de la Compañía de Jesús. f. 17r.

790 En los valles costaneros del Perú colonial, también se percibió una situación similar después del terremoto de 1686, cuando los cultivos de trigo fueron sustituidos por los de caña de azúcar. En ese caso la motivación fue económica, debido a la mayor rentabilidad del cultivo de caña. Aldana Rivero Susana, "¿Ocurrencias del tiempo? Fenómenos naturales y sociedad en el Perú colonial". En, García Acosta Virginia (Coord.), *Historia y desastres en América Latina.* Red de Estudios Sociales en Prevención de Desastres en América Latina. Vol. I, p. 128. Disponible desde: http://www.desenredando.org.

791 "…que todo quedó hecho plaia, sin que ningún dueño de dichas haciendas pasado después por los territorios supiera con individualidad en donde eran los parajes de dichas haziendas...". AGI. *Santo Domingo.* Legajo 202. Informe del Procurador General de Mérida José García de Ambas. Testimonio de Joseph de Santa María Gaviria. Mérida, 22 de abril de 1688. f. 67r-v.

792 "… y las que no padecieron tanto que ha ido perdiéndose con las inundaciones de los ríos, que por ser toda tierra llana y mobediza a cualquiera creciente rompen y entran por las haciendas llebándose las arboledas y dejando esterilizada la tierra por las abenidas de la arena que dejan y assí tantas haciendas sólo han quedado las de los Padres de la Compañía y religión de Santa Clara y dos o tres haziendas de

Esas modificaciones de los cursos de los ríos se hicieron evidentes durante los años inmediatos al deslave, y anteriores a 1682. Así se referencio en la modificación de la trayectoria del río Torondoy, tal vez como consecuencia de una obstrucción a su cauce ocasionada por el proceso de sedimentación, variándose su recorrido en sentido sur- noroccidental, creando un pronunciado meandro que desvió la corriente de su "madre vieja", originando que el río discurriera en dos canales, en parte por la antigua "madre vieja" y por otro nuevo cauce que se dirigió hacia el occidente. El segundo canal del río Torondoy se orientó hasta el cauce del río Muyapá. Esa primera modificación ocasionó que el volumen de aguas fuera depositado en las zonas contiguas al oeste de Bobures, donde produjo ciénagas, al mismo tiempo que sus riadas anegaban los suelos y crearon la total pérdida de las haciendas en el expresado valle[793]. (Véase Mapa 7)

Como ya se ha expuesto, esa situación se había apreciado desde 1628, como de forma reiterada se manifestaba en varios testimonios entre los que se cuenta el de don Alonso Pacheco y Maldonado, quien ubicó sus dos estancias de pan, "... abajo del Palmar y caño que viene del capitán Sebastián de Rosales [quebrada de Muyapá], caño que sale del río de Torondoy, lindando con estancias de él y Sebastián Rangel, corriendo hacia el río de Castro y los Bobures..."[794]. (Véase Mapa 7)

La división de las aguas del río Torondoy, circulando por esos cauces, se hizo frecuente, cuyo fenómeno se repitió de forma cíclica en períodos temporales alternativos que comprendían desde 20 a 30 años, como se desprende del testimonio de Juan Antonio Rivas, quien describió una inundación ocu-

los vecinos…". AGEM. *Documentos Históricos.* Expediente promovido por el procurador don Cristóbal de Gámez y Costilla ante el cabildo para que se inhibiese esta ciudad de satisfacer los salarios impuestos. Testimonios de las autoridades eclesiásticas. Mérida, 24 de febrero de 1711. f. 12v.

793 "…es que por el año quarenta y cinco asistió en la hacienda del señor vicario don Pedro Joseph Antúnez, y que en ese entonces conoció inundada la hacienda que llaman Marañón de dicho Sr. Dr. y que oy es del señor alcalde don Thomás García y mucha agua tendida en todas las cabeceras de Río Seco y que todas ellas se encaminaban a las dos haciendas dichas y por la tierra más baja corrían hasta impedir con sus inundaciones el camino de la hacienda de los Reverendos Padres de la Compañía de Jesús nombrada Marañones, dejando perdidas en el todas la haciendas de Arenas y Gregorio Torres; y que estás aguas eran del río Torondoy que rompió su caxa y atravesó por sobre los ríos secos en demanda del río Muyacá que sale a la punta de San Pablo…". AGNC. *Curas y Obispos.* SC. 21, 2 Doc. 14. Valle de Río Seco, pleito de jesuita por servidumbre de aguas. Testimonio de don Joseph Manuel Duran. Gibraltar, 8 de mayo de 1761. f. 450v.

794 AGEM. *Protocolos.* T. XI. Carta de donación. Mérida, 13 de septiembre de 1628. f. 320r-v.

rrida antes de 1720, e igualmente explicó que después de cierto tiempo, los ríos Torondoy y Castro retornaron a sus madres originales; por esa razón, se le reconoció al valle inmediato a Bobures con el nombre de "Río Seco"[795].

Mapa 7: Cursos de los ríos Torondoy, Muyapá, Castro, Mojaján y Tucaní 1682-1720

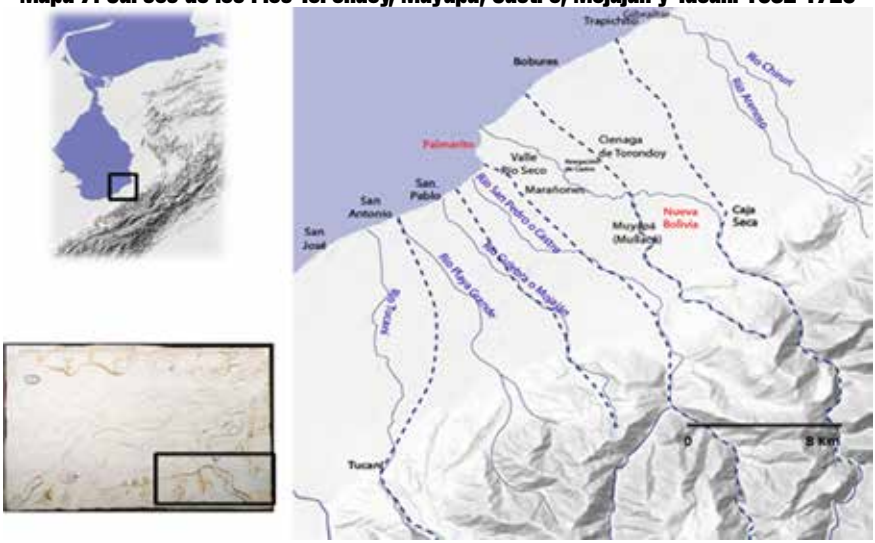

Leyenda: cursos antiguos en líneas punteadas, cursos actuales líneas continúas en azul. Nombres antiguos en azul, nombres actuales en negro y rojo

Fuente: AGEM. *Protocolos* **T. I- C;** *Mourtourias* **T. I-XXX. AGI.** *Santo Domingo* **Legajo 202. AGI. Carta Corográfica de la laguna de Maracaibo 1682. Publicado en Nectario María (hno.)** *Mapas y Planos de Maracaibo y su región 1499-1820*. **Madrid. Embajada de Venezuela, 1973. p. 57 AGNC.** *Curas y Obispos.* **SC. 21, 2 Doc. 14.**

Ese testimonio fue validado al confirmar la denominación de "Río Seco" en la carta de dote de doña Ana Hernández Calderón, fechada en 1716, cuando contrajo nupcias con el capitán Nicolás Josep de Arrieta la Madris[796]. Asimismo, se expresó en la enajenación de la misma propiedad a don Juan Antonio Troconis, y en la trasferencia de la misma a don Juan Francisco Cubillán,

795 "…y que por esta razón con el discurso del tiempo que volvieron los ríos a sus madres volvió a quedar la tierra enjuta y comenzaron a fundar nuevas haciendas, y que por este motivo apellidan a aquel partido Río Seco…". AGNC. *Curas y Obispos.* SC. 21, 2 Doc. 14. Valle de Río Seco, pleito de jesuita por servidumbre de aguas. Testimonio de Juan Antonio Rivas. Gibraltar, 8 de mayo de 1761. f. 449r.

796 RPEZ. *B-01-23.* 1834. Testimonio de los títulos y posesión de las tierras de poseídas por el Dr. Dn. Juan Francisco Cuvillán y sus herederos de la hacienda del señor San Joseph del Banco y Bobures. Carta de dote. Gibraltar, 3 de septiembre de 1716. f. 23r-v.

en 1733, en la que se la describe "... con puerto a la laguna donde está el frente y camino; lindando por la parte de arriba con el sanjón del río Seco..."[797], a esta propiedad se le denomina en la actualidad: San José del Banco.

De esa forma, desde el curso en donde se bifurcaban la aguas del río Torondoy, y discurrían por "madre vieja" y por su nuevo cauce al llegar al litoral, se distribuían en un amplio abanico aluvial, dilatado desde las inmediaciones de Bobures bajos hasta la Punta de San Pablo, en cuya extensión tenía "... diferentes bocas y salidas y que no solamente por la tierra alta, sino por la baja, la tiene el dicho río toda cruzada y hecha sanjones sin que se discurra lugar por donde este no haya corrido y perdido copiosas haciendas en toda esta jurisdicción..."[798].

También se describe el proceso de resiliencia con que se actuó por los pobladores de los valles en estudio después del desastre ocurrido a finales del siglo XVII, cuyos efectos fueron percibidos de formas distintas y con actuaciones diametralmente opuestas por merideños y marabinos[799]. En ese sentido, para los emeritenses las consecuencias de aquel sismo, del subsiguiente deslave y las sucesivas inundaciones, fueron devastadoras porque como secuela de ello, junto con los ataques de los piratas se perdió la mayor parte de los cacahuales y de los esclavos, que perecieron durante esos funestos eventos o fueron secuestrados por los corsarios. Esos incidentes determinaron el progresivo abandono de las productivas haciendas cacaoteras y ocasionaron el avance sostenido de la etnia indígena, en particular en el valle de Chama[800].

797 RPEZ. *B-01-23.* 1834. Testimonio de los títulos y posesión de las tierras de poseídas por el Dr. Dn. Juan Francisco Cuvillán y sus herederos de la hacienda del señor San Joseph del Banco y Bobures. Carta de venta. Gibraltar, 1 de febrero de 1733. ff. 43r-46v.

798 AGNC. *Curas y Obispos. S*C. 21, 2 Doc. 14. Valle de Río Seco, pleito de jesuita por servidumbre de aguas. Interrogatorio presentado por fray Joseph Prudencio Mayorga, provincial del Convento de San Agustín de Gibraltar. Maracaibo, 23 de febrero de 1761. f. 463r.

799 "Súbitamente, la violencia de la naturaleza parece ensañarse con un espacio geográfico dado, de golpe, como con un sismo, o a lo largo de un periodo de tiempo si son lluvias o sequías. En ambos casos, los grupos humanos allí asentados resultan afectados: el riesgo, la vulnerabilidad, el impacto de los lapsos críticos dependen en mayor o menor medida de sus formas de organización interna y de su relación con el medio geográfico, pero también de su manera y de su nivel de inserción en la sociedad mayor". Aldana Rivero Susana, "¿Ocurrencias del tiempo? Fenómenos naturales y sociedad en el Perú colonial". En, García Acosta Virginia (Coord.), *Historia y desastres en América Latina.* Red de Estudios Sociales en Prevención de Desastres en América Latina. Vol. I. p. 127. Disponible desde: http://www.desenredando.org.

800 Ramírez Méndez Luis A. *La tierra prometida del sur del Lago de Maracaibo. De su misma sangre. La frontera indígena…* pp. 64-67.

Esa deplorable situación fue expresada por el ayuntamiento emeritense al Consejo de las Indias con la finalidad de que la Corona socorriera a la población, a causa de las adversas circunstancias, enfrentadas por los merideños, y para evitar la inminencia de las recurrentes visitas de los indeseados jueces de comisión. Por esa razón, en 1688, los capitulares acreditaron al procurador de la Nueva Zamora con el propósito de representar Mérida ante el gobernador provincial, y entregarle la información que atestiguaba las lamentable condiciones en que se hallaba la ciudad de las nieves eternas y su jurisdicción, e intentara evitar esa visita general como las de otros jueces que pretendieran despachar desde la Real Audiencia, ello con el fin de ahorrar la cancelación de los elevados emolumentos que se estimaban los salarios de esos funcionarios reales[801].

Décadas después, en 1711, don Cristóbal de Gámez y Costilla, procurador general de Mérida y sus capitulares de nuevo pidieron a la Corona la inmediata cesación de las referidas comisiones de visita, como una forma de impedir el pago de esos elevados salarios y la ruina de los vecinos quienes, según testimonio del procurador sobrevivían miserablemente, por estar en extrema pobreza A efecto de demostrar y apoyar aquel petitorio, el cabildo solicitó a las autoridades eclesiásticas manifestaran sus testimonios sobre las desventuras que agobiaban a los emeritenses. Por esa razón, el vicario y los superiores de las órdenes religiosas residentes en Mérida, emitieron sus declaraciones que apoyaron el informe del Cabildo, Justicia y Regimiento[802].

A diferencia de los merideños, los marabinos retomaron sus propiedades, reiniciaron los procesos de cultivo del cacao y realizaron inversiones de capital destinado a la adquisición de propiedades y de mano de obra con la finalidad de recuperar el proceso productivo de esa sociedad agraria[803]. Ello fundamentalmente se debió a las crecientes necesidades de

801 AGI. *Santo Domingo.* Legajo 202. Poder otorgado por el Cabildo de Mérida. Mérida, 6 de mayo de 1688. f. 5.

802 AGEM. *Documentos Históricos.* Expediente promovido por el procurador don Cristóbal de Gámez y Costilla ante el cabildo para que se inhibiese esta ciudad de satisfacer los salarios impuestos. Testimonios de las autoridades eclesiásticas. Mérida, 24 de febrero de 1711.

803 "… dijo que de ciencia cierta y de vista propia sabe el que declara, que las haciendas de Marañones padecieron una gran inundación de que resultó perderse la mayor parte de la hacienda de don Lucas Cueto y totalmente la del que declara cuia ruina fue causada por la havenidas del río Castro y que por este motivo o por el de su devoción el expresado don Lucas Cueto hizo donación voluntaria y sin que medie interés alguno a los Padres de la Compañía de Jesús de esta residencia y que habiendo

víveres que se tenían para alimentar a la población de la Nueva Zamora, lo cual determinó el desarrollo de cultivos de subsistencia para consumo de la población marabina durante el siglo XVIII, cuya producción se cosechaba en los valles de Bobures, San Pedro y Santa María[804].

De ese modo, se percibe cómo los fenómenos naturales provocaron dramáticos trastornos en el funcionamiento social, debido a la existencia de inadecuadas condiciones de vida y patrones de asentamiento e infraestructura que fueron resultantes de la lucha por la apropiación del suelo con las mejores tipologías para el desarrollo agrícola, lo cual fue esencial para una sociedad agraria, cuyos miembros desconocían los terribles efectos de esos eventos y cómo prevenirlos[805].

Esa realidad se patentizó después de esa reocupación de las zonas afectadas, en especial en el valle de Bobures, en cuyo espacio cultivado y con un crecimiento sostenido de las haciendas durante el siglo XVIII, se mantuvo la amenaza causada por las inundaciones periódicas, repetidas de forma consecutiva, mediando espacios decenales aproximadamente en

---

tomado posesión de dicha haciendas los referidos padres trabajaron éstas en los mismos parajes que se habían inundado formando en él nuevas arboledas…". AGNC. *Curas y Obispos.* SC. 21, 2 Doc. 14. Valle de Río Seco, pleito de jesuita por servidumbre de aguas. Testimonio de don Thomás Ochoa de Gresala. Maracaibo, 14 de mayo de 1761. ff. 354v-355v.

804 "…dijo que es cierto que el más pingüe valle de cuantos contiene la costa de Gibraltar es el de Río Seco y que también es verdad que con los frutos del se abastece principalmente toda esta ciudad y que asimismo le consta al declarante producirse porción de cacaos en lo que se interesa su magestad por sus reales derechos por que se navegan dichos cacaos…". AGNC. *Curas y Obispos.* SC. 21, 2 Doc. 14. Valle de Río Seco, pleito de jesuita por servidumbre de aguas. Testimonio de Pedro Esteban Pirela. Maracaibo, 14 de mayo de 1761. ff. 355v-356r. Del mismo modo, el Cabildo, Justicia y Regimiento de la ciudad de Maracaibo exponía "… que lo principal de las haciendas del fruto de cacao que asisten en los valles de San Pedro y Santa María de esta jurisdicción se están experimentando por los indios de nación motilones quienes ha tiempo de ocho años que las están asaltando… de forma que están abandonadas por sus dueños reduciéndose con esto el pan cotidiano con que se mantiene esta dicha ciudad y su jurisdicción se compone de maises, plátanos y casaves los que se conducían de las referidas haciendas…". AGI. *Santo Domingo.* Legajo 668. Comunicación del Cabildo, Justicia y Regimiento de la ciudad de Maracaibo. Maracaibo, 25 de mayo de 1716. ff. 3v-5r.

805 "El eterno juego entre el riesgo y la vulnerabilidad va más allá de la simple configuración y ubicación física de los asentamientos humanos, puesto que implica la cultura misma del grupo social. En ella se encuentra, muchas veces implícita, una determinada forma de apropiarse el territorio, estrechamente referida a los modos cómo una comunidad se ha relacionado con el medio ambiente que la rodea a lo largo del tiempo". Aldana Rivero Susana, "¿Ocurrencias del tiempo? Fenómenos naturales y sociedad en el Perú colonial". En, García Acosta Virginia (Coord.), *Historia y desastres en América Latina.* Red de Estudios Sociales en Prevención de Desastres en América Latina. Vol. I, p. 138. Disponible desde: http://www.desenredando.org.

1721, 1739[806], y en especial durante el período comprendido entre 1748 a 1758[807], cuando de nuevo las aguas del Torondoy se desviaron, circulando por la "madre natural" del río Muyapá, cuyo canal fue insuficiente para transportar el elevado volumen de agua que discurría por esas torrenteras. Como resultado de ese fenómeno, las corrientes de los ríos Torondoy, Castro y Muyapá circularon únicamente por el cauce de este último, cuyas riadas se dirigieron hacia los Bobures altos y los ancones causando inunda-

806 "… él que declara fue en su compañía á explorar en el monte dieron con grandes anegaciones de aguas. Y que esta agua por la parte que mira al norte se descolgaba hasta una labor de platanal que llamaban por entonces Villalobos, de la hacienda de don Nicolás de Arrieta, que oy es la misma que tiene don Thomás Cubillán; y por la parte del sul corría siempre hasta pasar por el costado de una hacienda de arboleda de cacao de don Juan Nicolás de Andrade, que oy es del señor vicario de la ciudad de Maracaibo [Joseph Antonio Antúnez Pacheco] cuya hacienda llaman Marañones, y que varias veces el que declara le fue a dar ayuda al referido don Juan Nicolás de Andrade, en las cogidas de cacao, y vio el agua dentro de la arboleda, y no pasándose mucho tiempo puso el agua la tierra de costado de la referida hacienda, ynutil y siendo apoyo simple de la razón que expresa, averle suplicado a don Nicolás Joseph de Antúnez, que oy es en esta ciudad capitán de corasas y regidor en uno de los años que median desde el año de treinta y nueve hasta el de quarenta y cinco le acompañara en el monte que iba a registrar el agua que estaba haciendo daño en la referida hacienda de cuia salida y registro pasamos aser… y entrando por la cabeceras de dicha hacienda, fuimos con gran trabajo por la mucha agua, dejándose conocer que había mucho tiempo que corría por allí, por los atascaderos que íbamos topando, y aunque el ingeniero y práctico facilitaba quitar el agua y él que declara conociendo la imposibilidad por verla tan derramada y en tan gran trecho que caminamos la mayor parte del día; dixe que solo las fuerzas divinas la quitarían, y viéndolos perdidos en el monte, él que declara los sacó a la mitad del camino de la hacienda Los Marañones… y que ésta agua de que está ablando según su inteligencia son derrames y roturas que sale a la punta del Parral, que éste a oído decir que es el Torondoy y que atraviesa por la caveseras de Río Seco y responde…". AGNC. *Curas y Obispos.* SC. 21, 2 Doc. 14. Valle de Río Seco, pleito de jesuita por servidumbre de aguas. Testimonio de don Luis Nicolás Corona. Gibraltar, 8 de mayo de 1761. f. 448r.

807 "…dijo que él que declara no nació en esta ciudad tiene su residencia en ella y su jurisdicción desde el año veinte [1720] y que tiene bastante conocimiento y práctica de las tierras del valle de Río Seco por aver asistido por aquellos parajes por algunos tiempos y que sabe por averlo oydo desir que antiguamente fueron perdidas las haciendas de dicho valle, y que también oyó decir que los ríos Castro y Torondoy fueron los que perdieron, por los que estos se metieron por la caja del Moyacá, de donde nacieron las inundaciones por no tener caxa suficiente para recibir el agua de dos ríos tan caudalosos, y que por esta razón con el discurso del tiempo que volvieron los ríos a sus madres volvió a quedar la tierra enjuta y comenzaron a fundar nuevas haciendas…". AGNC. *Curas y Obispos.* SC. 21, 2 Doc. 14. Valle de Río Seco, pleito de jesuita por servidumbre de aguas. Testimonio de Juan Antonio Rivas. Gibraltar, 8 de mayo de 1761. f. 449r. Del mismo modo, en el testimonio de Joseph Manuel Durán afirmaba que: "… él que declara es de la ciudad de Maracaibo y reside en esta jurisdicción treinta y cinco años ha, y que tiene experiencia de valle de Río Seco por aver vivido en él, y que le consta al que declara por averlo oydo desir a su madre que bino a esta ciudad desde el año de doce [1712], la que vivió muchos años en la hacienda del Ancón que oy la posee el señor vicario don Pedro Joseph Antúnez y en aquel entonces era de doña Ana Fernández Calderón que el dicho valle de Río Seco fue perdido junto con el Marañón y la hacienda del Ancón por el río Castro…". *AGNC. Curas y Obispos.* SC. 21, 2 Doc. 14. Valle de Río Seco, pleito de jesuita por servidumbre de aguas. Testimonio de Joseph Manuel Durán. Gibraltar, 8 de mayo de 1761. ff. 449v-451r.

ciones, ciénagas y formando una laguna[808].

Adicionalmente, es preciso explicar que al igual que el río Torondoy también desde la primera mitad del siglo XVII, al ingresar en la llanura se bifurcaban para conformar corrientes fluviales diferenciadas, anegaba las zonas inmediatas al valle de Bobures, extendidas hasta El Palmar (Palmarito), en cuyos suelos también se habían conformado haciendas, y cuyas circunstancias habían sido apreciadas por los hacendados desde ese período. (Véase Mapa 8)

Ciertamente, esas haciendas periódicamente se encharcaban, como se desprende del testimonio emitido entre 1649 y 1650 por Juan Granados Pernía, quien poseía siete estancias en las inmediaciones de esos acuíferos, las primeras tres ubicadas en tierra de montaña, anegadizos y en un ancón de la laguna, y en la costa de ella hacia San Pedro, situadas "... pasando el río de Castro, entre él y el Moxaxán, que está adelante del ancón referido y entre dos anegadizos, el uno a la diestra y el otro a la siniestra y la frente a la laguna y de ella mirando el monte adentro hacia la serranía, orillando por los dos anegadizos hasta dar en un caño seco que las divide..."[809], las otras cuatro lindando con "... las referidas corriendo por la mano derecha el anegadizo y a la mano izquierda, lindando con tierras del capitán Esteban de Trejo inclusas entre los dos ríos de Castro y el de Mococonoy [Palmarito]....".[810]. Esta hacienda fue enajenada a los jesuitas y se le denominó "La Trinidad".

Esas riadas, del río Castro continuamente se derramaban sobre aquellos parajes porque años más tarde, en 1720, se refería a otros desbordamientos en aquellos predios, específicamente en la hacienda de Marañones, que en

808 "…desde entonces a esta parte conoce agua en las cabeceras de dichas haciendas, y que está agua es dimanada de haberse roto la caja de Torondoy y atravesar por sobre las haciendas de Río Seco buscando la caja de Moiacá, que está sale a la punta de San Pablo, y de allí tiene varios conductos, y también a este tiempo le dio agua el río de Castro a Moiacá; y como éste no tiene suficiente caja para recibir el abundancia de los dos ríos por ser ambos grandes, dimanó de esto el esparsirce el agua por todos aquellos montes y aserse grandes siénagas, y lagunas que asta oy se mantienen dejando las tierras ynabiles de poderse en ellas cultivar…". AGNC. *Curas y Obispos.* SC. 21, 2 Doc. 14. Valle de Río Seco, pleito de jesuita por servidumbre de aguas. Testimonio de Gregorio Lizaurzabal. Gibraltar, 8 de mayo de 1761. f. 452r.

809 AGI. *Escribanía de Cámara.* Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de Isabel de Rivas y Toledo. San Antonio de Gibraltar, 24 de marzo de 1657. f. 167r-v.

810 AGI. *Escribanía de Cámara.* Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de Isabel de Rivas y Toledo. San Antonio de Gibraltar, 24 de marzo de 1657. f. 167r-v.

ese año fue totalmente anegada, por cuya razón su propietario Don Lucas García Cueto decidió donarla a los padres de la Compañía de Jesús[811].

Años después, en 1748, el río Castro o San Pedro, corría perpendicularmente a los ríos Torondoy y Muyapá, "...orillado a la serranía y por la parte de arriba se hallaba la subida de la vieja Pascuala...", (actual Cuesta del Burro) y hacia la parte de abajo estaba la sabana de Jacob (actual Nueva Bolivia)[812]. En ese punto, su curso se tropezaba con "una peña" o "peñón", que probablemente fue producto de un movimiento de masas en una de sus márgenes, tal vez ocurrido en años anteriores[813]. Ese derrumbe desvió sus aguas e impidió que gran parte de su caudal fluyera por su cauce original, que para entonces medía en su ancho "...200 varas..." (168m.)[814], y por esa razón se originó una nuevo canal, denominado San Juan de los Ríos[815], cuyas orillas se ensancha-

811 "...Y porque se hace caso particular a favor de nuestra justicia el que tengamos la experiencia de que siendo la dicha hacienda de Marañones de don Lucas García Cueto, quien se la donó a los Padres le perdió el citado río la mayor parte de la arboleda…". AGNC. *Curas y Obispos.* SC 21, 2, Doc. 14. Valle de Río Seco, pleito de jesuita por servidumbre de aguas. Alegato del padre Pedro Millán. Maracaibo, 21 de enero de 1761. f. 230r.

812 "…dixo que la sabana de Jacob y subida de la vieja Pasquala se halla orillando el río Castro por la parte de abaxo quedando dicho río en medio de la sabana y la cerranía que esa es la caja que descarga en el Mojaján…". AGNC. *Curas y Obispos.* SC. 21, 2 Doc. 14. Valle de Río Seco, pleito de jesuita por servidumbre de aguas. Testimonio de Juan de La Cruz López. Gibraltar, 20 de junio de 1761. f. 408r-v; Igualmente, se refiere en otro testimonio en que se afirma: "…que la sabana de Jacob está a la orilla del río Castro por la parte de abajo, que la subida que llaman Pascuala está de la parte de arriba, porque este queda en medio de la serranía y la sabana de Jacob…". AGNC. *Curas y Obispos.* SC. 21, 2 Doc. 14. Valle de Río Seco, pleito de jesuita por servidumbre de aguas. Testimonio de Juan Antonio Rivas. Gibraltar, 22 de junio de 1761. f. 410r-v

813 "…dijo que es sierto que acompañó a don Lorenso de Aranaga quando fue a registrar el río Castro para saber de dónde le benía el daño a las hasiendas de Río Seco que encontraron las aguas de río Castro que no corrían por su natural caja porque le impedía el dicho peñón su curso, y que por esta razón cargaron a la tierra baja de donde dimanó el daño a aquellas haciendas…". AGNC. *Curas y Obispos.* SC. 21, 2, Doc. 14. Valle de Río Seco, pleito de jesuita por servidumbre de aguas. Testimonio de Juan Antonio Rivas. Gibraltar, 22 de junio de 1761. f. 410v. Asimismo, otro testigo, "…dixo: que es muy cierto que fue en compañía de don Lorenzo de Aranaga al rexistro que en la pregunta se contiene y que habiendo llegado a la caxa del río Castro, reconocieron que el daño resultaba del ympedimento de la peña que ésta le estorbaba al curso natural de su corriente y lo hizo varíar…". AGNC. *Curas y Obispos.* SC. 21, 2 Doc. 14. Valle de Río Seco, pleito de jesuita por servidumbre de aguas. Testimonio de Pedro Joseph Arenas Prieto. Gibraltar, 23 de junio de 1761. f. 413v-414v.

814 Esas medidas que se refieren, constan en un informe elaborado por José Prudencio Mayorga, prior del Convento de San Nicolás de Toletino de la orden de San Agustín de la ciudad de Gibraltar, mediante el testimonio de Gregorio de Lizaurzabal. AGNC. *Curas y Obispos.* SC. 21, 2 Doc. 14. Valle de Río Seco, pleito de jesuita por servidumbre de aguas. Informe de José Prudencio Mayorga. Gibraltar, 2 de mayo de 1761. f. 444r-445v.

815 "…la que conoce por caja principal es la de la peña, porque los dos caños de Simón y Juan de los

ban en "...treinta y cuatro varas y tres cuartos..." (28,56m). De éste riachuelo se desprendía otro caño, llamado Simón, cuyo cauce se ampliaba entre ambas riberas en una extensión de "17 varas" (14,28m)[816]. (Véase mapa 8)

Esa información posibilita conocer la extensión máxima de las márgenes del lecho del río Castro, durante la creciente, lo cual permite afirmar que hubo variaciones en el régimen de pluviosidad, tal vez ocasionada por sus máximos índices, con substanciales incrementos en las precipitaciones y, por consiguiente, en los caudales que discurrían por las distintas torrenteras. Por su parte, las corrientes de San Juan de los Ríos desembocaban en Muyapá y ambos ríos vertían sus aguas al Lago de Maracaibo en la Punta de San Pablo. Mientras el Caño Simón se dirigía hacia El Palmar (Palmarito), y drenaba sus aguas en la boca del Palmar. La madre original del río Castro desaguaba en Mojaján o Culebra, y ambos desembocaban en el Lago, en la punta de Mojaján[817]. (Véase mapa 8)

Esos cauces modificaron nuevamente su curso a partir de 1748, cuando de forma simultánea sobrevino el desvío de los ríos Torondoy y Castro o San Pedro, que con reiteración fluyeron por el canal del Muyapá, originando una nueva y excepcional inundación que afectó de manera notable la hacienda de Marañones. Esa situación se mantuvo por los siguientes diez años, causando pantanos y depósitos de agua, que amenazaban con arruinar Marañones, como se describe en el testimonio del padre Pedro Millán, emitido en 1762, quien afirmaba que las crecidas habían producido la pérdida de "... casi cuarenta mil árboles de cacao con los correspondientes platanares, así

Ríos no son caxas, ni pueden serlo, sino únicamente rupturas que hicieron las aguas de este dicho río [Castro] para buscar sus salida a la laguna, por andar perdidas y fuera de su curso natural…". AGNC. *Curas y Obispos.* SC. 21, 2 Doc. 14. Valle de Río Seco, pleito de jesuita por servidumbre de aguas. Testimonio de Gregorio Lizaurzabal. Gibraltar, 22 de junio de 1761. f. 415v.

816 "…dixo, que es muy cierto que el río Castro tiene tres caños, su caxa principal que tiene dicha el declarante que corre orillando la cerranía, los otros dos de Simón y Juan de los Ríos, que estos se an formado con la variación de las aguas, porque con el impedimento de la peña, perdió el río de Castro su caja principal y buscaron las aguas sus salidas por los dichos dos conductos, o caños de Simón y Juan de los Ríos como partes bajas que tienen sus salidas a la margen de la laguna". AGNC. *Curas y Obispos.* SC. 21, 2 Doc. 14. Valle de Río Seco, pleito de jesuita por servidumbre de aguas. Testimonio de Juan de la Cruz López. Gibraltar, 20 de junio de 1761. f. 408r.

817 "…que le consta por haber vivido desde el año treinta y ocho en el puerto antiguo de la hacienda nombrada Marañones de los Reverendos Padres de la Sagrada Compañía de Jesús, que el río Castro corría faldeando la serranía y su desagüe a la laguna lo tenía por el río de Mojaján, y el ancón de Vasave por ser esta su caja principal…". AGNC. *Curas y Obispos.* SC. 21, 2 Doc. 14. Valle de Río Seco, pleito de jesuita por servidumbre de aguas. Testimonio de don Joseph Manuel Duran. Gibraltar, 19 de junio de 1761. f. 407r. Véase el mapa de 1761. AGNC. *Mapoteca* 4 Nº 388-A.

pertenecientes a esta casa, como a los criados... con evidente peligro de la total ruina de esta nuestra única y sola hacienda..."[818].(Véase mapa 8)

Mapa 8: Cursos de los ríos Torondoy, Muyapá, Castro, Mojaján y los caños San Juan de Los Ríos y Simón 1720-1762

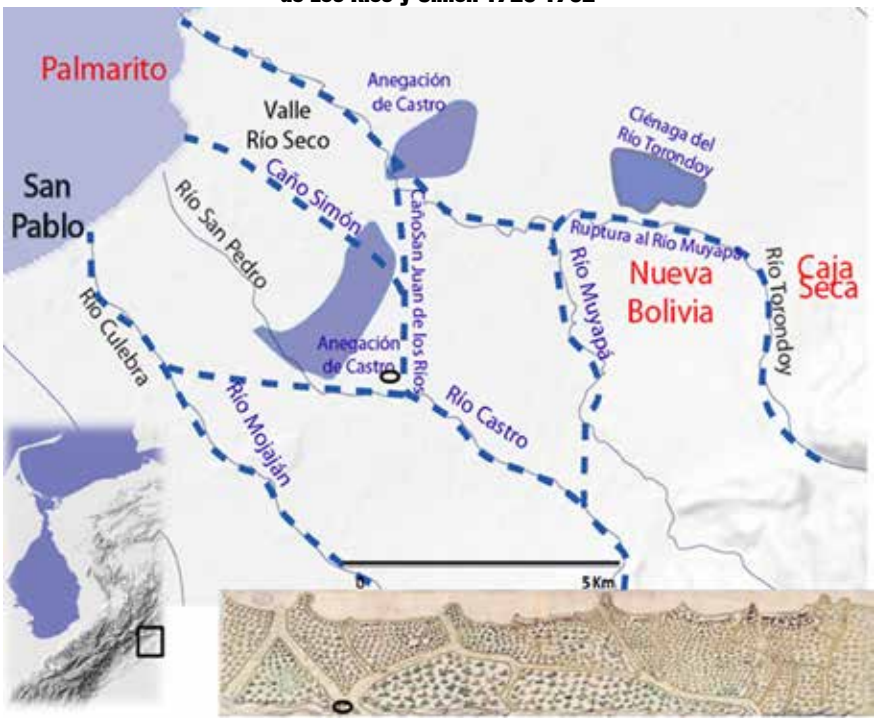

Leyenda: cursos antiguos en líneas punteadas, cursos actuales líneas continúas en azul. Nombres antiguos en azul, nombres actuales en negro y rojo

Fuente, AGEM. *Protocolos* **T. I- C;** *Mourtourias* **T. I-XXX. AGNC.** *Curas y Obispos.* **SC. 21, 2 Doc. 14,** *Mapoteca* **4 Nº 386-A,** *Mapoteca* **4 Nº 388-A.**

Ese proceso de modificación de cauces de los afluentes, también se experimentó en el valle de San Pedro, con la modificación de los cursos de aguas del río Castro, cuyas variaciones se observaron desde el siglo XVII, pero se hicieron frecuentes a fines del XVIII. Otro tanto ocurrió con el cauce del Tucaní, que encharcaba las sabanas de Solís, y con frecuencia empantanó los espacios inmediatos, bifurcando su cauce en dos canales,

818 AGNC. *Curas y Obispos.* SC. 21, 2 Doc. 14. Valle de Río Seco, pleito de jesuita por servidumbre de aguas. Alegatos del padre Pedro Millán. Maracaibo, 13 de julio de 1762. f. 567v. Véase el mapa de 1761. AGNC. *Mapoteca* 4 Nº 388-A.

uno de los cuales se dirigió a las inmediaciones del puerto de San José; asimismo se apreciaron durante el XIX, cuando inundaron y arruinaron el puerto de San Pedro y parte de la sabana de Santa María[819].

A pesar de esas persistentes amenazas, hubo constantes manifestaciones de resiliencia, como los esfuerzos acometidos en el valle de Bobures, donde se intentó canalizar y desviar los cursos de los ríos para evitar las indeseadas inundaciones en una respuesta consensuada de los hacendados ante las fuertes riadas ejecutadas en 1758.

4.6. LOS INTENTOS PARA CANALIZAR LAS AGUAS DEL RÍO CASTRO O SAN PEDRO

Las corrientes de las aguas que periódicamente inundaban las haciendas de cacao ocasionando la pérdida de las arboledas fue un desafío que tuvieron enfrentar los propietarios de esas unidades de producción, empeñados en evitar los temibles daños que amenazaban con destruir en totalidad los cultivos de todos los frutos cultivados en los valles de Castro o San Pedro, Mojaján, Tucaní y Santa María, que motivaron esfuerzos colectivos para protegerse de los estragos causados por esos indómitos cauces. Con esa finalidad, se acudió a la experiencia, destreza y conocimiento de los vecinos y moradores de los expresados valles, en especial a los jesuitas[820].

Igualmente, en esas labores se aplicaron conocimientos tecnológicos disponibles en España[821] desde el período romano, que allí habían tenido extraordinarios y perdurables resultados, basados en la construcción de acequias y canales de drenaje, mediante los cuales se desviaban las corrientes fluviales con un doble propósito, el primero aplicar el líquido para irrigación de los cultivos, y el segundo se dosificaban los caudales evitando con ello las temidas crecientes e indeseables desbordamientos que afectaban las haciendas.

En ese sentido, en 1758, el padre Pedro Millán superior de la residencia de la Compañía de Jesús en Maracaibo, cuyos religiosos eran los propietarios de la hacienda de Marañones, ubicada en el sitio de el Palmar (Palmarito) al igual que el vicario don Pedro Joseph Antúnez Pacheco, su

819 Parra Grazina Ileana, *San Pedro en la costa negra de la laguna de Maracaibo*… pp. 130-153.
820 Véase al respecto a Del Rey Fajardo José, *Virtud y letras en el Maracaibo hispánico...* pp. 75-79.
821 Sobre los proyectos de canalización de las aguas en periodo hispánico en América se puede revisar: Hidalgo L. Jorge, "Proyectos coloniales inéditos de riego del desierto; Azapa (Cabildo de Arica 1619); Pampa Iluga (O`Brien 1765) y Tarapa (Mendizábal, 1897)". En, *Revista Chungará.* Nº 14, 1995. pp. 183-222.

sobrino don Nicolás Joseph Antúnez Pacheco, don Thomás García Gil, don Thomás Cubillán, doña Rosaura Corsso y don Lorenzo de Aranaga ocurrieron ante don Francisco de Ugarte, Gobernador de la Provincia de Mérida, La Grita y ciudad de Maracaibo, a los efectos de evaluar las inundaciones originadas por el río Castro o San Pedro, que amenazaban con la total ruina de sus haciendas cacaoteras ubicadas en Río Seco.

Después de analizar la grave situación y contando con la opinión aprobatoria del mandatario y los afectados, se acordó comisionar a los ignacianos a realizar los trabajos respectivos "... en el río de Castro para reducir sus aguas por su madre antigua y principal..."[822], y así evitar sus derrames. Para cumplir con ese trabajo se comisionó al padre Julián Fernández, administrador de la hacienda de los Marañones, quien actuaba como visitador y ayudante del Colegio de Mérida[823], a los efectos de emprender y realizar los trabajos respectivos.

Las obras tuvieron como finalidad impedir la inundación y desbordamientos de las aguas por aquellos parajes, mediante la construcción de represas que canalizaban las corrientes a las que denominaron "tapas"[824]; éstas[825] estaban ubicadas estratégicamente a las márgenes de los ríos, en aquellos puntos, en donde los cauces se habían desviado originado las inundaciones[826].

822 AGNC. *Misceláneas.* SC 39, 8, Doc. 23. Maracaibo pleito de la compañía de Jesús por haciendas. Peritaje de don Thomás García de Aguiar. Río Seco, 29 de mayo de 1758. f. 943r-v.

823 Del Rey Fajardo José, *Virtud y letras en el Maracaibo hispánico... p. 77; Aguirre Elorriaga Manuel. S. J., La Compañía de Jesús en Venezuela…* p. 145.

824 "… por donde corre todo con extraordinaria firmeza de las tapas puestas que podrán faltar como cualquier cosa que fabricó la naturaleza con algún extraordinario accidente de los que no se pueden prevenir ni evitar, por lo cual no hallé cosa que notar sino es mucho que admirar en la dirección de la obra…". AGNC. *Misceláneas.* SC 39, 8, Doc. 23. Maracaibo pleito de la compañía de Jesús por haciendas. Peritaje de don Thomás García de Aguiar. Río Seco, 29 de mayo de 1758. f. 943r-v.

825 "Otras están formadas por un muro del lado del agua y un espadón de tierras adosado al mismo, que además de contrarrestar la presión hidrostática, facilitaba establecer, a veces el camino de coronación". Díaz Marta, Manuel; García Diego José A. "Las obras hidráulicas españolas y su relación con las americanas". En, *Revista de la Sociedad Española de Historia de las Ciencias y las Técnicas.* Vol. 13, Nº 94, 1990. p. 66.

826 "… con el conocimiento del río de Castro, en conformidad de lo mandado, y hallé correr todas sus aguas por su caxa antigua y principal que es más profunda y extensa que las aguas viciosas por donde ha causado los daños en los valles de río Seco y Bobures, y que las tapas son de extraordinaria firmeza por haber la yndustria haber traído el río por derecho y que no trabajan contra el ímpetu de la corriente por quedar dichas tapas marginales, y que en caso de que algún extraordinario temporal padezcan algún daño será muy fácil de remediarlo." AGNC. *Misceláneas.* SC 39, 8, Doc. 23. Maracaibo pleito de la compañía de Jesús por haciendas. Peritaje de don Joseph Ximénez de Cisneros. Río Seco, 29 de mayo de 1758. f. 943r-v.

En el caso del río Castro, se ubicaron dos "tapas" o "muelles" en las riberas del río con la finalidad de represar y conducir las aguas por trayecto de su "madre antigua", la primera se extendía en "...cien varas de largo y el otro de cincuenta y ambas de diez y ocho varas de ancho..."[827] De ese modo, los diques al mismo tiempo que impedían que las corrientes discurrieran en otra dirección, las restringían a deslizarse por el curso de su "madre original", con lo cual se lograba evitar las anegaciones. De la misma forma, se procedió a drenar la cuenca del río, en una profundidad de "mas de vara y media" (1,26 m.), y se amplió el canal de la "madre original" comprensiva de la extensión de una cuadra, para expandir su capacidad de desagüe y permitir el flujo del líquido[828].

Del mismo modo, en 1758, cuando nuevamente se advirtió el desvío de las corrientes de Río Castro hacía Muyapá, y las subsecuentes inundaciones sobre la hacienda de Marañones, los hacendados realizaron una inspección y durante el recorrido del cauce se pudo evidenciar un movimiento de masa o derrumbe sobre una de sus márgenes, el cual desviaba las corrientes de su "madre natural" y las dirigía hacia un nuevo desagüe que se denominaba San Juan de los Ríos, lo cual disminuía notablemente el caudal que fluía por su cauce original[829]. Con la finalidad de resolver esa situación se procedió utilizar la pólvora para dinamitar y descargar ese derrumbe, con el propósito de removerlo de la margen del río, y de esa forma permitir que la totalidad del torrente se dirigiera nuevamente por su "caxa antigua"[830].

827 AGNC. *Curas y Obispos.* SC. 21, 2, Doc. 14. Valle de Río Seco, pleito de jesuita por servidumbre de aguas. Alegato del padre Pedro Millán. Maracaibo, 21 de enero de 1761. f. 226v.

828 "… en la reducción de las aguas del río Castro a su madre antigua y principal, quitándole el vicioso curso por donde corría en perjuicio de las haciendas de los valles de Río Seco y Bobures, lo que se consiguió con el veneficio de dos tapas o muelles que se hecharon por la una y otra banda para traer sus cursos derecho, haviéndole profundizado la madre que se había casi segado en la voca más de vara y media y a distancia de más de una quadra…". AGNC. *Misceláneas.* SC. 39, 8, Doc. 23. Maracaibo pleito de la compañía de Jesús por haciendas. Comunicación del padre Pedro Millán. Maracaibo 10 de junio de 1758. f. 951r.

829 "…se reconoce que de la peña que se está minando para darle al río nuevo cauce se tiene ya vencidas diez y ocho varas de frente, y nueve de fondo y que esta es obra, según exponen el perito y principal operario que puede concluirse con brevedad aplicándole más jente de travajo…". AGNC. *Curas y Obispos.* SC 21, 2, Doc. 14. Valle de Río Seco, pleito de jesuita por servidumbre de aguas. Opinión de Manuel Sánchez, alcalde ordinario de Maracaibo por orden de don Manuel Moreno de Mendoza gobernador de la provincia de Mérida y La Grita y ciudad de Maracaibo. Jagüey y Savana, 25 de septiembre de 1760. f. 257v.

830 "… sino de mi propia voluntad me aprestaba a costear la demolición de la dicha peña; cuya

En ese mismo año, se intentó también desviar las corrientes del río Castro hacia Muyapá, con esa finalidad se construyó una barrera o "tapa", cimentada sobre dos troncos colocados transversalmente sobre el curso del río[831], sobre los que se apoyaba una "palizada", la cual se había hincado profundamente en el lecho del mismo[832]. Esos diques estaban estribados sobre piedras, de diferentes dimensiones, unas más pequeñas que se habían "cascado" y otras de grandes dimensiones, con lo cual se logró desviar las aguas del río Castro hacia Muyapá. En esta represa también se acudió al uso de la pólvora porque se halló un "cacho" que contenía el explosivo[833]. A pesar de esos intentos, en los que se perseguía evitar las terribles riadas y las frecuentes inundaciones fue imposible detener y desviar los cauces de los ríos, debido al elevado volumen de aguas y a su velocidad, cuyos factores destruyeron las represas apenas dos años después de construidos esos sistemas de canalización[834].

De la misma forma, se construyeron acequias[835], en las que se colocaban alternativamente "tapas" para distribuir las aguas destinadas al regadío en haciendas que se ubicaban sucesivamente "una en pos de otra", y en las cuales se habían socavado canales[836]; por lo tanto se obstruía el cauce de las mismas,

obra puse luego en execusión en la que gasté 800 pesos poco más o menos…". AGNC. *Curas y Obispos*. SC 21, 2, Doc. 14. Valle de Río Seco, pleito de jesuita por servidumbre de aguas. Alegato del padre Pedro Millán. Maracaibo, 21 de enero de 1761. f. 220v.

831 "… un palo de sedro arrancado de raís que tenia de grueso cerca de tres brasas y este haber encaramado con otro palo llamado caracolí, del mismo porte poco más o menos y estos averlos atravesado en su caxa echando gran palizada encima por cuya causa rompió por dicho sanjón. ..". AGNC. Curas y Obispos. SC 21, 2, Doc. 14. Valle de Río Seco, pleito de jesuita por servidumbre de aguas. Alegato del padre Pedro Millán. Maracaibo, 21 de enero de 1761. f. 220v.

832 "…dice haber encontrado en dicha tapa palos cortados con hacha; dos o tres estacas clavadas a mano; piedra cascada y tirada a mano...". AGNC. *Curas y Obispos.* SC 21, 2, Doc. 14. Valle de Río Seco, pleito de jesuita por servidumbre de aguas. Alegato del padre Pedro Millán. Maracaibo, 21 de enero de 1761. f. 220v.

833 "…un cacho con pólvora.". AGNC. *Curas y Obispos.* SC 21, 2, Doc. 14. Valle de Río Seco, pleito de jesuita por servidumbre de aguas. Alegato Antonio Urdaneta. Maracaibo, 19 de febrero de 1761. f. 235r.

834 "…sabiendo como see, lo formidable que es el dicho río Castro; la grandísima abundancia de sus aguas; y el ímpetu y furiosidad de sus corrientes…". AGNC. *Curas y Obispos.* SC 21, 2, Doc. 14. Valle de Río Seco, pleito de jesuita por servidumbre de aguas. Alegatos del padre Pedro Millán. Maracaibo, 21 de enero de 1761. f. 226v.

835 La palabra "acequia" que proviene del árabe sãqiya. Cogorno Gilda, *Agua e hidráulica urbana de Lima. Espacio y Gobierno 1535-1596.* Lima Pontificia Universidad Católica de Lima e Instituto Riva Agüero, 2015. p. 31. Versión digital disponible desde: https://www.researchgate.net/publication/302948491_Agua_e_hidraulica_urbana_de_Lima_espacio_y_gobierno_1535-1596.

836 "… esto es de que sangre el río y se dividan sus aguas por el cauce de mano siniestra que oy se halla tapado o con una corriente muy atenuada, y que el sanjón por donde al presente se ha

por los días acordados; luego se dejaba circular y se desviaban las aguas con sucesivas tapas con el efecto de regar a las haciendas continuas[837]. El ciclo se reiniciaba cuando el calendario de aguas se cumplía en su totalidad, y todas las haciendas ubicadas a en el curso de la acequia habían recibido la cantidad de líquido necesario para el riego de sus cultivos[838].

En ese sentido, se acudió a la utilización de ciertos materiales que facilitaban el proceso. En primera instancia se empleó la pólvora para detonar los obstáculos que impedían a los ríos recorrer sus cauces originales o "madre vieja" como se les denominaba. Esa técnica tenía por objetivo preciso dilatar las "bocas" a través de las cuales se circulaban las aguas proporcionándoles más capacidad para permitir el decurso de un mayor volumen de las mismas. De ese modo, se procedía a medir en varas[839] la distancia que había entre una ribera y otra del río, donde se deseaba ensancharla; luego se realizaban los cálculos para obtener la ampliación deseada para que a través de la misma se pudiera escurrir el caudal requerido. Una vez que se habían comprobado las necesidades del ensanchamiento calculado, se procedía a dinamitar los extremos de la ribera, y luego se removían los escombros. En segundo término, se apilaban los escombros, acompañados de otros materiales como troncos de árboles para realizar las "palizadas" y otros sedimentos a los efectos de construir unas esclusas en las márgenes de los ríos, destinadas a canalizar las aguas y hacerlas circular por el curso deseado.

conducido el río, y donde trae lo principal de su fuerza para que dividido por estos dos conductos se precautele el riego de sus haziendas…". AGNC. *Curas y Obispos*. SC. 21, 2, Doc. 14. Valle de Río Seco, pleito de jesuita por servidumbre de aguas. Opinión de Manuel Sánchez, alcalde ordinario de Maracaibo por orden de don Manuel Moreno de Mendoza gobernador de la provincia de Mérida y La Grita y ciudad de Maracaibo. Jagüey y Savana, 25 de septiembre de 1760. f. 258r.

837 "... en el que consta que el señor gobernador, antecesor de vuestra señoría se interesó con el señor vicario juez eclesiástico de esta ciudad y conmigo que a ambos nos convenía en que el río Castro se encanalase, y conduxese por la madre alta, suficiente a recibir todas las aguas del expresado río, por la extensión y profundidad de su caxa; y que para este efecto acordamos dicho señor vicario y yo hacerme cargo de hacer limpiar la expresada madre alta y abrir las sanjas necesarias contraponiéndola a un espadón de piedra…". AGNC. *Curas y Obispos*. SC. 21, 2, Doc. 14. Valle de Río Seco, pleito de jesuita por servidumbre de aguas. Alegato del padre Pedro Millán. Maracaibo, 21 de enero de 1761. f. 226v.

838 Ramírez Méndez Luis Alberto, "El sistema de regadío en una sociedad agraria. El caso de Mérida Colonial"…; Díaz Marta, Manuel; García Diego José A. "Las obras hidráulicas españolas y su relación con las americanas". En, *Revista de la Sociedad Española de Historia de las Ciencias y las Técnicas.* Vol. 13, Nº 94, 1990. pp. 66-67. Cogorno Gilda, *Agua e hidráulica urbana de Lima. Espacio y Gobierno 1535-1596.* Lima Pontificia Universidad Católica de Lima e Instituto Riva Agüero, 2015. p. 31. Disponible: https://www.researchgate.net/publication/302948491_Agua_e_hidraulica_urbana_de_Lima_espacio_y_gobierno_1535-1596;

839 La vara castellana equivale a 0,84 cm.

Esas obras de ingeniería hidráulica requirieron cuantiosas inversiones de capital y de trabajo. Por esa razón la mano de obra calificada fue gratificada con salarios en metálico, al igual que se invirtió en la adquisición de alimentos, transportados hasta los lugares donde se realizaban los trabajos de canalización. Del mismo modo, se compraron implementos tales como herramientas, pólvora, demás enseres y el costo del flete de las mulas que acarrearon tanto a los trabajadores como los implementos y alimentos requeridos.

4.7. EL CONFLICTO POR LOS SISTEMAS DE CANALIZACIÓN DE LAS AGUAS

Las frecuentes crecientes de los ríos Castro, Muyapá y Castro que afectaban en especial a la hacienda de Marañones, propiedad de la Residencia de la Compañía de Jesús en Maracaibo, determinó que los padres procedieran a realizar tres obras de ingeniería a los efectos de canalizar las aguas y retornarlas a sus "madres naturales". El primero fue de común acuerdo con los propietarios de las haciendas del valle de Río Seco, en especial con el vicario de la ciudad de Maracaibo, don Pedro Joseph Antúnez Pacheco. Los otros dos fueron realizados sin consentimiento alguno y con ellos no se alcanzó el efecto deseado.

Ello se debió a que los cálculos realizados para la conducción de las aguas fueron insuficientes, debido a la carencia de información sobre el volumen máximo de caudal que se intentaba acanalar, el cual como se ha expresado anteriormente, reunía la sumatoria de las aguas del Muyapá, el Torondoy y el Castro. El resultado de la construcción de dos represas o "tapas" sobre las corrientes de San Juan de los Ríos y Caño Simón, determinó que la mayor cantidad de aguas circulara por la "caxa" del río Castro, evitando que sus corrientes anegaran la hacienda de Marañones, pero ocasionando la inundación de las restantes haciendas del valle de Río Seco.

En consecuencia después que varias comisiones ordenadas por el gobernador provincial, realizaran una revisión de los cauces, efectuada por los hacendados de Río Seco y después de haber evidenciado la existencia de las tapas edificadas a partir de 1759, los hacendados del valle de Río Seco, acusaron a los jesuitas de causar su ruina, debido a la construcción de dos "tapas clandestinas"; que se explicaron mediante un recurso introducido ante el gobernador de la provincia de Mérida, La Grita y ciudad de Maracaibo, en el que se denunciaba la existencia de las mismas. El gober-

nador ordenó que el alcalde de Gibraltar encabezara una comisión inspectora, integrada por los vecinos del valle de Río Seco y procediera a recorrer el cauce del río Castro, ubicara las "tapas clandestinas" y las destruyera, lo cual se realizó sin demora alguna.

En el cumplimiento de esa orden, los comisionados recorrieron el cauce del río Castro y hallaron las "tapas clandestinas", construidas con troncos, ubicados sobre una palizada, soportada sobre piedras, además pudieron comprobar la existencia de dos ranchos, restos de comida y un camino que conducía a la hacienda de los Marañones. En vista de esos hallazgos acusaron a los padres de la Compañía de Jesús y en especial al padre Manuel Fernández de haber construido las tapas clandestinas[840].

En respuesta a tales acusaciones, el padre Pedro Millán, rector de la residencia de Maracaibo, de quien se afirma que procedió con "más de sencillez e inadvertencia que de malicia" [841] emitió sus alegaciones, en las que se quejó de que los vecinos del valle de Río Seco habían deshonrado a la "Sagrada Compañía" con sus acusaciones. Del mismo modo, alegó que en los dichos de los testigos presentados, en ningún momento sostenían acusaban a la "Sagrada Compañía" porque los declarantes afirmaban que jamás habían visto al padre Fernández y los esclavos de la hacienda de Marañón construyendo las "tapas clandestinas". El jesuita, por contrario, argumentaba que estás se habían originado "accidentalmente", como resultado del traslado fortuito de los restos vegetales que usualmente eran arrastrados por las corrientes de ríos, las que habían depositado esos maderos allí. Ciertamente, el padre Pedro Millán en la defensa de la Residencia de Maracaibo, expuso argumentos sumamente débiles, porque las evidencias halladas eran probatorias de la construcción de una represa, con la intención de desviar las aguas, cuya capacidad tecnológica y de mano de obra solo las tenían los ignacianos, lo cual a todas luces era indiscutible[842].

Los alegatos del padre Millán fueron rebatidos por Antonio Urdaneta[843], apoderado de los hacendados del valle de Río Seco, quien fue muy

840 AGNC. *Curas y Obispos.* SC. 21, 2, Doc. 14. Valle de Río Seco, pleito de jesuita por servidumbre de aguas. Alegato Antonio Urdaneta. Maracaibo, 19 de febrero de 1761. f. 235r.

841 Del Rey Fajardo José, *Virtud y letras en el Maracaibo hispánico...* p. 78.

842 AGNC. *Curas y Obispos.* SC. 21, 2, Doc. 14. Valle de Río Seco, pleito de jesuita por servidumbre de aguas. Alegato del padre Pedro Millán. Maracaibo, 21 de enero de 1761. ff. 226v.

843 En el padrón de 1770, se hace referencia a Francisco Antonio Urdaneta, como vecino del valle

certero en exponer la falencia de las exposiciones del padre Millán, especialmente al señalar que las "tapas clandestinas" estaban ubicadas en aquellos puntos donde el agua circulaba con mayor fluidez, lo cual hacía muy poco probable que se hubiesen depositado árboles y otros sedimentos de manera natural. Asimismo, sostenía que era dudoso que las aguas hubiesen "cascado" la piedra, enterrado estacas en el lecho del río, y que estás fueran cortadas con hachas. Además era muy improbable, que las corrientes hubiesen dejado restos de comestibles, como "cascaras de huevos y huesos de vaca"; construido ranchos y otras cosas que fueron halladas por los comisionados inmediatas al lugar donde fueron construidas las "tapas clandestinas" [844].

Del mismo modo, el apoderado de los propietarios del valle de Río Seco, intentó demostrar a lo largo de sus declaraciones, que anteriormente no se habían experimentado inundaciones en el valle de Río Seco, salvo las que periódicamente encharcaban a la hacienda de los Marañones, pero los restantes propietarios, según su palabra, nunca habían recibido tales daños. Con esas apreciaciones, al parecer Urdaneta dejaban entrever un profundo desconocimiento de la hidrografía del territorio; porque esas justificaciones eran totalmente inciertas.

El conflicto modificó sus argumentos cuando el padre Pedro Millán decidió apoderar al fraile José Prudencio Mayorga, prior del Convento de San Nicolás de Toletino de la orden de San Agustín, de la ciudad de Gibraltar, quien demostró tener un profundo, certero y concienzudo conocimiento de la hidrografía de la planicie lacustre y convocó a los testigos presentados por la parte acusadora para interrogarlos sobre las recurrentes crecidas del río Torondoy y como sus corrientes se dirigían hasta la de Muyapá; al igual que las del río Castro, las que inundaban el valle de río Seco, probando asimismo que no era la primera vez que ello ocurría, debido a que el mismo nombre del valle se debía a una inundación que se había

de San Pedro, residía con sus familiares Francisco de Paula, María Concepción y Francisca Antonia. AGNC. *Fábrica de Iglesias.* SC. 26, 20. Doc. 65. Santa María y San Pedro reconstrucción de la Iglesia. 1771. f. 761r. También aparece un José Antonio Urdaneta quien residía con Cándida, Vicente, María, Candelaria y María Michaela. AGNC. *Fábrica de Iglesias.* SC. 26, 20. Doc. 65. Santa María y San Pedro reconstrucción de la Iglesia. 1771. f. 761v.

844 AGNC. *Curas y Obispos.* SC. 21, 2, Doc. 14. Valle de Río Seco, pleito de jesuita por servidumbre de aguas. Alegato Antonio Urdaneta. Maracaibo, 21 de enero de 1761. ff. 216r-231v.

experimentado a principios del siglo XVIII[845]. Adjuntó a sus brillantes exposiciones un mapa en el cual se demostraba el funcionamiento del sistema hidrográfico de la zona comprendida entre Gibraltar hasta el río Mojaján o Culebra. Las afirmaciones del fraile Mayorga fueron ratificadas por los testigos interrogados

Las exposiciones de fray José Prudencio Mayorga fueron respondidos con otro alegato de Antonio Urdaneta, en el cual ratificaba sus declaraciones iniciales, insistiendo en que las inundaciones se habían originado por la construcción de las "tapas clandestinas" y presentó un mapa, en donde podían apreciar la ubicación de las mismas y solicitó que se le pagaran los daños ocasionados por las inundaciones a los hacendados de río Seco. En respuesta a ese argumento, el fraile Mayorga requirió que los testigos aprobaran el mapa que había sido presentado por él mismo. Ante esa petición Urdaneta elevó la apelación del juicio ante la Real Audiencia de Santa Fe de Bogotá. El juicio concluyó en una transacción entre las partes, como se expone en los documentos que se inventariaron después de la expulsión de los jesuitas en los cuales se refiere "Yten una transacción del pleito de los ríos Castro y Torondoy con los hacendados de Río Seco" [846].

845 AGNC. *Curas y Obispos*. SC. 21, 2, Doc. 14. Valle de Río Seco, pleito de jesuita por servidumbre de aguas. Interrogatorio que presenta fray Josep Prudencio Mayorga, superior del Convento de San Nicolás de Toletino de la orden de San Agustín de la ciudad de Gibraltar. Maracaibo, 8 de mayo de 1761. ff. 446r-v.

846 Del Rey Fajardo José, *Virtud, letras en el Maracaibo hispánico...* p. 455.

CAPÍTULO 5

LAS QUERELLAS POR LOS DIEZMOS PREDIALES DE LOS VALLES DE SAN PEDRO, SANTA MARÍA Y BOBURES

5.1. EL DIEZMO, SISTEMAS DE RECOLECCIÓN Y DISTRIBUCIÓN

El diezmo se define como la décima parte de las cosechas, que se entregaban a los sumos sacerdotes judíos como tributo a Dios, para que en su retribución, la divinidad multiplicara las sucesivas recolecciones[847]. Ciertamente, el diezmo era una contribución de origen arcaico, que frecuentemente se refiere en el antiguo testamento, entre otras ocasiones: cuando Abraham concedió al Sumo Sacerdote Melquisedec, rey de Salem, el diezmo del botín que confiscó a sus enemigos[848]; en el Levítico se señala que la décima parte de todas las semillas, frutos de árboles y ganados mayores y menores pertenecen a Yhavé[849]. Igualmente se lo reseña en el Deuteronomio[850]. Durante los primeros siglos del cristianismo, el gravamen fue suspendido, pero una vez desaparecido el Imperio Romano de Occidente, se retomó como necesario para el sostén de la iglesia y de los clérigos.

En efecto a partir del siglo IV, algunos Padres de la Iglesia (San Jerónimo, San Agustín, San Juan Crisóstomo) recomendaron a los fieles, entregar la contribución del diezmo, que entonces asumió el carácter de una obliga-

847 Medina Rubio Arístides, *La Iglesia y la producción agrícola en Puebla, 1540-1795.* México. Centro de Estudios Históricos. El Colegio de México, 1983; Villegas, Jorge, *Colombia: enfrentamiento Iglesia-Estado 1819-1887.* Bogotá. Editorial la Carreta, 1981, p. 45.

848 Génesis 14, 20.

849 Levítico 27, 30-32.

850 Deuteronomio 14, 22-29.

ción, destinada a sufragar los costos del culto, de cuyos gravámenes habían sido exceptuados los primeros cristianos. En aquellas sociedades agrarias, el impuesto pechaba únicamente a agricultores y ganaderos. A partir de su reinstauración, el debate sobre la obligatoriedad de esa contribución eclesiástica se dirigió a resolver uno de los asuntos medulares en la historia del cristianismo, el dilucidar entre la disyuntiva de: sí los sacerdotes deberían dedicarse a trabajar en actividades lucrativas, o por el contrario éstos solo se deberían consagrarse al servicio divino y a la atención de los fieles, por cuya razón las feligresías deberían contribuir a su sustento. Esas consideraciones demuestran la relevancia del propósito del diezmo, en especial al considerar el rol social del sacerdote, su relación con su comunidad y hasta los vínculos entre poder civil y poder espiritual en las sociedades de Antiguo Régimen[851].

A partir del siglo VI, y como resultado del creciente influjo de la Iglesia católica se reinició, el pago del diezmo y en las postrimerías de esa centuria ya se lo consideraba obligatorio en algunos obispados. En otras, regiones como en España, no hay evidencias de que la feligresía cancelara ese gravamen hasta el siglo XII, cuando la gabela es mencionada en el canon segundo del Concilio de Palencia de 1129[852]. Desde Europa, la tributación decimal se trasladó a América, condicionada por particularidades derivadas del ejercicio del patronato regio, ya que la misma se incluyó junto con la cesión de los derechos de patronazgo sobre las Iglesias americanas[853].

Ciertamente, en 1501, el diezmo fue "cedido" por Alejandro VI[854] a la monarquía española, la que en contraprestación adquirió la obligación de "...dar y asignar dote suficiente a las Iglesias que en las dichas indias se hubieren de erigir, con la cual sus rectores y prelados se puedan sustentar congruamente y llevar las cargas que...incumbieren a las dichas iglesias,

851 Di Stefano Roberto, p. 4. "Dinero, poder y religión: el problema de la distribución de los diezmos en la diócesis de Buenos Aires (1776-1820)". En, *Quinto Sol.* Nº 4, 2000, p. 4.

852 Piho Virve, "La organización eclesiástica de la Nueva España durante los siglos XVI-XVII". En, *Estudios de Historia Novohispana.* Vol. 10, Nº 10, 1991, p. 11.

853 Di Stefano Roberto, "Dinero, poder y religión: el problema de la distribución de los diezmos en la diócesis de Buenos Aires (1776-1820)"… pp. 4-5.

854 Por la bula *Eximiae Devotionis Sinceritas,* el papa Alejandro VI, en 1501, concedió a los Reyes de España, la posibilidad de recolectar en las Indias a "... Vosotros y a vuestros sucesores, que en dichas islas y provincias podáis percibir y llevar lícita y libremente los diezmos de todos sus vecinos, moradores y habitantes que ella están o por tiempo...". Bruno Cayetano, *El derecho público de la Iglesia en Indias…* p. 286.

y ejercitar cómodamente el culto divino..."[855]. En consecuencia, los reyes de España "entregaron" a las Iglesias americanas la recolección y administración de los diezmos para financiar los costos del culto, las actividades pastorales, la construcción de iglesias y los costos ocasionados por subvencionar los hospitales[856]. Al mismo tiempo, la Corona mantuvo un férreo control sobre el impuesto, por un lado determinaron las modalidades de pago y distribuyeron los ingresos en distintos montos y partidas, estableciendo exenciones y condicionaron a que una parte de lo recaudado se entregara directamente a la Real Hacienda.

A efectos de cumplir con esas disposiciones, se diseñó un complejo sistema administrativo, que colocó de manera definitiva en manos de los eclesiásticos la recaudación y distribución del tributo, el cual era prorrateado de acuerdo con reglas fijadas por la Corona española. En primera instancia le correspondían a la monarquía los llamados "dos novenos reales", una participación que equivalía a un poco menos del 11% de la "gruesa decimal", conformada por la suma total recibida por los tesoreros eclesiásticos[857].

En lo referente a la distribución, la legislación española estableció en principio que la masa decimal -después de haberse reservado un 3% destinado al seminario conciliar, impuesto del que solo estaba exenta la Corona- debía dividirse en cuatro partes, la primera de las cuales se asignaba al obispo y la segunda al cabildo eclesiástico. El restante 50% se dividía a su vez en nueve fracciones o "novenos", que se distribuían entre la Real Hacienda, a la que le correspondían dos novenos, llamados comúnmente "reales" o "de Su Majestad"; a los párrocos y otros ministros del culto se destinaban los cuatro novenos beneficiales y por último a los hospitales y la fábrica de las iglesias recibían un noveno y medio respectivamente[858]. De ese modo, los diezmos financiaban la construcción de catedrales, el pago de los salarios de los obispos y los canónigos y párrocos, también los hospitales y el fondo de fábrica de iglesias[859].

855 Bruno Cayetano, *El derecho público de la Iglesia en Indias...* pp. 285-286.

856 Bruno Cayetano, *El derecho público de la Iglesia en Indias...* pp. 285-286.

857 Melo Jorge Orlando, *La producción agrícola en Popayán según las cuentas de los diezmos.* Bogotá Ediciones Fededesarrollo, 1981. p. 5; Di Stefano Roberto, "Dinero, poder y religión: el problema de la distribución de los diezmos en la diócesis de Buenos Aires (1776-1820)"…p. 6.

858 *Recopilación de Leyes de Indias,* Tit. XVI, Ley II. Madrid. Ediciones de Cultura Hispánica, 1973.

859 Martínez Reyes Gabriel, *Finanzas de las 44 diócesis de Indias 1515-1816.* Bogotá. Ediciones

Los diezmos deberían ser pagados en teoría por los productores agrícolas y pecuarios sin excepción[860]. En ese sentido, se reconocieron diversas exenciones en las distintas regiones, por diferentes motivos y en disímiles períodos. Hubo comunidades indígenas, que estaban eximidas de la contribución y también los religiosos, en especial la Compañía de Jesús, quienes gozaron por períodos y en ciertas zonas de exenciones, como ocurrió en la provincia de Mérida, La Grita y ciudad de Maracaibo, en donde esos religiosos fueron exceptuados de los aranceles que debían pechar sus exportaciones de cacao[861]. Además, las innumerables variantes acerca de cómo distribuir los ingresos, los que a menudo variaban de obispado a obispado[862]. Durante el siglo XVIII, como resultado de las crecientes necesidades económicas de la Corona, las exenciones tendieron a ser abolidas y se intentó avanzar hacia una homogeneización de las reglamentaciones y durante ese período, los diezmos llegaron a ser considerados como un ramo de la Real Hacienda.

La recaudación del tributo de forma habitual se hacía por el sistema de arrendamiento. Los "juzgados de rentas decimales" realizaban periódicamente el remate de los diezmos para cada uno de los "partidos", "curatos" o "veredas" en los que estaba dividido el obispado, para períodos anuales, bienales o a veces superiores. Los interesados en convertirse en rematadores, previo el cumplimiento de algunos requisitos, entre los cuales figuraba el otorgamiento de una fianza de responsabilidad, participaban en los remates, los que eran asignados al mejor postor. A veces, con la finalidad de hacer más eficaz el manejo de los remates, se creaban "juntas subsidiarias" de diezmos en sitios distintos a la sede episcopal, o se subdividían los partidos. El juzgado de rentas decimales registraba una detallada contabilidad de los remates, de los pagos y débitos de los rematadores, fallaba sobre

Tercer Mundo, 1980. p. 57.

860 Bruno Cayetano, *El derecho público de la Iglesia en Indias...* pp. 285-286; Martínez Reyes Gabriel, *Finanzas de las 44 diócesis de Indias 1515-1816...* pp. 55-56.

861 AGNC. *Curas y Obispos.* Sc 21, 14 Doc. 1. Expediente para reclamar los pagos de tributos a los eclesiásticos. 1717-1725; AGNC. *Diezmos,* SC. 22, 5, Doc. 26. Expediente para que los eclesiásticos no paguen el nuevo impuesto del medio real de cacao y tampoco las rentas decimales. 1682-1695.

862 Di Stefano Roberto, "Dinero, poder y religión: el problema de la distribución de los diezmos en la diócesis de Buenos Aires (1776-1820)"… p. 5; Espinoza Morales Lidia, "Tendencias de la producción agropecuaria en Valladolid durante el siglo XVIII, un acercamiento a partir de los diezmos". En, *TZINTZUN. Revista de Estudios Históricos.* Morelia. Nº 15, IIH/USMNH, enero-junio 1992. p. 16.

los conflictos entre los diezmeros y los parroquianos o entre los diezmeros y la renta misma. El juez de diezmos recibía una participación porcentual del producto, lo que creaba un interés personal en el incremento de lo recaudado, a lo que se añadía el interés de los sacerdotes y prebendados, quienes eran beneficiarios de una parte proporcional del producto[863].

Ahora bien, es preciso tener en cuenta que como resultado del mecanismo del remate, el valor de los diezmos no estaba directamente relacionado con el monto tributado por los productores: por lo tanto el arrendador debía sufragar sus propios gastos y obtener una ganancia. Durante el siglo XVIII, el cálculo casi rutinario que se hacía era que la tasa recaudada fuese superior en un 30% al valor del remate, pero se trataba solo de cifras estimadas y por tanto sujetas a fluctuaciones que debieron haber sido apreciables. Ante la falta de medios para calcular estas variaciones, es preciso considerar que a largo y mediano plazo el porcentaje correspondiente al diezmero se mantuvo constante[864].

Por otra parte, lo que en esencia definía el valor del remate era la expectativa que tenían los diezmeros para recaudar una cifra determinada de los contribuyentes. Por lo tanto, suponía una estimación entre los comportamientos de los niveles de producción y los índices de precios. Esto puede ser relativamente sencillo en el caso de la ganadería, pero para los productos agrícolas era impredecible cualquier cálculo, y en particular sí el remate se hacía para un período superior a un año. Por lo tanto, el valor del remate debía incluir una especie de prima que cubriera los eventuales riesgos[865].

Además, es posible suponer que las cifras estimadas en los remates constituían índices aproximados de la eventual producción agrícola, por lo cual hay que considerar el grado de competencia que se presentaba en las ofertas por el mismo. Sólo sí existía un acceso más o menos libre al remate y un considerable número de participantes podía operar el equilibrio en las estimaciones de los remates, los que se ajustaban a los índices de precios de la posible la producción. En ese sentido, sí un diezmero lograba

863 Melo Jorge Orlando, *La producción agrícola en Popayán según las cuentas de los diezmos...* p. 6.

864 Melo Jorge Orlando, *La producción agrícola en Popayán según las cuentas de los diezmos…* p. 7; Di Stefano Roberto, "Dinero, poder y religión: el problema de la distribución de los diezmos en la diócesis de Buenos Aires (1776-1820)"… p. 6.

865 Melo Jorge Orlando, *La producción agrícola en Popayán según las cuentas de los diezmos...* p. 6.

excluir a sus posibles competidores de las pujas, podía mantener artificialmente bajo el valor del remate durante períodos prolongados. Aunque, los remates eran públicos, y duraban 30 días, los rematadores debían jurar que no habían hecho maniobras para impedir a otros personeros acceder a la subasta[866]. Sin embargo, aparecen situaciones que hacen surgir la sospecha de que un gran propietario de la región lograba, al menos durante ciertos períodos, asegurarse una serie sucesiva de adjudicaciones[867].

En términos generales, el sistema funcionaba de manera que un aumento en la capacidad productiva de una región incidía en la mayor valoración en la tasa de los remates. La movilidad de los diezmeros era a veces muy amplia, y es de presumir que sí un partido producía un margen inesperadamente alto, los rematadores se encargarían de elevar su valor. Incluso, un gran propietario podía verse obligado a incrementar la estimación en la que se remataba un partido, en cuyas tierras se encontraban sus haciendas, para evitar ser incomodados por un diezmero foráneo. En sentido contrario, un remate que superara los ingresos previsibles debía desestimular a los rematadores, por esa razón Jorge Orlando Melo, afirma que "con frecuencia se encuentran casos en los que éstos se ven obligados a absorber pérdidas o, ante calamidades y pestes, solicitan a los juzgados los reajustes necesarios en el valor y plazos para cancelar sus convenios"[868].

En todo caso, incluso suponiendo la existencia de un nivel de competencia aceptable, el proceso de ajuste era lento, y por lo tanto no puede establecerse una correlación anual entre el valor de los diezmos y la producción agrícola, fuera de que el valor de los remates puede estar afectado por aspectos relativamente ajenos a la agricultura. Basta pensar en los cambios en la disponibilidad de capital por parte de los rematadores y en las dificultades de interpretación que se presentarían al tener en consideración las posibilidades de inversión y la rentabilidad existentes en otras áreas de la economía[869].

Además, es preciso tener en cuenta los posibles efectos de eventuales cambios en los precios de los productos agrícolas. En principio, los diezmos deben considerarse como índices de producción física, por lo tanto los hacendados

866 Melo Jorge Orlando, *La producción agrícola en Popayán según las cuentas de los diezmos…*p. 7.
867 Melo Jorge Orlando, *La producción agrícola en Popayán según las cuentas de los diezmos…*p. 8.
868 Melo Jorge Orlando, *La producción agrícola en Popayán según las cuentas de los diezmos...* p. 8.
869 Melo Jorge Orlando, *La producción agrícola en Popayán según las cuentas de los diezmos...* p. 8.

tienen la posibilidad de ofertar con cierta preferencia por algunos rubros[870]. En otros casos, el diezmero recibía el pago en especie en forma habitual, y en consecuencia un cambio en los precios modificaba el nivel de sus ingresos.

Por otra parte, la distribución de las rentas decimales constituyó la causa de tensiones y conflictos en el interior de la Iglesia y también entre las autoridades eclesiásticas y civiles. En ese sentido, las resistencias provenientes de este ámbito, sumadas a otras de carácter ideológico y disciplinario, crearon situaciones de intenso malestar y disconformidad que se mantuvieron irresueltas durante el periodo colonial y postcolonial, las que tuvieron un papel preponderante en la politización del alto clero secular.

En oposición, a cuanto suele suponerse, los diversos estratos e instituciones que componían la sociedad colonial no eran entidades compactas en las que reinaba unánime consenso, sino que estaban enfrentadas por antagonismos que con frecuencia derivaban en álgidas disputas. En particular, en los sectores clericales, en donde las confrontaciones motivadas por la distribución de las rentas a menudo se atizaban con diferencias personales y jerárquicas, debido a que la renta ubicaba a cada beneficiario de la misma, en el lugar relativo que ocupaba dentro de la estructura eclesiástica y en el orden social, además la distribución del beneficio también estaba relacionada con distintas concepciones teológicas acerca de la naturaleza de la Iglesia[871].

Fundado en ese razonamiento, se explica que el cabildo eclesiástico, órgano de representación y dirección del clero secular, se le asignaba menos renta en su conjunto que al obispo, lo que obedecía a consideraciones de tipo económico y a la representación simbólica de la jerarquía eclesial. En ese simbolismo, el prelado ocupa un lugar preeminente, por encima de su clero, que aparece subordinado al mismo. Por su parte, el clero, representado en el cabildo, se coloca en pie de igualdad con el obispo en un esquema en el que predomina la horizontalidad en las relaciones. Esta última postura fue propiciada, por ejemplo, por sectores sacerdotales influenciados por ideas galicanas, jansenistas e incluso richeristas, cuyas co-

870 Melo Jorge Orlando, *La producción agrícola en Popayán según las cuentas de los diezmos...* p. 8.

871 Di Stefano Roberto, "Dinero, poder y religión: el problema de la distribución de los diezmos en la diócesis de Buenos Aires (1776-1820)"… p. 7; Piho Virve, "La organización eclesiástica de la Nueva España durante los siglos XVI-XVII". En, *Estudios de Historia Novohispana.* Vol. 10, Nº 10, 1991, pp. 17-19.

rrientes de pensamiento recurrían al modelo de la Iglesia primitiva en su lucha por la reforma eclesiástica, por una distinta ingeniería institucional que devolviera a las Iglesias una mayor autonomía con respecto a Roma, y que restituyera a la curia, y en algunos casos también a los laicos que aspiraban a un mayor protagonismo dentro de la vida eclesial[872].

Por otra parte, las épocas de abundancia tampoco estuvieron exentas de problemas, debido a que con relativa frecuencia los cuantiosos ingresos motivaron conflictos al constituir una de las bases para la confrontación entre múltiples actores -el obispo, el cabildo eclesiástico, entre obispos y cleros de jurisdicciones diferentes, los curas y los beneficiados de la catedral y el fisco, las que contribuyeron a involucrar a la Iglesia en frecuentes y largas disputas. Como ocurrió entre los vicarios de Mérida y Gibraltar, durante la primera mitad del siglo XVII, y luego entre el Arzobispado de Santa Fe y el Obispado de Caracas cuya querella por la apropiación y recaudación de las rentas prediales de los valles de San Pedro, Bobures y Santa María se extendería desde finales del siglo XVII hasta finales del XVIII.

5.2. LA QUERELLA POR LOS DIEZMOS PREDIALES ENTRE MÉRIDA Y GIBRALTAR

La legislación de Indias estableció que la producción de cacao estaba comprendida dentro de las especies vegetales que deberían diezmar, por ello se tuvo la previsión de establecer la recaudación de esos tributos en la jurisdicción de Mérida. Por consiguiente la creciente riqueza que había proporcionado la producción del *Theobroma* en las haciendas establecidas en la planicie lacustre que había originado la opulencia de la nobleza propietaria provocó la codicia de las autoridades eclesiásticas que también desearon obtener beneficios de esos caudalosos ingresos.

Las jurisdicciones de Mérida y de Gibraltar estaban comprendidas en la Arquidiócesis del Arzobispado de Santa Fe de Bogotá, y por tanto la recaudación de las rentas decimales se destinaban para ser entregadas a las reales cajas de esa ciudad y de manera puntual se realizaba el proceso de subastas y remates para acreditar los diezmeros, pero a principios del siglo XVII no se había cumplido con el proceso de la distribución de las motos correspondientes a cada una de las vicarias. Por esa razón, el primer con-

872 Di Stefano Roberto, "Dinero, poder y religión: el problema de la distribución de los diezmos en la Diócesis de Buenos Aires (1776-1820)"… pp. 7-8.

flicto para obtener las rentas decimales enfrentó a los clérigos de Mérida con los de Gibraltar. Ello se debió primordialmente a que los diezmos de ambos núcleos urbanos tenían similares objetivos pero distintos destinos. En efecto, en la distribución de esos beneficios se determinó que una parte de los mismos deberían ser reservados para la fábrica de las iglesias, la subvención de los hospitales y el pago de los salarios de los vicarios de cada parroquia[873].

Es probable que la erección de la parroquia de San Antonio de Gibraltar, fuera inmediata con su fundación ocurrida en 1592, por lo cual requirió de la asignación de sus rentas decimales para sufragar los gastos de la construcción de la iglesia, al igual que el hospital de la villa y el pago del sacerdote que atendía los servicios religiosos del puerto y sus adyacencias. De allí, derivó la inmediata necesidad de identificar y señalar los linderos que demarcaran las jurisdicciones de ambas poblaciones y determinar las corrrespondientes tasas para la recaudación de eventuales cantidades recaudadas por diezmos de forma separada y correspondiente a cada una de las iglesias, porque estas colectas se realizaban distribuidas entre las veredas adscritas a las demarcaciones distritales, en donde se hallaban emplazadas vicarías.

De esa forma, y para excusar retardos, en especial debido al requerimiento de ingresos que permitieran la reconstrucción de la iglesia mayor de San Antonio de Gibraltar, al igual que los templos que se ubicaron en aquella jurisdicción, como fue la iglesia de los negros en el valle del Espíritu Santo que se requerían con urgencia durante la primera mitad del siglo XVII.

Debido al desconocimiento de la extensión teritorial de ambos núcleos urbanos, se habían incurrido en irregularidades en la recaudación de los diezmos. Esas faltas las había cometido el vicario de San Antonio de Gibraltar, quien había excedido los linderos de su vicaría, los que se habían trazado en 1600, por ello se motivó la oposición del presbítero Pedro Marín Cerrada, vicario de Mérida, quien exigió se le entregaran los ingresos que le correspondían, porque sus rentas eran insuficientes para subvencionar la

873 Las rentas decimales fueron entregadas como "...dote suficiente a las iglesias que en las dichas Indias se hubieren de erigir, con lo cual sus prelados y rectores se puedan sustentar congruamente y llevar las cargas que incumben a dichas iglesias, ejercitar cómodamente el culto divino y a honra de Dios Omnipotente, y pagar los derechos episcopales...". Bruno Cayetano, *El derecho público de la Iglesia en Indias...* p. 286

construcción de la iglesia mayor de Mérida y atender los gastos del hospital de caridad de San Antonio de Padua. Esa insuficiencia, estaba ocasionada porque los ingresos correspondientes a los diezmos producidos en los altos de Mocao, La Puebla de la Sal, Tucaní, el valle de Capaz y Mibambú, eran ilícitamente recolectados y entregados al vicario de San Antonio de Gibraltar, considerando de forma equivocada que pertenecían a aquella vicaría[874].

En vista de esas controversias, el padre Pedro Marín Cerrada ocurrió al cabildo de San Antonio de Gibraltar el 2 de octubre de 1637 y mostró ante los capitulares del puerto una real provisión en la que se les ordenaba, que en conjunto con los de Mérida, procedieran a amojonar aquellos linderos, ciñéndose a los establecidos en 1600, de acuerdo con lo que se certificaba en las actas del ayuntamiento de San Antonio de Gibraltar existentes para ese momento[875]. Aquel mandato había sido emitido por la Real Audiencia de Santa Fe de Bogotá, fechado a 3 de octubre de 1635, ante cuya instancia se había consignado una copia del deslinde realizado en 1600, suscrito por los cabildantes de ambas ciudades y certificado por Diego de Campos, escribano de San Antonio de Gibraltar.

En respuesta a ese mandato, Juan Muñoz Blanco, procurador de San Antonio de Gibraltar, procedió a desconocer los linderos fijados en 1600, aduciendo que los capitulares, que en aquella fecha habían actuado en nombre del puerto, no eran vecinos de la villa, sino *cadañeros* y que se les habían vendido sus cargos, pero jamás los habían pagado, por cuya razón fueron incompetentes en la defensa de los derechos del fondeadero. Como resultado de ello, se había restringido de manera excesiva la circunscripción de San Antonio de Gibraltar la que comprendía sólo trece leguas, mientras a Mérida se le expandió a veinte y cinco leguas[876].

874 BNBFC. *Documentos Históricos. Sección Manuscritos. Cabildo, Justicia y Regimiento de la Ciudad de Mérida.* Caja 9. Doc. 1. Fundación de San Antonio de Gibraltar. Comunicación del Padre Pedro Marín Cerrada al Cabildo de San Antonio de Gibraltar para que se amojonen los linderos entre ésta y Mérida. San Antonio de Gibraltar, 2 de octubre de 1637. 178r-179v.

875 BNBFC. *Documentos Históricos. Sección Manuscritos. Cabildo, Justicia y Regimiento de la Ciudad de Mérida.* Caja 9. Doc. 1. Fundación de San Antonio de Gibraltar. Comunicación del Padre Pedro Marín Cerrada al Cabildo de San Antonio de Gibraltar para que se amojonen los linderos entre ésta y Mérida. San Antonio de Gibraltar, 2 de octubre de 1637. 178r-179v.

876 BNBFC. *Documentos Históricos. Sección Manuscritos. Cabildo, Justicia y Regimiento de la Ciudad de Mérida.* Caja 9. Doc. 1. Fundación de San Antonio de Gibraltar. Comunicación del Procurador de San Antonio de Gibraltar Juan Muñoz Blanco. San Antonio de Gibraltar, 3 de octubre de 1637. ff. 182r-184v.

Como secuela de esas acciones, había resultado que el espacio jurisdiccional de San Antonio de Gibraltar fuese tan reducido. Por ello, el corregidor Pedro de Venegas había dilatado de forma tácita esa circunscripción al ordenar a los encomenderos de la Puebla de La Sal (Piñango), Torondoy y Tucaní, acudir con sus indios mitayos a la limpieza de la plaza, calles, la apertura de caminos, y ordenarles hacer vecindad en aquel puerto[877]. Asimismo, el expresado procurador alegó que cuando se había erigido la iglesia parroquial de San Antonio de Gibraltar, el Arzobispo de Santa Fe de Bogotá, Francisco Arias de Ugarte, había destinado las rentas decimales del valle de Torondoy que incluían la Puebla de la Sal y Tucaní, para beneficio del cura y su santo hospital[878]. Similares objeciones fueron emitidas por Phélipe Velazco, cura de la parroquia del puerto.

Entonces, se inició una sistemática oposición por parte de los cabildantes gibraltareños a obedecer la real provisión de la Real Audiencia de Santa Fe de Bogotá, lo cual fue evidente en la reiterada inasistencia de los ediles a la convocatoria del gobernador Alonso Fernández Valentín, quien les había intimado a cumplir con el mandato obtenido por el presbítero Pedro Marín Cerrada. El vicario de Mérida, molesto por la imposibilidad de lograr la reunión del cabildo y cansado de esperar, abandonó San Antonio de Gibraltar, extendiendo un poder general al maestre de campo don Bartolomé Alarcón Ocón para que le representara en sus gestiones[879].

877 "...mandato que protesto presentar a su tiempo donde me convenga, la qual jurisdicción reconoció el capitán Pedro Vanegas, corregidor que fue a más tiempo de veinte y dos años, nombrado por la Real Audiencia de este reino, pues quando vino de la ciudad de Mérida asta San Antonio de Gibraltar obligó a los encomenderos del pueblo de La Sal, Torondoy y Tucaní a que viniesen con sus encomendados como domiziliarios y sujetos a rozar y limpiar [roto] su plaza, calles y caminos, como lo hizieron y tuvieron casa y vecindad los dicho encomenderos...". BNBFC. *Documentos Históricos. Sección Manuscritos. Cabildo, Justicia y Regimiento de la Ciudad de Mérida.* Caja 9 Doc. 1. Fundación de San Antonio de Gibraltar. Juan Muñoz Blanco procurador de San Antonio de Gibraltar protesta el mandato de amojonamiento de linderos. San Antonio de Gibraltar, 7 de octubre de 1637. ff. 180v-181r.

878 "... la erección de esta santa iglesia y cédulas reales que hablan en esta razón el señor arzobispo don Fernando de Arias de Ugarte, mandó ser y pertenecer los diezmos del valle de Torondoy en que se incluyen el pueblo de La Sal y Tucaní a la santa iglesia parroquial de esta ciudad y ospital y al cura y sacristán de ella como también protesto presentar esta declaración del señor arzobispo donde y cuando me convenga...". BNBFC. *Documentos Históricos. Sección Manuscritos. Cabildo, Justicia y Regimiento de la Ciudad de Mérida.* Caja 9 Doc. 1. Fundación de San Antonio de Gibraltar. Juan Muñoz Blanco procurador de San Antonio de Gibraltar protesta el mandato de amojonamiento de linderos. San Antonio de Gibraltar, 7 de octubre de 1637. ff. 180v-181r.

879 BNBFC. *Documentos Históricos. Sección Manuscritos. Cabildo, Justicia y Regimiento de la Ciudad de Mérida.* Caja 9. Doc. 1. Fundación de San Antonio de Gibraltar. Carta de poder del presbítero Pedro

Ante la reticencia de los capitulares a concurrir a la corporación, el Gobernador Alonso Fernández Valentín emitió un mandato mediante el que conminó al ayuntamiento de San Antonio de Gibraltar, a cumplir con lo dictaminado por la Real Audiencia de Santa Fe de Bogotá y en consecuencia les exigió nombrar sus representantes para que concurrieran al amojonamiento, fijando una pena de cincuenta pesos de multa para la cámara de su majestad. Ante ello, Juan Sánchez Blanco, procurador de San Antonio de Gibraltar respondió que bajo protesta procederían a realizar lo mandado en aquella real provisión[880].

Como resultado de aquella intimación, el cabildo de San Antonio, procedió en octubre de 1637 a nombrar como sus representantes para la fijación de los mojones que señalaban los linderos de la misma al capitán Esteban de Trejo, alcalde ordinario de esta ciudad, a Dionisio Luzardo, al regidor Martín Gómez Pavón y al depositario general Joan Gómez de Contreras[881]. Por su parte, los ediles emeritenses apoderaron a los regidores Francisco de Monsalve, Antonio Arias Maldonado, Miguel de Trejo y Pedro de Rivas, y asimismo, al bachiller don Alonso de Mesa y a Bartolomé Izara. Además, ratificaron a Bartolomé Alarcón Ocón, quien también concurrió como apoderado del padre Pedro Marín Cerrada.

En 15 de octubre de 1637, los representantes se hicieron presentes en el paso o vado de los caballos del río de Torondoy para iniciar el amojonamiento ordenado, para lo cual convocaron al carpintero Juan Muñoz, persona "baquiana" que había sido testigo de la fijación de límites en 1600, y quien juró por "Dios y una señal de la cruz decir la verdad de todo lo que supiese y le fuere preguntado"[882]. Entonces, los capitulares le interrogaron

Marín Cerrada al Maestre de Campo Bartolomé Alarcón Ocón para que lo represente ante el cabildo de San Antonio de Gibraltar en el amojonamiento de los linderos. Mérida, 7 de julio de 1637. f. 189r-v.

880 BNBFC. *Documentos Históricos. Sección Manuscritos. Cabildo, Justicia y Regimiento de la Ciudad de Mérida.* Caja 9. Doc. 1. Fundación de San Antonio de Gibraltar. Mandato del Gobernador de Mérida Alonso Fernández Valentín para que las personas nombradas por los cabildos de Mérida y San Antonio de Gibraltar amojonen los linderos. San Antonio de Gibraltar, 14 de octubre de 1637. f. 192r-v.

881 BNBFC. *Documentos Históricos. Sección Manuscritos. Cabildo, Justicia y Regimiento de la Ciudad de Mérida.* Caja 9. Doc.1. Fundación de San Antonio de Gibraltar. Acta del cabildo de San Antonio de Gibraltar nombrando los delegados para el amojonamiento de los límites con Mérida. San Antonio de Gibraltar, 2 de octubre de 1637. f. 187r-v.

882 BNBFC. *Documentos Históricos. Sección Manuscritos. Cabildo, Justicia y Regimiento de la Ciudad de Mérida.* Caja 9. Doc.1. Fundación de San Antonio de Gibraltar. Acta del cabildo de San Antonio de Gibraltar, autos de amojonamientos de linderos entre San Antonio de Gibraltar y

sobre ¿dónde estaba el paso o vado de los caballos?, y el declarante dijo ser aquel sitio donde se ubicaban[883]. Luego, se le inquirió ¿dónde estaban los aposentos de Francisco Abril, del pueblo de Arapuey? y respondió:

> "...que los aposentos que tenía al tiempo y cuando se partieron los términos por los dichos dos cabildos eran en la quebrada que llaman del Alguacil, que hoy actualmente están allí en el sitio como unos guayabos y limones y enterados en esta verdad y constarnos que es así dimos por términos adonde vivió Francisco Abril y orientándose hacia el suroeste, hacia el río de Chama, por el curso de una quebrada que va a la laguna de Maracaibo, que es la misma que llaman del Alguacil y luego viniendo por el camino real, que viene pegado a la sierra hasta salir a la sabana de Pedro Fernández..."[884].

De allí, hasta al vado de los caballos, lo comprendido debajo de este lindero, hacia la parte de la laguna de Maracaibo quedó por términos y jurisdicción de la ciudad de San Antonio de Gibraltar; el territorio que se ubicaban en el valle del río de Chirurí. Entre tanto, el territorio elevado hacia la sierra se asignó por jurisdicción de la ciudad de Mérida[885]. De aquel hito, río abajo en dirección a la estancia del capitán Miguel de Trejo, que en aquella fecha era de Francisco Uzcátegui[886], vecino de la

Mérida. San Antonio de Gibraltar, 15 de octubre de 1637. ff. 194v-197v.

883 BNBFC. *Documentos Históricos. Sección Manuscritos. Cabildo, Justicia y Regimiento de la Ciudad de Mérida.* Caja 9. Doc.1. Fundación de San Antonio de Gibraltar. Acta del cabildo de San Antonio de Gibraltar, autos de amojonamientos de linderos entre San Antonio de Gibraltar y Mérida. San Antonio de Gibraltar, 15 de octubre de 1637. ff. 194v-197v.

884 BNBFC. *Documentos Históricos. Sección Manuscritos. Cabildo, Justicia y Regimiento de la Ciudad de Mérida.* Caja 9. Doc.1. Fundación de San Antonio de Gibraltar. Acta del cabildo de San Antonio de Gibraltar, autos de amojonamientos de linderos entre San Antonio de Gibraltar y Mérida. San Antonio de Gibraltar, 15 de octubre de 1637. ff. 194v-197v.

885 BNBFC. *Documentos Históricos. Sección Manuscritos. Cabildo, Justicia y Regimiento de la Ciudad de Mérida.* Caja 9. Doc. 1. Fundación de San Antonio de Gibraltar. Acta del Cabildo de San Antonio de Gibraltar, autos de amojonamientos de linderos entre San Antonio de Gibraltar y Mérida. San Antonio de Gibraltar, 15 de octubre de 1637. ff. 194v-197v.

886 En 1646, el capitán Francisco Uzcátegui Reolid y doña Andrea Pacheco Salido, vendieron al capitán y sargento mayor Juan García de Ribas, dos estancias de tierra de pan coger, por venta que les había hecho el capitán Miguel de Trejo al capitán Francisco Uzcátegui, que lindaban "... por un lado con estancia del capitán Pedro Gaviria Navarro y por el otro el río que llaman de Torondoy...". AGEM. *Protocolos* T. XI. Carta de venta. Mérida, 11 de mayo de 1646. ff. 30v-32v. En otra carta de trueque suscrita por Domingo de Plaza, doña Magdalena de Trejo y el capitán Pedro Gaviria Navarro en 1643, se expresaba que los linderos de las tierras trocadas entre los tres otorgantes tenían por linderos "... coxiendo derecho al caño que tiene el dicho Domingo de Plaza, que sembró el capitán Domingo de Gaviola, a quien le quitó el dicho capitán por estas tierras suyas y las diferentes partes y hizo coxiendo

ciudad de Mérida y comunicando con la propiedad del capitán Miguel de Trejo en la

> "...dicha estancia de pan alcanzó hasta delante de la iglesia, pegado con la del padre doctrinero, el remate de la dicha estancia y luego se dio la frente cortando por el derecho por el curso de una estancia de cacao del capitán Domingo de Plaza, hacia la parte de la mar, se entiende el cavo de dicha estancia que es el lindero que llevamos a salir al cavo de la savana del dicho capitán Miguel de Trejo..."[887].

Estas posesiones se situaban en el valle de Cuéllar de la Isla. Y del mojón ubicado en la casa del cura doctrinero, se continuó hasta la estancia de Domingo de Plaza; toda la propiedad quedó por jurisdicción de Mérida. De allí, se prosiguió en línea recta divisoria por el lindero de la estancia de Bartolomé Suárez, hasta el final de la misma, hacia la parte de la laguna, y luego siguiendo adelante hasta la estancia del padre Pedro Marín Cerrada, incluyendo las estancias de Pedro de Zubiaga, Fabián García[888], Pedro Marín Cerrada, Bartolomé Suárez, Domingo de Plaza, Pedro Gaviria Navarro y Juan de Arandio[889]. Asimismo, todas las demás estancias ubicadas hacia la sierra, quedaron por términos de Mérida y los territorios situados debajo de estos linderos, hacia la Laguna de

el caño arriba hasta dar una labranza que el capitán Miguel de Trexo dio a don Francisco Rubio y coxiendo derecho con la estancia de Francisco de Uzcategui orillando por la parte de abajo a dar con el río Torondoy toda la tierra otorgo que vendemos al dicho capitán Pedro Gaviria...". AGEM. *Protocolos.* T. XVIII Carta de trueque y cambio. Mérida, 25 de junio de 1643. ff. 45r-47r.

887 BNBFC. *Documentos Históricos. Sección Manuscritos. Cabildo, Justicia y Regimiento de la Ciudad de Mérida.* Caja 9. Doc.1. Fundación de San Antonio de Gibraltar. Acta del cabildo de San Antonio de Gibraltar, autos de amojonamientos de linderos entre San Antonio de Gibraltar y Mérida. San Antonio de Gibraltar, 15 de octubre de 1637. ff. 194v-197v.

888 En 1657, Pedro Esteban, hizo composición de un pedazo de tierra que compró al licenciado don Diego Salido que lindaban "... con estancia del padre Fabián García hacia la sabana grande de Mamuca y otra estancia que compró al capitán Salvador de Trejo..." AGI. *Escribanía de Cámara.* Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composición de Pedro Esteban. San Antonio de Gibraltar, 18 de abril de 1657. ff. 187v-188r.

889 En 1626, se concedió una merced de dos estancias de tierra a Juan de Arandio lindantes "... con la estancia del padre Buenaventura de la Peña y de Doña Magdalena de Trejo y por la parte de arriba con el río de Torondoy...". BNBFC. *Documentos Históricos. Cabildo, Justicia y Regimiento de la Ciudad de Mérida.* Caja 11 Documento 1. Cuaderno de varias mercedes de tierras de esta jurisdicción de Mérida. Mérida, 19 de enero de 1626 f. 87r-v. En 1657, don Carlos de Ybarguen y Gaviria, en nombre del capitán Pedro de Gaviria Navarro, compuso las tierras en los llanos de San Antonio de Gibraltar "... de un traspaso que le hizo Lázaro Martínez de Salazar de las tierras que compró por remate de los bienes de Juan de Arandia...". AGI. *Escribanía de Cámara.* Legajo 836-c. Visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657. Composiciones. Composiciones de las tierras del capitán Pedro de Gaviria Navarro. San Antonio de Gibraltar, 12 de abril de 1657. f. 131v.

Maracaibo, quedaron por espacios de la ciudad de San Antonio de Gibraltar[890]. Estas fincas estaban situadas en el valle del río de Castro o San Pedro.

Desde aquel lindero, que era el final de las sabanas del capitán Miguel de Trejo, se continuó derecho hasta llegar a la sabana de Francisco de Castro, en la cual se trazó una línea divisoria imaginaria en la mitad, determinando que la extensión ubicada hacia la sierra correspondía a Mérida y la otra mitad se asignó por términos de San Antonio de Gibraltar[891]. Luego, se prosiguió la demarcación del confín mencionado, desde la mitad de la sabana de Francisco de Castro hasta la mitad de la sabana de San Pedro, dividiendo de nuevo la mitad de la sabana, asignando todas sus tierras y estancias en la parte de arriba, junto a todas las estancias de Mojaján y Mocotem, por partido de la ciudad de Mérida y la mitad de la sabana de San Pedro, las tierras y estancias que quedan desde el lindero fijado, extendiéndose hacia la laguna quedaron por términos de San Antonio de Gibraltar[892].

Asimismo, se declaró por territorios de San Antonio de Gibraltar la estancia de García de Carvajal y las haciendas situadas en el valle de Chimomó y Mocotem y Arenosa y las ubicadas hasta la laguna[893]. De esa forma, los términos de San Antonio de Gibraltar comprendían desde la mitad de la sabana de San Pedro, como lo expresaba la escritura de compromiso hecha por los dos cabildos "...mirando derecho asia el río de Pamplona, se declara todo lo que cae a la parte de la laguna, así de tierra como estancias por términos de la dicha ciudad de San Antonio de Gibraltar..."[894].

890 BNBFC. *Documentos Históricos. Sección Manuscritos. Cabildo, Justicia y Regimiento de la Ciudad de Mérida.* Caja 9. Doc.1. Fundación de San Antonio de Gibraltar. Acta del Cabildo de San Antonio de Gibraltar, autos de amojonamientos de linderos entre San Antonio de Gibraltar y Mérida. San Antonio de Gibraltar, 15 de octubre de 1637. ff. 194v-197v.

891 BNBFC. *Documentos Históricos. Sección Manuscritos. Cabildo, Justicia y Regimiento de la Ciudad de Mérida.* Caja 9. Doc.1. Fundación de San Antonio de Gibraltar. Acta del cabildo de San Antonio de Gibraltar, autos de amojonamientos de linderos entre San Antonio de Gibraltar y Mérida. San Antonio de Gibraltar, 15 de octubre de 1637. ff. 194v-197v..

892 BNBFC. *Documentos Históricos. Sección Manuscritos. Cabildo, Justicia y Regimiento de la Ciudad de Mérida.* Caja 9. Doc.1. Fundación de San Antonio de Gibraltar. Acta del cabildo de San Antonio de Gibraltar, autos de amojonamientos de linderos entre San Antonio de Gibraltar y Mérida. San Antonio de Gibraltar, 15 de octubre de 1637. ff. 194v-197v.

893 BNBFC. *Documentos Históricos. Sección Manuscritos. Cabildo, Justicia y Regimiento de la Ciudad de Mérida.* Caja 9. Doc.1. Fundación de San Antonio de Gibraltar. Acta del cabildo de San Antonio de Gibraltar, autos de amojonamientos de linderos entre San Antonio de Gibraltar y Mérida. San Antonio de Gibraltar, 15 de octubre de 1637. ff. 194v-197v.

894 BNBFC. *Documentos Históricos. Sección Manuscritos. Cabildo, Justicia y Regimiento de la*

Por cierto, algunos de los actuantes en esta demarcación desconocían o simularon ignorar, lo ocurrido en la fundación de San Antonio de Gibraltar en 1592 y las disposiciones limítrofes de 1600. A pesar de haberse reconocido y ratificado los términos fijados en la demarcación efectuada en 1600, hubo la inmediata protesta sobre lo actuado, en particular por Juan Rodríguez Casanova, procurador de San Antonio de Gibraltar, y de Juan de Herrera, vicario de la iglesia mayor de la misma, quienes demandaron como parte de la circunscripción de San Antonio de Gibraltar a: los altos de Mocotapó, La Sal, Tucaní, Capaz y Galgas, reservándose recurrir ante la Real Audiencia de Santa Fe de Bogotá, con las pruebas que acreditarían aquellas alegaciones.

De ese modo, una vez ratificados los términos de ambas ciudades se procedió al establecimiento de la caja general de diezmos en San Antonio de Gibraltar en 1637, y se iniciaron las subastas para establecer las tasaciones de los diezmos y proceder a las respectivas recaudaciones[895]. Las cantidades afianzadas, tenían un descuento del 4% sobre el total, del cual se descontaban 300 pesos[896].

Es importante resaltar que la causa fundamental de la querella fueron las cantidades en las que fueron tasadas las rentas decimales de la jurisdicción de Gibraltar, las que revelaban los crecientes ingresos de los hacendados y por ende de las contribuciones a los eclesiásticos. Las mismas se dividieron en tres veredas, que comprendían a Torondoy, que pertenecía a la jurisdicción de Mérida, mientras La Sabana y la Arenosa le correspondían a Gibraltar[897]. En ese aspecto, las rentas procedentes de la vereda de Torondoy se arrendaron en 1637 en 1.117 pesos[898]; al año siguiente, se elevaron a 1.825 pesos[899], para

Ciudad de Mérida. Caja 9. Doc.1. Fundación de San Antonio de Gibraltar. Acta del cabildo de San Antonio de Gibraltar, autos de amojonamientos de linderos entre San Antonio de Gibraltar y Mérida. San Antonio de Gibraltar, 15 de octubre de 1637. ff. 194v-197v.

895 AGI. *Escribanía.* 77, 6B. Testimonio de autos obrados por el bachiller Juan Feliz de Herrera, sacristán mayor que fue de la ciudad de San Antonio de Gibraltar y juez de diezmos en ella, y el Dr. D. Andrés Antonio de Montenegro, presbítero juez de diezmos actual de dicha ciudad en orden al diezmo de los Bobures que pretende la provincia de Maracaibo adjudicarse, perteneciendo a la dicha ciudad de Gibraltar como consta de estos autos según sus límites y linderos que van en 158 hojas numeradas. 1690. f. 50r.

896 "…que yo el dicho principal gané en puxas que hice después del primer remate". AGEM. *Protocolos. T.* XVI. Carta de fianza para el pago de los diezmos de Gibraltar. Mérida, 9 de abril de 1641. ff. 186r-187v.

897 "…que yo el dicho principal gané en puxas que hice después del primer remate". AGEM. *Protocolos.* T. XVI. Carta de fianza para el pago de los diezmos de Gibraltar. Mérida, 9 de abril de 1641. ff. 186r-187v.

898 AGEM. *Protocolos.* T. XIV. Carta de fianza de diezmos. Mérida, 30 de abril de 1647. ff. 116r-118r.

899 AGEM. *Protocolos.* T. XV. Carta de fianza de diezmos. Mérida, 31 de mayo de 1638. ff. 34v.

decaer en 1642 a 1.100 pesos. En los años sucesivos, en 1646, se elevaron a su máximo estimado a 3.864 pesos, discriminados en 1.222 pesos por la vereda de Torondoy; 1.260 pesos por la de La Sabana y 1.260 pesos por La Arenosa.[900], para nuevamente declinar en 1652 a 2.315 pesos, solo en la vereda de Torondoy que correspondía a Mérida[901]. Pese a esas oscilaciones, la mayor tasación se ajustó en 1646, cuando Juan Ximeno de Bohórquez afianzó la recaudación del tributo de las tres veredas en 7.967 pesos, lo que proporciona una indiscutible cuantificación del incremento que habían experimentado tanto de la creciente producción como los elevados precios con que se cotizaba el cacao durante la primera mitad del siglo XVII. En 1672, los diezmos del valle del Espíritu Santo, se estimaban a 3.000 pesos anuales[902].

Durante el último tercio del siglo XVII, a consecuencia de la terrible situación ocasionada por los percusores y el sismo de 1674, y el posterior deslave, ocasionó una drástica reducción de las rentas decimales durante ese período, pues se estimaban que en 1688, tuvieron un descenso violento, pues se afirma que llegaron a cotizarse en apenas 40 pesos, señalando que el año anterior se fijaron en un monto menor[903] En la década siguiente, en 1699, esa situación ya había sido notablemente superada porque con parte de las elevadas rentas decimales de San Antonio de Gibraltar, eran sostenidos el vicario y sacerdotes las que permitían pagar los estipendios de dos curas, con sus respectivos tenientes, un sacristán mayor y otro menor, otro sacerdote atendía la iglesia de San Pedro y los feligreses de los valles de Bobures y Mojaján[904]. La renta se mantenía estable durante los primeros años del siglo XVIII, en 1709, se remató la vereda de los valles de San Pedro y Santa María, y Bobures en 2.500 pesos[905].

900 AGEM. *Protocolos.* T. XVIII. Carta de fianza de diezmos. Mérida, 5 de mayo de 1646. ff. 17r-18v.

901 AGEM. *Protocolos.* T. XXI. Carta de fianza de diezmos. Mérida, 27 de agosto de 1652. ff. 367v-368r.

902 AGNB. *Misceláneas.* T. 49. Autos fechos en razón de la mayordomía del hospital Jesús Nazareno de la ciudad de Xibraltar. Notario Juan de Ovando. Inventarios. San Antonio de Gibraltar, 3 de julio de 1671. f. 74r-v.

903 AGI. *Santa Fe,* Legajo 202. Información de José García de Ambas procurador general de Mérida. Testimonio de Henrique Caldas y Barbosa, canónigo de la Santa Iglesia Catedral de Santa Fe de Bogotá. Mérida, 26 de abril de 1688. f. 88v.

904 AANH. *Historia Eclesiástica.* T- I. Transcripciones de Luis Manuel Pacheco del Archivo Arzobispal de Santa Fe de Bogotá. Estante V. Disputa entre los curas de San Antonio de Gibraltar y San Pedro y Bobures por los diezmos. Madrid, 27 de Julio de 1695. pp. 50-51.

905 AGI. *Escribanía.* 77, 6B. Testimonio de autos obrados por el bachiller Juan Feliz de Herrera, sacristán mayor que fue de la ciudad de San Antonio de Gibraltar y juez de diezmos en ella, y el Dr. D. Andrés Antonio de Montenegro, presbítero juez de diezmos actual de dicha

5.3. LA QUERELLA POR LOS DIEZMOS PREDIALES DE LOS VALLES DE SAN PEDRO, SANTA MARÍA Y BOBURES ENTRE EL ARZOBISPADO DE SANTA FE Y EL OBISPADO DE CARACAS

La querella por los diezmos prediales de los valles de San Pedro, Santa María y Bobures, se originó a finales del siglo XVII, debido a las apetencias del Obispado de Caracas por beneficiarse de los crecientes rentas que proporcionaban las haciendas cacaoteras en esos valles. Como se ha expuesto en anteriores capítulos, hubo propietarios en los expresados valles que eran vecinos de Maracaibo, como el caso de los Suárez de Acero, Guillén y Argüelles, quienes en sus inicios constituyeron un reducido núcleo de dueños de haciendas, a los que en ocasiones se concedió de manera indebida propiedad por el Cabildo de Maracaibo, porque -como anteriormente se expresó- la jurisdicción de Gibraltar se expandía hasta la legua de agua de la Laguna de Maracaibo, debido a que esa extensión correspondía a Mérida y por consiguiente era jurisdicción del Nuevo Reino de Granada[906].

Ahora bien en 1690, esa situación se había modificado de forma notable, debido a las consecuencias que habían tenido los ataques de los piratas al puerto de Gibraltar, realizados entre 1666, 1669 y 1678, lo que había determinado a la Corona, segregar la jurisdicción de la ciudad de Maracaibo de la Provincia de Venezuela y agregarla como sufragánea a la Provincia de la Grita y Mérida, con la finalidad de reforzar las defensas militares ubicadas en la barra del Lago de Maracaibo, lo que trajo como consecuencia que el gobernador Vergara y Azcarate, en 1682[907], tuviese que trasladar de forma definitiva su residencia a la Nueva Zamora, con la finalidad de supervisar el avance en los trabajos en las fortificaciones y dirigir los cuerpos militares acantonados en aquella ciudad, mientras Mérida y Gibraltar aun estaban muy afectadas por los efectos del sismo de 1674 y del posterior deslave, que arruinó a los hacendados en especial a los del valle de Chama.

A pesar de esas disposiciones reales, la Corona mantuvo algunos dispositivos en orden político administrativo lo que a juicio de Manuel Do-

ciudad en orden al diezmo de los Bobures que pretende la provincia de Maracaibo adjudicarse, perteneciendo a la dicha ciudad de Gibraltar como consta de estos autos según sus límites y linderos que van en 158 hojas numeradas. 1690. f. 88r.

906 Lares Gabaldón Martín, *Problema limítrofe entre los Andes y el Zulia. Estudio Histórico Político.* Caracas. Tipografía Vargas, 1968. p. 3.

907 Donís Ríos Manuel, *Historia territorial de la Provincia de Mérida-Maracaibo 1573-1820...* p. 45.

nís reflejaban lo "artificial" de la agregación de Maracaibo a la Provincia de Mérida y La Grita, entre los cuales se evidencia que Maracaibo siguió dependiendo en el aspecto eclesiástico del Obispado de Venezuela, asimismo al Gobernador de Caracas, se le dio autorización para nombrar teniente de gobernador en Maracaibo, mientras el obispo de Caracas se comprometió a costear la construcción del fuerte de Zaparas en la Barra del Lago y hasta mediados del siglo XVIII, la Nueva Zamora estuvo sometida a la contaduría mayor de Tierra Firme con sede en Caracas[908].

Asimismo, durante el período que comprende entre 1680 y 1710 -como anteriormente se ha expresado- se realizó el proceso de enagenación y venta de las unidades de producción cacaoteras de sus propietarios originales, los vecinos de Mérida a los compradores que eran marabinos, al igual que las propiedades que en sus orígenes se habían entregado a los neozamoranos se habían fraccionado entre sus sucesores y también debido a sucesivas enajenaciones - como se expuso en el primer capítulo-. En virtud de esas transacciones, en los valles de San Pedro, Santa María y Bobures se hallaban hacendados que eran vecinos de Maracaibo, los que permanecieron allí, impulsando con sus esfuerzos y aportes de capital la producción agrícola, motivados porque con su producción se abastecía de víveres y alimentos el mercado de la Nueva Zamora.

En 1690, esa particular situación, fue argumentada por los hacendados quienes decidieron pagar los diezmos por mitad, una parte a la vicaría de Maracaibo y por ende al Obispado de Caracas y la otra a Gibraltar, cuyos fondos se dirigían al Arzobispado de Santa Fe. Esa situación fue rechazada, por Juan Félix de Herrera Barriga, vicario de Gibraltar, quien exigió a los hacendados la cancelación total de los diezmos prediales a favor de Gibraltar. Esa intimación fue respondida por Alonso Rangel de Cuéllar, vicario de Maracaibo. En sus exposiciones el vicario Alonso Rangel de Cuéllar, reclamaba que sus feligreses, aun siendo vecinos de Maracaibo y por ende estaban obligados a entregar los diezmos de sus haciendas al Obispado de Caracas, a pesar de ello, las entregaban a Gibraltar, en cuya jurisdicción se hallaban sus propiedades y por tanto beneficiaban a la Arquidiócesis de Santa Fe de Bogotá, lo cual le restringía en obtener mayor cantidad de las rentas que a su juicio le favorecían.

908 Donís Ríos Manuel, *Historia territorial de la Provincia de Mérida-Maracaibo 1573-1820...* p. 46.

El conflicto se inició cuando Juan Félix de Herrera Barriga, vicario juez eclesiástico y de diezmos de Gibraltar, procedió a recaudar la totalidad de los diezmos de los valles de San Pedro, Santa María y Bobures, a lo cual se negaron los hacendados de los expresados valles, por lo tanto el vicario Herrera Bariga procedió a excomulgar a Pedro García capitán y mayordomo de la estancia de Antonio García Sarmiento; a don Antonio Félix de Ojeda, capitán de la estancia de don Pedro Alaña Salazar; al capitán don Lorenzo de Arrieta y la Madrid, el capitán Pedro de Oroño; el alférez don Lucas de Gainterán a doña María de Cabrera, al capitán Juan de Arrieta y la Madrid, al capitán don Manuel de Velasco, a Juan Esteban de Moronta, a doña Juana de Matos, al capitán Juan Nicolás de Andrada [e], al capitán Juan de Isea Loyola, a don Francisco de Hinestrosa y al sargento mayor don Andrés de Almansa, sancionándolos por inobedientes a los preceptos de la Santa Iglesia, todos ellos vecinos Bobures, San Pedro y Santa María, quienes tenía entendido que debían pagar el diezmo completo al arrendador de los mismos con sede de Gibraltar, por lo que al negarse a hacerlo, sus nombres fueron colocados en una tablilla a la entrada de la iglesia parroquial, negándoles la entrada a la misma, como a sus esclavos, mayordomos y capitanes de sus haciendas[909].

Cuando se tuvo noticia de esa medida en Caracas, el Cabildo Catedral preocupado porque se les restringía en sus ingresos y por el contrario se beneficiaba a la mesa capitular de Santa Fe, en consecuencia se entabló el litigió entre ambas diócesis de una manera frontal y decidida, cada prelado en la defensa de sus beneficios decimales. En atención a tales planteamientos, el Obispo de Caracas, Diego de Baños y Sotomayor, emitió un mandato dirigido a los vecinos de Maracaibo, que tuviesen haciendas en los valles de San Pedro, Santa María y Bobures, en que les obligaba pagar los diezmos correspondientes a la producción de sus haciendas ubicadas en esos valles a la mesa capitular del Obispado de Venezuela, so pena de excomunión, lo cual les fue notificado por Manuel Márquez de Oliveira, vicario y juez de diezmos de Maracaibo. El mandato se hizo del conocimiento de los marabinos cuyas haciendas se ubicaban en los

909 AGI. *Escribanía.* 77, 6B. Testimonio de autos obrados por el bachiller Juan Feliz de Herrera, sacristán mayor que fue de la ciudad de San Antonio de Gibraltar y juez de diezmos en ella, y el Dr. D. Andrés Antonio de Montenegro, presbítero juez de diezmos actual de dicha ciudad en orden al diezmo de los Bobures que pretende la provincia de Maracaibo adjudicarse, perteneciendo a la dicha ciudad de Gibraltar como consta de estos autos según sus límites y linderos que van en 158 hojas numeradas. Notificación. Gibraltar, 27 de julio de 1691. f. 180r.

valles de Chirurí, San Pedro, Bobures y Santa María, quienes consintieron en diezmar a la vicaría de Maracaibo, antes de exponerse a la pena de excomunión como lo había decretado el Obispo Baños y Sotomayor.

En declaraciones emitidas por los hacendados, éstos explicaban que pagaban el diezmo a Maracaibo por haberlo ordenado el Obispo de Caracas, pero también manifestaron que tradicionalmente lo habían cancelado dividido en dos partes: una para Maracaibo y otra a Gibraltar. Ante esos alegatos fray Ignacio de Urbina, apoderado por la sede apostólica del Arzobispado de Santa Fe afirmó que los diezmos se deberían pagar al asiento en donde se hallaban ubicadas las haciendas, por tanto le correspondían a Santa Fe[910].

En atención a tal alegato, se acudió nuevamente a la demostración de los límites jurisdiccionales de Gibraltar, debido a que los marabinos disputaban que los valles de San Pedro, Santa María y Bobures no estaban comprendidos en los términos de Gibraltar y eran parte de la jurisdicción de la Nueva Zamora. En consecuencia, y ante las alegaciones de Santa Fe, se procedió a determinar en primera instancia los confines de la jurisdicción de Gibraltar, por lo cual se presentaron los documentos de fijación de los linderos, certificados en Santa Fe de Bogotá, en donde se pudo evidenciar que el dominio de Gibraltar se dilataba hasta por donde escurría los ríos Chimomó y Pino, cuyos términos correspondieron plenamente con los fijados en 1600, ratificados en 1636[911]. Por lo tanto, después de la ratificación de los mismos, se concluyó que en el distrito de Gibraltar, "...los dos estados, eclesiástico y secular, usan de su jurisdicción sin que la ciudad de Maracaibo use de derecho alguno..."[912].

910 AGI. *Escribanía.* 77, 6B. Testimonio de autos obrados por el bachiller Juan Feliz de Herrera, sacristán mayor que fue de la ciudad de San Antonio de Gibraltar y juez de diezmos en ella, y el Dr. D. Andrés Antonio de Montenegro, presbítero juez de diezmos actual de dicha ciudad en orden al diezmo de los Bobures que pretende la provincia de Maracaibo adjudicarse, perteneciendo a la dicha ciudad de Gibraltar como consta de estos autos según sus límites y linderos que van en 158 hojas numeradas. 1690. ff. 1r-30r.

911 AGI. *Escribanía.* 77, 6B. Testimonio de autos obrados por el bachiller Juan Feliz de Herrera, sacristán mayor que fue de la ciudad de San Antonio de Gibraltar y juez de diezmos en ella, y el Dr. D. Andrés Antonio de Montenegro, presbítero juez de diezmos actual de dicha ciudad en orden al diezmo de los Bobures que pretende la provincia de Maracaibo adjudicarse, perteneciendo a la dicha ciudad de Gibraltar como consta de estos autos según sus límites y linderos que van en 158 hojas numeradas. 1690. ff. 31r-34v.

912 AGI. *Escribanía.* 77, 6B. Testimonio de autos obrados por el bachiller Juan Feliz de Herrera, sacristán mayor que fue de la ciudad de San Antonio de Gibraltar y juez de diezmos en ella, y el Dr. D. Andrés Antonio de Montenegro, presbítero juez de diezmos actual de dicha ciudad en orden al diezmo de los Bobures que pretende la provincia de Maracaibo adjudicarse, perteneciendo a la dicha ciudad de Gibraltar como consta de estos autos según sus límites y linderos que van en 158 hojas numeradas. 1690. ff. 1r-30r.

Al mismo tiempo, se levantó un censo de los hacendados, discriminando a cada uno por su vecindad y la vía jurídica mediante la cual habían obtenido la propiedad del suelo de sus haciendas. Con base a esas pruebas, se emitieron los testimonios de los hacendados, propietarios en los valles de Bobures, San Pedro y Santa María, considerados como "los principales y los de más nobleza de la ciudad de Maracaibo", entre los que se presentaron a don Manuel de Velazco, Gabriel de Guerra, Raimundo de la Vega y Palacio, Antonio Rodríguez Maldonado, Ignacio de Urrutia, Juan Manuel González de León, Miguel de Cepeda y Santa Cruz entre otros.

El litigio fue substanciado ante el gobernador don Antonio de Vergara y Azcarate, quien declinó seguir conociendo del mismo y lo elevó ante Consejo de Indias, con fecha 13 de marzo de 1693, para su sentencia. Por esa razón, se despachó una Real Orden en la cual se dispuso que en el entre tanto se dilucidada el litigio, "…. No se innovase en nada por esta ciudad de Maracaibo ni la de Gibraltar, conociendo a prevención las justicias de una y otra en los casos que se accidentasen la que primero llegara…"[913].

En el informe remitido por el Consejo de Indias, prevalecieron las alegaciones de los marabinos pues en las disposiciones reales se afirmó que Juan Félix de Herrera Barriga, vicario de Gibraltar, interrumpió "…con siniestros informes el buen orden que se había tenido y costumbre de pagar la mitad de los diezmos los vecinos de dicho valle a la iglesia y ciudad de Maracaibo y la otra mitad a la referida ciudad de Gibraltar, pretendiendo apropiar todo en diezmos y las "…hostilidades que hace el dicho Juan Feliz de Herrera a los vecinos…" [914]. En el ínterin el Consejo de Indias ratificó su posición de no pronunciarse a favor de ninguna de las sedes epicospales y ordenó que se mantuviera la acostumbrada forma de tributación, entre tanto se dilucidaba a cual diócesis le pertenecían, para lo que se notificarían a los prelados en conflicto, cuya decisión fue emitida en 1695.

El conflicto entre ambos puertos se incrementó de forma progresiva, a tal punto que los marabinos acusaron a los gibraltareños de haber prometido en-

913 AANH. *Historia Eclesiástica.* T- I. Transcripciones de Luis Manuel Pacheco del Archivo Arzobispal de Santa Fe de Bogotá. Estante V. Disputa entre los curas de San Antonio de Gibraltar y San Pedro y Bobures por los diezmos. Madrid, 27 de Julio de 1695. pp. 50-51.

914 AANH. *Historia Eclesiástica.* T- I. Transcripciones de Luis Manuel Pacheco del Archivo Arzobispal de Santa Fe de Bogotá. Estante V. Disputa entre los curas de San Antonio de Gibraltar y San Pedro y Bobures por los diezmos. Madrid, 27 de Julio de 1695. pp. 50-51.

tregar un "donativo" al Rey, con la finalidad que se le expandieran sus linderos, como lo refirió don Manuel de Velazco, según se desprendía del testimonio emitido por el capitán Gabriel de la Guerra, quien afirmó que el cabildo de la ciudad de Gibraltar, había hecho informaciones, en las que "supuestamente" se le daba a entender a su majestad que los términos de Maracaibo solo se expandían a:

> "…veinte y cuatro leguas de jurisdicción hasta la de Gibraltar, y que de ellas piden a S.M que les conceda el territorio que hay desde dicha ciudad hasta el río del Pino para la banda del Oeste y por la del Este la misma porción de tierras que en unas y otras se incluyen diez y seis leguas, para lo cual remitían dichas informaciones con trescientos pesos de donativo por el agente y provisor de la villa de Madrid, y poder del maestre de campo Pedro Hernández de Galarza, para poderle obligar hasta en cantidad de seis mil pesos, los cuales se ofrecerían a S.M por vía de donativo por la dicha ciudad de Gibraltar, sí se les concedía la jurisdicción que se le pedía, obligando a dicho Galarza a firmar dicho poder bajo amenazas por lo que él se quejó en carta ante Gabriel de la Guerra, quien se la daría en mano al propio gobernador"[915].

Aparte de los recursos expuestos por los neozamoranos, entre los testimonios más significativos emitidos por los mismos, está el rendido por don Manuel de Velazco, fechado a 19 de febrero de 1699, en donde sostiene que Maracaibo era una ciudad que para la fecha tenía una "antigüedad de más de 192 años", es decir que la urbe se había establecido antes de 1507, lo cual él sabía porque lo había visto en "los papeles del archivo de la ciudad siendo alcalde ordinario el declarante", afirmaciones que también fueron ratificadas por el capitán Ignacio de Urrutia.

Asimismo, don Manuel de Velazco expuso que habiendo fundado y pacificado la ciudad de Maracaibo, su laguna y costas de su contorno cuyas accione habían sido cumplidas por el capitán Simón Fernández, como uno de sus primeros vecinos y conquistadores, con los indios que se le encomendaron, los redujo en los dichos valles de San Pedro y Santa María. Por esa razón durante una visita realizada por el gobernador don Diego Osorio, en 1594, el señalado

915 AGI. *Escribanía.* 77, 6B. Testimonio de autos obrados por el bachiller Juan Feliz de Herrera, sacristán mayor que fue de la ciudad de San Antonio de Gibraltar y juez de diezmos en ella, y el Dr. D. Andrés Antonio de Montenegro, presbítero juez de diezmos actual de dicha ciudad en orden al diezmo de los Bobures que pretende la provincia de Maracaibo adjudicarse, perteneciendo a la dicha ciudad de Gibraltar como consta de estos autos según sus límites y linderos que van en 158 hojas numeradas. 1690. Testimonio de don Manuel de Velazco. Maracaibo, 19 de febrero de 1699. f. 36v. ff. 31r-34v.

don Simón Fernández le solicitó que se le hiciese merced para él y sus herederos de la dicha tierra, porque como tal conquistador, la había poseído, lo cual le fue proveído, el 20 de octubre de 1594, bajo cuyo título continuó dicho Simón Fernández en la posesión de esa propiedad hasta su fallecimiento. En virtud de esa merced, después de la defunción de don Simón Fernández la posesión fue heredada por su esposa doña María Álvarez de Abuy, quien, a su vez, la vendió al capitán Antón Suarez, y éste acudió a la Corona para que se le concediera la confirmación de esa venta tal y como se hizo en Madrid el 8 de marzo de 1621[916]. Del mismo modo, el testigo hizo referencia a una Real Cédula, emitida por a petición del Gobernador don Antonio de Vergara y Azcarate, en la que se prevenía a las justicias de Gibraltar que se inhibieran en las causas civiles y militares que se iniciaran en el valle de Bobures, las cuales solo serían atendidas por la justicia de Maracaibo[917].

En los testimonios presentados por los neozamoranos, hay numerosas afirmaciones que fácilmente pueden ser desmentidas, como el afirmar que Maracaibo databa de 1507, y que esto pudiera haber sido observado en los archivos de la misma, lo cual a la luz de los hechos históricos es inadmisible, porque la Ranchería de Alfinger, apenas tuvo una corta existencia que se prolongó durante seis años a partir del 8 de septiembre de 1529 hasta 1536. El segundo establecimiento y primera fundación data de 1569 y permaneció continuadamente hasta 1573, la cual fue realizada por Alonso Pacheco y por último la definitiva que fue ejecutada en 1574, por don Pedro de Maldonado, lo cual no le confiere continuidad a la existencia de la urbe, sino desde ese año y por lo tanto tampoco a la de sus archivos[918].

916 AGI. *Escribanía.* 77, 6B. Testimonio de autos obrados por el bachiller Juan Feliz de Herrera, sacristán mayor que fue de la ciudad de San Antonio de Gibraltar y juez de diezmos en ella, y el Dr. D. Andrés Antonio de Montenegro, presbítero juez de diezmos actual de dicha ciudad en orden al diezmo de los Bobures que pretende la provincia de Maracaibo adjudicarse, perteneciendo a la dicha ciudad de Gibraltar como consta de estos autos según sus límites y linderos que van en 158 hojas numeradas. 1690. Poder del cabildo de Maracaibo. Maracaibo, 2 de junio de 1716. f. 2r.

917 AGI. *Escribanía.* 77, 6B. Testimonio de autos obrados por el bachiller Juan Feliz de Herrera, sacristán mayor que fue de la ciudad de San Antonio de Gibraltar y juez de diezmos en ella, y el Dr. D. Andrés Antonio de Montenegro, presbítero juez de diezmos actual de dicha ciudad en orden al diezmo de los Bobures que pretende la provincia de Maracaibo adjudicarse, perteneciendo a la dicha ciudad de Gibraltar como consta de estos autos según sus límites y linderos que van en 158 hojas numeradas. 1690. Testimonio de don Manuel de Velazco. Maracaibo, 19 de febrero de 1699. f. 36v.

918 Véase al respecto a Donís Ríos Manuel, *Historia territorial de la Provincia de Mérida-Maracaibo 1573-1820...* pp. 101-105; Pettit Nereida; Pineda Eduardo; Quijano Elisa, "La Maracaibo hispana. Fundación y expansión de una ciudad-puerto. Venezuela, siglos XVI-XVIII". En, Proce-

Lo segunda aseveración que tambié es posible desmentir, se refiere a la supuesta permanencia de los marabinos en la dominación en toda la laguna, lo cual según se desprende de la relación de Juan Pérez de Tolosa de 1546, en donde se explica que "...desde Xuruara, donde esta población se acaba hasta la ciudad de Coro, hay 80 leguas todo lo demás despoblado y si algunos indios hay, son pocos, y éstos de guerra, gente miserable y pobre"[919]. Asimismo, es muy sospechoso que se atendiera al testimonio en donde se señalaba que don Pedro Hernández Galarza, estaría obligado a pagar 6.000 pesos al Consejo de Indias, como "donativo" para fallar a favor de Gibraltar, cuando éste era vecino de Maracaibo.

En cuanto a la merced de tierras otorgada por Diego de Osorio, gobernador de Caracas, a favor de Simón Fernández era ilegítima porque ya para ese año habían transcurrido dos años después de la fundación de Gibraltar (1592) y 36 años después de la fundación de Mérida (1558), cuyos vecinos habían fijado sus linderos con Trujillo y por tanto con la Gobernación de Venezuela y entre las Audiencias de Santa Fe y Santo Domingo en 1559.

Además, se debe precisar que en 1594, ya habían transcurrido 12 años después de la fundación del Puerto de San Pedro, ocurrida en 1582, emplazado sobre el territorio mercedado a Simón Fernández, cuyo establecimiento fue realizado justamente por Pedro de Maldonado, quien en 1574 había fundado la Nueva Zamora, y que a todas luces parece inconcebible que el mismo fundador de Maracaibo ignorara hasta donde se dilataban los términos de la ciudad que él mismo había establecido[920], para que ocho años después de haber realizado ese asentamiento, procediera a desconocerlos y fundar en un territorio supuestamente zamorano un puerto por órdenes del Cabildo de Mérida[921]. A

sos Históricos. Año 6, Nº 12, julio-diciembre 2007. pp. 198-200.

919 "Relación de las tierras y provincias de la Gobernación de Venezuela año 1546, (Juan Pérez de Tolosa)". En, *Relaciones Geográficas de Venezuela. recopilación y estudio preliminar de Antonio Arellano Moreno.* Caracas. (Colección fuentes para la historia colonial 70) Academia Nacional de la Historia, 1964. p. 10.

920 Los términos de Maracaibo se extendían: "Por el Norte hasta el río Socuy y por el suroeste hasta el río Harinas [sic] hoy llamado Palmar, esto se deduce de las Actas que fijaron las dos poblaciones contérminas San Cristóbal (1561) y San Juan de Guillena (1591), por el sur este hasta los términos de la ciudad de Trujillo; por el este hasta el río El Palmar; al oeste con el río Cocuiza, actual límite entre los estados Falcón y Zulia. Por el oeste los términos de Maracaibo llegaban hasta la línea divisoria de aguas en la serranía de Perijá". Donís Ríos Manuel, *Historia territorial de la Provincia de Mérida-Maracaibo 1573-1820…* p. 44.

921 Según el testimonio emitido en 1601, Diego de la Peña, el viejo, hizo constar que Francisco López Mexía había acudido "... al descubrimiento y fundación del camino y puerto de San Pedro en la laguna de Maracaibo, habrá tiempo de diez y nueve años poco más o menos, porque este testigo le vido yr y fue público y notorio que acudió

pesar de ello, los testimonios de los neozamoranos aseguran que la merced concedida a Andrés Suárez otorgándole la propiedad del suelo en el área de Santa María, fue confirmada en Madrid, fechada a 8 de marzo de 1620[922].

Aunque en esos alegatos se expusieron esas falacias, en respuesta a los declaraciones presentadas, los jueces reales consideraron que "...los moradores de Gibraltar intentaban con relación siniestra, ocurrir a mi Consejo de Indias y hacer donativo gracioso para desposeer a los de Maracaibo de las tierras que le pertenecen, siendo así que tienen la suficiente...", cuyas expresiones demostraron la parcialidad de los magistrados.

Esa situación fue evidente, después que los gibraltareños habían probado la extensión exacta de su jurisdicción y fueron negadas las alegaciones de los neozamoranos. Entonces, los marabinos suplicaron a los jueces para que Rey les amparara en:

> "… la posesión de dichas tierras sin permitir que los de Gibraltar les perturben en ella, en atención a no tener otras haciendas para la labor y mantención de su moradores y a los particulares servicios que han hecho y hacen en defensa de esa plaza y caudales que han sugerido para las fábricas de las fuerzas de la laguna y principiar la muralla de esa ciudad y otras obras…"[923].

Pero, al Consejo de Indias le era indiferente ese conflicto, y tampoco les interesaba decidir en una querella que involucraba a dos prelados de dos diócesis diferentes, puesto que sus intereses estaban a salvo, en razón que los dos

con la mayor parte de gente de su encomienda para que se abriese el camino y se asentase dicho puerto...". BNBFC. *Colección Ciudades de Venezuela. Rollo 9. Apuntamientos, peticiones y presentación de testimonios, sobre encomiendas de indios en la villa de San Antonio de Gibraltar* año de 1601. Testimonio de Diego de la Peña el viejo. Mérida, 10 de mayo de 1601. p. 86. También. Andrés Martín afirmó que Pedro de Maldonado había fundado el puerto de San Pedro con "... diez soldados...". BNBFC. Colección Ciudades de Venezuela. Rollo 9. *Apuntamientos, peticiones y presentación de testimonios, sobre encomiendas de indios en la villa de San Antonio de Gibraltar año de 1601. Testimonio de Andrés Martín. Mérida, 10 de mayo de 1601.* p. 83. Igualmente Francisco de Castro atestiguó que: "... el capitán Pedro de Maldonado era alcalde ordinario de esta villa y fue a lo suso dicho por orden de este cabildo, porque entonces no havía puerto ni camino de a caballo de esta ciudad a la Laguna de Maracaibo...". BNBFC. *Colección Ciudades de Venezuela. Rollo 9. Apuntamientos, peticiones y presentación de testimonios, sobre encomiendas de indios en la villa de San Antonio de Gibraltar año de 1601. Testimonio de Francisco de Castro. Mérida, 10 de mayo de 1601.* p. 91.

922 AGI. *Escribanía* 77,6B. Testimonio de autos obrados por el bachiller Juan Feliz de Herrera, sacristán mayor que fue de la ciudad de San Antonio de Gibraltar y juez de diezmos en ella. Testimonios. Maracaibo, 10 de octubre de 1691. f. 2r.

923 AANH. *Historia Eclesiástica.* T- I. Transcripciones de Luis Manuel Pacheco del Archivo Arzobispal de Santa Fe de Bogotá. Estante V. Disputa entre los curas de San Antonio de Gibraltar y San Pedro y Bobures por los diezmos. Madrid, 27 de Julio de 1695. pp. 52-53.

novenos reales serían recaudados por ambas vías, bien fuera en Santa Fe o en Caracas. Por esa razón, en 1703, una nueva cédula real ordenó mantener el status de la tributación de los diezmos de por mitad entre ambas partes, como ya se había decidido. Del mismo modo, se orientaba al Obispo de Caracas para la creación de un nuevo curato, con iglesia en el término de los Bobures y costa de la laguna, lo cual se hacía en respuesta a instancia y representación de los vecinos y moradores propietarios de haciendas en aquellos valles, en cuya decisión estuvieron de acuerdo los prelados de Caracas y Santa Fe de Bogotá.

El pleito se prolongó por los siguientes diez años. Por ello, en 1712, de nuevo se emitieron los alegatos por parte de la ciudad de Maracaibo, cuyo Cabildo, Justicia y Regimiento apoderó a don Juan Ortiz de Bracamonte, escribano del Rey y Consejo de Indias para su defensa, en esa instancia[924]. De manera reiterada, se expusieron las alegaciones de ambas ciudades y diócesis. Después que el Consejo de Indias procedió a revisar los testimonios expuestos por ambos cabildos, una vez más, los jueces reales declinaron decidir entre las partes, recomendando que los obispos resolvieran a cuál sede le correspondían las rentas. Entretanto, se mantuvo la decisión de dividir lo recaudado por diezmos y la asignación por mitad para ambas diócesis.

Esa situación se mantuvo hasta 1774, y las dudas asaltaron al Obispo Martí, cuando realizó su visita a San Pedro, al afirmar que "... en las orillas de esta laguna es algo confusa la jurisdicción de manera que los diezmos del territorio nombrado Río Seco, pertenecen la mitad al obispado de Caracas y la otra mitad al Arzobispado de Santa Fe..."[925]. Durante esos días, el prelado recibió una carta de don Bautista de León, vicario de Gibraltar, quien le solicitaba resolviera la controversia, para lo cual le ofrecía entregarle la documentación respectiva, la que para entonces no había recibido.

De acuerdo con esa versión, expuesta por don Bautista de León, la jurisdicción de Gibraltar se extendería hasta el río Catatumbo, por lo cual la au-

924 AGI. *Escribanía.* 77, 6B. Testimonio de autos obrados por el bachiller Juan Feliz de Herrera, sacristán mayor que fue de la ciudad de San Antonio de Gibraltar y juez de diezmos en ella, y el Dr. D. Andrés Antonio de Montenegro, presbítero juez de diezmos actual de dicha ciudad en orden al diezmo de los Bobures que pretende la provincia de Maracaibo adjudicarse, perteneciendo a la dicha ciudad de Gibraltar como consta de estos autos según sus límites y linderos que van en 158 hojas numeradas. 1690. Poder del cabildo de Maracaibo. Maracaibo, 2 de junio de 1716. ff. 171r-v.

925 Martí Mariano (Obispo). *Documentos relativos a su visita pastoral a la Diócesis de Caracas. 1771-1784. Libro Personal…* T. I. p. 132.

toridad de la misma "cogería gran porción de las orillas de la laguna". Pero en oposición a lo expuesto por León, el obispo discurrió que los "Alcaldes [de la Nueva Zamora] tienen jurisdicción y la ministran acá en este pueblo y por consiguiente la jurisdicción de Gibraltar, no se extiende, por lo menos se interrumpe en este territorio de estos valles de San Pedro y Santa María". De acuerdo con esas reflexiones, se comprende que la dualidad para pagar los diezmos prediales fue indebidamente aprovechada por los ediles marabinos quienes apoyados en las solicitudes de los hacendados, vecinos de la Nueva Zamora, los que de manera progresiva lograron fragmentar los términos de Gibraltar, y de esa forma se explica, como se apropiaron de un territorio que fue y ha sido jurisdicción de Gibraltar, y por ende de Mérida, y el cual está aun en disputa, la que se ha dilatado por más de trescientos años.

El fraccionamiento de la rentas decimales permaneció hasta el 16 de febrero de 1778, cuando finalizó ese status. La cesación esa realidad, se debió a que en ese año, se creó el Obispado de Mérida de Maracaibo[926], desmembrando de la Arquidiócesis de Santa Fe de Bogotá, las vicarías de Mérida, La Grita, San Cristóbal, Cúcuta, Pamplona, Barinas, Pedraza y Gibraltar, asimismo se separaron del Obispado de Venezuela los curatos de Coro, Maracaibo y Trujillo. Mediante esa disposición, también se agregaron los diezmos prediales de esas ciudades, los que se estimaron en 30.611 pesos. De ese modo, las rentas decimales de los valles de San Pedro, Santa María y Bobures se destinaron en su totalidad en beneficio del obispado emeritense. Por esa razón en 1796, el Cabildo Catedral de Mérida solicitó recaudar los fondos que habían depositado en las Cajas Reales de Caracas, bajo la vigilancia de la Intendencia de Ejército y Real Hacienda en Caracas correspondientes a la mesa capitular, casa excusada y rentas decimales y proceder a establecer la junta de diezmos del Obispado, con sede en la ciudad de Mérida[927].

926 Sobre la erección del Obispado de Mérida consúltese a: Labastida Ricardo, *Biografía de los obispos de Mérida.* Mérida. (Colección Fuentes para la Historia de Mérida 5) Consejo Municipal de Libertador. 425 años de la fundación de la ciudad de Mérida. 1983; Giordano Palermo Juan Antonio, *Historia de la diócesis de Mérida.* Mérida. Imprenta del Ejecutivo del Estado Mérida, 1983; Gómez Parente Odilo, *Fray Juan Ramos de Lora, obispo insigne y sembrador de cultura. Documentos inéditos sobre su vida y actividad frente a la diócesis de Mérida de Maracaibo.* Caracas. Edición del Ejecutivo del Estado Mérida, 1972; Picón Febres Gabriel (hijo), *Datos para la historia de la Diócesis de Mérida.* Mérida. Ediciones Solar. CDCHT, 1998.

927 AANH. *Civiles.* Exp. 3888. 1796. Expediente promovido por el venerable deán y cabildo de la iglesia sufragánea de Mérida de Maracaibo, pidiendo que se establesca la junta de diezmos en la ciudad de Mérida como capital del obispado designando los vocales que deben asistir a ella. 24ff.

CAPÍTULO 6

LOS CURATOS DE SAN PEDRO, RÍO SECO Y LA CONSTRUCCIÓN DEL TEMPLO DE SAN PEDRO

6.1. EL PUERTO DE SAN PEDRO

El objetivo primordial de los vecinos de Mérida, que de forma progresiva ocuparon el sur del Lago de Maracaibo, y en particular los valles de Tucaní, Castro o San Pedro, Mojaján, San Antonio, Santa María, y Bobures fue la de realizar el comercio de su producción agrícola, para lo cual utilizaron la vía natural que conforman las aguas del lago, y por esa razón, establecieron los puertos a través de los cuales efectuaron ese intercambio mercantil. De esa manera, lo más probable es que hacia 1564, fue asentado el primer fondeadero de la ciudad, precisamente por su teniente de corregidor y justicia mayor[928] García de Carvajal[929], en la desembocadura del río de Chama, conocido como el embarcadero de Carvajal[930]. En los años posteriores, fue creado el atracadero de Santa María la Coronada[931] en el valle de Tucaní, después de 1570.

928 Febres Cordero, Tulio, *Décadas de Historia de Mérida.* En, Febres Cordero Tulio, Obras completas... T. I. pp. 87 y 95; Picón Parra Roberto, *Fundadores, primeros moradores y familias coloniales de Mérida…* T. II. p. 68.

929 En 1589, se concedieron a Miguel Baltasar de Bedoya "...una estancia y caballería de ganado mayor hacia la laguna de Maracaibo, por el camino del Puerto de Carvajal...". BNBFC. *Documentos Históricos Sección Manuscritos Caja 12. Doc. 1 Cabildo. Mercedes de Tierra 1569.* Merced concedida a Miguel Baltasar de Bedoya. Mérida, 21 de junio de 1589. f. 308r-v.

930 "... hay en esta laguna un puerto en que se desembarca para ir a Trujillo, y otro que se llama [el puerto] de Mérida...". En, "Descripción de la ciudad de la Nueva Zamora, su término y Laguna de Maracaybo hecha por Rodrigo de Argüelles y Gaspar de Párraga por orden del Gobernador Juan de Pimentel 1579". En, *Relaciones geográficas de Venezuela.* Caracas. (Colección Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela. 70) Recopilación, estudio preliminar y notas de Antonio Arellano Moreno. Academia Nacional de la Historia, 1964. p. 211.

931 En una certificación emitida por don Francisco de Mendoza Zambrano, presbítero notario de San Antonio de

Del mismo modo, fue instaurada otra dársena por el capitán Pedro de Maldonado, vecino de Mérida, quien bajo las órdenes del gobernador Diego de Mazariegos había fundado la Nueva Zamora en 1574[932], para luego ser relevado de aquel cargo por el gobernador Juan de Pimentel, en 1577. Después de su remoción, retornó a la ciudad de las nieves eternas, donde su cabildo le confirió la misión de establecer un puerto, comisionado junto con Francisco López Mexía y diez soldados más para instaurar el fondeadero de San Pedro en 1582[933].

Es preciso agregar que Miguel de Trejo expresó la existencia de su malecón en el sitio donde Piña Ludueña fundaría San Antonio de Gibraltar[934]. Por aquellos años, también Pedro Marín Cerrada construyó el

Gibraltar, hizo constar un asiento en que se lee textualmente: "…en cuyo poder están los libros del archivo Libros de Casamiento y libros de baptismo de la parroquial de esta ciudad Santa María la Coronada certifico que en unos de los libros de casamiento…". AGI. *Contratación,* 970, Nº 5, R. 4. Bienes de difuntos acta de matrimonio de Diego Constante, nativo de Burdeos y María Rodríguez Calvo, hija de Juan Rodríguez Calvo y María de la Vega, mercaderes vecinos del puerto de Santa María, jurisdicción de Gibraltar. Gibraltar, 21 de enero de 1630 f. 12r.

932 Pedro Maldonado era vecino de Mérida y en 1568, cuando Alonso Pacheco, hizo leva de gente para fundar Ciudad Rodrigo, concurrió con 35 emeritenses entre los que se contaban Andrés Saucedo, Francisco Montoya, Alonso Vázquez, Tomás Daboyn y Francisco Severinos Carrión. Después de despoblada aquella ciudad, Maldonado retornó a Mérida y en 1573 el gobernador de la Provincia de Venezuela, Diego de Mazariegos le nombró poblador para refundar Maracaibo, lo que realizó en 1574, nombrándola Nueva Zamora de Maracaibo. En 1577, el gobernador Pimentel lo destituyó y en su lugar nombró a Juan Guillén de Saavedra. Luego Maldonado regresó a Mérida, donde murió. Picón Parra Roberto, *Fundadores, primeros moradores y familias coloniales de Mérida…*T. III. pp. 189-190; Nectario María (Hno.), *Los orígenes de Maracaibo.* Madrid. Universidad del Zulia. Talleres Gráficos Juan Bravo, 1959. pp. 354-359.

933 Según el testimonio emitido en 1601, Diego de la Peña, el viejo, hizo constar que Francisco López Mexía había acudido "... al descubrimiento y fundación del camino y puerto de San Pedro en la laguna de Maracaibo, habrá tiempo de diez y nueve años poco más o menos, porque este testigo le vido yr y fue público y notorio que acudió con la mayor parte de gente de su encomienda para que se abriese el camino y se asentase dicho puerto...". BNBFC. *Colección Ciudades de Venezuela.* Rollo 9. Apuntamientos, peticiones y presentación de testimonios, sobre encomiendas de indios en la villa de San Antonio de Gibraltar año de 1601. Testimonio de Diego de la Peña el viejo. Mérida, 10 de mayo de 1601. p. 86. También, Andrés Martín afirmó que Pedro de Maldonado había fundado el puerto de San Pedro con "... diez soldados...". BNBFC. *Colección Ciudades de Venezuela.* Rollo 9. Apuntamientos, peticiones y presentación de testimonios, sobre encomiendas de indios en la villa de San Antonio de Gibraltar año de 1601. Testimonio de Andrés Martín. Mérida, 10 de mayo de 1601. p. 83. Igualmente Francisco de Castro atestiguó que: "... el capitán Pedro de Maldonado era alcalde ordinario de esta villa y fue a lo suso dicho por orden de este cabildo, porque entonces no havía puerto ni camino de a caballo de esta ciudad a la Laguna de Maracaibo...". BNBFC. *Colección Ciudades de Venezuela.* Rollo 9. Apuntamientos, peticiones y presentación de testimonios, sobre encomiendas de indios en la villa de San Antonio de Gibraltar año de 1601. Testimonio de Francisco de Castro. Mérida, 10 de mayo de 1601. p. 91

934 En 1592, se declaró que Gonzalo de Piña Ludueña había poblado San Antonio de Gibraltar en "... los sitios e puerto del capitán Miguel de Trexo...". Millares Carlo Agustín, *Protocolos del Siglo XVI…* p. 86.

ancladero de San Antonio (actual San Antonio de Heras). Es obvio que hacia 1580, las vías fluviales y lacustre eran transitadas y utilizadas para el comercio entre las ciudades de Mérida, Pamplona, La Grita y la villa de San Cristóbal[935], como lo menciona fray Pedro Simón, quien afirmaba que se navegaba "... libremente y sin estorbo desde la ciudad de la Nueva Zamora hasta quince o diez y seis leguas de la de Pamplona...".[936].

En particular, a partir de 1582, el puerto de San Pedro constituyó el núcleo urbano a donde se dirigían los hacendados del valle de Mojaján; el que posteriormente, asumió el nombre del puerto, cuya denominación tambien se utilizó para designar a los valles colindantes de San Antonio, Castro y San José. De esa forma, la producción de esos llanos se conducía hasta el puerto, fundado por Maldonado, unido a Mérida por su camino de caballos.

En 1600, cuando se establecieron los linderos entre Mérida y Gibraltar, la mitad del valle de San Pedro quedó incluido en los términos de Gibraltar, como se describe en la fijación de los límites al explicar los alcaldes, que:

> "…bolviendo adonde se salió al medio de la sabana tomando la derechura, para donde se ba caminando se a de cortar derecho hasta dar a la sabana grande del puerto de San Pedro y yendola atravesando por medio de la mitad de ella que lo que toca hazia la parte de hacia la cierra por términos de la ciudad de Mérida y la otra mitad que cae hacia la parte de la laguna de Maracaibo queda por términos de la dicha villa, hasta la legua del agua…"[937].

Del mismo modo, en la fijación de límites suscitada por la querella de los diezmos prediales entre Mérida y Gibraltar, en 1636, de nuevo se hace referencia a la sabaneta de San Pedro, al puntualizar que "... todas las estancias de Mojaján y Mocotem y la mitad de la dicha savana de San Pedro y las tierras y estancias que quedan desde el dicho lindero hacia la parte de la laguna quedan por términos y jurisdicción de la ciudad de Gibraltar..."[938]. Igualmente, fue reconocida durante el litigio motivado por los

935 Millares Carlo Agustín, *Protocolos del Siglo XVI...* p. 96.

936 Fray Pedro Simón, *Noticias Historiales de Venezuela…* T. II. p. 601.

937 BNBFC. *Cabildo Justicia y Regimiento de la Ciudad de Mérida.* Documento 091-C.115pt. 592. Caja 9ª. Fundación de Gibraltar. Fijación de límites entre Mérida y Gibraltar. Gibraltar, 12 de marzo de 1600. f. 164r.

938 BNBFC. *Cabildo Justicia y Regimiento de la Ciudad de Mérida.* Documento 091-C.115pt. 592. Caja 9ª. Fundación de Gibraltar. Fijación de límites entre Mérida y Gibraltar. Gibraltar, 22 de octubre de 1637. f. 197r.

diezmos prediales entre Gibraltar y Maracaibo, que enfrentó a las diócesis de Santa Fe de Bogotá con la de Caracas[939].

La permanencia del puerto de San Pedro, se evidencia también por el registro cartográfico, como se puede visualizar en la carta corográfica de la Laguna de Maracaibo de 1682, donde aparece signado como puerto de San Pedro; luego en el mapa de 1699, también se puede observar, al igual que en el plano de 1711, incluso en la hacienda de Antón Suárez, lo que revela su continuidad como núcleo poblado y su utilización como centro de almacenamiento y embarque durante más de un siglo, desde sus fundación ocurrida, como ya se mencionó, en 1582.

La administración eclesiástica de los valles de San Pedro, Santa María y Bobures, se cumplía desde la sede parroquial de San Antonio de Gibraltar; se hace referencia a la asignación de curas para prestar la asistencias espiritual a esos referidos valles antes de 1695. Ello se revela en la distribución de las rentas prediales de Gibraltar, donde el vicario y sacerdotes eran sostenidos con parte de las elevadas rentas decimales, que permitían pagar los estipendios de dos curas, con sus respectivos tenientes, un sacristán mayor y otro menor, y otro sacerdote que atendía la iglesia de San Pedro y los feligreses de los valles de Bobures y Mojaján[940]. Del mismo modo, se conoce

939 "Desde el ancón de Maruma, puesto en esta laguna que llaman de Maracaibo, corriendo la tierra adentro hasta entrar en el río de Caúz, quedando los indios que en él había por términos de esta dicha ciudad con más los pueblos de Arapuey, Mocotapo, Mocotopos, Chiruri, y encomienda de Juan de Trejo y Pedro Hernández de Ojeda Capaz y Galgas de la del menor de Peralta, y la encomienda de Juan de Trejo que en aquellos tiempos parece estaban poblados y el día de hoy no hay memoria de ella; y cortando por las faldas de la sierra las sabanas de la estancia de Miguel de Trejo hasta dar en Chacabay, encomienda de Diego Fernández Freyra, y desde todo lo que hubiere corriendo lo llano hasta dar en el río de Pamplona con todos los indios que en lo declarado hubiere, y tierras y estancias que se incluyeren hasta dar en la laguna costeando sus márgenes, puestos y ancones y pasando adelante hasta dar en el dicho ancón de Maruma donde se tomó el primer lindero que habrá de una punta a otra hasta ocho ó diez leguas, y por el agua de la laguna hasta ocho leguas de mar en fuera todo lo que se dio y señaló por términos y jurisdicción de esta ciudad de Gibraltar, de que se tomó posesión quieta y pacíficamente, tal y como quedó reconocido por la Real Provisión dada en Santa Fe a cinco de febrero de mil seiscientos cuarenta y ocho años por ante Juan Florez de Ocariz". AGI. *Escribanía.* 77, 6B. Testimonio de autos obrados por el bachiller Juan Feliz de Herrera, sacristán mayor que fue de la ciudad de San Antonio de Gibraltar y juez de diezmos en ella, y el Dr. D. Andrés Antonio de Montenegro, presbítero juez de diezmos actual de dicha ciudad en orden al diezmo de los Bobures que pretende la provincia de Maracaibo adjudicarse, perteneciendo a la dicha ciudad de Gibraltar como consta de estos autos según sus límites y linderos que van en 158 hojas numeradas. 1690. f. 19r-v.

940 AANH. *Historia Eclesiástica.* T- I. Transcripciones de Luis Manuel Pacheco del Archivo Arzobispal de Santa Fe de Bogotá. Estante V. Disputa entre los curas de San Antonio de Gibraltar y San Pedro y Bobures por los diezmos. Madrid, 27 de Julio de 1695. pp. 50-51.

que en 1714, durante una visita realizada por don Domingo de Arrieta la Madrid a la iglesia de San Pedro, se realizó una descripción detallada de sus ornamentos, libros de bautismos, casamientos y defunciones[941]

6.2. EL CURATO DE SAN PEDRO

En los valles de San Pedro, Santa María y Bobures se establecieron dos curatos, durante el período colonial. El primero de ellos correspondió a San Pedro, cuya prevalencia como sede del curato, sobre Santa María y Bobures, en cuyos poblados también existían iglesias y oratorios[942] se explica por su ubicación geográfica, casi al centro del mismo, y por la creciente importancia de sus vecinos. Ello también justifica la difusión de su nombre, para designar a los valles inmediatos que, tradicionalmente, se habían denominado Bobures, Río Seco[943], Santa María, Mojaján y Tucaní, pero se desconoce la fecha de la creación del curato de San Pedro[944]. En

941 AGI. *Escribanía.* 77, 6B. Testimonio de autos obrados por el bachiller Juan Feliz de Herrera, sacristán mayor que fue de la ciudad de San Antonio de Gibraltar y juez de diezmos en ella, y el Dr. D. Andrés Antonio de Montenegro, presbítero juez de diezmos actual de dicha ciudad en orden al diezmo de los Bobures que pretende la provincia de Maracaibo adjudicarse, perteneciendo a la dicha ciudad de Gibraltar como consta de estos autos según sus límites y linderos que van en 158 hojas numeradas. 1690. f. 19r-v.AGI. Escribanía. 77, 6B. Testimonio de autos obrados por el bachiller Juan Feliz de Herrera, sacristán mayor que fue de la ciudad de San Antonio de Gibraltar y juez de diezmos en ella, y el Dr. Dn. Andrés Antonio de Montenegro, presbítero juez de diezmos actual de dicha ciudad en orden al diezmo de los Bobures que pretende la provincia de Maracaibo adjudicarse, perteneciendo a la dicha ciudad de Gibraltar como consta de estos autos según sus límites y linderos que van en 158 hojas numeradas. 1690. Visita a la iglesia de San Pedro, Santiago de Caracas, 5 de septiembre de 1716. Exp. 3. f. 19r-v.

942 En una certificación emitida por don Francisco de Mendoza Zambrano, presbítero notario de San Antonio de Gibraltar, hizo constar un asiento en que se lee textualmente: "…en cuyo poder están los libros del archivo Libros de Casamiento y libros de baptismo de la parroquial de esta ciudad Santa María la Coronada certifico que en unos de los libros de casamiento…". AGI. *Contratación.* 970. Nº 5. R. 4. Bienes de difuntos acta de matrimonio de Diego Constante, nativo de Burdeos y María Rodríguez Calvo, hija de Juan Rodríguez Calvo y María de la Vega, mercaderes vecinos del puerto de Santa María, jurisdicción de Gibraltar. Gibraltar, 21 de enero de 1630 f. 12r.

943 El obispo Martí hizo referencia a don Fernando José San Just, quien servía a la iglesia o curato de Río Seco, calificándolo de "paseante y de poco respeto… se le debe corregir de la mata nota con una viuda de acá…". Martí Mariano (Obispo). *Documentos relativos a su visita pastoral a la Diócesis de Caracas. 1771-1784. Libro Personal…* T. I. pp. 163-164. La actitud desobediente, altiva y desordenada sería continuada y fue sancionado severamente por el Obispo fray Juan Ramos de Lora, consúltese al respecto a Fuentes Bajo María Dolores, "La justicia de un Obispo. Los difíciles comienzos de la Diócesis de Mérida-Maracaibo, 1784-1790 (Venezuela)". En, *Procesos Históricos.* Año IV, Nº 7, junio 2006.

944 El obispo Martí expresaba al respecto que "…no consta que año fue erigido este curato…". Martí Mariano (Obispo). *Documentos relativos a su visita pastoral a la Diócesis de Caracas. 1771-1784. Libro Personal…* T. I. p. 128.

1739, le fue desmembrado el espacio correspondiente al curato de Río Seco. En 1774, el curato de San Pedro y Santa María se expandía por:

> "…el oriente confronta con la capilla de Río Seco y hasta su linde divisoria que es el sitio de Santa Ana, dista tres quartos de legua; Por el Poniente siguiendo la costa confronta el valle de San Juan y hasta su linde con el sitio de Silva inclusive, una legua: por el Norte con la ciudad de Maracaibo; y hay treinta y dos leguas de travesía; por el Sur confronta con la iglesia del valle de Santa Isabel y hasta su linde divisorio que es el dicho sitio de Silva una legua" [945].

Durante el siglo XVIII, los sacerdotes de Santa María y San Pedro fueron nombrados por el vicario de Maracaibo, debido a que se supone fuera erigido por el Obispado de Caracas. Entre los presbíteros que sirvieron en el curato se recuerdan a los padres Alberto de Viñas, quien ejercía en 1760. Después de su fallecimiento ocurrido en agosto de 1760, le sucedió José González Umpiérrez[946], como interino y después como titular, José Aniceto Álvarez y Puentes, quien fue ordenado por el Obispo Martí[947].

En 1771, el curato estaba integrado por cuatro sectores. El primero se expandía por los valles de San Pedro y Santa María; comprendía el área "rural", en la que se contaba con una población de 622 habitantes, distribuidos en 64 propietarios, cuyos familiares ascendían a 290 personas, con quienes convivían, aunque se desconocen cuáles eran las vinculaciones familiares que los unían. Luego se hallaban los libres agregados que contabilizaban 269 habitantes, y después los esclavos que ascendían a 133

945 Martí Mariano (Obispo), *Documentos relativos a su visita pastoral a la Diócesis de Caracas. 1771-1784. Inventarios…* T. VI. p. 129.

946 AGNC. *Fábrica de Iglesias.* SC. 26, 20, Doc. 35. Santa María y San Pedro reconstrucción de iglesias. Declaración de don Pedro Paulis. Maracaibo, 10 de abril de 1771. f. 793v.

947 "José Aniceto Álvarez y Puentes nació en Maracaibo en agosto de 1743. Estudio un año de filosofía en la Universidad de Caracas, adonde fue para estudiar, y no pudo continuar la filosofía, según él me dize por causa de las viruelas que pasó. Después estudió privadamente en la casa de su habitación en Caracas. No tiene más oposición a este curato, para el cual lo propuse en segundo lugar, y este gobernador de Maracaibo alteró la terna y vino de Madrid que se le confiriese este curato de San Pedro y Santa María como se lo conferí a mi provisor, y le ordené sacerdote el día 4 de octubre de 1772 a título de este curato, donde siempre ha residido desde aquel entonces. Es de buen genio y estimado del pueblo. Lo tienen por un hombre cuidado y bueno y no falta al cumplimiento de sus obligaciones". Martí Mariano (Obispo), *Documentos relativos a su visita pastoral a la Diócesis de Caracas. 1771-1784. Libro Personal…* T. I. p. 126.

afrodescendientes; es decir la mayoría de la población estaba diseminada en esas planicies, pues se elevaban al 62% de la totalidad de los habitantes empadronados en ese año. (Véase tabla 16).

El segundo segmento de la población del curato estaba representado por los agregados al valle de San Pedro, bajo cuya denominación de empadronaron a los habitantes del puerto de San Pedro: era la población "urbana" por así decirlo, cuyos pobladores ascendían a 157 habitantes, distribuidos en 41 propietarios, 115 familiares, 20 libres y agregados, y 13 esclavos domésticos[948]. Por último, estaban los residentes en las haciendas de Santa Isabel y San Antonio, las más extensas en esos valles, quienes al parecer debían concurrir a la templo de San Pedro por su proximidad; estaban integrados por 2 propietarios, 76 libres agregados, además de 190 esclavos. Asimismo, es necesario precisar que el valle de San Antonio no estaba incluido en el curato de San Pedro, como lo expresa el Obispo Martí en su visita, porque dependía directamente de Gibraltar[949]. (Véase tabla 16)

Tabla 16: Distribución de la población del valle de San Pedro, sus agregados y las haciendas de Santa Isabel y San Antonio 1771

Condición	Propietarios	Familiares	Libres y agregados	Esclavos	Total	%
San Pedro	64	290	269	133	692	62,06
Agregados a San Pedro	41	115	20	13	157	13,08
Santa Isabel	1		60	167	227	20,02
San Antonio	1		16	23	39	3,02
Total	107	405	365	336	1115	100
%	9,17	36,01	23,53	30,07	100	

Fuente: AGNC. *Fábrica de Iglesias.* **SC. 26, 20, Doc. 35. Santa María y San Pedro, reconstrucción de iglesias.**

Al parecer, en el empadronamiento de 1771, se incluyeron habitantes de esas haciendas porque la iglesia de San Pedro se ubicaba muy próxima a las unidades de producción, y por ello se dice que "le prestaban servicio

948 Bernard Carmen, "Amos y esclavos en la ciudad". En, Boccara Guilleume (editor), *Colonización, resistencia y mestizaje en las Américas (Siglos XVI-XX).* Quito. Ediciones Abya –Yala, 2002. pp. 90-91.

949 "…como se ve que tierra adentro sobre este pueblo corre la jurisdicción de Gibraltar hasta los valles de Santa Isabel y San Juan. Este valle de San Juan está a la orilla de esta laguna, pero el valle de Santa Isabel está tierra adentro, esto es no está a la orilla de la laguna…". Martí Mariano (Obispo). *Documentos relativos a su visita pastoral a la Diócesis de Caracas. 1771-1784. Libro Personal…* T. I. p. 132-133.

a las mismas". En total, la población del curato se elevó a 1.115 habitantes, de los cuales un 9,7% eran propietarios; mientras un 36,01 eran familiares. Asimismo, se expresa que un 23,53% eran libres y agregados, y la población esclavizada ascendía a un 30,07%. (Véase tabla16) Cuatro años después, en 1774, en el padrón levantado por el Obispo Martí se refiere que el curato tenía 132 casas, igual número de familias y 946 habitantes[950].

De ese modo en 1771, el puerto de San Pedro constituía uno de los dos núcleos "urbanos" de esos valles. Se dilataba desde la ribera de la laguna a lo largo de una calle, flanqueado por con 16 casas, en la que finalizaba el camino de caballos que conducía a Mérida y Gibraltar. Esas 16 casas constituían las residencias y el asiento de hogares conformados por familias "extendidas" debido a que la definición del "hogar", no necesariamente corresponde con "la familia", en cualquiera de sus acepciones.

Además, se debe considerar que San Pedro era una desembarcadero y como tal, la permanencia de sus pobladores podría haber sido temporal, ocasionada por dos razones: la condición de hacendados, entre cuya funciones, la primordial fue supervisar el desarrollo de las actividades productivas en el interior de las unidades de producción, por lo cual se demandó la presencia inmediata de los propietarios, mientras los mismos se hacían presentes en el puerto, después de efectuar las cosechas, con la finalidad de embarcar los productos y para asistir a los ritos religiosos. La segunda razón se debe a la presencia temporal de los comerciantes, quienes arribaban al pueblo durante el período de la realización del mercado, lo que también les convertía en transeúntes[951].

El vecindario estaba encabezado por importantes vecinos como don Juan Paulis, italiano de origen[952], natural de la Isla de Córcega, quien convivía con dos familiares, don Pedro Paulis Palmero[953] y su primo don Santos

950 Martí Mariano (Obispo), *Documentos relativos a su visita pastoral a la Diócesis de Caracas. 1771-1784. Inventarios...* T. VI. p. 131.

951 "… sin los muchos transeúntes comerciantes que por tiempo residen en estos predichos valles…". AGNC. *Fábrica de Iglesias.* SC. 26, 20. Doc. 65. Santa María y San Pedro reconstrucción de la Iglesia. 1771. Petición de Pedro Moreno. Maracaibo, 4 de enero de 1770. f. 765v.

952 "… franciscano italiano…". Martí Mariano (Obispo). *Documentos relativos a su visita pastoral a la Diócesis de Caracas. 1771-1784. Libro Personal…* T. I. p. 128.

953 Pedro Paulis o Palmero fue acusado en la visita del obispo Martí de tener: "… públicos tocamientos deshonestos y retoso con María Josepha de La Rosa, legitima mujer de un primo o tío suyo, ausente este primo o tío. Estos tocamientos causan escándalo. Vive en el valle de San

Paulis Palmero[954], quienes a su vez, estaban acompañados por 8 libres y agregados, y eran servidos por 3 esclavos domésticos[955], cuyas cifras permiten conocer que en esa residencia cohabitaban 13 personas, por lo cual fue uno de los dos hogares con la mayor cantidad de habitantes. (Véase tabla 17)

El otro hogar con numerosos familiares fue la residencia de Simona Montenegro. En la integración de los restantes hogares, la mitad de ellos, es decir 8, estuvieron representados por libres y agregados, los que oscilaron entre 1 y 3 personas; pero los mayores índices de libres convivían en las expresadas casas de don Juan Paulis con 8 y en la de Simona Montenegro con 8. (Véase tabla 17)

Por otra parte, sólo 5 hogares eran encabezados por propietarios con el status de dones, quienes eran servidos por esclavos domésticos, como se refieren en los hogares de don Juan Paulis, doña Sebastiana Perozo, doña Mariana Suárez, don Marcos González, don Antonio y don Joaquín Vera, quienes alternaban su permanencia en el puerto con sus periódicas pernoctas en sus haciendas, y también con las ocasionales visitas a Maracaibo en donde eran vecinos. En total, esos dones disponían de doce esclavos para su servicio, cuyo número oscilaba entre 2 a 4, con núcleos familiares integrados por 2 o 3 personas. (Véase tabla17)

Es interesante resaltar que ocho de los hogares estaban encabezados por mujeres, quienes eran dueñas de sus casas, lo que representa la mitad de los hogares existentes en el pueblo. Ello demuestra la ausencia de la preponderancia masculina en la conformación de los hogares, lo cual resulta curioso debido a que el patrón patrilineal establecido por la religión católica probablemente no se estaría cumpliendo en San Pedro. En total el pueblo estaba habitado por 157 pobladores. (Véase tabla17)

Pedro. Queda advertido el dicho Paulis de no hacer más manoseos con dicha mujer ni con otras y el cura queda advertido de zelar esto". Martí Mariano (Obispo), *Documentos relativos a su visita pastoral a la Diócesis de Caracas. 1771-1784. Libro Personal…* T. I. p. 246.

954 Don Santos Paulis Palmero, natural de la Isla de Córcega, emigró a Maracaibo hacía 1732 (hace 20 años en 1752), donde fue comerciante y abastecedor de víveres a las fortalezas militares de Maracaibo, se residenció en Gibraltar y en 1752, presentó testimonios de sus actividades, honestidad y de profesar la religión católica para nacionalizarse como español, debido a un decreto de expulsión de extranjeros emitido en ese año. En el expediente declara ser primo de Juan Paulis, y que ambos llegaron niños a Maracaibo y que habían trabajado durante toda su vida en el comercio. AGNC. *Negocios exteriores.* SC. 42, 4, Doc. 31. Don Santos Paulis Palmero sobre que se le conceda carta de naturaleza. 1752-1761.

955 Ramos Guedez José Marcial, "Las "ayas y nodrizas" africanas y sus descendientes: aportes culturales tanto en la Venezuela colonial como en el siglo XIX"... pp. 101-102.

Tabla 17: Casas y pobladores de San Pedro 1771

Casa	Nombre	Don	Familiares	Libres y agregados	esclavos	Total	
1	Juan de Paulis	3	3	8	2	13	
1	Sebastiana Perozo	3	3	1	1	5	
1	Mariana Suárez	2	2	1	4	7	
1	Marcos González	4	4	1	4	9	
1	Antonio Vera	3	3		1	4	
1	Joachín Vera	1	1	1		2	
1	Bartholo Camarillo		4	3		7	
1	Juana María Moctezuna		6			6	
1	Juan Francisco Alvarado		5	3		8	
1	Felsiana Vasabe Francisco Borjas		5			5	
1	Xristóval Basave		3			3	
1	Manuel Basave		3			3	
1	Fernando Sedeño		4			4	
1	Francisco Pinedo		2			2	
1	Francisco Antonio Urdaneta		6			6	
1	Diego Suárez		5			5	
1	María Pérez		3			3	
1	Fernando López		5			5	
1	Simona Montenegro		8	5		13	
1	José Antonio Urdaneta		7			7	
1	Mathías Peroso		6			6	
1	Juana Moreno		3			3	
1	Pedro Joseph Pirela		9			9	
1	Casimiro González		4			4	
1	Petronila Peti		3			3	
1	María Rosa Aguirre		7			7	
1	Sebastiana Montero		5			5	
1	Juan Manuel Verdugo	3	3			3	
total	16		16	122	23	12	157

Fuente, AGNC. *Fábrica de Iglesias.* **SC. 26, 20, Doc. 35. Santa María y San Pedro reconstrucción de iglesias**

6.3. EL CURATO DE RÍO SECO

En 1716, se instruyó al Obispo de Caracas para que en el territorio correspondiente al valle de Río Seco, se diera la creación de un nuevo curato, con iglesia en el término de los Bobures y costa de la laguna, en respuesta a las solicitudes de los vecinos, moradores y propietarios de haciendas en aquellos lugares, en cuya decisión estuvieron de acuerdo los prelados de Caracas y Santa Fe de Bogotá[956]. Esas instrucciones también se cumplieron como resultado a la presión de las autoridades eclesiásticas de Maracaibo y Caracas con el propósito de disminuir la extensión del curato de Gibraltar, por cuya razón se había mantenido la querella por los diezmos prediales en esos valles, como anteriormente se expuso.

Esas presiones motivaron que el 23 de febrero de 1739, el doctor don Josep Feliz de Valverde, Obispo de Caracas, por mandamiento de fray Juan de Galavís, Arzobispo de Santa Fe de Bogotá, dictaminara la creación de cura, capellán y erección de iglesia en el valle de Bobures, costa de la Laguna de Maracaibo[957].

Años después, el desconocimiento de esas actuaciones por el Obispo Martí, le llevó a crear mediante un decreto fechado a 31 de agosto de 1775 un "nuevo" curato independiente de la ciudad de Maracaibo, por cuya razón ofició al Gobernador de la Provincia de Mérida, la Grita y ciudad de Maracaibo, don Francisco de Santa Cruz, a los efectos que emitiera su consentimiento, en calidad de vice-patrono[958]. De acuerdo con esa disposición del señalado Obispo, el curato de Río Seco, se le estableció una demarcación que se expandía por:

> "…la parte del oriente con la serranía del páramo inhabitable su distancia como diez leguas[959]; por el Poniente con el curato de San Pedro, su distancia desde la primera hacienda dos leguas; por el Norte con la jurisdicción de Gibraltar su distancia legua y media y por medio día con la margen de la laguna comprendiendo entre sí desde la hazienda

956 AANH. *Historia Eclesiástica.* T- I. Transcripciones de Luis Manuel Pacheco del Archivo Arzobispal de Santa Fe de Bogotá. Estante V. Disputa entre los curas de San Antonio de Gibraltar y San Pedro y Bobures por los diezmos. Madrid, 27 de Julio de 1695. pp. 50-51.

957 AANH. *Historia Eclesiástica.* T- I. Transcripciones de Luis Manuel Pacheco del Archivo Arzobispal de Santa Fe de Bogotá. Estante V. Disputa entre los curas de San Antonio de Gibraltar y San Pedro y Bobures por los diezmos. Madrid, 27 de Julio de 1695. pp. 53-54.

958 Martí Mariano (Obispo). *Documentos relativos a su visita pastoral a la Diócesis de Caracas. 1771-1784. Compendio…* T. VI. p. 132.

959 Es decir que el Obispo Martí dispuso que el curato de Río Seco se extendería hasta Macuchíes…?

de don Sebastián Luzardo hasta la punta que dicen del Parral, como dos leguas de distancia sin incluir la costa de Bobures…"[960].

Por otro lado, el nombramiento de los curas para el curato de Río Seco, generó numerosas dudas, debido a su creación con la participación conjunta de los prelados de Santa Fe y Caracas. En ese sentido, se afirmaba que Francisco de Arrieta la Madrid, quien se desempeñaba como cura interino en Río Seco, a quien Obispo Valverde durante su visita realizada en 1738, le previno que "solicitase el pase del vicario de Gibraltar", lo cual también le comunicó el mismo sacerdote al Obispo Martí en 1774, quien lo puso en duda, alegando la consideración de "...que sí el dicho Valverde no se hubiera considerado obispo no hubiera hecho este nombramiento, ni podía hacerlo de sacerdote que ministrase los sacramentos en este valle...". Además, en su testimonio, Francisco de Arrieta la Madrid agregó que el Arzobispo de Santo Domingo también había iniciado averiguaciones sobre el mismo asunto, que al parecer se hallaban en Madrid en 1774[961].

Esa dualidad también se manifestó en las ambiguas designaciones de los curas en Río Seco. Debido a ello, el vicario de Maracaibo, los nombró sólo en calidad de interinos, al parecer temiendo la reacción de Santa Fe de Bogotá. En esa condición, ejercieron Juan Carrasquero y Muctezuma y Francisco de Arrieta la Madrid, lo cual evidencia las intenciones de desconocer el territorio correspondiente a la vicaría de Gibraltar por parte de Maracaibo, como sistemáticamente se había hecho desde 1682.

Ese desconocimiento de las jurisdicciones diocesanas, dio como resultado que se invistieran como curas interinos a los mismos párrocos, por ambas autoridades de las dos sedes eclesiásticas, como ocurrió con el expresado don Francisco Arrieta la Madrid, quien en sus inicios fue nombrado como interino en los valles de Santa Isabel, San Antonio y San Juan por don Juan Antonio Rangel, visitador eclesiástico del Arzobispado de Santa Fe. Un año después en 1773, obtuvo el título formal como cura interino de Río Seco (Bobures) por el vicario de Maracaibo, don Pedro Joseph Sánchez. Esa anómala situación, motivó la advertencia del Obispo

960 Martí Mariano (Obispo), *Documentos relativos a su visita pastoral a la Diócesis de Caracas. 1771-1784. Inventarios…* T. VI. p. 131.

961 Martí Mariano (Obispo). *Documentos relativos a su visita pastoral a la Diócesis de Caracas. 1771-1784: Invesntarios…* T. VI. p. 131.

Martí, quien ordenó que en lo futuro ello no se repitiera para impedir que "no se usurpara alguna porción de tierra de este obispado"[962] y también es muy sospechoso que ese prelado asignara el lindero al oriente del curato de Río Seco con la serranía del páramo en una distancia como diez leguas, lo cual lo extendería sobre toda la serranía andina comprendiendo Torondoy, Mucumpis y Mucuchíes, que eran parte de la vicaría de Mérida.

Durante la visita de Martí, el curato de Río Seco, comprendía las haciendas de Bobures Altos, es decir el Parral, el Banco y las inmediatas, en cuyo territorio se empadronó una matrícula que alcanzaba 302 habitantes y se calculaba que en los Bobures habría otras 300 más. El Obispo Martí sugirió unir ambos valles para "crear un curato". En el valle de Río Seco, no había iglesia, sino un oratorio o capilla en la hacienda de don Nicolás Antúnez (El Banco)[963]. Durante la visita de Martí se refiere que había 52 casas y 844 feligreses[964]

6.4. LAS CUENTAS DE SAN PEDRO

En ese contexto socio-histórico y religioso, se desarrolló la civilidad de los diferentes sectores sociales asentados en el valle de San Pedro. En su cotidianidad, uno de los rasgos resaltantes fue la implantación de la religión católica, signada por la institucionalización del ritual en los espacios destinados para ello, en los cuales hubo centros de alabanza y adoración para uso colectivo, pero de propiedad privada como lo fue el templo de San Pedro. Esa edificación tuvo notables deficiencias, debido a las dificultades para disponer de materiales de construcción sólidos y resistentes en la planicie lacustre, por la carencia de suelos arcillosos, recurso básico para la elaboración de tejas y ladrillos, además de la ausencia de formaciones pétreas, debido a que la llanura lacustre es una formación de aluvión y sus suelos son arenosos.

Esas serias limitaciones determinaron que los templos se erigieran de bahareque y techados con palma[965], lo cual les imprimía una notable fragilidad

962 Martí Mariano (Obispo), *Documentos relativos a su visita pastoral a la Diócesis de Caracas. 1771-1784. Libro Personal…* T. I. p. 130.

963 Martí Mariano (Obispo), *Documentos relativos a su visita pastoral a la Diócesis de Caracas. 1771-1784. Libro Personal…* T. I. pp. 133-134.

964 Martí Mariano (Obispo), *Documentos relativos a su visita pastoral a la Diócesis de Caracas. 1771-1784. Inventarios…* T. VI. p. 132.

965 Las primigenias enramadas dedicadas al servicio religioso se resentían debido a su precaria estructura, las que ocasionaban su colapso, bien fuera por el desplome de sus fundaciones o por incendios debidos al predominio de sus materiales combustibles. Esa situación fue recogida por el Obispo Martí

debido a los efectos destructivos de la naturaleza, en especial los incendios, originados frecuentemente como producto de la combustión que ofrecían los techos de palmiche ante el cercano fuego de las luminarias ofrendadas en los rituales católicos, que encendían las pavesas y diseminaban el fuego en las edificaciones. Por esa razón, se explicaba que la iglesia de San Pedro había sido reducida a cenizas en 1760, y se relataba que ésta había sido precedida por dos iglesias más y que las tres habían sido calcinadas[966].

La otra razón para la imposibilidad de lograr una construcción de una iglesia "decente" como la requerían las autoridades eclesiásticas fue la falta de fondos para costear los egresos que se destinarían a la construcción de un templo de calicanto cubierto de tejas. Esa escasez en los fondos se debía a que los hacendados, en particular los marabinos no cancelaban, ni los diezmos, ni el camarico, alegando que los entregaban a la vicaría de Maracaibo.

Por cierto que, desde el siglo XVII, se tasaron los importes que los hacendados debían sufragar por la enseñanza doctrinal que los curas doctrineros debían impartir a los afrodescendientes. Por esa razón, los funcionarios coloniales fueron celosos al establecer las tasaciones respectivas, como ocurrió durante la visita de Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor, bajo cuyas instrucciones Francisco Fernández de Rojas levantó un padrón de los esclavos que habitaban en los valles de Bobures, San Pedro y Santa María, y se prorratearon los estipendios que le correspondían contribuir a cada uno de los hacendados con los religiosos doctrineros[967].

quien se refirió al respecto al especular que: "…Puede ser que hayga más de setenta años que acá hay iglesia. Hay acá un negro que ha visto tres iglesias acá, una después de otra todas de paja…". Martí Mariano (Obispo), *Documentos relativos a su visita pastoral a la Diócesis de Caracas. 1771-1781. Libro Personal…* T. I. p. 127; García Z. Ángel J. "La Iglesia Mayor de Mérida (1583-1603)". En, *Boletín de la Academia Nacional de la Historia.* T. LXIX, Nº 276, octubre-diciembre 1986. pp. 1079-1082; Romero Alis Romero, Quijano Elisa, Rodríguez Laura, Petit Nereida, Suárez Javier, "Los tipos religiosos del siglo XVIII en la cuenca del Lago de Maracaibo". Disponible desde: file:///C:/Documents%20and%20Settings/SR%20luis/Mis%20documentos/Downloads/12818-13178-1-PB.pdf.

966 "…que desde el año del sesenta y uno en que a causa del insendio que padezieron las más de las casas de los moradores de este dicho valle de San Pedro, y juntamente la iglesia que era de la misma materia que ellas que era de palma y caña…". AGNC. *Fábrica de Iglesias.* SC. 26, 20, Doc. 35. Santa María y San Pedro reconstrucción de iglesias. Solicitud del theniente de gobernador y los vecinos hacendados y labradores de los valles de San Pedro y Santa María don Pedro Manuel Moreno dirigida al Gobernador don Alonso del Río y Castro. Maracaibo, 10 de abril de 1771. ff. 764v-766r.

967 "…Y todos los dichos dueños de dichos esclavos an de tener obligación de pagar en cada un año al cura doctrinero por cada uno varón o hembra que sea de dose años para arriba un peso de plata por el estipendio para el dicho cura doctrinero en conformidad de lo tasado por dicho

Posteriormente, al elevar el valle de San Pedro y luego el de Río Seco a la condición de curatos, le correspondía a los hacendados la cancelación del camarico o donativo a los sacerdotes seculares, junto con los emolumentos que deberían ser cancelados por la administración de los sacramentos, y por supuesto la tributación de las rentas decimales. Pero, durante la visita del Obispo Martí se hizo evidente que los hacendados no pagaban esas contribuciones a los eclesiásticos, a pesar de que tenían más de 15 años residiendo en el valle. Pese a las regulaciones diocesanas establecidas, los tributos eclesiásticos en los expresados valles sólo estaban tasados en un peso por adulto y medio peso por los niños por lo cual reducía de forma notable los ingresos de las rentas de los curatos. En ese sentido, el Obispo Martí fue de la opinión que el cura debería renunciar a ese arancel, y en su lugar proceder a cobrar la totalidad de las obvenciones.

De ese modo, se demuestra que el autentico interés en la expresada querella por los diezmos prediales en los valles de San Pedro, Santa María y Bobures iniciada en 1692, sólo fue un ardid de los hacendados neozamoranos para evadir el pago de las rentas decimales a Santa Fe, pues argumentaban que las entregarían al vicario de Maracaibo pero tampoco se las pagaban a la sede caraqueña[968]. Esa situación, se pudo comprobar durante la visita del Obispo Martí, durante la cual se cuantificó en cero la recaudación por diezmos. (Véase tabla 18)

Ciertamente, los vecinos hacendados se excusaban de pagar las obvenciones a la sede caraqueña, apelando para ello a las constituciones sinodales, que dispensaban de tales retribuciones a aquellos que contribuían con los gastos ocasionados por la fábrica de iglesias, lo cual a juicio del Obispo Martí era improcedente cuando se trataba de los fondos destinados a construir templos de bahareque y paja, lo cual sólo debería ser admitido para aquellos donatarios que contribuían con la "fábrica sólida de una buena o notable porción de la iglesia"[969]. En ese importante aspecto, discurría el Obispo Martí que era "superfluo" gastar dinero en la edificación de las iglesias "indecentes", como las que habían existido en San Pedro.

señor visitador y así lo proveyó y firmó…". AGI. *Escribanía de cámara* 835-c. T. 16. Quaderno 16. 1656. Visita del repartimiento de Tucaní fecha por el capitán Juan Fernández de Rojas. Escribano Rodrigo Zapata de Lobera. ff. 150r-151v.

968 Martí Mariano (Obispo). *Documentos relativos a su visita pastoral a la Diócesis de Caracas. 1771-1784. Libro Personal…* T. I. p. 122.

969 Martí Mariano (Obispo). *Documentos relativos a su visita pastoral a la Diócesis de Caracas. 1771-1784. Libro Personal…* T. I. p. 127.

Tabla 18: Rentas del curato de San Pedro 1774

Renta	pesos	reales
Diezmos	00	0
Estipendio de vecinos	295	4
Reales cajas	00	0
Primicias	6	0
Misas cantadas, rezadas, precedidas de donaciones o capellanías	00	0
Obvenciones dimanantes de bautismos, entierros, proclamas, casamientos, honras, certificaciones de éstas y de los confirmados	64	4
Otros	00	0
Total	366	

Fuente, Martí Mariano (Obispo). *Documentos relativos a su visita pastoral a la Diócesis de Caracas. 1771-1784. Inventarios…* **T. VI. p. 128.**

Esa carencia de caudales fue aún más incuestionable en 1770, cuando se calculó el presupuesto de los costos del edificio que se proyectaba construir, que debería asentarse sobre bases de calicanto, techado con tejas, y se completaba el conjunto arquitectónico con una espadaña cuya capacidad le permitiera sostener tres campanas. Además, el Gobernador don Alonso del Río y Castro exigió que tuviese el "...proporcionado tamaño en longitud y amplitud y para ello especificarán los materiales que se necesiten, sus precios, número de peones y sus salarios con los de los maestros..." [970].

El proyecto inicial expresado por don Joseph Joaquín Sánchez Mosquera, teniente de gobernador de los valles de San Pedro y Santa María, concebía el templo de "... texa de treinta varas de largo, cinco de sacristía y diez y seis dichas de ancho con sus simientos y sobrantes de cal, y piedra..."[971]. El presupuesto para la edificación de la iglesia fue realizado por dos peritos, quienes estimaron el costo de la obra en 7.219 pesos y tres reales, discriminados en los distintos rubros requeridos para la fábrica del santuario, que comprendían sus cimien-

970 AGNC. *Fábrica de Iglesias.* SC. 26, 20, Doc. 35. Santa María y San Pedro reconstrucción de iglesias. Decreto del Gobernador Alonso del Río y Castro. Maracaibo, 4 de enero de 1770. ff. 766v-767r.

971 AGNC. *Fábrica de Iglesias.* SC. 26, 20, Doc. 35. Santa María y San Pedro reconstrucción de iglesias. Comunicación del don Joseph Joaquín Sánchez Mosquera, Teniente de Gobernador en los valles de San Pedro y Santa María al Gobernador don Alonso del Río y Castro. Valle de San Pedro, 10 de febrero de 1770. ff. 787r-768r.

tos, las murallas, los estribos, la espadaña, las tejas, la cal, los clavos, la madera y herrajes, por último se calcularon los salarios tanto para cancelar a los peones como los del maestro de obras y además los costos para su alimentación, durante el período en que se realizaban los trabajos, por cuyas razones las estimaciones realizadas arrojaban como resultado una suma elevada. (Véase tabla 19)

Tabla 19: Cuadro costos de la construcción del templo de San Pedro

Nº	Concepto	valor	
		pesos	reales
1	Los cimientos	1000	
2	Las murallas	3270	5
3	Los estribos	140	
4	La espadaña	45	
5	18.000 tejas, cada millar puestos en el valle a 12 pesos, 216 pesos.	216	
6	300 fanegas de cal, puestas en el valle a 5 reales fanega, son 187 pesos.	187	
7	60 días de trabajo que se regulan los gastos en dicho techo a 3 reales cada uno 135 pesos.	135	
8	6 peones para cada día por la ocupación en dicho techo asalariados a 3 reales cada uno importan 135 pesos.	135	
9	Para peones, aserrones, oficiales y ayudantes y mantención de ellos se necesitan 500 pesos	500	
10	Para clavazón y herrajes 300 pesos y 6 reales.	300	6
11	Los salarios y mantención del maestro 1200 pesos.	1200	
12	Total	7129	3

Fuente, AGNC. *Fábrica de Iglesias.* **SC. 26, 20, Doc. 35. Santa María y San Pedro reconstrucción de iglesias**

Con la finalidad de financiar esos elevados costos de la fábrica del templo de San Pedro se acudió a la caridad de los pobladores. La solicitud de las donaciones destinadas a contribuir con los montos para la edificación

se dirigieron a todos los que pudiesen dar algún aporte para lograr ese cometido. Con esa finalidad, en 1762, después de calcinado el pueblo y la iglesia de San Pedro, el padre Alberto Viñas, edificó una ramada para realizar oficios dominicales, y después del santo sacrificio de la misa, en la puerta de la misma, comenzó a recoger la limosna destinada a la reedificación de una nueva iglesia, lo que continuó por tres o cuatro meses siguientes hasta que "lo inavilitó un grave accidente avitual" [972].

En razón de esa imposibilidad, don Juan de Paulis consultó con el Padre Viñas a los efectos de continuar él con esa "obra pía", en los mismo términos que el presbítero lo hacía, lo cual fue aprobado por el clérigo, y Paulis lo efectuó hasta 1769, recaudando entre los pobladores de los expresados valles. El producto de esas colectas fue entregado y custodiado por el padre Viñas, y sólo alcanzó al monto de 1.061 pesos y 3 reales, los que deducidos del costo total presupuestado para la iglesia arrojaba una diferencia faltante de 6.067 pesos y 5 reales[973].

A partir de 1769, fue evidente para los propulsores de la edificación de la iglesia, la imposibilidad de obtener los caudales requeridos destinados para la fábrica, acudiendo únicamente a las limosnas de los vecinos. Por ello, se hizo necesario actuar de manera más rápida y decidida con el propósito de conseguir los recursos, en especial por la notable dificultad que representaba la elevada cantidad faltante hasta esa fecha, y además lo inadecuado que resultaba ser la enramada donde se realizaba el santo sacrificio de la misa.

Por esa razón, don Pedro Miguel Moreno, Teniente de Justicia Mayor de los valles de San Pedro y Santa María, acudió ante don Alonso de Río y Castro[974], Gobernador de la Provincia de Mérida, La Grita y ciudad de Maracaibo, con el propósito que bajo su intervención se pudieran lograr mayores recursos[975]. En efecto, don Alonso del Río y Castro, solicitó de forma personal

972 AGNC. *Fábrica de Iglesias.* SC. 26, 20, Doc. 35. Santa María y San Pedro reconstrucción de iglesias. Relación de don Pedro Paulis. Maracaibo, 10 de abril de 1771. ff. 791r-796v.

973 AGNC. Fábrica de Iglesias. SC. 26, 20, Doc. 35. Santa María y San Pedro reconstrucción de iglesias. Relación de don Pedro Paulis. Maracaibo, 10 de abril de 1771. ff. 791r-796v.

974 Alonso del Río y Castro, teniente coronel, designado el 19 de diciembre de 1763, gobernó hasta 1775. Morón Guillermo, *Gobernadores y capitanes generales de las Provincias Venezolanas, 1498-1810.* Caracas. Editorial Planeta, 2003. p. 175.

975 "… y asimismo concurrir con los auxilios y providencias necesarias para que tenga efecto una obra tan del agrado de Dios nuestro señor en conformidad de las leyes reales…". AGNC. *Fábrica de Iglesias.* SC. 26, 20, Doc. 35. Santa María y San Pedro reconstrucción de iglesias.

la cooperación a los más connotados personajes de la élite marabina, quienes constituían su séquito con la finalidad de obtener substanciales donativos para la edificación del templo de San Pedro y como en efecto lo consiguió.

Tabla 20: Contribuyentes y contribuciones en metálico para la fábrica del templo de San Pedro 1770

Contribuyente	valor	
	pesos	reales
Alonso del Río Castro	100	
Josepha de Arriaga	10	
Vecinos blancos y de color	100	
Joseph Sedeño	100	
Pedro Bobadilla	50	
Entregados por limosna de los vecinos entre 1762-1769	1061	3
Nicolás Antúnez Pacheco	25	
Juan Antonio Rodil	25	
Alonso Gallego	25	
Martín de Oscas	30	
Manuel Aizpurúa	80	
Manuel Noboa	12	
Carlos Rubio	10	
Georxe Sánchez	10	
Santiago del Puerto	10	
Miguel Medrano	4	
Domino de la Vega	6	
Vicente Paz	4	
Rosalía Romero	4	
Josefa Arriaga	10	
4 sugetos	4	
Pedro Josef de Vera	12	4
Juan Martín Mendiburo	75	
Antonio Anastasio Pirela	5	
Total	1772	7

Fuente, AGNC. *Fábrica de Iglesias.* **SC. 26, 20, Doc. 35. Santa María y San Pedro reconstrucción de iglesias**

Solicitud del theniente de gobernador y los vecinos hacendados y labradores de los valles de San Pedro y Santa María don Pedro Manuel Moreno dirigida al Gobernador don Alonso del Río y Castro. Maracaibo, 10 de abril de 1771. ff. 764v-766r.

En consecuencia, los aportes para la edificación del templo de San Pedro se pueden dividir en tres tipos, de acuerdo con la forma en que fueron entregados. Algunos colaboradores decidieron transferir sus donativos en efectivo, en plata amonedada; 21 de ellos tenían su residencia en Maracaibo, entre quienes se incluían al mismo gobernador, 1 factor y 1 escribano; también estuvieron presentes los "vecinos blancos y de color de Maracaibo"[976]; el propietario de la hacienda de los Ancones de Río Seco, don Nicolás Joseph Antúnez Pacheco y el alcalde ordinario don Manuel Noboa. En total las aportaciones en metálico sumaron la cantidad, de 1.772 pesos y 7 reales, en los cuales se incluían los 1.061 pesos que ya se habían recogido entre los pobladores de los valles de San Pedro y Santa María desde 1762 a 1769, al deducirlos de los costos, todavía arrojaba un faltante de 5.357 pesos. (Véase tabla 20)

Además, otros aportes se recibieron en especie, la mayoría procedentes de los hacendados y labradores residentes en los valles de San Pedro y Santa María, quienes cooperaron con parte con el producto del cacao cosechado en sus haciendas. Entre los donantes que entregaron sus ayudas en millares de cacao estuvieron don Juan Chourio, Joseph Sedeño, Ysabel González, Miguel Barahona, Gonzalo González de Hevia, Andrés Urdaneta, el padre Bobadilla, Juan Paulis, Juan Antonio Varlaza, Juan Lucas y José Antonio Pirela, Xavier Condado, Thimoteo Peti, entre otros. Los aportes en cacao[977] se cuantificaron en 566 millares, cuyo precio en el mercado de entonces era estimado en 4 reales por millar. Por tanto, atendiendo a que un peso tenía 8 reales, la valoración del cacao entregado, se obtiene al multiplicar el número de millares donados por cuatro y luego dividir el resultado entre ocho, lo que arroja la cuantificación en pesos de los donativos consignados en especie, los que ascienden a la estimación de 263 pesos. (Véase tabla 21).

En las donaciones entregadas en cacao es necesario hacer dos precisiones. La primera se refiere a la diferencia entre los montos individuales y la sumatoria ofrecida en la relación de Pedro Paulis, quien expresa que la totalidad del cacao recibido fue de 442 millares, pero la sumatoria efectuada de acuerdo con sus asientos arroja una diferencia, 124 millares más, lo cual

976 AGNC. *Fábrica de Iglesias.* SC. 26, 20, Doc. 35. Santa María y San Pedro reconstrucción de iglesias. Relación de don Juan Paulis. Maracaibo, 10 de abril de 1771. ff. 791r-796v.

977 AGNC. *Fábrica de Iglesias.* SC. 26, 20, Doc. 35. Santa María y San Pedro reconstrucción de iglesias. Relación de don Juan Paulis. Maracaibo, 10 de abril de 1771. ff. 791r-796v.

sólo pudo ocurrir porque haya repetido algunos asientos, pero según los mismos éstos se elevarían a 566 millares. (Véase tabla 21)

Tabla 21: Contribuyentes y contribuciones en millares de cacao para la fábrica del templo de San Pedro 1770

Contribuyente	cacao (millares)
Joseph Sedeño	50
Ysabel González	20
Gonzalo González de Hevia	10
Andrés de Urdaneta	8
Manuel Baraona	8
Joaquín Mosquera	6
Francisco Larrasabal	8
Juan Calixto Pirela	32
María Cornieles Chourio	6
Juan Ramos	4
El padre Bobadilla	20
Juan de Paulis	88
Juan Chourio y los hacendados y labradores de San Pedro y Santa María	204
Juan Chourio	12
Juan Ramos	6
Josep Antonio Barlaza	10
Juan Lucas Pirela	12
Joseph Antonio Pirela	12
Thomás de la Guerra	12
Pascual Pirela	6
Xavier Condado	10
Policarpio Venethemet	6
Ignacio Chourio	4
Thimoteo Petit	12
Antonio de La Cruz Suáres	
Total	566

Fuente, AGNC. *Fábrica de Iglesias.* **SC. 26, 20, Doc. 35. Santa María y San Pedro reconstrucción de iglesias**

La segunda precisión se refiere a que ese cacao fue entregado en consignación a cuenta de la fábrica de la iglesia de San Pedro a dos capitanes y en dos barcos diferentes con destino a Veracruz. El primer embarque correspondiente a 142 millares a cargo del capitán Francisco de Larrumbide, y su

producto fue entregado al padre Viñas. El segundo envío correspondiente a los restantes 300 millares se le consignaron a cargo del capitán Francisco de Lalinde, el que había retornado al puerto de Maracaibo, "...pero no dio satisfacción al padre cura no sabemos por qué motivo..."[978], como lo destaca el administrador don Juan Paulis en su rendición de cuentas. Por esa razón, sólo se pueden contabilizar como efectivamente recibidos para la fábrica del templo, el productos de los 142 millares que fueron pagados por el capitán Larrumbide, lo cual sumaría la cantidad de 71 pesos.

Tabla 22: Contribuyentes y contribuciones en materiales para la construcción del templo de San Pedro 1771

Contribuyente	Contribución	pesos	reales
Pedro Navarro	La puerta principal		
Francisca Díaz	2000 tejas puestas en Maracaibo	24	
Pedro González	25 fanegas de cal	12	4
María Francisca Padrón	40 fanegas de cal	20	
Domingo Toledo	25 fanegas de cal	12	4
Juan de Paulis	100 fanegas de cal	50	
Juan Paulis	madera	107	
Juan Paulis	clavazón	6	
Juan Francisco Sulbarán	El púlpito de madera caobano a todo costo para la iglesia		
	Total	232	0

Fuente, AGNC. *Fábrica de Iglesias.* **SC. 26, 20, Doc. 35. Santa María y San Pedro reconstrucción de iglesias.**

Otros donatarios decidieron contribuir con materiales u otros aditamentos necesarios para la edificación. De ese modo, se aportaron, 2.000 tejas concedidas por Francisca Díaz entregadas en Maracaibo, cuyo valor se estimó en 12 pesos el millar, lo cual ascendió a 24 pesos. Además se hicieron otros aportes en cal, material donado por Pedro González, María Francisca Padrón, Domingo Toledo y Juan Paulis, quienes dieron en total de 180 fanegas del mineral, mientras Pedro Navarro condescendió en ceder la puerta principal. Asimismo, Juan Paulis dispensó 6 pesos en

978 AGNC. *Fábrica de Iglesias.* SC. 26, 20, Doc. 35. Santa María y San Pedro reconstrucción de iglesias. Relación de don JuanPaulis. Maracaibo, 10 de abril de 1771. ff. 791r-796v.

clavazón y, finalmente, Juan Francisco Sulbarán ofreció regalar el púlpito de "madera caobano a todo costo para la iglesia". De esos aportes, aquellos que estimaron su valor totalizan 232 pesos[979]. (Véase tabla 22)

En ese tipo de donaciones es preciso señalar que don Juan Paulis, había procedido a demandar a Manuel Montero por 144 pesos y 4 reales, que éste le debía a la fábrica del templo de San Pedro, por haberse comprometido a satisfacer "...sien alfardas de ceyba colorada, seis piezas principales de lo mismo de diez y media varas de largo, ajustado lo referido en ochenta pesos como asimismo setenta y dos fanegas de cal..."; de esos materiales sólo había entregado una pieza de ceiba. A causa de ese incumplimiento, se le había retenido una piragua, que el deudor había hipotecado en garantía de la consignación de los materiales[980].

Por último, se hallaban aquellos donatarios que aportaron tanto su trabajo como el de sus peones, como lo hicieron los hacendados que tenían unidades de producción comprendidas desde la puntas de San Lucas hasta Santa Isabel que se obligaron a enviar diariamente un peón; con la misma obligación se comprometieron Thibursio de Campos y Pedro Joseph Vera. Asimismo, Juan Calixto Pirela, capitán de pardos en los valles de San Pedro y Santa María, oficiales y soldados ofrecieron ayudar hasta la terminación de las obras[981]. (Véase tabla 23)

Además, don Pedro Joseph Vera, notario y mercader, ofreció facilitar un peón y hacer las citaciones diarias a los hacendados, de acuerdo con las necesidades de los trabajadores para la fábrica. También, don Francisco Larrumbide, ofreció su trabajo como albañil, sin cobrar emolumento alguno hasta completar la construcción del templo. Del mismo modo, los piragüeros que navegaban en las aguas del lago, ofrecieron transportar la piedra, tejas y otros materiales en sus embarcaciones a cambio de un módico pago, y finalmente, las mujeres de San Pedro, se comprometieron a trasladar las piedras y la arena desde la playa hasta la iglesia[982]. (Véase tabla 23)

979 AGNC. *Fábrica de Iglesias.* SC. 26, 20, Doc. 35. Santa María y San Pedro reconstrucción de iglesias. Relación de don Juan Paulis. Maracaibo, 10 de abril de 1771. ff. 791r-796v.

980 AGNC. *Fábrica de Iglesias.* SC. 26, 20, Doc. 35. Santa María y San Pedro reconstrucción de iglesias. Relación de don Juan Paulis. San Pedro, 3 de septiembre de 1770. ff. 772v-773r.

981 AGNC. *Fábrica de Iglesias.* SC. 26, 20, Doc. 35. Santa María y San Pedro reconstrucción de iglesias. Relación de don Juan Paulis. Maracaibo, 10 de abril de 1771. ff. 791r-796v.

982 AGNC. *Fábrica de Iglesias.* SC. 26, 20, Doc. 35. Santa María y San Pedro reconstrucción de

Tabla 23: Contribuyentes y contribuciones en materiales y trabajo para la fábrica del templo de San Pedro 1770

Donante	Donación
Francisco Larrumbide	Trabajo por todo el tiempo que dure la obra
Tibusio de Campos	un peón
Juan Paulis	la asistencia de su persona durante la construcción de la iglesia
Juan Calixto Pirela, oficiales y soldados	ayudar con sus personas al trabajo
Todos los vecinos españoles desde San Lucas hasta Santa Isabel	Un peón cada día para la fagina
Pedro Joseph Vera	un peón y hacer las citaciones a la fagina cuando se ofrece
Los piragüeros de la laguna	trasladan la piedra y cal
Las mujeres de San Pedro	trasladan la piedra y arena desde la playa a la iglesia

Fuente, AGNC. *Fábrica de Iglesias.* **SC. 26, 20, Doc. 35. Santa María y San Pedro reconstrucción de iglesias**

A pesar de los aportes realizados, lo recolectado para la fábrica del templo de San Pedro, incluyendo la mano de obra y otros materiales ascendía a la cantidad de 4.539 pesos, cuya suma deducida de lo presupuestado por el costo total que se elevaba a 7.128 pesos, arrojaba la diferencia faltante de 2.589 pesos. Parte de ese monto fue requerido al Gobernador don Alonso del Río y Castro para que gestionara con la finalidad de obtener 1.500 pesos de lo correspondiente al tercio real, que constituía el grueso de los aportes de la Corona[983].

Entonces, el mandatario acudió ante los funcionario de las rentas decimales del Arzobispado de San Fe de Bogotá a solicitar los recursos necesarios para finalizar la construcción del templo cuyas autoridades exigieron el informe correspondiente, en el cual se plasmaran el costo total y detallado de la fábrica, la matrícula de los feligreses, en la que se deberían discriminar los indígenas que habitaban en los valles, lo recaudado por las autoridades eclesiásticas y las razones por las cuales se habían gestionado esos donativos.

Ese informe fue realizado y presentado ante las autoridades civiles y ecle-

iglesias. Relación de don Juan Paulis. Maracaibo, 10 de abril de 1771. ff. 791r-796v.

983 García Z. Ángel J. "La Iglesia Mayor de Mérida (1583-1603)"... p. 1084.

siásticas de Santa Fe de Bogotá, y ambas superioridades respondieron negativamente. La desaprobación de los mandos civiles se asentó en dos razones: la primera en que no estaban obligados a contribuir porque la Corona sólo estaba comprometida en apoyar la fábrica de iglesias cuando éstas edificaciones se realizaban por primera vez[984]; y la segunda que en el padrón de población presentado, estaba ausente la población indígena, por tanto era corresponsabilidad de los hacendados[985], quienes en teoría eran blancos y por tanto al ser ellos propietarios de esclavos, deberían cancelar las cuotas derivadas de su adoctrinamiento. Por su parte, las autoridades religiosas declinaron auspiciar la construcción del templo de San Pedro por la única razón que la rentas decimales del curato eran recaudadas y depositadas a favor del Obispado de Caracas a cuya diócesis le competía proporcionar los recursos para la edificación del templo de San Pedro[986].

6.5. LA EDIFICACIÓN DEL TEMPLO DE SAN PEDRO

Debido a la importancia del pensamiento, la devoción y el fervor religioso, que ha guiado la vida de las sociedades desde épocas primitivas, la arquitectura con fines espirituales ha sido una preocupación especial en todas las sociedades. En la particular concepción del templo católico que

984 "…Por la Ley 3, Tít. 2. Lib. 1. de estas Municipales se ordena que las yglesias parroquiales de españoles se hagan contribuyendo para su costo la Real Hazienda una tercera parte". Pero la misma al mismo Tit. y Lib. de las ya citadas se restringe esta contribución a que solo se haga por la primera vez en cuia consecuencia contradice el fiscal la solicitud a que alega de real hazienda de nuevo gasto y vuestra excelencia proveerá lo que tenga por más conveniente y justicia ". AGNC. *Fábrica de Iglesias.* SC. 26, 20, Doc. 35. Santa María y San Pedro reconstrucción de iglesias. respuesta del fiscal de la Real Audiencia del Nuevo Reino de Granada. Santa Fe, 11 de enero de 1772. f. 789r-v

985 "…por el testimonio que a su representación acompañó el mismo gobernador, no comprenderse en la feligresía de la iglesia que se trata reedificar yndio alguno tributario, por ser parroquias de gente libre a que están agregados diferentes haziendas y vecinos entre quienes se podrá distribuir la cantidad que últimamente se necesite para la conclusión de la fábrica…". AGNC. *Fábrica de Iglesias.* SC. 26, 20, Doc. 35. Santa María y San Pedro reconstrucción de iglesias. Veredicto de la Sala de Acuerdo de la Real Audiencia y del Virrey don Manuel Guirrior del Nuevo Reino de Granada. Santa Fe, 10 de abril de 1774. ff. 805r-806v.

986 "… que en atención a que del único ramo, que se podía librar para la referida obra, era el de vacantes mayores y menores, cuyo ingreso no se percive, por lo que respecta por los dichos valles en ninguna de las caxas sugetas a este virreinato, sino en las de la capital de Caracas, a cuyo obispado pertenecen aquellos valles, es consiguiente no residir facultad alguna en este superior gobierno para acceder a la pretención de dicho gobernador…". AGNC. *Fábrica de Iglesias.* SC. 26, 20, Doc. 35. Santa María y San Pedro reconstrucción de iglesias. Veredicto de la Sala de Acuerdo de la Real Audiencia y del Virrey don Manuel Guirrior del Nuevo Reino de Granada. Santa Fe, 10 de abril de 1774. ff. 805r-806v.

se define como el edificio sagrado, en cuyo interior se llevan a cabo los ritos para rendir culto, alabar y adorar al Creador; al cual se le considera la Casa de Dios en la Tierra, siendo el sitio indicado para establecer la comunicación con el mundo celestial. Independientemente de su forma, el templo representa al cuerpo de Cristo, es decir a los fieles que al reunirse al pie del Sagrario son el Cuerpo Místico del Salvador, según lo expresa San Pablo en su primera Carta a los Corintios, y también debido a que es el lugar donde ocurre la consubstanciación[987]. En el imaginario colectivo, esas casas de oración tienen una elevada valoración.

La edificación del templo de San Pedro fue el resultado de los sucesivos cambios producidos en los valles de San Pedro, Santa María y Bobures, que se iniciaron con el proceso de ocupación hispánica del territorio, en particular en lo interno del sector eclesiástico, cuyas modificaciones posibilitaron el desplazamiento de la actividad misional realizada por las órdenes mendicantes durante las primeras centurias coloniales, y en su lugar la administración religiosa fue asumida por el clero diocesano o secular[988]. Por esa razón, después de la creación del curato se continuaron con los esfuerzos para dotar al ancladero de un templo, donde se pudieran acoger los devotos que deseaban congregarse para celebrar los rituales religiosos.

De acuerdo con esas consideraciones, en 1771 la edificación del templo de San Pedro en los valles de Santa María, San Pedro y Bobures representó, para sus pobladores, la realización de uno de los ideales por los que habían luchado con mayor empeño a lo largo de los casi dos siglos de existencia del fondeadero, debido a que en el interior de sus recintos se podían congregar los fieles, en su compleja heterogeneidad, que comprendía a amos y esclavos, morenos libres, dueños y conuqueros, trabajadores asalariados, dones y doñas con sus servidores, comerciantes y marinos, quienes compartían sus vicisitudes, penas, temores e incertidumbres para suplicar a la divinidad su protección ante las eventuales desgracias e imprevistas amenazas que pudieran ocurrir. En especial, para los afrodescendientes fue un centro donde sus aspiraciones de igualdad y visibilidad social se hicieron cercanas y posibles en la medida que la feligresía en su mayoría compartía su origen, lo que fue

987 Terán Bonilla José Antonio, Templo cristiano vs "Templo" al demonio en Nueva España. p. 306. Disponible desde: http://dadun.unav.edu/bitstream/10171/18608/1/31_Teran_Bonilla.pdf

988 García Z. Ángel J. "La Iglesia mayor de Mérida (1583-1603)"... p. 1079.

evidente en su decidida intención y esfuerzo para finalizar la construcción de una edificación que representaba su particular cosmovisión.

En consecuencia, esa casa de oración fue un recinto privado con fines y uso público, al cual concurrían los fieles pertenecientes a todos los sectores sociales, en donde se conversaba sobre los asuntos personales, religiosos, económicos, se planteaban los problemas humanos y divinos en la búsqueda de soluciones tanto de orden sagrado como profano. En respuesta a esa necesidad, se procedió a la construcción de las primeras iglesias con horcones y palmiche, que fueron abrasadas por el fuego dejando a la población en un "...general desconsuelo por no tener una iglesia de tales circunstancias, para poder tener todo el año reservado en decente tabernáculo y custodia al Santísimo Sacramento para adminístraselo a los enfermos que están próximos a la muerte..."[989].

Por lo tanto, el fervor místico de la población San Pedro se representó en su lucha para conseguir la construcción del nuevo edificio, después que ese voraz incendio calcinó tanto la iglesia como la mayor parte de las casas del poblado, ocasionando que la feligresía de los valles de San Pedro, Santa María y Bobures experimentara su mayor desolación. Para ofrecer algún consuelo a la colectividad, el padre Alberto Viñas había levantado una "...ramada con la capacidad que se pudo, en que se celebraba el santo sacrificio de la misa para que los feligreses pudieran satisfacer con el precepto de oírla... y está en casa particular..."[990]. Esa ramada era "indecentísima" como la calificó el Obispo Martí, lo que hacía tan apremiante la construcción de una iglesia de calicanto que pudiese recibir a las "... más de mil quinientas personas que pueden comprehender el de sus habitantes sin los muchos transeúntes comerciantes que por tiempos residen en estos predichos valles..." [991].

989 AGNC. *Fábrica de Iglesias.* SC. 26, 20, Doc. 35. Santa María y San Pedro reconstrucción de iglesias. Solicitud del theniente de gobernador y los vecinos hacendados y labradores de los valles de San Pedro y Santa María don Pedro Manuel Moreno dirigida al Gobernador don Alonso del Río y Castro. Maracaibo, 10 de abril de 1771. ff. 764v-766r.

990 AGNC. *Fábrica de Iglesias.* SC. 26, 20, Doc. 35. Santa María y San Pedro reconstrucción de iglesias. Solicitud del theniente de gobernador y los vecinos hacendados y labradores de los valles de San Pedro y Santa María don Pedro Manuel Moreno dirigida al Gobernador don Alonso del Río y Castro. Maracaibo, 10 de abril de 1771. ff. 764v-766r.

991 AGNC. *Fábrica de Iglesias.* SC. 26, 20, Doc. 35. Santa María y San Pedro reconstrucción de iglesias. Solicitud del theniente de gobernador y los vecinos hacendados y labradores de los valles de San Pedro y Santa María don Pedro Manuel Moreno dirigida al Gobernador don Alonso

Los fieles decididos a lograr la construcción de su templo procedieron a entregar limosnas y colaboraciones; además habían hecho acopio de maderas preciosas, tan comunes en la zona para proceder a realizar la edificación del anhelado santuario. El depositario de esos materiales y recursos había sido el padre Alberto Viñas quien se vio imposibilitado continuar con esa labor, debido a que fue aquejado por una dramática enfermedad. Por esa razón, las colectas las había proseguido don Juan Paulis Palmero, quien asumió la condición mayordomo de la fábrica de la iglesia; también apoyaron en la realización de gestiones para lograr ese noble propósito, don Pedro Miguel Moreno teniente de gobernador, don Thibursio Lorenzo de Campos, don Andrés Urdaneta, Miguel Gómez Varona, Domingo Fuentes, Francisco Ortega, don Pedro Joseph de Vera, don Joseph Joaquín Sánchez Mosquera y Don Marcos Joseph González de Unpiérrez[992]. Esos personeros iniciaron los trámites ante el gobernador provincial don Alonso del Río y Castro a los efectos de obtener el respectivo permiso para la fábrica y conseguir los aportes necesarios para concluir la edificación.

En respuesta a esa solicitud, el gobernador ordenó realizar el padrón de los vecinos, estimar los costos del edificio, cuantificar la disponibilidad de materiales y dinero disponible para realizar la obra. El informe elaborado en respuesta a esa petición fue concluido, y en éste se expresaba lo recaudado hasta el año de 1771, la matrícula de pobladores de los valles de San Pedro y Santa María; al mismo tiempo, se declaraba que no existían artesanos en territorio de esos valles que pudieran responsabilizarse para ejecutar la construcción del edificio. En vista de tal carencia, el gobernador Río y Castro ordenó que los maestros Francisco Galué y Diego Huerta, el primero alarife[993] y el segundo carpintero procedieran a realizar el presupuesto de los costos

---

del Río y Castro. Maracaibo, 10 de abril de 1771. ff. 764v-766r.

992 AGNC. *Fábrica de Iglesias.* SC. 26, 20, Doc. 35. Santa María y San Pedro reconstrucción de iglesias. Provisión del Gobernador don Alonso del Río y Castro. Maracaibo, 1 de marzo de 1770. ff. 768v-769r.

993 "Un alarife, vocablo de origen árabe, con significado similar a maestro de obra o primer albañil, era un oficial del ayuntamiento práctico en artes constructivas y cuya obligación principal era construir y resguardar las edificaciones y obras de infraestructura de la ciudad. El vocablo también se usaba en sentido amplio para designar cualquier artesano albañil, pero concretamente hablando el alarife era un funcionario del cabildo que se ocupa de las obras públicas". Iribarren Mariana, "Historiar oficios. El oficio de alarife en la provincia de Caracas". En, Rodríguez José Ángel (compilador), *Visiones del oficio. Historiadores venezolanos en el siglo XXI.* Caracas. Universidad Central de Venezuela y Academia Nacional de la Historia, 2000. p. 197.

que tendría el edificio que se aspiraba a construir[994]. En cumplimiento con lo ordenado por el mandatario provincial, se convocó a ambos artesanos, y los dos manifestaron bajo fe de juramento que no estaban en capacidad de realizar esos cálculos. En vista de ello, fueron citados otros artesanos como Sebastián Socorro de quien se obtuvo similares respuestas. Por último, el avalúo de los costos fue realizado por Manuel Montero, vecino de San Pedro[995].

Una vez cumplidos con esos requisitos el gobernador autorizó el 14 de septiembre de 1770, el inicio de la construcción del templo de San Pedro[996]. Después, en enero de 1771, don Juan Paulis Palmero, mayordomo de la fábrica del templo de San Pedro, notificó que iniciaría los trabajos de construcción en marzo de ese año, debido a que consideraba que esa era la fecha más propicia para ello. Sin embargo, la autorización para iniciar los trabajos fue detenida, motivado por la solicitud que realizara el gobernador Río y Castro al Virrey don Pedro Messía de la Cerda, con la finalidad que aportara los 1.500 pesos faltantes para finalizar la edificación, que se requerían como aporte del tercio real. En respuesta a esa petición, el Virrey exigió una relación detallada de los gastos, los materiales y efectivo disponibles, además que la obra se licitase públicamente para que hubiese postores interesados en su construcción mediante los respectivos pregones.

El requerimiento de la licitación de la obra, obedecía a fomentar el interés entre los "obreros mayores": albañiles, alarifes y oficiales de carpintería para que se comprometieran a efectuarla y por consiguiente optaran en calidad de "postores" ("rematadores") en el concurso, mediante lo cual se asignaría la ejecución del proyecto. En el remate, se especificaron las condiciones, instrucciones, requisitos técnicos, dimensiones del diseño,

994 AGNC. *Fábrica de Iglesias.* SC. 26, 20, Doc. 35. Santa María y San Pedro reconstrucción de iglesias. Solicitud del theniente de gobernador y los vecinos hacendados y labradores de los valles de San Pedro y Santa María don Pedro Manuel Moreno dirigida al Gobernador don Alonso del Río y Castro. Maracaibo, 10 de abril de 1771. ff. 764v-766r.

995 AGNC. *Fábrica de Iglesias.* SC. 26, 20, Doc. 35. Santa María y San Pedro reconstrucción de iglesias. Estimación de los costos de construcción de la iglesia de San Pedro por Manuel Montero solicitado por el Gobernador don Alonso del Río y Castro. San Pedro, 3 de septiembre de 1770. ff. 772v-773r.

996 AGNC. *Fábrica de Iglesias.* SC. 26, 20, Doc. 35. Santa María y San Pedro reconstrucción de iglesias. Licencia del Gobernador don Alonso del Río y Castro para construir el templo de San Pedro. Maracaibo, 14 de septiembre de 1770. ff. 773r-v.

acabados, que debían exhibir la edificación en términos de construcción. Esos criterios también deberían ser empleados para estimar los costos y salarios de peones y maestros[997].

El gobernador Alonso del Río y Castro en atención a las exigencias realizadas por el Virrey don Pedro Messía de la Cerda, ordenó que Juan Antonio Villalobos, albañil, residente en los valles de San Pedro y Santa María, y otro oficial de carpintería, expusieran sus opiniones de acuerdo con la exigencia virreinal. Esa orden fue remitida para su cumplimiento a don Pedro Joseph de Vera, Teniente de Gobernador de los valles de San Pedro y Santa María, quien el 8 de julio de 1771, ordenó comparecer a Juan Antonio Villalobos, oficial de cantería, vecino de San Pedro y a Bartolomé Belmonte Olaño, estante (transeúnte) en ese valle, oficial de carpintería, quienes detalladamente realizaron el presupuesto de los costos de la construcción del templo de San Pedro, tal como lo requirió el Virrey don Pedro Messía de la Cerda[998].

Una vez cumplidos con la estimación de los gastos para la construcción del edificio se procedió al proceso de licitación, para lo cual se realizaron los respectivos pregones, realizado por un lapso de treinta días consecutivos, los que se efectuaron en la voz de un negro pregonero, en cuyas exclamaciones se decía: "...quien quiere hacer postura a dicha fábrica, con equidad a sus aforos, que constan en estos autos, y se le manifestarán al postor, que parezca, que se le admitirá..."[999]. Después de terminados los pregones con los recaudos exigidos por las autoridades, se dio inicio a la construcción del templo.

De acuerdo con la legislación de Indias, la iglesia se ubicaba en el lugar más privilegiado de la plaza mayor, y sólo compartía ese espacio con las casas de cabildo en una clara representación simbólica de la alianza del trono y el altar, tan característica de la monarquía católica hispana, y presidía la cotidianidad de la población. En 1771, en observancia con esos dispositivos legales, se inició la edificación de la iglesia frente a la plaza,

997 García Z. Ángel J. "La Iglesia Mayor de Mérida (1583-1603)"... pp. 1085-1086.

998 AGNC. *Fábrica de Iglesias.* SC. 26, 20, Doc. 35. Santa María y San Pedro reconstrucción de iglesias. Avalúo de los costos de construcción del tempo de San Pedro a solicitud del Virrey don Pedro Messía de la Cerda. San Pedro, 8 de julio de 1771. ff. 782r-785r.

999 AGNC. *Fábrica de Iglesias.* SC. 26, 20, Doc. 35. Santa María y San Pedro reconstrucción de iglesias. Pregones para la postura de fabrica de la iglesia de los valles de San Pedro y Santa María, por orden del Gobernador don Alonso del Río y Castro. Maracaibo, 23 de julio de 1771. ff. 786.

en un solar especialmente destinado para ella. La fachada del templo se orientaba hacia la laguna, en cumplimiento con las disposiciones reales, que preceptuaban que en los puertos los santuarios fueran visibles desde el mar, para servir de protección a los habitantes y mareantes, y así lo observó el obispo Martí quien expresó que desde "... la puerta principal hasta el mar forma una plazuela...[1000]. Uno de sus laterales se erguía sobre la calle real, alargada longitudinalmente hasta el muelle, y al otro extremo se unía al camino de acceso a Mérida.

En el diseño constructivo del templo de San Pedro se utilizaron los modelos arquitectónicos características de Europa; sus manifestaciones artísticas se fusionaron con influencias criollas y nativas, conservando los patrones básicos de la arquitectura y decorados de la época prerrománica de los siglos XVI y XVII[1001]. En su estilo constructivo se armonizaba las técnicas consolidadas en la región del Caribe durante esas centurias; como acertadamente lo expresa Germán Téllez Castañeda, quien afirma que ello fue resultado de "...la transposición al Caribe de ordenaciones espaciales, sistemas estructurales, métodos de enfrentar climas tropicales..."[1002].

En ese sentido, es necesario precisar que las iglesias coloniales mantuvieron una estructura similar tanto en las ciudades importantes como en los pequeños poblados variando sólo en las dimensiones de los edificios y en el uso de los tipos, calidad de los materiales y decorados[1003]. Esas circunstancias fueron el resultado de la disponibilidad de recursos tanto económico como de materiales; por esa razón, la mayoría de las iglesias rurales tienen aspecto exterior sencillo, con fachadas poca o nula decoración, con campanarios hacia ambos lados del edificio central o con una sola torre, y con los muros y espacios laterales destinados para cementerios.

1000 Martí Mariano (Obispo). *Documentos relativos a su visita pastoral a la Diócesis de Caracas. 1771-1784. Libro Personal...* T. I. p. 128.

1001 Robles Mendoza Román, "Las iglesias andinas: huellas de la cristianización y religiosidad popular". En, *Revista de Antropología.* Disponible desde: http://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtualdata/publicaciones/revis-antrop/n3_2005/a05.pdf

1002 Téllez Castañeda Germán, "Notas sobre la arquitectura civil en Cartagena en el siglo XVII". En, Calvo Stevenson Haroldo y Miesel Roca Adolfo (editores), *Cartagena de Indias en el siglo XVII.* Cartagena. Banco de la República y Biblioteca Luis Ángel Arango, 2007. p. 135.

1003 Los modelos arquitectónicos y constructivos siguieron aplicándose en la medida que se expandía la frontera y se fundaban nuevas ciudades eso ocurrió en Santa Fe de Bogotá y Mérida. García Z. Ángel J., "La Iglesia Mayor de Mérida (1583-1603)"... p. 1089.

Esto fue resultado de un proceso continuo y gradual que se dio en la costa Caribe durante los siglos XVI, XVII y XVIII, mediante el cual se operó la sustitución de capillas e iglesias temporales de palmiche y bahareque por edificios de calicanto, techadas con maderas y tejas, cuya solidez y permanencia, en numerosos casos, se extiende hasta la actualidad[1004].

Aunque el templo de San Pedro, se edificó a finales del siglo XVIII, su estilo presenta características del pre-barroco americano. El diseño arquitectónico, está definido por un modelo de planta basilical[1005], resultado de un patrón de construcción que mayoritariamente se aplicó en las iglesias en Hispanoamérica, traducido en un edificio de planta alargada o rectangular[1006]. La idea de tramo de longitud indefinida le confiere la mayor versatilidad posible; ello se explica por la preferencia de los artesanos en la ejecución de la construcción colonial quienes lo utilizaban por su eficacia técnica y estética[1007]. Por esas razones, las dimensiones del templo de San Pedro se estimaron en "...treinta y cinco varas de largo [29,4 m.] y diez y seis de ancho [13,44 m.]"[1008]. Sin embargo, de acuerdo con las medidas presentadas por Civitillo y Hennenberg, las dimensiones del templo se expandieron a 15,06 m. de frente por 31,36 m. de fondo[1009], o sea que la edificación terminada fue de mayores dimensiones que la proyectada.

Una de las previsiones de mayor importancia aplicada en la construcción del templo de San Pedro, evidente en las autoridades provinciales, relativa al riesgo y las amenazas a las edificaciones a construir en la planicie lacustre; debido a que se tenía el conocimiento de los infaustos eventos experimentados durante los siglos coloniales. En atención a ello, se planificó una construcción sismo-resistente, a salvo de las inundaciones, como

1004 Téllez Castañeda Germán, "Notas sobre la arquitectura civil en Cartagena en el siglo XVII"... pp. 132-133.

1005 Civitillo Francisco; Rodríguez Laura, "Las ruinas de San Pedro y su puesta en valor para el uso turístico". 3. Disponible: file:///C:/Documents%20and%20Settings/SR%20luis/Mis%20documentos/Downloads/12810-13170-1-PB.pdf; Torres de Ruiz Guevara Catalina, La iglesia matriz de Barinas en su contexto urbano Mérida. Editorial ArteLasser, s/f. p. 62.

1006 Rueda Cáceres Liliana; Figueroa Hernando Helwar; Plata William Elvis, "Las investigaciones sobre la arquitectura religiosas en Colombia. El predominio católico, 1960-2008"…p. 314; García Z. Ángel J. "La Iglesia Mayor de Mérida (1583-1603)"... p. 1089.

1007 Téllez Castañeda Germán, "Notas sobre la arquitectura civil en Cartagena en el siglo XVII"... p. 137.

1008 AGNC. *Fábrica de Iglesias.* SC. 26, 20, Doc. 35. Santa María y San Pedro reconstrucción de iglesias. Testimonio del oficial de cantería Juan Antonio Villalobos. San Pedro, 8 de julio de 1771. ff. 782r-784r.

1009 Civitillo Francisco; Henneberg Andrea, Estudio técnico constructivo para el rescate de las ruinas de la Iglesia de San Pedro"... p. 17.

se desprende de las instrucciones emitidas por el Gobernador don Alonso del Río y Castro, dadas a conocer al Virrey don Pedro Messía de la Cerda, en las que explicaba sus instrucciones para "...hacer una iglesia proporcionada de mampostería, mescla real y maderas de las mejores calidades para su techumbre, y seguridad no solo de temblores, sino de la voracidad de la laguna que está en parage de poder lastimarla, y del modo que se precave será difícil que llegue a ocurrir tal daño..."[1010].

Según esas previsiones, el templo de San Pedro se edificó sobre una explanada elevada para entonces, aproximadamente en una altura de 1.50 m. sobre el nivel de costa de la laguna, que había sido formado con los depósitos de arena acarreados por los ríos, sedimentados en las riberas de lago, lo cual aparentemente colocaba al templo a salvo de las aguas. De la misma forma, se previeron que los zócalos del templo debían ser construidos "... de cal y piedra que profunden las tierras cinco cuartas [1,14 m.], y de ancho seis dichas... [1,37m.]"[1011]; o bien "...cinco quartas poco más o menos según hallaremos el fuerte del terreno, y lo mismo de ancho de piedras y cal..."[1012].

Esos cimientos fueron hallados en las excavaciones realizadas sobre las ruinas existentes, según consta en el informe patológico-arqueológico realizado en el pozo 1, donde se pudo comprobar que en "... los primeros 20 cm. (nivel 0-20 cm.) presentaron fragmentos de teja, ladrillo, argamasa y roca. En este nivel se halló un elemento rocoso de color blanco y consistencia similar al yeso, el cual no fue posible identificar. En el nivel siguiente (20-40 cm.) se descubrió el contorno de uno de los lados de una base-pedestal. La misma es de forma cuadrada y tallada sobre un bloque de un tipo de roca denominada popularmente como 'ojo de agua' "[1013].

1010 AGNC. *Fábrica de Iglesias.* SC. 26, 20, Doc. 35. Santa María y San Pedro reconstrucción de iglesias. Comunicación del Gobernador don Alonso del Río y Castro al Virrey don Pedro Messía de la Cerda. Maracaibo, 18 de noviembre de 1771. ff. 799r-800r.

1011 AGNC. *Fábrica de Iglesias.* SC. 26, 20, Doc. 35. Santa María y San Pedro reconstrucción de iglesias. Testimonio del oficial de cantería Juan Antonio Villalobos. San Pedro, 8 de julio de 1771. ff. 782r-784r. Esa misma instrucción fue emitida para la iglesia mayor de Mérida para la que se dispuso: "…hanse de abrir cimientos de ocho pies en ancho hasta que se llegue a lo fijo que sea en lo más hondo de media bara y dos tercios de bara y volvellos a cerrar hasta la has de la tierra…". García Z. Ángel J. "La Iglesia Mayor de Mérida (1583-1603)"... p. 1089.

1012 AGNC. *Fábrica de Iglesias.* SC. 26, 20, Doc. 35. Santa María y San Pedro reconstrucción de iglesias. Testimonio de don Juan Paulis. Maracaibo, 10 de abril de 1771. ff. 789v-791r.

1013 Civitillo Francisco, Henneberg Andrea, Estudio técnico constructivo para el rescate de las ruinas de la Iglesia de San Pedro"... p. 21.

Otra parte importante de la edificación fueron los muros, que a diferencia de los de Mérida, donde se utilizó el sistema de tapiales[1014] para levantarlos con barro, piedra y aglomerados con pisones, los de San Pedro se construyeron con argamasa, elaborada a base de cal, cuyo uso como material constructivo fue empleado desde la antigüedad debido a su ductibilidad para fraguar rápidamente al tomar contacto con el aire. En el templo de San Pedro se emplearon aproximadamente 300 fanegas de cal, destinadas a la fábrica del "techo, plana y revoco", cuyo procesamiento fue referido por don Juan Paulis, quien anotaba en 1771, que tenía "... ciento veinte fanegas de cal convertidas en mescla..."[1015].

En lo referente a la piedra utilizada en la edificación, se obtuvo de dos tipos, la primera fue trasladada desde Maracaibo, conocida como "piedra de ojo" característica de la formación "El Milagro", también llamada "piedra de cal" o coralina, cuya facilidad para ser trabajada por ser liviana y porosa permite al cantero apenas cortarla y labrarla con un hacha; aparte, su combinación con la cal, imprimía gran fortaleza y resistencia a los muros[1016]. Esa piedra comúnmente se halla en las inmediaciones de la Nueva Zamora, y fue utilizada en aquella ciudad para construcción de muros de mampostería y bahareque; también se empleó la piedra de canto rodado o de río[1017]. La disponibilidad de las rocas se expresó en el informe realizado por don Juan Paulis en 1771, quien disponía de "... la quarta parte de piedra para los cimientos..."[1018]. Ulteriormente, en 1774, el Obispo Martí refirió la existencia de "...trescientos burros de piedra de cantería..."[1019].

Los muros exteriores del templo de San Pedro se elevaron en "... sinco varas de alto [4,20 m.], y de grueso tres quartas y media [80 cm.] de la misma

1014 García Z. Ángel J. "La Iglesia Mayor de Mérida (1583-1603)"... p. 1091.

1015 AGNC. *Fábrica de Iglesias.* SC. 26, 20, Doc. 35. Santa María y San Pedro reconstrucción de iglesias. Testimonio de don Juan Paulis. Maracaibo, 10 de abril de 1771. ff. 789v-791r.

1016 Téllez Castañeda Germán, "Notas sobre la arquitectura civil en Cartagena en el siglo XVII"... pp. 135-136.

1017 Civitillo Francisco; Henneberg Andrea, "Estudio técnico constructivo para el rescate de las ruinas de la Iglesia de San Pedro"... p. 19; Romero Alis, Quijano Elisa, Rodríguez Laura, Petit Nereida, Suárez Javier, "Los tipos religiosos del siglo XVIII en la cuenca del Lago de Maracaibo". Disponible desde: file:///C:/Documents%20and%20Settings/SR%20luis/Mis%20documentos/Downloads/12818-13178-1-PB.pdf.

1018 AGNC. *Fábrica de Iglesias.* SC. 26, 20, Doc. 35. Santa María y San Pedro reconstrucción de iglesias. Testimonio de don Juan Paulis. Maracaibo, 10 de abril de 1771. ff. 789v-791r.

1019 Martí Mariano (Obispo). *Documentos relativos a su visita pastoral a la Diócesis de Caracas. 1771-1784. Inventarios...* T. IV. p. 75.

especie de los simientos que se componen…"[1020]. Esas dimensiones coinciden con las referidas por el Obispo Martí, al describir las murallas, que estaban "…levantadas desde la superficie cinco varas [4.20m.]…" [1021]. Esa mesura, en parte fue confirmada en el informe de Civitillo y Henneberg, quienes sólo presentan la dimensión de su espesor en 60 cm. Además, el oficial de cantería Juan Antonio Villalobos calculó la extensión lineal de las murallas de todo el edificio en "…novecientas trece y media varas, excepcionando los huecos de las lumbres y rebajando las cuchillas de la culata…"[1022], lo cual permite expresar que las murallas exteriores del templo de San Pedro tenían una extensión total aproximada de 766,92 m. de longitud. La edificación de las paredes exteriores, también fue observada por el Obispo Martí quien refirió que los muros se levantaron sobre unas bases cuyo espesor era de vara y media [1,24m.] y en redondo a excepción del frontispicio de la puerta mayor que estaba elevado ocho varas [6,72m.]…"[1023].

En las proyecciones del carpintero Bartolomé Belmonte Olano para la edificación del templo, se requerían 26 umbrales y 19 marcos de madera curarire[1024] destinados a las puertas. Además, el artesano solicitó madera de ceiba colorada[1025] para fabricar "…las rejas, soleras, contrasoleras, solerones, tirantes y toda la guarnición de la iglesia…"[1026]. En ese sentido, se disponía de los "entinales de vera", correspondientes a las tres naves, las soleras, los ti-

1020 AGNC. *Fábrica de Iglesias.* SC. 26, 20, Doc. 35. Santa María y San Pedro reconstrucción de iglesias. Testimonio del oficial de cantería Juan Antonio Villalobos. San Pedro, 8 de julio de 1771. ff. 782r-784r.

1021 Martí Mariano (Obispo). *Documentos relativos a su visita pastoral a la Diócesis de Caracas. 1771-1784. Inventarios…* T. IV. p. 74.

1022 AGNC. *Fábrica de Iglesias.* SC. 26, 20, Doc. 35. Santa María y San Pedro reconstrucción de iglesias. Testimonio del oficial de cantería Juan Antonio Villalobos. San Pedro, 8 de julio de 1771. ff. 782r-784r.

1023 Martí Mariano (Obispo). *Documentos relativos a su visita pastoral a la Diócesis de Caracas. 1771-1784. Inventarios…* T. IV. p. 74.

1024 Curarire o araguaney, árbol nacional de Venezuela que alcanza una altura de 7 ms. de "… madera con albura de color amarillo y duramen marrón amarillento, transición abrupta entre albura y duramen. Olor y sabor ausente. Lustre alto. Textura fina. Grano recto a entrecruzado. En Venezuela no hay información de referencia sobre la densidad, se ha considerado 0,65 gr/m3 y se puede considerar medianamente resistente…". Pineda Susana; León Williams Valero Styles, *Maderas de frondosas: cedro, apamate, curarire y dividive utilizadas en armaduras de cubiertas y carpintería de las viviendas de mampostería del casco histórico de Maracaibo, Venezuela.* pp. 24-25. Disponible desde: file:///C:/Documents%20and%20Settings/SR%20luis/Mis%20documentos/Downloads/3186-11807-1-PB.pdf

1025 *Ceiba petandra caribea.*

1026 AGNC. *Fábrica de Iglesias.* SC. 26, 20, Doc. 35. Santa María y San Pedro reconstrucción de iglesias. Testimonio del carpintero Bartolomé Belmonte Olano. San Pedro, 8 de julio de 1771. ff. 782r-784r.

rantes, las alfardas[1027], las tablas de madera requeridas y los clavos necesarios para realizar el ensamblaje del techo, el que se construyó a dos aguas.

La técnica para elaborar la techumbre en el templo de San Pedro fue la de alfarjes[1028], utilizando rectángulos de madera denominadas alfarjas con pares, nudillos colocados sobre tirantes o soleras, las que se apoyaban en los muros laterales y en aquellos correspondientes a las fachadas norte y sur, utilizados por su versatilidad funcional tecnológica y la capacidad de sostén de la misma, debido a que los sistemas de armaduras de cubierta en par y nudillo, y par e hilera permitían techar en longitud de tramo, dentro de ciertos límites, medidos entre los apoyos, dado que eran modulares en longitud, sin que tuviera la menor importancia que esa técnica llevase el apodo de "mudéjar", o que su origen no haya resultado ser, para estos tiempos, islámico sino pan-europeo y medio oriental a la vez[1029].

Los techos se soportaron sobre las murallas y las columnas, específicamente sobre sus capiteles. Sobre los mismos se colocaron "...seis soleras [alfarjas] de curarire y ceiba de tres varas y media de largo, las cuatro labradas y las dos en bruto..."[1030]; encima de éstas se dispusieron "...ocho sobresoleras de ocho varas de largo de palo de balaustre todas labradas..."[1031]. Superpuestas arriba de las sobresoleras se colocaron "...diez piezas de ceiba colorada... para recibir el techo trabajadas enteramente..."[1032].

Esas sobresoleras, también se apoyaron sobre "... ochenta y seis varas de soleras de ceiba labradas que han de correrse sobre el cuadro de las murallas y la que divide la sacristía contenidas en varias piezas..."[1033], y además sobre

1027 "Una de las vigas o cuarterones grandes que se trabajan por diferentes partes unos a otros; o género de lazos de ensamblaje curioso para estar como con trabas las paredes altas de las naves de las iglesias o salas grandes". Domínguez Ramón Joaquín, *Diccionario Nacional o Gran diccionario clásico de la lengua española.* Madrid. Establecimiento tipográfico de R. J. Domínguez, 1846. p. 85.

1028 Santiago Sebastián, *Techumbres mudéjares de la Nueva Granada.* Cali. Editorial Pacífico, 1965.

1029 Téllez Castañeda Germán, "Notas sobre la arquitectura civil en Cartagena en el siglo XVII"... p. 137. Torres de Ruiz Guevara Catalina, *La iglesia matriz de Barinas en su contexto urbano...* p. 56.

1030 Martí Mariano (Obispo). *Documentos relativos a su visita pastoral a la Diócesis de Caracas. 1771-1784. Inventarios...* T. IV. p. 74.

1031 Martí Mariano (Obispo). *Documentos relativos a su visita pastoral a la Diócesis de Caracas. 1771-1784. Inventarios...* T. IV. p. 74.

1032 Martí Mariano (Obispo). *Documentos relativos a su visita pastoral a la Diócesis de Caracas. 1771-1784. Inventarios...* T. IV. p. 74.

1033 Martí Mariano (Obispo). *Documentos relativos a su visita pastoral a la Diócesis de Caracas. 1771-1784.Inventarios...* T. IV. p. 74.

"...ocho tirantes dobles de siete y media [varas] de largo para el cuerpo de la iglesia todos labrados..."[1034]. Asimismo, se emplearon siete tirantes sencillos para colocarlos entre los dobles y finalmente "...tres piezas de ceiba que componen veinte y seis varas y media para la corrida de la cumbrera, todas labradas..."[1035]. Sobre esa armadura se colocaron 18.000 tejas traídas desde Maracaibo y transportadas por los piragüeros de la laguna. Ese tipo de techo era el más empleado en las iglesias durante los siglos XVI, XVII y XVIII en Venezuela[1036] y en la Nueva Granada [1037].

Adicionalmente, es preciso señalar que esos muros, con dimensiones tan largas requirieron la utilización de contrafuertes o soportales que apoyaran las paredes en los laterales; por esa razón, Juan Antonio Villalobos explicó que se requerían "...los estribos, que pienso ha de llevar para su maior seguridad, por lo movedizo del terreno, que an de ser quatro por vanda con treinta y cinco varas de muralla..."[1038]. Los estribos se apoyaron sobre veinte canes de ceiba labrados[1039], y sobre éstos los tirantes dobles[1040].

La fachada de la iglesia se elevaba a ocho varas en su punto más alto porque tenía un frontispicio[1041]. En su centro se hallaba la puerta principal con un arco, ornamentado a los lados con dos falsas columnas, en las cuales se dispuso de manera ascendente detalles de adorno similares en su forma a un capitel; al extremo superior de las mismas, se remataban con una moldura en forma triangular, con estilo simple casi herreriano. Detrás del arco estaba el umbral de la puerta de forma rectangular,

1034 Martí Mariano (Obispo). *Documentos relativos a su visita pastoral a la Diócesis de Caracas. 1771-1784.Inventarios…* T. IV. p. 74.

1035 Martí Mariano (Obispo). *Documentos relativos a su visita pastoral a la Diócesis de Caracas. 1771-1784. Inventarios…* T. IV. p. 74.

1036 Civitillo Francisco; Henneberg Andrea, "Estudio técnico constructivo para el rescate de las ruinas de la Iglesia de San Pedro"... p. 18; Torres de Ruiz Guevara Catalina, *La iglesia matriz de Barinas en su contexto urbano…* p. 56.

1037 Téllez Castañeda Germán, "Notas sobre la arquitectura civil en Cartagena en el siglo XVII"... p. 137.

1038 AGNC. *Fábrica de Iglesias.* SC. 26, 20, Doc. 35. Santa María y San Pedro reconstrucción de iglesias. Testimonio del oficial de cantería Juan Antonio Villalobos. San Pedro, 8 de julio de 1771. ff. 782r-784r.

1039 Martí Mariano (Obispo). *Documentos relativos a su visita pastoral a la Diócesis de Caracas. 1771-1784. Inventarios…* T. IV. p. 75.

1040 Civitillo Francisco; Henneberg Andrea, Estudio técnico constructivo para el rescate de las ruinas de la Iglesia de San Pedro"... p. 18.

1041 Martí Mariano (Obispo). *Documentos relativos a su visita pastoral a la Diócesis de Caracas. 1771-1784.Inventarios…* T. IV. p. 74.

donada "a todo costo" por Pedro Navarro[1042]; en los lienzos laterales se ubicaban dos puertas adyacentes.

Adicionalmente, el albañil Juan Antonio Villalobos, manifestó que la espadaña, destinada a colocar las campanas se había de elevar "... seis varas [5,04m.] sobre la muralla de la iglesia con tres de ancho [2,52m.] y tres quartas y media de grueso [1,01m.]...". La espadaña tenía capacidad para soportar tres campanas. De esas tres campanas, una fue llevada desde el oratorio de la hacienda de San Antonio en 1822, y otra desde la capilla de Santa Isabel[1043]. Las tres campanas del templo de San Pedro, después de la inundación del poblado, fueron trasladadas a Santa María, y están depositadas en la antigua iglesia parroquial de la misma, hoy Casa de la Cultura.

La distribución interna del templo se realizó al seccionar el espacio longitudinal de la basílica, de modo que fuera posible utilizarlo para funciones diferenciadas y específicas. De esa forma, el edificio fue construido en tramos de luz o anchura determinada por factores tecnológicos tales como la longitud de las maderas usadas para soportar sus pisos intermedios o cubiertas, cuya área se podría subdividir en módulos o fracciones de longitud variable, según su uso. El tramo con mayor prolongación fue la nave de la iglesia[1044]; luego se distribuyeron las otras dependencias. El templo se dividió, en el interior, con las naves y el presbiterio, y en el exterior, con el atrio y el nártex, pórtico previo a la puerta de ingreso. El atrio preservaba la limpieza del interior.

La mayor parte del interior del templo de San Pedro, fue el espacio seccionado en tres naves separadas por las columnas, siendo la central más ancha y alta que las laterales. Para lograr esa división, se ubicaron las columnas en dos hileras en dirección norte–sur; según Civitillo y Henneberg, fueron siete a cada lado, con una luz aproximada de 2,70 m.[1045],

1042 AGNC. *Fábrica de Iglesias.* SC. 26, 20, Doc. 35. Santa María y San Pedro reconstrucción de iglesias. Testimonio de don Juan Paulis. Maracaibo, 10 de abril de 1771. ff. 789v-791r.

1043 AHULA. *Conventos y Congregaciones Religiosas.* Vol. LXXIV. Expediente de los bienes del extiguido Convento de San Agustín de Gibraltar. Información del fiscal Lino Clemente sobre de los bienes de la hacienda de San Antonio. Sin fecha 1827. 93r.

1044 Téllez Castañeda Germán, "Notas sobre la arquitectura civil en Cartagena en el siglo XVII"... p. 137.

1045 Civitillo Francisco; Henneberg Andrea, "Estudio técnico constructivo para el rescate de las ruinas de la Iglesia de San Pedro"... p. 19.

aunque el obispo Martí afirma que eran ocho para un total de 16[1046]. Las columnas se fabricaron con un soportal de madera en una sola pieza de forma ochavada, o de forma octogonal de ascendencia mudéjar[1047]. La altura de las columnas, según la calculan Civitillo y Henneberg, se elevaban a 4,15 m. y su espesor era de 15 centímetros[1048].

El soportal de madera se apoyaba en su parte inferior sobre bases o zapatas de ceiba[1049], y éstas se incrustaba en el pedestal, elaborado con argamasa, cuya altitud era de aproximadamente dos centímetros apoyado con una grada de mayor dimensión para conferirle más capacidad de sostén[1050]. Las dimensiones de los pedestales eran similares, con una variación de alrededor del 5%, lo cual no alteró la conformación del conjunto; estaban divididos en dos escalones[1051]. Las medidas de los soportales se corresponden a 46cm. x 46cm, y la altura del primer escalón es de 7,5 cm. El segundo escalón de los soportales mide 57,5cm. de ancho y 21cm. de elevación[1052].

La planta rectangular del templo de San Pedro mantuvo los conceptos romanos de centro y recorrido en los que se incluye un eje longitudinal simbólico con dos puntos de referencia: la entrada ubicada en el lado menor opuesto al presbiterio, como punto de partida, y como destino el ábside, ubicado al final de la nave central en frente al pórtico, donde se colocan los sitiales; el de la izquierda, correspondiente a la derecha del oficiante, representa la luz de Cristo, y desde él se lee el Evangelio, y el de la derecha se reserva para la lectura de las Epístolas; durante su visita a San Pedro, el Obispo Martí refiere que dio la bendición al pueblo desde el sitial del Evangelio[1053].

1046 Martí Mariano (Obispo), *Documentos relativos a su visita pastoral a la Diócesis de Caracas. 1771-1784. Inventarios…* T. IV. p. 74.

1047 Este tipo de columnas también fueron realizadas de mampostería y se pueden apreciar en las iglesias de Barinas, Nutrias y en la antigua Santa Rosa, la que al igual que la iglesia de San Pedro, elaboradas con madera. Torres de Ruiz Guevara Catalina, *La iglesia matriz de Barinas en su contexto urbano…*.p. 59.

1048 Civitillo Francisco; Henneberg Andrea, "Estudio técnico constructivo para el rescate de las ruinas de la Iglesia de San Pedro"... p. 19.

1049 "… con sus patas de ceiba colorada para las dos naves del cuerpo de la iglesia". Martí Mariano (Obispo). *Documentos relativos a su visita pastoral a la Diócesis de Caracas. 1771-1784. Inventarios…* T. IV. p. 74.

1050 Civitillo Francisco; Henneberg Andrea, "Estudio técnico constructivo para el rescate de las ruinas de la Iglesia de San Pedro"... p. 19.

1051 Civitillo Francisco; Henneberg Andrea, "Estudio técnico constructivo para el rescate de las ruinas de la Iglesia de San Pedro"... p. 19.

1052 Civitillo Francisco; Henneberg Andrea, "Estudio técnico constructivo para el rescate de las ruinas de la Iglesia de San Pedro"... p. 19.

1053 "… con sus patas de ceiba colorada para las dos naves del cuerpo de la iglesia". Martí Mariano

El presbiterio estaba reservado para el clero, y se separaba de las naves por unas gradas con barandillas o reja. En el mismo estaba ubicado el altar, en cuya ara se solemniza la Eucaristía y se celebra la comunión con Cristo; actúa como centro dominante, porque simboliza el cielo. De esa forma, el interior del templo estaba focalizado hacia el altar, y todos los elementos dirigían la atención a él, desde las columnas a los asientos, dispuestos simétricamente, y se detienen ante él[1054].

El altar es la parte del templo orientada al este, como ocurría en los templos paganos, pero ahora considerado el sol como símbolo de Cristo ("Yo soy la luz del mundo"), determinando el eje del edificio. Durante la celebración de los oficios, el sacerdote da la espalda a los fieles: así todos miran en la misma dirección. En el centro del ábside, y contra la pared se encuentra la cátedra del presbítero, como presidente de la asamblea, y a sus lados los asientos del clero, pues el menor ocupa el "coro", un pequeño espacio acotado en la nave frente al altar mayor[1055]. En ese sentido, el Obispo Martí expresó las dimensiones del presbiterio al explicar que tenía "...siete varas y tres cuartas de largo y el mismo ancho de la iglesia..."[1056].

En el altar se ubicó el púlpito, donado por el teniente coronel don Juan Francisco Sulbarán, y fabricado "...de madera caobano a todo costo..."[1057]. En el tabernáculo se entronizó la imagen de San Pedro Apóstol, de bulto, titular de esa iglesia, con su llave de plata y otra de madera amarilla, coronada con una tiara de hojalata, cubierto con una capa de tafetán encarnado, guarnecida con una cinta labrada. La otra imagen de importancia que se veneraba en el templo era la Virgen del Rosario, coronada con una diadema de plata sobredorada, ataviada con unos zarcillos de oro, cada uno con una gota de esmeralda. La imagen portaba un rosario con su cruz de oro, y por

(Obispo). *Documentos relativos a su visita pastoral a la Diócesis de Caracas. 1771-1784. Inventarios...* T. IV. p. 89.

1054 Díez González María del Carmen, "Aproximación a la arquitectura de los templos cristianos y musulmanes desde sus orígenes hasta finales del siglo XV. Semejanzas, diferencias y evolución". En, *Cauriencia.* Vol. 4, 2009. p. 194.

1055 Torres de Ruiz Guevara Catalina, *La iglesia matriz de Barinas en su contexto urbano...* p. 62.

1056 Martí Mariano (Obispo). *Documentos relativos a su visita pastoral a la Diócesis de Caracas. 1771-1784. Inventarios...* T. IV. pp. 74.

1057 AGNC. *Fábrica de Iglesias.* SC. 26, 20, Doc. 35. Santa María y San Pedro reconstrucción de iglesias. Testimonio de don Pedro Joseph Vera y don Juan Paulis. Maracaibo, 10 de abril de 1771. ff. 791r-796v.

supuesto la imagen de San Benito de Palermo, de bulto, con su diadema de plata[1058]. Esas imágenes se conservan en la iglesia de Santa María donde fueron trasladadas después de la inundación del templo de San Pedro.

Finalmente, se ubicaba la sacristía, colocada detrás del presbiterio, dividida de éste por una pared, cuyas dimensiones eran "...cinco varas y cuarta de largo y el ancho de la iglesia..."[1059]. La edificación resaltaba por su magnitud, solidez y riqueza significativa, a diferencia del conjunto de iglesias de la región, generalmente construidas con materiales perecederos. El templo de San Pedro, se mantuvo en servicio hasta mediados del siglo XIX, cuando el puerto fue inundado por una desviación del cauce del río Tucaní, y progresivamente sus pobladores lo abandonaron; hoy se mantienen en pie las ruinas del edificio construido a finales del siglo XVIII[1060].

Entre los trabajadores que hicieron posible la construcción del templo de San Pedro, y cuyo esfuerzo demuestra el incuestionable anhelo de la población por alcanzar el espacio sagrado destinado a realizar sus oraciones, se destaca el constructor de la obra, don Francisco Larrumbide, albañil natural de Vizcaya, alcalde ordinario de la ciudad de Maracaibo, comerciante de la carrera de Veracruz[1061], y parte del entorno inmediato del gobernador Joaquín Primo de Rivera[1062]. Larrumbide ofreció su trabajo y destreza, sin cobrar emolumento alguno hasta finalizar la misma[1063]. A la labor desempeñada por ese destacado miembro de la élite marabina debe agregarse la desempeñada por "... un mulato, llamado Pedro José Sánchez, oficial del albañil, de edad al parecer de setenta años, que se compró en

1058 Martí Mariano (Obispo). *Documentos relativos a su visita pastoral a la Diócesis de Caracas. 1771-1784.Inventarios…* T. IV. pp. 70-74.

1059 Martí Mariano (Obispo). *Documentos relativos a su visita pastoral a la Diócesis de Caracas. 1771-1784. Inventarios…* T. IV. p. 74; Torres de Ruiz Guevara Catalina, La iglesia matriz de Barinas en su contexto urbano… p. 62.

1060 Parra Grazzina Ileana, *San Pedro en la costa negra de la laguna de Maracaibo...*; Parra Grazzina Ileana, Urdaneta Quintero Arlene, "Solo quedan los muros de la iglesia de San Pedro… pp. 130-153.

1061 Berbesí de Salazar Ligia, "Poder y redes sociales en el gobierno Provincial de Maracaibo, 1787-1812". En, Historia. 153, p. 162. Disponible desde: file:///C:/Documents%20and%20Settings/SR%20luis/Mis%20documentos/Downloads/14046-14426-1-PB.pdf.

1062 Joaquín Primo de Rivera nacido en Veracruz en 1734 y murió en Maracaibo en 1800, gobernó entre 1786 y 1794. Morón Guillermo, *Gobernadores y capitanes generales de las Provincias Venezolanas, 1498-1810...* p. 176.

1063 AGNC. *Fábrica de Iglesias.* SC. 26, 20, Doc. 35. Santa María y San Pedro reconstrucción de iglesias. Testimonio de don Juan Paulis. Maracaibo, 10 de abril de 1771. ff. 789v-791r.

setenta y cinco pesos...[1064], por don Juan Paulis, mayordomo de la fábrica, para que asumiera las funciones de 'ayudante de albañil' "[1065].

Antes de iniciar los trabajos de la fábrica del templo, Juan Calixto Pirela, capitán de milicias de morenos de los valles de San Pedro y Santa María, realizó una junta con sus oficiales y soldados, quienes en común consentimiento ofrecieron ayudar con sus personas al trabajo de la fábrica hasta concluirla, ingresando al trabajo por turnos aquellos peones que se precisaran, con la condición de suministrarles su alimentación, lo que se verificó hasta la finalización de la misma[1066]. Igualmente, y para la misma labor, los hacendados "españoles" de los valles de San Pedro y Santa María, cuyas posesiones estaban comprendidas desde la punta de San Lucas hasta la punta de Santa Isabel suministraron un peón diario. Asimismo, el teniente de justicia mayor en los precitados valles, don Pedro Joseph Vera, también aportó el trabajo de un jornalero. A su vez, los piragüeros que navegaban en la laguna, transportaron en sus embarcaciones los materiales como piedra y cal, y con sólo el pago de una módica suma los depositaban en la playa, desde donde las mujeres del pueblo los acarreaban junto con la arena, hasta el sitio donde fue edificado el templo[1067].

1064 Martí Mariano (Obispo). *Documentos relativos a su visita pastoral a la Diócesis de Caracas. 1771-1784. Inventarios...* T. IV. p. 75.

1065 AGNC. *Fábrica de Iglesias.* SC. 26, 20, Doc. 35. Santa María y San Pedro reconstrucción de iglesias. Testimonio de don Juan Paulis. Maracaibo, 10 de abril de 1771. ff. 791rv-796v.

1066 AGNC. *Fábrica de Iglesias.* SC. 26, 20, Doc. 35. Santa María y San Pedro reconstrucción de iglesias. Testimonio de don Juan Paulis. Maracaibo, 10 de abril de 1771. ff. 791rv-796v.

1067 AGNC. *Fábrica de Iglesias.* SC. 26, 20, Doc. 35. Santa María y San Pedro reconstrucción de iglesias. Testimonio de don Juan Paulis. Maracaibo, 10 de abril de 1771. ff. 791rv-796v.

CAPÍTULO 7

LA CONFORMACIÓN DE UNA NUEVA SOCIEDAD. LOS AFRICANOS Y SUS DESCENDIENTES EN LOS VALLES DE TUCANÍ, CASTRO O SAN PEDRO, MOJAJÁN, SAN ANTONIO, SANTA MARÍA Y BOBURES

7.1. LA SOCIEDAD AFRODESCENDIENTE EN LOS VALLES TUCANÍ, CASTRO O SAN PEDRO, MOJAJÁN, SAN ANTONIO, SANTA MARÍA Y BOBURES

Los estudios sobre los africanos trasladados forzosamente a América y de sus descendientes, se han dividido en tres vertientes fundamentales. La primera, se centra en el proceso de su trata y comercio trasatlántico en los navíos que los transportaban, en las cifras demográficas y en el impacto de la migración tanto en África como en América[1068]. Una segunda óp-

1068 Klein Herbert S., *O comercio Atlántico de escravos. Quatro séculos de comercio esclavagista.* Lisboa. Editora Republicao, 1999; Klein Herbert S., *The African American Experience in Comparative Perspective: The Current Question of the Debate on Slavery in the Americas.* Revised Version of paper given at Black in Latin America Conference, Harvard University, January 29, 2011; Mazzeo Cristina, *Vivir y morir en alta mar. La comercialización del esclavo en Hispanoamérica a fines del siglo XVIII.* Ponencia presentada en el IX Coloquio Interdisciplinario de Investigaciones Históricas de la Universidad Federico Villareal el 5 de octubre del 2004 y en el III Congreso de Historia Marítima del Perú en noviembre del 2004; Klein Herbert S, *"Tendencias recientes en los estudios comparados del comercio de esclavos en el Atlántico"*. Disponible desde:www.academia.edu/9716453/Tendencias_recientes_en_los_estudios_comparados_del_comercio_de_escravos_en_el_Atlántico. Schwartz Stuart, *Slaves peasants and rebels. Reconsidering Brazilian slavery.* Chicago. University of Illinois pres, 1996; Eltis David, Lovejoy Paul E., Richardson David, "Eslave-Trading Ports: Towards an Atlantic-Wide Perspective, 1676-1832". En, Ports of the slave trade (Bights of Benin and Biafra. University of Sterling. Centre of Commonwealth studies, 1988. pp. 12-34; Zeuske Michael, *Historiography and Research Problems of Slavery and the Slave Trade in a Global-Historical Perspective.* Internationaal Instituut voor Sociale Geschiedenis, 2012. pp. 87-111; Córdoba Ochoa Luis Miguel, "Una grande máquina de agravios". Los

tica se ha dirigido a investigar la población africana en calidad de mano de obra, bajo el sistema de la esclavitud; en ella se incluyen las formas de trabajo, jornadas laborales, oficios, producción, demografía organización, sistemas de castigo y represión[1069].

Finalmente, una tercera, y la que a nuestro juicio es la más significativa, fue iniciada por Roger Bastide; en la misma se visualiza al africano y su progenie como una población obligatoriamente radicada en suelo americano pero que de manera progresiva conformó una nueva sociedad, preservando y trasmitiendo sus tradiciones ancestrales. Esa nueva sociedad tuvo dos comportamientos diferenciados: el primero, representado por esclavos fugados que constituyeron contingentes de rebeldes, quienes se organizaron en cumbes, rochelas o el cimarronaje, manteniendo su pasado africano en un nuevo suelo y, por ende, representan lo menos inmutable de la africanía[1070].

---

oficiales reales y el comercio ilícito de esclavos y mercancías en Cartagena en las primeras décadas del siglo XVII". En, Bonnet Vélez Diana, (edit.), *Una obra para la historia. Homenaje a Germán Colmenares.* Bogotá. Editorial de la Universidad del Rosario, 2015. pp. 101-130; De la Serna Juan M., P*eriodos, cifras y debates del comercio de esclavos novo- hispanos 1540-1820.* América Latina en la Historia Económica. Nº 21, enero-junio 2004. pp. 49-56.

1069 Williams Eric, *Capitalismo y esclavitud.* Madrid. Gráficas Lizarra, 2011; Reis Joâo José, Klein Herbert. S. "Slavery in Brasil". En, Moya José (eds.), *The Oxford Handboock of Latin American History.* Oxford, Uniniversity press, 2011. pp. 181-211; Seijas Tatiana & Sierra Silva Pablo Miguel, "The Persistence of the slave market in seventeenth-century Central Mexico". En, Slavery & Abolition. *A Journal of Slave and Post-Slave Studies.* Journal homepage: http://www.tandfonline.com/loi/fsla20; Cáceres Rina (Comp.), *Rutas de la esclavitud en África y América Latina.* San José (Costa Rica). Editorial de la Universidad de Costa Rica, 2001: Lombardi John V, "Sociedad y esclavos en Venezuela en la era republicana 1821-1854". En, *Boletín de la Academia Nacional de la Historia.* T. XCV, Nº 380, octubre-diciembre 2012. pp. 103-118.

1070 Bastide Roger, "Las Américas negras (fragmentos)". En, *Revista del CESLA,* Nº. 7, 2005, pp. 321-338; Acosta Saignes Miguel, "La ideas de Bastide sobre las Américas negras". Disponible desde: www.afroasia.ufba.br/pdf/afroasia_n12_p109.pdf; Mintz Sydney W, y Prince Richard, *El origen de la cultura africano americana.* México. Universidad Iberoamericana, 2012; Braga Pinto César, "The sugar daddy: Gilberto Freyre and the White Man`s Love for blacks". Disponible desde: www.researchgate.net/publication/265921989_The_Masters_and_the_Slaves_Plantation_Relations_and_Mestizaje_in_American_Imaginaries_review; Araújo Ana Lúcia, "History and heritage of slavery and the Altantic slave trade in the south Atlantic". En, *Luso-Brazilian Review.* Vol. 50, Nº 1, 2013. pp. 1-6; Klein Herbert S.,". La experiencia afroamericana en perspectiva comparada: la cuestión actual del debate sobre la esclavitud en las Américas". En, *Tempus Revista en Historia General.* Nº 4, septiembre-octubre, 2016. p. 320; Navarrete María Cristina, *San Basilio de Palenque: memoria y tradición, cimarrones y palenques en siglo XVII.* Cali: Universidad del Valle, 2006; Navarrete María Cristina, "Formas sociales organizativas en los palenques de las sierras de María. Siglo XVII". En, *Historia y Espacio.* Vol. 13, Nº 48, 2017. pp. 19-44; Tejada Quintero Ethan Frank, "Los sometidos y los libertos de papel. Reseña de lo epistemológico en dos obras de María Cristina Navarrete". En, *Historia y Espacio.* Vol. 13, Nº 48, 2017. pp. 309-332. Garzón Montenegro José Benito, "Obedecer, la costumbre, negociar la obediencia. Acciones co-

Una segunda manifestación de esas sociedades afrodescendientes[1071] son los conglomerados mayoritariamente aculturados, pero con una clara identificación y una profunda pervivencia de sus tradiciones y su pertenencia, en un nuevo escenario constituido por el continente americano, a las que Nina Friedeman ha denominado africanía[1072]. Esas tradiciones pueden ser visualizadas en su cotidianidad, en particular en el componente religioso. Como acertadamente lo expresan Mintz y Price: "...las formas sociales y culturales afroamericanas se forjaron sobre el fuego de la esclavización, pero estas formas no podían, y no pueden definirse confinándolas a aquellos pueblos o sociedades cuyos orígenes físicos eran africanos, de la misma manera en que las formas sociales y culturales europeo-americanas no se limitan a aquellas cuyos orígenes físicos eran europeos"[1073].

En ese sentido, Bastide también quiere afianzar sus postulados en las semejanzas observadas en las conductas sexuales y las características de las familias africanas comparativamente con las afroamericanas, al establecer similitudes basadas en la conformación de los vínculos matrilineales y las uniones poligínicas[1074]. Otros autores han seguido esos planteamientos

lectivas contenciosas de los esclavizados en el suroccidente de la Nueva Granada, 1770-1830". En, *Historia y Espacio.* Vol. 13, Nº 48, 2017. pp. 115-147. Navarrete María Cristina, "El cimarronaje, una alternativa de libertad para los esclavos negros". En, *Historia Caribe,* Vol. II, Nº 6, 2001. pp. 89-98.

1071 "En el ámbito político y académico, son dos los conceptos que se utilizan con mayor frecuencia: afrodescendientes y negros. Quienes utilizan el primero se basan en que es una manera de evitar el uso de una categoría racial, amén de la aceptación del término por organismos internacionales (ONU, UNESCO) y el reconocimiento como sujeto de derecho que le confiere a la población de herencia africana en diferentes países de América Latina, además, porque "representa la voluntad de desarrollar lazos diaspóricos con miembros de la diáspora africana global a través de las Américas y en otras partes del mundo". Citlali Quecha Reyna, "La movilización etnopolítica afrodescendiente en México y el patrimonio cultural inmaterial". En, *Anales de Antropología.* Vol. 49-11, julio 2015. pp. 158-159; Klein Herbert S., "La experiencia afroamericana en perspectiva comparada: la cuestión actual del debate sobre la esclavitud en las Américas". En, *Tempus Revista en Historia General.* Nº 4, septiembre-octubre, 2016. pp. 308-332.

1072 Bastide Roger, "Las Américas negras (fragmentos)"… pp. 321-338; Friedemann Nina S., "Huellas de africanía en Colombia". En, *Thesaurus.* T XLVII, Nº 3, 1992. pp. 543-560. Sobre la evolución de la formación y los planteamientos sobre los afrodescencientes de Nina Friedeman se recomienda el trabajo realizado por Velandia Piedrahita Pedro Javier, "Entre la invisibilidad, la estereotipia y las huellas de africanía. Un acercamiento a la trayectoria intelectual de Nina Friedeman". Informe del proyecto: "Produciendo alteridades negras: Nina S de Friedeman y la producción del conocimiento antropológico sobre los grupos negros en Colombia (1960-1998)". Proyecto financiado por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH, en su programa de fomento a la investigación de universitarios en formación de pregrado – Año 2016.

1073 Mintz Sydney W, y Prince Richard, *El origen de la cultura africano americana...* p. 122.

1074 Bastide Roger, "Las Américas negras (fragmentos)"… pp. 321-338.

pero estudiando otros aspectos de la identidad persistente de la africanía en el suelo americano[1075].

Con el objetivo de estudiar la población asentada durante el perído colonial en los valles de Tucaní, Castro o San Pedro, Mojaján, San Antonio, Santa María y Bobures, surgida como obvia manifestación de la identificación de la cultura criolla iniciada con la relación de dominación establecida por el peninsular, y proseguida y perfeccionada hasta nuestros días sin solución de continuidad por el criollo venezolano, se creó una dinámica referida al sentido básico de la cultura criolla como dependiente de la metropolitana en lo que concierne al destino de las culturas no criollas, es decir las de los aborígenes y los africanos. En relación a las indígenas, se considera que estan condenadas a desaparecer, bien sea por extinción rápida y progresiva o bien sea por la "incorporación civilizadora". En cuanto a la las culturas africanas, luego de superar el tratamiento desculturizador a que fueron sometidas como parte esencial de la práctica esclavista americana, estaban destinadas a conformarse en sectores que solo representan una "marginalidad conflictiva"[1076].

A pesar de esa realidad etnohistórica, en el caso particular de la población de los valles de Tucaní, Castro o San Pedro, Mojaján, San Antonio, Santa María y Bobures,, mayoritariamente habitados por afrodescendientes hasta la presente época, se parte del supuesto de que esta sociedad se estableció durante el siglo XVII, bajo el régimen de esclavitud, y que durante el proceso de aculturación creó una identidad y pertenencia asentada sobre lazos de parentesco, que permitieron conservar las tradiciones africanas expresadas en su cotidianidad y la religión, lo que discurrió en un dilatado espacio temporal iniciado desde su llegada en condición de esclavos hasta lograr su libertad, la condición de propietarios-empresarios agrarios y finalmente, desarrollar su lucha para alcanzar el poder local.

El proceso no solo estuvo signado por la permanencia identitaria de la africanía[1077], sino por las tensiones ocasionadas debido a los efectos de la

1075 Restrepo Eduardo, "Entre arácnidas, deidades y leones africanos: Contribución al debate de un enfoque afroamericanista en Colombia". En, *Tabula Rasa. Nº.1, enero-diciembre de 2003.* pp. 87-123.

1076 Carrera Damas Germán, *El dominador cautivo.* Caracas. Editorial Grijalvo, 1988. pp. 32-33.

1077 "El concepto de africanía se refiere a aquella identidad que los afrodescendientes fueron modelando para resistirse a la esclavización, aun antes de que a los cautivos se les forzara por la ruta transatlántica. De ahí que se haya fundamentado en memorias mandingas, bantúes, yorubas,

discriminación, en la búsqueda, consecución de una autodenominación de grupo, mediante el cual fuese aceptada su presencia tanto en el espacio cotidiano y afianzar sus opiniones en la toma de decisiones en las instituciones de poder. En primera instancia se estudia el origen de la población afrodescendiente, luego el proceso de adaptación a un nuevo suelo, su aculturación y la conformación de una sociedad, la búsqueda y definición de su identidad, finalmente la lucha por conseguir el poder local.

7.2. EL ORIGEN DE LOS AFRODESCENDIENTES EN LOS VALLES TUCANÍ, CASTRO O SAN PEDRO, MOJAJÁN, SAN ANTONIO, SANTA MARÍA Y BOBURES

El traslado forzoso de africanos a América constituye la primera migración masiva de la humanidad. En ese sentido, se calcula que entre 1492 y 1800 llegaron a América más de nueve millones de africanos que triplican el número de emigrantes europeos durante la misma época. Actualmente, se conjetura que existen más de 180 millones de descendientes de estos africanos, que constituyen la mayoría de la población en 20 países americanos[1078]; asimismo se calcula que a Venezuela arribaron 58.000 mil, que representan el 0,6% del total de la migración total de los meridionales[1079], quienes fueron mayoritariamente asentados en las zonas de costas comprendidas entre Coro y Barlovento, conformándose en un colectivo que tiene clara conciencia de sus orígenes, lo cual ha motivado el surgimiento y reasunción de identidades o etnogénesis, para llamarlo de una manera genérica[1080], situación evidenciada con mayor impacto durante las últimas décadas.

La introducción de africanos se fundamentó en las disposiciones emitidas por el Estado español desde las primeras décadas del siglo XVI, que delinearon la política proteccionista indígena de los monarcas hispanos ante el dramático descenso experimentado por la población aborigen antillana y mexicana, ocasionada por el rudo trabajo a que fueron sometidos y por las

---

akanes, y carabalíes, para remodelarse en respuesta a la apropiación de los vínculos, objetos, plantas y animales que les ofrecían los nuevos sistemas sociales y ambientales en América". Restrepo Eduardo, "Entre arácnidas, deidades y leones africanos… pp. 93-94.

1078 Moya José C. "Migración africana y la formación social en las Américas". En, *Revista de Indias,* Vol. LXXII, Nº 255, p. 321.

1079 Moya José C. "Migración africana y la formación social en las Américas"… p. 324.

1080 Biord Castillo Horacio, "Ser indios otra vez. Exordio a los procesos de etnogénesis en Venezuela". En, *Presente y Pasado.* Año 17, Nº 34, julio-diciembre 2012. p. 12.

enfermedades trasmitidas por los inmigrantes[1081]. Esa trágica situación, determinó la expresa interdicción de esclavizar a los indios y someterlos a trabajos forzados. Del mismo modo, se vedó la introducción de moros, judíos nuevos y conversos u otros que estuvieran en manos de los cristianos desde su nacimiento. Esas leyes suscitaron la inmediata protesta de los encomenderos, a cuyos reproches se respondió autorizando la trata[1082].

Aquella disposición impulsó la introducción de africanos y canarios[1083], y también de asiáticos[1084], quienes representaban indudables ventajas para hispanos y lusitanos debido a su óptimo desempeño en el trabajo agrario y minero, favorecido por la seguridad en su suministro y los bajos costos con que se ofertó la mano de obra negra. Esas fueron las razones fundamentales para que los africanos se convirtieran en la única mano de obra disponible a partir del siglo XVI, y concomitantemente el traslado forzado de la mayor migración en la historia de la humanidad hasta esa fecha[1085].

Al inusitado desarrollo de la trata[1086], contribuyó substancialmente el hallazgo de las ricas minas de plata mexicanas y peruanas, lo cual posibilitó a los hispanos la disposición de crecientes cantidades de capital que fueron invertidos en la compra e introducción de esclavos para desplegar diferentes trabajos que han sido objeto de estudios en el Caribe[1087], Bra-

1081 Edet Uya Okon, *Historia de la esclavitud negra en las Américas y el Caribe.* Buenos Aires, Editorial Charidad, 1989. p. 92.

1082 Mirá Caballos Esteban, "Las licencias de esclavos negros a Hispanoamérica". En, *Revista de Indias.* Vol. LIV, Nº 201, 1994. pp. 273-297.

1083 Palacios Preciado Jorge, "Presencia y herencia de la población negra en Colombia". En, Revista Memoria. Nº 11- 2004. Archivo General de la Nación. Bogotá. p. 17; Samudio A. Edda O., *Los esclavos de las haciendas del Colegio San Francisco Xavier de Mérida…* p. 432.

1084 Carrillo Martín Rubén, "Los "chinos" de Nueva España: migración asiática en el México colonial". En, *Millars. Espai i historia.* Vol. XXXIX, Nº 2, 2015. pp. 15-40.

1085 Klein Herbert S., *La esclavitud africana en América Latina y el Caribe.* Madrid. Alianza Editorial, 1986. p. 13.

1086 La responsabilidad de la introducción de esclavos negros en el Nuevo Mundo, aún no se ha determinado. En cualquier caso era una solución obvia e inevitable del problema de la mano de obra y fue invocada por todos los reformadores al principio, incluyendo a Las Casas. La emperatriz Isabel, en una carta dirigida al gobernador de la Tierra Firme, le ordena acabar con los esclavos negros rebeldes que habían sido traídos a las Indias en *mala hora* a instancias de Las Casas. Bird Simpson Lesley, *Los conquistadores y el indio americano.* Barcelona. Editorial Península, 1970. p. 259.

1087 Klein Herbert S., *La esclavitud africana en América Latina y el Caribe…*; Klein Herbert S., *Slavery en the Americas. A Comparative Study of Virginia and Cuba.* Chicago. The University of Chicago Press, 1967; Rodríguez Morel Genaro, "Esclavitud y vida rural en el siglo XVI"…; Álvarez Nazario Manuel, *El elemento afronegroide en el español de Puerto Rico.* San Juan.

sil[1088], México[1089], Perú[1090], el Río de la Plata[1091], la Nueva Granada[1092], las Guayanas y Venezuela[1093].

En el Caribe, el tráfico negrero se efectuó a través de los puertos de La Habana, San Juan, Santo Domingo y Portobello. Finalmente, la Corona española sólo autorizó a los puertos de Veracruz y Cartagena de Indias[1094],

Instituto de Cultura Portorriqueña, 1961;

1088 Moya José C., "Migración africana y formación social en las Américas"… pp. 321-348.

1089 Aguirre Beltrán Gonzalo, *La población negra de México.* México. Fondo de Cultura Económica, 1972; De la Serna Juan M., "Periodos, cifras y debates del comercio de esclavos novo-hispanos 1540-1820". En, *América Latina en la Historia Económica.* Nº 21, enero-junio 2004. pp. 49-56; Moya José C., "Migración africana y formación social en las Américas"… pp. 321-348.

1090 Browser Frederick P., "Migración africana y formación social en las Américas"…; Moscoso Francisco. "Encomendero y esclavista, Manuel de Lando". En, *Anuario de Estudios Americanos.* T. XLIX. 1992. pp. 118-142.

1091 Rosal Miguel Ángel, N*egros y pardos en Buenos Aires (1750-1820).* Buenos Aires. Tesis de Doctorado. Universidad Nacional de la Plata. 1983; Rosal Miguel Ángel, "Negros y pardos en Buenos Aires (1811-1860)". En, *Anuario de Estudios Americanos.* Tomo LI, Nº 1, 1984. pp. 165-184.

1092 Colmenares Germán. *Historia económica y social de Colombia II. Popayán una sociedad esclavista. 1680-1800.* Bogotá. Editorial La Carreta, 1979; Del Castillo Mathieu Nicolás, Esclavos negros en Cartagena y sus aportes léxicos...; Gutiérrez Azopardo Ildefonso, *Historia del negro en Colombia ¿sumisión o rebeldía?* Bogotá. Editorial Nueva América, 1980; Palacios Preciado Jorge, *Cartagena de Indias, gran factoría de la mano de obra esclava.* Tunja. Ediciones Pato Mariño, 1975; Palacios Preciado Jorge, *La trata de negros por Cartagena de Indias.* Tunja. Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, 1973; Valencia Villa Carlos Eduardo, *Alma en boca y huesos en costal. Una aproximación a los contrastes socio-económicos de la esclavitud, Santa Fe, Mariquitá y Mompox.* Bogotá (Colección Cuadernos Coloniales). Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2003; Sharp William F., "La rentabilidad de la esclavitud en el Chocó. 1610-1810". En, *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura.* Nº 8, 1987. pp. 19-45; Navarrete María Cristina, *Génesis y desarrollo de la esclavitud en Colombia. Siglos XVI y XVII.* Cali. Universidad Nacional de El Valle, 2005.

1093 Acosta Saignes Miguel, *Vida de los esclavos negros en Venezuela.* Caracas. Editorial Hespérides, 1970; Lombardi John V., *Decadencia y abolición de la esclavitud en Venezuela. 1820-1854.* Caracas. Ediciones de la Biblioteca de la Universidad Central de Venezuela, 1974; Troconis de Veracoechea Ermila, *Documentos para el estudio de los esclavos negros en Venezuela.* Caracas. (Colección Fuentes para el Estudio de la Historia Colonial de Venezuela 103). Academia Nacional de la Historia, 1969; Samudio A. Edda O., L*os esclavos de las haciendas del Colegio San Francisco Xavier de Mérida…*; Brito Figueroa Federico, *El problema tierra y esclavos en la Historia de Venezuela…*; Santiago Lobo Zoraida, *Aspectos de la esclavitud en Mérida 1775-1800.* Mérida, Universidad de Los Andes (tesis), 1981, Ramírez Méndez Luis Alberto, "Los esclavos en el sur del Lago de Maracaibo. (Siglos XVI-XVII)"... pp. 83-106; Castañeda Fuertes Digna, "Presencia africana en la identidad cultural de las sociedades caribeñas". En, *Boletín de la Academia Nacional de la Historia.* T. LXXV, Nº 299, julio-septiembre de 1992. pp. 77-90. Sosa Llanos Pedro Vicente, "Influencia del Código Negrero de 1789 en la insurrección de los negros de Coro". En, *Boletín de la Academia Nacional de la Historia.* T. LXXVIII, Nº 310, abril-junio de 1995. pp. 111-116; Lombardi John V, "Sociedad y esclavos en Venezuela en la era republicana 1821-1854"... pp. 103-118.

1094 "Es de presumir que la mayoría de los 2.000 esclavos destinados a Portobello, llegaron y aún se negociaron en Cartagena, pues los navegantes de la época evitaban ese puerto por sus

para efectuar la trata de los africanos trasladados al Perú, Ecuador[1095], Chile, el interior de la Nueva Granada y la cuenca del Lago de Maracaibo y Venezuela[1096]. Por esa razón, Cartagena de Indias fue el puerto negrero por excelencia, aunque a fines del siglo XVII, se observa cierto desplazamiento hacia Portobello, y durante el siglo XVIII, el Tratado de Utrecht desplazó el tráfico esclavista a las islas de Caribe como Curazao, Jamaica y Haití.

Esas condiciones determinaron el crecimiento del comercio de africanos durante los siglos XVI y XVII y XVIII, por cuya razón se reglamentó la trata a través del sistema de licencias controlado inicialmente por la Casa de Contratación de Sevilla, que autorizó a numerosos personeros de la realeza y mercaderes sevillanos, quienes, a su vez, las negociaban con los tratantes portugueses[1097].

Durante ese período, se estimuló la penetración portuguesa en el comercio americano, ya iniciada desde el siglo XVI, la cual fue auspiciada durante el reinado de Felipe II, quien juró respetar los derechos y privilegios portugueses. Durante esa centuria, las costas africanas seguían dependiendo de sus antiguos dueños, pero estos habían pasado a ser súbditos del imperio español[1098]. De ese modo, la trata fue incentivada cuando las Coronas hispana y lusitana se unieron, permitiendo la actuación directa de los portugueses en la misma, acudiendo posteriormente al sistema de asientos[1099].

---

condiciones marcadamente insalubres. Sea lo que fuere, lo cierto es que Cartagena y Veracruz, especialmente la primera se convirtieron en los principales centros de distribución de negros en la época del asiento de Gómez Reynel". Del Castillo Mathieu Nicolás, *Esclavos negros en Cartagena y sus aportes léxicos…*p. XIV.

1095 Lavalle Bernard, *El cuestionamiento de la esclavitud en Quito colonial…*

1096 Vidal Ortega Antonino, Cartagena de Indias y la región histórica del Caribe, 1580-1640… pp. 103-104.

1097 Del Castillo Mathieu Nicolás, *Esclavos negros en Cartagena y sus aportes léxicos…* p. 23; Vidal Ortega Antonino, *Cartagena de Indias y la región histórica del Caribe, 1580-1640…* pp. 122-149.

1098 En ese sentido, Vila Enriqueta afirma que: "… a pesar del control que la Corona se reservó a través de la directa intervención de la Casa de Contratación y de los oficiales reales americanos, es indudable que los portugueses gozaron en esos años de un régimen de excepción que les permitió enviar oficialmente un número de 991 navíos fuera de flotas desde 1595 a 1640, lo que rompió uno de los pilares restrictivos que más había cuidado el régimen de monopolio la introducción de portugueses en sus posesiones americanas…". Vila Vilar Enriqueta, "El consulado de Sevilla asentista de esclavos, una nueva tentativa para el mantenimiento del monopolio comercial". En, Vila Vilar Enriqueta, *Aspectos sociales en América colonial. De extranjeros, contrabando y esclavos.* Bogotá. *(Colección "Fabio Lozano y Lozano")* Imprenta patriótica del Instituto Caro y Cuervo, 2001. p. 130.

1099 Vidal Ortega Antonino, *Cartagena de Indias y la región histórica del Caribe, 1580-1640…* pp. 131-135.

Por esa razón, durante aquella época, no fue preciso acudir a ninguna Corona extranjera para el suministro de mano de obra negra que con mayor urgencia se requería en el Nuevo Mundo. El primer paso en esa dirección fueron los contratos firmados por Felipe II con los rendeíros africanos, en los que el soberano se reservó un tercio de las ganancias; el segundo fue la institución del régimen de asientos[1100] semi-monopolistas que se inició con el contrato firmado con Pedro Gómez Reinel en 1595, y que continuó ininterrumpidamente hasta 1640, salvo un corto período de 1609 a 1615, debido a una crisis provocada por el comercio sevillano que dejó la trata en manos de los mercaderes de la Casa de Contratación[1101].

Las rutas de entrada de los africanos en América fueron múltiples y variadas, motivado a que hubo centros de ingreso masivo y de redistribución, como sucedió en Jamaica, Curazao, Cartagena[1102] y Bahía en Brasil[1103], constituyendo una red a lo largo de las costas americanas. Los comerciantes y cargadores no se limitaron a dejar sus remesas de africanos en los puertos sino que, para abastecer a sus compradores, se internaron para buscar mercados en el interior. Con tal fin, crearon los encomenderos de negros que eran empleados de los factores para realizar esas transacciones.

El objetivo de esa red comercial fue satisfacer la ingente necesidad de un creciente mercado de mano de obra en los sectores agrícola, minero y

1100 Los asientos fueron un acuerdo entre la Corona española, en el que se consignaban una serie de derechos y obligaciones para ambas partes. La Corona trataba de asegurarse una renta fija y la introducción de un determinado número de esclavos indispensables para su desarrollo económico. Por su parte, los asentistas forzaban la situación buscando ventajas que en general iban encaminadas a la obtención de sus ganancias, lo más elevadas posibles y a lograr una independencia y permeabilidad en asuntos de navegación a las costas americanas que en su condición de extranjeros tenían vedadas. Buscaban ventajas en aquellos puntos que se referían al personal encargado de dirigir el negocio y a la forma de realizar la navegación, permisos para navíos sueltos, la posibilidad de llevar tripulación castellana o de otra nacionalidad, facultad para enviar factores a puertos americanos y habilitación del mayor número posible de puertos en ambos lados del Atlántico. Vila Vilar Enriqueta, "Aspectos marítimos en el comercio de esclavos con Hispanoamérica en el siglo XVII". En, Vila Vilar Enriqueta, *Aspectos sociales en América Colonial. De extranjeros, contrabando y esclavos.* Bogotá. (Colección "Fabio Lozano y Lozano") Imprenta patriótica del Instituto Caro y Cuervo, 2001. pp. 152-153.

1101 Vila Vilar Enriqueta, *La sublevación de Portugal y la trata de negros…* p. 106; Konetzke Richard, *América Latina II. La época colonial...* p. 69.

1102 Vidal Ortega Antonino; D´Amato Castillo Giussepe, "Cartagena de Indias y los mercaderes portugueses de esclavos en la primera mitad del S. XVII.". En, *Anais de Historia- Cham.* Vol. XVI, 2015, pp. 17-50.

1103 Cáceres Rina (Comp.), *Rutas de la esclavitud en África y América Latina…* p. 11.

doméstico del Nuevo Mundo, que convirtió al africano en un elemento necesario provocando el auge y la movilización de otros sectores como el transporte y los fletes[1104]. Por esa razón, desde los mencionados centros de llegada, se procedió al traslado de los africanos a los emplazamientos para su distribución como lo fueron Veracruz, puerto de entrada a la Nueva España; Ciudad Trujillo, plaza de arribada con destino a las costas centroamericanas; Panamá que guardaba la ruta al Pacífico, en especial hacia los puertos de El Callao y Guayaquil, y finalmente, Buenos Aires, que cubría el sur, inclusive hasta el Alto Perú[1105].

En cuanto a la cantidad de africanos que emigraron forzosamente a Hispanoamérica durante el siglo XVII, según Enriqueta Vila Vilar existen datos bastante fiables para ciertos períodos, pero ninguno para otros. En ese sentido, se puede precisar que desde 1595 a 1640, fueron transportados entre 250.000 a 300.000, y desde 1663 a 1674, aproximadamente 18.314 y desde 1676 a 1681, entre 6.500 a 8.000 africanos, pero queda un gran vacío en esas cifras que comprende más de cuarenta años, los cuales son difíciles de cuantificar[1106], Moya afirma que durante ese período ingresaron aproximadamente 193.000 africanos[1107].

Específicamente, en la Nueva Granada, después de la segunda mitad del siglo XVI, cuando se experimentó el auge de la producción aurífera, que permitió disponer de metálico para pagar las remesas de esclavos que requerían los socavones, en particular en Mariquitá y Antioquia[1108], se introdujeron según los cálculos de Germán Colmenares, aproximadamente 18.000 africanos por Cartagena, concretamente durante la primera mitad del siglo XVII [1109], cifras que a juicio de Castillo Mathieu, son ínfimas, pues deduce de los datos proporcionados por Enriqueta Vila Vilar que anualmente ingresaban lícitamente a Cartagena aproximadamente 3.000 africanos[1110]. En ese sentido, Antonino Vidal Ortega expresa que se experimentaron fluctua-

1104 Vila Vilar Enriqueta, *La sublevación de Portugal y la trata de negros...* p. 107.
1105 Cáceres Rina (Comp.), *Rutas de la esclavitud en África y América Latina...* p. 11.
1106 Vila Vilar Enriqueta, *Aspectos marítimos en el comercio de esclavos con Hispanoamérica en el siglo XVII...* p. 171.
1107 Moya Juan C., "Migración africana y formación social en las Américas"... p. 325.
1108 Colmenares Germán, *Historia económica y social de Colombia II. Popayán...* pp. 285-286.
1109 Colmenares Germán. *Historia económica y social de Colombia II. Popayán...* p. 38
1110 Del Castillo Mathieu Nicolás, *Esclavos negros en Cartagena y sus aportes léxicos...* pp. 85-90.

ciones porque en algunos años desembarcaron en el puerto hasta 13.0000 negros, como ocurrió en 1633 cuando atracaron catorce navíos que transportaban entre 600 y 800 negros[1111] sin incluir las remesas ilegales.

En general, el tráfico intercolonial de esclavos fue manejado en primer lugar por los intermediarios de Cartagena, y luego por los de Portobello y Lima. La mayoría de los traficantes vendían sus cargamentos a un pariente o amigo en Cartagena, dejando a éstos los dificultosos detalles del trasporte de los africanos a través del istmo de Panamá y la introducción de los mismos a la complicada geografía neogranadina[1112].

Específicamente, los destinados a los valles de Tucaní, Castro o San Pedro, Mojaján, San Antonio, Santa María y Bobures, durante los siglos XVI[1113] y XVII, la mayor parte de ellos fueron adquiridos en las "negrerías"[1114] de Cartagena, ciudad con especial fisonomía tanto en el ordenamiento urbano como en la composición de su población, donde se albergaba un crecido número de portugueses, la mayoría de éstos judíos, quienes controlaban este comercio tanto en la costa como en el interior[1115]. En las calles de la ciudad amurallada, se hicieron célebres los tratantes Vicente Villalobos, Francisco

1111 Vidal Ortega Antonino, *Cartagena de Indias y la región histórica del Caribe, 1580-1640…* pp. 161-162.

1112 Vidal Ortega Antonino, *Cartagena de Indias y la región histórica del Caribe, 1580-1640…*p. 133. Newson Linda A y Minchin Susie "Cargazones de negros en Cartagena de Indias en el siglo XVII: nutrición, salud y mortalidad"… p. 210; Vidal Ortega Antonino; D´Amato Castillo Giussepe, "Cartagena de Indias y los mercaderes portugueses de esclavos en la primera mitad del S. XVII."... 17-50.

1113 En 1595, el capitán Miguel de Trejo, apoderó a su hijo Juan de Trejo, vecino de la villa de Gibraltar para que lo obligara ante cualquier persona y los señores de los navíos hasta en la cantidad de 600 pesos en oro con la finalidad de adquirir: "qualesquier esclavos". Millares Carlo Agustín, *Protocolos del siglo XVI…* p. 93.

1114 Las casas donde se depositaban y vendían los negros se denominaron negrerías. Predominaron en las calles de Santa Clara, Santo Domingo, los Jagüeyes y la calle del Tejadillo, que podían albergar a más de 200 negros en el suelo. Eran más de 24, según las cartas anuas de los jesuitas. Del Castillo Mathieu Nicolás, *Esclavos negros en Cartagena y sus aportes léxicos…* pp. 56-57. De mismo modo, lo describe Antonino Vidal Ortega quien expresa que: "En Cartagena se desembarcaban los negros llegados de África y eran depositados en almacenes dispuestos para tal fin, donde quedaban en condiciones infrahumanas, para ser así mostrados y vendidos. Locales llamados negrerías que estaban situados en las calles de Santa Clara y Santo Domingo, contabilizándose veinticuatro en total, expresamente dedicada a tal fin; se trataba de construcciones rectangulares de muros desnudos, con una sola puerta y una ventana en lo alto". Vidal Ortega Antonino, *Cartagena de Indias y la región histórica del Caribe, 1580-1640…*.pp. 132-133; Newson Linda A y Minchin Susie "Cargazones de negros en Cartagena de Indias en el siglo XVII: nutrición, salud y mortalidad"… p. 210. Vidal Ortega Antonino; D´Amato Castillo Giussepe, "Cartagena de Indias y los mercaderes portugueses de esclavos en la primera mitad del S. XVII."... pp. 17-50.

1115 Vila Vilar Enriqueta, *Aspectos marítimos en el comercio de esclavos con Hispanoamérica en el siglo XVII…* pp. 160-161.

de Silva y Castilla, Manuel Acosta e Ignacio Torma: la <T> de su carimba[1116] marcada por el hierro abrasador en la piel negra se observaba en numerosos esclavos que luego se distribuyeron a diferentes regiones[1117].

Durante la primera mitad del siglo XVIII, el tráfico de esclavos tuvo modificaciones. En 1713, se firmó el Tratado de Utrecht, mediante el cual los ingleses obtuvieron el privilegio para comerciar, por 30 años, los esclavos introducidos a los dominios españoles. Durante ese período se comprometieron a transportar 144.000 africanos, con la tasa impositiva de 33 pesos por cada esclavo, por los primeros 4.000 anuales y los restantes 8.000 estarían exentos de esa recaudación.

En esa compañía tuvieron acciones los monarcas españoles. Posteriormente en 1748, por el Tratado de Aquisgrán, se renovó el privilegio concedido a los ingleses; pero en 1750, los británicos renunciaron al mismo, obteniendo una compensación de 100.000 libras esterlinas[1118]. A partir de 1750, se concedieron licencias individuales para importar esclavos; en Venezuela, ese comercio fue asumido desde 1715 por la Compañía Guipuzcoana, hasta la regulación del Comercio Libre establecida en 1788. La trata finalizaría en 1810, cuando fue suprimida por decreto de la Junta Conservadora de los Derechos de Fernando VII[1119].

Durante la primera mitad del siglo XVIII, hubo introducciones periódicas de esclavos por la Nueva Zamora. En ese sentido se informó que el 2 de febrero de 1714, atracó en el puerto la balandra llamada el Portillón con 35 esclavos, hembras y varones, pertenecientes a la factura que administró don Carlos Acubiri, incluidos en la licencia otorgada a don Pedro Chourio. Asimismo, el 20 de marzo de 1714, en la balandra nombrada la Paz, propiedad de don Gabriel Martino anclaron 25 africanos de ambos sexos.

Sucesivamente, el 1º de junio del mismo año, en la fragata nombrada San Juan Bautista, arribaron 55 negros de ambos sexos, también pertenecientes a la concesión otorgada a don Pedro Chourio. Más adelante, el 11 de octubre del mismo año, en la balandra el Portillón, a cargo de don

1116 Los esclavos negros se marcaban con un hierro candente al que se llamaba carimba.

1117 Troconis de Veracoechea Ermila, *Documentos para el estudio de los esclavos negros en Venezuela…* p. XV.

1118 Arcila Farias, Eduardo, *Economía colonial de Venezuela.* Caracas. Editorial Italgráfica, 1973. T. II. p. 160.

1119 Lombardi John V., *Decadencia y abolición de la esclavitud en Venezuela. 1820-1854...* p. 57.

Pedro Girardou, se transportaron 30 muleques de ambos sexos, pertenecientes al asiento que hizo la Corona española con los ingleses. El 28 de marzo de 1715, fondeó la balandra nombrada Nuestra Señora de la Popa y las Ánimas, dirigida por el capitán Joseph García del Corro cargada con 22 esclavos, también incluidos en el asiento inglés[1120].

Asimismo, se acordó una concesión a don Juan Chourio para introducir 600 esclavos negros, piezas de Indias, destinadas al cultivo de sus haciendas en San Pedro, Santa María y San Antonio. El francés podía comprar los africanos a los tratantes que prefiriera, en las fechas que tuviere por conveniente, exento de pagar los derechos por ellos[1121], pero de ese acuerdo, según con un informe fechado en 1721, sólo se habían introducido 100 esclavos a los valles de Santa María y San Pedro[1122].

Posteriormente, en 1750, como respuesta a las solicitudes elevadas ante el Consejo de Indias por los Gobernadores de la Provincia del Mérida, La Grita y ciudad de Maracaibo y los virreyes de la Nueva Granada, en las cuales se expresaba la necesidad de obtener más esclavos destinados al cultivo del cacao en el sur de Lago de Maracaibo, en los valles de San Pedro, Santa María y en la jurisdicción de Gibraltar, al igual que para defenderse de los ataques de los indios motilones, se procedió a emitir una real cédula mediante la cual se autorizaba la introducción de 1.000 africanos destinados al trabajo agrario.

Con esos fines se facultó al gobernador de la provincia para solicitar la presencia de los hacendados que deseaban ser beneficiados con la adquisición de esclavos, a los efectos de expresaran la cantidad de africanos necesarios, y asimismo deberían suscribir cartas autorizando la compra de los mismos, comprometiéndose a cancelarlos en cinco cuotas anuales, que serían financiadas por la Corona y costeadas con los ingresos obtenidos en las Reales Cajas de Veracruz. Para cumplir con las obligaciones contraídas,

1120 AGNC. *Negros y Esclavos.* SC. 43, 1, Doc. 2. Informe de Joseph Sánchez Mosquera, contador y don Manuel Arria tesorero de la Real Hacienda de Maracaibo. Maracaibo 16 de febrero de 1728. ff. 185v-186v

1121 Peña Vargas Ana Cecilia, *Nuestra Señora del Rosario de Perijá. Documentos para su Historia 1722-1818.* Caracas. (Colección Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela 239) Academia Nacional de la Historia, 1998. T. I. pp. 53-54.

1122 AGI, *Santo Domingo,* 668, Informe del Cabildo de Maracaibo al Virrey de Santa Fe de los medios que se podrán aplicar para la conquista de los indios motilones. Maracaibo 21 de enero de 1721. ff. 5v-9v.

los hacendados se comprometían a hipotecar sus haciendas y bienes a los haberes reales. En consecuencia, se notificó a los hacendados que hicieran sus respectivas peticiones y suscribieran las cartas de obligación con la finalidad de lograr la adquisición de los esclavos[1123].

Del mismo modo, mediante un decreto fechado el 5 de febrero de 1750 se concedió al tratante cartagenero Marqués de Valdehoyos, la autorización para introducir 200 esclavos al puerto de Maracaibo en dos embarcaciones. El costo de los africanos se debería cancelar con la entrega de los productos acreditados entre los que se incluían: pieles, mulas, palo Brasil y tabaco de Barinas[1124]. Como resultado de esa negociación el 1º de marzo de 1751, arribó al ancladero neozamorano un bergantín inglés, transportando 99 negros, a cargo de don Agustín Mérida. Sin embargo, después de haber transcurrido tres meses de su llegada, los esclavos no habían sido vendidos debido a la carencia de plata amonedada que se tenía en Maracaibo, como resultado de las sucesivas pérdidas de los navíos, ocasionada por la guerra, en los que había embarcado el cacao con destino a Veracruz, cuyos barcos se habían extraviado a su ida o a su regreso causando la ruina de los hacendados[1125].

Además, el Marqués de Valdehoyos, alegó que le era imposible cargar la cantidad necesaria de mercaderías para cancelar el costo de los esclavos, debido a la insuficiente capacidad de flete que tenían las dos balandras, porque los géneros autorizados eran muy voluminosos y pesados, por lo cual solicitó que se le ampliara el permiso para embarcar en lugar de dos a cuatro navíos, lo que fue denegado por decisión de la Audiencia de Santa Fe[1126].

Pero, ¿de dónde vinieron los africanos introducidos en los valles de Tucaní, Castro o San Pedro, Mojaján, San Antonio, Santa María y Bobures? De acuerdo con los registros conservados, existe una notable diversidad en la procedencia de aquellos africanos que fueron los antecesores lejanos de los actuales afrodescendientes habitantes de aquel espacio. Esencial-

1123 AGNC. *Negros y Esclavos.* SC. 43, 1, Doc. 2. Real Cédula para la introducción de esclavos a Maracaibo. Maracaibo 14 de junio de 1750. ff. 417r- 419r.

1124 AGNC. *Misceláneas.* SC 39, 130, Doc. 41. Solicitud de don Francisco Vargas en nombre del Marqués de Valdehoyos. Santa Fe, 22 de mayo de 1751. f. 564r-v.

1125 AGNC. *Misceláneas.* SC. 39, 105, Doc. 13. Notificación de la llegada de los esclavos del Marqués de Valdehoyos a Maracaibo. 1º de marzo de 1751. ff. 824r-825v.

1126 AGNC. *Misceláneas.* SC. 39, 130, Doc. 41. Solicitud de don Francisco Vargas en nombre del Marqués de Valdehoyos. Santa Fe, 22 de mayo de 1751. f. 564r-v.

mente, la mayoría de negros trasladados a América provienen de la costa occidental africana, desde Gambia hasta Angola, en el sur, y extendiéndose por el interior hasta Kenia y Mozambique (en el oriente)[1127].

Las regiones africanas donde se capturaban los esclavos constituían una larga y estrecha franja de la costa occidental Atlántica, comprendida aproximadamente entre los ríos Senegal y Coanza, cuyo máximo punto de penetración hacia el interior no excedía más de tres o cuatro centenares de kilómetros. En esa región, existían tres puertos que acapararon la supremacía en la captura de esclavos, cuya importancia varió con el transcurso del tiempo: Santiago, en la Isla de Cabo Verde, que controlaba la región de los Ríos de Guinea; Santo Tomé, que absorbía los esclavos procedentes de la región de Nigeria y, sobre todo San Pablo de Loanda, en Angola, de cuyos puertos se embarcaron la mayor parte de los africanos trasladados forzosamente a Hispanoamérica por ser colonia portuguesa hasta 1641[1128].

Los habitantes de esa vasta zona se hallaban divididos básicamente en dos grupos los "negros puros" al noroeste, y los bantús al sur y al este. Ambos grupos tienen la piel oscura, el pelo ensortijado, los labios gruesos y la nariz ancha, aunque la distinción es más lingüística que estrictamente racial[1129]. En consecuencia, en aquellos pueblos existió una sorprendente diversidad cultural, manifestada en los diferentes lenguajes[1130].

Gran parte, de esa población hablaba Twi, Yoruba y Ewe. Además, existían 182 dialectos bantúes, 264 sudaneses y 47 hamíticos, lo que demuestra la profunda diferenciación existente entre las poblaciones africanas forzosamente trasladadas a América[1131]. Esa multiculturalidad étnica es apreciable en las naciones que los africanos expresan como sus lugares de origen o naciones, entre las que se hallan angola, arará, biondos, bañón, bran, congos, caravalie, cutía, cabo verde, falupo, matamba, malemba y zapes. (Véase tabla 24)

1127 "… Se permitía que las naves para conducir esclavos salieran de las ciudades de Sevilla, Lisboa, islas Canarias, Cabo Verde, Santo Tomé, Angola y Mina, de sus ríos y de todas cualesquiera partes y ríos que los quisieran enviar para llevar a todas las dichas Indias, Islas, puestos y ríos de ellas…". Vila Vilar Enriqueta, *Aspectos marítimos en el comercio de esclavos con Hispanoamérica en el siglo XVII…* p. 153.

1128 Vila Vilar Enriqueta, *Aspectos marítimos en el comercio de esclavos con Hispanoamérica en el siglo XVII…* p. 160.

1129 Manix Daniel P. y Cowley M., *Historia de la trata de negros…* p. 21.

1130 Manix Daniel P. y Cowley M., *Historia de la trata de negros…* p. 25.

1131 Manix Daniel P. y Cowley M., *Historia de la trata de negros…* p. 25.

Tabla 24: Origen de los africanos en los valles de Tucaní, Castro o San Pedro, Mojaján, San Antonio, Santa María y Bobures 1600-1800

Nación	Nº	%
Angola	8	1.32
Arará	1	0.16
Biondo	1	0.16
Bañón	3	0.49
Bran	3	0.49
Congo	8	1.32
Caravalie	4	0.66
Criollo	12	1.98
Cutía	1	0.16
Cabo Verde	1	0.16
Falupa	1	0.16
Matamba	2	1.03
Malemba	2	0.33
Zape	1	0.16
Sin especificar	556	92.05
Total	604	100

Fuente: AGEM. *Protocolos* **T. I-XL y** *Mortuorias* **T. I-X. AGNC.** *Fábrica de Iglesias* **SC 26, 20, Doc. 35.**

Los africanos de nación congo eran embarcados en los puertos de la región: Cabinda y la isla de Loanda, en la parte más meridional del reino del Congo, donde confinaba con Angola. De éste último, se navegaban "...los Angola, congos o manicongos que es lo mesmo: angicos, monxiolos y malembas..."[1132]. Según la descripción del padre Sandoval, referido por Castillo Mathieu, los congos eran "... los de menor valor, menor suerte, los más inútiles, los más expuestos a enfermedades"[1133]. Físicamente eran "... de menor estatura, más claros, de nariz menos ancha, el cuello es fino, el cuerpo proporcionado, la pantorrilla poco desarrollada y el pie ancho con el talón prominente"[1134].

1132 Del Castillo Mathieu Nicolás, *Esclavos negros en Cartagena y sus aportes léxicos…* p. 19.
1133 Del Castillo Mathieu Nicolás, *Esclavos negros en Cartagena y sus aportes léxicos…* p. 19.
1134 Del Castillo Mathieu Nicolás, *Esclavos negros en Cartagena y sus aportes léxicos…* p. 19.

Esa preponderancia demográfica de los angolas o congos no es accidental; por el contrario, según Curtín[1135], retomando las cifras de Pierre Chaunu, expresa que hubo un notable incremento en el traslado de esclavos de aquella procedencia entre de 1616 y 1636, con la inverosímil cifra de 396 barcos negreros procedentes de Angola, y que a juicio de Castillo, parte de esas embarcaciones pasaron a Cartagena, mercado donde se abastecían los emeritenses de esclavos. Ese período coincidió con el proceso de la expansión de la frontera agrícola, los cultivos de cacao y el crecimiento de las haciendas en los valles de Tucaní, Castro o San Pedro, Mojaján, San Antonio, Santa María y Bobures. Por ello, no es extraño que el 2.64% de los africanos trasladados forzosamente a esos valles fueron congos, distribuidos en angolas con un 50%; arará un 6,25%; congos, propiamente designados con un 25%, malembas con un 12,5%, matambas con un 12,5% (Véase tabla 25)

Tabla 25: La población de origen congo en los valles de Tucaní, Castro o San Pedro, Mojaján, San Antonio, Santa María y Bobures 1600-1800

Nación	Nº	%
Angolas	8	50
Arará	1	6.25
Congos	4	25,0
Malemba	2	12,5
Matamba	2	12,5
Total	16	2.64

Fuente: AGEM. *Protocolos* **T. I-XL y** *Mortuorias* **T. I-X. AGNC.** *Fábrica de Iglesias* **SC 26, 20, Doc. 35.**

En orden de importancia demográfica, entre los africanos introducidos en la zona en estudio se encuentran los guineos, quienes provenían del espacio comprendido entre los ríos de Senegal hasta el Cabo Mount, en el sur, incluyendo parte del Senegal y Liberia[1136], situados en la costa occidental africana. Comprenden aproximadamente las actuales repúblicas de Guinea, Senegal, Sierra Leona, Costa del Marfil, Ghana, Nigeria y Camerún, donde se halla la temible caleta de Biafra, porque las tierras

1135 Curtin P. D., *The Atlantic Slave Trade (A Census).* Madison. The University of Wisconsin Press, 1969. p. 104.
1136 Gutiérrez Azopardo Ildefonso, *Historia del negro en Colombia ¿sumisión o rebeldía?...* p. 17

que la bordean eran pantanosas, infectadas de malaria, a veces conocidas como *La Caleta* y otras genéricamente como "Calabar"[1137]. En esa zona, los africanos eran embarcados en los puertos de Cabo Verde y el Cacheo, y de allí procedían los biáfaras[1138], bran, biondos, falupos[1139], cabo verde, carabalíes[1140] y zapes[1141], que alcanzan sólo un 2.48% de los esclavos identificados en sur del lago. (Véase tabla 26)

Tabla 26: Población africana procedente de Guinea en los valles de Tucaní, Castro o San Pedro, Mojaján, San Antonio, Santa María y Bobures 1600-1800

Nación	Nº	%
Bañón	3	20
Biondo	1	6.6
Bran	3	20
Caravalie	4	26.6
Cutía	1	6.6
Cabo Verde	1	6.6
Falupa	1	6.6
Zape	1	6.6
Total	15	100

Fuente: AGEM. *Protocolos* **T. I-XL y** *Mortuorias* **T. I-X. AGNC.** *Fabrica de Iglesias* **SC 26, 20, Doc. 35.**

A las mencionadas etnias las describe el padre Sandoval: " ... como los de más trabajo, los que cuestan más y los que comúnmente llamamos de

1137 Manix Daniel P. y Cowley M., *Historia de la trata de negros…* pp. 30-31; Low Robin, "La costa de los esclavos en África Occidental". En Cáceres Rina (Comp.), R*utas de la esclavitud en África y América Latina.* San José (Costa Rica). Editorial de la Universidad de Costa Rica, 2001. pp. 27-43.

1138 Provenían del Golfo de Biafra, entre el delta del Níger y los ríos de Cruz y Duala. Gutiérrez Azopardo Ildefonso, *Historia del negro en Colombia ¿sumisión o rebeldía?...* p. 18

1139 Se trata del gentilicio de Falupa, según Aguirre Beltrán. En los mapas del siglo XVII, Bleut-Verbist aparece en tal sitio señalado el ducado de Casan, que corresponde a la localidad conocida como Kassa. En ella habitan los Ulof, o simplemente los Luf, más conocidos en los documentos coloniales por Falupes y hoy agrupados dentro de los Diolas. Acosta Saignes Miguel, *Vida de los esclavos negros en Venezuela…* p. 134.

1140 Así se denominaba a los naturales de Calabar. Acosta Saignes Miguel, *Vida de los esclavos negros en Venezuela…* p. 133.

1141 Los Embuila o Emburla son Congos. Acosta Saignes Miguel, *Vida de los esclavos negros en Venezuela…*p. 134.

ley, de buenos naturales, de agudo ingenio, hermosos y bien dispuestos, alegres de corazón y muy regocijados, sin perder ocasión, en que si pueden no tañen, canten y bailen..."[1142]. Asimismo, existe un 1.98% de los esclavos identificados en el estudio que se expresan como criollos, la mayoría de estos con 92.5% eran probablemente oriundos de los valles de Santa María y San Pedro, según el padrón de 1771, aunque en ese registro no se especifica el origen de los mismos y otros datos de interés demográfico.

A pesar de las cifras expuestas, es posible inferir que durante las dos primeras centurias coloniales existió una diversidad lingüística y cultural entre los africanos lo que propició una deficiente comprensión entre los mismos, y que a su vez contribuyó a disminuir las posibilidades de rebeliones[1143] y enfrentamientos entre los mismos, a pesar de que la etnia conga fue la más numerosa en el sur del Lago de Maracaibo, lo que determinó que al igual que en Cartagena de Indias, se suscitaba el constante temor entre los amos hispano-criollos[1144] por las posibilidades de una sedición de esclavos[1145].

Adicionalmente a los africanos inmigrantes, también se refieren a sus descendientes nacidos en el territorio o criollos divididos en dos sub grupos, los llamados negros y los mulatos[1146]; estos últimos, son los de menor incidencia, manteniendo la preponderancia de la población africana o sus descendientes, y alcanzan la cantidad de 12, mientras los mulatos son apenas 2, además no especifican su etnia 479 individuos de la población estudiada (Véase tabla 27)

1142 Fray Antonio de Sandoval citado por Del Castillo Mathieu Nicolás, *Esclavos negros en Cartagena y sus aportes léxicos…* p. 6.

1143 Colmenares Germán, *Historia económica y social de Colombia II. Popayán…* p. 76.

1144 Del Castillo Mathieu Nicolás, *Esclavos negros en Cartagena y sus aportes léxicos…* pp. 89-90.

1145 "… Durante todo el siglo XVI, el problema del cimarronaje en una y otra gobernación mantuvo en vilo a la población ye n constante alerta a las autoridades, ya que no sólo impedían el normal desenvolvimiento del comercio hostigando de continuo el transporte transitico y la navegación por el río Magdalena, sino que se temía con sobradas razones, la posibilidad de la conjunción de ambos movimientos, así como la ayuda que, en caso de una revuelta organizada, pudieran prestar los piratas que infectaban la costa del Caribe…". Vila Vilar Enriqueta, "Cimarronaje en Panamá y Cartagena. El costo de una guerrilla en el siglo XVII". En, Vila Vilar Enriqueta, *Aspectos sociales en América Colonial. De extranjeros, contrabando y esclavos.* Bogotá. (Colección "Fabio Lozano y Lozano") Imprenta patriótica del Instituto Caro y Cuervo, 2001. p. 177.

1146 Fernández Chávez Manuel F., "Producción, definición y exportación de categorías conceptuales en Andalucía. La definición de "negros", "moros", "mulatos", esclavos y libertos". En, Franza Paiva Eduardo; Fernández Chávez Manuel F.; Perez García Rafael, *De que estamos falando. Antigos conceitos e modernos anacronismos: escravidâo e mestiçagens.* Río de Janeiro. Editorial Garamond, 2016. pp. 39-56.

Tabla 27: Población afrodescendiente los valles de Tucaní, Castro o San Pedro, Mojaján, San Antonio, Santa María y Bobures 1600-1800

Valle	Negros	Mulatos	Sin especificar	Total
Mojaján	63		403	466
Castro	20	1		21
Bobures	40	1	76	117
Total	123	2	479	604

Fuente, AGEM. *Protocolos* **T. I. XL y** *Mortuorias* **T. I-X. AGNC.** *Fábrica de Iglesias* **SC26, 20, Doc. 35.**

En cuanto a la edad, se desconoce totalmente debido a que los registros de población esclava disponible para los valles en estudio, no proporcionan información sobre su distribución etárea. De acuerdo con las cifras obtenidas en otras investigaciones se ha podido conocer que la mayor cantidad de la población esclava fue asentada en los valles de Bobures, San Pedro y Santa María, debido a la desaparición de la población indígena y a la necesidad de establecer las haciendas cacaoteras en ese espacio geográfico que, indudablemente, ofrecía y ofrece las mejores condiciones edáficas para el cultivo del cacao.

7.3. EL LARGO "APRENDIZAJE" DE LOS AFRODESCENDIENTES EN LOS VALLES DE TUCANÍ, CASTRO O SAN PEDRO, MOJAJÁN, SAN ANTONIO, SANTA MARÍA Y BOBURES

El espacio sur del Lago de Maracaibo, propició situaciones particulares para la conformación de una nueva sociedad debido a que la mayoría de la población residente durante el período colonial en los valles de Tucaní, Castro o San Pedro, Mojaján, San Antonio, Santa María y Bobures, eran africanos y son actualmente sus descendientes. La adaptación de los africanos a un nuevo suelo y a un nuevo hábitat, implicó una gama de ajustes distintos tanto por su condición de esclavos, como por los diversos modos de enfrentar las nuevas realidades en un escenario desconocido, lo cual les llevó a conformar novedosos sistemas de comportamiento, que definieron la conformación de una nueva sociedad[1147], es decir construyeron realidades afroamericanas como

1147 El resultado es una amalgama de elementos caribes, africanos y afroamericanos que han evolucionado y recibido nuevas influencias para configurar una cultura compleja y singular. En ella destacan la lengua, la religión, la alimentación, la música y la danza entre otros elementos. Izard Gabriel, "Herencia y etnicidad entre los Garífuna de Belice". En, *Revista Mexicana del Caribe,* Vol. 17, 2004, p. 102;

resultado de sus propias concepciones sociales, políticas y culturales, y tendieron a establecer entornos como resultado de los profundos cambios experimentados, produciendo su coherencia cultural[1148].

Los africanos trasladados forzosamente a los valles en estudio, se debatieron internamente entre la continuidad de su vivencia personal y colectiva en un nuevo entorno, y luego la incertidumbre de sus descendientes, lo que determinó distintas formas de ajuste[1149]. En numerosos casos, la aceptación de su realidad dio como resultado la sumisión inmediata y la resistencia pasiva, característica común entendida como la resignación ante una vida de la cual no podían escapar; pero evidentemente para los esclavizados su condición no suprimía la de seres humanos que poseían sus vivencias, sus tradiciones, su patrimonio cultural inmaterial, lo que configuró el bagaje cultural de los afrodescendientes[1150], el cual nunca pudo ser suprimido[1151].

Mintz Sydney W, y Prince Richard, *El origen de la cultura africano americana...* p. 45.

1148 Boccara Guillaume, "Colonización, resistencia y etnogénesis en las fronteras americanas". En, Boccara Guilleume (Editor), *Colonización, resistencia y mestizaje en las Américas (Siglos XVI-XX).* Quito. Ediciones Abya –Yala, 2002. p. 53.

1149 "Al margen de las relaciones que los amos impusieron a sus esclavos, estos se organizaron de diferentes maneras. Los sistemas organizativos de los esclavos se pudieron estructurar basados en grupos de edad, en relaciones diádicas creadas en la travesía, o por vinculaciones étnicas. Estas formas de organización social no fueron excluyentes entre los afroamericanos. Se podía pertenecer a un grupo de edad y a un cabildo de nación. Las formas sociales respondieron a las necesidades de supervivencia del grupo afroamericano ya fuera libre o esclavo". Laviña Javier, "Comunidades afroamericanas. Identidad y resistencia". En, *Boletín Americanista,* Nº 48, 1998. p. 142; Mintz Sydney W, y Prince Richard, *El origen de la cultura africano americana...* p. 62.

1150 Citlali Quecha Reyna, "La movilización etnopolítica afrodescendiente en México y el patrimonio cultural inmaterial"... p. 150; Friedemann Nina S., "Huellas de africanía en Colombia"… p. 546.

1151 "Como es sabido, algo más que hombres viajaron en los barcos esclavistas que venían de África hacia América. Varias lenguas, muchas costumbres y técnicas, numerosas creencias y sueños también, hicieron la travesía. Unos y otros provenían de diferentes sociedades y culturas. Bantú, efik, efor, ewe-fon, luango, yoruba, fanti-ashanti, kromanti, entre otros, son algunos de los nombres que sirvieron para tipificar a estos grupos humanos y a sus obras. Muchos de estos rasgos culturales se han ido borrando -a pesar de la gran resistencia opuesta- con el paso del tiempo. Otros se han mantenido, en contra de la aculturación compulsiva y el mestizaje, y han llegado hasta nuestros días. A través de ellos podemos entrever las características fundamentales de cosmovisiones o racionalidades diferentes, incluso opuestas, al logos occidental. Entre estos elementos culturales que han trascendido la barrera del tiempo destacan las creencias y las prácticas mágico-religiosas. Estas -a despecho de todas las oposiciones y persecuciones de las que fueron objeto- se han proyectado hasta nuestros días, generalmente entremezcladas con creencias y prácticas provenientes de otros cultos o religiones: ritos e imágenes católicas, mitos y rituales indígenas, aportes islámicos, elementos espiritistas, ocultismo, astrología, carto-

Inicialmente, el proceso de aculturación comportó dos aspectos de significativa importancia. El primero, aprender la nueva lengua de sus dominadores y amos, lo que les permitió comunicarse entre sí, debido a la diversidad de dialectos antes mencionada. En ese sentido, hubo algunos africanos que sirvieron de intérpretes entre los hispano-criollos y los esclavos recién llegados, ya que esos traductores podían entenderse entre sí, por estar familiarizados con las lenguas de las diversas culturas africanas, y también les era compresible la lengua de los amos[1152]. De esa manera, la obligación inmediata para los africanos fue aprender el castellano con la finalidad de mantener la comunicación tanto entre sus iguales como con sus dominadores. Por esa razón, se denominó bozales a aquellos que no hablaban el español, y ladinos a los que si tenían esa capacidad[1153].

La oralidad multilingüe también sirvió para preservar el antecedente africano actuando como núcleos duros de resistencia cultural expresado en las tradiciones religiosas en las complicadas cosmogonías de los dioses congos angolas e imbángalas y sus ceremonias, la visión de la vida y del disfrute estético, erótico, festivo y gastrónomico, un pensamiento filosófico y un enorme caudal de mitos y leyendas. En ellas, se evidencia la vivencia interna y externa del afrodescendiente, que incluso en ceremonias religiosas solemnes, baila los complicados ritmos que vinieron de África, cantando en un coro que responde a un solista, con una vitalidad desbordante tanto de jóvenes como ancianos, quienes danzan al escuchar el sonido de los ritmos contagiosos del tambor y que continúan "hablando lengua" para comunicarse con los manes africanos[1154].

La segunda adaptación fue entender, comprender y asimilar los sistemas de dominación y las reglas que se les imponían, conocer lo que les estaba permitido y lo que les era prohibido. Las reacciones iniciales de los africanos ante los sistemas de dominación tuvieron dos comportamientos distintos, la primera

mancia, quiromancia, etc., para constituir un gran sincretismo mágico-religioso que tipifica en América Latina a lo que se denomina la "religiosidad popular". Martín Gustavo, "Magia, poder y religión en los cultos afroamericanos". En, *Nueva Sociedad.* Nº 82, marzo-abril, 1986. p. 158.

1152 Vargas Arana Paola, "Pedro Claver y la evangelización en Cartagena: pilar del encuentro entre africanos y en Nuevo Mundo, Siglo XVII". En, *Fronteras de la Historia.* Nº 11, 2006. p. 311-314.

1153 Del Castillo Mathieu Nicolás, *Esclavos negros en Cartagena y sus aportes léxicos...;*

1154 Fernández Martínez Mirta, "Oralidad y africanía en Cuba". p. 2. En, Goldberg María Beatriz, Mallo Silvia Cristina Fernández Mirta, Feliu Virtudes y García Gloria, *Vida cotidiana de los negros en Hispanoamérica.* Disponible desde: www.larramendi.es/i18n/catalogo_imagenes/grupo.cmd?path=1000208.

fue huir en un suelo extraño a lugares recónditos y conformar grupos rebeldes a la sociedad hispanizada, conocidos como cumbes, rochelas o cimarrones, entre los cuales se mantenían sus lenguas originales y sus tradiciones[1155].

En ese sentido, en los valles de Tucaní, Castro o San Pedro, Mojaján, San Antonio, Santa María y Bobures, se tiene conocimiento de esclavos fugados y evadidos, quienes se dirigieron más allá del río Pocó y cruzaron la frontera con la Gobernación de Venezuela; entre esos fugitivos, se refieren a mujeres con sus menores hijos[1156]. En respuesta a esas fugas, de las cuales se desconoce su frecuencia y el número de huidos, los amos dispusieron la venta de los esclavos fugitivos en aquellos lugares donde se pudieran aprehender, con cuya finalidad se acreditaron a los cazadores de esclavos[1157], con el propósito de que procedieran a su captura y enajenación. Del mismo modo, también se tienen noticias de la existencia de

1155 Landers Jane, "La cultura material de los cimarrones: Los casos de Ecuador, La Española, México y Colombia". En Cáceres Rina (Comp.), *Rutas de la esclavitud en África y América Latina.* San José (Costa Rica). Editorial de la Universidad de Costa Rica, 2001. pp. 145-156; Chávez Hita Adriana, De San Lorenzo de los negros a los morenos de Amapa Cimarrones Veracruzanos 1609-1735". En Cáceres Rina (Comp.), *Rutas de la esclavitud en África y América Latina.* San José (Costa Rica). Editorial de la Universidad de Costa Rica, 2001. pp. 157-174; Barcia Manuel, *Seeds of the insurrection, Domination and Resistance on Western Cuban Plantations, 1808–1848.* Baton Rouge. Louisiana State University Press. 2008. pp. 45-71; Vila Vilar Enriqueta, "Cimarronaje en Panamá y Cartagena. El costo de una guerrilla en el siglo XVII"... pp. 175-192; Naveda Chávez-Hita Adriana, "San Lorenzo Ceralvo, pueblo de negros libres. Siglo XVII". En, *Ulúa. Revista de Historia Sociedad y Cultura.* Año 10, Nº 19, enero-junio 2012. pp. 61-80; Zeuzke Michael, "El "cimarrón" y las consecuencias de la guerra del 95. Un repaso de la biografía de Esteban Montejo". En, Zeuske Michael (et. al.), Cuba de esclavos, ex esclavas, cimarrones, mambises y negreros. pp. 73-93. Disponible;www.academia.edu/2433572/Cuba._De_esclavos_ex_esclavas_cimarrones_mambises_y_negreros. ; Granada Germán de, "Cimarronismo, palenques y hablas criollas en Hispanoamérica". En, *THESAURUS*. Tomo XXV. Nª. 3, 1970. pp. 448-469.

1156 En la estancia de Juan Sologuren se hizo constar que: "... encargó el dicho difunto que le dilixenciare el coxer sinco piezas de esclavos que tiene en el monte huidos, el uno negro viejo llamado Pedro quizanga, el otro negro llamado Pedro Diego namboa y una negra llamada Francica Lolola viexa y dos negritos hijos de la dicha, la mayor de ellas de edad de doce años y otra de ocho años poco más o menos y así mesmo save de otro negro esclavo del dicho difunto que está huido en el monte abrá mes y medio poco más o menos llamado Francisco, criollo de La Habana, que el dicho difunto lo compró en San Antonio de Gibraltar esta feria pasada de sesenta y cinco y tendrá veinte y sinco años poco más o menos...". AGEM. *Mortuorias.* T. VIII. Mortuoria de Juan Sologuren. Doc. 93. Inventario de la hacienda de la Sabana del Espíritu Santo. La Sabana del Espíritu Santo, 10 de febrero de 1666. ff. 11v-14r.

1157 En 1624, se estableció un impuesto de 6 reales, destinado a pagar los gastos ocasionados por las cuadrillas de gente armada que persiguieran a los negros cimarrones. Troconis de Veracoechea Ermila, *Documentos para el estudio de los esclavos...* p. XV; Konetzke Richard, *América Latina II. La época colonial...* p. 73.

un palenque en las inmediaciones de la Hacienda de la Ceiba, en la jurisdicción de Trujillo, cuyos arrochelados estaban dispuestos a servir a los padres de la Compañía de Jesús en 1718[1158].

Además se conoce de la llegada los valles de Tucaní, Castro o San Pedro, Mojaján, San Antonio, Santa María y Bobures, de esclavos fugados procedentes de la costa Caribe de la Nueva Granada, en especial durante la guerra de independencia, como lo describe Roger Pita Pico, en cuyos espacios los afrodescendientes "...aprovecharon la crisis de poder y el debilitamiento de los mecanismos de control para buscar la libertad por medios no legales, ya fuera mediante el abandono de sus labores, la huida, la rebelión o el refugio en los montes"[1159]. Uno de esos escapados fue Juan Francisco Bermúdez, quien en 1817, arribó a los valles de Santa María, procedente de la Nueva Zamora a buscar trabajo en las haciendas Bobures, lo cual le resultó sospechoso al alcalde de Gibraltar, quien receloso inició un interrogatorio mediante cuya pesquisa se pudo enterar que Juan Francisco Bermúdez era un esclavo evadido de la cárcel de Santa Marta, de donde se había escapado después de la llegada de Pablo Morillo, y era considerado como parte de los bienes de don Sebastián Manzano, por cuya fuga se había inculpado a su carcelero Miguel de Ávila, quien debió presentar la fianzas requeridas a los efectos de que José Ávila, hijo del carcelero pudiera trasladarse hasta Maracaibo y retornar con el esclavo fugado[1160].

Para la mayoría de los africanos, simultáneamente con la imposición de los sistemas de dominación, iniciaron un proceso de adaptación e integra-

1158 En abril de 1718, el padre Andrés Salas, que administraba la hacienda jesuita de la Seiba, recibió la oferta de muchos negros y negras del "palenque" quienes estaban resueltos por el Niño Jesús y San Francisco Xavier en servir a la Compañía de Jesús. AUCAB. *Libro de Consultas del Colegio San Francisco Javier de Mérida.* Consulta de 1 de abril de 1718. f. 36.

1159 "De gran incidencia en esta región costera fue el fenómeno del cimarronismo que aceleró la caída del número de esclavizados. Las fugas se incrementaron durante el caos reinante en las luchas independentistas, debido al continuo saqueo de las haciendas y al temor que causaba en el negro la idea de ir a pelear en el campo de batalla. A su vez, la relación de los esclavizados con sus amos se había tornado más inestable a medida que se incrementaban las confrontaciones armadas. No pocos propietarios y administradores abandonaron sus haciendas para internarse en las ciudades o enrolarse en los ejércitos, situación que favoreció las pretensiones autónomas y contestatarias de sus servidores". Pita Pico Roger, "La manumisión en la costa caribe colombiana durante el proceso de independencia: vicisitudes de una ilusión aplazada, 1810-1825". En, *Historia Caribe.* Vol. VIII. Nº 22, enero-junio 2013. p. 47.

1160 RPEZ. *C-07-15.* Civil Año de 1817. Sobre la propiedad del esclavo Juan Bautista Bermúdez, que se dice esclavo de don Sebastián Manzano.

ción en la sociedad colonial, en la que se les había obligado a vivir y trabajar, algunos en edad adulta, otros desde su nacimiento[1161]. La convivencia con sus captores y luego con los amos fue un camino plagado de espinas que les llevó a realizar notables cambios conductuales y mentales determinados por la asimilación de nuevos conocimientos, valores y creencias, en los que se mantuvo una lucha interna y externa por mantener sus vivencias ancestrales y trasmitirlas a sus inmediatos descendientes[1162].

Evidentemente, el proceso de aculturación redefinió la conformación de las mentalidades y la cosmovisión de los africanos y sus herederos, quienes tuvieron que aprender a interactuar y aprehender su nueva realidad cultural en las diferentes instancias e instituciones en las que estaban inmersos y convivían de forma inmediata, directa o indirectamente[1163]. Ese proceso comportó diversos órdenes y escenarios en los que se avanzó en la formación individual y colectiva a través de un proceso de adaptación, la negociación y la formación de su identidad fundada en el arraigo al suelo del Nuevo Mundo[1164].

1161 Arre Marfull Monserrat; *Nacer cautivo caminar hacia la libertad: Aproximación al estudio de la infancia esclava en el Chile colonial.* II Coloquio Internacional Huellas de África en América: A 200 años del Decreto de Libertad de Vientres en Chile 23-25 agosto 2011. Masferrer León Cristina V., "Hijos de esclavos, niños libres y esclavos en la capital Novohispana durante la primera mitad del siglo XVII". En, *Ulúa. Revista de Historia Sociedad y Cultura.* Año 10, Nº 19, enero-junio 2012. pp. 81-100.

1162 "Las huellas de africanía interpretan así al bagaje cultural sumergido en el subconsciente iconográfico de los africanos de la diáspora esclavizada. Las huellas se hacen perceptibles en la organización social, en la música, en la religiosidad, en el habla, o en el teatro del carnaval de sus descendientes, como resultado de procesos de resistencia y creación, donde la razón y el sentimiento han sido guías de la improvisación cultural» Tanto su carácter de orden inconsciente como su importancia en cuanto materia prima en la creación de nuevos tejidos sociales y culturales son relevantes para este concepto de huellas de africanía. Esta impronta africana se expresaría, por supuesto, en prácticas, relaciones y formas culturales específicas: «Huellas perceptibles en obras, adornos, bailes, danzas, formas de organización, de manejo territorial, comunicación y demás. No obstante, la relación de huella y su expresión no es de uno a uno. Por el contrario, una misma huella puede expresarse en diversas prácticas culturales o, a la inversa, una práctica cultural contener varias huellas de africanía al tiempo. Por tanto, se requiere la conjugación de la etnografía y la historia en una dimensión comparativa que tenga en cuenta «racimos» y no rasgos aislados". Restrepo Eduardo, "Entre arácnidas, deidades y leones africanos… p. 94.

1163 El proceso de adaptación a la realidad del NuevoMundo, la pervivencia de la memoria ancestral y el redimensionamiento de las tradiciones africanas está magistralmente descrito el artículo de: Santafé Valcárcel Elizabeth, "La epopeya libertaria de los ancestros. Religión, historia y memoria en Changó el gran putas de Manuel Zapata Olivella". En, *Historia y Espacio.* Vol. 13, Nº 48, 2017. pp. 277-308.

1164 Silvia Cristina Mallo, "Negros y delito en el Río de la Plata". En, En, María Beatriz Goldberg, Silvia Cristina Mallo Mirta Fernández, Virtudes Feliu y Gloria García, *Vida cotidiana de los negros en Hispanoamérica.* p. 4. Disponible desde: www.larramendi.es/i18n/catalogo_imagenes/grupo.cmd?path=1000208.

El primer adiestramiento de fundamental interés para los amos fue la enseñanza de las labores agrícolas y sus procedimientos. Esa enseñanza se inició con la instrucción en la utilización de las herramientas de labranza, algunas elementales como el machete, la hoz, el cuchillo, el rastrillo, en cuyo empleo algunos inmigrantes ya eran diestros en sus tierras de origen; también la inducción abarcó otras técnicas o herramientas más elaboradas como el arado empleado en la siembra, la recolección manual de los frutos y otras más sofisticadas tecnológicamente como el manejo del trapiche y la producción de miel, papelón y azúcar[1165], cuyo régimen fue de mayor exigencia laboral en comparación con el del cacao, debido a que en las haciendas cañeras se tenían varias locaciones de siembra y corte de la caña, por lo cual se necesitaba mayor cantidad de trabajadores y trabajo. En el desempeño de esas actividades influían las habilidades específicas de la población esclava. Asimismo, las faenas en las haciendas tendían a reservar la mano de obra especializada para los esclavos varones, aunque en ciertas labores, las mujeres también desempeñaron una amplia variedad de ocupaciones significativas[1166].

En esa interacción cognitiva, las mujeres africanas[1167] se deslizaban fluidamente entre distintas culturas, particularmente aquellas que se habían casado o mantenían relaciones sexuales con hispanos[1168]. En su cotidiani-

1165 Mintz Sydney W, y Prince Richard, *El origen de la cultura africano americana...* p. 67.

1166 Klein Herbert S., "La experiencia afroamericana en perspectiva comparada: la cuestión actual del debate sobre la esclavitud en las Américas"... p. 313.

1167 "No obstante, la diferencia esencial era que los colonos europeos podían influir de manera significativa en la migración de mujeres, tanto de Europa, como de África así como también podían ejercer un control considerable sobre la forma en que las mujeres tanto europeas como africanas eran repartidas socialmente. De allí que la escases crónica de mujeres afectara el desarrollo de la sociedad colonial de maneras algo distintas para los hombres libres y los esclavizados, así como para los nacidos en el extranjero y los nacidos en el Nuevo Mundo, tanto esclavos como libres". Mintz Sydney W, y Prince Richard, *El origen de la cultura africano americana…* pp. 46-47; Velázquez María Elisa y González Undurruaga Carolina (coordinadoras), *Mujeres africanas y afrodescencientes. Experiencias de esclavitud y libertad en América Latina y África. Siglos XVI al XIX.* México. Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2016.

1168 Troconis de Veracoechea Ermila, *Indias, esclavas, mantuanas y primeras damas…* p. 39. Acuña León María de los Ángeles, Explotación, castigo y resistencia: El mundo de las mujeres esclavas en la provincia de Costa Rica en el siglo XVIII. Conferencia dictada durante el VII Congreso Centroamericano de Historia. Tegucigalpa, Honduras. 19 al 23 de Julio 2004; Schermerhorn Calvin, *Sex Trafficking and the Visibilities of the Nineteenth-Century North American Slave Trade in Present-Day Context.* Conferece paper. Disponible desde:www.academia.edu/11616714/Sex_Trafficking_and_the_Visibilities_of_the_Nineteenth-; Century_North_American_Slave_Trade_in_Present-Day_Context; Lindsey Treva B. and Johnson Jessica Marie; Searching for Climax, "Black Erotic Lives in Slavery and Freedom". En; *Meri-*

dad, debieron adoptar las costumbres ibéricas, pero también aprendieron a sembrar y cosechar los alimentos consumidos tradicionalmente por los indígenas, como el maíz y los frijoles agregándoles proteínas de carne de cerdo, gallina o res, y otros ingredientes como ajo, repollo, zanahorias y cítricos traídos de Europa, y que prosperaron en aquel suelo, al igual que aves y vegetales africanas como guineas, plátano, banano, coco y berenjenas. Guisaban para sus familias con ese menú ampliado con alimentos ancestrales indígenas o africanos (aunque con frecuencia lo modificaban para complacer el gusto de sus "esposos" y/o amos), y lo almacenaban en recipientes tradicionales[1169]. Del mismo modo, cultivaban y cosechaban hierbas no comestibles para utilizarlas como condimentos, tintes y colorantes, venenos, purgantes, ungüentos[1170] y otros remedios[1171].

De esa forma, se emergió el inusitado desarrollo de la medicina herbolaria africana en los valles de Tucaní, Castro o San Pedro, Mojaján, San Antonio, Santa María y Bobures, debido fundamentalmente a la imperiosa necesidad de obtener la salubridad en las difíciles condiciones que experimentaban desde el momento de su captura, en su traslado y después

dians: feminism, race, ¡transnationalism. Vol. 12, no. 2, pp. 169–195; Soulondre La France Renée, "¡Socialmente ni tan muertos ¡Las identidades esclavas en la Nueva Granada borbónica". En, *Nueva Granada colonial. Selección de textos históricos.* (Compiladores Diana Bonett Vélez, Michael de la Rosa, Germán R. Mejía Pavony y Mauricio Nieto Olarte). Bogotá. Universidad de Los Andes, 2003. pp. 133-134. Ramos Guedez José Marcial, "Las "ayas y nodrizas" africanas y sus descendientes: aportes culturales tanto en la Venezuela colonial como en el siglo XIX"... pp. 97-110.

1169 "La agricultura y la pesca siguen siendo importantes, y para muchas familias constituyen la esencia de su alimentación. En este sentido, la base de la cocina garífuna la conforman la yuca, el plátano, el pescado y el coco, que dan lugar por ejemplo al *casabe* (pan de yuca) o el *hudut* (plátano molido que se acompaña con pescado y leche de coco). El casabe, así como los instrumentos utilizados para elaborarlo (el rallador y el exprimidor de yuca, *ruguma*), es un elemento distintivo de todas las culturas caribes en las Antillas y Sudamérica". Izard Gabriel, "Herencia y etnicidad entre los Garífuna de Belice"… p. 102; Patiño Ossa Germán, *Fogón de negros, cocina y cultura en una región latinoamericana.* Bogotá. Ministerio de la Cultura, 2012; Ferris, Carmen Luisa, "Régimen alimentario de los esclavos en la Provincia de Caracas 1750-1854". En, *Tierra Firme.* Vol. 9, Nº 33, enero-marzo 1991. pp. 340-370.

1170 "… que hay dos negros esclavos nuestros en la Ceiba, sobremanera revoltosos, inquietadores de los demás y lo que es peor iervateros; que casi con claras evidencias han muerto con bocado y veneno cuatro o cinco esclavos nuestros y de sus compañeros, con que están los demás muy temerosos, y aun tememos más hagan lo mismo con el hermano que los govierna…". AUCAB. *Libro de Consultas del Colegio San Francisco Javier de Mérida.* Consulta de 2de abril de 1698. f. 13v.

1171 Mina Mateo, *Esclavitud y libertad en el valle del río Cauca.* Bogotá. Publicaciones de la rosca de investigación y acción social, 1975. p. 32; Samudio A. Edda O., *Los esclavos de las haciendas del Colegio San Francisco Javier de Mérida…* p. 487.

de su llegada a las Indias. Los africanos que vinieron a América eran portadores sanos y ocasionalmente presentaban síntomas de temibles males; recuérdese que muchos de ellos fallecían antes de llegar al Nuevo Mundo[1172]. En ese sentido, Enriqueta Vila Vilar afirma que la mayoría expiraba en los puertos de salida y entrada, y en menor cantidad durante la travesía. La autora explica que esa situación se debió a la dieta proporcionada por los asentistas, que aunque era suficiente para mantenerlos vivos, no era lo más deseable; cabe suponer que los negreros aprovecharon el máximo del valor nutritivo de algunos alimentos baratos y fáciles de conseguir, como las sardinas y las anchoas, a los cuales le seguía en importancia el bizcocho, el arroz y las leguminosas como las habas y el garbanzo[1173].

Los africanos sobrevivientes[1174] contagiaron con sus dolencias a los aborígenes y blancos en el continente, y en particular en la planicie lacustre, convirtiéndose aquellas enfermedades en endémicas, y otras en epidémicas[1175], como la lepra, el cólera morbus, el vómito negro, el tifus, la viruela, la rubéola, el sarampión, la varicela, el escorbuto o mal de Loanda, la disentería, el bicho, la oftalmía (inflamación ocular) común en los esclavos oriundos de la Guinea superior, donde abunda la mosca negra, que la trasmite[1176], y el herpes zoster o "culebrilla", que dio nombre al río donde los africanos frecuentemente sufrían aquel padecimiento denominado Culigría, en el valle del Chama.

1172 La separación del esclavo negro de su tribu y su nueva situación vital les ocasionaba un estado mental especial, llamado *melancolía fija,* que los conducía a la muerte sin una causa física aparente. Los cadáveres permanecían unidos al resto de sus compañeros vivos en las bodegas de los barcos hasta llegar a los puertos de destino. La pestilencia de esos navíos se percibía a varias millas de distancia. Otros dejaban de injerir alimentos, pereciendo de inanición; luego se diseminaban en la sofocante bodega, horribles epidemias. Troconis de Veracoechea Ermila, *Documentos para el estudio de los esclavos negros en Venezuela...* pp. IV y XVII. El hacinamiento y la falta de sanidad a bordo del navío favorecían la propagación de infecciones gastrointestinales como la disentería. Mientras su escasa dieta propiciaba enfermedades como el escorbuto o mal de Luanda. Newson Linda A y Minchin Susie "Cargazones de negros en Cartagena de Indias en el siglo XVII: nutrición, salud y mortalidad"… pp. 224-223.

1173 Vila Vilar Enriqueta, *Aspectos marítimos en el comercio de esclavos con Hispanoamérica en el siglo XVII…* p. 171.

1174 "Las tasas de mortalidad eran altas, las enfermedades, abundantes y muchos esclavos se enfermaban y debilitaban a tal punto que se vendían por menos de 100 pesos y hasta 50 si corrían riesgo de muerte". Newson Linda A y Minchin Susie "Cargazones de negros en Cartagena de Indias en el siglo XVII: nutrición, salud y mortalidad"… pp. 233.

1175 Konetzke Richard, *América Latina II. La época colonial...* pp. 96-97.

1176 Konetzke Richard, *América Latina II. La época colonial...* pp. 224-226.

Algunas de enfermedades que han sido identificadas con los nombres de la época y su lugar de origen, han sido clasificadas diferenciando las contraídas en África y las transmitidas a América como: "...*las filariasis, el alastrim y macula* de aquellas originarias de América para las que fueron susceptibles (por .ejemplo: *niguas y pinta*) y de las que afectaron entonces a todos como el *paludismo, la lepra, la sífilis, la tuberculosis y la viruela.* Se agregan las propias de la esclavitud: *sarna, piodermitis, ulceraciones, escorbuto o mal de Luanda, hinchazón de los negros o beri-beri,* y-entre otras- *las oftalmias blenorrágicas"*[1177].

La especial característica de San Antonio de Gibraltar, de ser un puerto habilitado para comerciar con otras dársenas tanto del Caribe como Sevilla determinó que junto al intercambio comercial, de forma similar con otros ancladeros en Hispanoamérica colonial, también llegaran las temidas enfermedades[1178]. De ese modo, fueron especialmente mórbidas las epidemias de viruela introducidas desde el puerto de Cartagena de Indias: una en 1598, que obligó a huir al cura párroco de San Antonio de Gibraltar y en Mérida a crear la cofradía de las "mamas criollas de blancos", en agradecimiento por haber finalizado la temible mortandad[1179]. Otra en 1651, tan pavorosa que los hombres caían muertos en las calles que coincidió con la feria de San Antonio de Gibraltar, la que se expandió con tal virulencia que rápida y aceleradamente fallecieron numerosos vecinos en toda la provincia, al igual que esclavos e indígenas[1180], y que luego conti-

1177 Goldberg Marta B. y Mallo Sivia C, "Vida y muerte cotidianas de los negros en el Río de la Plata". En María Beatriz Goldberg, Silvia Cristina Mallo Mirta Fernández, Virtudes Feliu y Gloria García, *Vida cotidiana de los negros en Hispanoamérica*. Disponible desde: www.larramendi.es/i18n/catalogo_imagenes/grupo.cmd?path=1000208., p. 4.

1178 En ese sentido Vila Vilar Enriqueta explica que Portobello era un puerto con un clima malsano y enfermizo hacia muchos más estragos en la gente de mar que la propia travesía. A comienzos del siglo XVII, Samuel Chaplain calificaba a Portobello como "…la más nociva y lamentable residencia del mundo…" y se lamentaba del gran número de soldados, marineros y mercaderes que fallecían mientras la flota permanecía allí. Vila Vilar Enriqueta Las ferias de Portobelo… p. 47.

1179 Samudio A. Edda O., "La cofradía de criollos y criollas de Mérida. Siglo XVI". En, *Boletín Antropológico.* Centro de Investigaciones del Museo Arqueológico. Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad de Los Andes. Mérida. Nº 5 enero-marzo, 1984. p. 45.

1180 "... quedó esta declarante sirviendo a Pedro Lescano su hijo hasta el año de la peste que murió el año de sinquenta o cincuenta y uno...". BNBFC. *Colección Ciudades de Venezuela.* Visita de Juan Fernández de Rojas al Valle de Chama. Fondos Varios. Rollo 10. Testimonio de Magdalena India de la Encomienda de Antonio Monsalve de Capaz. San Vicente de las Atalayas, 5 de septiembre de 1655. p. 303.

nuó su vertiginosa expansión en el Reino de Granada[1181] y en la Provincia de Venezuela[1182].

En adición a aquellos síndromes que infectaron a la población aborigen y blanca con letales consecuencias, también hubo numerosos esclavos que perdieron sus extremidades y se aluden como*:* "mancos de un brazo, mancos de una mano, impedidos de los dedos, quebrados, cojos de las piernas, lisiados de pies y manos. Además, locos, ciegos, enfermos, leprosos, con llagas, tullidos, ancianos, con cotos", todos tildados "que no sirven". Esos impedimentos físicos fueron resultado de heridas sufridas en las guerras o durante su captura por su resistencia al apresamiento[1183], y como secuela de accidentes laborales, por cuya razón para sanar de estas enfermedades, o por lo menos aliviar sus padecimientos, los africanos acudieron a su medicina tradicional, calificada por los blancos como hechicerías[1184], temida y prohibida por sus dueños.

1181 "Las epidemias fueron otro factor importante a la hora de medir la disminución demográfica sufrida. Cartagena fue sinónimo de "vomito negro". A lo largo de la primera mitad del siglo XVII una serie de epidemias se cebaron sobre ese puerto, haciendo disminuir substancialmente la población, esta vez sin distinción de blancos, negros e indios. Inclusive la lepra pareció endémica, quedando en el imaginario de generaciones sucesivas". Vidal Ortega Antonino, *Cartagena de Indias y la región histórica del Caribe, 1580-1640...* p. 29. Por su parte, Margarita Garrido, expresa que en Cartagena era: "… una ciudad intensamente húmeda y caliente, los alimentos se corrompen fácilmente y las personas están expuestas a fiebres y disentería. Las "picaduras de mosquitos muy abundantes en estas regiones", el agua que desde entonces se aconsejaba cocer, los vientos, aguaceros y tempestades o las polvaredas que inundan las habitaciones completaban las amenazas a la salud de los habitantes, sin contar las epidemias". Garrido Margarita, Vida cotidiana en Cartagena de Indias en el siglo XVII". En, Calvo Stevenson Haroldo y Meisel Roca Adolfo (Editores), *Cartagena en el siglo XVII.* Cartagena. Banco de la República y Biblioteca Luis Ángel Arango, 2007. p. 488.

1182 Emanuele Amodio explica que no hubo década del siglo XVIII, en que no apareciera un brote más o menos fuerte de la temible enfermedad de viruelas, como en 1764, cuando el contagio prende por todas partes hasta dejar Caracas en un espantoso desierto. Aparte de las epidemias nombra una larga lista de las patologías presentes en la Provincia de Venezuela a finales del siglo XVIII. Amodio Emanuele, "El médico y la curandera, medicina popular y medicina ilustrada en Caracas durante la segunda mitad del siglo XVIII". En, Amodio Emanuele (Ed.), *La vida cotidiana en Venezuela en el siglo XVIII* En, Amodio Emanuele (Ed.), *La vida cotidiana en Venezuela en el siglo XVIII.* Maracaibo. Gobernación del Estado Zulia y Universidad del Zulia. Dirección de Cultura, 1998. pp. 231-264.

1183 Newson Linda A y Minchin Susie, "Cargazones de negros en Cartagena de Indias en el siglo XVII: nutrición, salud y mortalidad"… p. 225.

1184 "La práctica yerbatera de aquellos esclavos fue tenida por mal peor y la influencia que ejercían en la población que laboraba en las unidades de producción debió ser advertida por los religiosos, quienes los calificaban, además de muy revoltosos e inquietadores de los demás...". Samudio A. Edda O., *Los esclavos de las haciendas del Colegio San Francisco Xavier…* p. 489; Goldberg Marta B. y Mallo Sivia C, "Vida y muerte cotidianas de los negros en el Río de la Plata"… pp. 12-13.

Evidentemente, el desasosiego de sus amos devenía de una simple razón: la medicina herbolaria de los africanos tenía sorprendentes resultados y ello se debía a que los negros habían estado en contacto con esas enfermedades desde remotas épocas, conocían sus síntomas y las formas de mitigar el dolor e inclusive sus curas, debido a que sus conocimientos, informaciones y creencias pudieron haber sido trasladadas en las mentes de los esclavos, pero no ocurrió así con sus instituciones[1185]. Por esta razón, la práctica médica africana cuyos excepcionales resultados eran incomprensibles para los blancos fueran atribuidos a fuerzas "diabólicas".

En el diario convivir de los esclavizados se desarrolló el proceso de educación, a través del cual se produjo la trasmisión de sus conocimientos a sus descendientes, al igual que parte de su idioma y de sus conceptos tradicionales sobre culto, arte y arquitectura, su manera de sentir y pensar respecto de la música, el canto y la danza, el parentesco, la reciprocidad, los derechos de propiedad y de los recursos, en general se acometió el proceso de la formación de los niños[1186].

Adicionalmente a los expresados aprendizajes también se incentivó y auspició la instrucción de los esclavos en los oficios artesanales como herreros, zapateros, sastres, barberos, cuya mano de obra era fundamental para las faenas cotidianas en las haciendas[1187]. Esa situación se debió a que la sociedad en su mayoría afrodescendiente de los valles de Tucaní, Castro o San Pedro, Mojaján, San Antonio, Santa María y Bobures, carecía de trabajadores blancos, indios o mestizos calificados, por esa razón los opulentos propietarios podían importar significativas cantidades de africanos, que por lo común se desempeñaban en diversas ocupaciones[1188]. Aunque existieron esclavos domésticos, fueron pocos y estuvieron concentrados en el puerto de San Pedro a finales del siglo XVIII. Entre los propietarios que disponían de ellos, se hallaban el padre Juan Paulis, quien tenía dos, y los de doña Rosa

1185 Navarrete María Cristina, *Génesis de la esclavitud en Colombia. Siglos XVI y XVII…* p. 19.

1186 Guitar Lynne A., *Criollos, el nacimiento de la identidad americana y de la cultura americana en la Hispaniola.* p. 6. Disponible desde: http://www.svsu.edu/~kerman/MHD/Boletin-Publicaciones-Cultura/Criollos.pdf

1187 Ramírez Méndez Luis Alberto, *La artesanía colonial en Mérida siglos XVI-XVII…*; Klein Herbert S., "La experiencia afroamericana en perspectiva comparada: la cuestión actual del debate sobre la esclavitud en las Américas"... p. 314.

1188 Klein Herbert S., "La experiencia afroamericana en perspectiva comparada: la cuestión actual del debate sobre la esclavitud en las Américas"... p. 313.

Cándida y Soledad Perozo, y doña Mariana Suárez[1189]. Evidentemente, los esclavos de servicio doméstico recibieron instrucciones diferentes a los que servían en las haciendas y su formación tuvo elementos adicionales[1190].

Otra fase importante en la educación esclava, estuvo definida por la enseñanza de la doctrina católica y el proceso de ideologización a través de la aceptación de su servidumbre como una forma de redención de sus almas. Precisamente, sobre la labor evangelizadora se ha destacado que la instrucción religiosa enseñaba a los esclavos la aceptación de su estado de sujeción y a portarse bien con sus amos, aunque éstos fueran "buenos" o "malos" con ellos. Por esa razón, el discurso eclesiástico elaborado y difundido en Hispanoamérica, forma parte del aparato filosófico más global del sistema colonial, el cual fue funcional con sus objetivos y su perpetuación en el tiempo.

La Iglesia se constituyó en un potente canal de occidentalización, difundiendo un universo religioso específico, patrones de conducta, pautas, valores, formas de ver y aprehender el mundo, con patrones para organizarlo y legitimarlo[1191]. Ese fue un instrumento de control social utilizado por los esclavistas, quienes atendieron la obligación de hacerlo, aunque temían que como resultado del mismo que los esclavos solicitaran su libertad[1192]. A pesar de tales suspicacias, la instrucción infantil se centró en la formación religiosa a los "negritos" y muchachos, actividad realizada todos los sábados media hora antes del anochecer, con especial énfasis en que los aprendices pudieran repetir de memoria las oraciones y los mandamientos[1193].

El adoctrinamiento debía ser realizado por los curas doctrineros a quienes los amos les cancelaban su labor estimada en una tasa prorrateada entre la cantidad de esclavos que atendían y a quienes los curas deberían instruir. Ese proceso de enseñanza-aprendizaje se completaba con

1189 AGNC. *Fábrica de Iglesias.* SC. 26, 20, Doc. 35. Padrón de los pobladores anexos al pueblo de San Pedro.

1190 Ramos Guedez José Marcial, "Las "ayas y nodrizas" africanas y sus descendientes: aportes culturales tanto en la Venezuela colonial como en el siglo XIX"... pp. 101-102.

1191 Valenzuela Márquez Jaime, "Del orden moral al orden político. Contextos y estrategias del discurso eclesiástico en Santiago de Chile". En, Lavalle Bernard, *Máscaras, tretas y rodeos del discurso colonial en los Andes.* Lima. Instituto Riva y Agüero, 2005. p. 122.

1192 Hernández Magdalena, "La identidad de los esclavos como miserables". En, Martín Casares, Aurelia (eds.) *Esclavitudes hispánicas. Siglos (XV al XXI): Horizontes socioculturales.* Granada. Universidad de Granada, 2014. p. 48.

1193 Samudio A. Edda O., L*os esclavos de las haciendas del Colegio San Francisco Javier de Mérida…* p. 487.

la asistencia constante a los recintos eclesiásticos para celebrar los ritos religiosos, en los cuales se continuaba con el proceso formativo. Ese modelo pedagógico se adelantó con la totalidad de la población esclava desde aquella que apenas habían llegado de África y que ni siquiera dominaban el idioma, hasta los que ya lo conocían y a sus descendientes, en las sucesivas generaciones, durante el transcurso de los siglos coloniales, porque hay que expresar que durante todo ese período hubo ingreso periódico de esclavos bozales al territorio estudiado.

De ese modo, aparte de sus captores y sucesivamente sus amos, fueron los religiosos los más cercanos a la población esclava desde su momento de arribo hasta la supresión de esta forma de sujeción; por lo tanto, la Iglesia católica cumplió distintos y contradictorios roles: de manera alternativa podían ser protectores y benefactores de las individualidades esclavas, pero también esclavistas y por ende, sus opresores[1194], asintiendo indudablemente su discriminación, manifiesta a los afrodescendientes por el color de su piel, en diversas formas[1195] y, eventualmente podían asumir la función de sus jueces en asuntos de fe, es decir eran aliados que deberían ser entendidos como mediadores, pero no eran confiables[1196].

1194 En ese sentido, es muy ilustrativa la opinión del padre Pedro Millán, superior de la Compañía de Jesús al referir que: "…en la citada hacienda del Marañón hay más de ciento cinquenta esclavos y en cada uno de ellos tiene sus señores un enemigo encubierto como lo advierte la eterna sabiduría del Espíritu Santo…". AGNC. *Curas y Obispos* SC. 21, 2, Doc. 2. Maracaibo jesuita defiende a religioso por imputaciones. Alegatos del padre Pedro Millán de la Compañía de Jesús. 1761. f. 384v. Asimismo, uno de los casos más paradójicos en el área en estudio fue el de don Juan Chourio, cuya gran fortuna provenía del comercio de esclavos, porque fue factor del asiento con los franceses y con esta licencia se le permitió introducir esclavos a las provincias de Venezuela y Mérida y La Grita: A su fallecimiento legó parte de sus bienes al Colegio de la Compañía de Jesús que se pretendía fundar en la ciudad de Maracaibo, al Hospital de Santa Ana, al convento de San Francisco de Maracaibo y otros legados píos destinados a la villa de Perijá. AGNC. *Conventos y congregaciones religiosas.* T. LXXII. Testamento de don Juan Chourio. Maracaibo, 10 de septiembre de 1757. f. 216r-249v.

1195 En un alegato del padre Pedro Millán se refería a los testigos afrodescendientes que residían en el valle de Río Seco, en los siguientes términos: "…y por ser sus sirvientes; no obstante que sus deposiciones por ser negros y mulatos y por esto personas viles, y que muchos de ellos declaran de oídas, nunca sus dichos tener cavida contra la dignidad de los sacerdotes, ni aun en caso de difícil probación; pues aunque algunos de esos testigos inhábiles tengan algún pasar, y que sean hombres de bien en sus tratos y negocios, nada de esto puede suplir la idoneidad, que por derecho se requiere por ser personas de baja esfera…". AGNC. *Curas y Obispos.* Sc 21, 2 Doc. 14. Valle de Río Seco: pleito de jesuita por servidumbre de aguas. Alegatos del padre Pedro Millán. Maracaibo, 10 de marzo de 1761. f. 305v-306r.

1196 Rosas Navarro Ruth Magaly, *Los negros esclavos y el tribunal de la santa inquisición en Lima y Cartagena de Indias. 1570-1650.* Piura. Universidad de Piura (tesis), 2010; Anrup Roland y Pérez Pérez Angélica, "De la hostia a la horca: el delito de un mulato en Cartagena de Indias en del siglo

Por otra parte, la comprensión de los africanos y sus descendientes de las estructuras de poder y dominio en un nuevo suelo, comportó un progresivo proceso de instrucción definido desde el inicio del período colonial, perfeccionado a lo largo del mismo y que perduró aun después de su finalización. La adaptación de los africanos a esa nueva sociedad, también supuso la obligación de entender el delicado entramado legal que les perjudicaba y en otros casos les favorecía en la búsqueda de sus objetivos tanto inmediatos como a largo plazo, lo cual les determinó alcanzar el conocimiento que en algunos casos les llevó a enfrentar situaciones dramáticas y deshumanizantes para evitar eventuales castigos y sufrimientos[1197]. En ese aspecto, debe comprenderse la exigencia de los esclavos sobre la aplicación práctica de los derechos que, en teoría, se les concedía a través de las disposiciones reales o su apoyo para obtener beneficios. De ese modo, los esclavos que reclamaron de forma individual o colectiva, demandaron el respeto a su espacio en la sociedad colonial[1198].

Por esa razón, el conocimiento por parte de los afrodescendientes de las estructuras de dominación en el nivel institucional, cuyas máximas autoridades eran ejercidas por los cabildos seculares, les permitió aprender a interactuar ante esas instancias y ocurrir ante ellas para solicitar justicia, ya que a pesar de ser considerado el esclavo en su condición jurídica, como una "cosa", no se le pudo desconocer su humanidad[1199]. La relación

XVIII". Disponible desde: https://gupea.ub.gu.se/bitstream/2077/3174/1/anales_1_anrup_perez.pdf.

1197 "Así, los abogados y procuradores de pobres, estructuraban los testimonios de la población esclava y los ajustaban al formato y lenguaje jurídico. No olvidemos que en un escenario urbano, la cultura jurídica comprendía un "conjunto de ideas, actitudes y expectativas respecto del Derecho y las prácticas legales así como su uso cotidiano, faceta en que abogados y procuradores intervenían activamente. Además y junto a éstos, intervenía la población litigante pues, en definitiva, era ella la que usaba el andamiaje jurídico-judicial para los fines más diversos". González Carolina, "El abogado y el procurador de pobres". En, *SudHistoria.* Julio-diciembre 2012. p. 88. Asimismo lo expresan: De la Serna Juan Manuel, "La justicia y los esclavos en la Nueva España del siglo XVIII". En, *Ulúa. Revista de Historia Sociedad y Cultura.* Año 10, Nº 19, enero-junio 2012. pp. 101-120 y Bernard Carmen, "Amos y esclavos en la ciudad". En, Boccara Guillaume (editor), *Colonización, resistencia y mestizaje en las Américas (Siglos XVI-XX).* Quito. Ediciones Abya –Yala, 2002. pp. 94-96.

1198 Soulondre La France Renée, "¡Socialmente ni tan muertos ¡Las identidades esclavas en la Nueva Granada borbónica… p. 135.

1199 San Martín Aedo William, "Colores oscuros y status confusos. El problema de la definición de las categorías étnicas y del status del "esclavo" y "libre" en litigios de negros, mulatos y pardos. (Santiago a fines del siglo XVIII)". En, Araya Espinoza Alejandra, Valenzuela Márquez Jaime (eds.), *América colonial, denominaciones, clasificaciones e identidades.* Santiago de Chile. Universidad de Chile, RIL editores, 2010. pp. 257-284; Mintz Sydney W, y Prince Richard, *El origen de la cultura africano americana...* pp. 66-67.

entre superiores y subalternos, siempre permitió un espacio de negociación en el que cualquier cambio se producía respetando la costumbre, es decir, manteniendo el statu quo, es decir perpetuando el sistema de esclavitud[1200]. Por esa razón, existieron diversos casos en los cuales las autoridades edilicias debieron tomar determinaciones sobre las condiciones de vida y actividades de los esclavos, en las que podían ser favorecidos, a pesar de que la institución también representaba los aparatos represivos mediante los cuales podían castigarlos de manera cruel y en ocasiones afrentosa, lo cual representaba un escenario comprometido.

De ese modo, los afrodescendientes pudieron apelar ante los cabildos para solicitar la aplicación de los instrumentos legales, que les permitían protegerse en su condición de esclavitud, en la medida en que estos facilitaban el logro de las metas personales[1201]. En ese sentido, los africanos fueron el sector más flexible y adaptable por su falta de inserción original en esta sociedad. Por esa razón, la supervivencia de los afroamericanos, significó incorporarse, pero esto no implicó el dejar de lado su constante deseo de alcanzar la libertad y su búsqueda como lógica aspiración humana[1202]. En particular, la población esclavizada concurrió ante los ayuntamientos para repudiar a sus amos y solicitar la obtención de uno nuevo, cuando pudieran probar estar sometidos a malos tratos, lo cual era atendido por las autoridades capitulares considerándolo como viable, y de hecho frecuentemente se realizó en el ámbito colonial americano.

Del mismo modo, se tramitó ante las autoridades edilicias la obtención de la libertad a través del proceso de manumisión[1203], el cual se dio por dos

1200 Marta B. Goldberg y Silvia C Mallo, "Trabajo y vida cotidiana de los africanos de Buenos Aires". En, En, María Beatriz Goldberg, Silvia Cristina Mallo Mirta Fernández, Virtudes Feliu y Gloria García, *Vida cotidiana de los negros en Hispanoamérica.* p. 4. Disponible desde: www.larramendi.es/i18n/catalogo_imagenes/grupo.cmd?path=1000208.

1201 "…los esclavos estaban al tanto de sus derechos por diversas vías. El abogado y procurador de pobres, y luego de 1789 el protector de esclavos (figura creada por la *Instrucción* o *Real Cédula* de ese año12), era uno de esos medios. La palabra habladera la forma de transmisión de saberes entre el abogado de pobres y los demandantes en condición de esclavitud". González Carolina, "El abogado y el procurador de pobres"... p. 87.

1202 Goldberg María Beatriz, "Introducción". En, Goldberg María Beatriz, Mallo Silvia Cristina Fernández Mirta, Feliu Virtudes y García Gloria, *Vida cotidiana de los negros en Hispanoamérica.* p. 1. Disponible desde: www.larramendi.es/i18n/catalogo_imagenes/grupo.cmd?path=1000208.

1203 Colmenares Germán, *Historia económica y social de Colombia. (Popayán, una sociedad esclavista. 1680-1800)…*97-100; Brito Figueroa Federico, *El problema tierra y esclavos en la Historia de*

vías: la primera, cuando fue expresamente concedida por las "benevolencias" del amo[1204], en cuyo forma se encerraban oscuras motivaciones de los propietarios, que en algunos casos son revelados con ciertas frases, como "el mucho amor que le tengo"; "por haberme servido con bien" y otras, las que tal vez escondían razones más oscuras y ocultas[1205].

La segunda forma de manumisión fue la compra de la libertad por parte de los mismos esclavos, una práctica común en la zona en estudio. Los esclavos carentes de derecho legal a la propiedad de las parcelas, fueron ocupándolas, y sucesivamente su producción se consideraba propiedad de los siervos que las trabajaban. Esa situación se debió a que los esclavos asumieron la condición de "conuqueros"[1206], es decir sembraron árboles de cacao en tierras de los dueños, y también producían gran parte de sus

---

Venezuela… pp. 293-300; Troconis de Veracoechea Ermila, *Documentos para el estudio de los esclavos negros en Venezuela…* pp. XXXI-XXIV; Lane Kris, "Cautiverio y redención: Aspectos de la vida esclava durante la temprana colonia en Quito y Popayán"... pp. 97-121; Klein Herbert S., "La experiencia afroamericana en perspectiva comparada: la cuestión actual del debate sobre la esclavitud en las Américas"... p. 316; Bernard Carmen, "Amos y esclavos en la ciudad". En, Boccara Guillaume (editor), *Colonización, resistencia y mestizaje en las Américas (Siglos XVI-XX).* Quito. Ediciones Abya –Yala, 2002. pp. 89-90; Pita Pico Roger, "La manumisión en la costa caribe colombiana durante el proceso de independencia: vicisitudes de una ilusión aplazada, 1810-1825"... p. 46.

1204 Mejía Velázquez Karen y Córdoba Ochoa Luis Miguel, "La manumisión de esclavos por compra y gracia en la Provincia de Antioquia, 1780-1830". En, *Historelo. Revista de Historia Regional y Local.* Vol. 9, Nº 17, enero-junio 2017. pp. 252-292.

1205 Don Juan Chourio ordenó en una manda de su testamento: "…que quedara libre el negro esclavo Bentura Solarte, su esclavo por el zelo, lealtad y fidelidad con que le ha servido y sus albaceas le otorguen escritura de libertad y le den también cien pesos para que pueda negociar y con que mantenerse. Iten declaro que fue voluntad que una negra, su esclava nombrada María Josepha sea también libre y que sus albaceas le otorguen carta de libertad". AGNC. *Conventos y congregaciones religiosas.* T. LXXII. Testamento de don Juan Chourio. Maracaibo, 10 de septiembre de 1757. f. 235r. De igual forma, don Joseph Antonio Antúnez Pacheco, propietario de la hacienda de Río Seco, fue acusado ante el Obispo Martí, por estar casado y "…vive mal con María Francisca Pulgar, soltera llamada la Chica, libertada por él…". Martí Mariano (Obispo). *Documentos relativos a su visita pastoral a la Diócesis de Caracas. 1771-1784. Libro Personal…* T. I. p. 249. Igualmente a don Joaquín Mosquera, quien era viudo y: "… vive mal en el valle de San Pedro con Soledad, su esclava, de quien tiene una hija. Dicho Mosquera ya no tiene en su casa a la dicha Soledad y esta vive acá en Maracaibo y trata de libertarse…". Martí Mariano (Obispo). *Documentos relativos a su visita pastoral a la Diócesis de Caracas. 1771-1784. Libro Personal…* T. I. p. 250.

1206 Troconis de Veracoechea Ermila, *Documentos para el estudio de los esclavos negros en Venezuela…* p. XXXI; Mintz Sydney W, y Prince Richard, El origen de la cultura africano americana... p. 71; Brito Figueroa Federico, *El problema tierra y esclavos en la Historia de Venezuela…* p. 128; Pita Pico Roger, "La manumisión en la costa caribe colombiana durante el proceso de independencia: vicisitudes de una ilusión aplazada, 1810-1825"... p. 45.

propios alimentos[1207]. Aunque tanto las tierras como los nuevos árboles eran de sus amos, éstos lo permitieron, porque con ello se expandían las haciendas y la frontera agrícola, pero el producto le correspondía a los cultivadores. Los esclavos-conuqueros vendían estos rubros a vendedores ambulantes que circulaban en los caminos y en los mercados[1208], y sus beneficios eran entregados a los conuqueros-esclavos.

Progresivamente, estos esclavos ahorraron el dinero suficiente para comprar su libertad, tanto de ellos mismos, como de sus familias y también las tierras que cultivaban, con lo cual se validó el sistema de derecho consuetudinario que pronto se insertó totalmente en los códigos esclavistas locales[1209]. La situación expresada fue común en la planicie lacustre, y fue testificada en el testamento de don Juan Chourio, uno de los más notables propietarios de esclavos en los valles estudiados, al declarar que entre su patrimonio se hallaban "... las tres haciendas de arboledas de cacao y esclavos de su beneficio y tierras que están fundadas y la de los peculios, que vulgarmente llaman de los conucos de sus negros esclavos y de los que se han livertado y estancias hiermas en los valles de San Juan, Santa Isabel, y San Ilario con todos sus adherentes..."[1210]. También, ocurrió cuando terceros interesados compraron la libertad de los esclavos[1211].

Otra forma de lograr la libertad, aunque esporádica, ocurrió como consecuencia de los violentos asaltos de los piratas, durante cuyos trágicos hechos numerosos afrodescendientes fueron secuestrados o entregados para pagar el rescate de sus amos. La mayoría de los mismos fueron trasladados a las islas del Caribe, y allí nuevamente fueron vendidos; al poder fugarse,

1207 En el testimonio de Teresa Azorriga por la libertad de Candelaria Cano se hizo constar que don Andrés Urdaneta, el amo de Candelaria le había concedido: "… licencia para cultivar arroz y otros granos, criar cerdos, si lo verificaba con ventajas por ser una mujer muy laboriosa, y así los granos como los serdos los tomaba su amo y por esto dijo a algunos de los testigos que iba a comprar más tierras para Candelaria Cano porque le había dado más de su libertad…". RPEZ. *C-12-19.* Petición de Teresa Azorriga ante el Cabildo de Maracaibo. Maracaibo, 23 de septiembre de 1820. f. 2r.

1208 Klein Herbert S., "La experiencia afroamericana en perspectiva comparada: la cuestión actual del debate sobre la esclavitud en las Américas"... p. 316.

1209 Bernard Carmen, "Amos y esclavos en la ciudad"... p. 92.

1210 AGNC. *Conventos y congregaciones religiosas.* T. LXXII. Testamento de don Juan Chourio. Maracaibo, 10 de septiembre de 1757. f. 244r.

1211 Don Juan Antonio Antúnez, concedió la libertad a un esclavo suyo llamado José Vicente, de nueve años de edad, porque su padrino Pedro Dionisio Bracho, vecino de Gibraltar le canceló 40 pesos, valor del mismo. RPEZ. *Escribanía,* 1799. T. 14. Carta de libertad. Maracaibo, 18 de mayo de 1799. f. 140.

lograron llegar a Puerto Rico, donde obtuvieron su libertad mediante dos cédulas emitidas por el gobernador de esa isla; pero hubo ocasiones que esos libertos retornaron y se les quiso desconocer su condición de libres, aduciendo que habían colaborado con los piratas en sus asaltos para huir. Aunque los hacendados expusieron esas declaraciones, las autoridades reales dieron como válida la libertad a los esclavos que invocaran esas razones. Esa situación ocurrió con Juan Cabuco, esclavo de Juan Xedler quien fue apresado por Gramont en 1678 y llevado a Puerto Rico, donde se fugó y retornó a Maracaibo. Allí su antiguo propietario intentó reducirlo nuevamente a la esclavitud. Entonces, Juan Cabuco presentó ante el cabildo de Maracaibo las cédulas mediante las cuales se le otorgaba su libertad, por cuya razón le fue reconocida Sin embargo, el ayuntamiento elevó la consulta al Consejo de Indias, alegando que en el futuro los esclavos podían conspirar con los piratas y facilitar sus asaltos, y luego retornar reclamando su libertad[1212].

Aun cuando los esclavizados luchaban por obtener su ansiada libertad por las vías y formas expresadas, hubo casos en los que se les desconoció como se desprende del reclamo elevado por Teresa Anzorriga "morena libre", quien concurrió ante el cabildo de Maracaibo para presentar "voz y caución" por Candelaria Cano, su prima hermana, quien había sido esclava de don Andrés Urdaneta[1213], hacendado en la costa de Bobures, quien la había declarado libre por "los muchos servicios que le había hecho", y se lo había comunicado todo el vecindario, y en especial al teniente de justicia mayor de Bobures, por cuya razón había sido asentada como liberta en el padrón realizado en 1817, y asimismo se había hecho constar en su testamento, pero no pudo otorgar la respectiva carta de libertad porque había sido apuñalado, falleciendo como consecuencia de ese hecho.

Después de ese evento, los herederos de Francisco Urdaneta habían tomado a Candelaria Cano y la habían trasladado a Maracaibo, considerán-

1212 AGI, *Santo Domingo,* 196, R, 5, Nº 127. Cartas de Gobernadores de la Provincia del Espíritu Santo de Grita de Mérida y ciudad de Maracaibo. Consulta del gobernador Antonio de Vergara y Azcarate. Maracaibo, 3 de octubre de 1684. 4ff.

1213 En el padrón de 1770, se hace referencia a don Andrés Urdaneta, como vecino del valle de San Pedro, residía con sus familiares doña Catalina y doña María, tenía 6 esclavos, nombrados Juan Joseph, Nicolasa, María Rosa, Pedro y Juana Josefa; en su hacienda tenía 5.000 árboles de cacao. AGNC. *Fábrica de Iglesias.* SC. 26, 20. Doc. 65. Santa María y San Pedro reconstrucción de la Iglesia. 1771. f. 753v.

dola aún esclava junto con sus hijos; luego, los legatarios de su ex dueño habían decidido retornarla a Bobures, a cuya decisión Candelaria se había opuesto, por cuya razón fue entregada a don José María Urdaneta, quien la había reducido en una habitación, atada con grillos, y la mantenía incomunicada. En vista de tal situación, se solicitaron los testimonios de los vecinos conocedores de los eventos narrados, y el juez sentenció con lugar la libertad de Candelaria Cano[1214].

De ese modo, los esclavizados en el sur del Lago de Maracaibo, asumieron rápida y decididamentela búsqueda de las ventajas que podían obtener de su trabajo o de los pequeños negocios. Además, comprendieron, las sutiles formas de alcanzar la aprobación generalizada cuando su éxito personal le permitía superar su condición de subalterno. El "blanqueamiento físico y cultural", entendido como adaptación al medio, formó, sin duda, parte su plan de vida y aún siendo esclavos, a algunos, se les permitió la selección de sus propias formas de vida y alcanzar el ascenso social[1215].

Por otra parte, el otro extremo del aprendizaje de esa nueva realidad, también comportó la administración de los sistemas represivos y la corrección de las "malas conductas" de negros y mulatos libres, duramente aplicados, tanto por amos[1216] y mayordomos como por los capitulares, sanciones que se infligieron por diferentes motivos, en especial cuando se comprobaron la comisión de transgresiones[1217]. Obviamente, en las haciendas también hubo implementos para el castigo de los esclavos como los cepos y las prisiones. Así se atestiguó en la estancia de Baltasar Martínez de Mora, en La Arenosa,

1214 RPEZ. *C-12-19.* Petición de Teresa Azorriga ante el Cabildo de Maracaibo. Maracaibo, 23 de septiembre de 1820.

1215 Goldberg Marta B. y Mallo Silvia C, "Trabajo y vida cotidiana de los africanos de Buenos Aires"… p. 7.

1216 Bernard Carmen, "Amos y esclavos en la ciudad"... pp. 100-101; Mujica Daniel, "Esclavización, violencias y discursos en el contexto de la emancipación de Mérida (1811-1829)". En, *La Academia de Mérida en los 456 años de la ciudad.* Mérida. Ediciones de la Academia de Mérida y Vicerrectorado Administrativo de la Universidad de Los Andes, 2014. pp. 107-126.

1217 El padre Pedro Millán refiere entre otras cosas que en la hacienda de Marañones de la Compañía de Jesús "… por justos motivos que dieron siete negros de la sobre dicha nuestra hacienda los castigó el padre Julián Fernández como sus excesos pedían y a más del castigo se los trajo presos a esta ciudad y de ella fueron llevados presos a unos de los castillos de la Barra de esta Laguna; y al caso de tales quatro de ellos fueron vendidos a Cúcuta y los otros tres a Barinas…". AGNC. *Curas y Obispos* SC. 21, 2, Doc. 2. Maracaibo jesuita defiende a religioso por imputaciones. Alegatos del padre Pedro Millán de la Compañía de Jesús. 1761. f. 384v.

donde había "calzas, cadenas y argollas"[1218]; en tanto que en la hacienda de Pedro de Gaviria Navarro, en el Espíritu Santo, se enumeraron varias "... esposas, collar de fierro, calzas de fierro de diez y seis libras poco más o menos, más dos anillos para los pies de fierro..."[1219].

Las puniciones aplicadas comprendían los azotes, para lo que se solicitaba la presencia de los alguaciles; el confinamiento y reducción a las prisiones, lo cual fue promulgado en 1542, cuando se ordenó que los indios o esclavos que hurtasen un caballo o canoa del paraje de donde los tenían sus dueños, debían pagar los daños que ocasionaban, y ser sometidos a la pena de doscientos azotes y, de ser reincidentes, igual castigo más la amputación de una oreja[1220]. Por su parte, el corregidor Juan Aguilar penalizó al negro que sedujera, raptara o violara a una mujer aborigen con doscientos azotes, en la primera vez, y si era contumaz se le aumentara a cuatrocientos, y luego se enviara a seis años de galeras[1221].

En el delito y el castigo de los afroamericanos existe una actitud contradictoria propia de esta sociedad. Por una parte, la aceptación de las normas impuestas, cuando la protección o el beneficio les favorecían, y de rechazo por la otra. También era contradictoria la actitud de los amos induciendo a los esclavizados al delito, cuando los enviaban a injuriar, a robar, a pegar y a matar al igual que su encubrimiento. Esto marcaba la impunidad, sobrepasando el límite impuesto por el respeto a la ley en especial en relación a la obligación de los amos en indemnizar a las víctimas de los delitos de sus esclavos. Se dio entonces una situación compleja en la que la relación entre amos y esclavos por una parte disminuye la autoridad y por otra la engrandece y condiciona[1222].

De ese modo, la identificación de los negros y mulatos modificaba en diversos escenarios el engranaje de esta sociedad, en especial cuando sobre estos se ejercía algún tipo de autoridad. Esa condición etnica les hacía partícipes de

1218 AGEM. *Mortuorias.* T. VII. Mortuoria de Baltasar Martínez de Mora. Inventario de la hacienda de la Arenosa. La Arenosa, 25 de mayo de 1652. ff.215v-216v.

1219 AGEM. *Mortuorias.* T. VI Mortuoria de Pedro de Gaviria Navarro. Inventario de la hacienda de la Sabana. La Sabana, 5 de abril de 1656. ff. 35v-44r.

1220 Troconis de Veracoechea Ermila, *Documentos para el estudio de los esclavos…* p. XXI.

1221 AGI. *Santa Fe.* Legajo 51. Ordenanzas para el buen gobierno de San Antonio de Gibraltar de don Juan de Aguilar, corregidor de Mérida. San Antonio de Gibraltar, 15 de agosto de 1610. f. 5r-6v.

1222 Mallo Silvia Cristina, "Negros y delito en el Río de la Plata"… p. 5.

cuatro escenarios diferenciados: el de la esclavitud, el de la etnia, la marginalidad inicial y la subordinación que se les exigía en su condición, cuando se era esclavo, en otras palabras los subalternos recibían directamente los mensajes de la elite dominante y enfrentaban la fuerza de sus órganos de control pero también los conocían y tenían la oportunidad de reelaborarlos[1223].

7.4. LA FORMACIÓN DE LA IDENTIDAD DE LOS AFRODESCENDIENTES EN LOS VALLES DE TUCANÍ, CASTRO O SAN PEDRO, MOJAJÁN, SAN ANTONIO, SANTA MARÍA Y BOBURES

La formación de la identidad étnica en la población mayoritariamente afrodescendiente en los valles de Tucaní, Castro o San Pedro, Mojaján, San Antonio, Santa María y Bobures, que fue trasladada forzosamente durante los siglos XVII y XVIII bajo el régimen de esclavitud, se efectuó durante el proceso de aculturación en el cual se forjaron sentimientos de pertenencia al suelo, a su entorno[1224] y se establecieron lazos de parentesco tanto consanguíneos como religiosos, debido a que los esclavizados participaban de los sacramentos católicos y mediante éstos se establecían los vínculos de padrinazgo que permitieron reforzar los lazos sociales en sus colectividades[1225]. Esas relaciones parentales posibilitaron conservar las tradiciones africanas manifiestas en su cotidianidad y la religión[1226], a lo largo de un dilatado espacio temporal que se extendió durante el período hispánico y por ende comprendió el decurso de sucesivas generaciones de africanos, quienes obtuvieron diferentes avances que les posibilitaron elevar su condición social desde su llegada en la condición de esclavitud,

1223 Mallo Silvia Cristina, "Negros y delito en el Río de la Plata"… p. 5.

1224 En una consulta de los padres jesuitas sobre la mudanza de los esclavos de la Sabana a los Marañones, expresaban que éstos se resistían a su traslado porque: "estando los negros en este estado y clamando porque el sitio en que nacieron y se criaron…". AUCAB. *Libro de Consultas del Colegio San Francisco Javier de Mérida.* Consulta de 7 enero de 1756. f. 82v.

1225 Klein Herbert S., "La experiencia afroamericana en perspectiva comparada: la cuestión actual del debate sobre la esclavitud en las Américas"… pp. 321-322.

1226 El caso afrocubano deja claro que una porción relativamente compleja de la cultura puede ser llevada de manera sustancialmente intacta de un lugar a otro. Aunque ocurren ciertas sustituciones de material (por ejemplo, discos de coco por nueces de cola) bastante obvias, los adivinadores migrantes sólo necesitaban tener a su alrededor personas de la misma sociedad o de una relacionada, donde tal adivinación se practicara para ejercer sus habilidades. Mintz Sydney W, y Prince Richard, *El origen de la cultura africano americana...* p. 99; Castañeda Fuertes Digna, "Presencia africana en la identidad cultural de las sociedades caribeñas"... pp. 82-84.

conseguir su libertad[1227], la condición de propietarios y entablar una decisiva lucha para obtener el poder local.

Es fácil inferir la importancia que tuvieron las vinculaciones afectivas en los africanos en los valles de Tucaní, Castro o San Pedro, Mojaján, San Antonio, Santa María y Bobures, en cuyo suelo se arraigaron e hicieron suyo, por consiguiente establecieron sus relaciones de pertenencia, asumieron su defensa y como resultado de ello se determinó la actuación del colectivo[1228]. En consecuencia, tanto en los núcleos de producción como en los nuevos poblados que se crearon en esa planicie durante el siglo XVII se desarrolló un proceso que se extendería hasta el siglo XIX, en el que se definió una identidad del grupo afrodescendiente, el que se fortaleció como resultado de enfrentar colectivamente las múltiples contradicciones existentes, tanto entre sí mismos como con los intereses de los amos, a cuyas normas debieron obedecer[1229] y también debido a que una identidad colectiva no solo estuvo restringida a ser depositarios de una herencia cultural, sino que también fue el resultado de un sistema de distanciamiento y diferenciación con otros significantes en un contexto histórico y social determinado[1230].

De cierta forma, las formas de resistencia cotidiana fueron concurrentemente mecanismos de rechazo y de adaptación al sistema. Y más aún, para los sectores subalternos podía ser esta la única opción disponible debido a que la población afrodescendiente, esclava y libre, tenía una masiva participación y conformó formas de inserción para evitar la marginación y el cotidiano conflicto interétnico del cual eran uno de los ejes principales[1231].

1227 "…se llama apropiación simbólica o cultural de un espacio determinado, la identificación con un territorio que se convierte en referente originario: África…". Izard Gabriel, "Herencia y etnicidad entre los Garífuna de Belice"… p. 98.

1228 Friedemann Nina S., "Huellas de africanía en Colombia"…pp. 550-551.

1229 "En toda la historia moderna, no hubo otra dicotomía social que tuviera una connotación tan ambigua como la que tuvieron en algunas regiones americanas los individuos libres de origen euro-africano, cuya naturaleza híbrida les ubicó en una suerte de «limbo» estamental e identitario entre los Blancos Criollos y los sectores subalternos de color. La ambigüedad residía principalmente en el hecho de que a pesar de ser libres y de su parcial ascendencia europea, no podían alcanzar los mismos privilegios de que gozaban los Blancos". Gómez E. Alejandro, "Apenas una parte de negro. Valores socio-raciales y accionar político de las élites de «color quebrado» en Jamaica, Venezuela, y las Antillas Francesas (siglos XVIII y XIX)"… p. 66.

1230 Boccara Guillaume, "Colonización, resistencia y etnogénesis en las fronteras americanas" En, *Revista de Indias.* Vol. LXXV, Nº 263. 2015. p. 60.

1231 Mallo Silvia Cristina, "Negros y delito en el Río de la Plata"… p. 6.

Ese elemento de cohesión que tuvieron los afrodescendientes en los valles en estudio fue su identidad cuya categoría ha sido definida como: "el sentimiento de pertenencia a un grupo étnico que no puede ser concebida como algo estático e inmutable. Por el contrario, se trata de algo dinámico e ideológico, construido a lo largo del proceso de movilización social y posicionamiento personal al respecto, esto es, a través de las actividades e ideologías de las organizaciones sociales y de la vivencia más cotidiana y privada de la identidad"[1232]. En ese mismo sentido, Bonfil Batalla, explica que un factor fundamental en la construcción, mantenimiento, transformación o fortalecimiento, según el caso, de la identidad es el control cultural o la capacidad de decisión de un grupo sobre sus recursos culturales[1233].

Además, la identidad étnica es dinámica y mutable, es flexible debido a los cambios que experimenta y por ende se modifica con el transcurso del tiempo; por tanto carece de rigidez, debido a que es maleable y es adaptable a las circunstancias. Al mismo tiempo es un resultado histórico independiente, que funciona totalmente autónomo de otros elementos, con los que guarda una relación intrínseca. En consecuencia la identidad étnica, puede cambiar debido a las modificaciones resultantes de los eventos históricos, por lo tanto es dúctil, y versátil. Asimismo, se puede expresar de manera ocasional, pero en algunos casos lo hace de manera incesante o continua[1234].

De acuerdo con las precisiones expuestas, el proceso de conformción de la identidad de los afrodescendientes en los valles de en los valles de Tucaní, Castro o San Pedro, Mojaján, San Antonio, Santa María y Bobures, estuvo signado en primera instancia por la permanencia de su conciencia étnica, la que originó la búsqueda de una autodenominación de grupo, en conjunción con el propósito de alcanzar el pleno dominio de sus espacios, tanto en lo cotidiano como en los de poder, lo cual estuvo disputado y limitado debido a las tensiones ocasionadas por los efectos de la discrimi-

1232 Izard Gabriel, "Herencia y etnicidad entre los Garífuna de Belice"… p. 118; Amodio Emanuele, "Los caníbales mutantes. Etapas de transformación étnica de los caribes durante la época colonial". En, *Boletín Americanista.* 49: 9-3 Universidad de Barcelona (España), 1999. p. 13.

1233 Bonfil Batalla. Guillermo, *La teoría del control cultural en el estudio de procesos étnicos,* México, Papeles de la Casa Chata, 1987, Nº 3. pp. 23-43.

1234 Bonfil Batalla. Guillermo, *La teoría del control cultural en el estudio de procesos étnicos…* pp. 23-43;

nación y la exclusión, y en cierta medida coartado por la heterogeneidad cultural de los esclavizados que arribaron a aquella planicie, lo que determinó notables variantes en las mentalidades que estructuraron la etnogénesis de la población afrodescendiente[1235].

De ese modo, la realidad local de los esclavizados fue cambiando por dos razones, que aunque externas, determinaron el proceso de liberación y modificaron la categoría social de los afrodescendientes en los valles en estudio. En ello, se muestra un interesante y atípico contexto existente y asociado con el proceso de desintegración de la esclavonia, el que notablemente se diferenció de lo ocurrido en las capitales provinciales, debido a que la esclavitud campesina generó una cultura replegada y endógena, diferente de la cotidianidad urbana, en donde predominaron las formas dominantes de la sociedad colonial, en cuyo seno prevaleció la estricta jerarquización, proscribiendo la posibilidad del ascenso social, como ocurrió particularmente en Mérida[1236] y Maracaibo[1237].

El relativo aislamiento del sur del Lago de Maracaibo contribuyó a desdibujar las nítidas diferencias entre dominantes y subordinados. En esa zona, se permitió cierta libertad dentro del sistema esclavista debido a una cotidianidad vivenciada por los esclavizados como "si fueran libres" y con frecuencia alcanzar el ascenso social. Entretanto, en esos ricos valles, el sistema implantado por los amos proveía los alimentos para subsistencia, el acceso a la tierra, al cultivo del cacao en medianía con sus amos. Esas condiciones determinaron que quienes obtenían su libertad puedieran obtener bienes y propiedades y también actuaron como un foco de atracción para otros libertos y esclavizados que se dirigieran hacía estas áreas, en dónde se hacían más laxos los controles de esa forma podían disfrutar de una forma de vida "libre" dentro de la esclavitud[1238].

Esa inusual característica notablemente definió el comportamiento de

1235 Mintz Sydney W, y Prince Richard, *El origen de la cultura africano americana...* pp. 46-47. Soulondre LaFrance Renée, "¡Socialmente ni tan muertos¡ Las identidades esclavas en la Nueva Granada borbónica"… pp. 125-146.

1236 González Sierralta Hancer Tercero, "José Cornelio de la Cueva, el mestizo merideño que quiso ser lo que no era"... pp. 27-58.

1237 Berbesí Salazar Ligia, *Los lazos del poder en el gobierno local Maracaibo 1787-1812.* Caracas. Fundación Centro Nacional de la Historia, 2009.

1238 Goldberg Marta B. y Mallo Silvia C., "Trabajo y vida cotidiana de los africanos de Buenos Aires"… p. 6.

los afrodescendientes radicados los valles de Tucaní, Castro o San Pedro, Mojaján, San Antonio, Santa María y Bobures, Además la existencia de esclavos y de libres generaba en esa sociedad la prevalencia del "honor", como inherente a la condición de libre y por lo tanto, el esclavo, aunque teóricamente carecía del mismo. Por tanto, la aspiración máxima fue la de alcanzar la libertad y lo que implicaba: el honor y la dignidad. Este código conductual se superponía a las diferencias étnicas, pero adicionalmente en la sociedad surlaguense también en el color, debido a que el poder era ejercido por los blancos, por tanto lógicamente la aspiración de los grupos subalternos definidos por el color o castas fue el de "blanquearse"[1239]. El anhelo por alcanzar esas condiciones se aunaba a la de ser propietarios de haciendas[1240] y convertirse en empresarios agrarios cuyos ingresos les permitieron adquirir diversos bienes, enseres, animales y también esclavos, lo que les posibilitaba ascender lentamente y ocupar espacios de importancia en la sociedad colonial, con el objetivo inmediato de elevar sus status, lo que a juicio de Alejandro Gómez determinó el surgimiento de élites de color "quebrado"[1241].

Esa situación puede ser apreciada en el padrón de la población en el valle de San Pedro, realizado en 1770, en cuyo espacio se concentraban la mayor cantidad de afrodescendientes. En ese aspecto, se puede valorar que la población fue clasificada en dos sectores el primero, los "vecinos del valle de San Pedro" y otro denominada como los "agregados al valle de San Pedro", entre los que se empadronaron los habitantes de dos importantes haciendas como eran las de Santa Isabel, cuyo propietario era don Manuel de la Peña y San Antonio, cuyo dueño era don Juan Vidal. La estratificación de la población del valle de San Pedro, estuvo basada en sus actividades en las que resalta un significativo número de dones, el que se eleva a 56, la mayoría propietarios; luego jerárquicamente se ubican 3 mayordomos, 2 curas, 1 teniente, 1 licenciado, 1 bachiller, 1 maestre de campo y finalmente 107 propietarios, que estaban acompañados por 405 familiares, adicionalmente en sus propiedades residían 364 libres y agregados y solo 336 esclavos. (Véase tabla 28)

1239 Goldberg Marta B. y Mallo Silvia C., "Trabajo y vida cotidiana de los africanos de Buenos Aires"… p. 4.

1240 Rojas López José, "La producción de cacao en la Venezuela de la segunda mitad del siglo XVIII: ¿grandes o modestas plantaciones?". En, R*evista de Derecho y Reforma Agraria, Ambiente y Sociedad.* Nº 38, 2012. pp. 89-109.

1241 Gómez E. Alejandro, "Apenas una parte de negro. Valores socio-raciales y accionar político de las élites de «color quebrado» en Jamaica, Venezuela, y las Antillas Francesas (siglos XVIII y XIX)"... p. 67.

Tabla 28: Estratificación social en los valles de Tucaní, Castro o San Pedro, Mojaján, San Antonio, Santa María y Bobures 1771

Calidad y condición	Valles				total
	San Pedro	Santa Isabel	San Antonio	Agregados	
Don	35	1	1	19	56
Bachiller	1				1
Curas	2				2
Teniente	1				1
Licenciado	1				1
Mayordomo	2		1		3
Maestre	1				1
Propietarios	64	1	1	41	107
Familiares	290			115	405
Libres y agregados	269	60	15	20	364
Esclavos	133	167	23	13	336
Total	799	229	41	208	1277

Fuente, AGNC. *Fabrica de Iglesias* **SC 26, 20, Doc. 35.**

Lo más interesante de ese padrón es la sumatoria de los 107 propietarios y sus 405 familiares, presumiblemente que comprendían en su mayoría esposas e hijos, con quienes convivían, lo cual arroja un total de 512 pobladores libres, entre los que se contaban quienes tenían la condición de dueños de sus tierras, los que representaron un sorprendente 65% de la población, y que progresivamente fueron constituyéndose en dueños de las haciendas cacaoteras[1242]. (Véase tabla 28) Esa situación fue visualizada por el obispo Martí en 1774, al referir que en los valles de San Pedro y Santa María, como "...las haziendas se han perdido y muchos de aquellos esclavos se hubiesen liberado y tengan alguna haziendita..."[1243].

Además, la presencia de esos 364 libres y agregados, motiva la inda-

1242 Así, pues, cuando encontramos nuevas formas de "propiedad familiar" distintas de las que producen las legislaciones europeas, no debemos pensar en imposibles "supervivencias", sino en verdaderas "creaciones culturales" originales, respondiendo a nuevas circunstancias de vida". Bastide Roger, "Las Américas negras (fragmentos)"… p. 325.

1243 Martí Mariano (obispo), *Documentos relativos a su visita pastoral a la Diócesis de Caracas (1771-1774) Compendio...* T. VI, p. 129.

gación sobre la estructuración de las familias que podrían considerarse "extendidas", y sobre la definición de la unidad del "hogar", que no necesita corresponderse estrictamente con "la familia", en cualquiera de sus acepciones[1244]. En este aspecto, es necesario precisar, que los grupos domésticos (aquellos que suman sus recursos económicos, comparten la responsabilidad de socializar a los niños, y otros oficios), cuya actuación se extiende en varios hogares, además de explicar el rol que desempeñaban los agregados, lo cual es de gran utilidad, al considerar la definición que de los mismos ofrece Carmen Bernard quien los considera como: "él que vive en casa ajena a costa de su dueño"[1245]. Del mismo modo Herbert S. Klein, los tipifica como un grupo de trabajadores agrarios, campesinos libres y forasteros o personas agregadas, no propietarios de tierras quienes convivían en el "estado de los españoles"[1246].

Esas precisiones son fundamentales en la sociedad afrodescendiente los valles de Tucaní, Castro o San Pedro, Mojaján, San Antonio, Santa María y Bobures, debido a que la convivencia, integración y el tipo de vinculaciones que unían a varias "familias" y "hogares", cohabitantes en una unidad de producción, lo cual no está explicado en el padrón en estudio, cuya circunstancia puede originarse por dos motivaciones, la primera, debido a la necesidad de mano de obra para la realización de las labores agrícolas, motivado a que se siguió el modelo productivo establecido por los hispano-criollos denominado "las tierras de labor", en donde predominaba el trabajo familiar.

Esa suposición se asienta en que esos vecinos y agregados desplegaban labores en las haciendas de supervisores, jornaleros agrícolas, técnicos, herreros, carreteros, vaqueros, peleteros, carpinteros, zapateros y empleados domésticos, entre otros oficios desarrollados en las haciendas con pericia; a esto sumado al trabajo y los aportes de los propietarios, quienes facilitaban a los "libres y agregados" sus espacios para sus residencias, lo que dio como resultado que esa situación generalizada del sector social autodenominados "morenos libres" controlara el funcionamiento de la economía. La segunda suposición se sustentaría en el arraigo al suelo de los esclavos,

1244 Campos García Melchor, "Casas españolas y matrimonios afromayas en Mérida de Yucatán. Siglo XVI". En, *Historia Mexicana,* LXVII, Nº 3, 2017. pp. 1087-1133.

1245 Bernard Carmen, "Amos y esclavos en la ciudad"... p. 93.

1246 Klein Herbert S., "Peasant Response to the Market and the Land Question in 18th and 19th Century Bolivia". En, *Nova Americana.* Torino, V, 1983, p. 108.

quienes después de ser liberados deseaban permanecer en esos espacios, debido a sus lazos interparentales, entre los cuales se refieren relaciones ilícitas y consensuales[1247].

De acuerdo con lo expuesto, es muy relevante considerar las cifras proporcionadas en el padrón efectuado en 1771, mediante las cuales se puede afirmar que el 72,27% de la población era libre, y sólo un 27,72% estaban en la condición de esclavitud, lo cual es significativo porque evidencia el creciente proceso de liberación de la población afrodescendiente. (Véase tabla 29)

Tabla 29:Distribución de la población libre y esclava en los valles de Tucaní, Castro o San Pedro, Mojaján, San Antonio, Santa María y Bobures 1771

	Libres	Esclavos	Total
Nº	876	336	1212
%	72,27	27,72	100

Fuente, AGNC. *Fabrica de Iglesias* **SC 26, 20, Doc. 35.**

Ese proceso de liberación de los esclavizados fue resultado de la ausencia de restricciones a las manumisiones y a los altos niveles de asimilación que tenían los sectores subalternos en algunas sociedades americanas, que permitió el surgimiento de amplios sectores de libres de color[1248]. Las cifras reveladas muestran una sorprendente coincidencia con las que expone Luiz Geraldo Silva, quien afirma que en Pernambuco en 1763, un 26% de la población era esclava, mientras que en Cartagena, en 1783, solo un 15,3% de sus habitantes se hallaba en esa condición, lo cual muestra que en esas juris-

1247 Entre otros numerosos casos se refieren a: "Don Luis Anz…; hijo de familia, vive mal con Sebastiana Pirela, casada, no se sabe si en Maracaibo o en el valle de San Pedro, ambos viven en el valle de San Pedro y aquel cura queda encargado de averiguar y evitar este pecado"; "Nicolás Vera vive mal con Francisca de Paula Basave samba libre. Es mulato en los valles de San Pedro anda prófugo, queda advertido el cura de San Pedro de vigilar en caso que vuelva…"; "Juana Anacleta no sé sí en Maracaibo o en el valle de San Pedro es ramera. Queda amonestada para casarse…"; "Juan de la Cruz Chourio, negro libre en el valle de San Pedro, casado, vive mal con una negra libre, casada, nombrada María del Carmen Pirela. Queda encargado el cura de San Pedro de averiguar y evitar este escándalo…"; "Joseph de los Santos en el valle de San Pedro, negro, esclavo, casado vive mal con Juana Pirela, negra libre soltera…". Martí Mariano (Obispo). *Documentos relativos a su visita pastoral a la Diócesis de Caracas. 1771-1784. Libro Personal…* T. I. p. 248.

1248 Gómez E. Alejandro, "Apenas una parte de negro. Valores socio-raciales y accionar político de las élites de «color quebrado» en Jamaica, Venezuela, y las Antillas Francesas (siglos XVIII y XIX)"... p. 68; Pita Pico Roger, "La manumisión en la costa caribe colombiana durante el proceso de independencia: vicisitudes de una ilusión aplazada, 1810-1825"... p. 45.

dicciones la esclavitud era una institución en decadencia[1249]. En el mismo aspecto, el citado autor considera que los descendientes de esclavos habían conquistado la libertad mediante los conservadores métodos de la manumisión; pero el tráfico continuo de los mismos hizo posible mantener esa tasa de libertos y cautivos en las haciendas[1250]. Coincidentemente, Herbert S. Klein afirma que "...a excepción de las Indias Occidentales francesas e inglesas, casi todas las grandes sociedades esclavistas parecían iguales, conformándose por más o menos un tercio de su población esclava, y aproximadamente un tercio de personas libres con posesión de esclavos"[1251].

En estrato de los libertos, también se encontraban los individuos con ascendencia "híbrida", o como se les llamara en la sociedad colonial hispana a los que tenían linaje euro-africano, quienes normalmente eran denominados mulatos. Con el transcurrir del tiempo, los enlaces sucesivos entre diversos sectores "socio-raciales" generaron una amalgama multicolor, que en el caso de los individuos de ascendencia africana, tomó una nomenclatura particular, como ocurrió en la provincia de Caracas, donde se les denominó genéricamente pardos[1252]; pero en los valles de Tucaní, Castro o San Pedro, Mojaján, San Antonio, Santa María y Bobures, se autonombraban como "morenos libres"[1253], con cuya designación se aminoraban los efectos des-

1249 Silva Luiz Geraldo, "Negros de Cartagena y Pernambuco en la era de las revoluciones atlánticas. Trayectorias y estructuras (1750-1840)". En, *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura.* Vol. 40, Nº 2, julio-diciembre 2013. p. 215; Schwartz Stuart B., Brazilian etnogénesis: mestiços, mamelucos and pardos". En, Guzinski Serge et Wachtel, *Le Noveau Monde Mondes Nouveaux. L`expérience américaine.* Paris, Editions Recherche sur les civilisations. Éditions de l'École des Hautes Études en Sciences Sociales, 1996. p. 23 ; Pita Pico Roger, "La manumisión en la costa caribe colombiana durante el proceso de independencia: vicisitudes de una ilusión aplazada, 1810-1825… p. 45.

1250 Silva Luiz Geraldo, "Negros de Cartagena y Pernambuco... p. 216.

1251 Klein Herbert S., "La experiencia afroamericana en perspectiva comparada: la cuestión actual del debate sobre la esclavitud en las Américas"... p. 312.

1252 Gómez E. Alejandro, "Apenas una parte de negro. Valores socio-raciales y accionar político de las élites de «color quebrado» en Jamaica, Venezuela, y las Antillas Francesas (siglos XVIII y XIX)"… p. 68; Schwartz Stuart B., Brazilian etnogénesis: mestiços, mamelucos and pardos". En, Guzinski Serge et Wachtel, *Le Noveau Monde Mondes Nouveaux. L`expérience américaine.* Paris, Editions Recherche sur les civilisations. Éditions de l'Écoledes Hautes Études en Sciences Sociales, 1996. p. 23. San Martín Aedo William, "Colores oscuros y status confusos. El problema de la definición de las categorías étnicas y del status del "esclavo" y "libre" en litigios de negros, mulatos y pardos. (Santiago a fines del siglo XVIII)"... pp. 257-284.

1253 La autodenominación de "moreno libre" es utilizada frecuentemente en la documentación para referirse a los afrodescendientes entre otros casos están los de: "Joseph de Jesús López, moreno libre"; "Amancio Joseph de Arrieta moreno libre"; "Juan Joseph Casimiro Bargas, moreno

pectivos y discriminantes de la denominación "negro"[1254], en una forma de autodefinirse, de cuestionar la visión del mundo dominante, de escapar del status de "negro" definido exteriormente como infamante y humillante[1255], y sustituirlo por el de "moreno libre" para redimensionar históricamente sus categorías al revestirlas con un nuevo significado y simbolismo, que los desvinculaba de un pasado oprobioso y afrentoso.

De ese modo, la denominación "morenos libres", constituyó el rasgo de identidad diferenciador seleccionado por los pobladores afrodescendientes en los valles en estudio, y definió la base para establecer "el código de identificación construido por esclavos y sus descendientes durante la época colonial"[1256], mediante el cual se reconocieron como colectivo social, validando su condición de libertad y como depositarios de una condición étnica específica, basada en sus características fenotípicas, lo que ha sido uno de los elementos ideológicos más influyentes en la diferenciación de este sector de la población, por cuya razón es imposible separar de su color de piel[1257].

En ese aspecto, Tomás Pérez Viejo explica que no ha existido un grupo humano en la historia de la humanidad que no haya sentido la necesidad de distinguirse de otros grupos, mediante el uso de un nombre colectivo, asumiendo que sus miembros tienen por definición rasgos identitarios

---

libre"; "Francisco Geraldo Ramírez, pardo libre"; "Phelis Joseph Pirela, moreno libre"; "Santos Arrieta, moreno libre"; "Nicolás de Arrieta, moreno libre"; "Gregorio Lizaurzabal moreno libre", todos vecinos de Bobures y Río Seco, quienes prestaron testimonio en un interrogatorio en un conflicto con la Compañía de Jesús. AGNC. *Curas y Obispos.* SC. 21, 2, Doc. 14. Valle de Rio Seco, pleito de jesuita por servidumbre de aguas. Gibraltar, 4 de mayo de 1761. ff. 428v-443v. Del mismo modo, lo refirió "… Teresa Azoriga, natural y vecina de esta ciudad, morena libre, presentando voz y caución por mí y por Candelaria Cano, mi prima hermana…" RPEZ. *C-12-19.* Presentación de alegato. Maracaibo, 3 de septiembre de 1820. f. 1r. Además lo ratifica en una carta de poder otorgada por doña Manuela y María Soledad a Joseph Trinidad Alarza, "moreno liberto". RPEZ. *A-02-105*. Carta de poder. Maracaibo, 15 de diciembre de 1807.

1254 Schwartz Stuart B., Brazilian etnogenesis: mestiços, mamelucos and pardos"… p. 26; Whitten Norman E y Friedemann Nina S., "La cultura negra del litoral colombiano y ecuatoriano: un modelo de adaptación étnica". En, *Revista del Instituto Colombiano de Antropología,* 1974. p. 89.

1255 Boccara Guillaume, "Colonización, resistencia y etnogénesis en las fronteras americanas"…p. 51.

1256 Rosales Alminda, *Resistencia de morenos libres en la jurisdicción de Gibraltar. 1820-1840.* Maracaibo. Universidad del Zulia, (tesis) 2010. p. 17.

1257 Citlali Quecha Reyna, "La movilización etnopolítica afrodescendiente en *México y el patrimonio cultural inmaterial"…* p. 156; Hering Torres Max S.; "Color, pureza, raza: la calidad de los sujetos coloniales". En Bonilla Heraclio (editor); La cuestión colonial. Bogotá. Universidad Nacional de Colombia, 2011. pp. 451-469.

que los diferencian de otros grupos[1258]. Y ese énfasis en el color moreno de la piel, como rasgo visible de la identidad africana, les llevó a la aceptación de valores ancestrales en términos de reconstrucción étnica y una muestra interesante de transformación individual en los procesos de construcción identitaria[1259]. Indudablemente, los "morenos libres" formaron parte de los diferentes sectores de criollos que exhibieron con orgullo sus tipologías fenotípicas[1260].

Otro de los rasgos resaltantes en la identidad de los "morenos libres", que los diferencia de cualquier otro grupo étnico en América es la utilización de sus propios referentes culturales con innegable origen africano, como lo es su agrupación en el chimbánguele, cuya organización es una derivación del imbángala[1261], debido a que todo grupo con identidad colectiva necesita de elementos de cohesión, imágenes simbólicas o reales capaces de potenciar el sentimiento de pertenencia de los individuos con la colectividad y de permitir a éstos diferenciar entre quienes forman parte del grupo y quiénes no. Estos elementos de cohesión incluyen el uso de determinadas banderas, gritos y danzas, que constituyen parte del ritual simbólico que expresan su inclusión en un conglomerado[1262].

1258 Pérez Viejo Tomás, *Nación, identidad nacional y otros mitos nacionalistas.* Oviedo (España). Ediciones Nobel, 1999. p. 43.

1259 Izard Gabriel, "Herencia y etnicidad entre los Garífuna de Belice"…p. 114.

1260 "En este estado expuso el declarante, le ocurrió haber apersevido el escandaloso orgullo de los morenos en que fundaban sus voces…". RPEZ. *A-09-148.* Testimonio de don José del Carmen Torres. Gibraltar, 23 de agosto de 1813. f. 4v.

1261 "Entre los esclavos que se establecieron en esa región, se presume que los Imbángala dieron origen al nombre que define a la festividad y al conjunto de tambores que rinden culto a San Benito. Aun cuando sería necesario profundizar en la búsqueda de antecedentes, es posible que los Imbángala aportaran los ritmos del culto, y los Efik y Efok del Calabar, los instrumentos musicales. Aún se puede observar en San José de Heras y Bobures, hombres que bailan con saya, otro posible aporte de los Imbángalas. La saya es una especie de falda hecha con fibras vegetales, cuyos movimientos circulares durante el baile producen un sonido rítmico en sincronía con los tambores. Hace unos sesenta años todo el pueblo bailaba con esta indumentaria, y el sonido del conjunto era acompañado por el de decenas de sayas". Suárez Carlos, *Los Chimbángueles de San Benito.* Caracas. Fundación de Etnomusicología y Flolklor, 2010. p. 22; Mora Queipo Ernesto, (el. al.), *"Música y veneración de antepasados en el ritual de los chimbángueles"*. pp. 90-91, disponible desde http://www.cea2.unc.edu.ar/africa-orientemedio/libro-red-forsa/05-Ernesto-MORA-QUEIPO.pdf; Trujillo Luis, "Ajé Benito Ajé". En, *Revista Electrónica Conocimiento Libre y Licenciamiento (CLIC) Mérida – Venezuela.* disponible desde: http://radecon.cenditel.gob.ve/publicaciones/; García Jesús Chucho, *Caribeñidad.* Caracas. Fundación editorial el Perro y La Rana, 2007. pp. 108-109.

1262 Pérez Viejo Tomás, *Nación, identidad nacional y otros mitos nacionalistas…* p. 113; Citlali Quecha Reyna, "La movilización etnopolítica afrodescendiente en México y el patrimonio cultu-

Aunque la denominación "morenos" está presente en otras regiones de América, presenta notables diferencias con el significado que se le adjudicó en los valles de Tucaní, Castro o San Pedro, Mojaján, San Antonio, Santa María y Bobures. Esas diferencias son apreciables en el caso de México, donde Juan Manuel de la Serna precisa que con ella se designó a los descendientes de africanos, y sobre la misma se instituye una construcción social en base a los caracteres somáticos de la población afrodescendiente, en cuyo uso acusan sustanciales diferencias en distintas regiones del país. Ello es un referente debido a que los negros mexicanos no forman un grupo monolítico, ni en términos de experiencia, ni de identidad. En ese sentido, se puede argumentar que la "negritud" es un término generalmente rechazado para su denominación, ya que para ellos, ser mexicano significa "ser blanco" (tener poder material) o "ser indígena" (tener un poder simbólico). Por esas razones, es difícil identificar al negro con lo mexicano, debido a que los conceptos resultan excluyentes entre sí. Adicionalmente, se debe tener en cuenta el rechazo que los blancos expresan hacia la negritud. De ese modo, y con el objetivo de establecer una mayor y mejor alianza con los indígenas mediante la afinidad en la experiencia histórica y en la conciencia social, se identifican como "morenos"[1263].

Asimismo, en la costa ecuatoriana del Pacífico, la designación "negro" es aplicada peyorativamente a los pobladores con rasgos fenotípicos oriundos del África occidental, de color oscuro, pero generalmente la expresión "morenos" se usa para designar "...a la gama variada de la gente negra, muchos de los cuales comparten elementos genéticos de los grupos indígenas y blancos con quienes han estado en contacto en esa región..."[1264].

Del mismo modo, en Caracas a fines del siglo XVIII también se utilizó la designación de "morenos libres". Con ella se denominó "a los negros africanos y criollos (americanos) que, habiéndose hallado bajo la condi-

ral inmaterial... p. 163; Castañeda Fuertes Digna, "Presencia africana en la identidad cultural de las sociedades caribeñas"... pp. 84-86.

1263 Serna Herrera, Juan Manuel De la, Ingrid Ebergenyi Salinas y Gina Chacón Fregoso "El rostro de una región. Los descendientes de africanos en la Costa Chica". En, Espinosa Cortés Luz María y Serna Herrera Juan Manuel de la (coord.), *Raíces y actualidad de la afrodescendencia en Guerrero y Oaxaca,* México. Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán-Universidad Nacional Autónoma de México-Plaza y Valdés, 2012. p. 216.

1264 Whitten Norman E y Friedemann Nina S., "La cultura negra del litoral colombiano y ecuatoriano: un modelo de adaptación étnica"... p. 89.

ción de esclavos, pudieron alcanzar su libertad. Igualmente con el mismo término se denominó a los hijos de los manumisos, aunque ya hubiesen nacido libres" [1265]. En este sentido, Jorge Flores González expresa que se debe reflexionar sobre la carga semántica del término "moreno", al considerar que ese vocablo pudo contener una clara diferenciación del nuevo status del afrodescendiente, al pasar de esclavo a liberto, y también que a su vez le concedía "cierta estimación y respetabilidad social". O por el contrario, fue únicamente una indicación fenotípica empleada indistintamente debido a su condición étnica o socio jurídica, lo cual sería una singularidad con respecto a la denominación "pardos", quienes siendo esclavos o libres, siempre deseaban ser reconocidos con ese calificativo[1266].

En ese aspecto, Luiz Geraldo Silva explica que hay una nítida diferenciación en el status de los afrodescendientes, que separaba a los que eran esclavos libertos de aquellos nacidos libres. Esa dicotomía se basaba sobre los valores compartidos por la sociedad colonial, fundamentados en los criterios existentes en la hidalguía en la que se privilegiaba la nobleza por nacimiento, debido a que esta distinción no se fundaba el color o en la "raza", como inicialmente podría pensarse; por el contrario, se originaba en la propia condición de esclavitud que tuvieron los ancestros de los afrodescendientes[1267].

De acuerdo con esa diferenciación, es necesario significar que entre los afrodescendientes los libres de color no eran iguales, y que en su seno existía diferenciación derivada de la forma de obtener la libertad; por ello se supervaloró a los "nacidos libres", mientras se minusvaloró a los "libertos". Esa discriminación se asentaba en que los "libertos" emergían de la esclavitud sin ahorros, y sólo disponían del capital humano que llevaban consigo, en términos de experiencia, idiomas o habilidades. Por esa razón, se ha sugerido que la discriminación existente entre los pobres era bastan-

1265 Flores González Jorge, "Vivir en libertad, morir en cristiandad". Prácticas religiosas de los morenos libres ante la muerte en la ciudad de Caracas. (1760-1821)". En, Ochoa Hernández Neller Ramón y Flores González Jorge, (Comp.), *Se acata pero no se cumple. Historia y sociedad en la Provincia de Caracas (Siglo XVIII).* Caracas. Centro Nacional de Historia y Archivo General de la Nación, 2014. pp. 18-19.

1266 Flores González Jorge, "Vivir en libertad, morir en cristiandad"... pp. 18-19.

1267 Silva Luiz Geraldo, "Negros de Cartagena y Pernambuco… p. 217; Meriño Fuentes María de los Ángeles y Perera Díaz Aisnara, "Calidad y mestizaje en los padrones de vecinos de San Luis del Caney y Santiago de Cuba (1775-1800)". En, *El taller de la Historia.* Vol. 7, Nº 7, 2015. pp. 101-140.

te limitada, y que el color era un marcador muy fluido que podía cambiar durante el transcurso de toda la vida. Pero, para aquellos que escalaban social y económicamente, la discriminación claramente se incrementaba conforme ascendían socialmente en detrimento de aquellos que se ubicaban en status inferiores[1268]. Este era el criterio fundamental que les impedía elevar su status en la sociedad colonial, cuya significativa contradicción remite a la consideración de la propia naturaleza del esclavismo[1269].

En otras palabras, los "morenos libres", poseían sus propios conceptos sobre el ejercicio del poder, sus propios conflictos y tensiones, así como se autoubicaban en esos estratos sociales, que no sólo tenían que ver con la diferencia básica entre los cautivos y los que gozaban de la libertad. En ese sentido, las diferencias apreciables entre los dos niveles de la jerarquía se perfilan entre los que ostentaban mayor preeminencia social y con aquellos que apenas habían logrado su libertad y con menor capacidad económica. Y sobre esas mismas condiciones se asentaban las diferencias de poder y status entre los "morenos libres" que favorecían a los que eran propietarios de haciendas y esclavos[1270]. En ese aspecto, Mintz y Prince reconocen que el surgimiento de sectores de libertos a medio camino entre los europeos libres y los esclavos africanos era inevitable, y constituye una de las áreas problemáticas más críticas en el estudio histórico de las sociedades africano-americanas[1271].

Simultáneamente, con el logro de su identificación colectiva, los "morenos libres" en los valles de Tucaní, Castro o San Pedro, Mojaján, San Antonio, Santa María y Bobures, consiguieron desarrollar una organización cívico-religiosa, asentada sobre una precisa estratificación jerárquica que les permitió establecer y validar su sistema de autoridad interno, desarrollado mediante los procedimientos legales y pacíficos y, por ende,

1268 Klein Herbert S., "La experiencia afroamericana en perspectiva comparada: la cuestión actual del debate sobre la esclavitud en las Américas"... pp. 320-321.

1269 Silva Luiz Geraldo, "Negros de Cartagena y Pernambuco... p. 217.

1270 "Una minoría de libres de color incluso eran propietarios de esclavos, fenómeno que se produjo en todas las sociedades esclavistas, incluyendo los Estados Unidos. En el caso de Brasil, donde estos propietarios de esclavos han sido bien estudiados, hubo una significativa minoría de estos propietarios en la mayoría de las regiones, en su mayoría artesanos de pequeños talleres". Klein Herbert S., "La experiencia afroamericana en perspectiva comparada: la cuestión actual del debate sobre la esclavitud en las Américas"... p. 319.

1271 Mintz Sydney W, y Prince Richard, *El origen de la cultura africano americana...* p. 48.

totalmente legítimos. Aunque el sistema de autoridad interno estuvo moldeado y apoyado en las tradiciones ancestrales, gradual y decididamente los afrodescendientes avanzaron en su reconocimiento colectivo, en especial por parte de los hispano-criollos.

7.5. LA CONFORMACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AUTORIDAD EN LA SOCIEDAD DE AFRODESCENDIENTES EN LOS EN LOS VALLES DE TUCANÍ, CASTRO O SAN PEDRO, MOJAJÁN, SAN ANTONIO, SANTA MARÍA Y BOBURES

La conformación de esa nueva sociedad de afrodescendientes en los valles de Tucaní, Castro o San Pedro, Mojaján, San Antonio, Santa María y Bobures estuvo marcada por la cosmovisión que tuvieron los primeros grupos de africanos asentados en el territorio. Esa mentalidad determinó el establecimiento de un sistema de mando y obediencia, que funcionó internamente en la población afrodescendiente, y de manera paralela y simultánea con los instituidos por la sociedad hispano-criolla, en el cual los afrodescendientes designaron y reconocieron sus propias autoridades, las que debieron cumplir con ciertos requisitos, que tuvieron y tienen profundas reminiscencias africanas.

Ese proceso de evaluación reconocimiento y aceptación de las autoridades, se inició de forma simultánea con el establecimiento de la sociedad agraria, en la que predominó de forma mayoritaria la población africana esclavizada que constituyó un sector subalterno[1272] diferenciado e identificado por lazos de sangre y parentesco, depositario de sus tradiciones que se remontaban a ancestros lejanos e inmediatos y afianzados en sus vivencias individuales y grupales desde la infancia, las que fueron reconocidas en la edad adulta que definieron su proceso de aculturación[1273]. La conformación de esos lazos de parentesco entre los afroamericanos fue básica para establecer esas distinciones, y también para subrayar las complejidades que conllevaron a determinar el crecimiento de cualquier institución africa-

1272 "El asentamiento, crecimiento y consolidación de colonias europeas pobladas cada vez más por africanos esclavizados y transportados dieron por resultado el establecimiento de sociedades profundamente divididas en cuanto a cultura, tipo físico percibido, poder y status. Por lo general, dichas sociedades consistían en pequeñas minorías de europeos y sus descendientes, que ejercían el poder sobre amplias mayorías de africanos y sus descendientes". Mintz Sydney W, y Prince Richard, *El origen de la cultura africano americana...* pp. 48.

1273 Bastide Roger, "Las Américas negras (fragmentos)"… pp. 323-324.

no-americana, sobre la que se estructuró el sistema de autoridad[1274]. Por esa razón, los esclavizados, al crear un nuevo orden tuvieron que recodificar las normas que regían su vida social, diferenciándolas al sistema tradicional, porque ningún grupo puede subsistir careciendo de normas de funcionamiento. Por esas razones, los afrodescendientes tuvieron que configurar nuevas instituciones y sistemas preceptivos[1275], en un nuevo suelo.

En la estructuración de ese sistema de autoridad intervinieron criterios basados sobre la capacidad y pericia en el desempeño eficiente de las faenas agrícolas, aunado a las que también se les reconoció por ser descendientes de linajes con preeminencia social, o estar emparentados religiosamente[1276] o estar vinculados a una red de clientela, lo que se tradujo en la obediencia del colectivo. Además, la autoridad también se cimentó sobre criterios de respetabilidad y honorabilidad, cuyos valores y directrices, en cierto sentido y atendiendo a las modificaciones impuestas por los hispano-criollos fueron convalidadas por los afrodescendientes en los valles de Tucaní, Castro o San Pedro, Mojaján, San Antonio, Santa María y Bobures.

De acuerdo con lo expuesto, es comprensible que en una sociedad agraria, soportada sobre las haciendas, las figuras del mayordomo y los capitanes se revelan con una singular importancia como figuras de autoridad de primer orden en los valles estudiados, debido a que en las haciendas establecidas en la planicie lacustre se conformaron estructuras de mando, siendo común la existencia del propietario absentista, que habitualmente residía en Mérida o en Nueva Zamora, mientras internamente en las unidades de producción, los afrodescendientes estaban dirigidos por sus mayordomos.

Los mayordomos, en el ejercicio de su autoridad, estaban encargados de organizar, distribuir, dirigir y supervisar directamente las faenas y labores en el contexto agrario en que se desempeñaban. De hecho, asumieron la conducción de esa población afrodescendiente y los regían en el cumplimiento

1274 Mintz Sydney W, y Prince Richard, *El origen de la cultura africano americana…* p. 105; Wisnoski III Alexander L., "It is Unjust for the Law of Marriage to be Broken by the Law of Slavery': Married Slaves and their Masters in Early Colonial Lima". En, *Slavery & Abolition,* Vol. 35, No. 2, 2014. 234–252, http://dx.doi.org/10.1080/0144039X.2013.834165; Samudio A. Edda O., *Los esclavos de las haciendas del Colegio San Francisco Javier de Mérida…* pp. 473-76..

1275 Flores Dávila Julia Isabel (Coord.), *Afrodescendientes en México. Reconocimiento y propuestas de antidiscriminación.* México. Consejo Nacional para Prevenir la discriminación, 2006. p. 34.

1276 Blank Stephanie, "Patrons, Clients and Kin in Seventeenth Caracas… pp. 260-283.

de sus labores diarias, de sus horarios de trabajo, establecían y hacían cumplir las obligaciones laborales y en general mantenían el orden interno en las haciendas. Del mismo modo, los mayordomos determinaban la cantidad de esclavos que integraban las cuadrillas, distribuían sus faenas y les asignaban las diferentes labores, tales como la roza, desmonte, recolección, descerezado del cacao, secado, empaquetado, al igual que las faenas en los trapiches. Adicionalmente, los mayordomos cuidaban de la seguridad de los esclavos, les proporcionaban alimentos, vestidos, enseres y utensilios.

Por otra parte, la autoridad de los mayordomos los facultaba para vigilar la conducta de sus subalternos, y también les aplicaban sanciones y castigos. En ocasiones, los mayordomos expresaron su descontento por la ausencia de los trabajadores, tanto indígenas como afrodescendientes quienes se habían fugado o bien estaban enfermos de calenturas, por lo cual se les impedía cumplir con las labores de los trapiches, en las que se requería el cumplimiento puntual de las jornadas, porque de lo contrario se perdían los cañaverales al impedir la molienda de las cañas cuando estaban más jugosas[1277]. Del mismo modo, también expresaron su disgusto cuando tenían que dirigir a esclavos díscolos, sediciosos, inquietos y poco dados al cumplimiento de sus tareas, por lo cual debían aplicar los correctivos y puniciones necesarios[1278]. El salario de los mayordomos era cancelado por los administradores, y fue ajustado en 1630, en setenta pesos anuales, que se pagaba fraccionado[1279].

1277 En ese sentido Sebastián Rodríguez, mayordomo de la hacienda de Torondoy, propiedad de Salvador Trejo de la Parra, expresaba: "…que no le he podido dar de servicio a cañaverales por la mala disposición que tiene la jente unos siete u ocho huidos otros tantos malos de calenturas, sólo trabajo de sinco así es y otros trabajando de distinta parte ahora bea y me la ajuste que podrá tener esto que biene aser faltaron las armas…". AGEM. *Asuntos Diversos.* T. VIII. 1664- Nº 3 Pleito ordinario por el capitán Salvador Trejo de la Parra contra el capitán Ignacio Pérez Cerrada sobre pedirle cuentas del manejo de la hacienda de Torondoy, de que resultó alcanzado dicho Cerrada, en cantidad de pesos. Carta del mayordomo Sebastián Rodríguez a Ignacio Pérez Cerrada. Torondoy, 25 de mayo de 1665. ff. 89r-90r.

1278 AGEM. *Mortuorias.* T. III. Mortuoria de Francisco Fernández de Ojeda. Carta de Francisco Fernández de Ojeda al alcalde Joseph Rodríguez. Acequias, 22 de octubre de 1641. ff. 66r-v.

1279 Pedro Bullanes, mayordomo de la hacienda del capitán Sebastián Rangel de Cuéllar, suscribió un recibo en que hacía constar haber recibido: "... veinte y ocho pesos y dos reales, por otros tantos que le dio orden Pedro de Rivas me diese por el resto de mi salario de siete meses que serví al capitán Sebastián Rangel en su estancia de cacao que tiene en La Arenosa, los cuales ajustada cuenta a razón de setenta pesos por el año con doce pesos que se me han entregado que todo monta cuarenta pesos y dos reales...". AGEM. *Mortuorias.* T. II. Mortuoria de doña Isabel Cerrada y sus dos maridos. Recibo de pago. San Antonio de Gibraltar, 4 de julio de 1630. f. 45r.

Obviamente, la confiabilidad y respetabilidad de los mayordomos para el ejercicio de su autoridad estaba íntimamente relacionado con su eficiencia y su pericia en el ejercicio de sus funciones, tanto por parte de sus superiores jerárquicos constituidos por los propietarios y/o administradores, como de sus subalternos, es decir los trabajadores libres y los esclavos. Otro factor de esencial importancia en el ejercicio de la autoridad fue su capacidad para dirigirlos, lograr su concurso y la disposición para obtener un mayor rendimiento en las faenas. De esa forma, los mayordomos y capitanes al ejercer su autoridad, propiciaron entre la población que habitaba las haciendas, en particular de los afrodescencientes un sentido de obediencia y sumisión hacia ellos[1280].

De ese modo los mayordomos fueron los depositarios de la mayor confiabilidad de sus amos, porque poseían la experticia, capacidad y destreza en el ejercicio de los procesos agrícolas, en el transporte de los productos y en general en los procesos administrativos. Entre éstas funciones, les correspondía llevar la cuenta detallada de la producción de las haciendas para lo cual recurrían a implementos de contabilidad como el "averará"[1281], con cuyo auxilio rendían prolijamente informes detallados sobre la cantidad de frutos recolectados en las unidades de producción[1282] y ajustaban eficientemente los balances a los propietarios de la producción y comercialización de la producción de las haciendas.

1280 Bastide Roger, "Las Américas negras (fragmentos)"… p. 327.

1281 El averará era un instrumento de contabilidad, similar al quipú, fue descrito por el negro Domingo congo, esclavo de la hacienda de el alférez Antonio Arias Maldonado, en la sabana del Espíritu Santo, cuando dio las cuentas del cacao que había recogido para lo cual: "… tomó un averará y un pedazo de caña y un palito ancho de troxas, que en todas hubo noventa señales, dijo que en cada señal se entendía diez millares de cacao que era lo que se había coxido desde la embarcación pasada hasta ahora unos cien millares de cacao poco más o menos…". AGEM. *Mortuorias.* T VI. Mortuoria de Antonio Arias Maldonado. Inventario de la hacienda de la sabana del Espíritu Santo. La Sabana, 18 de noviembre de 1658. f. 183r-v.

1282 Esas funciones se pueden aprecian en las cuentas rendidas por el esclavo Juan Angola en la hacienda del alférez Antonio Arias Maldonado en la Sabana del Espíritu Santo, que lo explicó en los siguientes términos: "… el dicho Juan Angola sacó una cabuya larga y otra pequeña en que ambas había ciento y sesenta nudos y dijo que cada uno se entendía y que en cada catuare eran seis millares de cacao y que toda esta cantidad la había entregado en compañía de su compañero Domingo congo a los mayordomos de Juan Sologuren, que ací lo acía por orden de Juan Sologuren = La cabuya pequeña que tubo diez y nueve nudos; que esta cantidad la había entregado el dicho negro Juan Angola al dicho Juan Sologuren estando presente su compañero…". AGEM. *Mortuorias.* Mortuoria del Alférez Antonio Arias Maldonado. Inventario de la hacienda de la Sabana del Espíritu Santo. La Sabana, 16 de noviembre de 1658. f. 183v.

Por su parte, los capitanes dirigían las cuadrillas en tareas específicas, tales como el deshierbo y limpieza de los sembradíos, la recolección de los frutos, la siembra de nuevos almácigos. Aunque estaban subordinados al mayordomo, eran las autoridades dirigentes de una parte de los esclavos en las haciendas; por tanto constituyeron una instancia intermedia entre los esclavos y el mayordomo[1283].

Aunque la cultura hispano-criolla demostró un comportamiento deliberadamente represivo en contra de las culturas africanas y en especial con sus descendientes a través del proceso de desculturización del esclavo, desconociendo y negando toda transferencia cultural desde las culturas afrodescendientes, particularmente en lo relativo a las estructuras de poder y autoridad[1284]. A pesar de ello, les fue imposible impedir la prevalencia de los afrodescencientes en actividades agrícolas a las que estaban asignados y por esa razón tuvieron una importancia relevante en las sociedades agrarias.

De ese modo, la superioridad numérica de los afrodescendientes en los valles en estudio, determinó que la mayoría de los mayordomos y capitanes fueran esclavos o libertos, de cierta edad[1285], por su evidente destreza en el desempeño del trabajo agrario; por ello constituyeron las autoridades unánimemente aceptadas tanto por los hispano-criollos como por sus su-

1283 "Los mayorales y contramayorales nombraban a algunos esclavos como jefes de cuadrilla que se encargaban de que todos los componentes de ese grupo cumpliesen las tareas encomendadas. Con estos nombramientos y la participación directa de los esclavos en la organización laboral se establecían unas jerarquías dentro de los ingenios y se conseguía dividir al grupo esclavo. Esta organización en cuadrillas, en especializaciones de trabajo, creó en los ingenios una jerarquización marcada por los amos". Laviña Javier, "Comunidades afroamericanas. Identidad y resistencia". En, *Boletín Americanista,* Nº 48, 1998. p. 146.; En ese mismo sentido, Herbert S. Klein afirma que: "Todas las plantaciones, cualquiera que fuera su producción o el tamaño, tenían una organización de trabajo muy similar. Los trabajadores se agrupaban en cuadrillas en función de su edad y capacidades físicas, con independencia del sexo. Estas cuadrillas de trabajo eran supervisadas por los responsables de esclavos que mantenían las tareas rutinarias de trabajo y la administración con la utilización de látigos, creando así las llamadas "fábricas de campo" como tipo de organización laboral. En estas cuadrillas de hombres y mujeres se realizaban por igual las tareas de trabajo básico en el campo, como la siembra, el mantenimiento y la cosecha de cultivos. Más allá del trabajo manual, todo el mundo tenía demasiado trabajo que hacer, sin importar la edad o el sexo". Klein Herbert S., "La experiencia afroamericana en perspectiva comparada: la cuestión actual del debate sobre la esclavitud en las Américas"... p. 312; García Jesús Chucho, *Caribeñidad.* Caracas. Fundación editorial el Perro y La Rana, 2007. pp. 109-110..

1284 Carrera Damas Germán, *El dominador cautivo...* p. 127.

1285 En un testimonio de 1761, Nicolás Vilarde, alcalde ordinario de Gibraltar, hizo comparecer a: "… Juan Antonio Rivas, pardo libre uno de los sujetos más prácticos de estos montes…". Del mismo modo lo hizo con Gregorio Lizaurzabal. AGNC. *Curas y Obispos.* SC. 21, 2, Doc. 14. Valle de Río Seco, pleito de jesuita por servidumbre de aguas 1761-1763. Gibraltar, 8 de mayo de 1761. 459v-460v.

bordinados afrodescendientes. En ese sentido, es de fundamental importancia entender la empatía que se establecía entre los mayordomos y capitanes con sus subalternos, ya que fueron vistos como sus pares étnicos quienes los controlaban, pero también les comprendían por ser partícipes de su cosmovisión, sus mismas vivencias y temores, y quienes les concedieron cierta independencia en sus formas conductuales, tanto internas como externas.

En consecuencia, aunque ese sistema de autoridad interno en las haciendas en los valles de Tucaní, Castro o San Pedro, Mojaján, San Antonio, Santa María y Bobures, fue establecido por los propietarios de las mismas, la estructura de dominio fue re-codificada por los afrodescendientes, quienes durante el siglo XVII en su mayoría eran procedentes del Congo[1286]. Por esa razón, la manifestación inmediata de la convivencia de esclavizados de un mismo origen, tuvo como motivación esencial la posibilidad de mantener sus tradiciones en su nueva realidad, y reestructurar su cosmovisión en un nuevo suelo, lo que a juicio de Nina Friedemann, representaría el inicio de un proceso de reintegración étnica, debido a que eran "...gente de igual o similar procedencia que volvió a encontrase en escenarios distintos a los de su cotidianidad africana. Esos procesos de reintegración étnica serían los marcos para la génesis de nuevos sistemas culturales afroamericanos"[1287].

En ese proceso de reintegración étnica, en particular en la conformación de ese nuevo sistema de autoridad afroamericana en los valles en estudio, tuvieron relevante rol las estructuras jerárquicas predominantes en una organización social africana conocida como el abakúa[1288], cuyo trasladó e implantación en la planicie lacustre tuvo lugar durante las primeras

1286 Guerrero Mosquera Andrea, "Espejo cultural africano: imágenes de los reinos del Congo y Angola en la costa Caribe del Nuevo Reino de Granada". En, *Revista digital de Historia y Arqueología desde el Caribe Colombiano.* Año 10, Nº 23, mayo-agosto, 2014. pp. 153-179.

1287 Friedemann Nina S., "Huellas de africanía en Colombia" ... p. 545.

1288 "Abakúa, sociedad secreta, exclusiva para hombres, autofinanciada mediante cuotas y colectas recaudadas entre sus miembros, con una compleja organización jerárquica de dignatarios (plazas) y asistentes, la presencia de seres ultramundanos, un ritual oscuro cuyo secreto -celosamente guardado- se materializa en un tambor llamado ekwé, ceremonias de iniciación, renovación, purificación y muerte, beneficios temporales y eternos, leyes y castigos internos de obligatoria ejecución y aceptación, un lenguaje hermético, esotérico y un lenguaje gráfico, complementario, de firmas, sellos, trazos sacros constituye, hasta nuestros días, un fenómeno cultural sin paralelo en Cuba y América... ". Martín Gustavo, "Magia, poder y religión en los cultos afroamericanos"... p. 167; García Jesús Chucho, *Caribeñidad...* pp. 80-83.

centurias coloniales[1289],, en la cual son apreciables ciertas características tradicionales que se reinsertaron al conformarse la estructura de dominio en esa población[1290]. Es preciso aclarar que en el funcionamiento de la misma, intervienen concurrentemente factores de dominio cuyas disposiciones son acatadas y obedecidas en los espacios civiles y religiosos, los que en las sociedades occidentales están claramente diferenciados y por tanto sus superiores jerárquicos son ejercidas por diferentes personajes, en contraste con lo que ocurría en las culturas africanas de Ewe Fon, expandidas en las regiones de Ghana, Togo y Dahomey, como en las del Congo, en las que se mantuvieron unidos ambos ámbitos y sistemas de autoridad (cesaropapismo)[1291].

Esa estructura secreta de autoridad denominada abakúa, se implantó en la población afrodescendiente en los valles de Tucaní, Castro o San Pedro, Mojaján, San Antonio, Santa María y Bobures, aunque las denominaciones de los depositarios del mando se sincretizaron y fueron designadas con vocablos en el idioma castellano[1292] pero con distinta significación. De ese modo, el mayordomo fue el consignatario del mayor dominio en el chimbánguele[1293], quien controlaba a todos los capitanes, a los que tam-

1289 "El lugar de origen de esta sociedad secreta es la lejana región del Calabar, en Nigeria. A las etnias que llegaron a Cuba de esta región se les da, en Cuba, el nombre de carabalí, pero se sabe que esta hermandad secreta se extiende en África entre *"los efik, los efut (en Cubaconocidos por efó), los orú, los orón, los enyón y los ibibios (en Cuba llamados carabalí bibí) entre estos originada, según parece, por los negros ekoi"*. Fernández Martínez Mirta, "Oralidad y africanía en Cuba"… p. 21.

1290 Suárez Carlos, *Los Chimbángueles de San Benito*… pp. 15-16.

1291 "La llegada de las divinidades se produjo desde los primeros momentos de la presencia de este grupo de africanos en América y fueron y renovándose a medida que el número de esclavos iba aumentando y que las embarcaciones negreras iban dejando sus cargazones en los puertos de destino". Laviña Javier, "Comunidades afroamericanas. Identidad y resistencia"… p. 37; Castañeda Fuertes Digna, "Presencia africana en la identidad cultural de las sociedades caribeñas"... pp. 82-84.

1292 Suárez Carlos, *Los Chimbángueles de San Benito...* pp. 15-16.

1293 "La función primordial del Mayordomo es servir de interlocutor entre la iglesia y los devotos de San Benito. Es él quien notifica al párroco las salidas de la imagen del santo; se encarga de preparar la misa que se oficia el día de la fiesta principal, ejerce la máxima autoridad sobre el santo que reposa en el templo, se encarga de mantenerla en perfecto estado y de prepararla para la procesión. Sin su consentimiento la imagen no puede salir de la iglesia. El Mayordomo cumple otras obligaciones de tipo administrativo como tesorero de los fondos del santo, que se destinan al mantenimiento de la imagen, a las banderas, los tambores, y para apoyar a los vasallos en caso de enfermedad o muerte. El Mayordomo no requiere conocer a fondo los golpes del tambor, ni el ritual propiamente dicho, pero su conducta moral debe ser intachable, y su devoción sobresaliente". Suárez Carlos, *Los Chimbángueles de San Benito...* pp. 14-15.

bién se les estableció una jerarquía y diferentes funciones, en orden descendente desde el primero[1294], hasta el tercero.

Asimismo, se instituyó la condición de un capitán de lengua, quien tenían la facultad de comunicarse con los dioses, los ancestros fallecidos y con sus descendientes vivos e integrar el mundo de ultratumba con el de los vivientes, utilizando para ello un leguaje sagrado e incomprensible para la mayoría[1295], que en la sociedad colonial temprana estuvo encarnado por el intérprete quien podía sostener las comunicaciones entre los diferentes grupos de africanos, debido a que entendía y conversaba en diversos dialectos africanos y el idioma de los dominadores. Del mismo modo, fueron los depositarios y portadores de las insignias de mando que simbolizaban su dominio, representadas por un itón o bastón, con el que ordenaban y disponían la ubicación de las poblaciones afrodescendiente y las actuaciones que les eran permitidas o prohibidas[1296].

En ese sentido, la autoridad reconocida y aceptada por la sociedad afrodescendiente descansaba en tres representantes que se desenvolvían alternativamente tanto en la sociedad hispano-criolla como en el interior de su conglomerado, y eran consignatarios de su confianza y del señorío

1294 "En lo que respecta al santo y a la jerarquía que demanda, el Mayordomo está por encima del Primer Capitán, pero este vasallo representa la más alta jerarquía del chimbánguele, por ser el máximo conocedor de la liturgia ritual. Para llegar a ser Primer Capitán, un vasallo debe comprender a fondo todos los cargos de la jerarquía religiosa, aprendiendo los más mínimos detalles del culto. Esto implica conocer los movimientos del santo durante la procesión por el pueblo; las ceremonias en honor a los miembros fallecidos de la cofradía, en la casa de los capitanes y en el cementerio; el recibir a los santos visitantes, supervisar el buen estado de los tambores, y dominar a fondo la música que ejecuta el ensamble instrumental. El Primer Capitán debe poseer un incuestionable don de mando, y una solvencia moral que le asegurará el respeto de todos los vasallos". Suárez Carlos, *Los Chimbángueles de San Benito...* p. 16.

1295 "El Capitán de Lengua es el cultor de la palabra, en su memoria guarda las oraciones del santo, algunas compuestas por voces de procedencia africana, como este canto que inicia el golpe Chocho: "Oh Santimundi in concora arrea con tambora oh como le dijo cristo a benedicto salga ese primero, obi ese, obi ese, oh pura y sin mancha mirá sei concebida, oh pura y sin mancha mirá se hizo alabado; oh como le dijo Cristo a Benedito salga ese segundo, oh salga ese segundo, oh salga ese tercero glorioso redentero, ee Chocho e, ea Chocho e". Por su parte, el golpe Ajé se inicia con este texto: "Unsasi, Ajé bendito, Ajé bendito, Ajé bendito..."; O en el golpe San Gorongome vaya, el cual comienza: "Oh endomi endomi endomi vaya como vaya San Gorongome vaya". Estos cantos fueron entonados para la grabación del disco *Bobures y la Sabana* por Escolástico Parada. Algunos capitanes recitan en el golpe Chocho: "Oh pitararanga, oh pitararanga, oh pura y sinmancha mirá sei concebida". Suárez Carlos, *Los Chimbángueles de San Benito…*2010. pp. 17.

1296 Suárez Carlos, *Los Chimbángueles de San Benito…* pp. 14-17.

sobre la colectividad. Por esa razón, adicional a los requisitos requeridos por los amos blancos de capacidad y eficiencia en el manejo de las haciendas, también se les solicitó el cumplimiento de las obligaciones propias exigidas a las autoridades del abakúa entre las que estaban las de ser buen padre, buen hijo, defender hasta con la vida sus creencias, apoyar a los integrantes de su culto con donativos[1297] y en cualquiera de sus necesidades, estar presentes en todos los rituales[1298] y acompañar en las honras fúnebres de sus congéneres durante su agonía, muerte y a su cuerpo insepulto hasta el cementerio[1299]. En ese recodificación, se re-interpretaron sus preceptos internos ancestrales, que ocasionalmente desafiaron las normas que imponían los funcionarios reales[1300].

Esa actitud desafiante de los afrodescendientes de los códigos conductuales impuestos por los hispano-criollos durante el dominio colonial, se manifestó en especial la rechazar los fundamentos cristiano católicos de la cultura ibérica, en especial cuando se les sometió al proceso de "cosificación" mediante el que se suponía al esclavo como una "cosa-animal",

1297 Martín Gustavo, "Magia, poder y religión en los cultos afroamericanos"... p. 167; Fernández Martínez Mirta, "Oralidad y africanía en Cuba"… p. 21.

1298 "Los elementos que conformaron el liderazgo entre los esclavos fueron de naturaleza variada. Por un lado el conocimiento de la lengua del plantador, y en consecuencia la posibilidad de comunicación; el mejor entendimiento daba prestigio dentro del barracón, de ahí que aparecieran líderes esclavos criollos, bien adaptados al trabajo pero reacios a la esclavitud. Otro factor que debió influir para convertirse en líder de los esclavos debió ser los conocimientos de las tradiciones africanas. Estos conocimientos tuvieron que influir de manera importante entre los esclavos" Laviña Javier, "Comunidades afroamericanas. Identidad y resistencia"... p. 146.

1299 "Cuando fallece un vasallo del culto de San Benito, se ejecuta frente a su casa el golpe Chocho, y el cortejo fúnebre parte al camposanto. A mitad del recorrido se comienza a ejecutar el golpe Misericordia y cuando el cuerpo es depositado en la fosa se toca el golpe Ajé. Así se expresa que el difunto es devoto de San Benito". Suárez Carlos, *Los Chimbángueles de San Benito.* Caracas. Fundación de Etnomusicología y Flolklor, 2010. p. 24. En importante hacer resaltar la similitud de los ritos del chimbánguele, con los ritos fúnebres que se celebraban en Cartagena de Indias, denominados los lloros en los cuales: "… plasmados en lamentos, lloros, percusión de tambores y cantos como parte del complejo de memorias recreadas en torno a memorias compartidas en torno a unos elementos de grupos del occidente y del África central". Friedemann Nina S., "Huellas de africanía en Colombia"... p. 551.

1300 Los cabildos de nación tenían, casi, las mismas funciones que las fraternidades en África Occidental, y de alguna manera podríamos afirmar que los cabildos de nación reproducían, con los cambios que efectivamente introdujeron las relaciones esclavistas los modelos de los linajes africanos, donde el capitán del cabildo ejercía de jefe de linaje. Dentro del cabildo se creaban solidaridades que llevaban desde la atención a miembros necesitados del cabildo hasta la compra de la libertad de algunos esclavos pertenecientes al mismo grupo étnico. Laviña Javier, "Comunidades afroamericanas. Identidad y resistencia". ... p. 143; Mina Mateo, *Esclavitud y libertad en el valle del río Cauca…* p. 37.

aunque se le reconociera su condición de ser humano. Por esa razón, la Corona dispuso el adoctrinamiento de los africanos y prohibió sus cultos, negando las expresiones de la cultura afrodescendiente al juzgarla como idólatra, pagana y brutal y expresando un rechazo, tanto o más categórico que el opuesto a las culturas aborígenes[1301]. En respuesta a esa incesante represión, los africanos mantuvieron guardada en su memoria su cultura, y progresivamente la trasmitieron a sus descendientes; con ello garantizaron la supervivencia de sus tradiciones con especial énfasis las creencias religiosas atávicas, específicamente el mito de Agé o Ajé[1302].

En ese mito se refiere al hijo de uno de los reyes de Abomey, quien violó a una bella doncella, en cuya relación fue concebido Agé. Después de su nacimiento, su madre lo abandonó, y al llegar a adulto, Agé la busca y durante ese proceso hace "el bien" a sus semejantes. El mito concluye con el encuentro con su progenitora. Al morir Ajé o Agé el pueblo lo convirtió en divinidad, que domina sobre las aguas serenas, la pureza, la llegada de las lluvias y la fertilidad del suelo[1303].

En esa leyenda se puede advertir el culto a los muertos y la veneración a los antepasados, como una indiscutible visión de la cosmogonía de la población africana asentada en la zona en estudio; pero algo muy importante a resaltar es la relación con las aguas y la fertilidad del suelo, que en el espacio geográfico del sur del Lago de Maracaibo, y en especial de los valles en estudio es de fundamental importancia, debido a las especiales características geomorfológicas del área.

Inicialmente, la prohibición de la autoridades hispano-criollas vedando la práctica de los cultos tradicionales africanos determinó que éstas se realizaran de manera soterrada, y por lo tanto el abakua y su sistema de autoridad que también funcionaba para la celebración de los ritos ancestrales, se realizara secretamente, por lo cual se efectuaba de manera escondida en el interior de la sociedad afrodescendiente. Por esa razón, no se

1301 Carrera Damas Germán, *El dominador cautivo...* p. 129.

1302 La mayoría de los afrodescendientes compaginan el cristianismo predominantemente católico con la religión de los ancestros. Izard Gabriel, "Herencia y etnicidad entre los Garifuna de Belice"… p. 103.

1303 Mora Queipo Ernesto, el. al., "Música y veneración de antepasados en el ritual de los chimbángueles"… pp. 94-95; Trujillo Luis, "Ajé Benito Ajé". En, *Revista Electrónica Conocimiento Libre y Licenciamiento* (CLIC) Mérida – Venezuela. disponible desde: http://radecon.cenditel.gob.ve/publicaciones; García Jesús Chucho, *Caribeñidad...* pp. 108-109.

exhibían sus insignias, ni se ejecutaban sus rituales en público, esencialmente los bailes[1304] que eran acompañados por la música ancestral, primordialmente con el toque de los tambores[1305] que causaba escándalo, y estuvo expresamente prohibido por los obispos[1306]. Además tampoco se exteriorizaban las indumentarias, que incluían ropajes hechos con palma y máscaras ceremoniales[1307], que fueron considerados como parte de los

1304 "Sabe este testigo por haber sido durante veinte y cinco años bargel mayor del juzgado eclesiástico, que el padre Claver hizo un gran esfuerzo y empeño con los señores obispos y ordinarios de este obispado a fin de suprimir cierta reunión que hacen los negros ya adoctrinados, de noche, que ellos llaman lloros, o como dicen amanecimientos. En ellos se junta una gran cantidad de negros y negras a bailar toda la noche según la costumbre de sus tribus con tambores". Vargas Arana Paola, "Pedro Claver y la evangelización en Cartagena: pilar del encuentro entre africanos y en Nuevo Mundo, Siglo XVII"... p. 311-319.

1305 En el abákua, el rito del tambor, representa al "El ékue es el nombre del tambor secreto de los Abakuá, los que también han sido conocidos como Sociedades del Secreto de Ekue. El ékue *"es un instrumento muy escondido, que conocen solamente ciertos iniciados capacitados para ello y no se manifiesta a los demás ekobio, ni a los profanos, sino por su sonido bronco y misterioso que evoca el terrible leopardo o la voz terrible del Gran Misterio".* Este tambor sacramentalizado, tambor sagrado de estos pueblos africanos, fuera de África solamente es conservado en Cuba. Es considerado por los miembros de estas asociaciones como la voz de Dios: *"Ekue uyo aká Ton, Ëkue uyo Abasí bon"* lo que según don Fernando Ortiz quiere decir en lengua efik: *"Ëkue habla, antiguo, preminente; ékue habla, dios llama." O sea:"Ekue habla por los grandes antepasados. Cuando Ëkue habla Dios llama".* Fernández Martínez Mirta, "Oralidad y africanía en Cuba"… pp. 21-22.

1306 Al respecto, el Obispo de Mérida, Santiago Hernández y Milanés, expresó lo siguiente: "...Del mismo modo se han dejado introducir por una indigna condescendencia en las procesiones de ciertas dansas de los negros y negras, ya en su propio traje y en otro diferente tan agenas del Espíritu de la Yglecia como impropias a las religiosas funciones que se selebran hasta las casas de los viudos y viudas, con el pretesto de resar el Rosario, y encomendar a Dios al difunto, se ha introducido el demonio porque savemos que con el motivo se juntas de amvos sejos, beven, dicen cuentos impuros, relaciones provocativas se mormura sin miedo, y hasta se suele serrar la función vailando...". AAM. *Sección 45B Libros Varios.* Libro de órdenes y decretos superiores de los Ilustrísimos Obispos Santiago Hernández Milanés y Rafael Lasso de la Vega. Años 1807-1828, Mensaje del Obispo Santiago Hernández y Milanés a los fieles. Mérida, 16 de diciembre de 1810. ff. 35r-40r. Igualmente, San Pedro Claver consideraba como uno de los vicios que merecían castigo el toque de tambor. Vargas Arana Paola, "Pedro Claver y la evangelización en Cartagena: pilar del encuentro entre africanos y en Nuevo Mundo, Siglo XVII"... p. 318. También lo refieren: García de León, Antonio, "La Real Compañía de Inglaterra y el tráfico de esclavos en Veracruz 1713-1748". En Cáceres Rina (Comp.) *Rutas de esclavitud en África y América Latina.* San José (Costa Rica) Editorial de la Universidad de Costa Rica, 2001. p. 140.

1307 "Cuando se dan las condiciones para que se repita en América el culto de Ajé, uno de los elementos más significativos que aparece es este cargo, donde unos hombres con máscara en sus rostros y unos bastones en sus manos, vestidos con macoyas de plátanos demarcaban el territorio donde se realizaba el culto. Quien entrara a ese ámbito no le era permitido salir, sino tanto [sic] no reposaran los tambores sagrados de honrar con sus cantos mágicos a Ajé. Los seguidores del culto que violaran las normas que exigía el culto, eran castigados por estas Barbúas o Taraqueros. (...) Los Taraqueros cumpliendo las mismas funciones de hace tres siglos, con sus máscaras, sus vestimentas estrafalarias y sus bastones, para castigar a quienes violen las normas en el chimbánguele. (...) El Mandador mantiene la función represiva de las Barbúas o Taraqueros pero controlado por un funcionario que tiene la responsabilidad de dirigirlos,

rituales de brujería y hechicería por los hispano-criollos, y por tanto temidos y prohibidos en concordancia con el dogma de la Iglesia católica y con lo expuesto en los discursos religiosos[1308].

Esas censuras y prohibiciones, experimentaron una trascendental modificación durante el siglo XVII. La innovación se debió a la rápida expansión del culto a San Benito. Aunque el deceso del monje franciscano ocurrió en 1586, precedido con una inmensa reputación de santidad, de hecho se relata que aún en vida el fraile realizó milagros. Después de su muerte, fue proclamado como el santo patrón de negros y mulatos, y se le rindió culto, como se evidencia en 1599, cuando en la ciudad de México se estableció una cofradía para su alabanza[1309].

De igual manera, en Veracruz, donde se recibían a los africanos destinados a la Nueva España, cuya población se estimaba en aproximadamente 6.000 habitantes, en 1650; de quienes unos 5.000 eran de origen africano, por lo cual, se resalta la significativa importancia del establecimiento de la cofradía en honor a San Benito de Palermo, ubicada en la Iglesia de Loreto, en el interior del Convento Franciscano de ese puerto, en la que se congregaron los afrodescendientes, esclavos o libres, bozales o ladinos, mulatos, hombres y mujeres, que se fundó hacia 1636[1310], fundada y sostenida con los recursos procedentes del creciente tráfico comercial del cacao remitido desde el sur del Lago de Maracaibo[1311].

Ciertamente, el embarque de la producción de cacao cultivado en la planicie lacustre a través del puerto de San Antonio de Gibraltar con destino a

---

para que no cometan las locuras e infundan terror y pavor a las mujeres y niños de la población donde se ejecuta el chimbánguele". Suárez Carlos, *Los Chimbángueles de San Benito...* p. 20.

1308 Samudio A. Edda O. "Los esclavos de las haciendas del Colegio San Francisco Xavier de Mérida"… p. 489; Roselló Soberon Estela, "La Madre Chepa, una historia de fama femenina en el puerto de Veracruz". En, *Relaciones.* Nº 139, verano 2014, pp. 69-91; Martín Gustavo, "Magia, poder y religión en los cultos afroamericanos"... pp. 157-170.

1309 Roselló Soberon Estela, "La Cofradía de San Benito de Palermo y la integración de los negros y los mulatos en la ciudad de la Nueva Veracruz en el siglo XVII". p. 232. Disponible desde: http://fenix.cichcu.unam.mx/libroe_2006/0881183/13_c09.pdf.

1310 Roselló Soberon Estela, "La Cofradía de San Benito de Palermo y la integración de los negros y los mulatos en la ciudad de la Nueva Veracruz en el siglo XVII". p. 230. Disponible desde: http://fenix.cichcu.unam.mx/libroe_2006/0881183/13_c09.pdf.

1311 García de León, Antonio, "La Real Compañía de Inglaterra y el tráfico de esclavos en Veracruz 1713-1748". En Cáceres Rina (Comp.) *Rutas de esclavitud en África y América Latina.* San José (Costa Rica) Editorial de la Universidad de Costa Rica, 2001. p. 140.

Veracruz, y desde allí la remisión de plata amonedada y esclavos, determinó que tempranamente se conociera entre los afrodescendientes surlaguenses el culto a San Benito, motivado por el ingreso de los africanos trasladados desde aquel puerto, como fue el caso de Francisco Hernández, un negro libre de nación congo, natural de Guinea, quien declaró no tener noticia de su padre, al menos la tenía de su madre, llamada Phelipa, de quien se había separado hacía 16 años, es decir en 1645, porque su testamento fue fechado en 1661, la que también era libre y servía a un canónigo en Veracruz[1312].

La introducción del culto a San Benito posibilitó su sincretismo con Agé o Ajé[1313], y la relativa aceptación de la iglesia católica de los rituales asociados a la devoción al santo de Palermo, en particular acompañados con la música de tambor[1314]. Del mismo modo, el sistema jerárquico de autoridad establecido secretamente por los abakúa, se hizo público conformándose una cofradía para honrar y hacer la fiesta a San Benito, en la que se validaron esos códigos de autoridad africanos[1315]. De ese modo, el

1312 AGEM. *Protocolos.* T. XXV. Carta de testamento. Mérida, 21 de febrero de 1661. ff.14v-16v.

1313 "Para el africano animista fue, relativamente fácil identificar a los santos católicos con las divinidades africanas. Los atributos materiales de los santos de la iglesia católica sirvieron para ocultar a las divinidades africanas y el cabildo de nación pudo, sin grandes dificultades, ponerse bajo la advocación de un santo patrón". Laviña Javier, "Comunidades afroamericanas. Identidad y resistencia"... p. 143. En la provincia de Caracas el sincretismo de las divinidades africanas se dio con San Juan Bautista, al cual se le denominó "San Juan Guaricongo", en cuya veneración con "la tolerancia de que se benefician con los eclesiásticos… Tratándose de las fiestas, motivo insólito de esta representación es constante que en estas provincias tienen por patrón suyo todos los esclavos al glorioso San Juan Bautista, y que en este día les permiten los Amos entera libertad, para que se divirtieran en bailes y convites recíprocos". Langue Frédrèrique, "La culpa o la vida, el miedo al esclavo a finales del siglo XVIII venezolano". En, *Procesos Históricos.* Nº 22, julio-diciembre, 2012. p. 29.

1314 "La iglesia facilitó, sin saberlo, estos lazos y reforzó los espacios de libertad al autorizar las fiestas de los negros en días determinados. Lo que los doctrineros y patronos pensaban que eran malinterpretaciones propias de la barbarie e ignorancia de los esclavos, eran para ellos fiestas en honor de las divinidades afroamericanas. Los tambores con motivo de las fiestas no era el producto de la ignorancia sino de la resistencia y del ocultamiento". Laviña Javier, "Comunidades afroamericanas. Identidad y resistencia"... p. 144; Friedemann Nina S., "Huellas de africanía en Colombia"... pp. 555-558.

1315 "Donde la Iglesia tuvo un mayor impacto fue entre el grupo de libres de color. Fueron ellos quienes organizaron todas las famosas hermandades religiosas e incluso tuvieron éxito en la construcción de sus propias iglesias, como puede verse en muchos pueblos y ciudades del Brasil. Cada ciudad tenía su propia hermandad del Rosario y muchas tuvieron origen africano. Estudios recientes han indicado incluso que una minoría significativa de esclavos eran miembros de estas hermandades dominadas por los libertos. Estas hermandades sirvieron también como eficaces sociedades funerarias. Esto no quiere decir que la actividad religiosa no fuera importante en las sociedades protestantes, pero la autonomía de las hermandades fue oficialmente reconocida por el sacerdocio como una parte fundamental de la sociedad tanto libre como de color. Al igual que en la milicia, las hermandades también fueron espacios importantes para la movilidad ascendente de los libres de

sincretismo religioso fue el factor clave para reagrupar a los afrodescendientes, y se convirtió en un elemento de convergencia y conexión colectiva, debido a que la reproducción en América de las cofradías europeas como formas asociativas vinculadas a una advocación, permitió estructurar entes corporativos en los que bajo la iniciativa y dirección espiritual de las distintas órdenes religiosas, se agrupaban los diferentes y diversos grupos étnicos, laborales y socioeconómicos de la población[1316].

Es preciso expresar que la veneración a San Benito, se expandió notablemente en los valles de Tucaní, Castro o San Pedro, Mojaján, San Antonio, Santa María y Bobures, durante el transcurso de las segunda mitad del siglo XVII. Esa notable difusión se debió a que durante la séptima y octava décadas de esa centuria se experimentaron los terribles eventos ocasionados por los repetidos asaltos de los piratas y los percusores ocurridos el 8 de diciembre de 1673, el 12 de enero y el sismo del 16 del mismo en 1674, los subsiguientes deslaves que ocasionaron la ruina del proceso productivo y la muerte de los pobladores con especial incidencia en los valles estudiados, como anteriormente se ha expuesto[1317].

En ese sentido, el sincretismo religioso determinó la creencia entre la población afrodescendiente mediante la que imploraba la protección de San Benito, en su personificación de Agé o Ajé, quien dominaba las aguas turbulentas y las reducía a su quietud, por cuya razón se elevaron constantes súplicas a la divinidad para que impidiera las terribles riadas que periódicamente desbordaban y afectaban el territorio con sus trágicos efectos.

La solicitud de protección divina también se elevó ante las deidades ancestrales para impedir la ocurrencia de los sismos; por esa razón, desde esa época y hasta el presente, se realizan los toques de tambor conocidos como las "obligaciones", que se inician en octubre y finalizan el 7, hasta la víspera del 8 de diciembre[1318], precisamente el día en que ocurrió el primer percur-

color en su forma de encontrar expresión y reconocimiento". Klein Herbert S., "La experiencia afroamericana en perspectiva comparada: la cuestión actual del debate sobre la esclavitud en las Américas"... p. 322.

1316 Valenzuela Márquez Jaime, "Del orden moral al orden político. Contextos y estrategias del discurso eclesiástico en Santiago de Chile". En, Lavall Bernard, *Máscaras, tretas y rodeos del discurso colonial en los Andes...* p. 124.

1317 Ramírez Méndez Luis A. y Aranguren Becerra Reina J. "Los efectos de los sismos de 1673-1674 en el sur del Lago de Maracaibo"… pp. 95-126.

1318 Suárez Carlos, *Los Chimbángueles de San Benito...* p. 12; En ese sentido se afirma que en Centroamérica

sor de 1674, y se prolongan hasta el mes de enero. Ello es explicado entre la colectividad de los afrodescendientes al referir que Agé o Ajé suspende la búsqueda de su madre en el mes de octubre para proteger a los afrodescendientes de los valles de Tucaní, Castro o San Pedro, Mojaján, San Antonio, Santa María y Bobures de los devastadores efectos de las inundaciones de las aguas, de los temblores o de cualquier posible desastre; por esa razón, se tocan los tambores en solicitud de misericordia, en cierta forma similar a como se realiza en el ritual católico cuando hay la ocurrencia de un sismo[1319].

Otro ámbito del sistema de autoridad desarrollado en los valles de Tucaní, Castro o San Pedro, Mojaján, San Antonio, Santa María y Bobures, también fue resultado de esos terribles eventos que ocasionaron la indefensión de las unidades de producción cacaoteras y la incapacidad para disponer de

colonial, "después de un cataclismo, cada orden religiosa proponía a la muchedumbre desamparada la protección divina mejor adaptada a sus necesidades, pero también a los intereses de la Iglesia. La competencia era ruda entre los monjes, porque la piedad popular disimulaba implicaciones políticas y económicas fundamentales: el santo patrono escogido veía afluir donaciones y ofrendas que enriquecían el patrimonio de los religiosos y realzaban el prestigio de su convento. A la inversa, el abandono de un protector considerado por la población como incompetente, desembocaba en una pérdida de auditorio de los monjes, seguida por una notable disminución de sus ingresos. Los terremotos que aquejaron a Santiago de Guatemala en 1575, indujeron a los habitantes a abandonar al santo Santiago y a encontrar a otro patrono, San Sebastián, ya que los sismos se calmaron un 20 de enero, día consagrado a este mártir". Musset Alaín, "Mudarse o desaparecer, traslado de ciudades hispanoamericanas y desastres siglos XVI-XVIII". En, García Acosta Virginia (Coord.), *Historia y desastres en América Latina.* Red de Estudios Sociales en Prevención de Desastres en América Latina. Vol. I pp. 15-16. Disponible desde: http://www.desenredando.org. p. 35; De igual manera, en el Perú en donde el "imaginario popular, los fenómenos naturales han tenido y tienen un espacio, en particular aquéllos que terminan convirtiéndose en desastres. El Perú es un país tradicionalmente católico, en el que existen advocaciones particulares para los sismos: el Señor de los temblores del Cusco y el Señor de los Milagros en Lima. El culto del segundo está mucho más difundido, y su fiesta, "casualmente", es en el mes de octubre: la primera salida del Cristo morado es hacia el 18 o el 20 de octubre, mientras que la fecha central de la procesión es el 28 de ese mismo mes. En realidad se recuerdan, sin saberlo, las fechas de los dos terremotos que destruyeron Lima". Aldana Rivera Susana, ¿Ocurrencias del tiempo? Fenómenos naturales y sociedad en el Perú Colonial". En, García Acosta Virginia (Coord.), *Historia y desastres en América Latina.* Red de Estudios Sociales en Prevención de Desastres en América Latina. Vol. I, p. 139. Disponible desde: http://www.desenredando.org. Ese fenómeno de la espiritualidad colonial asociada a los desastres es ampliamente analizado en la Nueva Granada por: Jurado Jurado, Juan Carlos: "Terremotos, pestes y calamidades. Del castigo a la misericordia de Dios en la Nueva Granada. Siglos XVIII-XIX". En, *Procesos Históricos.* Vol. III. Nº 5, 2004.

1319 En la noche que siguió al sismo del 13 de mayo de 1647, en Santiago de Chile, el obispo organizó una gran procesión que salió del Convento de San Agustín "… sacando un santo crucifijo que asombraba y atemorizaba con su vista […] llegó la procesión a la plaza, júntose innumerable auditorio y, sosegado el tumulto, comenzó su señoría un sermón con tan doblado espíritu que a la fuerza y eficacia de sus palabras, no pudiendo contenerse los oyentes, clamaban al cielo pidiendo misericordia…". Valenzuela Márquez Jaime, "Del orden moral al orden político. Contextos y estrategias del discurso eclesiástico en Santiago de Chile". En, Lavall Bernard, *Máscaras, tretas y rodeos del discurso colonial en los Andes…* p. 132.

capital destinado a la compra de nuevos africanos y recursos militares, lo que determinó el avance sostenido de las etnias indígenas durante gran parte del siglo XVIII. En respuesta a las constantes incursiones de los motilones, la Corona española ordenó el mantenimiento de las milicias de pardos y morenos[1320], establecidas durante el siglo XVII, cuyos milicianos disfrutaron de una situación particular, ya que sus contingentes se desplegaban tanto en Gibraltar como en los valles de San Pedro y Santa María. Esas milicias tenían la función de conservar el orden interno en toda la jurisdicción, por tanto también ejercían su dominio sobre la población afrodescendiente pero evidentemente también se desplazaban en ambos sistemas de jerarquía y autoridad, tanto el africano como el hispano-criollo.

En un informe fechado en 1776, se da cuenta de la existencia en el ámbito jurisdiccional de Gibraltar de tres compañías. La primera acantonada en Gibraltar integrada por morenos, cuyo capitán era Andrés José Narcizo López, su teniente Cristóval de Acevedo, su alférez Juan Antonio Vera, se completaba el contingente con 2 cabos y 87 soldados, para un total de 94 efectivos. La segunda, también acantonada en Gibraltar constituida por pardos y capitaneada por José de los Santos Marines, ejercían en calidad de oficiales el teniente Juan Bautista Muñoz, el alférez Pedro José Beguilla, asimismo existía 1 cabo y 59 soldados para completar 65 plazas. En total Gibraltar era resguardado por 159 efectivos militares[1321]. La tercera compañía se desplegaba en los valles de San Pedro y Santa María, conformada por morenos y pardos, comandados por un capitán, cuyo cargo era ejercido por Juan Calixto Pirela[1322], asimismo se desempeñaba como teniente Juan Ramos Pérez, y en el rango de alférez, se actuaba Antonio Anastasio Pirela; la oficialidad era completada por 2 sargentos, 1 tambor, 3 cabos, y además 152 soldados para un total 161 efectivos, aunque se notificaba que la oficialidad en estos valles carecía de patentes[1323].

1320 Klein Herbert S., "La experiencia afroamericana en perspectiva comparada: la cuestión actual del debate sobre la esclavitud en las Américas"… p. 318.

1321 AGNC. *Milicias y Marina.* T. 37. Notificación de Manuel Vidal y Díaz. Maracaibo, 20 de agosto de 1776. f. 266r.

1322 En 1771, se refiere a Juan Calixto Pirela como capitán de pardos en los valles de San Pedro y Santa María. AGNC. *Fábrica de Iglesias.* SC. 26, 20. Doc. 65. Valles de San Pedro y Santa María, 9 de noviembre de 1771. f. 792v.

1323 AGNC. *Milicias y Marina.* T. 37. Notificación de Manuel Vidal y Díaz. Maracaibo, 20 de agosto de 1776. f. 268r.

Es importante destacar que las milicias de pardos y mulatos estaban organizadas en unidades y obligados a servir al Estado; en consecuencia, a los libres de color se les permitió portar armas, y utilizaron este derecho para redimensionar sus propios fueros en beneficio personal. En Hispanoamérica, los milicianos obtenían acceso a los tribunales militares privilegiados, y en México lograron eludir el tributo que pagaban tanto los libertos como los indios. Igualmente, la élite de libertos ganó poder como oficiales de estas unidades. En ese sentido, el objetivo de los afrodescendientes no fue la obtención de derechos como parte de un grupo diferenciado de los otros, sino acceder a los mismos derechos y privilegios que los hispano-criollos[1324]. En una sociedad jerarquizada en la que los cargos y los oficios más importantes estaban vedados para quienes fueran de color, el acceso al privilegio permitía consolidar el status de principal, rescindiendo las incapacidades jurídicas que restringían a los subalternos[1325]. Esto no quiere decir que las compañías integradas por "gentes de color" no fueran objeto de discriminación en lo interno de la corporación castrense y, por ende, estuvieran limitándolos a las peores funciones, constituyendo una parte importante del aparato represivo del Estado, desde las etapas iniciales en las que hubo un absoluto predominio esclavista[1326].

Durante la segunda mitad del siglo XVIII, su importancia se acrecentó, y de hecho muchos de los líderes revolucionarios de los movimientos de independencia de principios y finales del siglo XIX en países como México y Cuba procedían de ese estrato de hombres libres "de color". Aunque el proceso de reconocimiento de su condición e importancia fue progresivo debido a dos razones su origen africano, lo cual fue motivo suficiente para que las autoridades hispano-criollas retrocedieran ante sus peticiones y en ocasiones las exigencias de los afrodescendientes[1327].

De ese modo, los afrodescendientes en los valles de Tucaní, Castro o San Pedro, Mojaján, San Antonio, Santa María y Bobures tuvieron la ca-

1324 Contreras Cruces Hugo, "Ser leales y parecer "decentes" milicias de castas e inserción social de los afrodescendientes. Chile 1675.1760". En, *Tiempo Histórico.* Año 8 Nº 14, enero-junio 2017. pp. 129-155.

1325 Morelli Federica, "Guerras, libertad y ciudadanía. Los afrodescencientes de Esmeraldas en la Independencia". En, *Revista de Indias.* Vol. LXXVI, Nº 266, 2016. p. 89.

1326 Klein Herbert S., "La experiencia afroamericana en perspectiva comparada: la cuestión actual del debate sobre la esclavitud en las Américas"... p. 318.

1327 Federica Morelli,"Guerras, libertad y ciudadanía... p. 89.

pacidad para tomar decisiones sobre su entorno inmediato, mediante las cuales se rehusaron a cumplir las órdenes de sus amos y superiores hispano-criollos. En ese aspecto, la primera actuación de los afrodescendientes rechazando una decisión de la autoridad de la nobleza propietaria en el sur del Lago de Maracaibo, - de que se tenga noticia- ocurrió en 1756, en la hacienda jesuítica de la Sabana, que fue asaltada y quemada durante un ataque de los motilones. En razón de ese asalto y de la inseguridad enfrentada en esa unidad de producción, los padres de la Compañía de Jesús, decidieron trasladar a sus esclavos de La Sabana a las haciendas de Marañones y La Ceiba, pero los esclavos de la Sabana, después de haber llegado a La Ceiba, en una expresión de su identificación con su terruño, se negaron a acatar las decisiones de sus propietarios y decidieron abandonar la misma; rebelándose contra la decisión de sus amos-curas, huyeron y retornaron por su propia voluntad hasta La Sabana, reclamando permanecer en la misma, lo cual fue aceptado por los padres de la compañía, quienes temerosos, consideraron que no había forma de resistir la rebelión de 76 esclavos[1328], a pesar que consideraban que sólo 8 siervos eran los sediciosos[1329]. De ese modo, los afrodescendientes demostraron su capacidad para tomar y ejecutar decisiones y por tanto estaban consientes de su superioridad numérica y de sus posibilidades para imponer su voluntad, aunque ello no fuese del agrado de las elites hispano-criollas avecindadas en las ciudades de blancos.

7.6. LA LUCHA DE LOS "MORENOS LIBRES" POR EL PODER LOCAL

La invisibilización de los afrodescendientes en Hispanoamérica, ha sido evidente no solo en su exclusión económica, social y política, sino también se ha manifestado en los estudios históricos, particularmente en Venezuela[1330], en los que se aborda su participación en los movimientos independen-

1328 En el libro de visita de 1752, se hace constar la mudanza y el número de esclavos. AAM. *Seminario* Caja 1. Inventario de los papeles del archivo del Colegio San Francisco Xavier de Mérida, finalizado en Mérida a 22 de octubre de 1773. Libro de recibos. Estado de las haciendas. Visita de 1752. f. 17r.

1329 AUCAB. *Libro de Consultas del Colegio San Francisco Javier de Mérida.* Consulta de 7 enero de 1756. f. 81v.

1330 En ese sentido es de resaltar la opinión de Alejandro Gómez quien señala al respecto que: "…los trabajos que se inscriben dentro de la historiografía nacional venezolana que han abordado ese proceso, han mantenido silencio e incluso manipulado la participación de los sectores de color en la misma. Desde los historiadores tradicionales o tradicionalistas, que lo han estudiado generalmente desde un punto de vista *evenemencial* (es decir, siguiendo exclusivamente los hechos bélicos y políticos), hasta los sociales contemporáneos a

tistas[1331], limitándose a exponer su contribución militar en los bandos en pugna, tanto a favor del sector realista como en el de los patriotas, con la finalidad de alcanzar la anhelada libertad de su esclavitud[1332], lo cual muestra una visión parcializada de esa participación, al suponer que la mayoría de los afrodescendientes durante las primeras décadas del siglo XIX, estaba en la condición de esclavizados, circunstancia que luce ilusoria a la luz de las cifras demostrativas que solo una cuarta parte de los mismos estaban sometidos a la esclavonia[1333] y por tanto la mayoría de las "gentes de color" eran libres

través de estudios sobre nuevas formas de sociabilidad que se dieran a partir de entonces o del impacto de las ideas políticas de la modernidad, todos coinciden en resaltar la perspectiva de los "verdaderos" actores de dicha revolución: los "próceres", "precursores" y "héroes" blancos criollos, mientras que es poco o nada lo que se dice acerca de la participación de los sectores subalternos de color.". Gómez E. Alejandro, "Del affaire de los mulatos al asunto de los pardos" En, Calderón María Teresa y Thiebaud Clement (eds.), *Las revoluciones del mundo Atlántico.* Bogotá. Editorial Taurus, 2006. p. 1; Sosa Cárdenas Diana, *Los pardos. Caracas en las postrimerías de la colonia.* Caracas, Universidad Católica Andrés Bello, 2010. p. 59.

1331 En la participación de los afrodescendientes durante las guerras de la independencia se refieren los estudios de Reid Anderson George, *The afroargentine of Buenos Aires 1800-1900.*Winsconsin. The University Wisconsin press, 1980.; Guardino Peter, *Peasants, politics and the formation of Mexico`s national state.* Stanford. Stanforrd University press, 1996; Múnera Alfonso, *El fracaso de la nación: Región clase y raza en el Caribe colombiano.* Bogotá, Ancora editores, 1998; Helg Aline, *Liberty & equality in Caribbean Colombia 1770-1835.* Chapel Hill. The University of de North Carolina press, 2004.; Miessel Seth, "From slave to citizen soldier in the early independence Argentina". En, *Historical Reflexions".* Vol. 9-1. pp. 65-82.; Lasso Marixa, *Myths of harmony: Race and republicanism during the age revolution Colombia 1795-1831.* Pisttburg. Pittsburg University press, 2007; Gómez E. Alejandro, "Del affaire de los mulatos al asunto de los pardos" *Las revoluciones del mundo Atlántico.* Bogotá. Editorial Taurus, 2006, 301-321; Blanchard Peter, *Under the flags of freedom: Slave, Soldiers & The wars of the independence South America.* Pittsburgh University press, 2008; Kraay Hendrik, *Race, State, and Armedd Forces in the Independece-Era Brazil: Bahia 1790`s-1840`s.* Stanford. Stanford University press, 2001.

1332 Laso Marixa, "Los grupos afrodescendientes y la independencia ¿un nuevo paradigma historiográfico?". En, Thiebaun Clément, Etnin Gabriel, Gomez Alejandro, & Morelli Federica, *L´Atlantique Révolutionnaire. Une perspective Ibéro- Américaine.* Paris. Editions Les Perséides, 2013. pp. 359-378; Lombardi John V., *Decadencia y abolición de la esclavitud en Venezuela. 1820-1854,* Caracas, Ediciones de la Biblioteca de la Universidad Central de Venezuela, 1974. pp. 59-74; Carrera Damas Germán, Boves. Aspectos socioeconómicos de la guerra de independencia. Caracas. Academia Nacional de la Historia, 2009.

1333 Esas cifras se pueden apreciar en los trabajos de Klein Herbert S., *Patterns of settlement the Afro-American Population in the New World* .p. 312; Pita Pico Roger, "La manumisión en la costa caribe colombiana durante el proceso de independencia: vicisitudes de una ilusión aplazada, 1810-1825"... p 45; Garzón Montenegro José Benito, "Obedecer la costumbre, negociar la obediencia. Acciones colectivas contenciosas de los esclavizados en el suroccidente de la Nueva Granada 1770-1830". En, *Historia y Espacio.* Vol. 13, Nº 48, enero-julio, 2017, p. 125; Silva Luiz Geraldo, "Negros de Cartagena y Pernambuco en la era de las revoluciones atlánticas. Trayectorias y estructuras (1750-1840)"... p. 215; Aizpurúa A. Ramón, "La insurrección de los negros de la serranía de Coro", *Boletín de la Academia Nacional de la Historia.* Caracas. T. LXXI, Nº 283, julio-septiembre 1988. p. 711.

o manumisos. Igualmente, esa exclusión también se revela en el desconocimiento de su identidad y conciencia de grupo, condiciones fundamentales sobre las que cimentaron sus luchas por la consecución del poder, que en ocasiones se deslindaron de aquellas realizadas por los sectores dominantes de la sociedad colonial e independentista.

Por otra parte, es preciso resaltar otro elemento de reveladora importancia, que estuvo constituido por la distribución demográfica, caracterizada por la significativa localización de las poblaciones "de color" en determinadas áreas de la geografía venezolana debido a que la actividad agraria predominante estaba basada en la hacienda productora de cacao, cuyo trabajo era mayoritariamente desempeñado por los esclavos y los libres "de color", lo cual determinó la concentración de los afrodescendientes en determinadas zonas, especialmente en aquellos espacios propicios para el cultivo del Theobroma, como ocurrió en el litoral central, en especial en Barlovento, sus zonas adyacentes, parte de los llanos[1334] y en el sur del Lago de Maracaibo[1335].

En ese sentido, es de fundamental utilidad la caracterización que ofrecen Laviña y Zauske, sobre los espacios que denominan micros de esclavitud Atlántica, porque en éstos territorios solo existió una ocupación reducida y en los mismos tampoco se ubicaban en los puertos de arribada de los africanos. De hecho, estuvieron limitados tanto en el ámbito geográfico como en el número de esclavizados, cuya formación se inició a finales del siglo XVI, de forma simultánea con establecimiento del régimen colonial. A diferencia de lo expuesto, los autores citados ubican los grandes espacios de la esclavitud Atlántica, en las Antillas, Brasil y Nueva España debido al número de afrodescendientes que se habitaban esas áreas y como centros de llegada de los mismos, ubicados en los puertos de Cartagena de Indias y Veracruz [1336].

1334 De acuerdo con las cifras proporcionadas por Federico Brito Figueroa, de los 53.055 esclavos registrados en 1787 y 147.564 libres de color, de una población total de 333.359 habitantes, se descendió en los padrones cotejados por Humboldt a tan sólo 32.500 (33.632 negros libres y 147.136 pardos mientras el número de negros cimarrones en toda la Provincia oscilaba entre 40 y 50.000 individuos (pardos, negros libres y manumisos: 440.362, de una población total de 898.043 habitantes). Brito Figueroa Federico, *Historia económica y social de Venezuela…* T. I. p. 160, Langue Frédrèrique, "La culpa o la vida, el miedo al esclavo a finales del siglo XVIII venezolano", *Procesos Históricos.* Nº 22, julio-diciembre, 2012. pp. 19-41.

1335 Ramírez, Méndez Luis Alberto, Los esclavos en el sur del Lago de Maracaibo. Siglos XVI-XVII… pp. 83-106.

1336 Jorge Laviña y Michel Zauske, "Failures of Atlantization: First Slaveries in Venezuela and Nueva Granada", En, *Review: A Journal of the Fernand Braudel Center,* Binghamton University XXXI,

En el caso venezolano, en esos espacios micros de esclavitud, se expandieron las haciendas cacaoteras, en las que se mantuvo la separación de las culturas, la afrodescendiente de la hispano-criolla, y de forma simultánea se realizó el proceso reproductivo de los esclavizados; como resultado de ese proceso, se originó el predominio demográfico de los afrodescendientes en esas áreas geográficas.

Ello determinó la conformación de códigos que sirvieron como elemento cohesionador en la consolidación de la africanía, en espacios en los que de manera progresiva se edificaron los verdaderos "pueblos de afrodescendientes" como son los casos de Curiepe y Tapipa, en la costa barloventeña. Del mismo modo, ocurrió en los valles de Tucaní, Castro o San Pedro, Mojaján, San Antonio, Santa María y Bobures. Esa situación se puede evidenciar en los datos proporcionados en la visita de Martí, efectuada en 1774, en la que se refiere que en San Pedro residían 946 pobladores. Mientras Río Seco era habitado por 320 vecinos y por último en Bobures se contabilizaban 844 habitantes[1337], "muchos zambos, negros, mulatos, ya libres, ya esclavos". Años después, en 1794, se calculaban que habitaban en la jurisdicción de Gibraltar, aproximadamente 3.000 pobladores, 1.000 esclavos y los restantes eran libres y mulatos[1338]. Asimismo, se ratifica la significativa característica en la composición étnica de esa población, habitada en su mayoría por afrodescendientes, con elevados índices de emancipados como resultado de las manumisiones.

En consecuencia, esa población "de color", experimentó el retroceso de la esclavonia, originada por la disminución en los índices de población esclavizada, debido al procedimiento de manumisiones y al decrecimien-

Nº. 3, 2008, pp. 297-343. (=special issue edited by Dale Tomich & Michael Zeuske, eds., The Second Slavery: Mass Slavery, World-Economy, and Comparative Microhistories, Part II).

1337 Martí Mariano (Obispo), *Documentos relativos a su visita pastoral a la Diócesis de Caracas (1771-1774) Compendio… T.* VI, pp. 129-132. Del mismo modo Herbert S. Klein, afirma que ocurrieron concentraciones de población africanas en las plantaciones azucareras del Brasil, el Caribe, y en las zonas costeras de México y el Perú. Klein Herbert S., *Patterns of settlement the Afro-American Population in the New World.* Disponible desde: https://www.academia.edu/9844051/The_Patterns_of_Settlement_of_the_Afro-American_Population_in_the_New_World.

1338 "Informe sobre la Provincia de Maracaibo hecha al Consulado de Caracas por el diputado consular del Puerto de Maracaibo, José Domingo Rus, del 17 de mayo de 1794". En, *Relaciones Geográficas de Venezuela. Recopilación, estudio preliminar y notas de Antonio Arellano Moreno.* Caracas. (Colección Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela 70) Academia Nacional de la Historia, 1964. p. 464.

to de la importación de africanos, lo que produjo cambios cualitativos en los sistemas de trabajo, determinado por la sustitución de la mano de obra esclavizada por el régimen de trabajo asalariado desarrollado por los libertos[1339], lo que comportó el mejoramiento en su condición económica, por lo cual, se les permitió ascender en la jerarquía social colonial al disponer de bienes, que si bien no los igualaban a la nobleza propietaria[1340], pero eran de cierta consideración, lo que fue evidente en el sur del Lago de Maracaibo, en donde a los morenos libres se les ubicaban entre los opulentos propietarios de esa sociedad agraria.

Esas características determinaron la tendencia "disgregadora" de esas comunidades afrodescendientes con respecto a la cultura de los hispano-criollos dominante en las capitales y "ciudades de blancos", a diferencia de lo que sucedió en las sociedades agrarias, en especial en los valles de Tucaní, Castro o San Pedro, Mojaján, San Antonio, Santa María y Bobures en donde se impuso la africanía[1341]. Esa circunstancia, también estimularon con mayor intensidad la identificación de los afrodescendientes y por ende contribuyó a focalizar sus representaciones intrínsecas como una población "de color".

De ese modo, esos procesos identitarios en la población esclava y liberta transitaron un amplio espectro en el sistema de valores de la sociedad colonial criolla, y de manera especial definió a los grupos emancipados de afrodescendientes, como es el caso de los "morenos libres". Esas modificaciones estuvieron signadas por la formación y consolidación de su identificación como grupo, quienes asumieron como propios ciertos valores de los sectores dominantes pertenecientes a la cultura criolla y por ende con la cultura metropolitana[1342]. Esas actitudes se plasmaron en su conocimiento de las circunstancias cambiantes en las que estaban inmersos y por lo tanto produjeron acciones de los afrodescendientes que lucharon por la asumir los cargos directrices en los centros de autoridad y decisión local.

Ese proceso de autoidentificación y de ascenso socio-político de los "morenos libres" en los valles de Tucaní, Castro o San Pedro, Mojaján,

1339 Brito Figueroa Federico, *Historia económica y social de Venezuela…* T. I. p. 273, Aizpurúa A. Ramón, "La insurrección de los negros de la serranía de Coro"… p. 711.

1340 Gómez E. Alejandro, "La revolución de Caracas desde abajo"… p. 11; Sosa, 2010, 26-27.

1341 Hünefeldt Cristine, *Los Manuelos, vida cotidiana de una familia negra en la Lima del siglo XIX. Una reflexión histórica sobre la esclavitud urbana.* Lima. Instituto de Estudios Peruanos, 1992.

1342 Gómez E. Alejandro, "La revolución de Caracas desde abajo"… p. 5-7.

San Antonio, Santa María y Bobures, fue acentuando por el reclamo a las reivindicaciones "públicas" de los esclavos y pardos fomentadas por las disposiciones reales dictadas en su favor. En ese fortalecimiento de la identidad y la defensa de los derechos de las "gentes de color" y de los "morenos libres", fue de fundamental importancia la normativa legal emitida mediante la Real Cédula del 31 de mayo de 1789, mediante la cual se procedió a actualizar las normas promulgadas en beneficio de los esclavizados, en las que se les ratificaban el buen tratamiento, la necesidad de bautizarlos e instruirlos en la religión católica. Al mismo tiempo, se acreditó al síndico procurador con el papel de protector de esclavos, junto con los curas doctrineros. Por lo tanto, los esclavizados se beneficiaron de la relativa benevolencia de las autoridades eclesiásticas, que buscaban redimir más que castigar[1343].

Por su parte, los sectores hispano-criollos reaccionaron ante esas disposiciones regias, asumiendo una radicalización en sus representaciones sociales y en especial sus expresiones prejuiciosas motivadas por las sangrientas insurrecciones de los afrodescendientes tanto esclavos como libres, en las que se enfatizó su incremento demográfico. Por esa razón, se explica que los sectores superiores procedieran a la unificación conceptual con el propósito de designar a los estratos sociales subalternos, en particular a los "pardos", "morenos libres" y esclavos. A pesar de que esas categorías estuvieron diferenciadas tanto jurídica como socialmente, en particular en el caso de los "morenos libres", intrínsecamente se mantuvo sobre ellas la discriminación social y cultural, en especial al designarlos con las denominaciones de "esclavo", "negro", "mulato" y "pardo"[1344]. Sin embargo, es preciso aclarar que los modos de convivencia y por lo tanto de percepción sobre y en el interior de esos estratos sociales difieren sobremanera, tanto en la Provincia de Caracas[1345] como en la de Mérida y La Grita, al igual que con otras regiones de América.

1343 Langue Frédrèrique, "La culpa o la vida, el miedo al esclavo a finales del siglo XVIII venezolano"... p. 25; Garzón Montenegro José Benito, "Obedecer, la costumbre, negociar la obediencia. Acciones colectivas contenciosas de los esclavizados en el suroccidente de la Nueva Granada, 1770-1830". .. pp. 122-123; Sosa Llanos Pedro Vicente, "Influencia del Código Negrero de 1789 en la insurrección de los negros de Coro"... pp. 111-116

1344 Brito Figueroa Federico, *Historia económica y social de Venezuela*...p. 164.

1345 Sosa Cárdenas Diana, *Los pardos. Caracas en las postrimerías de la colonia.* Caracas. Universidad Católica Andrés Bello, 2010.

Obviamente, como respuesta a esas actuaciones de los sectores dominantes fue necesario que las "gentes de color" mostrasen su rechazo y en cierta medida su diferenciación con la cultura inducida, dominada en su base por la africanía, lo que determinó el alcance de su "igualitarismo" como resistencia a la discriminación y en respuesta a la decadencia del prestigio y reconocimiento a la aristocracia mantuana, especialmente entre los "morenos libres", lo cual aún carece de una análisis *in extenso* debido a la ausencia de una revisión profunda basada en fuentes primarias, aunque esa situación definió "de manera determinante la naturaleza y la dinámica de los conflictos bélicos y pugnas políticas que estallaron en Venezuela a fines del período colonial"[1346].

Esas situaciones no constituyeron hechos aislados, sino que fueron consecuencia de la transformación acelerada que experimentó la sociedad venezolana, cuyos evidentes y notorios cambios fueron motivados por diversos factores, los que ocurrieron durante la segunda mitad del siglo XVIII, los cuales se pueden ubicar en un amplio espacio temporal que permite integrar las independencias Hispanoamericanas en un contexto más extenso, que comprende ambas orillas del Atlántico, entre 1763 y 1830 con una serie de revoluciones que modificaron radicalmente su escenario geo-político[1347], debido a que para "entender el fin de la monarquía española es necesario contrastar lo sucedido en ambos hemisferios, no solamente con un afán comparativo sino porque se trata de fenómenos íntimamente imbricados en una relación recíproca"[1348].

El referente Atlántico permite vincular las independencias del continente americano no solo con las guerras y revoluciones europeas, sino también con el africano y sus problemáticas relacionadas con el comercio de los esclavos y la revolución haitiana[1349]. Esta última, en particular,

1346 Gómez E. Alejandro, "La revolución de Caracas desde abajo"… p. 7.

1347 Para una visión de las diversas corrientes sobre la Historia Atlántica se debe revisar el estudio de Sobrevilla Perea Natalia, "El impacto de la Constitución de Cádiz y los límites de la historia Atlántica". En, Breña Roberto (editor), *Cádiz a debate: actualidad, contexto y legado.* México. El Colegio de México., 2014. pp. 131-149.

1348 Sobre villa Parea Natalia, "El impacto de la Constitución de Cádiz y los límites de la historia Atlántica"… p. 141.

1349 "La Revolución Haitiana constituye un hito en la historia de América, y en especial en lo relacionado con el largo y difícil proceso de extinción de la esclavitud. Fue la única revolución de esclavizados triunfante en toda la historia de la humanidad; la primera nación de América en derrotar al colonia-

tiene un rol determinante en la difusión de las ideas sobre la abolición de la esclavitud y en particular sobre el temor generalizado de los hispano-criollos a las insurrecciones de los afrodescendientes en el contexto del Caribe, que incluye las costas meridionales de Estados Unidos, México, la Nueva Granada y Venezuela. En opinión de Federica Morelli, la inclusión de las independencias Hispanoamericanas en el contexto atlántico favorece un enfoque comparativo con las otras revoluciones de la época, de manera particular por lo que concierne el acceso a la libertad y la ciudadanía. Asimismo, la consideración sobre el desenlace positivo de la independencia norteamericana y su influencia sobre las otras revoluciones de la época (y particularmente a las Hispanoamericanas) han encubierto las similitudes entre las mismas como la continuidad de la esclavitud, la adhesión espontánea de muchos grupos coloniales a la autoridad real, la dificultad para construir un estado frente a las tensiones centrifugas, la formación de milicias y lo más significativo la participación de esclavos y libres de color en las guerras[1350].

Además, el periodo finisecular del siglo XVIII venezolano estuvo caracterizado por la circulación de las ideas revolucionarias francesas y de sus difusores que se habían expandido en el Caribe, después de la revolución de Saint Domingue[1351], La consecuencia de la gran revuelta haitiana no fue solo un endurecimiento del orden colonial y esclavista, además de la creciente politización de los afrodescendientes en los espacios costeros. Por esa razón, algunas conspiraciones y sublevaciones de esclavos y libres

lismo europeo y obtener la libertad y la única revolución llevada a cabo por personas, hasta ahora esclavizadas, lo cual devino en un mito y en un temor que estuvo presente en todo el área alrededor del Caribe durante los años siguientes". Dulce Romero Jaramillo, "El fantasma de la revolución haitiana esclavitud y libertad en Cartagena de Indias 1812-1815". En, *Historia Caribe.* Nº 9, 2003. p. 22.

1350 Morelli Federica,"Guerras, libertad y ciudadanía. Los afrodescencientes de Esmeraldas en la Independencia"... p. 88.

1351 Sobre la influencia de la revolución haitiana en Hispanoamérica, revísese los trabajos de, Geggus David P, (eds.) *The Impact of the Haitian Revolution in The Atlantic World.* Columbia University of South Carolina press, 2001; Childs Matt, "A Black French General Arrived to Conquer The Island. Image of the Haitian Revolution Cuba 1812. Aponte Rebelion". En, Geggus David P, (eds.) *The Impact of the Haitian Revolution in The Atlantic World.* Columbia University of South Carolina press, 2001. Laso Marixa, "Haiti as an image of Popular Republicanism in Caribbean Colombia 1795-1831". En, Geggus David P, (eds.) T*he Impact of the Haitian Revolution in The Atlantic World.* Columbia University of South Carolina press, 2001. pp. 176-192. Murgueitio Manrique Carlos Alberto, "La revolución negra en Saint Domingue y sus efectos en la guerra racial en las Antillas y Tierra Firme 1789-1797". En, *Historia y Espacio.* Vol. 5, Nº 33, 2009. pp.185-228.

de color en Venezuela y la Nueva Granada después de 1793, tuvieron como objetivos primordiales la libertad e igualdad[1352] para los esclavos y el fin de las jerarquías coloniales[1353].

Esa influencia incidió en las posiciones ideológicas de los afrodescendientes, quienes fueron adoctrinados con las ideas de la revolución francesa1354, especialmente en la comprensión de los conceptos de democracia al que consideraron como un sistema político aplicable para beneficio de ese colectivo y el de ciudadanía como una forma de igualación social, que les confería derechos individuales y generales, al suprimir el sistema de castas vigente en la colonia[1355], cuyas reivindicaciones fueron sistemáticamente negadas a los "grupos de color" por las elites políticas a partir de entonces[1356].

Aunado a lo expuesto, también se debe resaltar el significativo influjo de otras sublevaciones y rebeliones locales que ocurrieron en las Antillas, las que tuvieron un profundo impacto en las élites y sectores subalternos, expresado en los sentimientos de autonomía política local, los que desataron las fuerzas centrífugas y desintegradoras en diversas regiones históricas con respecto a las capitales provinciales y con la metrópoli[1357], motivando las reiteradas revueltas tanto de blancos como de "gentes de color".

1352 Perrone Galicia Luis Daniel, "Experiencias vinculadas al concepto de igualdad en el discurso político social venezolano entre 1795 y 1815". En, *Ariadna histórica. Lenguajes, conceptos, metáforas,* 5 (2016), pp. 211-243 ISSN: 2255-0968 http://www.ehu.es/ojs/index.php/Ariadna/index

1353 Morelli Federica,"Guerras, libertad y ciudadanía. Los afrodescencientes de Esmeraldas en la Independencia"... p. 89.

1354 Brito Figueroa Federico, *Historia económica y social de Venezuela… T. I. p. 251; Lynch John, Las revoluciones hispanoamericana1808-1826…* p 217; Gómez E. Alejandro, "La revolución de Caracas desde abajo". En Nuevo Mundo, Mundos Nuevos. Debates, 2008, puesto en línea el 17 de Mayo 2008. URL: http://nuevomundo.revues.org/32982, p. 3.

1355 Sosa Cárdenas Diana, L*os pardos. Caracas en las postrimerías de la colonia.* Caracas, Universidad Católica Andrés Bello, 2010. pp. 25-51.

1356 Laso Marixa, "Los grupos afrodescendientes y la independencia ¿un nuevo paradigma historiográfico?". .. pp. 362-365; Gómez E. Alejandro, "La revolución de Caracas desde abajo"… p. 4; Múnera Alfonso, *El fracaso de la nación: Región clase y raza en el Caribe colombiano.* Bogotá, Ancora editores, 1998; Helg Aline, *Liberty & equality in Caribbean Colombia 1770-1835.* Chapel Hill. The University of de North Carolina press, 2004.

1357 González Sierralta Hancer Tercero, "Tensiones y conflictos en la Provincia de Mérida. La elite capitular y religiosa enfrenta las dificultades"… p. 20-46; Múnera Alfonso, "Negros y mulatos en la independencia de Cartagena de Indias: un balance"… p. 82; Kaplan Marcos, *La formación del Estado liberal oligarca en América Latina…* p. 206; Sosa Cárdenas Diana, *Los pardos. Caracas en las postrimerías de la colonia…* pp. 59-62.

En ese sentido, es preciso acotar la tipificación realizada por Aizpurúa, quien clasifica a las revueltas de los afrodescendientes, a finales del siglo XVIII, de acuerdo con las reivindicaciones que se aspiraban a lograr esos grupos, dividiendo a las mismas, en movimientos social-reivindicativos, los que caracteriza como el resultado de una reacción natural de los sectores subalternos frente a las disposiciones reales que pechaban a los súbditos "de color", en las que también se aspiraba a obtener la libertad de la esclavitud y la igualdad de su status social, pero en los que no se correspondía con una insurrección cuyos propósitos fuesen la formación de una república independiente.

En segundo lugar estarían los movimientos pre-independentistas[1358], en los cuales evidentemente está presente la aspiración de la ruptura con el imperio español y por ende la conformación de la república, la liberación de los esclavos y su igualación, cuyos movimientos estuvieron notablemente influenciados por la revuelta de Saint Domingue que representó la primera ofensiva anticolonial de la historia contemporánea y se convirtió en el símbolo de la lucha contra la esclavitud de los afrodescendientes y sus reivindicaciones en el hemisferio occidental[1359]. A los expresados movimientos, habría que agregar una nueva tipología que incluye a los que evidentemente aspiraban a obtener tanto las reivindicaciones sociales, la autonomía de la metrópoli, y también otorgar el poder político a los afrodescendientes, de forma similar como ocurrió en la rebelión haitiana.

En el Caribe y en particular en Venezuela, la influencia de la revolución haitiana, detonó las rebeliones de esclavos y "gentes de color"[1360]. Entre esas revueltas que debieron inspirar de forma directa a los "morenos libres" en los valles de Tucaní, Castro o San Pedro, Mojaján, San Antonio, Santa María y Bobures, se hallan las acaudilladas por los negros esclavos

1358 Aizpurúa A. Ramón, "La insurrección de los negros de la serranía de Coro"… p. 710.

1359 Murgueitio Manrique Carlos Alberto, "La revolución negra en Saint Domingue y sus efectos en la guerra racial en las Antillas y Tierra Firme 1789-1797"… p. 187.

1360 Berbesí Salazar Ligia, "Opinión y propaganda en la construcción de la República de Venezuela, 1808-1830". En, Berbesí Salazar y Vázquez Belín, (editoras), *Vínculos y sociabilidades en España e Iberoamérica. Siglos XVI-XX.* Maracaibo. Universidad del Zulia, 2010. pp. 119-142; Hernández Bencid María Soledad, *La prensa eclesiástica y de opinión religiosa en Venezuela, a través de la obra periodística de Monseñor Mariano de Talavera y Garcés.* Caracas. Universidad Católica Andrés Bello, 2011. De la misma forma se experimentó en la ciudad de Buenos Aires como se desprende de expuesto en el trabajo de Bernard Carmen, "Amos y esclavos en la ciudad"... pp. 102-103.

de la jurisdicción de Coro, la primera iniciada por el zambo Andresote y otra por un negro esclavo llamado José Leonardo Chirinos[1361], quienes atacaron a los dueños de haciendas y esclavos de aquella jurisdicción, acompañadas con sangrientas ejecuciones, que dejaron una profunda huella entre los lugareños[1362], cuyos hechos incidieron de manera profunda en la actuación de los corianos determinado su falta de adhesión a los movimientos independentistas que se experimentarían en los puertos de aquella zona, los cuales repercutieron en el occidente de Venezuela, en especial por la actuación del alto clero que regía el Obispado de Mérida de Maracaibo[1363].

En el caso particular de la Provincia de Mérida y La Grita, en especial en la ciudad de la Nueva Zamora y en los valles de Tucaní, Castro o San Pedro, Mojaján, San Antonio, Santa María y Bobures fue de significativa importancia la conspiración descubierta el 19 de mayo de 1799, promovida por "gentes de color", la que estaba apoyada por 300 negros y mulatos, al parecer procedentes de Martinica, quienes habían arribado al puerto de la Nueva Zamora, con el pretexto de conseguir víveres y arreglar algunos desperfectos en su nave[1364].

1361 "Cuando se descubrió la rebelión contra los blancos en Coro, el Gobernador Anastasio Zejudo escribió al Virrey de la Nueva Granada que el levantamiento había sido organizado por "esclavos negros franceses (creóles) y otros bozales (africanos inmaduros). Un pardo había traicionado el plan luego de conocerlo a través de un esclavo criollo". Soulondre La France Renée, "¡Socialmente ni tan muertos¡ Las identidades esclavas en la Nueva Granada borbónica"… p. 136. Sobre la visión historiográfica de la rebelión de José Leonardo Chirinos véase a Aizpurúa A. Ramón.: "La insurrección de los negros de la serranía de Coro". En: *Boletín de la Academia Nacional de la Historia.* Caracas. T. LXXI, Nº 283, julio-septiembre 1988. pp. 705-723; Sosa Llanos Pedro Vicente, "Influencia del Código Negrero de 1789 en la insurrección de los negros de Coro"... pp. 111-116

1362 "… la rebelión fue dirigida por José Leonardo Chirinos y José Caridad González, negros libres influidos por las ideas de la revolución francesa y por la guerra de las razas de Santo Domingo. Incitaron a los esclavos y trabajadores de color, trescientos de los cuales se alzaron en rebelión en mayo de 1795, proclamando la ley de los franceses, la republica, la libertad de los esclavos y la supresión de los impuestos de alcabala y otros que se cobraban a la sazón…". Lynch John, *Las revoluciones hispanoamericana1808-1826.* Barcelona. Editorial Ariel, 1976. p. 217.

1363 Ramírez Méndez Luis Alberto, "La ruptura de la solidaridad en una sociedad polarizada: El caso del Convento de Santa Clara de Mérida. 1810-1827." En, Antítesis. Nº 4, 2011. pp. 873-906. http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=193321417020.

1364 AGI. *Estado.* 61, Nº 47. Negros y mulatos expulsos en la costa de los indios goajiros. Comunicación del Gobernador de Venezuela, Manuel Guevara y Vasconcelos. Caracas, 20 de diciembre de 1803. Nota 2; AGI. *Estado.* 51, Nº 81. Sobre la sublevación en Maracaibo de negros y mulatos franceses, Correspondencia de Pedro de Mendinueta Virrey de La Nueva Granada. Santa Fe de Bogotá 19 de julio de 1799. f. 1r-v.

Las autoridades neozamoranas sospecharon de los tripulantes de la embarcación y procedieron a realizar una requisa y pudieron comprobar su alianza con los indios goajiros con la intención de derrocar el gobierno de la provincia y se manifestaban seguidores de la conspiración organizada por Manuel Gual, Juan Manzanares y J. B. Picornell, iniciada en la isla de Trinidad, cuyos objetivos eran " ... saquear [la ciudad de Maracaibo], matar a los blancos y ricos, echar por tierra el gobierno español y establecer el republicano"[1365]. Entre las incautaciones realizadas por las autoridades reales, se hallaron pasquines que explicaban las intenciones y motivos de los conjurados[1366]. Por tanto, este complot se debe relacionar con la sublevación intentada en Caracas y develada el 13 de julio de 1793 (apoyada por las autoridades británicas de Trinidad) y la conspiración de negros y "gente de color" descubierta en Cartagena de Indias el 13 de abril de 1799[1367].

1365 "… en 1801 Fernando Miyares certificó los méritos y reconocimientos para varios vecinos de honor y prestigio, prósperos comerciantes, dueños de haciendas, propietarios de bienes raíces y funcionarios leales a la monarquía. A José Tomás de Ochoa, sargento 1° veterano, informante del gobierno en la trama revolucionaria, se le concedió el grado y sueldo de teniente de infantería; Luis de Celis, teniente del cuerpo veterano, por el mérito de arrestar a las tripulaciones de canarios franceses dispuestas a atacar la provincia, obtuvo el montepío militar a favor de su esposa e hijos; Fabián de Salinas, teniente de ejército, por mérito igual al anterior, fue ascendido a capitán de ejército; José Andrés Delgado, cadete del cuerpo veterano, por el mismo mérito, se le ascendió al grado de subteniente del regimiento de la Reina; Salvador Pérez, por igual mérito, fue ascendido a capitán de milicias regladas; Ignacio Baralt y Torres, alférez real y capitán de milicias retirado, por suplir los gastos de la real hacienda, ofrecer sus embarcaciones y 20 hombres como escoltas, obtuvo el grado de teniente coronel de milicias; Sebastián de Esponda, subteniente de milicias regladas de blancos, por suplir los gastos de la Real Hacienda, ofrecer sus embarcaciones y pertrechos, fue designado capitán de milicias; Bernardo de La Puente, Factor de la Real Compañía de Filipinas, por suplir los gastos de la real hacienda, ofrecer sus embarcaciones y pertrechos, recibió recomendación como vecino de mérito y Diego de Melo, diputado consular, por reunir vecinos y tropas recibió los honores de oficial Real". Berbesí de Salazar Ligia y Vázquez de Ferrer Belín, "Relaciones de poder y agentes sociales en el gobierno local y provincial de Maracaibo 1787-1812". En, *Mañongo.* Nº 18, 2002, pp. 52-53.

1366 AGNC. *Milicias y Marina,* SC. 37, 15, 25. Comunicación del Marqués de Santa Cruz, sobre una sublevación a bordo de unos corsarios franceses en Maracaibo. Maracaibo, 3 de mayo de 1799. ff. 164r-165v. El texto completo de la "Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, traducido y publicado en Venezuela en 1797 por los participantes en la conspiración de Gual y España". En, *Pensamiento Político de la Emancipación. (1790-1895). Prólogo y notas de José Luis Romero.* Caracas. Fundación Biblioteca Ayacucho y Banco Central de Venezuela, 2011. pp. 5-12.

1367 A respecto véase el trabajo de Langue Frédèrique, *Aristócratas, honor y subversión en la Venezuela del Siglo XVIII…* pp. 139-160; Zeuske Michael, "Humbolt y la comparación de las esclavitudes en América". En, Zeuske Michael (et. al.), *Cuba de esclavos, ex esclavas, cimarrones, mambises y negreros.* p. 6. Disponible www.academia.edu/2433572/Cuba. De esclavos ex esclavas cimarrones mambises y negrero Múnera Alfonso, "Negros y mulatos en la independencia de Cartagena de Indias: un balance"… p. 88.

Sin embargo, el cuestionamiento sobre la legitimidad del gobierno monárquico, sólo se planteó a partir de 1808, motivado por la invasión napoleónica a España[1368]. Sucesivamente, el 19 de abril de 1810, el Capitán General de Venezuela don Vicente Emparan fue depuesto en Caracas, y luego se procedió delegar el poder político en una Junta Defensora de los Derechos de Fernando VII. Este fue el primer movimiento efectivo hacia la consolidación de lo que sería la actual Republica de Venezuela. La discusión sobre la fuente de la soberanía en sus vertientes divina y popular se hizo presente en el seno de los criollos caraqueños, quienes se apresuraron a enviar delegados con comunicaciones a las capitales provinciales solicitándoles su adhesión[1369].

En Mérida, aquella petición fue acogida con beneplácito por el cabildo secular de la ciudad, y el 16 de septiembre de 1810, se conformó la Junta Defensora de los Derechos de Fernando VII, integrada por don Ignacio Antonio Picón y los canónigos del Cabildo Catedral don Mariano de Talavera y Garcés y Francisco Antonio Uzcátegui[1370]. Ante la misma, el Obispo Santiago Hernández Milanés juró fidelidad al monarca español. Las medidas inmediatas tomadas por los juntistas emeritenses revelaron las auténticas razones que animaban a sus integrantes, la primera declarar a Mérida como capital de provincia independiente de Maracaibo, reclamando la categoría que le había sido arrebatada en el siglo XVII, y consecuentemente también elevaron el Colegio Seminario a la condición de Real Universidad de los Caballeros de Mérida[1371].

Los sucesos posteriores se escenificaron en Caracas, en mayo de 1811, cuando fue convocado el primer Congreso Constituyente de Venezue-

1368 Langue Frédèrique *Aristócratas, honor y subversión en la Venezuela del Siglo XVIII…* pp. 160-165.

1369 Ramírez Méndez Luis Alberto, "La ruptura de la solidaridad en una sociedad polarizada: El caso del Convento de Santa Clara de Mérida. 1810-1827." En, Antítesis. Nº 4, 2011. pp. 873-906. http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=193321417020.

1370 Las actas de las Juntas Conservadoras de los derechos de Fernando VII, fueron publicadas por Febres Cordero Tulio, "L Actas de la independencia de Mérida, Trujillo y Táchira en 1810". En, Febres Cordero Tulio, *Archivo de Historia y Variedades.* Caracas. Parra León Hermanos. T. I. pp. 226-253.

1371 Ramírez Méndez Luis Alberto, "La ruptura de la solidaridad en una sociedad polarizada: El caso del Convento de Santa Clara de Mérida. 1810-1827."…pp. 886-888; González Sierralta Hancer Tercero, "Tensiones y conflictos en la Provincia de Mérida. La elite capitular y religiosa enfrenta las dificultades"... pp. 20-46; Rodríguez Arrieta Marisol, Incidencia del derecho natural y de gentes y el derecho de propiedad en el proceso de manumisión en la Provincia de Maracaibo (1810-1835". En, *Historia Caribe,* Nº 14, 2009, pp. 37-38.

la, con la asistencia de diputados representantes de siete de las provincias: Caracas, Cumaná, Margarita, Barinas, Mérida, Trujillo y Barcelona, cuyos delegados declararon el 5 de julio de aquel año la independencia de la República de Venezuela. Entre tanto, Coro, Maracaibo y Guayana se mantenían adversas a esa tendencia, y enfrentaron a los republicanos emeritenses[1372].

En ese interregno, en la jurisdicción de Gibraltar y en particular en los valles de Tucaní, Castro o San Pedro, Mojaján, San Antonio, Santa María y Bobures fueron sometidos a los conflictos y tensiones que enfrentaban a las élites dominantes en Mérida y Maracaibo. La ruptura del nexo con la metrópoli obligó a esas élites a plantearse el delicado problema de establecer conexiones con los sectores subalternos. Entre esos probables acuerdos, y quizás de los más importantes, estuvieron el reacomodo con los afrodescendientes. Aunque inicialmente esos vínculos tuvieron más el carácter enunciativo que el de un compromiso formal, marcaron el inició de la ampliación de los estrechos cánones de relacionamiento intercultural[1373].

En ese sentido, es necesario precisar que las ideas y el movimiento independentista confluyó hacia los valles de Castro, San Pedro, Santa María y Bobures a través de dos vías. La primera de ellas, desde Mérida, debido a que los independistas recorrían con frecuencia el camino que unía a Lagunillas con el puerto de Santa María, que ya se había construido desde finales del siglo XVIII, como se refiere en la descripción de Mérida realizada por Francisco de Albuquerque, en la cual se le describe como: "...muy áspero se divide en el pueblo de La Mesa, subiendo al de Jají que recala y sale al valle de Santa María y Santa Isabel: en la costa de la laguna nombrado camino de Santa María"[1374]. Ese camino había sido reconstruido por Marcos Barela en 1804[1375], quien a partir de 1810 se había declarado

1372 Ramírez Méndez Luis Alberto, "La ruptura de la solidaridad en una sociedad polarizada: El caso del Convento de Santa Clara de Mérida. 1810-1827.". pp. 873-906. http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=193321417020.; González Sierralta Hancer Tercero, "Tensiones y conflictos en la Provincia de Mérida. La elite capitular y religiosa enfrenta las dificultades"... pp. 20-46; Berbesí de Salazar Ligia y Vázquez de Ferrer Belín, "Relaciones de poder y agentes sociales en el gobierno local y provincial de Maracaibo 1787-1812". En, *Mañongo.* Nº 18, 2002, pp. 60-62.

1373 Carrera Damas Germán, *El dominador cautivo…* p. 24.

1374 "Descripción de Mérida en 1782 que se hizo por el Comandante Francisco de Albuquerque a petición del Intendente del Ejército y Real Hacienda D. José de Ávalos". En, Picón Parra Roberto, *Fundadores, primeros moradores y familias coloniales de Mérida…* T. I. pp. 384-385.

1375 AGEM. *Asuntos Diversos.* T. LI. 1806. Nº 5. Apertura del camino nuevo para el puerto de Santa

a favor de la independencia, y había fungido como efectivo militar en el pueblo de Lagunillas, comandando soldados y defendiendo las rutas de las avanzadas realistas. Barela fue el esposo de la heroína María Salas[1376].

La segunda vía fue la avanzada de los patriotas trujillanos, encabezados por Domingo Briceño y Luis Hurtado de Mendoza[1377], quienes se mantuvieron en la lucha por la independencia en Maracaibo a pesar de haber sido develado un plan conspirativo en 1810[1378]. Luego, hubo otro en 1813, que fue reprimido por el Gobernador don Pedro Ruiz de Porras[1379], pero los expresados patriotas se mantuvieron en la lucha, realizando acciones en las márgenes de la Laguna, en donde estaban sus propiedades (actual Sabana de Mendoza) y su influencia se extendía hasta el puerto de La Ceiba[1380]. Del mismo modo, hay que referir a algunos propietarios del valle de Bobures, entre los que estaban don José Antonio Tubiñes Bocanegra,

María, desde el pueblo de Lagunillas hasta tierra llana. Fue director de los trabajos Marcos Varela y el costo de la obra fue de 419 pesos y 5 reales. Contiene el expediente un plano cursivo del camino. ff. 232r-262v.

1376 Ramírez Méndez Luis Alberto, "Las viudas de la guerra de Independencia en Mérida". En, *La Academia de Mérida en los 456 años de la ciudad. Mérida.* Ediciones de la Academia de Mérida y Vicerrectorado Administrativo de la Universidad de Los Andes, 2014, pp. 102-105; Ramírez Méndez, Luis Alberto, "María Salas, patriota por convicción, realista por ignorancia". En, País de papel. Nº 1, 2012. pp. 124-135.

1377 Donís Manuel, Los curas congresistas. *La actuación de los sacerdotes como diputados en los Congresos republicanos de 1811, 1817,1819 y 1821.* Caracas. (Colección Bicentenario de la Independencia) Academia Nacional de la Historia, 2012, pp. 63-65; Dávila Vicente, *Próceres Trujillanos. Obra dedicada a la Antigua Provincia Trujillana.* Caracas. (Biblioteca de autores y temas tachirenses) Imprenta Bolívar, 1921. pp. 246-252.

1378 Donís Manuel Los curas congresistas. *La actuación de los sacerdotes como diputados en los Congresos republicanos de 1811, 1817,1819 y 1821…* p. 64.

1379 Pedro Ruiz de Porras, nativo de Mallorca, sirvió en el ejército. Asumió el cargo de gobernador de la Provincia de Mérida, La Grita y ciudad de Maracaibo, el 23 de julio de 1810 y permanece en el mismo hasta diciembre de 1812. Morón Guillermo, *Gobernadores y capitanes generales de las Provincias Venezolanas, 1498-1810...* p. 177.

1380 Carta de Juan Evangelista González y Juan Evangelista Delgado. Caracas, 4 de febrero de 1857. En. Blanco José Félix y Aizpurúa Ramón, *Documentos para la historia de la vida pública del Libertador.* Caracas. Ediciones de la Presidencia de la República, 1979, T. VIII. p. 527; O´Leary Daniel Florencio, *Memorias del General Daniel Florencio O´Leary. Narración.* Caracas. Imprenta Nacional, 1952. T. II. pp. 43-62; Baralt Rafael María y Díaz Ramón, *Resumen de la Historia de Venezuela. Desde el año de 1797 hasta 1850.* París. Imprenta H. Fournier y Cia, 1841. T. I. pp. 51-56; Berbesí de Salazar Ligia y Vázquez de Ferrer Belín, "Relaciones de poder y agentes sociales en el gobierno local y provincial de Maracaibo 1787-1812"… pp. 64-65; Berbesí Salazar Ligia, "Opinión y propaganda en la construcción de la República de Venezuela, 1808-1830". En, Berbesí Salazar y Vázquez Belín, (editoras), *Vínculos y sociabilidades en España e Iberoamérica. Siglos XVI-XX.* Maracaibo. Universidad del Zulia, 2010. p. 130-133.

dueño de la hacienda de Manzanillo, inmediata al Parral y por supuesto a don José Antonio Lozada y Antúnez, quien lo era de la hacienda de los Ancones en Río Seco[1381].

Las actuaciones de los "morenos libres" en la jurisdicción de Gibraltar, a partir de los eventos independentistas, dieron lugar al reclamo de su igualdad y a la ocupación de los espacios de poder y decisión como poseedores del poder económico y la preponderancia social en la planicie lacustre[1382]. En otras palabras, los "morenos libres" percibieron claramente en momento de la crisis, en especial, el declive del carácter dominante de la cultura hispano-criolla, representada por la clase pudiente, y reaccionaron contra la misma[1383]. En ese aspecto, es importante destacar la apreciación de Herbert S. Klein, quien enfatiza la diversidad en las actuaciones de las "gentes libres color", que pueden ser apreciadas en los disímiles roles políticos, económicos y sociales que asumieron afrodescendientes en las diferentes sociedades esclavistas, en particular entre los afroamericanos, quienes jugaron "un papel mucho más importante en las respectivas sociedades de América Latina a diferencia de las colonias y naciones inglesas"[1384], apreciación que también es sostenida por Marixa Laso[1385].

1381 José Antonio Lozada Antúnez, fue: "…dueño de grandes haciendas cacaoteras en los alrededores de Gibraltar y Bobures, fue el primer zuliano que contribuyó con armas, esclavos e hijos a la causa de la Independencia.- En agosto de 1806 apoyó la expedición que por Coro trajo el Generalísimo Don Francisco de Miranda y contribuyó con dinero de su peculio y con varios de sus esclavos.- En 1811 donó dos buques que compartía en propiedad con Don José Antonio Tubiñez Bocanegra, y que fueron incorporados a la incipiente armada (v. Besson, Juan, Historia del Estado Zulia, Tomo II, pag. 37, Edit. Belloso Rossell, Maracaibo, 1945).- Cuando el Libertador se encontraba en Cúcuta planificando la batalla de Carabobo, y ante la insistencia de su hijo Fernando, ferviente patriota, alistó un grupo de los peones de sus haciendas y con su hijo de 15 años y un pertrecho de armas, los envió a Bolívar, mucho antes de que en el Zulia se declarara la Independencia.- Puede decirse entonces con toda razón que es el verdadero Precursor de la Independencia del Zulia" Von Jess, Kurt Nagel, La familia Lossada de Maracaibo. (Personajes lugares y anécdotas) Disponible en: http://www.ivgenealogia.org.ve/index_archivos/trabajos_pag1/LossadaMcbo.pdf; Colina Adeyro y García Julio, "Relaciones de parentesco en la elite maracaibera del siglo XIX y principio del XX: La familia Lossada". En, *Revista de Artes y Humanidades. UNICA.* Vol. 10, Nº 1, enero abril 2009. pp. 152-153.

1382 En Cartagena de Indias se vivió una situación similar, en donde: "… los mulatos y morenos libres defendieron sus propios intereses, en particular buscaron consagrar con la república la igualdad formal de todas las razas y su condición de ciudadanos con derechos". Múnera Alfonso, "Negros y mulatos en la independencia de Cartagena de Indias: un balance"... p. 92. Dolcey Romero Jaramillo, "El fantasma de la revolución haitiana esclavitud y libertad en Cartagena de Indias… pp. 27-29.

1383 Carrera Damas Germán, *El dominador cautivo…* p. 131.

1384 Klein Herbert S., "La experiencia afroamericana en perspectiva comparada: la cuestión actual del debate sobre la esclavitud en las Américas"… p. 318.

1385 Laso Marixa, "Los grupos afrodescendientes y la independencia ¿un nuevo paradigma historio-

Obviamente, la lucha de los "morenos libres" en la jurisdicción de Gibraltar, tuvo como objetivo fundamental imponer su tradicional estructura de autoridad, cuyas acciones contaron con el apoyo colectivo destinado a alcanzar el propósito de obtener el poder local, lo cual se hizo evidente el 27 de julio de 1813, después de nombrado don Andrés José de Urdaneta[1386], "ciudadano español" como Teniente de Justicia Mayor en Gibraltar por don Francisco Miyares, Gobernador de la Provincia de Mérida, La Grita y ciudad de Maracaibo, quien se hizo presente en Gibraltar, a los efectos de tomar posesión de su cargo. En ese acto, exhibió sus credenciales ante don Gabino Bera, alcalde ordinario de Gibraltar, y mientras esta formalidad se realizaba, se presentaron 29 morenos dando voces y "...se negaron a que yo [José Andrés Urdaneta] ejerciese la magistratura y como no hubo ahí la fuerza a dar desprecio a semejante y caprichosa idea, resolví regresarme a dar cuenta a Vuestra Señoría..."[1387]. El alegato de Urdaneta es sumamente expresivo en lo relativo a la capacidad ofensiva de los morenos libres, debido a que en Gibraltar existían dos compañías militares, como ya se mencionó, una de morenos y otra de pardos, que disponían de al menos 159 efectivos[1388]; sin embargo, el recién designado funcionario aseguró que se carecía de la "fuerza" para hacer cumplir las órdenes regias.

En consecuencia de tan afrentoso rechazo, protagonizado por los "morenos libres" de Gibraltar, Urdaneta se dirigió a Maracaibo y solicitó al gobernador una averiguación al respecto pidiendo tomar las correspondientes medidas punitivas, porque con esa repulsa se le había ofendido en su "... estimación y conducta bien arreglada y que a toda costa debo mantener ile-

gráfico?"... pp. 359-378.

1386 En el padrón de 1770, se hace referencia a don Andrés Urdaneta, como vecino del valle de San Pedro, residía con sus familiares doña Catalina y doña María, tenía 6 esclavos, nombrados Juan Joseph, Nicolasa, María Rosa, Pedro y Juana Josefa; su hacienda tenía 5.000 árboles de cacao fue donante en millares de cacao y uno de que solicitaron la construcción del templo de San Pedro. AGNC. *Fábrica de Iglesias.* SC. 26, 20. Doc. 65. Santa María y San Pedro reconstrucción de la Iglesia. 1771. f. 753v. Asimismo se desempeñó como Teniente interino de los valles de San Pedro y Santa María en 1780. AHULA. *Conventos y Congregaciones Religiosas.* Vol. LXXIV. Expediente de los bienes del extinguido Convento de San Agustín de Gibraltar. Remate de la Hacienda de San Antonio. Maracaibo, 7 de agosto de 1780. ff. 106r-108v. Del mismo modo, se le refiere como hacendado en la costa de Bobures en la petición de Teresa Azorriga. RPEZ. *C-12-19*. Petición de Teresa Azorriga ante el Cabildo de Maracaibo. Maracaibo, 23 de septiembre de 1820. f. 2r.

1387 RPEZ. *A-09-148.* Representación de José Andrés Urdaneta. Maracaibo, 6 de agosto de 1813. f. 1v.

1388 AGNC. *Milicias y Marina.* T. 37. Notificación de Manuel Vidal y Díaz. Maracaibo, 20 de agosto de 1776. f. 266r.

sa...". Además, exigía se explicara el porqué del escandaloso hecho, en que habían incurrido los "morenos libres" de Gibraltar, al rehusarse a la toma de posesión de un cargo de autoridad y dirección política, alegando para ello la "...revisión anticipada de personas blancas y oficiales urbanos..."[1389].

En respuesta a esa solicitud, el Gobernador Fernando Miyares, envió a don Francisco Gómez Cabeza de Vaca, a los efectos de realizar la averiguación respectiva. En cumplimiento a esas órdenes, el funcionario se trasladó a Gibraltar e inició la sustanciación del respectivo expediente, procediendo a recoger los testimonios. Entre los testigos citados se refieren don Antonio Gómez, Andrés Avelino Ferrer, Luis de la Cruz Yduarte, Trinidad del Castillo, José Antonio Paiz y otros, quienes ratificaron que cuando don José Andrés Urdaneta presentó sus credenciales ante don Gabriel Bera, se hicieron presentes los "morenos libres "y se habían opuesto a que Urdaneta asumiera las funciones de teniente de justicia mayor, lo cual se había realizado a golpe de caja, con el "mayor orgullo y altanería", diciendo en repetidas veces "que de modo alguno se consentiría" en la aceptación del funcionario y que el mismo alcalde le había manifestado la negativa de los morenos a reconocerlo.

Entre las razones expuestas para ese rechazo se argumentaba que don Andrés Urdaneta "era muy bravo... y que es muy recto en la justicia por haberlo experimentado el año en que fue alcalde aquí..."[1390]. Otro testigo, precisó que fue el alcalde ordinario don Gabino Bera, quien se dirigió a los "morenos libres" y les preguntó: "¿qué dicen Uds.?" y en respuesta a esa consulta, los interrogados se pronunciaron con "orgullo escandaloso" diciendo que "...de ningún modo consentían, ni permitían entrase don José Urdaneta a exercer tal empleo a golpe de caxa..."[1391].

El testimonio de José Antonio Paiz, a quien le tocaban las generales de la ley, porque estaba casado con una parienta inmediata de Urdaneta, expresó otras motivaciones que llevaron a ese repudio. Aunque el testigo afirma no haber estado presente cuando fue impugnado Urdaneta, supo por haberlo escuchado de los "morenos libres" que componían los vecindarios de Gibraltar, Torondoy, San Ignacio, Bobures y la punta del Parral que el motivo

1389 RPEZ. *A-09-148.* Representación de José Andrés Urdaneta. Maracaibo, 6 de agosto de 1813. f. 1v.
1390 RPEZ. *A-09-148.* Testimonio de Antonio Gómez. Gibraltar, 24 de agosto de 1813. ff. 5r-6v.
1391 RPEZ. *A-09-148.* Testimonio de Andrés Avelino Ferrer. Maracaibo, 6 de agosto de 1813. f. 6v-7v.

de tal protesta era la injusticia y el escándalo que había protagonizado Urdaneta el jueves santo del año 10 (19 de abril de 1810) con Manuela de Jesús, su casera por zelos con José Chávez[1392]. En respuesta a tales versiones, don Andrés José Urdaneta manifestó que el alcalde don Gavino Bera, era el principal interesado en desconocerlo, y que el testigo era "notado gravemente de embriaguez", por cuyas razones su declaración no debería ser admitida[1393].

Mientras se realizaban las averiguaciones, el día 26 de agosto de 1813, a eso de las 3 de la tarde, don Francisco Gómez Cabeza de Baca, fue sorprendido por la presencia de don Gabino Bera quien acompañado "... con todos los morenos que componen el vecindario..." quienes portaban "...armas desnudas a golpe de caxa...", se presentaron en la casa donde residía el funcionario y le intimaron para "...que desocupase la ciudad pues así era la voluntad del vesindario, a cuya bos acompañaron todas las voses desentonadas...". En tan penosa situación, don Francisco les respondió que le era imposible marcharse de inmediato del puerto, porque carecía de una embarcación para hacerlo, en vista de tal eventualidad, le concedieron 24 horas para que abandonara la dársena y después se retiraron. En consecuencia Don Francisco debió salir de Gibraltar sin concluir la averiguación y trasladarse a Maracaibo, en donde informó de lo sucedido al Gobernador don Francisco Miyares. En consecuencia, la pretensión de Urdaneta quedó definitivamente anulada y no pudo tomar posesión de su cargo[1394].

De acuerdo con los testimonios examinados en el proceso, se desprende una situación de fundamental importancia, el desconocimiento de la autoridad del recién nombrado teniente de gobernador Urdaneta, y por ende la de Francisco Miyares, gobernador de la provincia, o propiamente de la misma autoridad real, aunque en las declaraciones de los testigos ese escenario no es apreciable. Pero, con esas actuaciones, se evidenció que los "morenos libres" en la jurisdicción de Gibraltar tenían la posesión y el control del poder local, cimentado sobre sus fuertes lazos de solidaridad e identidad, que

1392 RPEZ. *A-09-148.* Testimonio de José Antonio Pais. Gibraltar, 24 de agosto de 1813. ff. 9v-11r.

1393 RPEZ. *A-09-148.* Reclamación de don José Andrés Urdaneta. Maracaibo, 25 de enero de 1816. ff. 30r-31r.

1394 RPEZ. *A-09-148.* Nota de don Francisco Gómez. Gibraltar 25 de agosto de 1813. ff. 11r-v; Al parecer don Andrés José Urdaneta fue apuñalado en Bobures en 1817, de cuya herida falleció. RPEZ. *C-12-19.* Petición de Teresa Azorriga ante el Cabildo de Maracaibo. Maracaibo, 23 de septiembre de 1820. f. 2r.

les permitió convertirse en protagonistas y protectores de su espacio, y en antagonistas de las autoridades provinciales, que a partir de entonces sólo tuvieron un precario dominio sobre las instituciones de poder y decisión en el territorio. Con esas actuaciones de los "morenos libres" adquirieron la mayor preeminencia enfrentados de manera "altanera y orgullosa" ante una élite amedrentada y temerosa en su lucha por apoderarse del poder local[1395].

Ciertamente, las auténticas motivaciones de los morenos para oponerse a la autoridad real, se expresaron en una nota anexa a ese expediente fechada en Maracaibo a 16 de julio de 1813, suscrita por el mismo gobernador Miyares, en la cual acusa recibo de una notificación de Pedro López, artillero de pardos del valle de San Pedro, en la que el remitente le comunicaba que estando presente en San Pablo, recibió la información de un moreno llamado Domingo Guillén y Chourio, quien le manifestó que don Bernardo Vera, oficial de las milicias de pardos de Gibraltar y San Pedro, protagonista del desalojo a Urdaneta y Felipe Tapias, le habían pagado a un pardo, natural de Maracaibo, llamado Raymundo, para que se trasladara a la Seybita con el objetivo de "conducir a los insurgentes por San Pedro a fin de atacar a los leales habitantes por delante y los referidos Vera y Tapia por detrás, lo cual comunicó también al teniente Ferreira..."[1396].

De acuerdo con ese testimonio, lo que sin duda existió en el repudio a Urdaneta, fue una conjura destinada a desalojar a los blancos, y en cierto sentido al poder real, en abierta complicidad con los grupos rebeldes, lo cual fue alcanzado gracias a la debilidad militar del sector blanco y monárquico en la jurisdicción de Gibraltar, ocasionado porque los contingentes militares disponibles los valles de San Pedro y Santa María estaban integrados por "morenos libres", también cómplices en la conjura.

1395 En opinión de Ligia Berbesí y Belín Vázquez, durante el período independentista, la elite marabina se dividió en dos redes de solidaridad con antagónicos intereses, que se enfrentaron en una "… la lucha por la defensa y el control de los espacios, pues las licencias otorgadas por el gobierno local a los catalanes para navegar en la laguna, perjudicaba a los españoles americanos, que habían compartido prebendas y privilegios con los españoles europeos. Era evidente que en estas circunstancias afloraran las contradicciones que siempre habían existido. Por ello, los afectados promovieron intentos separatistas, elevan protestas contra las arbitrariedades cometidas por las autoridades y se pronuncian por las juntas provinciales y la independencia, desconociendo la autoridad suprema constituida en la Península". Berbesí de Salazar Ligia y Vázquez de Ferrer Belín, "Relaciones de poder y agentes sociales en el gobierno local y provincial de Maracaibo 1787-1812"… p. 65.

1396 RPEZ. *A-09-148*. Comunicación de don Francisco Miyares. Maracaibo, 16 de julio de 1813. ff. 28r-29r.

Del mismo modo, es preciso explicar que esas acciones fueron posibles debido a que en los valles de Tucaní, Castro o San Pedro, Mojaján, San Antonio, Santa María y Bobures altos y bajos, la relevancia mayoritaria de los "morenos libres" en el orden social era indiscutible, como fue resaltado un año después, en 1814 por José Domingo Rus, quien describió la estructura étnica en la jurisdicción de Gibraltar, señalando que habían quedado muy pocos blancos y algunos esclavos, y la mayoría de la población, estaba integrada por negros y mulatos como "castas libres", quienes formaban el grueso de la población[1397].

Ese desconocimiento de la autoridad real constituida, representó el avance de los sectores sociales subalternos en los valles en estudio, en particular los "morenos libres", que se sumaron a las rebeliones de las "gentes de color" y de esclavos experimentadas en Venezuela durante los años 1812-1814[1398]. Aunque en otras zonas de la Provincia de Caracas, el contexto insurreccional se dio esencialmente por la aspiración de la libertad[1399], en los valles de Tucaní, Castro o San Pedro, Mojaján, San Antonio, Santa María y Bobures, el conflicto se originó por obtener el poder político local, y con ello se manifestó el "surgimiento de la *pardocracia*"[1400].

Esa aspiración de las "gentes de color" determinó la alianza establecida por el Libertador con los afrodescendientes, de hecho se refiere que la primera vez que Bolívar expuso sus ideas abolicionistas ocurrió en vísperas de iniciar la Campaña Admirable, el 3 de enero de 1813, "...pocos días después de haber sostenido una reunión en Chiriguaná a la que asistieron varios líderes simpatizantes de la causa patriota provenientes de poblaciones circunvecinas, como Valledupar, Becerril y El Paso. En medio de una multitud reunida en la calle real de dicha localidad, él manifestó su propósito de liberar a los neogranadinos, incluyendo a todos los esclavizados..."[1401]. Esa actuación continuó en los años sucesivos, en especial entre

1397 Rus José Domingo, Maracaibo a principios del siglo XIX. Maracaibo. Universidad del Zulia, 1969. p. 87.

1398 Lombardi John V., *Decadencia y abolición de la esclavitud en Venezuela. 1820-1854...* pp. 55-85; Toro Abrahán, "De la manumisión a la abolición. El papel de Inglaterra en la supresión del régimen de la esclavitud en Venezuela". En, Mañongo, Nº 24, 2005. pp. 179-191.

1399 Ramos Guedez José Marcial, "Participación de negros, mulatos y zambos en la independencia de Venezuela". En, Bonilla Heraclio (ed.) *Indios, negros y mestizos en la independencia.* Bogotá. Editorial Planeta, 201. pp. 188-191.

1400 "Término acuñado por el Libertador". Langue Frédrèrique, "La culpa o la vida, el miedo al esclavo a finales del siglo XVIII venezolano"… p. 22.

1401 Pita Pico Roger, "La manumisión en la costa caribe colombiana durante el proceso de indepen-

1817 y 1819, mediante los decretos de liberación de los esclavos, emitidos a partir de 1816, por un Bolívar decididamente "... antiesclavista absoluto y convencido, posición que lo enfrentará directamente a su clase..."[1402].

En ese sentido, es importante resaltar la opinión de Germán Carrera Damas, quien caracteriza esos reconocimientos a los sectores subalternos, al opinar que "la cultura criolla atenúa su relación con las culturas africanas trasplantadas, en función de los requerimientos de su lucha autonomista, pero sin que ello implique tampoco aceptación cultural"[1403], debido a que los sectores dominantes están conscientes de que su hegemonía en el poder supone un alto grado de diferenciación con la cultura afrodescendiente.

Del mismo modo, en ese contexto, tiene una extraordinaria importancia la concesión de la ciudadanía a las gentes de "color" con el objetivo que lucharan por la independencia, consentimiento que el sur del Lago de Maracaibo tuvo un significativo impacto[1404], debido a que como lo sostiene Alfonso Múnera, al igual que ocurrió en Cartagena de Indias, el "...sector más sobresaliente de los mulatos y negros libres optó por la búsqueda de la ciudadanía y con ella, de una forma de empoderamiento que le permitiera acceder a posiciones y privilegios antes cerrados y negados por la dominación española y criolla"[1405], y que como lo enfatiza Gómez, en Venezuela, fue una discusión medular entre los diputados al Congreso Constituyente de 1811, y a cuyo derecho la aristocracia caraqueña se negó a conceder, aunque hubo evidentes manifestaciones a favor de la misma, en especial considerando el inestimable aporte militar del sector pardo a la causa independentista[1406].

Además, es preciso agregar que el sur del Lago de Maracaibo, estaba bajo la sujeción monárquica en 1813, inserto en el régimen instaurado después de la aprobación de la Constitución de Cádiz, en cuyas disposiciones no se le concedió de manera expresa la ciudadanía a los afrodes-

---

dencia: vicisitudes de una ilusión aplazada, 1810-1825"... p. 58.

1402 Langue Frédrèrique, "La culpa o la vida, el miedo al esclavo a finales del siglo XVIII venezolano"… p. 24.

1403 Carrera Damas Germán, *El dominador cautivo*… p. 131. Esas afirmaciones también son apoyadas por Rodríguez Arrieta Marisol, Incidencia del derecho natural y de gentes y el derecho de propiedad en el proceso de manumisión en la Provincia de Maracaibo (1810-1835… pp. 40-41.

1404 Ramos Guedez José Marcial, "Participación de negros, mulatos y zambos en la independencia de Venezuela"... pp. 190-191.

1405 Múnera Alfonso, "Negros y mulatos en la independencia de Cartagena de Indias: un balance"… p. 95.

1406 Gómez E. Alejandro, "La revolución de Caracas desde abajo". .. pp. 61-66. pp. 27-29

cendientes, sólo se les reconoció una posibilidad para alcanzar la misma a través de abrir la "puerta de la virtud y del merecimiento" a los "españoles que por cualquier línea son habidos y reputados por originarios del África", y a quienes solo se les podía registrar como ciudadanos a aquellos que habían obtenido los méritos suficientes mediante la prestación de "servicios especiales a la patria"[1407]: Por esas razones, el acceso de los esclavos a la ciudadanía solo se obtenía gracias a su participación en las guerras.

En consecuencia, en la lucha por la ciudadanía, la mayoría de los afrodescendientes libres, en los valles en estudio, ejecutó acciones determinantes, en las que se adjudicaron a sí mismos la "ciudadanía", como se evidencia en los hechos ocurridos en la mañana del 29 de julio de 1820, escenificados por los "morenos libres" ante la población congregada en el templo de San Pedro, quienes fueron sorprendidos por la escandalosa entrada en aquel recinto del Teniente de Justicia en los valles de San Pedro y Santa María, Sebastián de la Barrera, acompañado por otros "morenos libres", que como él, integraban el partido Senú, quienes se sentían merecedores de la condición "de ser ciudadanos", por cuya razón apoyaban a Barrera, que les había ofrecido concedérsela, a cambio de que él mantuviera su continuidad en el cargo de teniente de milicianos. En medio de "altaneras actuaciones" y de la confusión generada por la violenta irrupción, debido a que los morenos libres daban "voces" y armaban "algarabías", en medio de ese desconcierto, Barrera, se declaró como el "padre de los morenos" y de manera ignominiosa violentó las disposiciones establecidas que disponían la ubicación de las gentes privilegiadas en las bancas de la iglesia y procedió a desplazar de los asientos de distinción a sus legítimos propietarios y en sus lugares posesionó a "su gente"[1408].

A partir de entonces, la lucha para ejercer la autoridad y el poder local por parte de los morenos libres se mantuvo inalterable. Ese incuestionable deseo del colectivo tuvo su máxima expresión en los primeros días de enero de 1821, mediante la actuación de Juan Evaristo González, quien después de celebrarse la misa mayor del domingo en la localidad de Gibraltar,

1407 Bock Ulrike, "Entre "españoles" y "ciudadanos" las milicias de pardos y la transformación de las fronteras culturales en Yucatán, 1790-1821". En, *Secuencia.* Nº 87, 2013. p. 16.

1408 Expediente judicial en contra del teniente Barrera. 1819. RPEZ, *D-02-03.* Parra Grazzina, Ileana y Urdaneta Quintero, Arlene, "Sólo quedan los muros de la iglesia de San Pedro. Historia de un desastre", *Revista de la Universidad del Zulia.* Nº 7, 2012. pp. 142-143.

cuando los fieles salieron del templo, realizó la solemne proclamación de la independencia y la hizo jurar del populacho. Luego envió una comunicación de lo sucedido al cuartel general patriota en Trujillo, solicitando su auxilio. En su apoyo se le envió un contingente integrado por 30 hombres comandado por el capitán Manuel Briñes. Luego González fue a La Ceiba donde sostuvo una entrevista con el Libertador, quien se encontraba el Trujillo, efectuando las negociaciones que finalizaron con la firma del tratado del armisticio con el General Pablo Morillo, y le instruyó sobre su actuación al efecto[1409].

A partir de entonces los "morenos libres" en los valles de Tucaní, Castro o San Pedro, Mojaján, San Antonio, Santa María y Bobures asumieron la potestad de aceptar o rechazar las autoridades enviadas desde la capital provincial, que en aras de su admisión debieron acudir a la conciliación con los afrodescendientes. En aquellos casos que les fue negada su aprobación fueron inmediatamente expulsados, en medio de actuaciones de fuerza, con el apoyo del chimbánguele y acompañados con el golpe de tambor. En síntesis, los sistemas de autoridad establecidos a lo largo de período colonial se mantuvieron con una fuerte influencia de la africanía, a los que las autoridades provinciales tuvieron que respetar para lograr gobernar en la jurisdicción[1410].

1409 Carta de Juan Evangelista González y Juan Evangelista Delgado. Caracas, 4 de febrero de 1857. En. Blanco José Félix y Aizpurúa Ramón, *Documentos para la historia de la vida pública del Libertador.* Caracas. Ediciones de la Presidencia de la República, 1979, T. VIII. p. 527; Dávila Vicente, *Próceres Trujillanos. Obra dedicada a la Antigua Provincia Trujillana.* Caracas. (Biblioteca de autores y temas tachirenses) Imprenta Bolívar, 1921. pp. 246-252; O´Leary Daniel Florencio, *Memorias del General Daniel Florencio O´Leary.* Narración. Caracas. Imprenta Nacional, 1952. T. II. pp. 43-62; Baralt Rafael María y Díaz Ramón, *Resumen de la Historia de Venezuela. Desde el año de 1797 hasta 1850.* París. Imprenta H. Fournier y Cia, 1841. T. I. pp. 51-56; Lombardi Boscán Ángel Rafael, "La nueva política liberal y sus consecuencias en el conflicto de la costa firme (1820-1823)". En, Berbesí Salazar y Vázquez Belén, (editoras), *Vínculos y sociabilidades en España e Iberoamérica. Siglos XVI-XX.* Maracaibo. Universidad del Zulia, 2010. pp. 193-212.

1410 Trujillo Luis, "Ajé Benito Ajé". En, *Revista Electrónica Conocimiento Libre y Licenciamiento (CLIC) Mérida – Venezuela.* disponible desde: http://radecon.cenditel.gob.ve/publicaciones/; Rodríguez Arrieta Marisol, "Gibraltar identidad de un colectivo de origen africano en el Zulia". En, *Revista de Ciencias Sociales.* Vol. VI, Nº 3, septiembre-diciembre 2000. pp. 416-433; Rosales Alminda, *Resistencia de morenos libres en la jurisdicción de Gibraltar. 1820-1840…*; Queipo Ernesto, (et. al.), *"Música y veneración de antepasados en el ritual de los chimbángueles"…* pp. 90-91.

CONCLUSIONES

La expansión emeritense ocurrida a finales del siglo XVI en los valles de Tucaní, Castro o San Pedro, Mojaján, San Antonio, Santa María y Bobures, determinó la conformación de una sociedad agraria con distintas y diferenciadas características, que se desarrolló sobre el criterio de la empresa agrícola, desplegado en las unidades de producción, cuyo trabajo fue desarrollado con los aportes que proporcionaron la introducción de la mano de obra africana en la condición de esclavitud y con la utilización de la tecnología indígena para la formación de las haciendas cacaoteras. En el transcurso del período colonial esa sociedad agraria enfrentó notables cambios, los que estuvieron marcados por situaciones de profundo impacto como los eventos sísmicos y el deslave de ocurrido a finales del siglo XVII, además se evidenciaron conflictos entre los centros de poder y decisión por el control de esas productivas áreas como el experimentado por los diezmos prediales. Del mismo modo, la formación de nuevos sectores sociales, que con diferentes características, tipología y objetivos que se enfrentaron a los efectos de lograr sus reivindicaciones locales.

Inicialmente esa ocupación se fundamentó sobre el proceso de apropiación del suelo, con cuyo propósito se procedió a la distribución de los predios atendiendo a las medidas previstas por la Corona española con la finalidad de conceder el derecho de uso, goce y disfrute de los mismos. Los beneficiarios en la asignación de los predios dirigieron su interés en ocupar aquellas zonas consideradas sumamente productivas debido a sus condiciones edáficas, las que les permitirían establecer y desarrollar unidades de producción en las que se podrían cultivar los productos, que para entonces eran muy cotizados en el mercado que se había formado en el Caribe. Esas apropiaciones iniciales fueron autorizadas por los Cabildos de Mérida y Gibraltar y validadas por la Real Audiencia de Santa Fe de Bogotá, a través

de las actuaciones de los jueces de comisión y visita en especial por la de Modesto de Meller y Baños y Sotomayor efectuada entre los años de 1656-1657. Pero, sin duda, el proceso no se detuvo allí sino que durante el siglo XVIII, en atención a otras disposiciones reales y contando con la actuación de otros jueces de composición se procedió de forma reiterada a adjudicar la propiedad del suelo y a través de esas sucesivas composiciones se distribuyeron los respectivos derechos a los poseedores que los requirieron.

La apropiación del suelo fue la base fundamental sobre las que conformaron los estratos sociales en los valles de Tucaní, Castro o San Pedro, Mojaján, San Antonio, Santa María y Bobures debido a que los predios fueron la plataforma esencial para establecer los núcleos de producción que generaron la riqueza en esa sociedad agraria. Por esa razón los propietarios de los valles estudiados asumieron de forma progresiva la condición de "nobleza" debido a que sus crecientes ingresos les permitieron adquirir los símbolos de poder y status que les acreditaban como los "principales" en aquella sociedad. Esa situación ocurrió especialmente en los núcleos urbanos en donde se centraron las instituciones de poder y prestigio, en donde se avecindaron los hispano-criollos como lo fueron Mérida, Gibraltar y Maracaibo. La destacada participación de la "nobleza propietaria" de los expresados valles, en los cabildos citadinos, como los en los conventos y congregaciones religiosas, la institución castrense posibilitó desplegar su notable influencia a través de redes de clientela tanto políticas como judiciales, cuyas tramas se apoyaban en sus vinculaciones familiares tanto por consanguinidad como por afinidad mediante las cuales dirigían y controlaban las decisiones que regían a la colectividad.

La instauración de una sociedad agraria en los valles de Tucaní, Castro o San Pedro, Mojaján, San Antonio, Santa María y Bobures se realizó al instituirse las haciendas que se conformaron como empresas privadas de tipo familiar en las se realizaron cuantiosas inversiones de capital en el proceso de expansión de los cultivos la adquisición de mano de obra esclava, e insumos tecnológicos destinados a incrementar la producción y distribución de sus productos. En ese sentido, el mayor de los esfuerzos se dirigió al formación de las haciendas cacaoteras debido a que su producto se destinaba a la exportación con destino a la Nueva España a través del puerto de Veracruz, en donde se cancelaban los periódicos embarques con plata amonedada. Esa situación

motivó la expansión de las arboledas de cacao en cuya tarea se acudió a las técnicas desarrolladas por los indígenas en el cultivo del *Theobroma*, en el proceso de siembra, labranza y recolección, a los que se agregaron los implementos de sembrado que introdujeron los hispanos, acrecentando con ello la productividad de los cacahuales y mejorando la capacidad productiva.

De la misma forma, en las haciendas cañeras se procedió a la expansión de los plantíos y la incorporación de la tecnología que se había perfeccionado en las haciendas caribeñas con la implantación del trapiche para producir, miel, melotes, panelas y azúcar, aunque el destino de esa producción fue dirigida hacia los puertos de Maracaibo y Cartagena de Indias. La mano de obra empleada en ambos tipos de haciendas fue fundamentalmente esclava, la que tuvo un régimen particular de trabajo, dirigido por los mayordomos organizado en cuadrillas, las que tuvieron como tarea fundamental realizar el cultivo y procesamiento de los frutos. Además, también se produjeron otros cultivos destinados a la subsistencia como el maíz, cazabe, y otros que se destinaron al mercado marabino.

La expansión de esa sociedad agraria debió enfrentar numerosos obstáculos, ocasionados por las condiciones fisiográficas de la llanura en que se dilatan los valles en estudio. Esas condiciones naturales determinaron las frecuentes inundaciones que arruinaban los plantíos de cacao y caña, además las modificaciones en los cursos de los acuíferos, las cuales también incidieron en el proceso agrario con devastadores efectos que se tipificaron como amenazas de impacto lento. Esa situación se agravó con la ocurrencia de los percusores de 1673 y 1674 y el sismo de ese último año, los que fueron causantes directos de los movimientos de masas que ocasionaron las lagunas de obturación y su ruptura desencadenaron el terrible deslave de 1674, determinando la ruina de los productores.

Asimismo, esos devastadores efectos también motivaron el proceso de resiliencia con la progresiva reconstrucción de las haciendas, las que de forma cíclica se vieron afectadas por los nefastos efectos de las modificaciones experimentadas en la hidrografía de la región, en especial a mediados del siglo XVIII, las que perjudicaron al valle de Río Seco. La situación expuesta motivó la intención de canalizar los acuíferos para evitar sus inundaciones, pero la tecnología empleada fue insuficiente para impedir las temibles consecuencias de las mismas y también causaron profundos conflictos entre los propietarios afectados.

Indiscutiblemente, los valles de Tucaní, Castro o San Pedro, Mojaján, San Antonio, Santa María y Bobures fueron ocupados por los emeritenses desde la segunda mitad del siglo XVI, pero durante los siglos siguientes los neozamoranos intentaron apropiarse de ese territorio para aprovechar los crecientes ingresos que generaba la exportación del cacao a través de la ruta natural con destino al Caribe y Europa que constituye el Lago de Maracaibo y, también disponer del abastecimiento vital de comestibles, los cuales, en su mayoría, se producían en los valles de San Pedro, Santa María y Bobures. Por esa razón después del desastre experimentado durante la segunda mitad del siglo XVII, los neozamoranos procedieron a comprar las propiedades, que en aquel espacio les garantizaban sus provisiones necesarias. Ese proceso tuvo un notable impulso a raíz de los ataques de los piratas y la consiguiente inseguridad, por lo cual la Corona española decidió fortificar la barra del Lago de Maracaibo, lo que obligó al Gobernador Antonio Vergara y Azcarate a fijar sus residencia en la Nueva Zamora y con ello, de hecho se produjo un traslado de la capital de la Provincia del Espíritu Santo de La Grita y Mérida, lo que posibilitó también el desplazamiento del centro del poder hegemónico desde la ciudad de las nieves eternas a la tierra del sol amada. A partir de entonces el conflicto se planteó en otros centros de poder.

Ese continuado conflicto es posible apreciarlo en la querella suscitada por la recaudación de los diezmos prediales de los valles de Bobures, San Pedro y Santa María a finales del siglo XVII, en la que los hacendados marabinos se negaron a tributar a Gibraltar, alegando que eran vecinos de Maracaibo, lo cual originó una disputa entre las sedes episcopales de Santa Fe y Caracas que se mantuvo irresuelta por casi un siglo, en la que la Corona española declinó emitir una sentencia definitiva, manteniendo la tributación dividida por mitad entre ambos mitrados, lo cual se tradujo en el sucesivo despojo de las competencias religiosas del vicario de Gibraltar a favor del de Maracaibo. Por esa razón se crearon dos curatos en aquellos valles, dependientes de la sede caraqueña, lo que fue el inicio del despojo territorial de la jurisdicción de Gibraltar y por ende de Mérida, conflicto que se mantiene hasta la actualidad.

El dinamismo de la sociedad agraria que se conformó en los valles de Tucaní, Castro o San Pedro, Mojaján, San Antonio, Santa María y Bobures motivó en sus pobladores el anhelo de edificar un templo en donde

pudieran concurrir y elevar sus oraciones por su bienestar y el mejoramiento de sus condiciones naturales y humanas. El proyecto se inició durante los primeros siglos coloniales y su ejecución dio como resultado la construcción inicial de capillas con materiales frágiles, como el bahareque techado de palmiche, las que sucumbieron ante el fuego incendiario que las calcinó, la última en los años inmediatos a 1760. Esa situación sumió en una profunda tristeza a los pobladores de aquellos valles, por esa razón se inició la solicitud a sus habitantes para recolectar los fondos destinados a construir un templo de cal y canto techado de teja que permitiera servir de punto de encuentro a aquellos coterráneos, la que fue emprendida por el sacerdote de aquel curato y seguida por don Juan Paulis.

El resultado de esas solicitudes permite apreciar el concurso de los vecinos de aquella planicie, quienes acudieron al llamado de los promotores y les entregaron sus donativos destinados a financiar la construcción del templo. La edificación se inició en 1770 y en ella participaron los hacendados, los morenos libres, militares, piragüeros, las mujeres quienes aportaron su trabajo en la realización de sus obras. En necesario mencionar los proyectistas del templo de San Pedro como lo fueron Juan Antonio Villalobos, oficial de cantería, vecino de San Pedro y a Bartolomé Belmonte Olaño, oficial de carpintería, quienes detalladamente realizaron el diseño de la construcción del edificio, tal como lo requirió el Virrey don Pedro Messía de la Cerda. Asimismo se debe reconocer que la dirección en la ejecución de las obras estuvo a cargo de Francisco Larrumbide, albañil, natural de Vizcaya, alcalde ordinario de la ciudad de Maracaibo, comerciante de la carrera de Veracruz y también la labor desempeñada por un mulato, llamado Pedro José Sánchez, oficial del albañil, de edad al parecer de setenta años, quienes fueron los artífices en la fabrica del templo de San Pedro, que constituyó un espacio para el encuentro de los hispano-criollos y los afro descendientes por tanto sede de la integración que experimentó la sociedad agraria de aquella planicie.

La conformación de una sociedad agraria en los valles de Tucaní, Castro o San Pedro, Mojaján, San Antonio, Santa María y Bobures solo fue posible gracias a la incorporación forzosa del trabajo de los africanos que fueron obligados a radicarse en aquella llanura, y en donde establecieron sus núcleos familiares entendiendo por ellos no solamente a sus consanguíneos

sino aquellos que de forma progresiva se fueron agregando como resultado del proceso de diáspora que habían sufrido y que debido a su mayoritario origen congo se hallaron en un nuevo suelo pero manteniendo intactos los recuerdos de su cultura ancestral, su lengua, sus creencias y sus costumbres quienes tuvieron que iniciar un largo periodo de aculturación mediante el cual aprendieron y aprehendieron una nueva lengua, nuevas costumbres, religión hábitos, leyes, conductas, valores pero sobre todo debieron conocer el nuevo espacio adonde habían sido trasladados. Aunque esos procesos originaron comportamientos diferenciados el predominante fue la integración en una sociedad en su mayoría afro, en la que sus ancestrales costumbres se mantuvieron y exteriorizaron al sincretizarse con las que fueron asimiladas e impuestas por los hispano-criollos, en especial en la adaptación de la sociedad de los imbángalas al chimbáguele, la unificación de los sistemas de autoridad y dominio, al asumir las figuras de los mayordomos y capitanes como dirigentes reconocidos por ambas etnias.

De manera lenta y paulatina, la utilización de los mecanismos legales dio paso al proceso de manumisión y también con el de la apropiación del suelo, lo que determinó el crecimiento de sectores afrodescendientes propietarios de haciendas, las que eran labradas por trabajadores libres, cuyo fundamento económico dio paso al proceso de identificación de los afrodescendientes como los "morenos libres" para diferenciarlos de los esclavizados, bajo cuya personería pudieron agruparse para lograr el proceso de interacción con los sectores poderosos de aquella colectividad. La lucha por el poder local se realizaría de manera consiente como resultado del proceso de emancipación, durante el cual los "morenos libres" mostraron su indiscutida supremacía tanto poblacional como de fuerza ante los hispano-criollos imponiendo de hecho su poder y decisión en las instancias de dominio como lo fue el cabildo de Gibraltar y ante los sectores pudientes de San Pedro. De ese modo, se revela como la evolución de los afrodescendientes en los valles de Tucaní, Castro o San Pedro, Mojaján, San Antonio, Santa María y Bobures se inició desde su traslado forzoso a aquella planicie en la condición de esclavitud hasta conformar una nueva sociedad, lograr su integración, su identidad y constituirse en la mayoría demográfica de la zona y finalmente imponer su poderío en los centros de decisión locales.

FUENTES

1. DOCUMENTALES INÉDITAS

1.1. Archivo Arquidiocesano de Caracas. AAC. (Caracas-Venezuela)

Matrimoniales, Carpeta 7. 1674. Demanda de divorcio de doña Casilda de Velazco contra don José Cano de Ávila y Alvarado. Maracaibo, 9 de mayo de 1671.

1.2 Archivo Arquidiocesano de Mérida. AAM. (Mérida-Venezuela)

Sección 45B Libros Varios. Libro de órdenes y decretos superiores de los Ilustrísimos Obispos Santiago Hernández Milanés y Rafael Lasso de la Vega. Años 1807-1828. Mensaje del Obispo Santiago Hernández y Milanés a los fieles. Mérida, 16 de diciembre de 1810. ff. 35r-40r.

Sección 45B Libros Varios. Nº 142. Libro de la fundación del Convento de Santa Clara. (1651-1837).

Sección 54 Religiosas. Caja 1. Doc. 54-0004. Solicitud de la Abadesa Isabel María del Carmen de la adjudicación de bienes que quedaron por fin y muerte del Capitán Juan de Bohórquez, que fueron asignados al Convento de Santa Clara en su causa mortuoria. (Contiene copia la asignación de las tierras de resguardo de Acequias otorgadas por Juan Gómez Garzón en 1594). Mérida, 12 de marzo 1707. f. 4v.

Sección 54, Religiosos. Caja 6. Doc. 54-0124. Relación de cuentas del síndico de clarisas de Mérida en Maracaibo. Maracaibo, 5 de julio de 1796. 1 f.

Sección 54 Religiosos. Caja 15. Doc. 54-317. Relación de cuentas del síndico de clarisas en Maracaibo. Maracaibo, 16 de julio de 1804. f. 3r.

Seminario. Caja 1. Libro de recibo del Colegio San Francisco Xavier de la Compañía de Jesús de Mérida.

Seminario Caja 1. Inventario de los papeles del archivo del Colegio San Francisco Xavier de Mérida, finalizado en Mérida a 22 de octubre de 1773. Libro de recibos. Estado de las haciendas. Visita de 1752.

Seminario. Caja 1. Libro de Recibo de la Compañía de Jesús, Visita del padre Nicolás Candela. Estado de las haciendas. Mérida, 17 de marzo de 1756. f. 31r-v.

Seminario. Caja 1. Inventario del Colegio San Francisco Xavier de Mérida. Mérida, 1 de octubre de 1772.

1.3. Archivo de la Academia Nacional de la Historia. AANH. (Caracas-Venezuela)

Civiles. Exp. 3888. 1796. Expediente promovido por el venerable deán y cabildo de la iglesia sufragánea de Mérida de Maracaibo, pidiendo que se establesca la junta de diezmos en la ciudad de Mérida como capital del obispado designando los vocales que deben asistir a ella. 24 ff.

Historia Eclesiástica. T- I. Transcripciones de Luis Manuel Pacheco del Archivo Arzobispal de Santa Fe de Bogotá. Estante V. Disputa entre los curas de San Antonio de Gibraltar y San Pedro y Bobures por los diezmos. Madrid, 27 de Julio de 1695. pp. 53-54.

1.4. Archivo General de la Nación. AGN. (Caracas-Venezuela)

Traslados. T. CXXVII. Indios motilones. Acta de Cabildo de Gibraltar. Gibraltar, 21 de septiembre de 1728. p. 28.

Encomiendas, Tomo XLII,

1.5 Archivo General de la Nación Colombiana. AGNC. (Bogotá-Colombia)

Conventos y congregaciones religiosas. T. LXXII. Testamento de don Juan Chourio. Maracaibo, 10 de septiembre de 1757. ff. 216r-249v.

Curas y Obispos. SC. 21, 2, Doc. 14. Valle de Río Seco, pleito de jesuita por servidumbre de aguas 1761-1763.

Curas y Obispos SC. 21, 2, Doc. 2. Maracaibo jesuita defiende a religioso por imputaciones. Alegatos del padre Pedro Millán de la Compañía de Jesús.

Curas y Obispos. SC. 21, 14 Doc. 1. Expediente para reclamar los pagos de tributos a los eclesiásticos. 1717-1725.

Diezmo. SC. 22, 5, Doc. 26. Expediente para que los eclesiásticos no paguen el nuevo impuesto del medio real de cacao y tampoco las rentas decimales. 1682-1695.

Fábrica de Iglesias. SC. 26, 20. Doc. 65. Santa María y San Pedro reconstrucción de la Iglesia. 1771.

Mapoteca 4 Nº 388-A.

Mapoteca 4. Nº 386-A.

Mapoteca 4, Nº 398-A.

Misceláneas. T. 149. Autos fechos en razón de la mayordomía del hospital Jesús Nazareno de la ciudad de Xibraltar. Notario Juan de Ovando. Inventarios. San Antonio de Gibraltar, 3 de julio de 1671. f. 74r-v.

Misceláneas. T. 149. Autos fechos en razón de la mayordomía del hospital de Jesús Nazareno en la ciudad de Gibraltar. Notario Juan de Ovando Gibraltar, 10 de septiembre de 1674. f. 78r.

Miscelánea. 39, 40. Doc. 1. Solicitud de licencia para el ingreso de monjas en Santa Clara de Mérida. Mérida, 28 de abril de 1703 f. 8r.

Misceláneas. T. 27. Informe de Diego Fernández Carrasquero Procurador de Maracaibo. Maracaibo -sin fecha- 1711. ff. 937r-944r.

Misceláneas. T. 27. Solicitud del cabildo de Maracaibo para la protección de las haciendas de Santa María y San Pedro de los ataques de los motilones. Maracaibo 25 de marzo de 1716. ff. 927r-931r.

Miscelánea. T. 40. Autos y composición de tres estancias de tierra de la hacienda de trapiche Nuestra Señora de Chiquinquirá. Carta de venta. San Antonio de Gibraltar, 10 de mayo de 1719. f. 134v.

Misceláneas. SC. 39, 130, Doc. 41. Solicitud de don Francisco Vargas en nombre del Marqués de Valdehoyos. Santa Fe, 22 de mayo de 1751. f. 564r-v.

Misceláneas. SC. 39, 105, Doc. 13. Notificación de la llegada de los esclavos del Marqués de Valdehoyos. Maracaibo, 1º de marzo de 1751. ff. 824r-825v.

Misceláneas. SC 39, 130, Doc. 41. Solicitud de don Francisco Vargas en nombre del Marqués de Valdehoyos. Santa Fe, 22 de mayo de 1751. f. 564r-v.

Misceláneas. SC. 39, 8, Doc. 23. Maracaibo pleito de la compañía de Jesús por haciendas. 1761.

Milicias y Marina. T. 137. Información del Cabildo, Justicia y Regimiento de la ciudad de Mérida para la Real Audiencia de Santa Fe de Bogotá. Mérida, 24, de abril de 1674. f. 698r-v.

Milicias y Marina. T. 1. Expediente 137. Litigio por los bienes del presbítero Mateo de Argüelles Cienfuegos. Carta de venta. San Antonio de Gibraltar, 21 de julio de 1689. ff. 128r-130v.

Milicias y Marina. T. 1. Expediente 137. Litigio por los bienes del presbítero Mateo de Argüelles Cienfuegos. Carta de venta. San Antonio de Gibraltar, 16 de enero de 1696. ff. 179vr-181v.

Milicias y Marina. T. 37. Notificación de Manuel Vidal y Díaz. Maracaibo, 20 de agosto de 1776. f. 266r.

Milicias y Marina, SC. 37, 15, 25. Comunicación del Marqués de Santa Cruz, sobre una sublevación a bordo de unos corsarios franceses en Maracaibo. Maracaibo, 3 de mayo de 1799. ff. 164r-165v.

Negros y Esclavos. SC. 43, 1, Doc. 2. Informe de Joseph Sánchez Mosquera, contador y don Manuel Arria tesorero de la Real Hacienda de Maracaibo. Maracaibo, 16 de febrero de 1728. ff. 185v-186v.

Negros y esclavos Ven. SC. 43, 1 Doc. 2. Don Juan Francisco Basave con don Balthasar Guillén sobre el valor de dos esclavos jornaleros. 1730. ff. 98r- 229v.

Negros y Esclavos. SC. 43, 1, Doc. 2. Real Cédula para la introducción de esclavos a Maracaibo. Maracaibo, 14 de junio de 1750. ff. 417r- 419r.

Negocios exteriores. SC. 42, 4, Doc. 31. Don Santos Paulis Palmero sobre que se le conceda carta de naturaleza. 1752-1761.

Poblaciones varias. SC. 46, 5, D. 91. Carta del Gobernador Francisco Miguel Collado al Rey. Maracaibo, 23 de mayo de 1747. f. 432v.

Poblaciones varias. SC 46, 5, D. 91. Solicitud de don Pedro Joseph Antúnez Pacheco. Maracaibo, 23 de mayo de 1747. f. 432v.

Poblaciones varias. SC. 46, 5, D. 91. Testimonio de Salvador Montaño de Pedrajas. San Antonio de Gibraltar, 11 de julio de 1750. f. 448v.

Poblaciones varias. SC. 46, 5, D. 91. Testimonio de Juan Antonio de Andrade. San Antonio de Gibraltar, 11 de julio de 1750. f. 448r.

Poblaciones varias. SC. 46, 5, D. 91. Testimonio de los hacendados de San Pedro. San Pedro, 8 de julio de 1750. f. 444r.

Poblaciones varias. SC. 46, 5, D. 91. Testimonio de Francisco Visconti. San Antonio de Gibraltar, 9 de julio de 1750. f. 444r.

Poblaciones varias. SC. 46, 5, D. 91. Testimonio de Juan Bautista Marín de Robles. Maracaibo, 17 de julio de 1750. ff. 450v-452r.

Poblaciones varias. SC 46, 5, D. 91. Testimonio de Salvador Montaño de Pedrajas. San Antonio de Gibraltar, 11 de julio de 1750. f. 448v.

Real Audiencia de Bolívar y Venezuela. SC, 50, 1, Doc. 1. Inventario de los bienes de José de Cepeda y Santa Cruz. San Antonio de Gibraltar, 21 de abril de 1661. f. 26r.

Reales Cédulas. T. 4. Capitulaciones del padre Bedoya. El Pardo, 26 de febrero de 1650. ff. 339r-342r.

Residencias de Bolívar y Venezuela. SC. 50,1, Doc. 1. Doc. Inventario de los bienes de José de Cepeda y Santa Cruz. Gibraltar, 19 de agosto de 1665. f. 31r.

Tierras de Venezuela. T. 2. Juicio de Sucesión de Antonio Henríquez de Viloria, créditos contra la mortuoria y pleito de Bernardo de Cepeda Santa Cruz y Antonio González, sobre los menores hijos de Henríquez de Viloria, cuyos bienes quedaron en San Antonio de Gibraltar en la jurisdicción de Maracaibo. Inventarios. Hacienda de la Canoa, 20 de febrero de 1708. ff. 438v-439r.

Tierras de Venezuela T. I. Litigio de Rosa María Garrido con el Cabildo de la ciudad de Barinas, por las tierras llamadas "Pagüey" en la parroquia de los Obispos de la Jurisdicción de Barinas Año de 1769. ff. 697r-738v.

Visitas de Venezuela. T. 5. Visita de Alonso Vázquez de Cisneros. Visita a Torondoy. Exp. 1. Testimonios del cacique Francisco Monay y Francisco Naisusepe. Torondoy, 10 de septiembre de 1619. ff. 37v-38r.

Visitas de Venezuela. SC. 62, 8 Doc. 10. Maracaibo Testimonio de acuerdo sobre tierras de Gibraltar. Maracaibo, 1 de marzo de 1725. ff. 998r-1001r.

Visitas de Venezuela. SC. 62, 8 Doc. 10. Maracaibo Testimonio de acuerdo sobre tierras de Gibraltar. Maracaibo, 1 de marzo de 1725. ff. 998r-1001r.

Visitas de Venezuela. SC. 62, 8 Doc. 10. Maracaibo Testimonio de acuerdo sobre tierras de Gibraltar. Maracaibo, 1 de marzo de 1725. ff. 998r-1001r.

1.6. Archivo General del Estado Mérida. AGEM. (Mérida-Venezuela)

Protocolos. T. I al CX.

Mortuorias. T. I al LXX.

Asuntos Diversos. T. VIII. 1664- Nº 3 Pleito ordinario por el capitán Salvador Trejo de la Parra contra el capitán Ignacio Pérez Cerrada sobre pedirle cuentas del manejo de la hacienda de Torondoy, de que resultó alcanzado dicho Cerrada, en cantidad de pesos.

Asuntos Diversos. T. LI. 1806. Nº 5. Apertura del camino nuevo para el puerto de Santa María, desde el pueblo de Lagunillas hasta tierra llana. Fue director de los trabajos Marcos Varela y el costo de la obra fue de 419 pesos y 5 reales. Contiene el expediente un plano cursivo del camino. ff. 232r-262v.

Conventos y Congregaciones Religiosas. Convento de Santa Clara. T. I. Exp. Nº 4. Cuentas del síndico mayordomo del Convento de Santa Clara de la ciudad de Mérida, para que se ajuste de estas cuentas de 14 de agosto de 1667 a principios de octubre de 1668. Descargos del maestre de campo Andrés Alarcón Ocón. Mérida (documento incompleto sin fecha) s f.

Documentos Históricos. Expediente promovido por el procurador don Cristóbal de Gámez y Costilla ante el cabildo para que se inhibiese esta ciudad de satisfacer los salarios impuestos. Testimonios de las autoridades eclesiásticas. Mérida, 24 de febrero de 1711.

1.7. Archivo General de Indias. AGI. (Sevilla-España)

Composiciones. Composición de Pedro Esteban. San Antonio de Gibraltar, 18 de abril de 1657. ff. 187v-188r.

Contratación. 970. Nº 5. R. 4. Bienes de difuntos acta de matrimonio de Diego Constante, nativo de Burdeos y María Rodríguez Calvo, hija de Juan Rodríguez Calvo y María de la Vega, mercaderes vecinos del puerto de Santa María, jurisdicción de Gibraltar. Gibraltar, 21 de enero de 1630 f. 12r.

Contratación. 5581, N. 113. Bienes de difuntos. Testamento de Alonso García Murillo. La Sabana, 12 de marzo de 1641. 8 ff.

Escribanía. 77, 6B. Testimonio de autos obrados por el bachiller Juan Feliz de Herrera, sacristán mayor que fue de la ciudad de San Antonio de Gibraltar y juez de diezmos en ella, y el Dr. Dn. Andrés Antonio de Montenegro, presbítero juez de diezmos actual de dicha ciudad en orden al diezmo de los Bobures que pretende la provincia de Maracaibo adjudicarse, perteneciendo a la dicha ciudad de Gibraltar como consta de estos autos según sus límites y linderos que van en 158 hojas numeradas.

Escribanía de cámara 835-c. T. 16. Quaderno 16. 1656. Visita del repartimiento de Tucaní fecha por el capitán Juan Fernández de Rojas. Escribano Rodrigo Zapata de Lobera. ff. 150r-151v.

Escribanía de Cámara. Legajo 836-c. Visita de los oidores Modesto de Meller y Diego de Baños y Sotomayor. 1655-1657.

Estado. 51, Nº 81. Sobre la sublevación en Maracaibo de negros y mulatos franceses, Correspondencia de Pedro de Mendinueta Virrey de la Nueva Granada. Santa Fe de Bogotá 19 de julio de 1799. f. 1r-v.

Estado. 61, Nº 47. Negros y mulatos expulsos en la costa de los indios goajiros. Comunicación del Gobernador de Venezuela, Manuel Guevara y Vasconcelos. Caracas, 20 de diciembre de 1803. ff. 1-2.

Mapas y Planos de Venezuela 3B "Laguna de Maracaybo. 1642-2-5.

Mapas y Planos "Carta Corográfica de la Laguna de Maracaibo 1682.

Mapas y Planos Venezuela 57 "Carta Corográfica de la Laguna de Maracaibo, donde se demuestran laz entradas de loz, sitios y fuerzas de las ciudades, lugares y puertos de lagunillas demostrado por escala de a, b y c. 1682, 22,2;

Mapas y Planos Venezuela 286 Descripción de la Laguna de Maracaibo, sacada por escala plana y petipie de leguas castellanas, con las ciudades, pueblos, balles, puertos y castillos que encierran en si por ABC. 21-12-1699.

Santa Fe. Legajo 51. Ordenanzas para el buen gobierno de San Antonio de Gibraltar de don Juan de Aguilar, corregidor de Mérida. San Antonio de Gibraltar, 15 de agosto de 1610.

Santa Fe, 51, R2, N. 4. Acuerdo del Cabildo, Justicia y Regimiento de San Antonio de Gibraltar. San Antonio de Gibraltar, 30 de mayo de 1624. f. 1r.

Santa Fe. Legajo 113. Expediente para que se funde un convento de monjas en Mérida. Opinión del Gobernador Juan Pacheco y Maldonado. Mérida, 4 de enero de 1627. f. 10r-v.

Santa Fe, 151, N. 4, Confirmación del oficio de alguacil mayor de San Antonio de Gibraltar a Alonso Torniel del Palacio. San Antonio de Gibraltar, 28 de julio de 1628. ff. 7.

Santa Fe, Visita del oidor Diego de Baños y Sotomayor a Pedraza. Pedraza, 23 de enero de 1657.

Santa Fe, Legajo 202. Información de José García de Ambas procurador general de Mérida. Testimonio de Henrique Caldas y Barbosa, canónigo de la Santa Iglesia Catedral de Santa Fe de Bogotá. Mérida, 26 de abril de 1688. f. 88v.

Santa Fe, 163, Nº 14. Confirmación de oficio de Juan Antonio Basave. Maracaibo. 1696. 38 ff.

Santa Fe, 372. Expediente sobre la aprobación de los procedimientos de Diego Manuel de Eguizábal, juez compositor de tierras en la provincia de Maracaibo, visto en el Consejo 1717.

Santo Domingo, 860, L. 6. Real cédula para investigar sobre los árboles de cacao en Maruma. San Lorenzo, 5 de agosto de 1612, f. 152r-v.

Santo Domingo, 196, r 5, N 113. Informe del Cabildo de La Grita. La Grita, 3 de julio de 1678. f. 7r.

Santo Domingo, 196, R. 5, Nº 121, Cartas de Gobernadores. Maracaibo, 29 de agosto de 1682. f. 5.

Santo Domingo, 196, R, 5, Nº 127. Cartas de Gobernadores de la Provincia del Espíritu Santo de Grita de Mérida y ciudad de Maracaibo. Consulta del gobernador Antonio de Vergara y Azcarate. Maracaibo, 3 de octubre de 1684. 4 ff.

Santo Domingo. Legajo 202. Poder otorgado por el Cabildo de Mérida. Mérida, 6 de mayo de 1688. f. 5.

Santo Domingo. Legajo 202. Informe del Procurador General de Mérida José García de Ambas. Testimonio de Joseph de Santa María Gaviria. Mérida, 22 de abril de 1688. f. 67r-v.

Santo Domingo. Legajo 202. Información del procurador Joseph García de Ambas. Mérida 20 de abril de 1688. f. 65r.

Santo Domingo, 198, R. 2, N. 60. Cuentas de Gobernadores. Carta del Gobernador José Cerdeño Monzón. Maracaibo, 10 de abril de 1690. 4 ff.

Santo Domingo. Legajo 688. Acta de cabildo de Maracaibo para el desalojo de los indios motilones. Maracaibo, 17 de julio de 1710. ff. 19r-22r.

Santo Domingo. Legajo 668. Comunicación del Cabildo, Justicia y Regimiento de la ciudad de Maracaibo. Maracaibo, 25 de mayo de 1716. ff. 3v-5r.

Santo Domingo. Legajo 668. Testimonio del título de Juan Chourio ante don Diego Manuel de Eguiazabal. Maracaibo, 24 de abril de 1717. ff. 1r-2v.

Santo Domingo. Legajo 671. Testimonios de los autos entierro, funeral e inventarios por fin y muerte de don Juan Chourio. Año de 1758.

1.8. Archivo Histórico Nacional de Madrid. AHNM. (Madrid-España)

Colección Jesuitas, Legajo 127/125. Petición del cabildo de Maracaibo al Rey. Maracaibo, 22 de agosto de 1735.

1.9. Archivo Histórico de la Universidad de Los Andes. AHULA. (Mérida-Venezuela)

Conventos y Congregaciones Religiosas. Vol. LXXIV. Expediente de los bienes del extinguido Convento de San Agustín de Gibraltar. Remate de la Hacienda de San Antonio.

1.10. Archivo de la Universidad Católica Andrés Bello. AUCAB. (Caracas-Venezuela)

Libro de Consultas del Colegio San Francisco Javier de Mérida. Consulta de 2de abril de 1698. f. 13v.

Libro de Consultas del Colegio San Francisco Javier de Mérida. Consulta de 1 de abril de 1718. f. 36.

Libro de Consultas del Colegio San Francisco Javier de Mérida. Consulta del 15 de noviembre de 1727. f. 55r.

Libro de Consultas del Colegio San Francisco Javier de Mérida. Consulta del 1 de julio de 1733, f. 58v.

Libro de Consultas del Colegio San Francisco Javier de Mérida. Consulta de 7 enero de 1756. f. 81v.

1.11. Biblioteca Nacional Biblioteca Febres Cordero. BNBFC. (Mérida-Venezuela)

Documentos Históricos Sección Manuscritos Caja 12. Doc. 1 Cabildo. Mercedes de Tierra 1569.

Cabildo, Justicia y Regimiento de la Ciudad de Mérida. Caja 11 Documento 1. Cuaderno de varias mercedes de tierras de esta jurisdicción de Mérida. Mérida, 19 de enero de 1626 f. 87r-v.

Cabildo Justicia y Regimiento de la Ciudad de Mérida. Documento 091-C.115pt. 592. Caja 9ª. Fundación de Gibraltar.

Colección Ciudades de Venezuela. Visita de Juan Fernández de Rojas al Valle de Chama. Fondos Varios. Rollo 10. Testimonio de Gregorio Indio de la Encomienda de Andrés de Vergara. San Vicente de las Atalayas, 7 de julio 1655. p. 194.

Colección Ciudades de Venezuela. Rollo 9. Apuntamientos, peticiones y presentación de testimonios, sobre encomiendas de indios en la villa de San Antonio de Gibraltar año de 1601.

1.12. Registro Principal del Estado Táchira. RPET. (San Cristóbal-Venezuela)

Archivo de La Grita. T. XIX. Legajo 16. Auto del gobernador Manuel Fernández de la Casa. Maracaibo, 1º de marzo de 1726. s/f.

1.13. Registro Principal del Estado Zulia. RPEZ. (Maracaibo-Venezuela)

A-12-501. Carta de censo. Maracaibo, 4 octubre de 1819. 5 ff.

A-17-226. Testamento de Nicolás Angulo. Maracaibo, 16 de julio de 1806. 3 ff.

A-24-63. Carta de venta a Benito Boyer de las tierras de Las Culebra. Maracaibo, 21 de agosto de 1830.

A-02-105. Carta de poder. Maracaibo, 15 de diciembre de 1807.

A-09-148. Representación de José Andrés Urdaneta. Maracaibo, 6 de agosto de 1813. f. 1v.

A-09-148. Testimonio de Antonio Gómez. Gibraltar, 24 de agosto de 1813. ff. 5r-6v.

A-09-148. Testimonio de Andrés Avelino Ferrer. Maracaibo, 6 de agosto de 1813. f. 6v-7v.

A-09-148. Testimonio de José Antonio Pais. Gibraltar, 24 de agosto de 1813. ff. 9v-11r.

A-09-148. Reclamación de don José Andrés Urdaneta. Maracaibo, 25 de enero de 1816. ff. 30r.

A-09-148. Comunicación de don Francisco Miyares. Maracaibo, 16 de julio de 1813. ff. 28r-29r.

A-09-148. Nota de don Francisco Gómez. Gibraltar, 25 de agosto de 1813. ff. 11r-v.

A-09-268. Carta de venta de la posesión de La Culebra en la costa de San Pedro en Gibraltar. Maracaibo, 25 de julio de 1813.

A-24-41. Carta de venta de las tierras de La Culebra a Benito Boyer. Maracaibo, 11 de junio de 1830.

B-01-18. Pedimento de tierras en Basave, costa de Gibraltar, declaradas del Sr. Benito Boyer en 32 folios. 1830.

B-01-23. 1834. Testimonio de los títulos y posesión de las tierras de poseídas por el Dr. Dn. Juan Francisco Cuvillán y sus herederos de la hacienda del señor San Joseph del Banco y Bobures.

B-02-28. Nº 25. 1815. Expediente aunque fallido del pleyto entre don Lorenzo Constante y María de Jesús Torres, reclamando por suyas las tierras de Mojaján. 48 folios.

B-02-28- Pleito por las tierras de Mojaján. Petición de José Miguel García. Maracaibo, 11 de mayo de 1816. f. 72v-73r.

Escribanía, 1799. T. 14. Carta de libertad. Maracaibo, 18 de mayo de 1799. f. 140.

C-07-15. Civil Año de 1817. Sobre la propiedad del esclavo Juan Bautista Bermúdez, que se dice esclavo de don Sebastián Manzano.

C-12-19. Petición de Teresa Azorriga ante el Cabildo de Maracaibo. Maracaibo, 23 de septiembre de 1820. f. 2r.

C-12-19. Presentación de alegato. Maracaibo, 3 de septiembre de 1820. f. 1r.

C-11-03. Sobre la quiebra del mayorazgo de los Antúnez y Lossada 1832-1834- 118 folios.

C-03-12. Civiles Don Francisco Miguel Gallardo, síndico del Convento Ceráfico de Trujillo pide la aseguración de un censo. 1807. Carta de censo. Maracaibo, 23 de mayo de 1800. ff. 2r-4v.

D-02-03. Expediente judicial en contra del teniente Barrera. 1819.

2. DOCUMENTALES PUBLICADAS

"Carta de Juan Evangelista González y Juan Evangelista Delgado". Caracas, 4 de febrero de 1857. En. Blanco José Félix y Aizpurúa Ramón, *Documentos para la historia de la vida pública del Libertador*. Caracas. Ediciones de la Presidencia de la República, 1979, T. VIII. p. 527.

"Consulta de los P.P. Jesuitas del Colegio de Mérida sobre la venta de la hacienda de Bobures, Mérida, 20 de agosto de 1718". En, Febres Cordero Tulio, "Documentos para la historia del Zulia en la época colonial". En, Febres Cordero Tulio, *Obras Completas*. Bogotá. Editorial Antares, 1960. T. IV. pp. 128-130.

"Corografía de la Gobernación de Venezuela y Nueva Andalucía, 1571-1574, por Juan López de Velazco". En, *Relaciones Geográficas de Venezuela* Caracas. (Colección Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela.70) Recopilación, estudio preliminar y notas de Antonio Arellano Moreno. Academia Nacional de la Historia, 1964. pp. 95-110.

"Descripción de la ciudad de la Nueva Zamora, su término y Laguna de Maracaybo hecha por Rodrigo de Argüelles y Gaspar de Párraga por orden del Gobernador Juan de Pimentel 1579". En, *Relaciones geográficas de Venezuela.* Caracas. (Colección Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela. 70) Recopilación, estudio preliminar y notas de Antonio Arellano Moreno. Academia Nacional de la Historia, 1964. pp. 200-219.

"Descripción de Mérida en 1782 que se hizo por el Comandante Francisco de Albuquerque a petición del Intendente del Ejército y Real Hacienda D. José de Ávalos". En, Picón Parra Roberto, *Fundadores, primeros moradores y familias coloniales de Mérida. 1558-1810.* Caracas. (Colección Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela 197) Academia Nacional de la Historia, 1988. T. I. pp. 384-385.

Febres Cordero Tulio, "L Actas de la independencia de Mérida, Trujillo y Táchira en 1810". En, Febres Cordero Tulio, *Archivo de Historia y Variedades*. Caracas. Parra León Hermanos. T. I. pp. 226-253.

Fuero Indígena Venezolano. Periodo de la Colonia 1552-1783. Compilación y prologo de Dr. Joaquín Gabaldón Márquez. Caracas. Universidad Católica Andrés Bello, 1977. T. I.

"Informe sobre la Provincia de Maracaibo hecha al Consulado de Caracas por el diputado consular del Puerto de Maracaibo, José Domingo Rus, del 17 de mayo de 1794". En, *Relaciones Geográficas de Venezuela. Recopilación, estudio preliminar y notas de Antonio Arellano*

Moreno. Caracas. (Colección Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela 70) Academia Nacional de la Historia, 1964. pp. 459-473.

Ley de 13 de octubre de 1821 sobre tierras baldías y oficinas de agrimesur.

Pensamiento Político de la Emancipación. (1790-1895). Prólogo y notas de José Luis Romero. Caracas. Fundación Biblioteca Ayacucho y Banco Central de Venezuela, 2011.

Martí Mariano (Obispo), *Documentos relativos a su visita pastoral de la Diócesis de Caracas 1771-1784.* Caracas. (Colección Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela) Academia Nacional de la Historia, 1989. T I-II-III-IV-V.

Millares Carlo Agustín, *Protocolos del siglo XVI.* Caracas. (Colección Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela 80) Academia Nacional de la Historia, 1966.

Nectario María (hno.) *Mapas y Planos de Maracaibo y su región 1499-1820*. Madrid. Embajada de Venezuela, 1973.

Recopilación de Leyes de Indias, Tit. XVI, Ley II. Madrid. Ediciones de Cultura Hispánica, 1973.

"Relación de las tierras y provincias de la Gobernación de Venezuela año 1546, (Juan Pérez de Tolosa)". En, *Relaciones Geográficas de Venezuela. Recopilación y estudio preliminar de Antonio Arellano Moreno*. Caracas. (Colección fuentes para la historia colonial 70) Academia Nacional de la Historia, 1964. pp. 1-14.

"Relación Geográfica hecha por Diego de Villanueva y Gibaja de la Gobernación de Venezuela, Los Corregimientos de La Grita y de Tunja y la Gobernación de los Mussos. Año de (1607)". En, *Relaciones geográficas de Venezuela*. Caracas. (Colección Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela. 70). Recopilación, estudio preliminar y notas de Antonio Arellano Moreno. Academia Nacional de la Historia, 1964. pp. 285-302.

Rus José Domingo, *Maracaibo a principios del siglo XIX*. Maracaibo. Universidad del Zulia, 1969.

Von Jess, Kurt Nagel, *Registro Civil de la Catedral de Maracaibo. 1723-1775*. Maracaibo. Concejo Municipal de Maracaibo, 1980.

3. LIBROS

Acosta Mohalen, José de Jesús (Mr.), *Historia de la Iglesia en Pamplona siglos XVI, XVII y XVIII.* Pamplona. Editorial Ideas Litográficas. Universidad de Pamplona, Norte de Santander, 1999.

Acosta Saignes Miguel, *Vida de los esclavos negros en Venezuela*. Caracas Editorial Hespérides, 1970.

Aguirre Beltrán Gonzalo, *La población negra de México*. México. Fondo de Cultura Económica, 1972.

Aguirre Elorriaga Manuel, *La Compañía de Jesús en Venezuela.* Caracas. Editorial Cóndor, 1941.

Aizpurúa José María, *Relaciones de trabajo en la sociedad colonial venezolana*. Caracas. Fundación Centro Nacional de la Historia, 2009.

Álvarez Nazario Manuel, *El elemento afronegroide en el español de Puerto Rico.* San Juan. Instituto de Cultura Portorriqueña, 1961.

Amodio Emanuele, "El médico y la curandera, medicina popular y medicina ilustrada en Caracas durante la segunda mitad del siglo XVIII". En, Amodio Emanuele (Ed.), *La vida cotidiana en Venezuela en el siglo XVIII.* Maracaibo. Gobernación del Estado Zulia y Universidad del Zulia. Dirección de Cultura, 1998. pp. 231-264.

Amodio Emanuele, *La tierra de los caribes*. Caracas. FACES. UCV, 2005.

Arango EstradaVicente Fernán, *La endogamia en las concesiones antioqueñas*. Manizales. Hoyo Editores, 2003.

Arcila Farías Eduardo, "El régimen de la propiedad territorial en Hispanoamérica". En, Arcila Farías Eduardo, Maza Zavala D. F.; Brito Figueroa Federico y Tovar Ramón A., *La obra pía de Chuao. 1568-1825.* Caracas. Ediciones de la Universidad Central de Venezuela. Comisión de Historia de la Propiedad Territorial y Agraria de Venezuela. Instituto de Estudios Hispanoamericanos, 1968. T. 1.

Arcila Farias, Eduardo, *Economía colonial de Venezuela*. Caracas. Editorial Italgráfica, 1973. T. I-II.

Arre Marfull Monserrat; *Nacer cautivo caminar hacia la libertad: Aproximación al estudio de la infancia esclava en el Chile colonial.* II Coloquio Internacional Huellas de África en América: A 200 años del Decreto de Libertad de Vientres en Chile 23-25 agosto 2011.

Banko Catalina, *De trapiches a centrales azucareros en Venezuela. Siglos XIX y XX*. Caracas. (Colección Libro Breve 244) Academia Nacional de la Historia, 2009.

Baralt Rafael María y Díaz Ramón, *Resumen de la Historia de Venezuela. Desde el año de 1797 hasta 1850*. París. Imprenta H. Fournier y Cia, 1841. T. I.

Barcia Manuel, *Seeds of the insurrection*, *Domination and Resistance on Western Cuban Plantations, 1808–1848.* Baton Rouge. Louisiana State University Press. 2008. pp. 45-71.

Barret Ward, *The Sugar Hacienda of the Marqueses del Valle.* Minneapolis University Press. 1970.

Barret Ward J. y Shcuwartz Stuart B., "Comparación entre dos economías azucareras coloniales, Morelos, México y Bahía, Brasil". En, Florescano Enrique (Comp.), *Haciendas, plantaciones y latifundios en América Latina* México. SIAP-CLAPSO. Siglo XXI Editores, 1979. pp. 532-571.

Bauer Arnold (Comp.), *La Iglesia en la economía de América Latina siglos XVI al XIX*. México. INAH, 1986.

Bazant Jan, *Cinco haciendas mexicanas. Tres siglos de vida rural en San Luis Potosí. 1600-1910*. México. El Colegio de México, 1975.

Berbesí Salazar Ligia, *Los lazos del poder en el gobierno local Maracaibo 1787-1812*. Caracas. Fundación Centro Nacional de la Historia, 2009.

Berbesí Salazar Ligia, "Opinión y propaganda en la construcción de la República de Venezuela, 1808-1830". En, Berbesí Salazar y Vázquez Belín, (editoras), *Vínculos y sociabilidades en España e Iberoamérica. Siglos XVI-XX.* Maracaibo. Universidad del Zulia, 2010. p. 119-142.

Bernard Carmen, "Amos y esclavos en la ciudad". En, Boccara Guillaume (editor), *Colonización, resistencia y mestizaje en las Américas (Siglos XVI-XX).* Quito. Ediciones Abya –Yala, 2002. pp. 83-104.

Bird Simpson Lesley, *Los conquistadores y el indio americano*. Barcelona. Editorial Península, 1970.

Boccara Guillaume, "Colonización, resistencia y etnogénesis en las fronteras americanas". En, Boccara Guilleume (Editor), *Colonización, resistencia y mestizaje en las Américas (Siglos XVI-XX).* Quito. Ediciones Abya –Yala, 2002. pp. 47-82.

Bonfil Batalla Guillermo, *La teoría del control cultural en el estudio de procesos étnicos*, México, Papeles de la Casa Chata, 1987, Nº 3. pp. 23-43.

Bonnett Vélez Diana, *Tierra y comunidad, un problema irresuelto. El caso del altiplano Cundiboyacence (Virreinato de la Nueva Granada), 1750-1800*. Bogotá. Instituto Colombiano de Antropología e Historia- Universidad de Los Andes, 2002.

Borah Woodrow, *New Spain century of depression.* Berkeley. Los Ángeles, 1951.

Brading David, "Estructura de la producción agrícola en el Bajío. 1700-1850". Florescano Enrique (Comp.), *Haciendas, plantaciones y latifundios en América Latina* México. SIAP-CLAPSO. Siglo XXI Editores, 1979. pp. 106-130.

Braudel, Fernand, *Civilización material, economía y capitalismo S. XV-XVIII. Los juegos del intercambio.* México, 1984. Vol. II.

Briceño Irragorry Mario, *Tapices de historia patria. Ensayo de una morfología de la cultura colonial*. Caracas. Talleres Litográficos de Impresos La Urbina, 1982.

Brito Figueroa Federico, *El problema tierra y esclavos en la Historia de Venezuela*. Caracas. Asamblea Legislativa del Estado Aragua, 1973.

Brito Figueroa Federico, *Historia económica y social de Venezuela*. Caracas. Universidad Central de Venezuela, 1979. T. I.

Browser Frederick P., *El esclavo africano en el Perú colonial (1524-1650).* México. Siglo XXI Editores, 1977.

Brunel Ghulain et Moriceau Jean –Marrc*, La terre et les Paysans aux XVIIe et XVIIIe siècles.* Rennes. Association d'Histoire des Sociétés Rurales, 1999.

Bruno Cayetano, *El derecho público de la Iglesia en Indias*. Salamanca. Instituto Raymundo Peñafort, 1967.

Cáceres Rina (Comp.), *Rutas de la esclavitud en África y América Latina.* San José (Costa Rica). Editorial de la Universidad de Costa Rica, 2001.

Campo del Pozo, Fernando, *Historia documentada de los Agustinos en Venezuela.* Caracas. (Colección Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela 91) Academia Nacional de la Historia, 1968.

Carmanagni Marcello, "La organización de los espacios americanos en la monarquía española en los siglos XVI-XVIII". En, Mazin Oscar y Ruiz Ibáñez José Javier (editores), *Las Indias Occidentales. Procesos de incorporación territorial a las monarquías ibéricas.* México. El Colegio de México, 2003. pp. 333-357.

Carrera Damas Germán, *El dominador cautivo.* Caracas. Editorial Grijalvo, 1988.

Castro Gutiérrez, Felipe, *Los tarascos y el imperio español 1600-1740*. México. Universidad Nacional Autónoma de México- Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2004.

Chávez Hita Adriana, "De San Lorenzo de los negros a los morenos de Amapa Cimarrones Veracruzanos 1609-1735". En Cáceres Rina (Comp.), *Rutas de la esclavitud en África y América Latina.* San José (Costa Rica). Editorial de la Universidad de Costa Rica, 2001. pp. 157-174.

Chevalier François*, La formation des grands domaines en Mexique. Terre et société aux XVI e XVII siècles.* París, 1962.

Childs Matt, "A Black French General Arrived to Conquer de Island. Image of the Haitian Revolution Cuba 1812. Aponte Rebelion". En, Geggus David P, (eds.) *The Impact of the Haitian Revolution in The Atlantic World*. Columbia University of South Carolina press, 2001. pp. 135-156.

Colmenares Germán, *Las haciendas jesuitas en el Nuevo Reino de Granada*. Bogotá. Universidad Nacional de Colombia, 1969.

Colmenares, Germán, *Historia económica y social de Colombia. 1537-1719*. Medellín. Editorial Lealón, 1978.

Colmenares Germán. *Historia económica y social de Colombia II. Popayán una sociedad esclavista. 1680-1800*. Bogotá. Editorial La Carreta, 1979.

Córdoba Ochoa Luis Miguel, "Una grande máquina de agravios". Los oficiales reales y el comercio ilícito de esclavos y mercancías en Cartagena en las primeras décadas del siglo XVII". En, Bonnet Vélez Diana, (edit.), *Una obra para la historia. Homenaje a Germán Colmenares.* Bogotá. Editorial de la Universidad del Rosario, 2015. pp. 101-130.

Criton Michael, "Worthy Park. 1670-1972. Cambios y continuaciones del sistema jamaiquino de plantación azucarera". En, Florescano Enrique (Comp.), *Haciendas, plantaciones y latifundios en América Latina.* México. SIAP-CLAPSO. Siglo XXI Editores, 1979. pp. 573-608.

Curtin P. D., *The Atlantic Slave Trade (A Census).* Madison. The University of Wisconsin Press, 1969.

Dávila Vicente, *Próceres Trujillanos. Obra dedicada a la Antigua Provincia Trujillana.* Caracas. (Biblioteca de autores y temas tachirenses) Imprenta Bolívar, 1921.

Del Rey Fajardo José, Samudio A. Edda O. y Briceño Jáuregui Manuel, *Virtud, letras y política en Mérida colonial.* Mérida. Universidad Católica del Táchira, 1996. Vols. I, II y III.

Del Rey Fajardo José, *Virtud, letras en el Maracaibo hispánico*. Caracas. Universidad Católica Andrés Bello- Alcaldía de Maracaibo, 2003.

De Solano, Francisco, El juez de tierras y la Superintendencia del beneficio y composición de Tierras. *Anuario histórico jurídico ecuatoriano*. Quito, Separata del volumen 6. 1980.

De Solano, Francisco, *Cedulario de tierras. Compilación de legislación agraria colonial (1497-1820).* México. Universidad Nacional Autónoma de México, 1991.

Domínguez Company, Francisco "Participación activa de los cabildos hispanoamericanos en el reparto de tierras y solares". En, *Memoria del Primer Congreso Venezolano de Historia*. Caracas. Academia Nacional de la Historia, 1970. T. I. pp. 209-269.

Donís Ríos, Manuel Alberto, *Historia territorial de la Provincia de Mérida de Maracaibo.* Caracas. (Colección Libro Breve 237) Academia Nacional de la Historia, 2006.

Donís Ríos, Manuel Alberto, *Los curas congresistas. La actuación de los sacerdotes como diputados en los Congresos republicanos de 1811, 1817,1819 y 1821.* Caracas. (Colección Bicentenario de la Independencia) Academia Nacional de la Historia, 2012.

Edet Uya Okon, *Historia de la esclavitud negra en las Américas y el Caribe*. Buenos Aires, Editorial Charidad, 1989.

Eltis David, Lovejoy Paul E., Richardson David, "Eslave-Trading Ports: Towards an Atlantic-Wide Perspective, 1676-1832". En, Ports of the slave trade (Bights of Benin and Biafra. University of Sterling. Centre of Commonwealth studies, 1988. pp. 12-34.

Exquemelin Alexander Oliver, *Piratas de América*. Edición de Manuel Noguera Bermejillo. Madrid. Editorial Dastin, 2009.

Favre Henri, "Evolución y situación de la hacienda tradicional en Huancavelica". En, Matos Mar, José (compilador), *Hacienda, comunidad y campesinado en el Perú.* Lima. Instituto de Estudios Peruanos, 1976. pp. 105-138.

Febres Cordero Tulio, "El chocolate y el chorote. Estudio Histórico". En, *Archivo de Historia y Variedades.* Caracas. Parra León Hermanos. 1930. T. I. pp. 65-66.

Febres Cordero Tulio, "Concesiones de tierra en la antigua Gobernación de Mérida". En, Febres Cordero Tulio, *Obras Completas*. Bogotá. Editorial Antares, 1960. T. I. pp. 170-197.

Fernández Chávez Manuel F., "Producción, definición y exportación de categorías conceptuales en Andalucía. La definición de "negros", "moros", "mulatos", esclavos y libertos". En, Franza Paiva Eduardo;

Férnandez Chávez Manuel F.; Perez García Rafael, *De que estamos falando. Antigos conceitos e modernos anacronismos: escravidâo e mestiçagens*. Río de Janeiro. Editorial Garamond, 2016. pp. 39-56.

Ferreira Esparza Carmen Adriana, "Capellanías y censos. Una conceptualización necesaria para el estudio del crédito colonial". En*, Ensayos de historia regional de Santander.* Bucaramanga. Universidad Tecnológica Experimental de Santander, 1995. pp. 38-78.

Ferreiro Juan Pablo, Entre *el reclutamiento de afinales y la manipulación patrimonial. Dotes y arras como articuladores entre parentesco y poder en el Jujuy colonial.* En, Siegrist Nora y Mallo Silvia C. (Compiladoras), *Dote matrimonial femenina en territorios de la actual Argentina desde el sistema de encomiendas hasta el siglo XIX.* Buenos Aires. Editorial Dunken, 2008. pp. 133-134.

Ferrero Tamayo Aurelio, *Juan de Maldonado y Ordóñez. Fundador de San Cristóbal*. Buenos Aires. Imprenta de López Perú, 1960.

Flores Dávila Julia Isabel (Coord.), *Afrodescendientes en México. Reconocimiento y propuestas de antidiscriminación.* México. Consejo Nacional para Prevenir la discriminación, 2006.

Flores González Jorge, "Vivir en libertad, morir en cristiandad". Prácticas religiosas de los morenos libres ante la muerte en la ciudad de Caracas. (1760-1821)". En, Ochoa Hernández Neller Ramón y Flores González Jorge, (Comp.), *Se acata pero no se cumple. Historia y sociedad en la Provincia de Caracas (Siglo XVIII)*. Caracas. Centro Nacional de Historia y Archivo General de la Nación, 2014. pp. 13-126.

Franklin Raúl (Comp.), La *historia agraria en el Río de la Plata colonial. Los establecimientos productivos Buenos Aires*. s/e. 1992. T. I. II.

García de León, Antonio, "La Real Compañía de Inglaterra y el tráfico de esclavos en Veracruz 1713-1748". En Cáceres Rina (Comp.) *Rutas de esclavitud en África y América Latina*. San José (Costa Rica) Editorial de la Universidad de Costa Rica, 2001. pp. 115-144.

García Jesús Chucho, *Caribeñidad*. Caracas. Fundación editorial el Perro y La Rana, 2007.

Garrido Margarita, "Honor, reconocimiento, libertad y desacato: sociedad e individuo desde un pasado cercano". En, Arango Luz Gabriela et. al. (eds.), *Cultura, política y modernidad*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 1999. pp. 11-121.

Garrido Margarita, "Vida cotidiana en Cartagena de Indias en el siglo XVII". En, Calvo Stevenson Haroldo y Meisel Roca Adolfo (Editores), *Cartagena en el siglo XVII*. Cartagena. Banco de la República y Biblioteca Luis Ángel Arango, 2007. pp. 451-498.

Geggus David P, (eds.) *The Impact of the Haitian Revolution in The Atlantic World*. Columbia University of South Carolina press, 2001.

Giordano Palermo Juan Antonio, *Historia de la diócesis de Mérida*. Mérida. Imprenta del Ejecutivo del Estado Mérida, 1983.

Glave Luis Manuel, "Propiedad de la tierra, agricultura y comercio 1570-1700. El gran despojo". En, Contreras Carlos (eds.), *Compendio de historia económica del Perú. Economía del período colonial temprano*. Lima. Banco Central del Perú - Instituto de Estudios Peruanos, 2009. Vol. 2. pp. 313-446.

Gómez Alejandro E, "Del affaire de los mulatos al asunto de los pardos" En, Calderón María Teresa y Thiebaud Clement (eds), *Las revoluciones del mundo Atlántico*. Bogotá. Editprial Taurus, 2006. pp. 301-321.

Gómez Parente Odilo, *Fray Juan Ramos de Lora, obispo insigne y sembrador de cultura. Documentos inéditos sobre su vida y actividad frente a la diócesis de Mérida de Maracaibo.* Caracas. Edición del Ejecutivo del Estado Mérida, 1972.

Góngora Mario, *El Estado en el derecho Indiano. Época de la fundación 1492-1570*. Santiago de Chile. Universidad de Santiago de Chile, 1951.

González Sánchez Isabel, *Haciendas y ranchos en Tlaxcala en 1712.* México. Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1969.

González Sierralta Hancer Tercero, *El ayuntamiento en los orígenes y consolidación de la sociedad merideña (1558-1622).* Mérida, Instituto Municipal de Cultura, 2010.

González Sierralta Hancer Tercero, "Tensiones y conflictos en la Provincia de Mérida. La elite capitular y religiosa enfrenta las dificultades". En, *La Academia de Mérida en los 456 años de la ciudad*. Mérida. Ediciones de la Academia de Mérida y Vicerrectorado Administrativo de la Universidad de Los Andes, 2014. pp. 20-46.

González Sierralta Hancer Tercero, "José Cornelio de la Cueva, el mestizo merideño que quiso ser lo que no era". En, Ramírez Méndez Luis Alberto (Coord.), *Honor, sexualidad y transgresión en Mérida. (Siglos XVIII-XIX).* Cabimas (Venezuela). Universidad Nacional Experimental Rafael María Baralt, 2016. pp. 27-58.

Guardino Peter, *Peasants, politics and the formation of Mexico 's national state*. Stanford. Stanford University press, 1996.

Gutiérrez Azopardo Ildefonso, *Historia del negro en Colombia ¿sumisión o rebeldía?* Bogotá. Editorial Nueva América, 1980.

Haring, Clarence, *El comercio y la navegación entre España y las Indias en la época de los Habsburgos.* París – Brujas. Academia Nacional de la Historia. (Caracas-Venezuela, bajo los auspicios del Gobierno del General Eleazar López Contreras), 1939.

Helg Aline, Liberty *& equality in Caribbean Colombia 1770-1835*. Chapel Hill. The University of de North Carolina press, 2004.

Hercer Hilda María y Di Virgilio María Mercedes, "Buenos Aires inundable del siglo XIX a mediado del siglo XX". Vol. I. p. 70. En, García Acosta Virginia (Coord.), *Historia y desastres en América Latina*. Red de Estudios Sociales en Prevención de Desastres en América Latina. Disponible desde: http://www.desenredando.org.

Hernández Bencid María Soledad*, La prensa eclesiástica y de opinión religiosa en Venezuela, a través de la obra periodística de Monseñor Mariano de Talavera y Garcés*. Caracas. Universidad Católica Andrés Bello, 2011.

Hernández Magdalena, "La identidad de los esclavos como miserables". En, Martín Casares, Aurelia (eds.) *Esclavitudes hispánicas. Siglos (XV al XXI)*: Horizontes socioculturales. Granada. Universidad de Granada, 2014. pp. 41-58.

Hering Torres Max S.; "Color, pureza, raza: la calidad de los sujetos coloniales". En Bonilla Heraclio (editor), *La cuestión colonial*. Bogotá. Universidad Nacional de Colombia, 2011. pp. 451-469.

Herrera Ángel, Martha, *Poder local, población y ordenamiento territorial en la Nueva Granada. Siglo XVIII.* Bogotá. Ediciones del Archivo General de la Nación, 1996.

Hünefeldt Cristine, *Los Manuelos, vida cotidiana de una familia negra en la Lima del siglo XIX. Una reflexión histórica sobre la esclavitud urbana.* Lima. Instituto de Estudios Peruanos, 1992.

Iribarren Mariana, "Historiar oficios. El oficio de alarife en la provincia de Caracas". En, Rodríguez José Ángel (compilador), *Visiones del oficio. Historiadores venezolanos en el siglo XXI.* Caracas. Universidad Central de Venezuela y Academia Nacional de la Historia, 2000. pp. 195-210.

Israel Jonathan D., *Razas, clases sociales y vida política en el México Colonial 1610-1670.* México. Fondo de Cultura Ecónomica, 1980.

Jaramillo Uribe Jaime, *Ensayos de historia social. La sociedad neogranadina*. Santa Fe de Bogotá. Tercer Mundo Editores y Universidad de Los Andes, 1989. T. I.

Kaplan Marcos, *La formación del Estado liberal oligarca en América Latina*. Buenos Aires. Amorrurto, 1969.

Keller Suzanne, *Más allá de la clase dirigente*. Madrid. Editorial Tecnos, 1971.

Kicza John, *Empresarios coloniales. Familias y negocios en la ciudad de México durante los Borbones.* México. Fondo de Cultura Económica, 1986.

Klaren Peter F., *Formación de las haciendas azucareras y origen del APRA*. Lima. Institutos de Estudios Peruanos, 1976.

Klein Herbert S., *Slavery en the Americas. A Comparative Study of Virginia and Cuba.* Chicago. The University of Chicago Press, 1967.

Klein Herbert S., *La esclavitud africana en América Latina y el Caribe*. Madrid. Alianza Editorial, 1986.

Klein Herbert S. "La clase de los hacendados en el siglo XVIII tardío". En, Klein Herbert S. *Haciendas y Aylus en Bolivia. SS. XVIII y XIX*. Lima. Instituto de Estudios Peruanos, 1995. pp. 23-54.

Klein Herbert S., Haciendas y ayllus en Bolivia, siglos XVIII y XIX. Lima. Instituto de Estudios Peruanos, 1995.

Klein Herbert S., *O comercio Atlántico de escravos. Quatro séculos de comercio esclavagista*. Lisboa. Editora Republicao, 1999.

Klein Herbert S., *The African American Experience in Comparative Perspective: The Current Question of the Debate on Slavery in the Americas*. Revised Version of paper given at Black in Latin America Conference, Harvard University, January 29, 2011.

Konetzke Richard, *América Latina. La época colonial I.* México, Siglo XXI editores, 1977.

Kraay Hendrik, *Race, State, and Armedd Forces in the Independece-Era Brazil: Bahia 1790's-1840's.* Stanford. Stanford University press, 2001.

O´Leary Daniel Florencio, *Memorias del General Daniel Florencio O´Leary. Narración*. Caracas. Imprenta Nacional, 1952. T. II.

Orozco Wistano Luis, *Legislación y jurisprudencia sobre terrenos baldíos*. México. Imprenta Leandro Valle, 1895. T. I.

Ots Capdequí José María, *Historia del derecho español en América y del derecho Indiano*. Madrid. (Biblioteca Jurídica Aguilar) Editorial Aguilar, 1968.

Palacios Preciado Jorge, *La trata de negros por Cartagena de Indias.* Tunja. Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, 1973.

Palacios Preciado Jorge, *Cartagena de Indias, gran factoría de la mano de obra esclava.* Tunja. Ediciones Pato Mariño, 1975.

Pareto Vilfredo, *The Mind and Society*. Eds. for Arthur Livingston, 1935.

Patiño Ossa Germán, *Fogón de negros, cocina y cultura en una región latinoamericana.* Bogotá. Ministerio de la Cultura, 2012.

Pavón Villamizar Silvano, *Historia del poblamiento y construcción del espacio hispánico en Pamplona.* Pamplona. Publicación de la Cámara de Comercio de Cúcuta, 1999.

Parra Grazzina Ileana, *San Pedro en la costa negra de la laguna de Maracaibo*. Maracaibo. Servicio Autónomo de la Imprenta del Estado Zulia, 2016.

Peña Vargas Ana Cecilia, *Nuestra Señora del Rosario de Perijá. Documentos para su Historia 1722-1818*. Caracas. (Colección Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela 239) Academia Nacional de la Historia, 1998. T. I.

Peraldo Huertas Giovanni y Montero Pohly Walter, "La secuencia sísmica de agosto a octubre de 1717 en Guatemala. Efectos y respuestas sociales". En, García Acosta Virginia (Coord.), *Historia y desastres en América Latina*. Red de Estudios Sociales en Prevención de Desastres en América Latina. Vol. I. pp. 227-250.

Pérez Viejo Tomás, *Nación, identidad nacional y otros mitos nacionalistas*. Oviedo (España). Ediciones Nobel, 1999.

Picón Febres Gabriel (hijo), *Datos para la historia de la Diócesis de Mérida*. Mérida. Ediciones Solar. CDCHT, 1998.

Picón Febres Gonzalo, *Libro Raro.* Mérida. (Colección de Autores y Temas Merideños) Talleres Gráficos Universitarios, 1964.

Picón Parra, Roberto, *Fundadores, primeros moradores y familias coloniales de Mérida. Prolegómenos. Los fundadores: Juan Rodríguez Suárez y sus compañeros (1558).* Caracas. (Colección Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela 197*)* Academia Nacional de la Historia, 1988. T. I

Picón Parra Roberto, *Fundadores, primeros moradores y familias coloniales de Mérida. Los fundadores: Juan de Maldonado y sus compañeros (1559).* Caracas. (Colección Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela 198) Academia Nacional de la Historia, 1988. T. II.

Picón Parra, Roberto, *Fundadores, primeros moradores y familias coloniales de Mérida. Los primeros moradores (1560-1600).* Caracas. (Colección Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela 224) Academia Nacional de la Historia, 1993. T. III.

Picón Parra Roberto, *Fundadores, primeros moradores y familias coloniales de Mérida. Los primeros moradores (1558-1810).Otras Familias coloniales (1601-1810)* Caracas. (Colección Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela 225) Academia Nacional de la Historia, 1993. T. IV.

Pittier Henry, *Manual de las plantas usuales de Venezuela y su suplemento.* Caracas. Fundación Eugenio Mendoza, 1971.

Ponce Marianela, *De la soltería a la viudez. La condición jurídica de la mujer en la provincia de Venezuela en razón de su estado civil*. Caracas. (Colección fuentes para la historia colonial de Venezuela 246) Academia Nacional de la Historia, 1999.

Labastida Ricardo, *Biografía de los obispos de Mérida.* Mérida. (Colección Fuentes para la Historia de Mérida 5) Consejo Municipal de Libertador. 425 años de la fundación de la ciudad de Mérida. 1983.

Ladd Doris, *La nobleza mexicana en la época de la independencia*. México. Fondo de Cultura Económica, 1984.

Landers Jane, "La cultura material de los cimarrones: Los casos de Ecuador, La Española, México y Colombia". En Cáceres Rina (Comp.), Rutas *de la esclavitud en África y América Latina.* San José (Costa Rica). Editorial de la Universidad de Costa Rica, 2001. pp. 145-156.

Landswel Harold D., Learner Daniel and Rotwell C. E., *The Comparative Study of the Élites*. Stanford California. Hover Institute Series, 1952.

Langue Frédérique, *Aristocracia, honor y subversión en la Venezuela del siglo XVIII*. Caracas, (Colección Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela 252) Academia Nacional de la Historia, 2000.

Langue Frédèrique, *Silencio, honor y desgarramiento. Familias mantuanas del siglo XVIII*. En, Dávila Mendoza Dora (coordinadora), *Historia, género y familia en Iberoamérica (siglos XVI al XX).* Caracas. Fundación Karl Adenauer. Universidad Católica Andrés Bello. Instituto de Investigaciones históricas, 2004. pp. 103-126.

Lares Gabaldón Martín, *Problema limítrofe entre los Andes y el Zulia. Estudio Histórico Político*. Caracas. Tipografía Vargas, 1968.

Laso Marixa, "Haiti as an image of Popular Republicanism in Caribbean Colombia 1795-1831". En, Geggus David P, (eds) *The Impact of the Haitian Revolution in The Atlantic World*. Columbia University of South Carolina press, 2001. pp. 176-192.

Lasso Marixa, *Myths of harmony: Race and republicanism during the Age Revolution Colombia 1795-1831*. Pisttburg. Pisttburg University press, 2007.

Laso Marixa, "Los grupos afrodescendientes y la independencia ¿un nuevo paradigma historiográfico?". En, Thiebaun Clément, Etnin Gabriel, Gomez Alejandro, & Morelli Federica, *L' Atlántique Révolutionnaire. Une perspective Ibéro- Américaine.* Paris. Editions Les Perséides, 2013. pp. 359-378.

Lavalle Bernard, *El cuestionamiento de la esclavitud en Quito colonial*. Quito. (Colección Todo es Historia. Nº 8.) Universidad Estatal de Bolívar, 1996.

Leal Ildefonso, "El Colegio de los jesuitas en Mérida". Caracas. Instituto de Estudios Hispanoamericanos, Facultad de Humanidades y Educación, Universidad Central de Venezuela, 1966.

Liévano Aguirre Indalecio, *Los grandes conflictos sociales y económicos de nuestra historia*. Bogotá. Editorial Tercer Mundo, 1980. Vol. I-II.

Lindley Richard B., *Las haciendas y el desarrollo económico*. México. Fondo de Cultura Económica, 1987.

Lockhart, James, *El mundo hispanoperuano. 1532-1560.* México. Fondo de Cultura Económica, 1982.

Lombardi Boscán Ángel Rafael, "La nueva política liberal y sus consecuencias en el conflicto de la costa firme (1820-1823)". En, Berbesí Salazar y Vázquez Belén, (editoras), *Vínculos y sociabilidades en España e Iberoamérica. Siglos XVI-XX.* Maracaibo. Universidad del Zulia, 2010. pp. 193-212.

Lombardi John V., *Decadencia y abolición de la esclavitud en Venezuela. 1820-1854*. Caracas. Ediciones de la Biblioteca de la Universidad Central de Venezuela, 1974.

López Beltrán Clara, *Alianzas familiares, élite, género y negocios en La Paz, siglo 17.* Lima, (Estudios históricos 23) Instituto de Estudios Peruanos, 1998.

Low Robin, "La costa de los esclavos en África Occidental". En Cáceres Rina (Comp.), *Rutas de la esclavitud en África y América Latina.* San José (Costa Rica). Editorial de la Universidad de Costa Rica, 2001. pp. 27-43.

Lugo Marmignon Yariesa, *El Becerro de La Grita. Joya de la memoria. Estudio preliminar y transcripción documental*. San Cristóbal (Venezuela) Editorial Lito-Lila, 1997.

Macera Pablo, *Instrucciones para el manejo de las haciendas jesuíticas del Perú. (SS. XVII-XVIII).* Lima. Nueva Crónica. Vol. 2. Fasc. Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 1966.

Manix Daniel P. y Cowley M., *Historia de la trata de negros*. Madrid. Alianza Editorial, 1970.

Martínez Allegretti, Oscar, *Dos familias en el Maracaibo del Siglo XVII.* Caracas. Editorial Arte, 2005.

Martínez Calvo María del Pilar (coord.), *Iglesia, Estado y economía. Siglos XVI al XIX*. México. Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Nacional Autónoma de México, 1995.

Martínez Reyes Gabriel, *Finanzas de las 44 diócesis de Indias 1515-1816*. Bogotá. Ediciones Tercer Mundo, 1980.

Matos Mar, José (compilador), *Hacienda, comunidad y campesinado en el Perú*. Lima. Instituto de Estudios Peruanos, 1976.

Mazzeo Cristina, *Vivir y morir en alta mar. La comercialización del esclavo en Hispanoamérica a fines del siglo XVIII.* Ponencia presentada en el IX Coloquio Interdisciplinario de Investigaciones Históricas de la Universidad Federico Villareal el 5 de octubre del 2004 y en el III Congreso de Historia Marítima del Perú en noviembre del 2004.

Medina Rubio Arístides, *La Iglesia y la producción agrícola en Puebla, 1540-1795*. México. Centro de Estudios Históricos. El Colegio de México, 1983.

Melo Jorge Orlando, *La producción agrícola en Popayán según las cuentas de los diezmos*. Bogotá Ediciones Fededesarrollo, 1981.

Mieres Antonio, *Historia de Venezuela. Documentos adjuntos.* Caracas. s/e. 1988.

Mina Mateo, *Esclavitud y libertad en el valle del río Cauca*. Bogotá. Publicaciones de la rosca de investigación y acción social, 1975.

Mills Wright, *The Power Élite*. New York. Oxford University Press, 1956.

Mintz Sydney W, y Prince Richard, *El origen de la cultura africano americana.* México. Universidad Iberoamericana, 2012.

Miño Grijalva Manuel, *El cacao Guayaquil en Nueva España, 1774-1812. (Política imperial, mercado y consumo).* México. El Colegio de México, 2014.

Montes de Oca Navas Elvia, *Apuntes sobre la cuestión agraria en México y el Estado de México*. México. El Colegio Mexiquense, 2003.

Moreno Fraginals Manuel, *El ingenio complejo económico social cubano. El azúcar.* La Habana, 1978. 3 Vols.

Mörner Magnus, "En torno a las haciendas en la región del Cuzco desde el siglo XVIII". En, Florescano Enrique (Comp.), *Haciendas, plantaciones y latifundios en América Latina.* México. SIAP-CLAPSO. Siglo XXI Editores, 1979. pp. 316-396.

Morse Richard, "The Heritage of Latin America". En, Hartz Louis (ed.), *The Founding of New Societies*, New York, Brace & World, Inc., 1964.

Mosca Gaetano**,** *The Ruling Class*. New York. McGraw Hill, 1939.

Múnera Alfonso, *El fracaso de la nación: Región clase y raza en el Caribe colombiano*. Bogotá, Ancora Editores, 1998.

Múnera Alfonso, "Negros y mulatos en la independencia de Cartagena de Indias: un balance". En, Bonilla Heraclio (ed.) *Indios, negros y mestizos en la independencia*. Bogotá. Editorial Planeta, 2010. pp. 48-84.

Musset Alaín, "Mudarse o desaparecer, traslado de ciudades hispanoamericanas y desastres siglos XVI-XVIII". En, García Acosta Virginia (Coord.), *Historia y desastres en América Latina*. Red de Estudios Sociales en Prevención de Desastres en América Latina. Vol. I pp. 23-44.

Navarrete María Cristina, *Génesis y desarrollo de la esclavitud en Colombia. Siglos XVI y XVII*. Cali. Universidad Nacional de El Valle, 2005.

Navarrete María Cristina, *San Basilio de Palenque: memoria y tradición*, *cimarrones y palenques en siglo XVII.* Cali. Universidad del Valle, 2006.

Nectario María (Hno.), *Los orígenes de Maracaibo*. Madrid. Universidad del Zulia. Talleres Gráficos Juan Bravo, 1959.

Nickel, Herbert J., *Morfología social de la hacienda mexicana*. México. Fondo de Cultura Económica, 1988.

Pérez Escutia, Ramón Alonso. "Composiciones de tierras en la Provincia de Michoacán en los siglos XVII y XVIII". En, *Tzintzun. Vol.* 12, 1990. pp. 5-22.

Ramos Guedez José Marcial, "Las "ayas y nodrizas" africanas y sus descendientes: aportes culturales tanto en la Venezuela colonial como en el siglo XIX". En, *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*. T. XCII, Nº 367, julio septiembre de 2009. pp. 97-110.

Ramírez Méndez Luis Alberto, *La artesanía colonial en Mérida siglos XVI-XVII*. Caracas. (Colección Fuentes para el estudio de la Historia Colonial de Venezuela 265) Academia Nacional de la Historia, 2007.

Ramírez Méndez Luis Alberto, "Las viudas de la guerra de Independencia en Mérida". En, *La Academia de Mérida en los 456 años de la ciudad. Mérida.* Ediciones de la Academia de Mérida y Vicerrectorado Administrativo de la Universidad de Los Andes, 2014, pp. 102-105.

Ramos Guedez José Marcial, "Participación de negros, mulatos y zambos en la independencia de Venezuela". En, Bonilla Heraclio (ed.) *Indios, negros y mestizos en la independencia*. Bogotá. Editorial Planeta, 201. pp. 188-191.

Reglá Juan y Céspedes del Castillo Guillermo, *Historia de España y América. Social y Económica. Los Asturias y el Imperio español de América*. Barcelona. Editorial Vicens Vives, 1977. T. III.

Reis Joâo José, Klein Herbert. S. "Slavery in Brasil". En, Moya José (eds.), *The Oxford Handboock of Latin American History*. Oxford, University Press, 2011. pp. 181-211.

Reyes Humberto y Capriles de Reyes Lilian, *El cacao en Venezuela. Moderna tecnología para su cultivo.* Caracas. Editado por Chocolates del Rey, 2000.

Riley C. Michel, "El prototipo de la hacienda en el centro de México. Un caso del siglo XVI". En, Florescano Enrique (Comp.), *Haciendas, latifundios y plantaciones en América Latina*. México. SIAP-CLAPSO. Siglo XXI Editores, 1979. pp. 49-69.

Riley James Denson, "Santa Lucía. Desarrollo y administración de una hacienda jesuita en el siglo XVIII". Florescano Enrique (Comp.), *Haciendas, plantaciones y latifundios en América Latina* México. SIAP-CLAPSO. Siglo XXI Editores, 1979. pp. 242-272.

Rodríguez Arrieta Marisol, *Cuando llovió azúcar en Bobures...La industria azucarera zuliana, génesis del empresariado venezolano. 1890-1940*. Maracaibo. (Colección Textos Universitarios), Ediciones del Vice-Rectorado Académico de la Universidad del Zulia, 2008.

Rojas Moreno Fanny Zulay y Sandoval Macario, *La propiedad territorial en la antigua jurisdicción de La Grita*. San Cristóbal (Colección Albricias Nº 1). Alcaldía del Municipio Jáuregui del Estado Táchira, 2000.

Ruiz Tirado Mercedes, *Tabaco y sociedad en Barinas siglo XVII*. Mérida Ediciones de la Universidad de Los Andes, 2000.

Samudio A. Edda O, *Las haciendas del Colegio San Francisco Javier de la Compañía de Jesús en Mérida. 1628 -1767*. Caracas. Universidad de Los Andes. Editorial Arte, 1985.

Samudio A. Edda O., "El concierto agrario: sus antecedentes y características". En Samudio A. Edda O., *El trabajo y los trabajadores en Mérida colonial. Fuentes para su estudio*. Caracas. Universidad Católica del Táchira. Editorial Arte. 1988. pp. 7-169.

Samudio A. Edda O., "La fundación del Colegio de la Compañía de Jesús en la Provincia de Venezuela. Dotación de un patrimonio". En, *La pedagogía jesuítica en Venezuela*. San Cristóbal. Universidad Católica del Táchira, 1991. T. II. pp. 530-536.

Samudio A. Edda O., *Las haciendas jesuíticas de las misiones de los llanos del Casanare, Meta y Orinoco*. Separata del Libro de las Misiones Jesuíticas de la Orinoquia T. I. San Cristóbal. Universidad Católica del Táchira, 1993.

Samudio A. Edda O., *Virtud, letras y política en la Mérida colonial*. Mérida. Universidad Católica del Táchira, 1996. T. I.

Samudio A. Edda O. *Los esclavos de las haciendas del Colegio San Francisco Javier de Mérida*. /separata de la revista Paramillo/ 17. 1998.

Samudio A. Edda O. "La élite capitular de Mérida". En, Amodio Emanuele (Comp.), *La vida cotidiana en Venezuela durante el siglo XVIII*. Maracaibo. Gobernación del Estado Zulia, Universidad del Zulia, 1999. pp. 147-170.

Samudio A. Edda O., *La villa de San Cristóbal en la provincia de Mérida durante el dominio hispánico.* San Cristóbal (Colección Táchira Siglo XXI, Nº 23). Universidad Católica del Táchira, 2002.

Samudio A. Edda O., *El Colegio San Francisco Javier en la Mérida colonial. Germen histórico de la Universidad de Los Andes.* Mérida. Ediciones del Rectorado de la Universidad de Los Andes, 2003. T. I.

Sánchiz Javier, "La nobleza y sus vínculos familiares". En, Rubial García Antonio, *La ciudad barroca*. México. Fondo de Cultura Económica y El Colegio de México, 2005. T. II. p. 338-370.

San Martín Aedo William, "Colores oscuros y status confusos. El problema de la definición de las categorías étnicas y del status del "esclavo" y "libre" en litigios de negros, mulatos y pardos. (Santiago a fines del siglo XVIII)". En, Araya Espinoza Alejandra, Valenzuela Márquez Jaime (eds.), *América colonial, denominaciones, clasificaciones e identidades.* Santiago de Chile. Universidad de Chile, RIL editores, 2010. pp. 257-284.

Sandoval Fernando B., *La industria azucarera en Nueva España.* México. Instituto de Historia. Universidad Nacional Autónoma de México, 1951.

Sanoja Mario y Vargas Arenas Iraida, *El agua y el poder*. Caracas. Fundación Editorial el Perro y La Rana, 2007.

Santiago Sebastián, *Techumbres mudéjares de la Nueva Granada.* Cali. Editorial Pacífico, 1965.

Schwartz Stuart, *Slaves peasants and rebels. Reconsidering Brazilian slavery*. Chicago. University of Illinois pres, 1996.

Schjellerup, Inge R. *Incas y españoles en la conquista de los chachapoya*. Lima: Institut Français d'Études Andines-Pontificia Universidad Católica del Perú. 2005.

Schwartz Stuart B., Brazilian etnogénesis: mestiços, mamelucos and pardos". En, Guzinski Serge et Wachtel, *Le Noveau Monde Mondes Nouveaux. L 'expérience américaine*. Paris, Editions Recherche sur les civilisations. Éditions de l' École des Hautes Études en Sciences Sociales, 1996. pp. 7-27.

Sempat Assadourian, Carlos, *El sistema de la economía colonial. El mercado interior. Regiones y espacio económico.* Lima. Instituto de Estudios Peruanos, 1982.

Serna Herrera, Juan Manuel De la, Ingrid Ebergenyi Salinas y Gina Chacón Fregoso "El rostro de una región. Los descendientes de africanos en la Costa Chica". En, Espinosa Cortés Luz María y Serna Herrera Juan Manuel de la (coord.), *Raíces y actualidad de la afrodescendencia en Guerrero y Oaxaca*, México. Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán-Universidad Nacional Autónoma de México-Plaza y Valdés, 2012. pp. 197-217.

Skidmore Thomas y Smith Peter, "The Colonial Foundations, 1492-1880's". En, *Modern Latin America*, 5th ed., Oxford, 2001. pp. 13-23.

Siegrist Nora, y Samudio A. Edda O., *Dote matrimonial y redes de poder en el antiguo régimen en España e Hispanoamérica*.Mérida. Talleres Gráficos Universitarios, 2006.

Siegrist Nora y Mallo Silvia C. (coordinadoras), *Dote matrimonial femenina en el territorio de la actual Argentina desde el sistema de encomiendas hasta el siglo XIX*. Buenos Aires. Editorial Dunken, 2008.

Sobrevilla Perea Natalia, "El impacto de la Constitución de Cádiz y los límites de la historia Atlántica". En, Roberto Breña (editor), *Cádiz a debate: actualidad, contexto y legado*. México. El Colegio de México., 2014. pp. 131-149.

Socolow Susan, "Te Merchantes of Buenos Aires 1788-1810" En, *Familia and Commerce*. Cambridge Universito Press, 1978.

Socolow Susan, "Cónyuges aceptables. La elección del consorte en Argentina colonial. 1778-1810". En, Lavrin Asunción (coord.), *Sexualidad y matrimonio en la América hispana*. México. Grijalbo, 1991. pp. 229-270.

Sosa Cárdenas Diana, *Los pardos. Caracas en las postrimerías de la colonia*. Caracas. Universidad Católica Andrés Bello, 2010.

Suloundré La France René, "¡Socialmente ni tan muertos¡ Las identidades esclavas en la Nueva Granada borbónica". En, *Nueva Granada colonial. Selección de textos históricos.* (Compiladores Diana Bonett Vélez, Michael de la Rosa, Germán R. Mejía Pavony y Mauricio Nieto Olarte). Bogotá. Universidad de Los Andes, 2003. pp. 125-146.

Stanley J. y Stein Bárbara H., *La herencia colonial de América Latina*. 8ª ed. México. Siglo XXI editores, 1975.

Suárez Carlos, *Los Chimbángueles de San Benito*. Caracas. Fundación de Etnomusicología y Flolklor, 2010.

Suárez de Paredes Niria, *Formación histórica del sistema cañamelero. 1600-1900*. Mérida. (Serie Estudios 2). Archivo Arquidiocesano de Mérida, 2001.

Tavera Marcano Carlos Julio, *Historia de la propiedad territorial en el valle de Aragua*. Maracay (Venezuela) Gobernación del Estado Aragua y Academia Nacional de la Historia, 1995.

Taylor, William B., *Landlord and Peasant in Colonial Oaxaca*. Stanford, California: Stanford University Press, 1972.

Taylor William B., "Haciendas coloniales en el valle de Oaxaca". Florescano Enrique (Comp.), *Haciendas, plantaciones y latifundios en América Latina.* México. SIAP-CLAPSO. Siglo XXI Editores, 1979. pp. 71-102.

Téllez Castañeda Germán, "Notas sobre la arquitectura civil en Cartagena en el siglo XVII". En, Calvo Stevenson Haroldo y Miesel Roca Adolfo (editores), *Cartagena de Indias en el siglo XVII*. Cartagena. Banco de la República y Biblioteca Luis Ángel Arango, 2007. pp. 131-147.

Torales Pacheco, Cristina. "A Note of the composiciones de tierra in the jurisdiction of Cholula, Puebla (1591-1757)". En, The *Indian Community of Colonial Mexico, Fifteen Essays on Land Tenure, Corporate Organizations, Ideology and Village Politics*, Amsterdam. Editado por Arij Ouweneel y Simón Miller, Centro de Estudios para el Desarrollo Laboral y Agrario, 1991. pp. 87-102.

Torres Castro Edgar A., "Participación de las estancias en las economías locales y regionales, El caso de Susa en el Nuevo Reino de Granada. Siglo XVII". En, *Nueva Granada colonial. Selección de textos históricos.* (Compiladores Diana Bonett Vélez, Michael de la Rosa, Germán R. Mejía Pavony y Mauricio Nieto Olarte). Bogotá. Universidad de Los Andes, 2003. pp. 227-228.

Torres de Ruiz Guevara Catalina, *La iglesia matriz de Barinas en su contexto urbano* Mérida. Editorial ArteLasser, s/f.

Tovar Pinzón Hermes, "Elementos constitutivos de la empresa agraria jesuita en la segunda mitad del siglo XVIII en México". Florescano Enrique (Comp.), *Haciendas, plantaciones y latifundios en América Latina.* México. SIAP-CLAPSO. Siglo XXI Editores, 1979. pp. 132-241.

Tovar Pinzón Hermes, *Colombia imágenes de su diversidad (1492 a Hoy).* Bogotá. Grupo Editorial Educar. 2007.

Troconis de Veracoechea Ermila, *Documentos para el estudio de los esclavos negros en Venezuela*. Caracas. (Colección Fuentes para el Estudio de la Historia Colonial de Venezuela 103). Academia Nacional de la Historia, 1969.

Troconis de Veracoechea Ermila, *La obras pías en la Iglesia colonial venezolana*. Caracas. (Colección Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela 105) Academia Nacional de la Historia, 1971.

Troconis de Veracoechea Ermila, *Los censos en la Iglesia Colonial Venezolana (Sistema de préstamos a interés)* Caracas. (Colección Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela 153) Academia Nacional de la Historia, 1982. T. I.

Troconis de Veracoechea Ermila, *Indias, esclavas, mantuanas y primeras damas***.** Caracas (Colección Trópicos 25) Academia Nacional de la Historia. Ediciones Alfadil, 1987.

Twinam Ann: "Honor, sexualidad e ilegitimidad en Hispanoamérica colonial". En: Lavrin Asunción (coordinadora): *Sexualidad y matrimonio en la América Hispana*. México. Editorial Grijalbo, 1991. pp. 127-228.

Twinan Ann, *Vidas públicas, secretos privados. Género, honor, sexualidad e ilegitimidad en la Hispanoamérica colonial*. México. Fondo de Cultura Económica, 2009.

Valencia Villa Carlos Eduardo, *Alma en boca y huesos en costal. Una aproximación a los contrastes socio-económicos de la esclavitud, Santa Fe, Mariquitá y Mompox*. Bogotá (Colección Cuadernos Coloniales). Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2003.

Valenzuela Márquez Jaime, "Del orden moral al orden político. Contextos y estrategias del discurso eclesiástico en Santiago de Chile". En, Lavalle Bernard, *Máscaras, tretas y rodeos del discurso colonial en los Andes.* Lima. Instituto Riva y Agüero, 2005. pp. 121-137.

Velázquez María Elisa y González Undurruaga Carolina (coordinadoras), *Mujeres africanas y afrodescencientes. Experiencias de esclavitud y libertad en América Latina y África. Siglos XVI al XIX*. México. Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2016.

Vélez Pliego, Roberto, "Las composiciones de tierra y agua en la ciudad de Tehuacán y su provincia en 1643". En *Origen y evolución de la hacienda en México, siglos XVI al XX. Memorias del simposio realizado del 27 al 30 de septiembre de 1989*. Toluca. Editado por María Teresa Jarquín. El Colegio Mexiquense-Universidad Iberoamericana- INAH, 1990. pp. 70-80.

Vicens Vives J., *Historia social y económica de España y América. Volumen III. Los Austrias. Imperio español en América.* Barcelona-España, (Libros Vicens Bolsillo, 3) Editorial Vicens Vives, 1977.

Vidal Ortega, Antonino, *Cartagena de Indias y la región histórica del Caribe, 1580-1640*. Sevilla. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 2002.

Vilar Pierre, *Iniciación al vocabulario histórico.* Barcelona-España. Grupo Editorial Grijalbo, 1980.

Vila Vilar Enriqueta, "Cimarronaje en Panamá y Cartagena. El costo de una guerrilla en el siglo XVII". En, Vila Vilar Enriqueta, *Aspectos sociales en América Colonial. De extranjeros, contrabando y esclavos.* Bogotá. (Colección "Fabio Lozano y Lozano") Imprenta patriótica del Instituto Caro y Cuervo, 2001. pp. 175-192.

Vila Vilar, Enriqueta, "Las ferias de Portobello, apariencia y realidad del comercio con Indias". En, Vila Vilar, Enriqueta, *Aspectos sociales en América colonial. De extranjeros, contrabando y esclavos*. Bogotá. (Colección "Fabio Lozano y Lozano") Imprenta patriótica del Instituto Caro y Cuervo, 2001. pp. 41-104.

Vilar Enriqueta, "Aspectos marítimos en el comercio de esclavos con Hispanoamérica en el siglo XVII". En, Vila Vilar Enriqueta, *Aspectos sociales en América Colonial. De extranjeros, contrabando y esclavos.* Bogotá. (Colección "Fabio Lozano y Lozano") Imprenta patriótica del Instituto Caro y Cuervo, 2001. pp. 152-153.

Vila Vilar Enriqueta, "El consulado de Sevilla asentista de esclavos, una nueva tentativa para el mantenimiento del monopolio comercial". En, Vila Vilar Enriqueta, *Aspectos sociales en América colonial. De extranjeros, contrabando y esclavos.* Bogotá. (Colección "Fabio Lozano y Lozano") Imprenta patriótica del Instituto Caro y Cuervo, 2001. pp. 129-148.

Vila Vilar Enriqueta, "La sublevación de Portugal y la trata de negros". En, Vila Vilar Enriqueta, *Aspectos sociales en América Colonial. De extranjeros, contrabando y esclavos.* Bogotá. (Colección "Fabio Lozano y Lozano") Imprenta patriótica del Instituto Caro y Cuervo, 2001. pp. 105-128.

Villalba de Pinto María Luisa, *Los conventos de Trujillo*. *Con apéndice documental*. Caracas. Ediciones de la Fundación Boulton, 1973.

Villamarín Juan A., "Haciendas en la sabana de Bogotá Colombia en la época colonial. 1539-1810". En, Florescano Enrique (comp.), *Haciendas, latifundios y plantaciones en América Latina*. México. SIAP-CLAPSO. Siglo XXI Editores, 1979. pp. 330-333.

Villegas, Jorge, *Colombia: enfrentamiento Iglesia-Estado 1819-1887.* Bogotá. Editorial la Carreta, 1981.

Williams Eric, *Capitalismo y esclavitud*. Madrid. Gráficas Lizarra, 2011.

Wolf Erick R. y Mintz Sydney W., "Haciendas y plantaciones en Mesoamérica y las Antillas". En, Florescano Enrique (comp.), *Haciendas, latifundios y plantaciones en América Latina*. México. SIAP-CLAPSO. Siglo XXI Editores, 1979. pp. 493-591.

Von Wobeser Gisela, *La hacienda azucarera en la época colonial*. México. Secretaría de Educación Pública- Universidad Nacional Autónoma de México, 1988.

Von Wobeser G, *El crédito en Nueva España*. México. UNAM. 1994.

Zeuske Michael, *Historiography and Research Problems of Slavery and the Slave Trade in a Global-Historical Perspective*. Internationaal Instituut voor Sociale Geschiedenis, 2012. pp. 87-111.

4. REVISTAS

Altez Rogelio, Parra Grazzina Ileana y Urdaneta Quintero Arlene, "Contexto y vulnerabilidad de San Antonio de Gibraltar en el siglo XVII. Una coyuntura desastrosa". En, *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*. T. LXXXVIII, Nº 352, octubre-diciembre, 2005. pp. 181-209.

Andrein Kenneth J., "The sale of juros and the politics of reforms in the Viceroyalty of Peru". En, *Journal of Latin American Studies*. Vol. 13, Nº 1, may, 1981. pp. 1-19.

Amodio Emanuele, "Los caníbales mutantes. Etapas de transformación étnica de los caribes durante la época colonial". En, *Boletín Americanista*. 49: 9-3 Universidad de Barcelona (España), 1999. pp. 9-29.

Aizpurúa A. Ramón.: "La insurrección de los negros de la serranía de Coro". En, *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*. Caracas. T. LXXI, Nº 283, julio-septiembre 1988. pp. 705-723.

Araújo Ana Lúcia, "History and heritage of slavery and the Altantic slave trade in the south Atlantic". En, *Luso-Brazilian Review*. Vol. 50, Nº 1, 2013. pp. 1-6.

Banko Catalina, "El Central Venezuela y la industria azucarera zuliana 1913-1960". En, *Akademos*, Vol. 5, Nº 1, 2003. pp. 57-74.

Banko Catalina, "La industria azucarera en Venezuela y México". En, *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*. T. XXXVIII, Nº 352, octubre-diciembre 2005. pp. 157-179.

Banko, Catalina, "Proceso de modernización, auge y estancamiento de la agroindustria azucarera en Venezuela". En, *Tierra Firme*. Vol. XXIII, Año 23, Nº 91, 2005. pp. 341-360.

Bastide Roger, "Las Américas negras (fragmentos)". En, *Revista del CESLA*, Nº. 7, 2005, pp. 321-338.

Bauer Arnold, "The church in the economy of Hispanic American. Censos and depositos in eighteenth and nineteenth centuries". En, *Hispanic American Historical Review*. Vol. 63, Nº 4, November 1983. pp. 711-740.

Blank Stefanie, "Patrons, clients an kin in the seventeen century Caracas. A methodological essay in colonial Spanish American social history". En, *Hispanic American Historical Review*. Vol. 54, Nº 2, 1974. pp. 260-283.

Berbesí de Salazar Ligia y Vázquez de Ferrer Belín, "Relaciones de poder y agentes sociales en el gobierno local y provincial de Maracaibo 1787-1812". En, *Mañongo*. Nº 18, 2002, pp. 47-76.

Biord Castillo Horacio, "Ser indios otra vez. Exordio a los procesos de etnogénesis en Venezuela". En, *Presente y Pasado*. Año 17, Nº 34, julio-diciembre 2012. pp. 11-40.

Birocco Carlos María, "Historia de un latifundio rioplatense, las estancias de Riblos en Areco. 1713-1813". En, *Anuario de Estudios Americanos*. T. LIII, Nº 1, 1996. pp. 1-26.

Bock Ulrike, "Entre "españoles" y "ciudadanos" las milicias de pardos y la transformación de las fronteras culturales en Yucatán, 1790-1821". En, *Secuencia*. Nº 87, 2013, 9-27.

Bronner, Fred, "Peruvian Encomenderos in 1630: Elite Circulation and Consolidation", *Hispanic American Historical Review*, Vol. 57, No. 4, 1977. pp. 633-659.

Bronner, Fred "Elite Formation in Seventeenth – Century Perú". *Boletín de Estudios Latinoamericanos y del Caribe*, No. 24, 1978. pp. 3-26.

Büschges Christian, "Honor y estratificación social en el distrito de la audiencia de Quito". En, *Revista de Indias.* Vol. LVII, Nº 209, 1997. pp. 55-87.

Büschges Christian, "Linaje, patrimonio y prestigio. La nobleza titulada de la ciudad de Quito en el siglo XVIII", *Anuario de Estudios Americanos*, Vol. 56, No. 1, 1999, pp. 123-145.

Campos García Melchor, "Casas españolas y matrimonios afromayas en Mérida de Yucatán. Siglo XVI". En, *Historia Mexicana*, LXVII, Nº 3, 2017. pp. 1087-1133.

Carrillo Martín Rubén, "Los "chinos" de Nueva España: migración asiática en el México colonial". En, *Millars. Espai i historia*. Vol. XXXIX, Nº 2, 2015. pp. 15-40.

Casasola Vargas Silvia Priscila, "La elite urbana en Santiago de Guatemala". En; *Revista de Historia de la Universidad de Costa Rica*. Nº 38, julio diciembre, 1998, pp. 63-86.

Castañeda Fuertes Digna, "Presencia africana en la identidad cultural de las sociedades caribeñas". En, *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*. T. LXXV, Nº 299, julio septiembre de 1992. pp. 77-90.

Citlali Quecha Reyna, "La movilización etnopolítica afrodescendiente en México y el patrimonio cultural inmaterial". En, *Anales de Antropología*. Vol. 49-11, julio 2015. pp. 149-173.

Colina Adeyro y García Julio, "Relaciones de parentesco en la elite maracaibera del siglo XIX y principio del XX: La familia Lossada". En, *Revista de Artes y Humanidades. UNICA*. Vol. 10, Nº 1, enero abril 2009. pp. 152-153.

Contreras Cruces Hugo, "Ser leales y parecer "decentes" milicias de castas e inserción social de los afrodescendientes. Chile 1675.1760". En, *Tiempo Histórico*. Año 8 Nº 14, enero-junio 2017. pp. 129-155.

Civitillo Francisco; Henneberg Andrea, "Estudio técnico constructivo para el rescate de las ruinas de la Iglesia de San Pedro". En, *Portafolio.* Vol. 1, Año 7, Nº 13, enero-julio, 2006. pp. 14-23.

Del Rey Fajardo, José, "El archivo y biblioteca del Colegio Jesuítico de Maracaibo. Inventarios en la expulsión de 1767". En, *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*. T. LXII, Nº 247, 1979. pp. 573-606.

Del Río Ignacio, "Endeudamiento de propiedades rústicas en la Gobernación de Sonora y Sinaloa". En, *Clío. Nueva Época*. Vol. 3, Nº 34, 2004. pp. 67-79.

De la Serna Juan M., "Períodos, cifras y debates del comercio de esclavos novo- hispanos 1540-1820". En, *América Latina en la Historia Económica*. Nº 21, enero-junio 2004. pp. 49-56.

De la Serna Juan Manuel, "La justicia y los esclavos en la Nueva España del siglo XVIII". En, *Ulúa. Revista de Historia Sociedad y Cultura*. Año 10, Nº 19, enero-junio 2012. pp. 101-120.

De la Torre Ruiz Rosa Alicia de la, "Composiciones de tierras en la alcaldía mayor de Sayula, 1692.1754. Un estudio de caso sobre el funcionamiento del Juzgado Privativo de Tierras". En, *Letras Históricas* Nº 6 primavera verano, 2012. pp. 45-69.

Díaz Marta, Manuel; García Diego José A. "Las obras hidráulicas españolas y su relación con las americanas". En, *Revista de la Sociedad Española de Historia de las Ciencias y las Técnicas*. Vol. 13, Nº 94, 1990. pp. 57-90.

Díez González María del Carmen, "Aproximación a la arquitectura de los templos cristianos y musulmanes desde sus orígenes hasta finales del siglo XV. Semejanzas, diferencias y evolución". En, *Cauriencia*. Vol. 4, 2009. pp. 191-213.

Di Stefano Roberto, "Dinero, poder y religión: el problema de la distribución de los diezmos en la diócesis de Buenos Aires (1776-1820)". En, *Quinto Sol*. Nº 4, 2000. pp. 87-115.

Dueñas Gaitán Feliz Fernando, "Desvinculación e inclusión histórica: inmigrantes y mentalidades: los sefarditas o judíos españoles en la América española". En, *Inclusión y desarrollo.* Nº 3, 20015. pp. 30-36.

Escorcia José, "Haciendas y estructura agraria en el valle del Cauca". En, *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*. Nº 10, 1982. pp. 119-137.

Espinoza Morales Lidia, "Tendencias de la producción agropecuaria en Valladolid durante el siglo XVIII, un acercamiento a partir de los diezmos". En, *TZINTZUN. Revista de Estudios Históricos*. Morelia. Nº 15, IIH/USMNH, enero-junio 1992. pp. 15-33.

Farberman, Judith, "El "país indiviso". Derechos de propiedad y relaciones sociales en los llanos de La Rioja. Siglos XVIII y XIX". En, *Anuario de Estudios Americanos*. Vol. 70, Nº 2, julio diciembre, 2013. pp. 607-640.

Ferris, Carmen Luisa, "Régimen alimentario de los esclavos en la Provincia de Caracas 1750-1854". En, *Tierra Firme*. Vol. 9, Nº 33, enero-marzo 1991. pp. 340-370.

Follet Richard, "Give to the Labor of America, The Market of America. Marketing The Old South's Sugar Crops". En, *Revista de Indias*. Vol. LXV, Nº 233, 2005. pp. 117-146.

Friedemann Nina S., "Huellas de africanía en Colombia". En, *Thesaurus*. T XLVII, Nº 3, 1992. pp. 543-560.

Fuentes Bajo María Dolores, "La justicia de un Obispo. Los difíciles comienzos de la Diócesis de Mérida-Maracaibo, 1784-1790 (Venezuela)". En, *Procesos Históricos*. Año IV, Nº 7, junio 2006. s/p.

Fuertes de Gilbert Rojo, Manuel, "Bases sociales de la emblemática aristocracia y nobleza, pasado y presente". En, *Emblemática* 16, 2010. pp. 185-202.

Garaviglia Juan Carlos and Grosso Juan Carlos, "Mexican Élites of a Provincial Town, The Landowners of Tepeaca. (1700-1970)". En, *Hispanic American Historical Review*. Vol. 50, Nº 1, 1990. pp. 256-293.

García Bernal Manuela Cristina, "La élites capitulares indianas y sus mecanismos de poder en el siglo XVII". En, *Anuario de Estudios Americanos*. T. LVII, Nº 1, 2000. pp. 89-110.

García Muñiz Humberto, "La plantación que no se repite, Las historias azucareras de la República Dominicana y Puerto Rico, 1870-1930". En, *Revista de Indias*. Vol. LXV, Nº 233, 2005. pp. 173-192.

García de Cortázar José Ángel y Martínez Sopena Pascual, "Los estudios sobre historia rural de la sociedad hispanocristiana". En, *Historia Agraria* Nº 31, diciembre, 2003. pp. 57-83.

García Z. Ángel J. "La Iglesia Mayor de Mérida (1583-1603)". En, *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*. T. LXIX, Nº 276, octubre-diciembre 1986. pp. 1079-1097.

Garzón Montenegro José Benito, "Obedecer la costumbre, negociar la obediencia. Aciones colectivas contenciosas de los esclavizados en el suroccidente de la Nueva Granada 1770-1830". En, *Historia y Espacio*. Vol. 13, Nº 48, enero-julio, 2017. pp. 115-147.

Goldstein Isaac, Rojas López José, Pulido Nubis y Molina Zuleima, "Sustentabilidad de los paisajes andinos de Venezuela. Emergencias territoriales prioritarias en la conservación del agua". En, *Revista Geográfica Venezolana*. Vol. 53, Nº 2, 2012. pp. 213-238.

Gómez E. Alejandro, "Apenas una parte de negro. Valores socio-raciales y accionar político de las élites de «color quebrado» en Jamaica, Venezuela, y las Antillas Francesas (siglos XVIII y XIX)". En, *Revista de Indias*. Vol. LXXV, Nº 263, 2015. pp. 65-92.

Gil-Bermejo García Juana, "La casa de Alba y América". En, *Anuario de Estudios Americanos*, Vol. 45, 1988. pp. 139-165.

González Carolina, "El abogado y el procurador de pobres". En, *SudHistoria*. Julio-diciembre 2012. pp. 81-98.

Granada Germán de, "Cimarronismo, palenques y hablas criollas en Hispanoamérica". En, *THESAURUS*. Tomo XXV. Nº. 3, 1970. pp. 448-469.

Guerrero Mosquera Andrea, "Espejo cultural africano: imágenes de los reinos del Congo y Angola en la costa Caribe del Nuevo Reino de Granada". En, *Revista digital de Historia y Arqueología desde el Caribe Colombiano*. Año 10, Nº 23, mayo-agosto, 2014. pp. 153-179.

Hidalgo L. Jorge, "Proyectos coloniales inéditos de riego del desierto; Azapa (Cabildo de Arica 1619); Pampa Iluga (O`Brien 1765) y Tarapa (Mendizábal, 1897)". En, *Revista Chungará*. Nº 14, 1995. pp. 183-222.

Izard Gabriel, "Herencia y etnicidad entre los Garífuna de Belice". En, *Revista Mexicana del Caribe*, Vol. 17, 2004, pp. 95-128.

Jackson Robert H. y Gordillo Claure José, "Formación, crisis y transformación de la estructura agraria de Cochabamba. El caso de la hacienda de Paucarpata y de la comunidad del Passo. 1538-1645 y 1872-1929". En, *Revista de Indias*. Vol. LIII, Nº 199, 1993. pp. 723-759.

Jiménez Pelayo Águeda "El impacto del crédito en la economía rural de Nueva Galicia". En, *The Hispanic American Historical Review.* Vol. 71, Nº 3 august 1991. pp. 501-529.

Jurado Jurado, Juan Carlos, "Terremotos, pestes y calamidades. Del castigo a la misericordia de Dios en la Nueva Granada. Siglos XVIII-XIX". En, *Procesos Históricos*. Vol. III. Nº 5, 2004. s/p.

Klaren Peter F., "The Sugar Industry en Perú". En, *Revista de Indias*. Vol. LXV, Nº 233, 2005. pp. 33-48.

Klein Herbert S., "Peasant Response to the Market and the Land Question in 18th and 19th Century Bolivia". En, *Nova Americana*. Torino, V, 1983, pp. 103-133.

Klein Herbert S., "La experiencia afroamericana en perspectiva comparada: la cuestión actual del debate sobre la esclavitud en las Américas". En, *Tempus Revista en Historia General*. Nº 4, septiembre-octubre, 2016. pp. 308-332.

Kubler George, "Ciudades y cultura en el periodo colonial de América Latina". En, *Boletín del Centro de Investigaciones Históricas y Estéticas*. Facultad de Arquitectura y Urbanismo. Universidad Central de Venezuela Nº 1, enero 1964. pp. 85-86.

Langer Eric D., Hames Gina, "Commerce and credit on the periphery, Tarija merchants. 1830-1841". En, *Hispanic American Historical Review.* Vol. 74, Nº 2, may 1994, pp. 285.

Langue Frédèrique, "Orígenes y desarrollo de una élite regional. Autocracia y cacao en la Provincia de Caracas". En, *Tierra Firme.* Nº 34, 1991. pp. 143-161.

Langue Frédèrique, "La culpa o la vida. El miedo al esclavo a finales del siglo XVIII venezolano". En, *Procesos Históricos*. Nº 22, julio-diciembre 2012. pp. 19-41.

Laviña Javier, "Comunidades afroamericanas. Identidad y resistencia". En, *Boletín Americanista*. Nº 48, 1998. pp. 139-151.

Laviña Jorge y Zauske Michel, "Failures of Atlantization: First Slaveries in Venezuela and Nueva Granada", En, *Review: A Journal of the Fernand Braudel Center*, Binghamton University XXXI, Nº. 3, 2008, pp. 297-343. (=special issue edited by Dale Tomich & Michael Zeuske, eds., The Second Slavery: Mass Slavery, World-Economy, and Comparative Microhistories, Part II).

Lavrin Asunción, "The role of the nunneries in the economy of the New Spain in the eighteenth century". En, *The Hispanic American Historical Review* Vol. XLVI, Nº 4, November 1966. pp. 372-393.

Lavrin Asunción, "El Convento de Santa Clara de Querétaro. La Administración de sus propiedades en el siglo XVII". En, *Revista Historia Mexicana* Vol. XXV, Nº 97 Julio-noviembre, 1975. pp. 75-116.

Lavrin Asunción and Cotorier Edith, "Dowries and Wills. A View of Women's socio economic role in colonial Guadalajara and Puebla, 1640-1790". En, *Hispanic American Historical Review*. Vol. 39, Nº 2, 1979. pp. 280-304.

Lavrin Asunción, "The execution of the Law of Consolidación in New Spain Economic Aims and Results". En, *Hispanic American Historical Review*. Vol. 53, Nº 1, February 1993. pp. 27-49.

Linder Peter S., "Relaciones de producción en las haciendas del sur del lago zuliano, 1880-1936. Algunas conclusiones preliminares". En, *Tierra Firme*. Vol. 5, Año V, Nº 19 Julio-septiembre 1987. pp. 283-291.

Lindsey Treva B. and Johnson Jessica Marie; Searching for Climax, "Black Erotic Lives in Slavery and Freedom". En; *Meridians: feminism, race, ¡transnationalism.* Vol. 12, Nº 2. pp. 169–195.

López Castillo Gilberto, "Composiciones de tierra en un 'país lejano', Culiacán y Chiametla, 1691-1790. Actores sociales y mecanismos institucionales". En, *Región y Sociedad*. Vol. XXI, Nº 48, 2010. pp. 243-282.

López Lucila, "Dotación de las doncellas en el siglo XIX". En, *Historia Mexicana*. Vol. XXXIV, Nº 3, 1985. pp. 518-540.

Lombardi John V, "Sociedad y esclavos en Venezuela en la era republicana 1821-1854". En, *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*. T. XCV, Nº 380, octubre-diciembre 2012. pp. 103-118.

Lorenzana Durán Gustavo, "Canales de riego: creación de un paisaje agrícola en el valle de Mayo, Sonora, 1863-1904" En, *Historia Caribe*. Vol. 10, Nº 26, enero-junio 2015. pp. 53-73.

Macera Pablo, "*Feudalismo colonial americano. El caso de las haciendas peruanas*". En, *Studia Latinoamericana IV Acta Historica*. T. XXV, Szeccd, Hungría, 1971. pp. 3-49.

McCaa, Robert "Calidad, Class and Marriage in Colonial Mexico, The Case of the Parral 1788-902". En, *Hispanic American Historical Review*. Vol. 64, Nº 3, august 1984. pp. 477-501.

Madríz B. José G, "Propiedad territorial agraria y mano de obra esclavizada en la jurisdicción de Coro, último tercio del siglo XVI- Siglo XVIII". En, *Revista Mañongo*. Vol. XVIII, Nº 35 julio-diciembre 2010. pp. 81-113.

Magged Amos, "Acommodation and Resistance of Élites in Transition. The Case of the Chiapas in Early Colonial Mesoamerica". En, *Hispanic Historical American Review*. Vol. 71, Nº 3, august 1991. pp. 478-500.

Martín Gustavo, "Magia, poder y religión en los cultos afroamericanos". En, *Nueva Sociedad*. Nº 82, marzo-abril, 1986. 157-170.

Masferrer León Cristina V., "Hijos de esclavos, niños libres y esclavos en la capital Novohispana durante la primera mitad del siglo XVII". En, *Ulúa. Revista de Historia Sociedad y Cultura*. Año 10, Nº 19, enero-junio 2012. pp. 81-100.

Mejía Velázquez Karen y Córdoba Ochoa Luis Miguel, "La manumisión de esclavos por compra y gracia en la Provincia de Antioquia, 1780-1830". En, *Historelo. Revista de Historia Regional y Local*. Vol. 9, Nº 17, enero-junio 2017. pp. 252-292.

Meriño Fuentes María de los Ángeles y Perera Díaz Aisnara, "Calidad y mestizaje en los padrones de vecinos de San Luis del Caney y Santiago de Cuba (1775-1800)". En, *El taller de la Historia*. Vol. 7, Nº 7, 2015. pp. 101-140.

Miessel Seth, "From slave to citizen soldier in the early independence Argentina". En, *Historical Reflexions*". Vol. 9, Nº 1. pp. 65-82.

Mirá Caballos Esteban, "Las licencias de esclavos negros a Hispanoamérica". En, *Revista de Indias*. Vol. LIV, Nº 201, 1994. pp. 273-297.

Morales Luz Marina, "Redes y negocios en Puebla. Fortuna y mentalidad nobiliaria". En, *Historia Caribe*. Nº 11, 2006. pp. 87-109.

Molina Luis E., "Historia y arqueología de un antiguo ingenio azucarero en el valle de Caracas, Venezuela". En, *Annales del Museo de América*. 13, 2005. pp. 199-224.

Morelli Federica,"Guerras, libertad y ciudadanía. Los afrodescencientes de Esmeraldas en la Independencia". En, *Revista de Indias*. Vol. LXXVI, Nº 266, 2016. pp. 83-108.

Moscoso Francisco. "Encomendero y esclavista, Manuel de Lando". En, *Anuario de Estudios Americanos*. T. XLIX. 1992. pp. 118-142.

Moya José C., "Migración africana y formación social en las Américas". En, *Revista de Indias*. Vol. LXXII, Nº. 255, 2012. pp. 321-348.

Murgueitio Manrique Carlos Alberto, "La revolución negra en Saint Domingue y sus efectos en la guerra racial en las Antillas y Tierra Firme 1789-1797". En, *Historia y Espacio*. Vol. 5, Nº 33, 2009. pp. 185-228.

Navarrete María Cristina, "El cimarronaje, una alternativa de libertad para los esclavos negros". En, *Historia Caribe*, Vol. II, Nº 6, 2001. pp. 89-98.

Navarrete María Cristina, "Formas sociales organizativas en los palenques de las sierras de María. Siglo XVII". En, *Historia y Espacio*. Vol. 13, Nº 48, 2017. pp. 19-44.

Naveda Chávez-Hita Adriana, "San Lorenzo Ceralvo, pueblo de negros libres. Siglo XVII". En, *Ulúa. Revista de Historia Sociedad y Cultura*. Año 10, Nº 19, enero-junio 2012. pp. 61-80.

Palacios Preciado Jorge, "Presencia y herencia de la población negra en Colombia". En, *Revista Memoria*. Nº 11- 2004. Archivo General de la Nación. Bogotá. pp. 11-19.

Palme, Christl. 1990. "Los terremotos de los años 1674 y1775 en Trujillo". En, *Acta Científica Venezolana.* Vol. 41, No. 4. pp. 260-268

Parra Grazzina Ileana, Urdaneta Quintero Arlene, "Solo quedan los muros de la iglesia de San Pedro, Historia de un desastre". En, *Revista de la Universidad del Zulia. Ciencias Sociales y Arte*. Año 3, Nº 7, septiembre-diciembre 2012. pp. 130-153.

Peláez Mantallana, Susana, "Yanaconas: indios conquistadores y colonizadores del Nuevo Reino de Granada. Siglo XVI". En, *Fronteras de la Historia*. Vol. 18-2, 2013. pp. 21-45.

Pérez Ángel Héctor Publio, "La hacienda y el hato en la estructura económica y social y política de los llanos colombo-venezolanos durante el período colonial". En, *Procesos Históricos*. Nº 11, enero 2007. pp. 1-20.

Pérez Flores José Luis: "Indígenas guerreros en la Nueva España del siglo XVI. La representación de sí mismos como conquistadores". En, *Fronteras de la Historia*. Vol. 18-1, 2013. pp. 15-43.

Pettit Nereida; Pineda Eduardo; Quijano Elisa, "La Maracaibo hispana. Fundación y expansión de una ciudad-puerto. Venezuela, siglos XVI-XVIII". En, *Procesos Históricos*. Año 6, Nº 12, julio-diciembre 2007. pp. 197-219.

Piho Virve, "La organización eclesiástica de la Nueva España durante los siglos XVI-XVII". En, *Estudios de Historia Novohispana*. Vol. 10, Nº 10, 1991. pp. 11-30.

Pita Pico Roger, "La manumisión en la costa caribe colombiana durante el proceso de independencia: vicisitudes de una ilusión aplazada, 1810-1825". En, *Historia Caribe*. Vol. VIII. Nº 22, enero-junio 2013. p. 47. pp. 43-73.

Ponce Leiva Pilar y Amadori Arrigo; "Historiografía sobre elites en la América Hispana". En, *Crónica Nova*, 32, 2006. pp. 21-50.

Quiroz Alfonso W., "Reassessing. The role of credit in the late colonial Peru, Censos, escrituras, and imposiciones". En, *Hispanic American Historical Review*. 1994, 1, 50. pp. 194-229.

Ramírez Méndez Luis Alberto, "Las haciendas en el sur del Lago de Maracaibo. (Siglos XVI-XVII)". En, *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*. T. XCII, Nº 366, abril-junio 2009. pp. 121-164.

Ramírez Méndez Luis Alberto, "La ruptura de la solidaridad en una sociedad polarizada: El caso del Convento de Santa Clara de Mérida. 1810-1827." En, *Antítesis*. Nº 4, 2011. pp. 873-906.

Ramírez Méndez Luis Alberto, "Los esclavos en el sur del Lago de Maracaibo. (Siglos XVI-XVII)". En, *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*. T. XCIV, Nº 373, enero de 2011. pp. 83-106.

Ramírez Méndez, Luis Alberto, "María Salas, patriota por convicción, realista por ignorancia". En, *País de papel*. Nº 1, 2012. pp. 124-135.

Ramírez Méndez Luis Alberto. "La formación de la elite en el Real Colegio Seminario de San Buenaventura de Mérida de los Caballeros 1782-1810". En, *Procesos Históricos*. Nº 21, enero junio 2012.

Ramírez Méndez Luis Alberto, "Las haciendas cañeras en el sur del lago de Maracaibo". En, *Revista de Indias*. Vol. LXXIV, Nº 260, abril 2014. pp. 9-34.

Ramírez Méndez Luis Alberto, "La evolución de la propiedad privada del suelo en el sur del Lago de Maracaibo- Venezuela. (Siglos XVI-XVII)". En, *Anuario de Historia Regional y de las Fronteras*. Vol. 19-2, julio-diciembre 2014. pp. 279-314.

Ramírez Méndez, Luis Alberto, "El cultivo del cacao venezolano a partir de Maruma". En, *Historia Caribe.* Vol. X, N° 27, julio-diciembre 2015, pp. 69-101.

Ramírez Méndez Luis Alberto y Aranguren Reina, "Los efectos de los sismos de 1673 y 1674 en el sur del Lago de Maracaibo". En, *Nuestro Sur,* Año 7, Nº 9, enero-abril de 2016. pp. 95-126.

Ramos Donald, "Marriage and Family in Colonial Vila Rica". En: *The Hispanic American Historical Review*. Vol. 55, Nº 2, 1975. pp. 208-230.

Ramos Gómez Oscar Gerardo, "Caña de Azúcar en Colombia". En, *Revista de Indias*. Vol. LXV, Nº 233, 2005. pp. 49-78.

Restrepo Eduardo, "Entre arácnidas, deidades y leones africanos: Contribución al debate de un enfoque afroamericanista en Colombia". En, *Tabula Rasa. Nº.1, enero-diciembre de 2003. pp. 87-123.*

Roa José Gregorio, "El sistema fluvial de la planicie Motatán-Lago de Maracaibo. Una introducción a su análisis cartográfico histórico". En, *Revista Geográfica Venezolana*. Vol. 45, Nº 1, 2004. pp. 67-90.

Rodríguez Arrieta Marisol, "Gibraltar identidad de un colectivo de origen africano en el Zulia". En, *Revista de Ciencias Sociales.* Vol. VI, Nº 3, septiembre-diciembre 2000. pp. 416-433.

Rodríguez Arrieta Marisol, Incidencia del derecho natural y de gentes y el derecho de propiedad en el proceso de manumisión en la Provincia de Maracaibo (1810-1835". En, *Historia Caribe*, Nº 14, 2009, pp. 37-38.

Rodríguez Morel Genaro, "Esclavitud y vida rural en el siglo XVI". En, *Anuario de Estudios Americanos*. T. XLIX, Sevilla, 1992. pp. 91-117.

Rojas López José, "La producción de cacao en la Venezuela de la segunda mitad del siglo XVIII: ¿grandes o modestas plantaciones?". En, *Revista de Derecho y Reforma Agraria, Ambiente y Sociedad*. Nº 38, 2012. pp. 89-109.

Romero Jaramillo Dolcey, "El fantasma de la revolución haitiana esclavitud y libertad en Cartagena de Indias 1812-1815". En, *Historia Caribe*. Nº 9, 2003. pp. 19-33.

Rosal Miguel Ángel "Negros y pardos en Buenos Aires (1811-1860)". En, *Anuario de Estudios Americanos.* Tomo LI, Nº 1, 1984. pp. 165-184.

Roselló Soberon Estela, "La Madre Chepa, una historia de fama femenina en el puerto de Veracruz". En, *Relaciones.* Nº 139, verano 2014, pp. 69-91.

Rueda Cáceres Liliana; Figueroa Hernando Helwar; Plata William Elvis, "Las investigaciones sobre la arquitectura religiosas en Colombia. El predominio católico, 1960-2008". En, *Anuario Colombiano de Historia y Ciencias Sociales*. Vol. 44, Nº 1, enero-junio 2017. pp. 305-333.

Sáez S. José Luis J., "Los jesuitas y los esclavos negros en Santo Domingo colonial. (1658-1767)". En, *Revista Paramillo*. UCAT. Nº 15, 1996. pp. 494-595

Samudio A. Edda O., "La cofradía de criollos y criollas de Mérida. Siglo XVI". En, *Boletín Antropológico.* Centro de Investigaciones del Museo Arqueológico. Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad de Los Andes. Mérida. Nº 5 enero-marzo, 1984. pp. 44-48.

Samudio A. Edda O.: "Un origen del patronímico De Jesús en la Mérida colonial". En, *Actual*. Nº 16-17, 1989. pp. 69-76.

Samudio A. Edda O. "Historia y región en Venezuela: El caso de Mérida 1558-1810". En, *Actual*. III Etapa, Nº 57, agosto-diciembre 2004, pp. 127-154.

Samudio A. Edda O., "Conmoción en Mérida andina, "Los sismos de 1673-74". En, *Fermentun*, Año 9, Nº 25, 2011. pp. 261-264.

Sánchez Mejía Hugues, "Haciendas de trapiches, hatos, hatillos y "rozas": el mundo rural en la gobernación de Santa Marta (1700-1810)". En, *Historia Caribe*, Vol. XI, Nº 28, enero-julio, 2016. pp. 241-274.

Sánchez Román José Antonio, "La industria azucarera en Argentina (1860-1914). El mercado interno en una economía exportadora". En, *Revista de Indias*. Vol. LXV, Nº 233, 2005. pp. 147-172.

Santafé Valcárcel Elizabeth, "La epopeya libertaria de los ancestros. Religión, historia y memoria en Changó el gran putas de Manuel Zapata Olivella". En, *Historia y Espacio*. Vol. 13, Nº 48, 2017. pp. 277-308.

Santamaría García Antonio y García Álvarez Alejandro, "Azúcar, en América". En, *Revista de Indias.* Vol. LXV, Nº 233, 2005. pp. 9-32.

Santos Pérez J. Manuel, "Las elites de Santiago de Guatemala y el cabildo colonial, 1700-1770". En, *Revista de Historia de la Universidad de Costa Rica*. Nº 38, Julio-diciembre, 1998. pp. 88-111.

Schwartz Stuart B., "A Commonwealth within Itself. The Early Brazilian Sugar Industry, 1550-1670". En, *Revista de Indias.* Vol. LXV, Nº 233, 2005. pp. 79-116.

Shaller Enrique César, "El proceso de distribución de la tierra en la provincia de Corrientes (1558-1895)". En, *Anuario de CENH*. Nº 1, Año 1, 2001, pp. 129-186.

Sharp William F., "La rentabilidad de la esclavitud en el Chocó. 1610-1810". En, *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*. Nº 8, 1987. pp. 19-45.

Silva Luiz Geraldo, "Negros de Cartagena y Pernambuco en la era de las revoluciones atlánticas. Trayectorias y estructuras (1750-1840)". En, *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*. Vol. 40, Nº 2, julio-diciembre 2013. pp. 211-240.

Solano, E., "La tenencia de tierra en Hispanoamérica proceso de larga duración. El tiempo virreinal". En, *Revista de Indias*. Vol. XLIII, Nº 171. pp. 9-26.

Sosa Llanos Pedro Vicente, "Influencia del Código Negrero de 1789 en la insurrección de los negros de Coro". En, *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*. T. LXXVIII, Nº 310, abril-junio de 1995. pp. 111-116.

Thibaud Clément, "La ley y la sangre. La guerra de razas y la constitución en la América bolivariana". En, *Almanack. Guarulhos*, Nº 01, 1º semestre 2011. pp. 2-53.

Terán Najas Rosemarie, "Censos, capellanías y élites". En, *Procesos. Revista Ecuatoriana de Historia.* Nº 1, II Semestre, 1991. pp. 22-48.

Teixeira Simonne, "Paisaje cultural y representaciones de la naturaleza en dos cuencas hidrográficas en el siglo XIX (Brasil y España)". En, *Historia Caribe*. Vol. X, Nº 26, 2015. pp. 107-133.

Toro Abrahán, "De la manumisión a la abolición. El papel de Inglaterra en la supresión del régimen de la esclavitud en Venezuela". En, *Mañongo*, Nº 24, 2005. pp. 179-191.

Urdaneta Quintero Arlene, "Élite política de Maracaibo 1858-1870". En, *Tierra Firme*. Vol. 12, Nº 46. pp. 147-172.

Vanegas Useche Isidro, "El vínculo social en la Nueva Granada 1780-1816". En, *Historia Caribe*, Vol. XI, Nº 28, enero-junio 2016. pp. 17-49.

Valencia Llano Alonso, "Élites, burocracia, clero y sectores populares en la independencia quiteña". En, *Revista Procesos.* Nº 3, segundo semestre, 1992. pp. 55-101.

Valenzuela Márquez Jaime, "Los Erazo itinerarios estratégicos para la construcción de un linaje colonial de la periferia imperial (Chile 1592-1692)". En, *Palimpsesto* (Número especial) Enero-junio 2017. pp. 36-69.

Whitten Norman E y Friedemann Nina S., "La cultura negra del litoral colombiano y ecuatoriano: un modelo de adaptación étnica". En, *Revista del Instituto Colombiano de Antropología*, 1974. pp. 89-115.

5. REFERENCIA

Domínguez Ramón Joaquín, *Diccionario Nacional o Gran diccionario clásico de la lengua española.* Madrid. Establecimiento tipográfico de R. J. Domínguez, 1846.

Diccionario Enciclopédico Éxito. Barcelona (España). Editorial Océano, 1988.

6. TESIS Y TRABAJOS INÉDITOS

Chacón Juan Bosco F.S.C., *La expulsión de los jesuitas y la administración de temporalidades en Mérida 1767-1805.* Mérida. Universidad de Los Andes (tesis) 1980.

Espinoza Andrés Benito, *La hacienda Chichuy 1558-1800*. Mérida. Universidad de Los Andes (tesis), 1980.

Gelamby de Montilla Darcy, *La hacienda los Curos.* Mérida. Universidad de Los Andes (tesis), 1979.

Marmolejo Salazar Beatriz y Tablante Blanca, *El censo fuente generadora de crédito, su evolución histórica y la participación de la Iglesia como agente crediticio, particularidades en Mérida. 1785-1800*. Mérida, Universidad de Los Andes (tesis), 1984.

Rosal Miguel Ángel, *Negros y pardos en Buenos Aires (1750-1820).* Buenos Aires. Tesis de Doctorado. Universidad Nacional de la Plata, 1983.

Rosas Navarro Ruth Magaly, *Los negros esclavos y el tribunal de la santa inquisición en Lima y Cartagena de Indias. 1570-1650.* Piura. Universidad de Piura (tesis), 2010.

Rosales Alminda, *Resistencia de morenos libres en la jurisdicción de Gibraltar. 1820-1840.* Maracaibo. Universidad del Zulia (tesis), 2010.

Samudio A. Edda O..., *La élite merideña en la primera mitad del siglo XVII,* ponencia presentada en el III Congreso Nacional de Historia Regional y Local, Caracas, 1994.

Santiago Lobo Zoraida, *Aspectos de la esclavitud en Mérida 1775-1800*. Mérida, Universidad de Los Andes (tesis), 1981.

Tallaferro D. Julio César., *La hacienda Estanques 1721-1877. Apuntes para su historia*. Mérida. Escuela de Historia. Facultad de Humanidades y Educación. Universidad de Los Andes (Ascenso), 1979.

Suárez de Paredes Niria, *Apuntes para el estudio de la hacienda andina del siglo XIX, el caso de la hacienda de la Santísima Trinidad de Los Curos, 1880-1884*. Mérida. Escuela de Historia. Facultad de Humanidades y Educación. Universidad de Los Andes (Ascenso), 1984.

Velandia Piedrahita Pedro Javier, "Entre la invisibilidad, la esterotipia y las huellas de africanía. Un acercamiento a la trayectoria intelectual de Nina Friedeman. Informe del proyecto: "Produciendo alteridades negras: Nina S de Friedeman y la producción del conocimiento antropológico sobre los grupos negros en Colombia (1960-1998)". Proyecto financiado por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH, en su programa de fomento a la investigación de universitarios en formación de pregrado – Año 2016.

7. DIGITALES

Acosta Saignes Miguel, "La ideas de Bastide sobre las Américas negras". Disponible desde: www.afroasia.ufba.br/pdf/afroasia_n12_p109.pdf;

Acuña León María de los Ángeles, Explotación, castigo y resistencia: El mundo de las mujeres esclavas en la provincia de Costa Rica en el siglo XVIII. Conferencia dictada durante el VII Congreso Centroamericano de Historia. Tegucigalpa, Honduras. 19 al 23 de Julio 2004; Schermerhorn Calvin, *Sex Trafficking and the Visibilities of the Nineteenth-Century North American Slave Trade in Present-Day Context.*

Conferece paper. Disponible desde:www.academia.edu/11616714/Sex_Trafficking_and_the_Visibilities_of_the_Nineteenth-; Century_North_American_Slave_Trade_in_Present-Day_Context;

Aldana Rivera Susana, ¿Ocurrencias del tiempo? Fenómenos naturales y sociedad en el Perú Colonial". En, García Acosta Virginia (Coord.), *Historia y desastres en América Latina*. Red de Estudios Sociales en Prevención de Desastres en América Latina. Vol. I. pp. 123-145. Disponible desde: http://www.desenredando.org.

Anrup Roland y Pérez Pérez Angélica, "De la hostia a la horca: el delito de un mulato en Cartagena de Indias en del siglo XVIII". Disponible desde: https://gupea.ub.gu.se/bitstream/2077/3174/1/anales_1_anrup_perez.pdf.

Bacci María Eugenia, "Chuao: una hacienda de cacao en Venezuela". Disponible en::://www.condesan.org/unesco/Cap%2009%20Bacci%20Chuao%20Venezuela.pdf;

Bacci María Eugenia, "Chuao: una hacienda de cacao en Venezuela". Disponible desde: www.condesan.org/unesco/Cap%2009%20**Bacci**%20**Chuao**%20**Venezuela**.pdf

Berbesí de Salazar Ligia, "Poder y redes sociales en el gobierno Provincial de Maracaibo, 1787-1812". En, *Historia*. pp. 153-171. Disponible desde: file:///C:/Documents%20and%20Settings/SR%20luis/Mis%20documentos/Downloads/14046-14426-1-PB.pdf.

Braga Pinto César, "The sugar daddy: Gilberto Freyre and the White Man`s Love for blacks". Disponible desde: www.researchgate.net/publication/265921989_The_Masters_and_the_Slaves_Plantation_Relations_and_Mestizaje_in_American_Imaginaries_review;

Camacho Cristian "El origen social del conquistador español y sus objetivos económicos". Disponible desde: /www.researchgate.net/publication/28092195_El_origen_social_del_conquistador_espanol_y_sus_objetivos_economicos_y_sociopoliticos_en_Venezuela.

Carvallo Sayago Miguel, *La Venezuela de sangre azul*. Disponible en: /www.academia.edu/13958998/La_Venezuela_de_sangre_azul.

Civitillo Francisco; Rodríguez Laura, "Las ruinas de San Pedro y su puesta en valor para el uso turístico". Disponible desde: file:///C:/Documents%20and%20Settings/SR%20luis/Mis%20documentos/Downloads/12810-13170-1-PB.pdf;

Chocolate Porcelana del Pedregal. Disponible desde http,//www.analitica.com/va/arte/actualidad/8209705.asp

Cogorno Gilda, *Agua e hidráulica urbana de Lima. Espacio y Gobierno 1535-1596.* Lima Pontificia Universidad Católica de Lima e Instituto Riva Agüero, 2015. Disponible:https://www.researchgate.net/publication/302948491_Agua_e_hidraulica_urbana_de_Lima_espacio_y_gobierno_1535-1596;

García Acosta Virginia (Coord.), *Historia y desastres en América Latina*. Red de Estudios Sociales en Prevención de Desastres en América Latina, 1996. Vol. I. Disponible desde: http://www.desenredando.org.

Goldberg María Beatriz, Mallo Silvia Cristina Fernández Mirta, Feliu Virtudes y García Gloria, *Vida cotidiana de los negros en Hispanoamérica*. p. 1. Disponible desde: www.larramendi.es/i18n/catalogo_imagenes/grupo.cmd?path=1000208.

Gómez E. Alejandro, "La revolución de Caracas desde abajo". En Nuevo Mundo, Mundos Nuevos. Debates, 2008, puesto en línea el 17 de Mayo 2008. URL: http://nuevomundo.revues.org/32982. pp. 1-45.

Guitar Lynne A., *Criollos, el nacimiento de la identidad americana y de la cultura americana en la Hispaniola.* Disponible desde: http://www.svsu.edu/~kerman/MHD/Boletin-Publicaciones Cultura/Criollos.pdf.

Hamnett Brian R., *Obstáculos a la política agraria del despotismo ilustrado*. Disponible desde:http://codex.colmex.mx:8991/exlibris/aleph/a18_1/apache_media/IISEH5JF4RNU8F73QHUCL3QUJAXVQJ.pdf.

4 HIDROGRAFÍA La cuenca del Lago de Maracaibo. Principales ríos. Principales cuencas. Aguas superficiales. Aguas subterráneas. 1992 Disponible desde: http://ance.msinfo.info/bases/biblo/texto/libros/EA.1992.a.5.pdf.

Klein Herbert S, "*Tendencias recientes en los estudios comparados del comercio de esclavos en el Atlántico*". Disponible desde: www.academia.edu/9716453/Tendencias_recientes_en_los_estudios_comparados_del_comercio_de_escravos_en_el_Atlántico.

Klein Herbert S., *Patterns of settlement the Afro-American Population in the New World.* Disponible desde: https://www.academia.edu/9844051/The_Patterns_of_Settlement_of_the_Afro-American_Population_in_the_New_World.

Lavrin Asunción, El umbral de la vida religiosa: el noviciado de los frailes mendicantes. Disponible desde: www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/.../04_10_umbral.pdf;

Luque Colombres, Carlos, *La real instrucción de 1754 su aplicación en Córdoba del Tucuman*. Disponible desde: http://www.historiadelderecho.uchile.cl/index.php/RCHD/article/viewFile/25001/26352

Ida Altman, "Emigrants and Society: Extremadura and America in the Sixteenth Century", The Library of Iberian Resources Online,

Origen de la ylustrisma casa de Velazco por don Pedro de Velazco. Biblioteca Nacional de España. Mss 3238. Disponible desde: http://www.creloc.net/admin/archivo/docdow.php?id=29.

Palme Christl y Altez Rogelio: "Los terremotos de 1673 y 1674 en los andes venezolanos". En, *Revista INCI.* Vol. 27. Nº 5. Caracas, mayo 2002. Disponible desde: http://www.scielo.org.ve/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0378-18442002000500002.

Perrone Galicia Luis Daniel, "Experiencias vinculadas al concepto de igualdad en el discurso político social venezolano entre 1795 y 1815". En, *Ariadna histórica. Lenguajes, conceptos, metáforas*, 5 (2016), pp. 211-243 ISSN: 2255-0968. Disponible desde: http://www.ehu.es/ojs/index.php/Ariadna/index

Pineda Susana; León Williams Valero Styles, *Maderas de frondosas: cedro, apamate, curarire y dividive utilizadas en armaduras de cubiertas y carpintería de las viviendas de mampostería del casco histórico de Maracaibo, Venezuela.* Disponible desde: file:///C:/Documents%20and%20Settings/SR%20luis/Mis%20documentos/Downloads/3186-11807-1-PB.pdf.

Mallo, Silvia Cristina "Negros y delito en el Río de la Plata". En, En, María Beatriz Goldberg, Silvia Cristina Mallo Mirta Fernández, Virtudes Feliu y Gloria García, *Vida cotidiana de los negros en Hispanoamérica*. p. 4. Disponible desde: www.larramendi.es/i18n/catalogo_imagenes/grupo.cmd?path=1000208.

Mariluz Urquijo José María, *El régimen de la tierra en el derecho indiano*. Disponible desde:http,//www.larramendi.es/i18n/catalogo_imagenes/grupo.cmd?path=1000280

Mayorga Fernando, "La propiedad de la tierra en la colonia. Mercedes composición de títulos y resguardos indígenas" En, *Revista Credencial Histórica*, Edición 149, mayo de 2002. Disponible desde: http,//www.banrepcultural.org/blaa-virtual/revistas/credencial/mayo2002/propdetierras.htm

Mora Queipo Ernesto, (el. al.), "*Música y veneración de antepasados en el ritual de los chimbángueles*". Disponible desde: http://www.cea2.unc.edu.ar/africa-orientemedio/libro-red-forsa/05-Ernesto-MORA-QUEIPO.pdf.

Morales Manzur Juan Carlos, *El por qué y para qué de la investigación genealógica: Algunas alusiones a Venezuela y a Zulia*. Disponible desde: http://www.ivgenealogia.org.ve/index_archivos/articulos/art_JCMM.pdf.

Ramírez Méndez Luis Alberto, "El sistema de regadío en una sociedad agraria. El caso de Mérida Colonial". En, *Procesos Revista de Historia y Ciencias Sociales*. Año 5. Nº 9. Enero, 2006. (Revista electrónica //(www. saber.ula.go.ve. ///)

Ramírez Méndez Luis Alberto, *La tierra prometida del sur del Lago de Maracaibo. La villa de San Antonio de Gibraltar.* Caracas. Ediciones Macpecri, 2014. T. I-II. Disponible desde: www.academia.edu/9494127/La_tierra_prometida_del_sur_del_Lago_de_Maracaibo_y_la_villa_y_puerto_de_San_Antonio_de_Gibraltar_Siglos_XVI-XVII_Tomo_I-II.

Ramírez Méndez Luis Alberto, *La tierra prometida del sur del Lago de Maracaibo. De su misma sangre. La frontera indígena*. Maracaibo. Universidad Nacional Experimental Rafael María Baralt, 2015. Disponible desde: www.researchgate.net/profile/Luis_Alberto_Ramirez_Mendez.

Ramírez Méndez Luis Alberto, *Honor sexualidad y transgresión en Mérida. Siglos XVIII-XIX*. Maracaibo Fondo editorial Universidad Nacional Experimental Rafael María Baralt, 2016. Disponible desde: https://www.researchgate.net/publication/295901910_Honor_sexualidad_y_transgresion_en_Merida_Siglos_XVIII-XIX.

Ramírez Méndez Luis Alberto, *De la piedad a la riqueza. El Convento de Santa Clara de Mérida. 1651-1874*. Cabimas (Venezuela) Universidad Nacional Experimental Rafael María Baralt, 2016. T. I. Disponible desde: https://www.researchgate.net/publication/307862123_De_la_piedad_a_la_riqueza_El_convento_de_Santa_Clara_de_Merida_1651-1874_T_I.

Resiliencia: ¿Proceso de superación de la adversidad? Disponible desde: http://notas.nezit.com.ar/resiliencia.htm.

Robles Mendoza Román, "Las iglesias andinas: huellas de la cristianización y religiosidad popular". En, *Revista de Antropología*. Disponible desde: http://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtualdata/publicaciones/revis-antrop/n3_2005/a05.pdf.

Romero Alis, Quijano Elisa, Rodríguez Laura, Petit Nereida, Suárez Javier, "Los tipos religiosos del siglo XVIII en la cuenca del Lago de Maracaibo". Disponible desde:file:///C:/Documents%20and%20Settings/SR%20luis/Mis%20documentos/Downloads/12818-13178-1-PB.pdf

Rodríguez, Luz, Audemard, Franck y Rodríguez José, "Casos históricos de licuación de sedimentos inducidos por sismos en Venezuela desde 1530" en *Revista de la Facultad de Ingeniería de la U.C.V*. Vol. 21, Nº 3. 2006. pp. 5-33. Disponible desde: http://www.scielo.org.ve/scielo.php?pid=S079840652006000300001&script=sci_arttex.

Roselló Soberon Estela, "La Cofradía de San Benito de Palermo y la integración de los negros y los mulatos en la ciudad de la Nueva Veracruz en el siglo XVII". Disponible desde: http://fenix.cichcu.unam.mx/libroe_2006/0881183/13_c09.pdf.

Seijas Tatiana & Sierra Silva Pablo Miguel, "The Persistence of the slave market in seventeenth-century Central Mexico". En, Slavery & Abolition. *A Journal of Slave and Post-Slave Studies.* Journal homepage: Disponible desde: http://www.tandfonline.com/loi/fsla20;

Terán Bonilla José Antonio, Templo cristiano vs "Templo" al demonio en Nueva España. Disponible desde: http://dadun.unav.edu/bitstream/10171/18608/1/31_Teran_Bonilla.pdf.

Trujillo Luis, "Ajé Benito Ajé". En, *Revista Electrónica Conocimiento Libre y Licenciamiento (CLIC) Mérida – Venezuela.* Disponible desde: http://radecon.cenditel.gob.ve/publicaciones/

Twigg John, Características de una comunidad resilente ante los desastres. Nota guía. Disponible desde: http://www.benfieldhrc.org/disaster_studies/projects/communitydrrindicators/community_drr_indicators_index.htm.

Vargas Bethancort Margarita, *Santiago Tletelolco y el sistema hidraúlico de la ciudad de México colonial (1523-1610*). Disponible desde: http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/indiosciudades/indiosciudad006.pdf;

Von Jess, Kurt Nagel, La familia Lossada de Maracaibo. (Personajes lugares y anécdotas) Disponible desde: http://www.ivgenealogia.org.ve/index_archivos/trabajos_pag1/LossadaMcbo.pdf.

Von Jess, Kurt Nagel, *San Carlos de Zulia y su fundador.* Disponible desde: http://www.ivgenealogia.org.ve/index_archivos/trabajos_pag1/LossadaMcbo.pdf

Von Wobeser Gisela, "El agua como factor de conflicto en el agro NovoHispano 1650-1821". Disponible desde: http://www.ejournal.unam.mx/ehn/ehn13/EHN01307.pdf.

Wisnoski III Alexander L., "It is Unjust for the Law of Marriage to be Broken by the Law of Slavery': Married Slaves and their Masters in Early Colonial Lima". En, *Slavery & Abolition,* Vol. 35, No. 2, 2014. 234–252. Disponible desde: http://dx.doi.org/10.1080/0144039X.2013.834165.

Zeuske Michael, "Humbolt y la comparación de las esclavitudes en América". En, Zeuske Michael (et. al.), *Cuba de esclavos, ex esclavas, cimarrones, mambises y negreros.* Disponible desde: www.academia.edu/2433572/Cuba._De_esclavos_ex_esclavas_cimarrones_mambises_y_negreros.

Zeuske Michael, "El "cimarrón" y las consecuencias de la guerra del 95. Un repaso de la biografía de Esteban Montejo". En, Zeuske Michael (et. al.), Cuba de esclavos, ex esclavas, cimarrones, mambises y negreros. Disponible desde:www.academia.edu/2433572/Cuba._De_esclavos_ex_esclavas_cimarrones_mambises_y_negreros.

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL RAFAEL MARÍA BARALT

AUTORIDADES

Lino Morán Beltrán
Rector

Johan Méndez Reyes
Vicerrector Académico

Leonardo Galbán Sthormes
Vicerrecto Administrativo

Victoria Martínez Carvajal
Secretaria rectoral

Publicación digital del Fondo Editorial
UNERMB

Febrero, 2018

Cabimas, estado Zulia, Venezuela.

La tierra prometida del sur del lago de Maracaibo. Los valles de Tucaní, Castro o San Pedro, Mojaján, San Antonio, Santa María y Bobures (Siglos XVI-XIX) Tomo IV

Colección Rafael María Baralt

Luis Alberto Ramírez Méndez, venezolano, Licenciado en Historia de la Universidad de Los Andes (ULA, 1980). Magíster Scientiae en Ciencias Políticas ULA (1992). Doctor en Historia en la Universidad Central de Venezuela (1999). Licenciado en Educación mención historia ULA (1996). Expositor en numerosos congresos nacionales e internacionales. Autor de los trabajos de investigación: La Artesanía Colonial en Mérida (Siglos XVI y XVII); La Historiografía Colonial de Mérida; La Cotidianidad en las Clausuras; El Clientelismo en el Trienio Adeco; El Estudio de los Monasterios en Venezuela. Análisis y Perspectivas; De la Piedad a la Riqueza. (T. I-VII); Amor, honor y deshonor en Mérida Colonial; Los Amantes Consensuales en Mérida Colonial; Problemas Financieros en la Fundación del Colegio Seminario y Universidad de Mérida; El Sistema de Regadío en una Sociedad Agraria. El Caso de Mérida Colonial; La Tierra prometida del Sur del Lago de Maracaibo y la villa y puerto de San Antonio de Gibraltar (siglos XVI-XVII) T. I-II; Las haciendas del sur del Lago de Maracaibo. (Siglos XVI-XVII); Las haciendas cañeras en el sur del lago de Maracaibo (Venezuela). Siglos XVI-XVII; La ruptura de los lazos de proximidad en una sociedad polarizada. El caso del Convento de Santa Clara de Mérida. 1810-1827; La élite del obispado de Mérida de Maracaibo en el Real Colegio Seminario de San Buenaventura de los caballeros; Los homicidios y las muertes violentas en Mérida, (Siglo XVII). Auge y declive del sistema financiero eclesiástico en Venezuela; Amor, sexo y pecado en Mérida colonial; La evolución de la propiedad privada del suelo en el sur del Lago de Marcaibo-Venezuela (Siglos XVI-XVII); Las llaves del paraíso. La Obra Pía del Dr. Marcelino Rangel, La dotación de las doncellas pobres de Mérida (Siglos XVIII-XIX); Miembro del Programa de Promoción al Investigador (PPI) Nivel I; Miembro de PEI, Nivel B; Primera Mención honorífica en el Concurso de Ensayo Literario IPAS- Me 1993; Premio Nacional Historias de Barrio Adentro, mención historia regional y local 2010; Ha recibido la "Orden 27 de junio" en su tercera clase. Docente a nivel medio y superior. Miembro del Grupo de Investigaciones de Historia de las Regiones Hispanoamericanas (GIHRA) de la Escuela de Historia Facultad de Humanidades y Educación Universidad de Los Andes; Profesor en la Maestría de Historia en la Escuela de Historia Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad de Los Andes; Investigador especial invitado en la Universidad Nacional Experimental Rafael María Baralt.
Email: luisramirez811@gmail.com.

ISBN: 978-980-6792-25-8

9 789806 792258

FONDO EDITORIAL UNERMB

Centro de Estudios Geo-Históricos y Socio-Culturales

CLACSO